

**PLAN DE MANEJO DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES SIERRA  
NEVADA DE SANTA MARTA Y TAYRONA**

**HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DEL  
TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS  
PUEBLOS IKŪ, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO DE LA  
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA  
CONSTRUCCIÓN CONJUNTA CON PARQUES NACIONALES  
NATURALES**

***JWISINKA JWISINTAMA - MAMA SUSHI - SHE MAMASHIGA***

**CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS INDIGENAS**

**DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Ikŭ)

Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)

Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo Wiwa)

Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**

Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta

Parque Nacional Natural Tayrona

Mayo de 2019



**Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta -CTC-**  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku) – Gobernador José María Arroyo  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba) – Gobernador José de los Santos Sauna  
Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarua Tayrona (Pueblo Wiwa) – Gobernador José Luis Chimoquero  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo) – Gobernador Jaime Enrique Arias

### **Equipo de Trabajo**

**Coordinadora General CTC:** Yanelia Mestre Pacheco

**Pueblo Iku (Arhuaco)**

Terunna Mestre  
Seiningumu Torres  
Arukin Torres  
Daniel Solis  
Mamꞌ Camilo Izquierdo  
Mamꞌ Locadio Garavito  
Rogelio Mejia

**Pueblo Kankuamo**

Juan Aurelio Arias  
Niver Arias  
Pedro Villazón

**Pueblo Kággaba (Kogui)**

Arregocés Conchacala  
Juan Nieves  
Antonio Coronado  
Mama Alejandro Nieves  
Mama Shibulata Zarabata  
Mama Aluntana Vacuna

**Pueblo Wiwa**

José Mario Bolívar  
Juan Mojica  
David Gil Mojica  
Jorge Rodríguez

**Dirección General Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Julia Miranda Londoño

**Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas**

Edna Maria Carolina Jarro Fajardo  
Subdirectora

Marta Cecilia Díaz

Asesora Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Camilo Erazo

Carolina Del Rosario Cubillos Ortiz

Johana Valbuena

Grupo de Planeación y Manejo de Áreas Protegidas

**Grupo de Participación Social**

Carlos Arroyo Varilla

Asesor de Dirección General PNN

Liliana Sayuri Matsuyama Hoyos

Profesional Estrategias Especiales de PNN

**Oficina Asesora Jurídica**

Andrea Nayibe Pinzon Torres

Jefe OAJ

Marcela Jiménez Larrarte

Jefe OAJ (- Febrero 2018)

Mayra Alejandra Luna Gélvez  
Claudia Sofia Urueña Salazar  
Profesionales de Apoyo Jurídico

**Dirección Territorial Caribe PNNC**

Luz Elvira Angarita Jimenez  
Directora Territorial Caribe  
Rebeca Franke Ante  
Profesional DTCA

Maria Auxiliadora Cujia  
Profesional DTCA (-2018)

Juan Carlos Gomez  
Mauricio Martinez  
Profesionales Sistemas de Información Geografica

**Jefes de Áreas Protegidas**

**Tito Ignacio Rodríguez Torres.**  
PNN Sierra Nevada de Santa Marta

**Jeferson Rojas Nieto.**  
PNN Tayrona

**Equipo de Trabajo**

**Equipo PNN Sierra Nevada de Santa Marta**

Valentina Chaves Hoyos  
Harold Davis Niño Parrao  
Jhon David Cantillo Bolaño  
Jorge Eliecer Meza Anaya  
Ricardo Antonio Henríquez Soleno  
Luis Ernesto Balaguera Suescun  
Prudencio Enrique Villalba Perez  
Alejandro Jose Suarez Forero  
Lina María Correa Uribe  
Liseth Milena Consuegra Hernández  
Elizabeth Lesmes Lozano  
Lilia Rosa Mejía Quintero  
Jennifer Keillys Castro Martinez  
Anibal Jose Benitez Acosta  
Julio Fuentes Padilla  
Alvaro Jose Sarmiento Bastidas  
Wilton Fauder Orrego León (QEPD)  
Elmer Ortega Ropero  
Equipo operarios Prevención, Control y Vigilancia

**Equipo PNN Tayrona**

Juan Carlos Rodríguez Aguiar  
Leonardo Javier Álvarez Alvis  
Elizabeth Hernández Osorio  
Gabriel Segundo Álvarez Otero  
Carlos Mario Aponte Sierra  
Jhonatan Enrique Romero Charris  
Milton Rafael Charris Polo  
Jose Alfredo Cantillo Mercado  
Yully Esperanza Ruiz Pacheco  
Álvaro José Jiménez Montenegro  
Tellis Fernando Johnson Vasquez  
Onaldo Rafael Charris Polo  
Ximena Raquel Reales Linero  
Ivan Augusto Uribe Andrade  
Edilberto Gutierrez Noriega  
Katy Shirley Conde Quihay  
Plinio Rafael Camargo Diaz  
Jeiner David Vanegas Mier  
Julio Segundo Jimenez Ortega  
Carlos Moscarela De La Rosa  
Alvaro Florez Robles  
Equipo de operarios Prevención, Control y Vigilancia  
Equipo Plan Maestro PNN Tayrona

**Edición y sistematización**

**Yanelia Mestre Pacheco – Consejo Territorial de Cabildos**  
Coordinadora Plan de Manejo Pueblos Indígenas

**Natalia Giraldo Jaramillo – PNN Sierra Nevada de Santa Marta**  
Profesional Plan de Manejo

**Elkin Hernández Rolong – PNN Tayrona**  
Profesional de monitoreo e investigación PNN Tayrona

**Gladis Naydú Laverde Gallego - PNN Sierra Nevada de Santa Marta**  
Profesional Plan de Manejo (-2015)



## HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS PUEBLOS IKŪ, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN EL RELACIONAMIENTO CON PARQUES NACIONALES NATURALES

### *JWISINKA JWISINTAMA - MAMA SUSHI - SHE MAMASHIGA*

**Jwisinka Jwisintama (I) - Mama Sushi (K) - She Mamashiga (D):** Es el mapa que contiene los códigos del orden del territorio ancestral de la Línea Negra, se lee en el mismo territorio a través de los sitios y espacios sagrados que reglamentan el orden, la función, el uso y el manejo de cada elemento y su diversidad en la naturaleza, así como los deberes sociales individuales y colectivos.

Con fundamento en estos principios naturales y el ejercicio del gobierno propio de los cuatro pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) presentamos el documento de “Plan de Manejo de los de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona hacia una política pública del territorio ancestral de la línea negra de los pueblos Ikū, Kággaba, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta en el relacionamiento con Parques Nacionales Naturales *Jwisinka Jwisintama - Mama Sushi - She Mamashiga*” que orienta la solución de los problemas ambientales y sociales, especialmente en los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, y la garantía de la sostenibilidad ambiental y la pervivencia de nuestras culturas para beneficio de toda la región.

El presente documento parte desde los principios y acuerdos de entendimiento entre dos autoridades del Estado colombiano, los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales Naturales de Colombia..







## PREÁMBULO

El territorio ancestral de la Línea Negra es un cuerpo vivo, que se está pensando desde diferentes visiones, perspectivas, intereses y sueños en diversos escenarios; está narrado desde la Ley de Origen, ahí están los focos del orden del universo; lograr sentirlo, entenderlo y respetarlo para mantenerlo debe ser una labor del Estado – Nación.

El reto de la construcción conjunta del Plan de Manejo del PNN Tayrona y el PNN Sierra Nevada entre los Pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, y Parques Nacionales Naturales de Colombia, HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS PUEBLOS IKŪ, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (*MAMA SUSHI - SHE MAMASHIGA – JWISINKA JWISINTAMA*), es el reto del ordenamiento ambiental, primero desde el diálogo de saberes, de la reafirmación de los principios de entendimiento de la conservación, preservación y cuidado; y del relacionamiento de las estructuras de pensamiento distintos pero complementarios.

A partir de los acuerdos protocolizados en la Consulta Previa ordenada por el fallo de tutela RAD.2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena, se acuerda que la construcción conjunta de los Planes de Manejo de las dos áreas protegidas deberá incorporar la visión de ordenamiento ancestral indígena, avanzando así en la oportunidad de concretar un acuerdo político entre los cuatro Pueblos y el Gobierno Nacional, en el que se estableció que el modelo del ordenamiento ancestral indígena es el que ha permitido la conservación de la Sierra Nevada, y que en este sentido la intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena; construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales; fortalecer y asegurar la supervivencia étnica y cultural de estos pueblos; y generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de los proyectos en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta. Estos objetivos se recogen y asumen de manera integral en el proceso de construcción de los planes de manejo.

Siempre que se hace un ejercicio de planificación territorial, y el diseño de políticas públicas surgen diversas metodologías y disertaciones sobre cómo lograr la eficiencia y la eficacia de los fines y propósitos que se planteen. Los planes de Manejo de las áreas protegidas no son ajenos a esta situación, y durante las seis décadas de vida de las áreas protegidas en Colombia son muchos los aprendizajes y valores agregados, que permiten tener un cúmulo de conocimientos relevantes para mantener la estructura ecológica principal del país y aportar al desarrollo sostenible y a la pervivencia cultural de la nación; sin embargo a la par del desarrollo político y normativo del Estado colombiano, Parques Nacionales, ha venido incorporando nuevos elementos sustanciales en la construcción de los procesos de planificación, el aporte del conocimiento local y étnico ha sido fundamental en esta evolución de las decisiones de manejo. Algunos de los valores agregados y aprendizajes son: el fortalecimiento de los escenarios e instancias de participación de las comunidades locales; el reconocimiento del traslape con territorios indígenas a partir de la reafirmación de sus derechos territoriales, posibilitando la coordinación de la función pública de la conservación; la coordinación con los grupos negros, afro y palenqueros; el ordenamiento con visión cultural; la razón de ser del territorio, como una extensión holística de los objetivos de





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

conservación y las prioridades integrales de conservación. Las relaciones que coexisten en el territorio, desde todo punto de vista son las relaciones de la vida, planearlo, es realmente la reafirmación de los acuerdos y deberes que con el territorio se tienen.

Para Parques Nacionales coordinar con los pueblos indígenas de la Sierra es una gran oportunidad para lograr el cumplimiento de la misión de Conservación de las áreas protegidas, para los pueblos indígenas es un gran reto lograr que los principios de entendimiento se mantengan y se desarrollen integralmente.

Es fundamental precisar que la razón de ser del territorio donde se encuentra el Parque Nacional Natural Tayrona y el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, es la conservación de la identidad del territorio, el cuidado y la pervivencia de las relaciones territoriales, ecosistémicos bióticas, culturales y espirituales del refugio del Pleistoceno del Caribe, las relaciones territoriales ancestrales y tradicionales desde la ley de origen en el marco de La línea negra y la interconexión de lo sagrado, con base en el ordenamiento, estructura y política del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La construcción conjunta logró articular en un solo instrumento la planeación de dos áreas protegidas, la integración territorial a partir de las conectividades bioculturales y la interconectividad de los Sitios Sagrados del territorio ancestral de Línea Negra. Para salvaguardar el territorio con salud, armonía e integridad ecológica es importante mantener la conectividad desde el mar hasta los picos nevados; de lo que está por encima de la tierra y de lo que está por dentro de ella; la protección de la biodiversidad no se circunscribe a un área específica, debe verse siempre de forma integral. El plan de manejo es una apuesta de conservación del agua, los ecosistemas, las conectividades ecológicas, culturales y espirituales, de manejo del territorio para beneficio de todos los habitantes de esta región. El entendimiento entre Parques y los indígenas es un caminar permanente, desarrollado a partir de los mecanismos de coordinación establecidos.

La implementación del presente Plan de Manejo, hacia una política pública ambiental para la Sierra Nevada se soporta, entre otras cosas, en el régimen normativo de Parques Nacionales Naturales y el Decreto 1500 de 2018 del territorio ancestral de la Línea Negra, entendiendo que la razón de ser de los espacios, hitos y sitios sagrados son para que funcione la naturaleza, el agua como el eje de la vida, la garantía de la pervivencia de los pueblos y del territorio. Ese es el concepto de paz para que las relaciones que existen en el territorio continúen.

En el marco de la construcción del plan, los acuerdos son con el territorio, los derechos que debemos garantizar son los derechos de la madre tierra, aquí se han traducido a través de la consulta previa, libre e informada y se ratifican en la protocolización de los acuerdos y en los actos administrativos de las institucionalidades inspirados en la ordenanza de la ley origen y en la jurisprudencia del Estado Colombiano. El camino es largo y complejo, pero si cumplimos a cabalidad con los principios de entendimiento lograremos cumplir con las encomiendas aquí consignadas.





## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.....	15
2.	Antecedentes del Proceso de Construcción Conjunta.....	16
2.1	Actos administrativos de Línea Negra, Resguardos y Parques Nacionales.....	19
2.1.1.	Actos administrativos en reconocimiento del territorio ancestral Línea Negra y la declaración de Resguardos indígenas.....	19
2.1.2.	Actos administrativos de declaración del Parque Sierra Nevada de Santa Marta.....	23
2.1.3.	Actos administrativos de declaración del Parque Nacional Natural Tayrona.....	25
2.2.	Antecedentes de los procesos de articulación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, con los resguardos indígenas.....	26
2.2.1	Relación de convenios y acuerdos específicos de los Pueblos indígenas con el PNN SNSM.....	31
2.2.2	Relación de convenios y acuerdos específicos de los Pueblos Indígenas con el PNN Tayrona.....	36
3.	Principios del Orden del Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	38
3.1.	La Visión de los cuatro pueblos originarios del orden espiritual y material del Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	39
3.2.	Ley de Origen: Misión y deber SER de los cuatro Pueblos.....	41
3.3.	El Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	43
3.4.	Los Sitios y Espacios Sagrados: Ordenamiento, Uso y Manejo del Territorio Ancestral.....	46
3.5.	Gobernabilidad indígena para el cuidado y administración del territorio.....	50
4.	Principios, fundamentos y políticas de Participación Social en la conservación de Parques Nacionales Naturales en el entendimiento y relacionamiento con los pueblos Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo.....	56
4.1.	Principios Generales de la Constitución Política de Colombia.....	56
4.2.	Protección de la bioculturalidad y la biodiversidad.....	59
4.3.	Pluralismo jurídico.....	61
4.4.	Jurisdicción Especial indígena.....	64
4.5.	Principios de Coordinación y Concurrencia.....	65
4.5.1.	Gobernanza compartida.....	67
4.6.	Integralidad Territorial e identidad cultural.....	68
5.	Principios de entendimiento y acuerdos de gobernabilidad entre Parques Nacionales Naturales y los pueblos Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo.....	69
6.	Componente de Diagnóstico.....	74
6.1.	Descripción del Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	74
6.1.1.	Aspectos físicos: Sistema Montañoso Sierra Nevada.....	75
6.2.	Descripción General de los Pueblos Originarios de la SNSM.....	78
6.2.1.	Organizaciones de los pueblos indígenas del Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	79
6.2.2.	Descripción de las poblaciones y asentamientos indígenas.....	93
6.3.	Colonos, pescadores y campesinos en el Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	108
6.4.	Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).....	113
6.5.	Sistema Regional de Áreas Protegidas Caribe (SIRAP-Caribe) y principales conectividades identificadas para la SNSM.....	115
6.5.1.	Principales problemas ambientales de la región Caribe.....	118
6.5.1.1.	El Cambio Climático como argumento de ordenamiento del Gran Caribe.....	126
6.6.	Dirección Territorial Caribe (DTCA) en el ámbito del Territorio Ancestral de Línea Negra.....	133
6.6.1.	Líneas Estratégicas de la Dirección Territorial Caribe (DTCA).....	137
6.6.2.	Plan Maestro Parque Nacional Natural Tayrona.....	137
6.7.	Instituciones y figuras de ordenamiento territorial en el área de influencia del Territorio Ancestral de la Línea Negra.....	141
6.8.	Análisis de afectaciones del Territorio Ancestral de la Línea Negra en su dimensión ambiental.....	147





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

6.8.1.	Mapa de Huella Espacial Humana .....	152
6.8.2.	Sector Agropecuario.....	153
6.8.3.	Sector Mínero - Energético .....	155
6.8.4.	Sector de Infraestructura, Industria, Vías y Puertos .....	165
6.8.5.	Sector Turismo .....	166
6.8.6.	Cultivos de uso Ilícito .....	168
6.8.7.	Guaquería .....	169
6.8.8.	Evangelización. Presencia de las iglesias católica y evangélica.....	169
6.9.	Afectaciones ambientales y socioculturales en los territorios de los pueblos indígenas de la SNSM	170
6.9.1.	Territorio Pueblo Wiwa.....	172
6.9.2.	Territorio Pueblo Kankuamo.....	174
6.9.3.	Territorio Pueblo Arhuaco .....	180
6.9.4.	Territorio Pueblo Kogui .....	189
6.10.	Ordenamiento y estrategias prioritarias de los Pueblos Originarios de la SNSM .....	196
6.11.	Descripción del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.....	201
6.11.1.	Vegetación y biomas .....	205
6.11.2.	Biodiversidad .....	208
6.11.3.	Monitoreo de Coberturas PNN SNSM período 2002 - 2017.....	215
6.11.4.	Turismo en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta .....	234
6.11.4.1.	Propuesta de ruta para abordar el tema de Turismo en el PNN SNSM .....	236
6.11.5.	Uso y ocupación en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta.....	240
6.11.5.1.	Transitoriedad .....	248
6.11.5.2.	Estrategia de prevención y herramientas de divulgación y comunicación del proceso de UOT .....	249
6.11.5.3.	Actores Privados .....	249
6.11.6.	Estación Experimental San Lorenzo .....	252
6.12.	Descripción del Parque Nacional Natural Tayrona .....	257
6.12.1.	Clima e hidrografía .....	259
6.12.2.	Geomorfología y suelos .....	264
6.12.3.	Oceanografía .....	271
6.12.4.	Aspectos biológicos y ecológicos.....	273
6.12.5.	Análisis de unidades de paisaje en el PNN Tayrona .....	283
6.13.	Razón de ser de PNNC en el Territorio Ancestral de Línea Negra .....	287
6.14.	Objetivo de Cuido para la gestión de la Dirección Territorial Caribe en el Territorio Ancestral de la Línea Negra .....	288
6.15.	Objetivos de cuido del Parque Sierra Nevada de Santa Marta .....	288
6.16.	Objetivos de cuido del PNN Tayrona.....	289
6.17.	Prioridades Integrales de Conservación de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona .....	292
6.18.	Situaciones de Manejo y riesgos de las prioridades integrales de conservación comunes entre PNN Sierra y PNN Tayrona .....	317
6.18.1.	Situaciones de Manejo priorizadas en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta.....	318
6.18.1.1.	Fortalecimiento y recuperación de las prácticas del sistema de gobierno propio y el manejo ancestral del territorio. ....	323
6.18.1.2.	Situación de Uso, Ocupación y Tenencia (UOT) de predios por parte de población campesina en el PNN SNSM .....	329
6.18.1.3.	Presión por actividades de Turismo en espacios sagrados y domésticos indígenas en el PNN SNSM	330
6.18.1.4.	La Sierra Nevada como sitio de recarga y regulación hídrica y climática.....	333
6.18.1.4.1.	Proceso de Ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta con los pueblos indígenas Kogui y Arhuaco .....	333
6.18.2.	Situaciones de manejo del Parque Tayrona.....	340





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

6.18.2.1.	Situaciones de uso, ocupación y tenencia, asociadas con la tenencia, con la construcción de particulares y presiones por ampliación de la frontera agrícola y turismo.....	340
6.18.2.2.	Tensiones con pescadores, disminución de recurso pesquero y pérdida de contribuciones de la naturaleza, como efecto de uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos .....	341
6.18.2.3.	Dificultades para el desarrollo de una gestión coordinada del turismo. ....	342
6.18.2.4.	Situaciones de coordinación con los Pueblos Indígenas de la sierra Nevada de Santa Marta para el manejo del área protegida .....	343
6.18.2.5.	Pérdida de conectividad ecosistémica por actividades antrópicas .....	344
6.18.2.6.	Especies introducidas invasoras y/o exóticas. ....	345
6.18.2.7.	Desconocimiento de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en el área protegida	346
7.	<b>COMPONENTE DE ORDENAMIENTO - Ordenamiento, cuidado y protección del Territorio Ancestral de Línea Negra. Zonificación de las áreas protegidas Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona .....</b>	<b>347</b>
7.1	Zonificación del PNN SNSM y PNN Tayrona.....	349
7.2	Zonificación del Parque SNSM.....	352
7.2.1	Zona Intangible .....	354
7.2.2	Zona primitiva .....	356
7.2.3	Zona recuperación natural .....	358
7.2.3.1.	Zona de Recuperación Natural 1: Predominio de situaciones de uso, ocupación y tenencia .....	358
7.2.3.2.	Zona de Recuperación Natural 2: comprendida entre el Río Palomino y el Río Badillo .....	362
7.2.4	Zona Teyuna.....	365
7.2.5	Zona de alta densidad de uso.....	375
7.3	Zonificación del Parque Tayrona .....	377
7.2.3.3.	Vocación Ecoturística Del Parque Nacional Natural Tayrona .....	380
7.3.1	Zona intangible.....	384
7.3.2	Zona de recuperación natural .....	386
7.3.3	Zonas de recuperacion cultural.....	390
7.3.4	Sitios y espacios Sagrados de interconexión Jaba Seshizha (Kogui), Shetana Zhiwa (Wiwa), Seykutukunumaku (Arhuaco). ....	400
7.3.5	Zona de recreación general exterior .....	402
7.3.6	Zona de alta densidad de uso.....	412
7.3.7	Reglamentación del ecoturismo del Parque Nacional Natural Tayrona .....	416
7.3.7.1.	Zonas de manejo para el desarrollo del ecoturismo .....	416
7.3.7.2.	Capacidad de carga.....	417
7.3.7.3.	Servicios ecoturísticos y su operación.....	420
7.3.7.4.	Definiciones .....	420
7.3.7.5.	REPSE.....	424
7.3.7.6.	Reglamentación para la prestación del servicio de alimentación en restaurantes.....	426
7.3.7.7.	Alojamientos (ECOHABS, Cabañas, Camping y Hamacas).....	429
7.3.7.8.	Senderismo en el Parque Nacional Natural Tayrona .....	431
7.3.7.9.	Actividades en playa Parque Nacional Natural Tayrona .....	436
7.3.7.10.	Venta de artesanías en el área protegida.....	439
7.3.7.11.	Actividades Sub – Acuáticas en el área protegida.....	440
7.3.7.12.	Reglamentación de transporte .....	449
7.3.7.13.	Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos .....	458
7.3.7.14.	Prohibiciones Generales .....	461
7.3.7.15.	Responsabilidad Civil .....	463
7.3.7.16.	Herramientas y servicios interpretativos .....	463
7.3.7.17.	Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas .....	464
7.3.8	Propuesta de zona con función amortiguadora de las áreas protegidas Sierra Nevada y Tayrona ...	468
8.	<b>Componente de plan estratégico de acción .....</b>	<b>476</b>
8.1.	Objetivo Estratégico Regional .....	477
8.2.	Objetivos de Gestión Regional .....	477







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

8.3.	Estrategias integrales para la conservación y protección del Territorio Ancestral de Línea Negra ...	477
8.4.	Objetivos Estratégicos y de Gestión de las Áreas Protegidas PNN SNSM y PNN Tayrona.....	478
8.5.	Insumos del PNN SNSM para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.....	488
9.	Estructura de coordinación Institucional entre Parques Nacionales Naturales y las organizaciones indígenas de la SNSM.....	492
9.1.	Estructura de coordinación y funciones.....	493
9.2.	Garantías de implementación y sostenibilidad de la Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de Línea Negra con Parques Sierra Nevada de Santa Marta -Tayrona .....	497
9.3.	Acuerdos y garantías de la Consulta Previa del Plan de Manejo de los Parques Nacionales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona.....	498
10.	GLOSARIO.....	506
11.	BIBLIOGRAFIA.....	516
12.	ANEXOS.....	520

### CONTENIDO DE MAPAS

Mapa 1.	Territorio Ancestral de la Línea Negra de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. Fuente: PNNC – CTC. 2018.....	44
Mapa 2:	Descripción de poblaciones Indígenas en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona – Fuente OGT. 2019.....	97
Mapa 3.	Solicitudes y títulos mineros en la región Caribe de Colombia. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	120
Mapa 4.	Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) en el Territorio Ancestral de Línea Negra. Fuente PNNC y CTC. 2018. ....	122
Mapa 5.	Vulnerabilidad ambiental periodo 2011- 2040. Región Caribe. Fuente Ideam, 2011. ....	134
Mapa 6.	Resguardos indígenas y comunida des negras en la Región Caribe de Colombia. Fuente: PNNC y CTC. 2018	136
Mapa 7:	Reserva Forestal de la Ley 2º de 1959. Fuente: PNNC y CTC. 2018. ....	145
Mapa 8.	Huella Espacial Humana. Escala Territorio Ancestral de la Línea Negra (Tomando el polígono de Línea Negra de la Resolución de 1995 – Versión ProSierra). Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Territorial de Cabildos (2018).....	153
Mapa 9.	Solicitudes y Títulos Mineros. Territorio Ancestral de la Línea Negra Sierra Nevada de Santa Marta. 2018	157
Mapa 10:	Mapa de Tierras. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Territorio Ancestral de la Línea Negra. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	159
Mapa 11.	Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente. (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018). MADS .....	161
Mapa 12.	Solicitudes de títulos mineros. Año 2013 y 2017. Fuente: PNNC y CTC. 2018. ....	164
Mapa 13.	Municipios traslapados con el Territorio Ancestral de la Línea Negra. PNNC y CTC. 2018 .....	202
Mapa 14.	Resguardos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Territorio Ancestral de la Línea Negra. PNNC y CTC. 2018.....	204
Mapa 15.	Biomás. Territorio Ancestral de la Línea Negra. Fuente: PNNC y CTC.....	207
Mapa 16.	Riqueza de Especies. Fuente: WCS, 2017. En el marco de las jornadas de la construcción de la propuesta de Ampliación del PNN SNSM.....	214
Mapa 17.	Dinámica de la Condición - Estado - Presión en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Basado en coberturas de la tierra 2015 - 2017. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	222
Mapa 18.	Estado Presión reportada para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para el periodo 2012-2015 y 2015-2017 .....	223
Mapa 19.	Focos de fuegos activos detectados por satélites MODIS Terra de la NASA (Confianza>60%) al interior del Parque Sierra Nevada durante el primer semestre de 2017. ....	228





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Mapa 20. Biomasa del Parque Sierra Nevada en las que se han detectado focos de calor durante el período 2001-2017 con un nivel de Confianza superior al 60%. Los puntos negros corresponden a los focos de calor reportados entre los años 2001 a 2016. Los puntos rojos corresponden al primer semestre de 2017. ....	233
Mapa 21: <i>Mapa de zonificación climática, Parque Nacional Natural Tayrona.</i> .....	261
Mapa 22: <i>Mapa hidrográfico del Parque Nacional Natural Tayrona.</i> .....	263
Mapa 23: <i>Geomorfológico del Parque Nacional Natural Tayrona.</i> .....	267
Mapa 24: <i>Mapa de suelos. Parque Nacional Natural Tayrona.</i> .....	270
Mapa 25: Mapa de batimetría del Parque Nacional Natural Tayrona.....	273
Mapa 26: <i>Mapa de biomasa del Parque Nacional Natural Tayrona.</i> .....	277
Mapa 27. Biomasa. PNN SNSM. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	303
Mapa 28. Ríos que se originan en el área glaciar. 1. Ancho, 2. Palomino, 3. Tucurinca, 4. Aracataca, 5. Guatapurí. Fuente PNNC y CTC. 2018.....	306
Mapa 29. Algunas afectaciones identificadas y localizadas. PNN SNSM. Fuente PNNC y CTC. 2018.....	320
Mapa 30. Zonas donde se implementa el programa presupuestario DLS UE. Ríos Aracataca, Ancho, Badillo y Guatapurí. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	327
Mapa 31. Zonificación de manejo para el PNN SNSM. Fuente: PNNC y CTC. 2018.....	353
Mapa 32: <i>Zonificación de manejo del Parque Nacional Natural Tayrona</i> .....	383
Mapa 33: Propuesta de Zona con Función Amortiguadora Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta	473
Mapa 34: Mapa propuesta de zonificación presentado por el equipo técnico del PNN Tayrona 2012.....	475

### CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Resguardos de la Sierra Nevada de Santa Marta.....	23
Tabla 2: Resumen de las principales acciones en el proceso de relacionamiento pueblos indígenas de la Sierra y el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.....	29
Tabla 3: Datos de proyección de la población 2012 en los resguardos de la Sierra. ....	93
Tabla 4: Población indígena aproximada en la Sierra Nevada de Santa Marta.....	94
Tabla 5: Población del pueblo Kággaba por Departamento, cuenca y nombre del poblado.....	94
Tabla 6: Descripción de centros poblados y asentamientos.....	99
Tabla 7: Zonas a partir de las cuales se pueden establecer las acciones para la consolidación territorial y el fortalecimiento cultural y del gobierno propio.....	101
Tabla 8: Población Wiwa Golkushe Tayrona.....	103
Tabla 9: Población Resguardo Kankuamo.....	107
Tabla 10: Los recientes hitos de colonización de la Sierra y su impacto son descritos en los siguientes períodos: ...	110
Tabla 11: Principales conectividades identificadas para la región SNSM.....	123
Tabla 12: Principales casos y objetos para la conservación en la ecoregión SNSM.....	124
Tabla 13: Medidas concertadas con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Marco de las actividades del Plan Maestro del Parque Nacional Natural Tayrona. ....	140
Tabla 14: Figuras de protección en la Sierra Nevada de Santa Marta.....	143
Tabla 15: Corporaciones Autónomas Regionales presentes en el Territorio Ancestral de la Línea Negra. ....	146
Tabla 16. Relación Empresa, Minas, Puertos y Vías Férreas. ....	148
Tabla 17: Biomasa en el macizo Sierra Nevada de Santa Marta.....	205
Tabla 18: Anfibios endémicos de la SNSM. ....	210
Tabla 19: Especies de vertebrados endémicas registradas para la Sierra Nevada de Santa Marta y las registradas para Colombia. ....	214
Tabla 20: Categorías de coberturas de la tierra para el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta para los años 2002, 2007 y 2012.....	216
Tabla 21: Resultados de pruebas estadísticas aplicadas a los datos de coberturas (P<0,05).....	217
Tabla 22: Persistencia de las diferentes categorías de la tierra en los periodos analizados para el PNN SNSM.....	217
Tabla 23: Tasa de cambio para los periodos 2002-2007, 2007-2012 y 2002-2012.....	220
Tabla 24: Índice de valoración de impactos de incendios.....	226
Tabla 25: Propuesta metodológica de abordaje del turismo relacionado con el PNN SNSM.....	237





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Tabla 26 espacios de socialización de avance y seguimiento al proceso y construir iniciativas conjuntas de conservación y recuperación del territorio .....	248
Tabla 27: Procesos Sancionatorios PNN SNSM .....	250
Tabla 28 Propuesta de recorridos de PVC para PNN SNSM .....	255
Tabla 29: Características de las diferentes playas del Parque Nacional Natural Tayrona .....	265
Tabla 30: Prioridades Integrales de Conservación de las áreas protegidas de Sierra Nevada y Tayrona .....	294
Tabla 31: Generalidades de los Biomas Bosque Húmedo Alto Andino, Bosque Húmedo Sub Andino, Selva Húmeda, Vegetación Semiárida Subandina y Manglar .....	309
Tabla 32: Zonas y subzonas hidrológicas para la Sierra Nevada de Santa Marta.....	315
Tabla 33: Fuentes de abastecimiento hídrico en algunos cascos urbanos cercanos a la Sierra Nevada de Santa Marta .....	315
Tabla 34: Área de las zonas de manejo definidas.....	354
Tabla 35: Evaluación de criterios para el desarrollo ecoturístico del área protegida.....	381
Tabla 36: Zonas de manejo para el desarrollo de turismo .....	416
Tabla 37: Resultados ejercicio de capacidad de carga 2015 (Capacidad de carga efectiva-CCE).....	418
Tabla 38: Zonas para la prestación del servicio de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona .....	426
Tabla 39: Zonas permitidas y horarios para el servicio de alojamiento.....	429
Tabla 40: Senderos autorizados para la interpretación del patrimonio natural del Parque Nacional Natural Tayrona .....	432
Tabla 41: Playas permitidas para realizar actividades recreativas en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:.....	436
Tabla 42: Sitios permitidos para realizar venta de artesanías en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:.....	439
Tabla 43: Sitios permitidos para realizar buceo autónomo en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes: .....	440
Tabla 44: Sitios permitidos para realizar buceo a pulmón en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes: .....	446
Tabla 45: Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores .....	449
Tabla 46: Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes .....	452
Tabla 47: Zonas permitidas para la actividad de porteo: .....	455
Tabla 48: Atractivos con potencial de interpretación .....	463
Tabla 49: Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas .....	465
Tabla 50: Zonas propuestas para la zonificación de las áreas con función amortiguadora .....	476
Tabla 51: Objetivos Estratégicos y de Gestión de las Áreas Protegidas Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona ...	478

## CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Norte de Colombia detallando la geología de la Sierra Nevada de Santa Marta.....	78
Figura 2: estructura de la Confederación Indígena Tayrona (CIT) – Fuente propia 2018.....	80
Figura 3: Estructura del gobierno propio del Pueblo Kogui del resguardo Kogui Malayo Arhuaco y Organización Gonawindúa Tayrona (OGT). Fuente propia 2018.....	85
Figura 4: Estructura de Gobierno Propio Pueblo Indígena Kankuamo. Fuente propia 2018.....	88
Figura 5: Estructura Organización Indígena Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT). Fuente propia 2018.....	90
Figura 6: Estructura Organización Wiwa Golkushe Tayrona (OWGT). Fuente propia 2018 .....	92
Figura 7: Ubicación de las comunidades Wiwa. Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT) .....	103
Figura 8: Resguardo Indígena Kankuamo. Fuente: Organización Indígena Kankuama. 2018.....	108
Figura 9: Relación área municipal vs. Área dentro del macizo Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: adaptado de Vilorio de la Hoz (2006).....	142
Figura 10: Áreas prioritarias para la conservación de las aves migratorias terrestres en la Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: Páez, C.A. & N.J. Bayly. 2012. Áreas prioritarias para la conservación de las aves migratorias	







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

terrestres en la Sierra Nevada de Santa Marta. Proyecto Cruzando el Caribe. SELVA: Investigación para la Conservación en el Neo trópico, Bogotá. Base cartográfica, Mapa No. 07.....209

Figura 11: Coberturas naturales y de origen antrópico, respectivamente para los años 2002, 2007 y 2012.....219

Figura 12: Cambio neto de las coberturas para los periodos 2002-2007 y 2007-2012.....219

Figura 13: Porcentaje de coberturas reportadas para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para el periodo 2012-2015 y 2015-2017 .....224

Figura 14: Porcentaje de transformación de coberturas vegetales para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para 2017.....224

Figura 15: Porcentaje de transformación de coberturas vegetales para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para 2017.....225

Figura 16: Coberturas afectadas por fuegos activos en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.....229

Figura 17: Biomas afectados por fuegos activos en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.....229

Figura 18: Cuencas afectadas por focos de calor en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.....230

Figura 19: Numero de focos de calor por meses registrados para el PNN SNSM (Conf>60) para el año 2017 .....230

Figura 20: Tendencia temporal de los datos históricos de calor del Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) .....231

Figura 21: Focos de Calor históricos del Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta analizados por trimestres desde el año 2017 (Confianza >60%).....231

Figura 22: Número de focos de calor históricos comparados de manera trimestral durante el periodo 2001-2016. (Confianza >60%) Comparado con los reportes totales de focos de calor reportados para el total y el año. ....232

Figura 23: Semáforo de tendencias y comparación del índice de valoración del impacto de focos de incendio durante el primer semestre de 2017 en el PNN SNSM respecto al periodo de referencia (2001-2013).....232

Figura 24: Comportamiento de los indicadores de intensidad relativa (IRI), Persistencia relativa (PRI) y Extensión Relativa (ERI) de focos de incendio a nivel de cuencas dentro del área protegida durante el primer semestre de 2014. ....232

Figura 25: Estrategia de intervención diferenciada en el sector de la Lengüeta.....243

Figura 26: Tipificación de la ocupación en el sector de salida al mar, Zona de Recuperación Natural 1, PNN Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: PNNC; Defensoría del Pueblo; ONU; RKMA; y Juntas de Acción Comunal. 2016. ....246

Figura 27: Ruta Jurídica de Saneamiento del Sector de la Lengüeta – con base en el Decreto 1139 compilado en decreto 1071 de 2015.-Fuente Agencia Nacional de Tierras (ANT). 2017 .....248

Figura 28: Análisis de unidades de paisaje 2015-2017.....284

Figura 29: Esquema conceptual presión turismo .....332

Figura 30: Esquema de las líneas generales de trabajo del proceso de ampliación del PNN SNSM.....336

Figura 31. Elementos y espacios de trabajo de la conceptualización técnica del proceso de ampliación del PNN SNSM .....337

Figura 32. Actores con los cuales se realizó socialización de la iniciativa de ampliación del PNN SNSM en diferentes instancias .....338

Figura 33. Componentes relacionados para el levantamiento y análisis del proceso de ampliación del PNN SNSM. ....338

Figura 34. Síntesis metodológica del proceso .....339

Figura 35: Vértices del polígono del área arqueológica protegida. ICANH, 2011. Plan de manejo arqueológico. Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida .....367

Figura 36: Estructura de coordinación entre Parques Nacionales y los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.....494





## ACLARACIONES AL LECTOR

El documento que el lector tiene en sus manos es la materialización de un arduo proceso de varios años en el que dialogan dos sistemas de mundo –filosofías y cosmovisiones-. Los pueblos originarios Ikꞑ (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Wiwa y Kankuamo han plasmado parte de su conocimiento en lo relacionado con el cuidado del Territorio; así mismo, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) expone a partir de sus competencias y funciones cómo ejerce la labor que como Institución del Estado Colombiano le compete. Dado las múltiples voces y manos que intervinieron en su redacción-, hay apartados, párrafos y frases en los que hablan juntos los Pueblos Originarios y PNNC; otros que hablan sólo los Pueblos (diferenciándose algunas veces cada uno de ellos) y otros exclusivamente PNNC. Esta división de voces autoriales se da porque los sistemas de conocimiento y prácticas no pueden ser reducidas las unas en las otras, al contrario, lo que se evidencia es un proceso de coordinación con un fin común.

En el texto se encuentran palabras en los idiomas ancestrales de los pueblos indígenas, por eso, para facilidad de la lectura hemos usado la siguiente convención: Koggian (K) idioma de los Kággaba o Kogui, (I) Ikꞑn, idioma de los Ikꞑ o Arhuaco y (D) Dꞑmꞑna idioma del pueblo Wiwa.

Es muy importante que el lector comprenda que el texto fue redactado para ser leído en su totalidad, y sólo así podrá ser bien entendido lo que aquí se propone.

Agradecemos a todos los que hacen parte del proceso.





## 1. Introducción

El presente documento recoge los principales resultados de un proceso de diálogo, entendimiento y construcción dado durante los años 2015 a 2018 entre las organizaciones indígenas de los pueblos IkꞮ (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales Naturales de Colombia, concretamente los Parques SNSM y Tayrona; para armonizar y construir los Planes de Manejo de las dos áreas protegidas con enfoque integral, partiendo de la visión de ordenamiento ancestral que los pueblos indígenas tienen de su Territorio Ancestral de la Línea Negra (*Sénenuglan* (K), *U`munukꞮꞮ* (I) y *Abu sheiumꞮ* (D)) nombrada desde una mirada más geográfica y exógena como Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM).

Lo anterior como parte de varios acuerdos suscritos y ratificados en el proceso de consulta previa (RAD.2013-09) protocolizados en 2014 en los que se compromete que: “El ordenamiento territorial de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, se hará teniendo como fundamento la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada, armonizado con la ley de origen y los preceptos legales de Parques Nacionales Naturales, para lo cual se abordará un proceso de construcción conjunta de los planes de manejo de dichas áreas, para que así se garantice de manera efectiva los derechos territoriales de gobierno, de autonomía y la permanencia cultural de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta”.

El presente documento, se constituye en un primer ejercicio de planeación y manejo del Territorio que de manera efectiva e íntegra desarrolla la visión y los criterios del orden ancestral que de la SNSM tienen los pueblos originarios, avanzando en la construcción de alianzas y estrategias para la conservación y protección integral del Territorio Ancestral de la SNSM, construyendo mecanismos de coordinación con base a los elementos de la Visión Ancestral Indígena y los criterios técnico, científicos y jurídicos de Parques Nacionales.

Para abordar este ejercicio desde Parques, los instrumentos de Planeación y Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona que aquí se articulan, se sustenta en los derechos bioculturales, los cuales como concepto legal *“buscan integrar en una misma cláusula de protección las disposiciones dispersas en materia de derechos a los recursos naturales y a la cultura de las comunidades étnicas, que en la Constitución política de Colombia están presentes en los artículos 7º, 8º, 79, 80, 330 y 55 transitorio. En otras palabras, los derechos bioculturales no son nuevos derechos para las comunidades étnicas, en lugar de ello, son una categoría especial que unifica sus derechos a los bienes naturales y a la cultura, entendiéndolos integrados e interrelacionados”* (Corte Constitucional de Colombia, 2015).

En la primera parte de este documento se hacen explícitos los antecedentes del proceso de relacionamiento y construcción conjunta realizados entre la autoridad ambiental de Parques Nacionales y las autoridades públicas especiales indígenas y que proponen la formulación de una política pública ambiental para la SNSM,<sup>1</sup> desarrollando para ello el marco normativo vigente que recoge: i) los principios de la Ley de Origen de los pueblos Originarios de la SNSM y en especial

<sup>1</sup> Encuadrada dentro de las competencias de Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos de la Sierra como autoridades públicas especiales, sin pretender desconocer o vaciar las competencias de las otras autoridades que concurren en el territorio, en los términos del artículo 5 de la Ley 489 de 1998.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

los relativos al uso y manejo del territorio; ii) los principios de la constitución política de Colombia; iii) el marco normativo ambiental y especial para la SNSM; y iv) la jurisprudencia relacionada al SPNN y a los territorios y pueblos indígenas. Finalmente, en esta primera parte se recogen los acuerdos elaborados entre los pueblos indígenas y los Parques SNSM, Tayrona y la DTCA para la conservación y protección integral del territorio y las culturas indígenas, en el marco del cumplimiento de las misiones, funciones y competencias de la institucionalidad.

Seguidamente se hace una descripción biofísica y cultural del Territorio Ancestral de Línea Negra – Región Biocultural Sierra Nevada de Santa Marta y de los procesos de colonización y de desarrollo socioeconómico, analizando la manera como han impactado en lo ambiental, cultural incluyendo las conectividades bioculturales, al punto de generar una serie de amenazas y afectaciones que han transformando el territorio y ponen en evidencia los principales problemas ambientales, sociales, culturales que las insituciones tienen que asumir en este territorio.

En este contexto y bajo el enfoque de integralidad biocultural, Parques asume entonces la razón de ser de sus áreas protegidas SNSM y Tayrona, definiendo sus Objetivos de cuidado, Prioridades Integrales de Conservación y situaciones de manejo como parte de un cuerpo único vivo denominado Territorio Ancestral de la Línea Negra, para presentar bajo el principio de la *coordinación de la función pública de conservación* el Plan estratégico de Acción que integra las áreas protegidas a la región biocultural SNSM.

Finalmente, los pueblos indígenas y los Parques SNSM y Tayrona presentan una estructura de coordinación institucional con mecanismos para las garantías de implementación y sostenibilidad de la Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de Línea Negra con los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona.

### 2. Antecedentes del Proceso de Construcción Conjunta

El proceso de diálogo entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales Naturales, principalmente con el PNN SNSM, se ha venido dando desde años atrás con el propósito de armonizar sus diferentes visiones y propósitos en relación con el territorio, las funciones, competencias y acordar compromisos y acciones complementarias que garantizaran la protección natural del territorio ancestral, desde la visión del orden ancestral del territorio y la misión institucional del Parque SNSM Sin embargo los resultados no lograron institucionalizarse, repitiendo varios ciclos de acercamiento, diálogo, concertación y acuerdos que no consiguieron concretarse.

Fue entonces en la etapa de protocolización de acuerdos en el marco del proceso de consulta previa ordenada por el fallo de tutela, RAD.2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena, que los pueblos indígenas y Parques Nacionales acordaron que: *”El ordenamiento territorial de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, se hará teniendo como fundamento la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada, armonizado con la ley de origen y los preceptos legales de Parques Nacionales Naturales, para lo cual se abordará un proceso de construcción conjunta de los planes de manejo de dichas áreas, para que*





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

*así se garantice de manera efectiva los derechos territoriales de gobierno, de autonomía y la permanencia cultural de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta<sup>2</sup>".*

Luego de varias reuniones de concertación se firmó el 3 de noviembre de 2015 un acuerdo entre el CTC y Parques Nacionales Naturales en el que se define “El proceso de formulación de los planes de manejo de los Parques SNSM y Tayrona se hará teniendo como base los acuerdos políticos suscritos entre el Consejo Territorial de Cabildos y el Gobierno Nacional el 10 de diciembre de 2003” y las siguientes líneas estratégicas:

1. Formulación conjunta de políticas de conservación ambiental y cultural
  - Saneamiento de los Parques SNSM y Tayrona
  - Ampliación del Parques SNSM y de los Resguardos indígenas
  - Analizar la posibilidad de ampliación del PNN Tayrona
  - Desarrollo de las políticas de soberanía alimentaria de los cuatro pueblos
  - Implementación de las acciones de conservación desde la visión del orden ancestral del territorio
2. Fortalecimiento de la gobernabilidad indígenas de los cuatro pueblos en el territorio ancestral
  - Definición de criterios conjuntos para el uso y manejo del territorio
  - Desarrollo del ejercicio de la autoridad pública ancestral indígena
3. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de los pueblos indígenas de la SNSM y Parques Nacionales Naturales de Colombia

A partir de aquí se inició una primera etapa de construcción conjunta de los planes de manejo a través de la suscripción del convenio interinstitucional 005 de 2015 entre el cabildo indígena del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y Parques Nacionales Naturales para establecer los *lineamientos y criterios culturales, ancestrales y ambientales que orientaran la construcción conjunta de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta.*

Como parte de los resultados de este convenio, el equipo técnico de las organizaciones indígenas, junto con las autoridades tradicionales y cabildos gobernadores elaboraron un documento que contiene además de dichos lineamientos y criterios, una propuesta metodológica para la *construcción conjunta de las estrategias de manejo y de coordinación de los pueblos de la SNSM y los Parques SNSM y Tayrona<sup>3</sup>*, con el propósito de “*Contribuir a las políticas de conservación,*

<sup>2</sup> Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales Naturales. Acta de protocolización de consulta previa, fallo de Tutela RAD.2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena. 20 mayo 2014.

<sup>3</sup> Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Lineamientos y criterios culturales, ancestrales y ambientales que orientan la construcción conjunta de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta. 30 mayo 2016.







*protección y gobernabilidad en el del territorio ancestral Sierra Nevada de Santa Marta, desde la visión del orden ancestral indígena, para la preservación ambiental, étnica y cultural”.*

Esta propuesta metodológica fue aprobada en la reunión final del convenio, el día 31 de mayo de 2016 y en la que participaron representantes de los Pueblos Kággaba, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, y de PNN el Asesor de Participación Social de la Dirección General, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, un delegado de la Subdirección de Gestión y Manejo y los Jefes de las Áreas Protegidas Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta. Y se acordó desarrollar cinco componentes:

**1. REVISAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACION DESDE LA POLÍTICA PROPIA Y AMBIENTAL Y DESDE LOS PRINCIPIOS ANCESTRALES PERTINENTES.** De los aspectos relevantes del proceso de diálogo y concertación interinstitucional e intercultural ya dados: documentos, acuerdos, convenios, procesos conjuntos y documentos de las organizaciones.

**2. PRINCIPIOS DE ENTENDIMIENTO DEL MANDANTO DE LAS NORMAS PROPIAS LA VISIÓN ANCESTRAL Y LAS NORMAS AMBIENTALES VIGENTES.** Aclarar los términos, principios y procedimientos de un marco de trabajo conjunto (enfoque diferencial) para la formulación del proceso que se acuerde abordar, con base en elementos de la visión ancestral indígena y criterios de la visión de Parques Nacionales. Se trata de dejar clara las definiciones en los ámbitos de funciones, responsabilidades, competencias de acuerdo con la legislación de Parques y la jurisdicción especial indígena.

**3 ANÁLISIS TERRITORIAL PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS EN SÍNTESIS Y PRIORIZACIONES GENERALES.** Hacer un análisis de los problemas actuales de la Sierra Nevada, del contexto político, ambiental, cultural, institucional y de gestión y señalar los elementos que merecen especial atención en cada área protegida.

**4 ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL ESTABLECIEMIENTO DEL ORDEN Y EL MODELO DEL TERRITORIO ANCESTRAL.** A partir del componente tres, se definirán estrategias en las áreas protegidas y su zona de influencia que apunten a la construcción de una política pública que garantice la conservación del territorio ancestral.

**5. COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS PÚBLICAS Y AMBIENTAL E INSTITUCIONAL EN EL ORDEN ANCESTRAL.** Coordinación institucional y de autoridades pública. Definir y acordar garantías y mecanismo para la implementación y sostenibilidad de los planes de manejo Sierra Nevada y Tayrona.

Con el fin de poder abordar toda la propuesta en su conjunto, PNN propuso avanzar en este proceso de manera complementaria y coordinada, mediante la suscripción de los convenios: 04 del 19 de septiembre de 2016 entre Parques Nacionales y el Cabildo Indígena del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, para desarrollar los componentes 1,2 y 5 de la propuesta general y el convenio 20 de diciembre 2016 entre el mismo Cabildo y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, que administra recursos de Parques, para apoyar los componentes 3 y 4.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Estos convenios fueron ejecutados durante el año 2017, en los que se realizaron 20 actividades de reuniones y recorridos al interior de cada uno de los pueblos y organizaciones indígenas, 2 talleres con cada Parque, dos talleres de entendimiento entre CTC y PNNC, una reunión de los *mamú* de los cuatro pueblos y varias sesiones de trabajo de los equipos técnicos de los pueblos indígenas y de los Parques SNSM y Tayrona.

Producto de los Convenios 020 y 004 de 2015, se redactó el documento borrador de los Instrumentos de Planeación y Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona construido de manera conjunta con los pueblos indígenas. La Tabla de contenido de este documento fue socializado en el marco del taller de entendimiento y reunión entre el Consejo Territorial de Cabildos – CTC y PNNC, llevado a cabo en Makugueka – Makumake del 28 de febrero al 2 de marzo de 2018. En el taller se acordó de manera conjunta realizar los ajustes al documento y llevar a cabo la Consulta Previa respectiva a los cuatro pueblos indígenas, esto último con la idea de blindar el proceso jurídicamente, tener la más amplia participación de las comunidades, adoptar y protocolizar el documento conjuntamente, llevando a cabo “una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad” (artículo 2º del Convenio 169 de la OIT).

Estos resultados han permitido construir conjuntamente las presentes herramientas de planeación y manejo y busca ser una semilla interinstitucional para mejorar la coordinación entre las diferentes Autoridades Ambientales en el Territorio Ancestral de la Línea Negra, en el cual se encuentran además de PNNC otras Autoridades Ambientales como las Corporaciones Autónomas Regionales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Departamento Administrativo Distrital para la Sostenibilidad Ambiental (DADSA), entre otras entidades.

### 2.1 Actos administrativos de Línea Negra, Resguardos y Parques Nacionales

#### 2.1.1. Actos administrativos en reconocimiento del territorio ancestral Línea Negra y la declaración de Resguardos indígenas

Desde la época de la Conquista, pasando por la colonia, la República y hasta los tiempos actuales los pueblos originarios de este territorio han luchado por preservar sus tierras, usos y costumbres. Y han sido numerosos los procesos que en la historia de los pueblos de la Sierra reclaman la protección de su territorio ancestral.

Aunque la Ley 155 de 1871 reconocía el derecho de las comunidades indígenas sobre los territorios perdidos durante la conquista, en el macizo no produjo ningún efecto. El primer intento de organización indígena con propósito de la recuperación territorial, entre otros, se dio en 1930, cuando los Arhuacos, asesorados por el Sindicato de las Bananeras, crearon la Liga Indígena de la Sierra Nevada, contando para ello con el apoyo de los Kogui y los Wiwa<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Adaptado de Minambiente et al. Régimen Legal Ambiental y Administrativo Aplicable a la Sierra Nevada de Santa Marta, Santa Marta: Esfera Editores Ltda. 2002. 267 p; Adaptado de Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. Proyecto Piloto para el Deslinde, Geoposicionamiento, Amojonamiento, Rotulación y Estudio de Tenencia de la Tierra del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Bogotá: s.p.i. 1999. 207 p.





Entre los primeros actos oficiales encaminados a este fin se cuenta la Resolución No. 002 del 9 de enero de 1968 expedida por la Corporación del Valle del Magdalena - CVM, que estableció dos zonas para uso exclusivo de la población indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta (fundamentada en los Decretos 1710 de 1960 y 3304 de 1963, previo concepto de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio del Gobierno) la Zona 1 correspondiente a las cuencas de ríos Ariguaní, San Sebastián, Fundación y Aracataca, y la Zona 2 correspondiente a las cuencas de los ríos Guatapurí, Donachuí y Los Mangos.

La Resolución No. 204 del 16 de diciembre de 1968 de la Junta Directiva del INCORA y aprobada por la Resolución 057 del 24 de febrero de 1969 del Gobierno Nacional, destinó parte de dichos terrenos para ser adjudicados a indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. La Resolución 05015 del 1º de octubre de 1971 reglamentó la número 204 de 1968 en el sentido de adjudicar a indígenas pertenecientes a la Comunidad Arhuaca, adecuadas unidades de explotación.

## RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LA LÍNEA NEGRA COMO TERRITORIO ANCESTRAL Y TRADICIONAL

Entre los años 1968 a 1970 se realizó un proceso de solicitud del territorio propio, demarcando sus límites en el borde exterior y alrededor de la Sierra Nevada, con base en los códigos tradicionales, la memoria cultural y usando como nombres de referencia lugares de la nomenclatura geográfica existente y se le llamó a tal delimitación en castellano la Línea Negra.

Con base en esta solicitud y reconociendo, la legitimidad de la reclamación del territorio ancestral, el Gobierno Nacional de Colombia, a través del entonces Ministerio de Gobierno, expidió la Resolución No. 000002 de 1973 en la cual se demarcó simbólicamente la Línea Negra como resultado de la unión de puntos geográficos identificados como sitios sagrados por los pueblos que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta; estableciendo a su vez su derecho de acceder a los mismos y ordenando a los propietarios en donde aquellos estén ubicados a permitir dicho acceso para las prácticas culturales (artículo 2º).

Cuando el Ministerio de Gobierno delimitó la Línea Negra, no existía la obligación legal de que trata el Art. 6to. de la Ley 21 de 1991, que obliga al gobierno a “consultar con los pueblos interesados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”, y que establece que “las consultas, deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con el fin de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento a cerca de las medidas propuestas”

Con posterioridad a la vigencia de la Ley 21 de 1991, los Mamos y autoridades de los pueblos Arhuaco, Kogui y Wiwa reunidos en asamblea en la comunidad Kogui de *Bunkwangeka* (Bongá), río Cañas, Municipio de Dibulla, entre los días 25 al 29 de julio de 1994, identificaron con mayor detalle el inventario, descripción y ámbito geográfico de espacios sagrados dentro de la Línea Negra, señalando la existencia de otros muchos no incluidos, integrales y conectados al territorio ancestral y de vital importancia para los pagamentos y ceremonias.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Con lo anterior el Ministerio del Interior considera cumplida la consulta de que trata el Art. 6 de la Ley 21 de 1991, ameritándose la reforma del Art 1ro. De la Resolución 000002 de 1973, dando como resultado la Resolución No. 837 de 1995, expedida por el Ministerio del Interior, reconociendo la Línea Negra como expresión de *“una delimitación espiritual, dinámica y holística del territorio”* que los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta representan en un sistema de espacios sagrados o tejido del territorio ancestral; con el objeto de *“proveer una forma de articulación intercultural”* entre esta concepción del territorio y la estática y geométrica occidental y *“para efectos no solo de la protección y el respeto de las prácticas culturales indígenas, sino para garantizar una relación intercultural funcional con la autonomía política y cultural de la cual gozan los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta”*. La modificación significó una demarcación *“simbólica y radialmente”* de la Línea Negra a través de la enumeración e inventario de 54 *“hitos periféricos”* que corresponden a la *“delimitación tradicional del territorio indígena y de protección a la diversidad cultural”*.<sup>5</sup>

Cabe resaltar que la Línea Negra ya tenía una función legal al ser incluida en el artículo 36 de la Ley 99 de 1993, al declarar la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta como territorio contenido dentro de la Línea Negra. Aunque tal Corporación nunca se desarrolló<sup>6</sup>.

Posteriormente mediante el Auto No. 189 de 2013 emitido por la Corte Constitucional en seguimiento a lo ordenado en la Sentencia T-547 de 2010, este alto tribunal señaló que si bien estas dos Resoluciones expresan el reconocimiento jurídico que desde el año 1973 el Gobierno Nacional ha dado a la relación “especial y espiritual” que los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta mantienen con su territorio tradicional y ancestral, estas «ya muestran su insuficiencia, requiriéndose disposiciones más ajustadas a las necesidades del colectivo indígena».

Dentro de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en el Auto 189 de 2013 se incluyó la de «Instar al Gobierno Nacional, oficiando a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para que a través de las dependencias competentes, inicie, de manera inmediata, las actividades tendientes a revisar, modificar, derogar o adicionar, según sea el caso, las Resoluciones 837 de 1995 y 002 del 4 de enero de 1973 y demás normas complementarias, con miras a redefinir o actualizar la denominada línea negra, de conformidad con lo estimado en la parte motiva de esta providencia».

En la Sentencia T-849 de 2014, la Corte Constitucional señaló que *“la “Línea Negra” es una zona de especial protección, debido al valor espiritual y cultural que tiene para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta”* y que en tal sentido *“el compromiso asumido por el Estado Colombiano no se limita a la garantía de protección de algunos sitios al interior de la denominada línea negra, sino a la totalidad del territorio que incorpora la misma toda vez que corresponde a un espacio geo-referencial delimitado por un polígono que recrea un espacio determinado y no un conjunto de lugares sin conexión alguna en lugares aislados”*.

<sup>5</sup> Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la SNSM -CTC-. (2016). Documento Propuesta Decreto Línea Negra.

<sup>6</sup> La Corporación fue suprimida por el artículo 42 de la Ley 344 de 1996





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Más recientemente, el Decreto 1500 de 2018 redefinió el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta e identificó 348 espacios sagrados de la línea negra y su respectiva descripción física, cultural y ancestral. Este Decreto además recoge principios como la protección integral del territorio, la conectividad, el ejercicio de la libre determinación, autonomía y gobierno propio, la interpretación cultural, el rigor subsidiario y la precaución entre otros. De estos principios, a su vez, se decantan medidas de protección, salvaguardia y conservación del territorio ancestral, la constitución de la Mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM y la consagración del derecho de acceso a los espacios sagrados del territorio tradicional y ancestral de la línea negra.

### **DECLARACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS**

La resolución No. 113 de 4 de diciembre de 1974 de la Junta Directiva de INCORA, aprobada por la Resolución Ejecutiva No. 009 del 30 de enero de 1975 de Ministerio de Agricultura, constituyó la Reserva Indígena Arhuaca, con un área aproximada de 185.000 hectáreas, previa sustracción de la misma del régimen legal establecido por la Ley 2ª de 1959, según Acuerdo 27 del 15 del septiembre de 1971, expedido por la Junta Directiva del INDERENA. Posteriormente, la Resolución No. 078 del 10 de noviembre de 1983 confirió el carácter legal de Resguardo Indígena a la citada reserva y amplió su área en unas 10.900 hectáreas, quedando el resguardo con una superficie aproximada de 195.900 hectáreas. La población indígena del resguardo se calculó para ese entonces en 12.000 habitantes.

Por medio de la Resolución No. 109 del 8 de octubre de 1980 se constituyó un Resguardo Indígena a favor de los grupos Kogui, Malayo y Arhuaco, en la parte nororiental, norte y noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los departamentos del Magdalena, Guajira y Cesar y con una superficie aproximada de 364.390 hectáreas en beneficio de unos 6.926 indígenas. Posteriormente, la Resolución No. 078 del 9 de noviembre de 1990 amplió el resguardo con un globo de terreno baldío denominado Marocazo, ubicado en el municipio de San Juan del Cesar y que es el territorio ancestral de la comunidad Arsario-Wiwa de este sector. En la misma resolución se aclara que el área del resguardo constituido mediante Resolución No. 109 de 1980 es de 350.884 hectáreas y no de 364.390 hectáreas, y como el área de ampliación es de 10.896 hectáreas, el área total del Resguardo queda en 361.780 hectáreas. Resolución No.029 del 19 de julio de 1994 de INCORA amplió el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, dándole la salida al mar entre los ríos Don Diego y Palomino. Posteriormente, el INCODER mediante acuerdo 256 de 2011, aclara la resolución 029 del 19 de julio de 1994 y amplía con baldíos nacionales, predios adquiridos por la comunidad y predios del Fondo Nacional Agrario el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco entre los ríos Jerez y Palomino en jurisdicción del Municipio de Dibulla, La Guajira, con 28,884 hectáreas. En este mismo acuerdo, el INCODER aclara que la superficie total del área que engloba el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, corresponde a 408.538 has, 4051 metros cuadrados.

En 1996, mediante la Resolución No. 032 de 14 de agosto, el INCORA constituyó el Resguardo Arhuaco de Businchama, de tan solo 128.2 has y 35 familias, situado a 15 kilómetros de Pueblo Bello.

El resguardo Kankuamo fue declarado en año 2003, por la resolución 012 de 10 de abril, para la región de Atánquez y Chemesquemena con un total de 24.212,21 has y se encuentra en estudio la propuesta para su ampliación.





**Tabla 1: Resguardos de la Sierra Nevada de Santa Marta**

Dpto	Nombre resguardo	Grupo étnico	Resolución constitución	Total área constitución (ha)	Resolución ampliación	Total área ampliación	Total hectáreas
Magdalena	Arhuaco de la sierra nevada	IJKA	0113-04-12-74 0078-10-11-83(a)  0032-14-05-75(b)	195.900		0	195.900,0
Magdalena y Guajira	Kogui-Malayo - Arhuaco	KOGUI-MALAYO-ARHUACO	0109-08-10-80 0078-19-11-90(d) 029-19-07-94(Ampl)	379.653,71	078-19-11-90  256-27-09-2011	28.884,7	408.538,41
Cesar	Businchama	Arhuaco	032-14-08-96	128,197		0	128,197
Cesar	Kankuamo	Kankuamo	012-10-04-03	24.212,21		0	24.212,21
Total				599.894,11		28.884,7	628.778,81

Fuente: INCODER, 2011<sup>7</sup>

### 2.1.2. Actos administrativos de declaración del Parque Sierra Nevada de Santa Marta

Los registros históricos y normativos para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta<sup>8</sup> datan desde la década de los años 30, cuando el gobierno nacional expide el Decreto 178 de 1933, por medio del cual se declaran reserva territorial del Estado todos los baldíos nacionales situados en las faldas del occidente de la Sierra Nevada, entre el río Córdoba en el norte y el río Caraballo en el sur, los últimos contrafuertes de la Sierra Nevada por el occidente y la divisoria de aguas por el oriente. Posteriormente se expide la Ley 2 de 1959, que establece la zona de reserva forestal en la Sierra Nevada de Santa Marta y también, que los nevados y sus áreas circundantes debían declararse como “Parques Nacionales Naturales”.

La creación de área protegida se da con la Resolución 191 del 31 de agosto de 1964 de INCORA, aprobada por la Resolución Ejecutiva No. 255 del 29 de septiembre de 1964 del Ministerio de Agricultura, que reservó y declaró el Parque Nacional Natural de Los Tayronas con una extensión aproximada de 114.000 ha que comprendían las hoyas hidrográficas de los ríos Mehduguaca,

<sup>7</sup> En línea:

<http://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/82fceb004dc8f53cbb50fb36b39898f6/CONSOLIDADO+RESGUARDO+S+INDIGENAS+INCODER++2011.xls?>

<sup>8</sup> Adaptado de Minambiente et al. Régimen Legal Ambiental y Administrativo Aplicable a la Sierra Nevada de Santa Marta, Santa Marta: Esfera Editores Ltda. 2002. 267 p; Adaptado de Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. Proyecto Piloto para el Deslinde, Geoposicionamiento, Amojonamiento, Rotulación y Estudio de Tenencia de la Tierra del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Bogotá: s.p.i. 1999. 207 p.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Guachaca, Buritaca y Don Diego. Esta resolución, también creo el Parque de Isla de Salamanca y Parque Nacional Natural de Santa Marta.

El Acuerdo No. 06 del 24 de febrero de 1971 de INDERENA, aprobado por la Resolución ejecutiva No. 230 del 19 de agosto de 1971 del Ministerio de Agricultura cambió su denominación de Parque Nacional de Los Tayronas<sup>9</sup> por Parque Nacional Natural Sierra Nevada y limitó su extensión al área localizada por encima de la cota de 4000 msnm (aprox. 50.000 has).

La Resolución INDERENA No. 164 del 6 de junio de 1977 modificó los límites del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, quedando con una extensión de 383.000 has aproximadamente y una salida al mar entre los ríos Don Diego y Palomino. Dicho acto administrativo se encuentra registrado en los círculos de Riohacha, Santa Marta, Valledupar y San Juan del Cesar (folio No.210-0000205 de 21 septiembre de 77 - Riohacha; folio No. 080-0025033 del 2 de septiembre de 1985 - Santa Marta; folio No. 0034042 del 18 de septiembre de 1985 - Valledupar; y folio No. 214-0005466 del 12 de julio de 1985 - San Juan del Cesar). Falta la inscripción en los municipios de Ciénaga, Fundación y Aracataca, este último perteneciente al mismo círculo de Fundación. Sobre el área es necesario aclarar que si bien la resolución establece que son 383.000 ha, los cálculos que se tienen teniendo en cuenta los avances en los Sistemas de Información Geográfica y según los linderos de la resolución, señalan que son aproximadamente 402.300 ha, aspecto que debe ser revisado y actualizado en posteriores documentos

Según esta resolución los linderos del Parque son: a partir del Mojón No. 1 situado a 2000 msnm en la cabecera de la quebrada La Nieve, afluente del río Guachaca, en el extremo noroccidental del área, se baja por esta misma quebrada hasta encontrar el Mojón No. 2; situado a la cota de los 600 msnm, se continúa luego por la curva de nivel correspondiente a esta cota (600 msnm) a través del flanco norte de la Sierra, pasando por los ríos Buritaca y Don Diego hasta llegar al río Don Diego Chiquito, en cuya margen izquierda se localiza el Mojón No. 3; se baja por todo el curso del río Don Diego Chiquito y después del Don diego, hasta llegar al nivel del mar; en el Mojón No. 4; se sigue por toda la línea del litoral hasta encontrar la boca del Palomino, en cuyo extremo derecho se localiza el Mojón No. 5; se sube por todo el río Palomino hasta encontrar nuevamente la cota de los 600 msnm donde se ubica el Mojón No. 6; a partir del anterior mojón se sigue por la curva de nivel correspondiente a los 600 msnm pasando por los ríos Ancho, Cañas, Jerez, Cornal, hasta encontrar el río Tapias, en cuya margen izquierda se localiza el Mojón No. 7 se sube por todo el curso del río Tapias, hasta el Mojón No. 8 situado a 1000 msnm por el flanco oriental de la Sierra atravesando el río Totumo, afluente del Tapias, el río Ranchería y las cabeceras del río Cesar, hasta llegar al río Badillo en cuya margen izquierda se localiza el Mojón No. 9; se sube por el curso del río Badillo hasta encontrar el Mojón No. 10; situado a la cota de los 2000 msnm luego se continúa por la curva de nivel correspondiente a esta última cota, por varios afluentes del río Badillo, como los ríos Cherua y el Potrero, y del Guatapurí, como el Mamanguca, El Donachui, El Cambiruneima y el Siguanamaque, en cuya margen izquierda se localiza el Mojón No. 11; se sube por el curso de Siguanamaque hasta encontrar el Mojón No. 12; situado en la divisoria de aguas entre este río y el Duriameina, aproximadamente a 2400 msnm a partir del anterior mojón se sigue con rumbo general Oeste, por toda la divisoria de aguas entre los ríos San Sebastián, al sur (afluente

<sup>9</sup> Con el fin de evitar confusiones con el Parque Nacional natural Tayrona, creado según acuerdo 04 de 1969.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

del río Fundación) y Duriameina y Mamancanaca, al Norte (cabeceras del Aracataca) hasta encontrar el Mojón No. 13; ya en el flanco occidental de la Sierra a la cota de 2000 msnm se sigue luego hacia el norte por la curva de nivel de los 2000 m pasando por los bordes occidentales de la Loma El Espinazo, Cuchilla de Urucima, Cuchilla de Cesaguarigaca, Serranía Donan Chucua y por las cabeceras del Río Tucurica por el río Sevilla, el río Frío y el Cerro Tayrona, hasta encontrar nuevamente el Mojón No. 1 en las cabeceras de la quebrada La Nieve afluente del Guachaca.

### 2.1.3. Actos administrativos de declaración del Parque Nacional Natural Tayrona

Con la Ley 2a. de 1959 del Congreso de Colombia se establece la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta. En 1963, mediante Decreto 3304 se dispuso que la administración, control y vigilancia de esta área ubicada al oriente de Santa Marta estuviera a cargo de la Corporación de los Valles del Magdalena y del Sinú (C.V.M.).

Posteriormente la Junta Directiva del INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria) por medio de la Resolución No. 191 del 31 de agosto de 1964 emitida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. “Por la cual se reservan y declaran como Parques Nacionales Naturales, tres sectores de tierras baldías en el Departamento del Magdalena”, previo concepto favorable y las recomendaciones específicas de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, declaró como Parque Nacional Natural de Santa Marta un sector de 12.000 hectáreas de extensión aproximada, el cual se identifica en la forma siguiente: La Franja de tres kilómetros de ancho paralela a la línea de las altas mareas que va del Caserío de Taganga al Río Piedras.

Esta resolución fue por la Presidencia de la República mediante la Resolución Ejecutiva No. 255 de 1964. Años más tarde, el INDERENA (Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente) por medio del Acuerdo 4 del 24 de abril de 1969, en ejercicio de las funciones que le fueron otorgadas, y con el fin de subsanar algunas deficiencias en la alinderación primaria dada al parque, modificó sus linderos para excluir del área el casco urbano de la población de Taganga y la bahía del mismo nombre e incluir una franja de mar de un kilómetro de ancho paralela al borde costero.

Este acuerdo fue ratificado por la Resolución ejecutiva No. 292 del 18 de agosto de 1969 emanada de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial No. 32808 del 11 de septiembre de 1969 de Santa Marta, y registrado en el libro I, tomo II, folio 243, partida 658, matrícula inmobiliaria No. 080-0017104. “Por la cual se delimitan y reservan dos áreas de tierras ubicadas en el Departamento del Magdalena”. Artículo 1 Numeral 2 - Una zona de quince mil (15.000) hectáreas de superficie aproximada, que se denominará PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena, e identificada por los siguientes límites: Partiendo del caserío de Taganga en el lugar donde se unen las vertientes hacia el citado caserío y hacia el mar Caribe; de este último punto por la margen izquierda del río Piedras, aguas arriba hasta encontrar la carretera; de aquí se continúa hacia el occidente pasando por los sitios denominados Cerro Santa Rosa (mojón No. 1), Cerro Tovar (mojón No. 2), Pico guacamayo (mojón No. 3), Cerro Pelao (mojón No. 4), Cerro Aguas Muertas (mojón No. 5), Pico Cielito (mojón No. 6), Pico Chichigua (mojón No. 7), Sitio de la Hondonada (mojón No.8), Alto del Humo (mojón No.9).





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Todos los mojones se hallan situados con las quebradas Cañaveral, Santa Rosa, La Boquita, El Cabo, Olaya, Playa Brava, Palmerito, Guachaquita, Cinto y afluentes, Rodríguez y Gairaca. Del mojón No. 9 se sigue por el carretable que conduce al sitio denominado El Cruce (mojón No.10), de allí se sigue al alto Bonito Gordo (mojón No.11), y de aquí se sigue hasta el punto de partida.

### 2.2. Antecedentes de los procesos de articulación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, con los resguardos indígenas.

Con el fin de presentar un recuento histórico del relacionamiento de dos instancias de autoridad que se traslapan jurisdiccionalmente en el territorio de la Sierra Nevada, se contará cómo se ha dado la misión de conservación que desde una relación de apoyo a las autoridades tradicionales, al ejercicio de la autonomía y a la recuperación territorial de los pueblos indígenas, se ha llevado a cabo desde los inicios de la creación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

La protección ambiental del territorio ancestral en la Sierra Nevada de Santa Marta ha estado vinculada con el surgimiento y consolidación de los resguardos Kogui-Wiwa-Arhuaco y Resguardo Arhuaco de la Sierra. Unido a lo anterior, la misión de conservación ambiental en la Sierra Nevada de Santa Marta, impulsada desde los años 1960 por el Ministerio de Agricultura, y desde los años 1970 por el INDERENA como Parque Nacional Sierra Nevada y posteriormente continuada por la Unidad de Parques Nacionales Naturales, se han articulado a este proceso.

Al momento de la creación del Parque, se reconocieron los valores naturales a proteger, en su íntima relación con el manejo ancestral indígena que permitió su conservación a lo largo de centurias de presión colonial y moderna sobre la Sierra, y ello ha dado lugar a una vinculación histórica. Asimismo, en los objetivos del parque, se contempló la doble protección (natural y cultural) de dicho espacio, explícitamente reconocido como territorio indígena (Resoluciones 191 de 1964 INCORA; 255 de 1964, 230 de 1971 y 164 de 1977 del Ministerio de Agricultura, y Acuerdos 06 de 1971 y 25 de 1977 del Inderena, Convenio 169 de la OIT aprobado por la Ley 21 de 1991)<sup>10</sup>.

El Decreto 622 de 1977, unificado en el Decreto 1076 de 2015, permite la concurrencia de autoridades (ambiental y étnica) al considerar que no hay incompatibilidad entre las reservas indígenas y los Parques Nacionales Naturales, lo cual implica que el régimen de uso de los recursos existentes en el Parque permite aprovechamientos por parte de las comunidades indígenas, pues se considera la conservación natural como parte del manejo tradicional indígena.

Como aspecto particular del trabajo institucional del Parque Sierra Nevada en sus inicios, fue la conformación de equipos de guardaparques indígenas, la recolección de información básica sobre la Sierra, la construcción de estaciones de control y vigilancia (Ej. San Pedro de Bongá, Alto de Mira, Yincuamero, entre otras), el apoyo a procesos de seguridad alimentaria orientado a comunidades indígenas, la coordinación interinstitucional ambiental (INDERENA, Unidad de

<sup>10</sup> Dicho reconocimiento, fue desarrollado por el Convenio 169 de la OIT, ratificado como ley 21 de 1991, en el sentido de que las tierras habitadas ancestralmente por los pueblos indígenas, serán consideradas por el Estado colombiano como hábitat de dichos pueblos, y en ese sentido como su territorio autónomico, de acuerdo con la integralidad de sus derechos fundamentales (ver Art 13, inc: 1,2 y Art 14, inc, 1, 2, 3), y de sus propios conceptos culturales.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Parques y organizaciones indígenas, conjuntamente) en el desarrollo de estrategias sociales de control a las prácticas deforestadoras y al avance de las fronteras colonizadoras (surgimiento y consolidación de los denominados “pueblos talanquera” en la década de los 70), entre otros.

Sustentados por un lado por el Decreto 622 de 1977, unificado por el Decreto 1076 de 2015, y apoyados por otro lado en las gestiones institucionales, se inició un proceso orientado a crear acuerdos para el ordenamiento territorial ambiental y la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta. El inicio de este proceso partió el 2 de diciembre de 1997, en Santa Marta, entre los representantes del Parque y las autoridades indígenas del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, se firmó un acuerdo para preparar una revisión de límites con el fin de tener los mismos linderos en sus sectores occidental, norte y oriental. Con posterioridad se consideró inconveniente la coincidencia de linderos en la totalidad de sectores mencionados, pero finalmente, “se llegó a la conclusión de que solamente deben coincidir en algunos sectores de la vertiente norte, correspondientes a los tramos entre los ríos Guachaca y Palomino y los ríos Ancho y Jerez; igualmente en algunos sectores de la vertiente occidental entre los ríos Tucurinca y Sevilla; y por último, en el sector suroriental entre los ríos Donachuí y Guatapuri”.

Así pues, basados en una trayectoria de reuniones en las cuales se definieron acuerdos desde 1997, se continuó con la firma de nuevos acuerdos entre los que se destacan el del 7 y 8 de marzo de 2002, donde se establecieron como temas prioritarios para el trabajo conjunto lo relacionado con territorio (saneamiento, consolidación del SIRAP, puesta en marcha de convenios vigentes, concertación de conceptos básicos y definición de características, función y delimitación de áreas de amortiguación), y gobernabilidad (estrategia de manejo de situaciones de conflicto, construcción de un régimen especial). También se identificaron estrategias y se fijaron metas.

Con base en el anterior acuerdo, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 0621 de 2002, en la que indica que en los procesos de planificación y de gestión ambiental del Ministerio del Medio Ambiente-PNN y las corporaciones CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y CORPAMAG, se incorporarán y desarrollarán los temas prioritarios de trabajo conjunto acordados con el Consejo Territorial de Cabildos en el Comité Directivo Ampliado del plan de desarrollo sostenible de la Sierra, celebrado los días 7 y 8 de marzo de 2002, así como aquellos que se concerten en el futuro. Además, se estableció que el Ministerio - Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones ya citadas, a través de su respectiva participación en la Sierra, deberán promover el fortalecimiento del gobierno indígena y el manejo armónico, integral y sostenible de esta ecorregión estratégica, incorporando prácticas tradicionales.

En el marco de la Resolución 0621 de julio del 2002; y de los acuerdos suscritos a nivel del Consejo Territorial de Cabildos en los años 2002-2003, el Gobierno Nacional (Planeación Nacional, Ministerio de Ambiente, la Unidad de Parques, Corporaciones, entre otros) y los pueblos indígenas acordaron que:

1. La intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, definido por los pueblos indígenas asentados en la Sierra Nevada y la permanente coordinación institucional de las autoridades públicas.
2. Construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas nacionales, regionales y locales, que apoyen la consolidación del territorio tradicional, mediante la ampliación, el saneamiento, la recuperación de los sitios sagrados y el desarrollo sostenible.
3. Coordinar la articulación de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

4. Fortalecer y asegurar la supervivencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra.
5. Generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de los proyectos en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mediante la firma del acuerdo del 10 diciembre 2003 se logró la aceptación de que *“el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la Sierra es el que mejor ha permitido la conservación ambiental de la misma”*. En dicho acuerdo se establece que la intervención pública y privada en la Sierra se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena, y de construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas nacionales, regionales y locales, que apoyen la consolidación del territorio tradicional, mediante la ampliación, el saneamiento, la recuperación de los sitios sagrados y el desarrollo sostenible. Igualmente plantea la necesidad de coordinar la articulación de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales, de fortalecer y garantizar la supervivencia étnica y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra y de generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de proyectos de cofinanciación internacional y nacional en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra.

Los acuerdos se desarrollarán a través de una propuesta construida colectivamente con las siguientes acciones: 1) construcción del marco para la consolidación del ordenamiento territorial tradicional de los pueblos indígenas de la Sierra, contemplando aspectos como estudios de propiedad, caracterización de sistemas productivos en el territorio indígena, 2) construcción de procesos de concertación con campesinos y gremios y 3) construcción de propuestas de protección a los derechos colectivos de los indígenas sobre los conocimientos tradicionales.

De otra parte, en relación con los diferentes procesos que viene desarrollando el Parque, se han construido acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades del Estado y Organizaciones no Gubernamentales, tendientes a dar las pautas de colaboración necesarias para el cumplimiento de estrategias importantes como es el caso del saneamiento de áreas de Parque y resguardo, de ordenamiento de cuencas y propuestas de y para recuperación de la estrella hídrica de San Lorenzo. En tal sentido, la conservación de la Sierra Nevada ha sido fortalecida con la articulación de las funciones sociales y ecológicas, y por lo tanto ambientales de los Resguardos y del Parque Sierra Nevada, y se ha dado con base en una relación de convivencia que ha partido del respeto a las culturas indígenas, y en la cual se comparten los intereses de conservación y de recuperación cultural.

De manera general se puede decir que la articulación se ha dado bajo varias formas principales:

- a) Como apoyo a la recuperación de territorios indígenas; y a su constitución y consolidación de los resguardos;
- b) Como apoyo al ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas de la Sierra, en cuanto al reconocimiento de sus autoridades tradicionales en los anteriores procesos territoriales;







**Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

c) Como apoyo a los propios criterios indígenas de manejo ambiental, centrados en el ejercicio de sus formas tradicionales de relacionarse con la naturaleza, que permiten la regeneración natural de los predios incorporados a sus resguardos.

d) Dentro de los procesos institucionales de planeación del manejo del Parque Sierra Nevada, se toman como principios orientadores: El carácter de área natural protegida, considerada como territorio ancestral indígena; la conservación natural considerada como manejo tradicional indígena; y la zonificación parte del proceso de concertación con las comunidades indígenas, a pesar de esto se buscará en la implementación de este documento tener a dos años una zonificación fundamentada en el modelo de ordenamiento territorial ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra.

En la Tabla 2 se muestra una relación de las principales acciones que datan de la creación del Parque en el marco del proceso de relacionamiento con los pueblos indígenas de la Sierra, sus autoridades tradicionales y las Organizaciones que las representan.

**Tabla 2: Resumen de las principales acciones en el proceso de relacionamiento pueblos indígenas de la Sierra y el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta**

Años	Principales acciones	Pueblo/área
1964 A 1993	Vinculación de Guardaparques Indígenas en las actividades misionales y operativas del INDERENA	SNSM
	Acompañamiento a la identificación de predios con prioridad de saneamiento y relocalización de acuerdo a las consultas de las autoridades tradicionales	SNSM
	Apoyo técnico-operativo requerido en el proceso de constitución de pueblos talanquera, entre ellos Yinkuamero (1970), Gumake (1976), Chivilongue (1977), Jiwa (1978)	Resguardo Kogui - Malayo Arhuaco
	Apoyo técnico-operativo para ampliación del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco hacia el sector Salida al mar (1977), comprendido entre los ríos Don Diego y Palomino.	Sector Lengüeta
	Regulación de acceso al sector de Ciudad Perdida (Teyuna) por parte del INDERENA	Teyuna
	Censo de predios de colonos en el PNN SNSM y Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco (A nivel de todas las cuencas)	SNSM
1993 - 2013	Acompañamiento al proceso de amojonamiento para la ampliación del Resguardo indígena Kogui-Malayo_Arhuaco	SNSM
	Construcción del documento "Lineamientos interculturales para la elaboración del Plan de Manejo del PNN SNSM (1999)"	





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Apoyo a los procesos de saneamiento INCORA en las cuencas de los ríos Tapias, Jerez, Aracataca (2002) Alcances: 221 mejoras	Tapias, Jerez, Aracataca
Acompañamiento al Diseño y estudio de propuestas de ampliación de Resguardos (2003-2004).	SNSM
Acompañamiento Proceso saneamiento INCODER (2004), Don Diego-Palomino- (La Lengüeta); Río Ancho- Negro- San Salvador	Lengüeta
Convenio TNC-CTC-Parques Nacionales Naturales (2004) Alcances: 146 predios visitados y caracterizados	Aracataca, Fundación, Córdoba y Guatapurí
Proyecto manejo colaborativo Cuenca del Río Aracataca (2004-2005), se establecieron diálogos entre las Organizaciones Indígenas y gremios.	Aracataca
Procesos erradicación de cultivos de uso ilícito (2004-2005). Sector la Lengüeta.	Lengüeta
Acompañamiento técnico y financiero Proyecto Río Los Clavos (Ordenamiento ambiental ancestral- Sistemas sostenibles para la conservación) –AECID (2005)	Cuenca río Los Clavos
Apoyo técnico y operativo para la realización de estudio "Caracterización ambiental y socioeconómica de las zonas propuestas para pueblos talanquera (2008)". Gumaku, Kankabarwa, Cherwa, Río Frío, (Magdalena), Kantinurwa, Villa Germania, La Mesa y Río Seco (Cesar), y Ranchería, Dumingueka y Palomino (La Guajira).	SNSM.
Convenio 024.	Chivilongue - Pueblo Kogui
Proyecto compensación ISA- La Lengüeta (2008) orientado al fortalecimiento de los ejes de gobierno propio, seguridad alimentaria y consolidación territorial de la comunidad arhuaca asentada en La Lengüeta	Lengüeta
Apoyo técnico en la gestión, diseño, implementación, evaluación y seguimiento del Proyecto de fortalecimiento ambiental y cultural de las comunidades Wiwa de El Cerro, Piedra Lisa, Rongoy Dungakare (2008)	Comunidades Wiwa del Cesar
Apoyo técnico en la gestión y desarrollo del proyecto de Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ancestral y de gobierno propio (Programa Paisajes de Conservación – Tucurinca) (2010). Financiado por Patrimonio Natural.	Tucurinca
Programa Paisajes de Conservación (Arhuacos- Kankuamos-Kogui) y PNN SNSM (2010)	
Proyecto Restauración ecológica Cuenca del río Frío _ FNR (2009)	Apoyo a caracterización de Sitios sagrados y trabajos tradicionales





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

		de los Mamos de la cuenca.
	Apoyo técnico en el diseño e implementación del proyecto de Mitigación de los efectos generados por el conflicto armado y desplazamiento forzoso (60 familias Wiwa) – Ranchería – auspiciado por la OIM (2009)	Marocazo y sectores aledaños cuenca Río Ranchería
	Apoyo técnico al desarrollo de actividades contempladas en el proyecto denominado: Acciones que contribuyan a la mitigación de procesos de desertificación en ecosistemas secos del departamento del Cesar (FNR_2010)	Resguardos Arhuaco y Kankwamo
	Apoyo en la formulación de proyectos. Ej. Formulación Proyecto Santa Clara, Río Badillo, Seynekun.	Resguardo indígena Arhuaco
	Acompañamiento en la formulación del Plan de fortalecimiento organizacional OWYBT (Vigente)	Territorio Wiwa de la SNSM- Departamentos del Cesar y La Guajira

**2.2.1 Relación de convenios y acuerdos específicos de los Pueblos indígenas con el PNN SNSM**

Las anteriores acciones y acuerdos han constituido las bases para el relacionamiento y direccionamiento de Parques Nacionales con los Pueblos Originarios de la Sierra y sus autoridades tradicionales y políticas, en el ejercicio de la definición e implementación de los objetivos estratégicos y de gestión vinculados con la planeación del manejo de las áreas protegidas. La Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales, a través del PNN SNSM, ha venido realizando acciones coordinadas con los pueblos de la Sierra; lo cual se consolida entre los años 2014 a 2017 a través de la suscripción de Convenios Marco de relacionamiento con 5 organizaciones de los 4 Pueblos de la Sierra (Resguardo Arhuaco de la Sierra, la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanurrua Tayrona y la Delegación Wiwa del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco – actualmente Organización Wiwa Golkushe Tayrona, para el año 2015 se suscribió con el pueblo Kogui – Organización Gonawindúa Tayrona y en el año 2017 con el Resguardo Kankuamo) y se recogen en el Acuerdo Político entre el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta (CTC) y Parques Nacionales Naturales para la construcción conjunta de los Planes de Manejo del los PNN Tayrona y Sierra Nevada.

En este sentido y de manera general el proceso de relacionamiento y trabajo conjunto entre el PNN SNSM y los Pueblos Originarios de la Sierra Nevada, a havanzado en torno a tres líneas estratégicas fundamentales, y en el marco de estas se han adelantado diferentes acciones concertadas en el territorio, conforme a las prioritizaciones y dinámicas propias de cada Pueblo. Estos tres ejés estratégicos son:

1. Protección territorial para la conservación ambiental y cultural
2. Fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades indígenas y sus institucionales para la protección territorial





### 3. Incidencia en los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial

A partir de estos convenios a diciembre de 2018 se han suscrito un total de 18 acuerdos específicos y 3 Convenios Interadministrativos que han permitido avanzar en acciones de: a) avanzar en el análisis de los marcos jurídicos que regulan la normatividad ambiental para la SNSM y protegen los derechos culturales y territoriales de los pueblos de la Sierra, b) avanzar en el desarrollo de modelos piloto de manejo conjuntos del área traslapada a partir de la figura de los guardaparques indígenas, c) apoyar procesos y análisis internos para el conocimiento del territorio en el sector de Nabusimake, d) iniciar acciones de gestión conjunta en el sector Salida al Mar (Lengüeta) y cuenca de Aracataca, e) Estudios del estado actual de coberturas vegetales para definir acciones de recuperación del ordenamiento ancestral del territorio, f) Apoyo a trabajos culturales en diferentes sitios sagrados para el mantenimiento del equilibrio de la Sierra Nevada, g) Desarrollar la estrategia de ampliación del PNN SNSM con los Pueblos Arhuaco y Kogui.

Estas acciones han sido la base para encaminar el ejercicio de la construcción de una herramienta conjunta de planificación y manejo entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales Naturales de Colombia, en los PNN Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta. A continuación, se relacionan los procesos realizados con dichos Acuerdos Específicos:

**Con el pueblo Arhuaco:** Se suscribe el Convenio Marco de Asociación N° 001 del 21 de enero de 2014; el cual se dinamiza a través de 6 Acuerdos Específicos y un Convenio Interadministrativo. En el año 2014 se firmó el primer Acuerdo Específico, se buscó fortalecer lazos de confianza desde los intereses y prioridades del Pueblo Arhuaco, con el apoyo a reuniones de socializaciones internas de un proceso propio de diagnóstico ambiental en zonas central de Nabusimake y sus alrededores (cuenta alta de Fundación y Aracataca), llamado Plan Busimake; a partir del año 2015 se empezaron a trabajar temas más específicos en función del desarrollo de las líneas estratégicas allí definidas; con los Acuerdos Específicos 02 y 04 firmados en los años 2015 y 2016 respectivamente, se avanzó en términos de conocer la situación de Uso, Ocupación y Tenencia de comunidad campesina en el sector Salida al Mar o Lengüeta de la Sierra Nevada de Santa Marta, adicionalmente y como parte importante del proceso se logró instaurar espacios permanentes de conversación intercultural e interinstitucional, para abordar de manera conjunta escenarios tanto estructurales (saneamiento y reubicación de población campesina), como cotidianas (acuerdos transitorios para el buen vivir) enmarcadas en esta situación de manejo. Posteriormente hacia finales de 2016, se firma un tercer Acuerdo Específico, que tiene por objeto realizar una reunión entre Autoridades del Pueblo Arhuaco y Parques Nacionales de Colombia, para avanzar en la construcción de un modelo articulado para la conservación ambiental y cultural del macizo; la cual tuvo lugar el 11 de agosto en Sabana Crespo, en este encuentro se da a conocer el importante papel de figura de Paques Nacionales en torno a la conservación del estado de los recursos naturales de los territorios y pese a las inquietudes que aún subsiten con respecto a la entidad, es el punto de partida para analizar una posible ampliación del área protegida hacia sectores del territorio Arhuaco; lo cual es visto como una oportunidad para proteger los bosques y animales de este territorio; posteriormente entre los años 2017 al 2018, con el Acuerdo Específico 05, se construye e implementa una ruta de análisis frente a la posibilidad de realizar esta ampliación del área protegida; lo cual le permite a Parques Nacionales y más específicamente al PNN SNSM, avanzar hacia una mirada de qué ocurre hacia afuera de los límites del AP, reflejando una visión más





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

integral del territorio, reconociendo la importancia de construir estrategias conjuntas que puedan incidir en la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En el año 2017 con el apoyo del programa Desarrollo Local Sostenible y desde los Acuerdos anteriores, se logra desarrollar procesos localizados de recuperación y fortalecimiento de los sistemas de uso y manejo tradicional del territorio, recuperación de semillas alimenticias y el ejercicio de gobierno propio, con el objetivo de promover estrategias conjuntas para el abordaje de situaciones de manejo que afectan las dinámicas bioculturales del territorio, en la zona alta de la cuenca Aracataca. En el sector de Mamakana a través del Acuerdo Específico 06 y en Serankwa con el Convenio Interadministrativo 02.

**Con el pueblo Wiwa, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanurrua Tayrona:** Se firma el Convenio Marco de Asociación N° 006 del 15 de agosto del 2014, dinamizado a través de 3 Acuerdos Específicos y un Convenio Interadministrativo. El primer Acuerdo Específico firmado ese mismo año, estuvo orientado a conocer y dialogar acerca del Plan de Manejo del PNN SNSM con las comunidades del Pueblo Wiwa asentados en los Departamentos Cesar y Guajira, con base en la visión de ordenamiento ambiental del Pueblo Wiwa y que a su vez fueran escenarios para promover la definición de agendas conjuntas de trabajo para la construcción de estrategias especiales de manejo. Estos espacios de conversación, suscitaron la necesidad de conocer el marco jurisprudencial en áreas traslapadas entre Resguardos Indígenas y Parques Nacionales y analizarlo teniendo en cuenta Ley de Origen y los Derechos indígenas.

Este ejercicio de análisis y revisión del marco normativo ambiental de Parques se realizó con el Acuerdo Específico N° 02 de agosto de 2015, donde se hicieron reuniones, talleres que recogieron insumos fundamentales que brindan claridades de las competencias jurídicas de Parques Nacionales y los Pueblos Indígenas en sus territorios, cabe realzar que pese a los interrogantes propios sobre la autonomía territorial de los Pueblos Indígenas, logra en buena parte afianzar lazos de confianza para avanzar en el trabajo conjunto.

En el año 2016 se firma el Acuerdo Específico N° 03 para desarrollar temas de economía interna de las comunidades Wiwa del Cesar, en esta primera etapa, se avanza en la identificación y análisis de lineamientos y criterios de la economía tradicional, generando el Plan de Trabajo fortalecimiento de los sistemas de economía interna asociados a los espacios sagrados donde se reúnen las autoridades, llamados Mamunua, en las comunidades de Zinka, Cherua y Bushigungaga en la cuenca media del río Badillo y apoyar estrategias de manejo cultural y ambiental del territorio a través de las casas tradicionales Ungumas, del pueblo Wiwa, orientado a la recuperación de los sistemas de uso y manejo tradicional del territorio y la producción de semillas alimenticias nativas, esto como sistema económico asociado a los Mamunua, centros principales de gobierno ancestral de la cuenca del río Badillo y que se implementa entre el 2017 y 2018, a través del Convenio Intercultural N° 008.

**Con el pueblo Wiwa, Organización Wiwa Golkushe Tayrona:** Se firma el Convenio Marco de Asociación No. 007 del 25 de agosto de 2014, con el que se avanza a partir de la firma de 2 Acuerdos Específicos para las comunidades Wiwas del Magdalena. La prioridad en su momento fue avanzar en acciones encaminadas a contribuir con el sustento de familias Wiwa en el marco







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

del ordenamiento ambiental propio y realizar reuniones con autoridades del Pueblo Wiwa para abordar temas de protección cultural y ambiental del territorio, en estos espacios se conversó sobre el manejo ambiental y cultural del Pueblo Wiwa en la cuenca del Río Guachaca; lo cual dio las pautas para que con el Acuerdo Específico 02, de junio del 2016, se lograra realizar el proceso de documentar este manejo cultural del territorio, a través de la reconstrucción histórica de los procesos de recuperación territorial en la Cuenca del Río Guachaca y realizar un análisis del estado ambiental actual del mismo y dejando como producto, el documento “*UNA HISTORIA WIWA. Plan de Manejo Cultural, Para la Recuperación de la Naturaleza de la Cuenca del Río Guachaca por el Pueblo Wiwa del Magdalena*”.

**Con el pueblo Kogui, Organización Gonawindúa Tayrona – Resguardo Kogui, Malayo, Arhuaco:** Se firma 4 de noviembre del 2015 el Convenio de Cooperación No. 021; Cuyas líneas estratégicas se desarrollaron en 6 Acuerdos Específicos. La lógica de trabajo con el Pueblo Kogui parte de la realización de recorridos de campo para el conocimiento de elementos de análisis del estado ambiental de zonas de las comunidades indígenas Kogui, adelantados entre los años 2015 y 2016 con los Acuerdo Específicos 01 (Cuenca de los ríos Tucurínca, Palomino, río Ancho y Garavito) y 02 (estudio ecológico del estado actual de las condiciones de coberturas vegetales en las subcuencas de los ríos Inchizhaka y Mamalua, afluentes del río Garavito); cuyos resultados se recogen y dan origen al Acuerdo Específico 03; en el que se crean las bases para la construcción y desarrollo de un modelo de manejo conjunto del área traslapada a partir de la figura de los guardaparques indígenas o expertos locales tradicionales, la construcción de una propuesta de monitoreo ambiental y cultural, el apoyo a los procesos recuperación y sostenibilidad alimentaria de la población indígena, a través de sus propios sistemas y prácticas culturales producción, intercambio y consumos de alimentos en armonía con el territorio e iniciar el análisis y hacer consulta tradicional de la viabilidad de avanzar en el proceso de ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Con el Acuerdo Específico 04 de 2016 y retomando los resultados de los análisis desarrollados con los Acuerdos Específicos 01, 02 y 03, se implementa una estrategia de fortalecimiento de la gobernabilidad del Pueblo Kággaba, a través de la recuperación y fortalecimiento del sistema de “economía local” (Kwalama) asociada al Ezuama de Sígulu por medio de la implementación de actividades dirigidas a la recuperación del uso y manejo ancestral y restauración de coberturas vegetales naturales del territorio que han sido degradadas, en gran parte por la adopción de prácticas económicas foráneas heredadas de la época de la colonización. Como resultados de este acuerdo se logró, a) La caracterización, saneamiento y recuperación material y espiritual de sitios sagrados, que han sufrido afectaciones por diferentes motivos; b) La implementación de espacios de diálogo entre las diferentes autoridades indígenas con responsabilidades en el ordenamiento y cuidado ambiental y cultural de territorio; c) Recuperación y fortalecimiento del sistema tradicional de producción de alimentos propios; d) Apoyo a procesos de recuperación cultural y fortalecimiento del sistema de educación propia para el desarrollo del Kwalama.

La realización de estas actividades dejó resultados positivos en el manejo de situaciones de presión sobre los ecosistemas de la sierra, lo cual se podría evidenciar en la disminución de focos de calor (relacionados con quemadas e incendios forestales) y la recuperación de coberturas en las cuencas donde se han empezado a implementar las iniciativas de Desarrollo Local Sostenible. A la vez se





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

han generado escenarios internos permanentes entre autoridades del Pueblo Kággaba, para conversar y analizar temas relacionados con el ordenamiento ambiental y cultural del territorio. Pero quizás la apuesta más grande de esta ruta de trabajo conjunto son los procesos de recuperación cultural, que garantizarían la permanencia de la cultura en el territorio y el ejercicio de la autoridad ancestral en el marco del cumplimiento de la ley de origen a futuro.

La experiencia del PNN SNSM con la implementación del apoyo presupuestario de Unión Europea ha permitido implementar actividades concretas de conservación ambiental y cultural en el territorio de los Pueblos Indígenas concertadas y realizadas por las mismas comunidades locales, obteniendo resultados concretos de recuperación natural y cultural y de fortalecimiento de los sistemas productivos tradicionales a través del modelo de ordenamiento ancestral de sus territorios, tal como se había acordado entre las organizaciones indígenas y el PNN SNSM desde años atrás; estos importantes logros hacen posible que se replique esta experiencia hacia otros sectores y hacia otros Pueblos, así como la apuesta para consolidar este manejo autosostenible con una segunda fase en la cuenca del río Sígulu, con el Convenio interadministrativo 04 de 2018.

Los Acuerdos Específicos 05 y 06 de 2016 y 2017 respectivamente, se desarrolla la ruta para la ampliación del PNN SNSM; el primero de ellos firmado en diciembre de año 2016, como resultado de la consulta tradicional realizada por la OGT con los Mama del Pueblo Kogui en el Ezwama de Surivaka. Esta consulta indicó la conveniencia de trabajar el tema de ampliación del PNN SNSM, y la necesidad de realizar una consulta específica en Pueblito, Parque Tayrona para direccionar el trabajo. El resultado de esta consulta específica en Pueblito fue la ruta metodológica cultural para la implementación del proceso de ampliación del territorio ancestral del Pueblo Kogui; implementada en el 2017 con el Acuerdo Específico N° 006; la cual de manera general desarrolló 5 pasos; a) Preparar el trabajo del proceso de ampliación del PNN SNSM en la parte espiritual por parte de los Mama de todos los Ezuama; b) Recorridos para hacer pagamentos a los sitios sagrados de las piedras Madres que señalan el límite espiritual de los bosques de las partes altas con las partes bajas de la Sierra Nevada de Santa Marta; c) Reuniones de socialización en las comunidades Kogui por jurisdicción de ezwama principal y zonas críticas; d) Reuniones de socialización y definición de acuerdos con los pueblos indígenas Wiwa y Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta; e) Talleres entre el equipo técnico de la OGT y el PNN SNSM. Además de los logros específicos de este proceso de ampliación, se planteó como estrategia complementaria, la búsqueda y definición de otras figuras de conservación que permitan garantizar la funcionalidad de los ecosistemas presentes, así como un uso armónico de las poblaciones campesinas que se encuentran en las zonas aledañas, vinculando de esta manera a todos los actores a nivel local, regional y nacional, en áreas de fortalecer un área de manejo especial de la Sierra Nevada de Santa Marta, debido a las condiciones biofísicas y socio-culturales presentes; concretando de manera estratégica la visión de Sierra Nevada como una unidad integral; sin que PNNC extralimite sus funciones y competencias hacia fuera de los límites de las áreas protegidas, pero que incida de manera conjunta con los Pueblos de la Sierra y sus organizaciones en instrumentos de ordenamiento territorial a diferentes niveles.

**Con el Pueblo Kankuamo, Organización Indígena Kankuama:** Convenio Marco N° 003 de 2017 e inicia su dinamización en el año 2018 a través del Convenio Interadministrativo N° 003 de 2018, con el objetivo principal de fortalecer los sistemas de uso y manejo tradicional del territorio





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

y la producción tradicional sostenible asociados al sitio sagrado Zemake, como mecanismo para la conservación ambiental y la soberanía alimentaria de familias de la comunidad Kankuama de Chemesquemena.

### 2.2.2 Relación de convenios y acuerdos específicos de los Pueblos Indígenas con el PNN Tayrona

El relacionamiento del área protegida con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta ha estado marcado por el reconocimiento de la historia sobre la presencia de su cultura en el territorio, sin que esto se haya convertido en contexto para el fortalecimiento cultural.

Con el fortalecimiento de las organizaciones indígenas de la Sierra Nevada, sumado a la concientización sobre los derechos de estas comunidades sobre el territorio por parte del estado, poco a poco se ha aunado esfuerzos en los que ha primado el reconocimiento del territorio ancestral de las comunidades indígenas, es así que, existen momentos en la historia tanto las comunidades como Parques nacionales lograron algún tipo de acercamiento, ejemplo de ello, los procesos de socialización de la resolución 0234 de 2004 por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del Plan de Manejo del área, a la Organización Gonawindúa Tayrona, así mismo, la socialización de la resolución 026 de 2007 por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Tayrona a la misma organización.

En otros momentos de la historia, la relación se ha basado en la participación o vinculación laboral de personas de la comunidad indígena, para 2004 el señor Manuel Dingula hizo parte del equipo de guarda parques del PNN Tayrona, situación que abrió una puerta que permitió conocer y acercarse al equipo al conocimiento tradicional y la posibilidad de poder trabajar en conjunto por la protección del territorio.

Con el transcurrir del tiempo, se han presentado oportunidades de relacionamiento a través de diferentes proyectos gestionados por Parques Nacionales, entre ellos la elaboración, presentación y Perfeccionamiento del convenio de Cooperación 001, entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y La organización Gonawindua Tayrona para 2008, o el desarrollo de la Convocatoria, Formulación, Planeación, Ajuste e Implementación del Proyecto Caminos Ancestrales, ante la Comisión Andina de Naciones en 2009.

Con relación a ese reconocimiento de la historia sobre la presencia de las comunidades indígenas de la Sierra, se han diseñado en el marco de la interpretación sobre el patrimonio natural infraestructuras que se han denominado como alguno de estos pueblos, como el caso del sendero Kogui, en el que se contó con acompañamiento para la definición del trazado y apoyo para la elaboración del guion interpretativo.

Para 2011, durante la identificación y evaluación de sitios sagrados para la elaboración del documento “Espacios sagrados del territorio Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta. JABA Y JATE 2012”, el relacionamiento estuvo enmarcado en acompañamientos puntuales en el territorio de la Línea Negra para lograr el objetivo de caracterizar estos espacios.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Posterior a estos procesos en 2013, en un momento álgido de la relación entre Parques Nacionales y los pueblos indígenas de la Sierra Nevada, debido a la demanda por no realizar la consulta previa para la concesión de los servicios ecoturísticos en el año de 2005, se realiza el convenio 001 - Aunar esfuerzos, humanos y logísticos a fin de definir la ruta metodología a seguir dentro del inicio proceso de consulta previa con los representantes de las comunidades indígenas de la sierra nevada de santa marta, en el marco del cumplimiento al fallo de tutela proferida por el Tribunal Administrativo del Magdalena de fecha 11 de enero del 2013, así mismo, el convenio 003 que tenía por objetivo; aunar esfuerzos, humanos y logísticos para desarrollar y ejecutar el proceso de la consulta previa con la finalidad de adoptar medidas de compensación cultural por los impactos y perjuicios causados dentro del territorio ancestral según la ruta metodología concertada entre las comunidades indígenas. Como también el convenio 004 que buscaba analizar la afectación de la integridad espiritual y cultural teniendo en cuenta los principios culturales y tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y verificar bajo el conocimiento ancestral la vulneración del territorio ancestral y sus sitios sagrados que se encuentra en el Parque Nacional Natural Tayrona, estos convenios se realizaron con el resguardo Indígena Kogui-Malayo Aruhaco en 2013.

De igual manera se realizó el convenio 007 en el marco de analizar la afectación de la integridad espiritual y cultural teniendo en cuenta los cuatro principios de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y verificar bajo el conocimiento ancestral la vulneración del espacio territorial sagrado que se encuentra en el Parque Natural Nacional Tayrona. Por otra parte, también se realizó el convenio 009 que buscaba analizar los impactos ocasionados al territorio y gobierno propio de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta por ocasión de la Concesión Unión Temporal Tayrona otorgada por Parques Nacionales Naturales De Colombia en el Parque Natural Nacional Tayrona, realizando una serie de actividades necesarias para el desarrollo del proceso de consulta previa en su etapa III, ejecutado por Gobernador del Cabildo del Resguardo Indígena Kogui - Malayo – ARUHACO para 2013.

En 2014 se realiza el convenio 013, en el que se realizaron recorridos por parte de los mamós y autoridades de los pueblos indígenas de la sierra nevada de santa marta, para contribuir a la conservación, protección y mantenimiento de los espacios sagrados identificados por los pueblos de la sierra y acatando al fallo de tutela rad 2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena, con el fin de acordar el cierre definitivo para el turismo de los sitios o sectores de; los Naranjos, Pueblito, Chengue y costado oriental de Bahía Concha Del Parque Nacional Natural Tayrona, que estuvo a cargo del Cabildo del Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada.

Con los convenios desarrollados para 2015 con el Resguardo Indígena Kogui-Malayo Aruhaco, como el convenio 002 con el objetivo de aunar esfuerzos humanos y logísticos para la coordinación de actividades que redunden en el seguimiento y cumplimiento de acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa del fallo de tutela RAD 2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena y de los procesos que se inicien en ocasión a la consulta del contrato de concesión de servicios ecoturísticos especializados en el Parque Nacional Natural Tayrona y el convenio 003 para aunar esfuerzos humanos y logísticos para la coordinación de actividades que redunden en el desarrollo del proceso de consulta previa con ocasión al contrato de servicios ecoturísticos especializados en el Parque Nacional Natural Tayrona como garantía del derecho fundamental a la





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

participación de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa, como también el convenio 005 para aunar esfuerzos humanos, técnicos y logísticos que permitan avanzar en el proceso de construcción conjunta de los instrumentos de planeación de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Tayrona y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de manera coordinada con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Se siembran las bases de un proceso de relacionamiento en el que las partes han comprendido la importancia de trabajar en conjunto para la protección del territorio enmarcado en la Ley de origen, como también la necesidad de contar con el fortalecimiento cultural, que redunde en la protección de los ecosistemas presentes en el área protegida, como también la protección de los espacios y sitios sagrados, los cuales hacen parte constitutiva del territorio.

Para ese mismo año, 2015, se trabajaron otros convenios como el 010 - Aunar esfuerzos humanos y logísticos para la coordinación de actividades que redunden en el proceso de recuperación y restauración espiritual, ambiental y material del Parque Nacional Natural Tayrona a través de recorridos culturales de conformidad con los usos y costumbres de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y el 005 - “Aunar esfuerzos humanos, técnicos y logísticos que permitan avanzar en el proceso de construcción conjunta de los instrumentos de planeación de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Tayrona y Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta de manera coordinada con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Todos aportando en gran medida a la consolidación de una estructura de coordinación basada en los derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

### 3. Principios del Orden del Territorio Ancestral de la Línea Negra

Este es un documento construido en un diálogo intercultural, de entendimiento de dos visiones del mundo, en relación con el orden del territorio ancestral de la Línea Negra, de su uso y manejo y de las formas y maneras de ejercer autoridad, avanzando en la construcción de alianzas y estrategias que garanticen el cuidado y protección integral de este territorio como misión de ambas institucionalidades, la de los pueblos Originarios de la SNSN y de Parques Nacionales Naturales a través de los Parques SNSM y Tayrona.

Con este entendimiento, los principios aquí descritos se expresan como criterios y lineamientos para la construcción conjunta del instrumento de planeación y manejo de los PNN, sin que sean los únicos ni que estén totalmente descritos. Es posible que en el ejercicio de implementación del instrumento se puedan ir incorporando y mejorando los conceptos, el sentido y contenido de los mismos, así como nuevos elementos a desarrollar.

### Los Principios

Para los cuatro pueblos indígenas los **principios** para el orden y manejo de su Territorio Ancestral de la Línea Negra son las normas, saberes y prácticas contenidas en la Ley de Origen (*Sé (K)*, *She (D)* o *Seyn Zare (I)*) y que se expresan como Padres y Madres a nivel espiritual (invisible) y físico (sitios y espacios sagrados). También son los principios que los cuatro pueblos poseen y manejan con el conocimiento ancestral para administrar el territorio (*Shibulama (K)*, *K#nsam# (I)*, *Shembuta (D)*).





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Es decir, que los criterios son los mismos principios del orden de la naturaleza, del orden del territorio, del orden de las culturas y las personas, por lo que muchas veces se fieren también como las “normas” que mantienen y gobiernan todos los procesos de vida en el territorio. Cuando desde la expresión cultural se hace referencia a las normas, mandatos o Ley de Origen o Ley propia, se hace referencia a su vez a estos principios y a este conocimiento ancestral.

El relacionamiento intercultural entre las Organizaciones indígenas y Parques Nacionales Naturales, a través de los Parques SNSM y Tayrona se realiza en dos sistemas de conocimiento y de gobierno diferentes, por lo que es necesario, además, puntualizar en aquellos aspectos que los cuatro pueblos Originarios siempre han expresado en lo concerniente al ordenamiento de su territorio ancestral y que se constituyen en los pilares fundamentales de la política pública ambiental del territorio ancestral de la Línea Negra.

A continuación, se resumen estos pilares:

- ❖ *La visión de los cuatro pueblos Originarios del orden espiritual y material de su territorio ancestral*
- ❖ *La Ley de Origen: Misión y deber SER de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM*
- ❖ *El territorio ancestral de los cuatro pueblos definido por la Línea Negra*
- ❖ *Los sitios y espacios sagrados: Ordenamiento, uso y manejo del territorio ancestral*
- ❖ *La Gobernabilidad ancestral para el cuidado y administración del territorio ancestral de la Línea Negra*

### **Los Lineamientos**

A partir de estos criterios o pilares se desarrollan los caminos y procedimientos mínimos que permiten implementar y cumplir los mandatos de Origen para lograr el cuidado, protección y manejo equilibrado de la naturaleza en el territorio ancestral de la SNSM. Así como los caminos para hacer un trabajo conjunto que permita construir entendimiento, relacionamiento, propósitos y objetivos compartidos y elaborar instrumentos y herramientas de planeación y gestión intercultural con los Parques Nacionales Naturales de SNSM y Tayrona para garantizar el cuidado de la naturaleza, la cultura de los pueblos originarios y la sociedad en general.

Con el propósito de acercarse a un entendimiento en lo conceptual a estos pilares de la visión del orden ancestral, se describen algunos de sus contenidos, aquellos considerados como lo más necesario para el relacionamiento y la definición de acciones concertadas y mecanismos de coordinación institucional.

#### 3.1. La Visión de los cuatro pueblos originarios del orden espiritual y material del Territorio Ancestral de la Línea Negra

La visión del territorio, la naturaleza y la vida en general, para los cuatro pueblos (IkꞮ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo) se basa y sustenta en la Ley de Origen, esta Ley contiene los principios, normas y procedimientos que ordenan y funcionan de manera natural el territorio, así como los deberes y funciones sociales y culturales que los pueblos deben cumplir para mantener ese orden natural. L|





a misma Ley de Origen establece la gobernabilidad en el territorio, entendiendo el territorio en unidad con la realidad del Universo.

Dicha realidad es una sola, integrada por componentes relacionados y conectados unos con otros que contienen y expresan la misma unidad total; este es el conocimiento que los pueblos originarios han mantenido a través de la historia y las tradiciones reviviéndolo en cada aspecto de la vida, de tal manera que esta visión del mundo se constituye a su vez en el deber asumido por la cultura, que en esencia es para cumplir y hacer cumplir con esos mandatos de origen para garantizar el equilibrio de la Naturaleza.

Es importante resaltar que, para los pueblos de la SNSM, el Plan de Manejo de las dos áreas protegidas debe ser el mismo orden del territorio ancestral, que también se ha llamado el modelo de ordenamiento ancestral del territorio. El entendimiento de esta visión o “modelo” ancestral nos permitió acordar la elaboración de un solo instrumento de planeación donde la gestión de las dos AP estuviera conectada, acogiendo así el principio de conectividad del territorio ancestral de la Línea Negra. A continuación, se resumen la esencia de esta visión:

**La visión:** La naturaleza, el territorio y el mundo físico están completados con la realidad espiritual o invisible del Universo; este mundo que conocemos tuvo un primer estado denominado *Sé (K), She (D) o Seyn Zare (I)* (que no se puede traducir su sentido de manera literal), un estado invisible, la parte oscura donde se organiza y de donde proviene todo lo que existe y nace en el mundo material. Así, todo lo que conocemos físicamente existió primero en *Seyn Zare* antes de hacerse la luz y pasar al mundo de lo visible. Este primer estado de todo lo que existe en el mundo físico (mares, piedras, cerros, agua, tierra, plantas, animales, estrellas, brisa, fuego, etc.) fue como de personas. De ahí que todos son seres como personas, todos fuimos gente espiritual, nacimos y permanecemos para cumplir una función de Origen y todos tenemos la misma esencia espiritual, tenemos el mismo principio de Origen, a eso se le llama *Aluna (K), Urruama (D), A'nugwe (I)*. El principio que comparten todos los seres de la naturaleza.

De este principio (*Sé, She o Seyn Zare*) se genera la vida y se establece el orden y función de todo lo que habita en el territorio, y todo lo que se crea de esta manera natural mantiene su Padre y Madre espiritual en *Seyn Zare*, y su conexión encuentra en los sitios sagrados que son Padre y Madre de cada cosa y ser que existe, estos lugares sagrados son los que permiten mantener desde el mundo físico la conexión y comunicación al *Seyn Zare*.

La Sierra Nevada de Santa Marta es un solo cuerpo vivo y sagrado que contiene y refleja la integralidad de todos los elementos o seres de la naturaleza y del Universo. En esta visión ancestral no se consideran elementos sin vida, aislados o de menor importancia, todos los elementos de la naturaleza tienen un orden y una función en el espacio que los conecta a todo lo demás. Así, las aguas, los bosques, las montañas, los animales, la tierra, los astros, el aire, las piedras, el mar, la nieve, la lluvia, el trueno y todo lo que vemos y no vemos están conectados a nivel de *Zeyn Zare*.

Este mismo principio establece el ámbito territorial de los cuatro pueblos de la SNSM que está demarcado por la denominada Línea Negra (*Séshizha (K), Shetana Zhiwa (D), Seykutukunumaku*





(I)); que es la casa entregada por la Madre a los cuatro pueblos. En este territorio ancestral están los principios reguladores y orientadores para el uso y manejo de la biodiversidad y sus espacios, que concierne a todo lo referente a la tierra, como base fundamental para sostener todo lo que está dentro y sobre ella, implica a su vez el conocimiento de todo, por ejemplo, del agua, los cerros, las pantas y animales que allí habitan y de sus espacios sagrados.

Esta visión se mantiene y se reproduce en la forma como, ancestralmente, los pueblos Originarios nos organizamos en lo social, cultural, política y en la forma como ejercemos nuestro sistema de gobierno propio, así, cada persona como individuo y en lo colectivo es también un modelo de esa organización espiritual y material del Universo y del territorio ancestral. Este conocimiento y vivencia está contenido en los espacios mayores de gobierno llamados *Ezuama (K)*, *Kadukwue (I)*, *Mamanua (D)* y en cada uno de los poblados. Desde allí se mantienen y ejercen los principios para mantener el orden social colectivo de las gentes, de acuerdo con las jurisdicciones y competencias territoriales y culturales en el territorio ancestral de la Línea Negra.

### 3.2. Ley de Origen: Misión y deber SER de los cuatro Pueblos

**La Ley de Origen o Ley propia (*Ley de Sé, She o Seyn Zare*):** es el “conjunto de normas, de mandatos, códigos y procedimientos establecidos para regular el orden y función de todo el Universo, del territorio, los sistemas naturales y que se reproducen en la forma de organización social, política, económica y cultural de los pueblos ancestrales de la SNSM para garantizar la permanencia y la armonía de todo cuanto existe<sup>11</sup>”

Los cuatro pueblos ancestrales Ikꞑ (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Wiwa y Kankuamo expresan su Misión como la de: ***Cuidar, proteger y mantener en armonía y equilibrio la naturaleza del mundo físico y espiritual en el territorio ancestral de la Línea Negra de acuerdo con la Ley de Origen.*** Esta Misión fue dada por la Madre quien ordenó el mundo y entregó el conocimiento de la Ley de Origen y el territorio ancestral con jurisdicciones y competencias culturales, territoriales y de gobierno a cada Pueblo.

En la Ley de Origen están los principios del orden de la vida, está el camino para vivir en el territorio y está lo que somos cada persona y el propósito que asumimos en la vida.

De acuerdo con esa Misión se asume el **deber Ser** de cada pueblo y de cada persona. Cada pueblo tiene el deber de cumplir con la Ley de Origen para mantener el bienestar físico y espiritual de sus comunidades en su territorio ancestral. Por su parte cada persona tiene el deber de cumplir con la función que posee por Ley de Origen y contribuir a mantener la salud del territorio. Para cumplir con ese deber, el conocimiento ancestral dice que: a cada pueblo le fue asignada unas tareas, un espacio territorial, unos elementos naturales para cuidar y proteger, unas herramientas y procedimientos para cumplir la Misión. Eso es lo que identifica a cada uno como Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo.

<sup>11</sup> Mestre Yanelia, Rawitscher Adams, Peter. 2018. *Shikwakaka. El Crujido de la Madre Tierra*. Santa Marta, Colombia. Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

La ley de origen es la máxima Ley del territorio y de nuestra forma de gobernar. Con base en la Ley de Origen es que los cuatro pueblos de la SNSM podemos mantener el ejercicio de gobierno propio y el ordenamiento del territorio ancestral, es la guía de las autoridades tradicionales y de los Mamæ para cuidar y administrar el orden del territorio, de nuestra gente y para relacionamos con la sociedad mayor.

La Ley de Origen se consulta mediante procedimientos culturales para obtener de la Madre las orientaciones con respecto a lo que se consulta, y de esta manera se toman las decisiones por parte de los Mamæ y autoridades tradicionales para toda práctica comunitaria o individual. De esta manera la consulta tradicional es un puente de comunicación para escuchar de la Ley de principios qué hay que hacer para no violar las normas escritas en cada sitio sagrado. Qué trabajos materiales (como cortar árboles, cultivar, hacer casa, sembrar, etc.) y espirituales (saneamiento, curación, pago, retribución, compensación, prevención, etc.) se pueden realizar para estar en equilibrio con la tierra y no generar enfermedades y conflictos que podrían surgir a nivel de la naturaleza y las comunidades.

De esta manera la Ley de Origen regula las prácticas culturales para cuidar los sistemas naturales y las personas, qué sanación o reparación se requiere a los elementos de la naturaleza y en qué lugares sagrados se deben hacer, en qué momentos y formas se deben hacer. Así no es el Mamæ o las autoridades las que deciden qué espacios o elementos están dañados, afectados y los trabajos tradicionales que se deben hacer para prevenir, curar, sino que son los mismos dueños espirituales de cada Ser y espacio en la naturaleza indica mediante la consulta su estado de salud y qué se debe hacer para repararlo.

La Ley de Origen se encuentra en el mismo territorio ancestral, en cada espacio sagrado, en el sonido de la brisa, en el canto de pájaros, en el agua, en los animales, en las tierras, con su ordenamiento y sus interconexiones, y es lo que constituye nuestra visión del mundo. Comprenderlo y asumirlo, es el deber ser de los cuatro pueblos originarios de esta Sierra Nevada. El cumplimiento de estas normas es de vivencia diaria, se expresa en las formas o maneras en que pensamos, sentimos, actuamos y, principalmente, en los trabajos tradicionales que hacemos como las *limpiezas* y los *pagamentos*.

La Ley de Origen nos dice dónde vivir, cómo vivir, dónde hacer casa, cómo hacer casa, dónde sembrar, cómo sembrar, nos dice cómo usar y cuidar el agua, la tierra, la madera, las semillas, el viento, los animales, las plantas, nos da el conocimiento de cada elemento de la naturaleza, nos dice cómo debemos educar a los niños y organizarnos como comunidad, nos indica cómo debemos pensar y actuar, nos dice cómo no debemos estar, qué no debemos hacer y también nos dice cómo arreglar los problemas, el desorden, cómo pagar, cómo curar la naturaleza cuando no cumplimos con nuestro deber<sup>12</sup>.

La armonización del sistema normativo que rige a PNN con La Ley de Origen, si bien se concretan en unos acuerdos para la conservación, será un “confieso” permanente en la coordinación de las

<sup>12</sup> Mestre Yanelia, Rawitscher Adams, Peter. 2018. *Shikwakaka. El Crujido de la Madre Tierra*. Santa Marta, Colombia. Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

dos institucionalidades para la implementación del instrumento de planeación y manejo hacia la consolidación de la política pública ambiental para la SNSM que el proceso irá marcando.

### 3.3. El Territorio Ancestral de la Línea Negra

Desde el criterio cultural el territorio es uno solo cuerpo vivo, pero el sistema de afuera nos ha obligado a separarlo y ver la parte de Parque SNSM y Tayrona. Hoy con la claridad de que desde la mirada de la Ley de Origen es el mismo territorio y con el proceso realizado con cada Parque, se asume esta realidad única del territorio ancestral en la misión de conservación de las dos áreas protegidas.

El territorio ancestral de los pueblos originarios de la SNSM (Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo) se denomina Línea Negra, que en las lenguas de origen se denomina: *Séshizha (Koguian)*, *Shetana Zhiwa (Damana)*, *Seykutukunumaku (Ikꞑn)*. La Línea Negra es el ámbito de territorio ancestral y es también el ámbito de la gobernabilidad de los cuatro pueblos, y que ha sido reconocido por el Estado Colombiano.

La Línea Negra es como un hilo invisible, una realidad oscura por donde fluye la energía de la vida y por donde pasa ese hilo energético es donde están los sitios y espacios sagrados visibles. La Línea Negra marca un círculo de sitios y espacios sagrados en la base de la SNSM conectados entre sí y con los picos nevados y el mar, siguiendo por cerros, valles, pozos, lagunas, ríos, bosques, caños, piedras, manglares, por la línea de costa, en cada desembocadura de ríos al mar, acantilados, morros, bahías. Este círculo señala el territorio que los cuatro pueblos identifican como “La Casa”, donde es un deber cumplir con el mandato de Origen de cuidar y proteger manteniendo las interconexiones internas y hacia el exterior del territorio ancestral para garantizar equilibrio en la región.

De tal manera que la Línea Negra no es solo una línea del borde de la SNSM, sino que tiene el sentido de ser un tejido espiritual, que, como una telaraña, alimenta, sostiene, conecta y ordena el espacio físico de la SNSM y de allí se conecta al mundo en general.

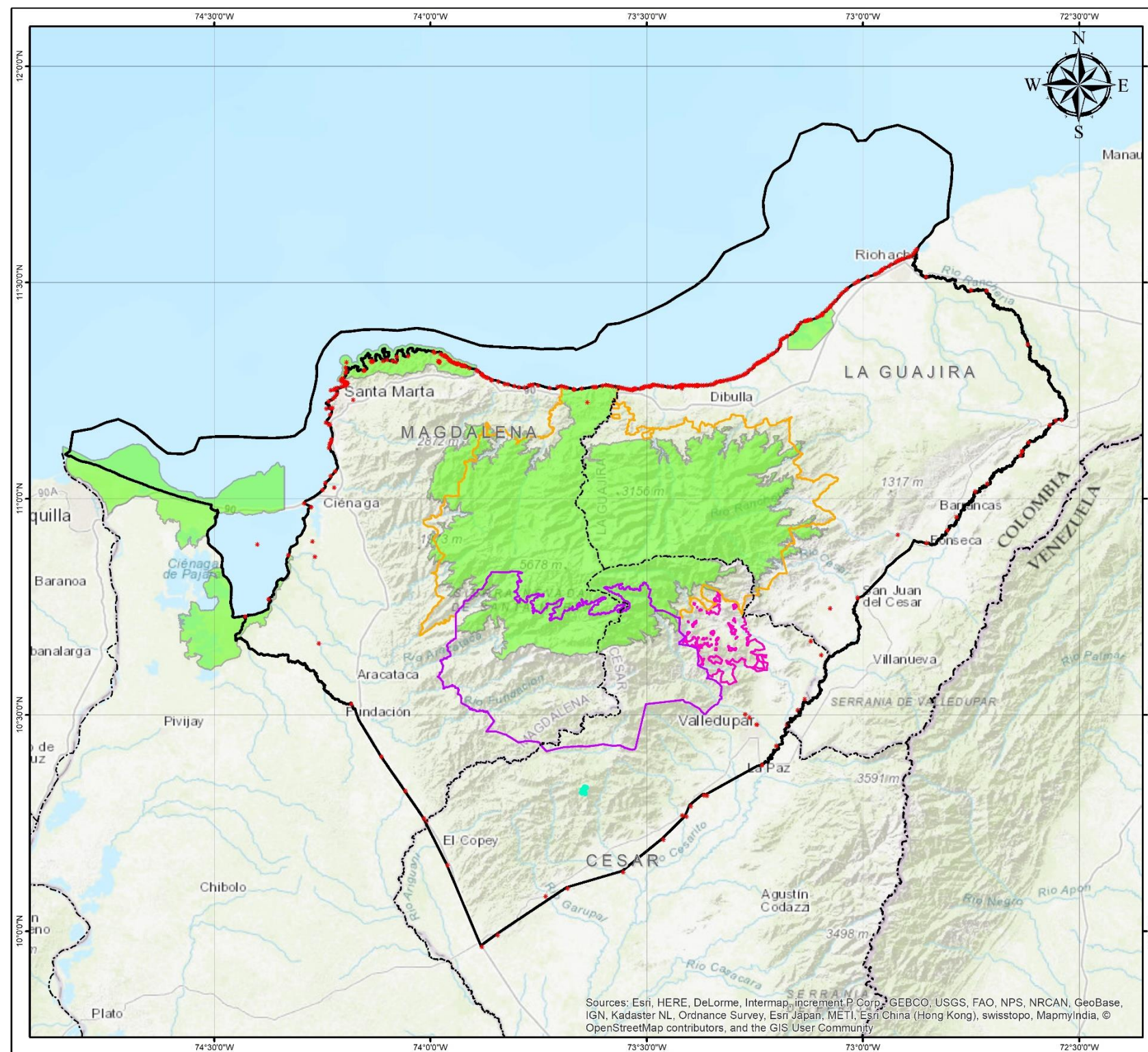
El Consejo Territorial de Cabildos de los pueblos indígenas de la SNSM, en el proceso de redefinición, actualización y precisión de La Línea Negra, ordenado por la Corte Constitucional en Auto 189 de 2013, y que dio como resultado la expedición del Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018 (*Mapa 1*), produjo un documento que contiene los principios y fundamentos de Ley de Origen de la Línea Negra denominado: *Documento Madre de la Línea Negra: Jaba Séshizha*, este documento se constituye en fuente de expresión y criterio de interpretación cultural de la Línea Negra para el presente instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS CUATRO PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SNSM**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:1.000.000

**CONVENCIONES**

- ESPACIOS SAGRADOS
- TERRITORIO ANCESTRAL
- PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- BUSINCHAMA
- KANKUAMO
- KOGUI-MALAYO ARHUACO

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: [dtca@parquesnacionales.gov.co](mailto:dtca@parquesnacionales.gov.co)  
Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA:	Territorio Ancestral	SISTEMA DE COORDENADAS:	MAGNA-SIRGAS
CARTOGRAFÍA BÁSICA:	MTI ESRI	DATUM GEODÉSICO:	MAGNA-SIRGAS
LIMITES SPNN:	Escala 1:100.000. Grupo SFR. SPNN 2018.	ELIPSOIDE:	GRS80
		MERIDIANO PRINCIPAL:	Greenwich
		UNIDADES DE MEDIDA:	Grados

EDICIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:	2018
SIC	DTCA-PNNT-PNNSNM	DTCA-PNNT-PNNSNM	

Mapa 1. Territorio Ancestral de la Línea Negra de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. Fuente: PNNC – CTC. 2018





## Conexiones y Funciones de la Línea Negra

Las conexiones de la Línea Negra son principios del orden del territorio y se desarrollan en una línea invisible (*Séshizha*) y otra línea visible (*mama sushí (K)*, *Mama Sushiga (D)*, *Jwisinka Jwisintama (I)*). Pero ambas son una unidad que contienen y mueven las relaciones que permiten la vida material. “Por eso los indígenas de la Sierra Nevada hablamos de las conexiones espirituales y las conexiones físicas y en ambos casos se establecen o se llega a través de conexiones culturales. Estas interconexiones son las que generan la concepción de integralidad del Ser indígena y del territorio, determinan las funciones del territorio en relación con lo visible e invisible y se reflejan en los espacios sagrados.”<sup>13</sup>

Las conectividades funcionales de los sitios y espacios sagrados determinan el funcionamiento de la naturaleza. “Esas conexiones que empiezan en la parte alta de la Sierra están en las puntas de los cerros, en la base de los cerros, y de ahí para abajo a través de las coberturas vegetales, los cursos de agua, las rocas, minerales y arenas de las capas profundas de la tierra hasta el mar. Todos son señales e indicaciones de la funcionalidad de la naturaleza y sus relaciones energéticas. Las conexiones son los flujos de materia y energía de los ecosistemas”<sup>14</sup>.

“El tejido de Línea Negra se extiende y se conecta con otros espacios sagrados importantes fuera del territorio ancestral, pero que son fundamentales para el equilibrio ambiental de la Sierra por ejemplo la Serranía del Perijá (*Dureishkawa*), “Bocas de Ceniza” del Río Magdalena, lagunas en Cartagena, La Macuira, el lago de Maracaibo en Venezuela, las lagunas del páramo en Boyacá y Cundinamarca, con las montañas y nevados principales en las Américas, a nivel mundial hasta el Everest y hacía el universo con los otros planetas y las estrellas<sup>15</sup>. Todos estos espacios se encuentran conectados y representados por espacios sagrados en el territorio ancestral de la Línea Negra y desde allí es posible la comunicación con esos otros espacios y realizar los pagamentos culturales y espirituales por parte de los pueblos Originarios.

Entre las funciones de este hilo está permitir la circulación de la energía invisible que viabiliza que exista la vida, la tierra, el mar, agua, las rocas, el viento, el sol, y todos los elementos de la naturaleza. Esta energía viene de la Madre, pasa por todos los ciclos naturales, renovándose y vuelve a la Madre en un movimiento infinito entre el día y la noche, lo visible e invisible en el tejido del Universo.

Las afectaciones y daños a los sitios sagrados de Línea Negra afectan a toda la red de conexiones del territorio ancestral y en consecuencia a las funciones de los sistemas naturales y prioridades integrales de conservación de los Parques. De ahí que el criterio de conexión del sistema de

<sup>13</sup> Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la SNSM -CTC-. (Noviembre/2015). Documento Madre de la Línea Negra- Jaba séshizha- de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> Documento Caracterización y Diagnóstico Línea Negra. Pueblo Kogui, septiembre 2014. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° M1112 DEL 2013 entre el RKMA y el Ministerio del Interior







espacios sagrados del territorio ancestral es un precepto normativo a desarrollar en el instrumento de planeación de las áreas protegidas SNSM y Tayrona.

De acuerdo a lo anterior, los Parques SNSM y Tayrona hacen parte del territorio ancestral de la Línea Negra, conectados a través de espacios sagrados que los pueblos Originarios conocen y manejan ancestralmente. Este conocimiento se constituye en fundamento para establecer las conectividades ambientales y culturales de estos Parques en la integralidad del territorio, por lo que el presente instrumento de planeación del ordenamiento del territorio, incluye los espacios sagrados y sus conexiones como criterios para el orden ambiental y espiritual del territorio ancestral, para establecer las conectividades de las áreas protegidas que hacen parte de este territorio, para mantener la biodiversidad y la producción de comida a partir de los lugares sagrados, para garantizar las prácticas, usos ancestrales y gobierno propio de las culturas de los 4 pueblos de la SNSM.

### 3.4. Los Sitios y Espacios Sagrados: Ordenamiento, Uso y Manejo del Territorio Ancestral

Para los pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta, los sitios y espacios sagrados son los lugares donde habitan, a nivel espiritual, los Padres y Madres de los Seres de la Naturaleza, donde se encuentran las normas de orden, función, uso y manejo del territorio. Físicamente los sitios y espacios sagrados corresponden con cerros, filos y picos de los cerros, valles, lagunas superficiales y subterráneas, nacederos de agua, pozos y desembocaduras de los ríos, uniones de quebradas, cuevas, bosques, playas, estuarios, litoral rocoso, lagunas costeras, humedales, rocas, terrazas, entre otros.

Los sitios y espacios sagrados son los principios de Origen manifestados a nivel territorial en los sistemas naturales. Y es donde se hace el cumplimiento de la Ley de Origen, ya que a través de estos espacios es posible conocer y manejar el orden de la naturaleza.

En la visión de los pueblos, todos los elementos que constituyen la naturaleza son reconocidos como Seres que poseen vida y espíritu (*Aluna (K), Ánugwe (I), Arruama (D)*). El conocimiento de cada sitio sagrado y la relación cultural con ellos, son a su vez las normas del orden social colectivo, familiar e individual para el cuidado y protección de la naturaleza.

En esos lugares sagrados es también donde se dan las conexiones entre los espacios y los seres (agua, brisa, animales, plantas, sol, gente, etc.) del territorio y por lo tanto son estos lugares los que definen desde el principio de Origen el orden y manejo del territorio. Allí se realizan las prácticas de cuidado, limpieza, pagamentos, sanación y protección. “Estas son las conexiones funcionales que como indígena se lee, asume y mantiene a través del tejido de los códigos del orden del territorio, para cumplir con la misión de garantizar el equilibrio de la naturaleza tanto de manera física como espiritual”<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la SNSM -CTC-. (Convenio 005 2016 RKMA - PNN). Documento: “Lineamientos y criterios culturales, ancestrales y ambientales que orientan la construcción conjunta de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta. ”Desde el principio del mandato y el orden del cumplimiento ancestral”.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Para los pueblos Originarios “todos los elementos de la naturaleza sean especies de plantas, de animales, agua, rocas, viento o las estrellas, reciben la misma dedicación y cuidado, No hay categorías de importancia de conservación, todos son seres espirituales, todos tienen Madre y Padre espiritual. Y su cuidado es un deber en sí mismo, para garantizar su existencia No es para su aprovechamiento, No es por o para los beneficios que puedan prestar a la gente. El uso de estos elementos naturales debe hacer parte del cumplimiento de la Ley de Origen”<sup>17</sup>.

Los espacios y sitios sagrados son también criterios de gobierno, en ellos se establecen las normas para el ejercicio de las autoridades, para el mantenimiento del orden social y para el relacionamiento con el mundo no indígena. Estos espacios de gobierno ejercen funciones de orden en las jurisdicciones y competencias tanto entre los cuatro pueblos como al interior de cada uno. Así cada pueblo posee sus propios espacios sagrados de gobierno en su propio territorio ancestral. “Este orden viene dado desde la misma creación en estado espiritual, en el mundo invisible. De ese Origen empieza la reflexión de cómo fue ordenado ese espacio, para qué fue establecido, cuál es su función, conexiones, y de ahí nos indica cuál es el ordenamiento y manejo que desde nuestra gobernabilidad debemos ejercer”<sup>18</sup>.

### **Conectividades de los espacios sagrados**

El tejido de los espacios sagrados está en toda la tierra, al interior de ella, en la superficie, el mar y se extiende al Universo. Las conectividades entre los sitios y espacios sagrados se dan a nivel físico, espiritual y cultural. Las conectividades físicas se dan a través de los sistemas naturales, de los cuerpos de agua, las cadenas de montañas, de la flora, la fauna, los caminos naturales, las conectividades espirituales se dan por los padres y madres espirituales dueños de cada lugar y ser de la naturaleza (biótico o abiótico), son los hilos invisibles que permiten la existencia de lo material y el movimiento de la energía de los crea y los sostiene. Las conectividades culturales son las que las personas realizan a través de los pagamentos y del cumplimiento de las funciones de las autoridades en los espacios sagrados de gobierno y de los colectivos en los poblados indígenas.

Por ejemplo, las lagunas glaciares y de los páramos son lugares sagrados donde están las Madres que se conectan con las Madres que están en los Manglares. Toda la red hídrica está conectada por lugares sagrados que van en los ojos de agua, los cursos de agua superficial y subterráneo, en todos ellos se depositan los conocimientos sobre el agua, la naturaleza y su manejo y se realizan diversas prácticas culturales, donde se entregan los pagamentos como retribución de los alimentos que recibimos, esos pagamentos son alimentos espirituales que el agua los lleva a Madres y Padres que están en otros lugares.

### **Tejido de conectividades sagradas entre el Parque SNSM y Tayrona: Tezhuna y Teykú**

Las conectividades de los espacios sagrados se establecen y se manejan a través de elementos sagrados como las tumas (*Julá, Simunx, Shimana*), estas son piedras a través de las cuales se puede establecer conexión y comunicación con los Padres y Madres de los elementos de la naturaleza. El origen en espiritual de todo lo que existe hoy en día (plantas, personas, animales, piedras, sol,

<sup>17</sup> Ibid

<sup>18</sup> Ibid





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

agua, minerales, tierra, etc.) está grabado en las tumas. El Padre de la tumas es Jate Teykú y la Madre es Jaba Tezhuna, estos Padres y Madres espirituales se encuentran en los espacios sagrados de Pueblito en el parque Tayrona y de ciudad perdida en el Parque SNSM. Estos lugares sagrados, Tezhuna (ciudad perdida) y Teykú (Pueblito) son los dueños espirituales de las tumas y poseen los principios del orden, función y manejo que los pueblos indígenas en el territorio ancestral.

***Los espacios están organizados del orden del territorio desde la Ley de Origen.*** Palabras de Mama (Pueblito, abril de 2016).

*En nuestra historia, para poder crear, organizar, este espacio de Pueblito, desde su Origen en el mundo espiritual fue muy difícil. Para poder conseguir y establecer esos sitios del Padre **Tekú** y Madre **Tezhuna**, los dueños de estos espacios sagrados de tumas, oros, piedras sagradas, murallas, terrazas organizados y dejados desde el principio en conexión y funcionamiento de los Ezuama para el manejo y armonización con el Universo y en especial de toda la naturaleza del territorio ancestral, demarcado por la Línea Negra.*

*En estado original en **Se**, estos espacios se organizaron como personas, antes de este periodo bajo este sol, cuando todo estaba oscuro. Todos los Ezuama vieron que en el futuro se iban a necesitar estos elementos para poder manejar y administrar el territorio, estos elementos son:*

*Piedra de **kogtuma**, son aquellas donde se paga todo lo femenino, lagunas, árboles, tierra, mar, luna, estrellas y biodiversidad femenina incluida la mujer.*

*Piedra **Jaksínkana**, son para pagar y conectar todo lo masculino, el sol, lagunas masculinas, árboles, cerros y biodiversidad masculina incluido el hombre.*

*También existe clasificaciones de piedras y rocas donde se encuentran huecos, que son conexiones a todo lo que el Mama realiza consulta tradicional con el zhátukwa, que son medios de comunicación con la Madre. Por eso cuando se entrega Sewá de zhátukwa, kashibitukwa y otros medios de consulta tradicional, se conecta con estos sitios sagrados (rocas que tienen huecos redondos).*

*Todos estos elementos sagrados tuvieron un orden de creación, función, lugar y distribución. Primero fueron en oro, después vienen las piedras, las tumas y después fueron las máscaras (Kalgwaká). Al principio todos los objetos sagrados de conexión entre los diferentes espacios fueron hechos en oro. Esos objetos fueron dejados dentro de la Madre, es decir al interior de la tierra. Muchos de estos objetos tienen figuras o formas que representan toda la biodiversidad, su función sagrada es para poner la fuerza, la energía para cuidar, proteger y sostener la biodiversidad. Desde el principio se vio que si estas figuras de oro se dejaban encima de la Madre, encima de la tierra como hoy vemos las piedras, en el futuro iba a haber muchos problemas, por eso la misma Madre los resguardó dentro de ella misma, y por eso estos objetos sagrados quedaron establecidos en diferentes lugares de conexión al interior de la tierra.*





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

*Pero como señal, para lectura, conocimiento y manejo, encima de la tierra se puso de manera igual pero en piedra. Diferentes figuras de piedras, como caimán, pájaro, animales de toda clase que son para el uso y manejo de la Biodiversidad. Son marcas codificadas para el manejo del territorio.*

*Por esto en el parque Tayrona, y en especial en Pueblito, hay diferentes clasificaciones de piedras, estas son para trabajarles de manera cultural y espiritual, para mantener la vida de los animales y plantas de esta zona. Y así mismo, en cada **Ezuama** (espacios sagrados en la parte alta) existen diferentes figuras de piedras y tumas para desde allí poder conectarse y hacer los trabajos de lo que está en la parte baja. Por ejemplo, en los Ezuama hay piedras que tienen unas figuras de pescados, y acá abajo hay piedras con figuras de pescados, esas dos piedras están conectadas, al trabajarle los Mama allá arriba, a través de esas conexiones se paga por los pescados del mar.*

*Y en el nujuákala (montaña) del Ezuama se va a encontrar todas las clases de máscaras para hacerle el canto, el baile para cada uno de esos objetos. Esos cantos y bailes son para poder conectar ese oro dentro de la tierra, con las piedras encima de la tierra y con los animales y plantas y humanos que existen, para que así circule la energía que mantiene la vida.*

***Sobre las conexiones de los sitios sagrados y el funcionamiento de la relación y conexión con todo lo que existe en la naturaleza, dicen nuestro Mamas (Pueblito, abril de 2016).***

*Es el mismo ciclo integral que mantiene el orden y la vida espiritual y material. Son los criterios de uso y manejo de los elementos: el conocimiento de las especies, el conocimiento de los objetos sagrados y sitios sagrados, las conexiones de los sitios sagrados y el funcionamiento. Todo en relación, conexión y función con todo lo que existe en la naturaleza.*

*Donde existen un grupo de piedras, esos son pueblos que están organizados y tienen su jerarquía, en ese montón de piedras, que nosotros vemos como regadas, ellas están organizadas como un pueblo con un sistema de gobierno. Donde está el Mama, mandaulu (jefes que orienta la organización de pueblos), gunama (el pueblo), júgukwi (autoridad mayor), Junkwakukwi (secretario de la autoridad mayor), Kwiwi (niños y niñas aprendiz de mama). Y en esas piedras es que se paga para fortalecer el ejercicio de gobierno del pueblo físico de la gente.*

*Hoy en día, en muchos de esos montones de piedras ya no existe ese Júgukwi, ese Mama, el comisario del viento, porque lo han guaqueado, entonces hoy cuando se va a pagar muchas veces ya no se encuentran esas piedras porque se las han llevado. Entonces cómo se paga a las plantas, al agua, a los árboles, a los animales, al mar, a la gente, al orden de los seres de la naturaleza. Ahí es donde está la gran afectación a nuestro sistema de gobierno, de uso y manejo de territorio ancestral. Las autoridades tradicionales ya no pueden cumplir con su deber, tal como se ordena en nuestro código, entonces por eso vienen tanta crisis y desequilibrios en la naturaleza.*





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

*En el Parque Tayrona, en la zona de la playa y en varios lugares de Pueblito, muchos de estos gobiernos ya no están, entonces por eso es que se ha perdido la gobernabilidad allí. ¿Cómo va a tener el equilibrio de la naturaleza?*

*De ahí que, nuestro planteamiento es que se controle, que no haya más g.uaquería, no más saqueo de los objetos sagrados, especialmente oro y tumas. Controlar que no se lleven piedras porque cada piedra que sacan se está llevando parte de esa naturaleza y genera un desequilibrio. Y ese control no es solo de la g.uaquería ilegal, también son de los estudios e investigaciones arqueológicas, científicas con las que también se afectan el sistema del orden sagrado del territorio. Lo que está dentro de la tierra, hay que dejarlo donde está.*

### 3.5. Gobernabilidad indígena para el cuidado y administración del territorio

El ejercicio de la gobernabilidad de cada pueblo se da en el orden y funcionamiento de los espacios sagrados de gobierno principales ubicados en el territorio de cada pueblo llamados *Ezuama (K)*, *Mamamua (D)*, *Ká'duku (I)*. Desde estos lugares se define, orienta y regula el orden integral de lo social, ambiental/territorial, cultural, económico y político de cada pueblo en el territorio ancestral de la Línea Negra.

Los Principios y criterios para el manejo del territorio ancestral son los mismos para los cuatro pueblos indígenas, y son los que nos unen y nos identifica como pueblos Originarios Teyuna (Tayrona). Nos diferenciamos en las formas y procedimientos específicos para implementar la Ley de Origen en la jurisdicción del territorio ancestral de la Línea Negra que a cada uno fue asignado por mandato de Origen.

El gobierno propio se desarrolla por las autoridades de Mama, Mayor, jefe (*Júgukwi (K)*, *Sakuku (I)*, *Kuazhikuma (D)*). Para ejercer este cargo se exige ser poseedor del conocimiento de los espacios sagrados, ya que los Padres y Madres espirituales que allí habitan son las verdaderas autoridades ancestrales que ejercen como gobierno en este territorio. Y a la vez este territorio se convierte en el maestro y guía de la formación de las autoridades tradicionales, constituyéndose en un espacio para la formación y trasmisión del conocimiento de cómo cuidar y administrar el territorio.

De esta manera las autoridades tradicionales que pueden ejercer su cargo son aquellas que han desarrollado este proceso de formación y conocimiento de todo el orden del territorio, de la Línea Negra, de la tierra y sus nueve conocimientos, del orden de las piedras, del orden de biodiversidad, manejo de cantos, bailes, y pagamentos para mantener todo lo que existe: agua, comida, animales, plantas.

La gobernabilidad para el cuidado y manejo del territorio se ejerce a través de elementos sagrados denominados en castellano tumas y en las lenguas originales *julá (K)*, *shimuna (D)* y *simɨnɨ (I)*, que son piedras elaboradas y organizadas por el Padre Teykú y la Madre Tezhuna desde muy antiguo para servir de medios de comunicación con todos los elementos de la naturaleza a nivel espiritual, y a través de ellas cumplir con los mandatos de orden del territorio.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

El uso y manejo del territorio a nivel espiritual, se fundamenta en que todo lo que existe en la naturaleza está representado en una tuma, y a través de ellas, es posible la conexión y comunicación con el Padre y Madre o dueño espiritual de cada elemento de la naturaleza, que a su vez está presente en una tuma. Con las tumas realizamos los trabajos tradicionales que la consulta tradicional nos indique hacer, así hay tuma para la tierra, para el agua, para los animales del monte, para las plantas, para la gente, para ejercer como autoridad, entre otras.

### **Descripción general del uso y cuidado del territorio a través de las Tumás: julá (K), shimuna (D), simũnũ (I)**

En el conocimiento de los cuatro pueblos Teykú es el Padre de las tumas que las ordena desde el mundo imperceptible pasando por nueve estados, dimensiones o mundos hasta llegar al mundo físico y perceptible, donde ya se pueden ver. En cada una de estas etapas existe un principio de evolución de la naturaleza. Teykú fue regulando el manejo de la naturaleza de acuerdo a su Origen y para ello puso la conexión de cada Ser, elemento y evento de la naturaleza con cada principio de su evolución. Cada elemento de la naturaleza contiene en sí mismo el principio, la energía e información del mundo en que se desarrolló. Y estos principios son los que están contenidos en las tumas que representan la naturaleza y por eso es que con ellas es posible la comunicación, sanación, reparación y cuidado en este mundo material. Al trabajar con ellas son como focos, como luces que alumbran y nos permiten ver con claridad, nos muestran los problemas, las amenazas, los riesgos, las enfermedades y también el camino y la forma de reparar y sanar. Todo esto es lo que se denomina *Kasa*, que es la base firme que sostiene el mundo físico, y las tumas son las que posibilitan ejercer el gobierno propio conectándose el ejercicio de cuidado y administración del territorio.

Existen tumas Madres y tumas Padres, nueve de ellas son las mayores que dan origen a las demás, estas son:

**Zalatashi:** Contiene el Principio del movimiento infinito de la naturaleza, es solo *Aluna, a' nugwe*, está todo lo que los sentidos no perciben. *Tashí* comienza con un leve movimiento que va creciendo, desplegando por toda la naturaleza y se va desvaneciendo y se vuelve otra vez *Tashí*. Así mismo sucede con cada elemento y Ser de la naturaleza, así venimos y nos volvemos las personas. Con las tumas *Zalatashi* es que se puede prender el foco para ver desde ese mundo invisible los problemas, los riesgos y sus espacios en el territorio.

Los daños causados en los espacios de Teykú (pueblito) y Teyuna (ciudad perdida), causan una negatividad en este mundo y de allá vienen diversas enfermedades a la naturaleza que no se pueden curar solo por medios físicos.

**Awimaia:** Contiene el principio cuando comienza a generarse el agua desde el movimiento infinito y surge el principio espiritual de la vida. Estas tumas también representan la sangre y el verde de la naturaleza. La función es para prender el foco con el que se puede percibir cómo está la naturaleza tanto en salud física como espiritual; se ve en el subsuelo los daños de la tierra, se ven las afectaciones de las plantas, de los animales, de las frutas y se puede hacer el estudio para que no se caigan las flores, las semilla, se trabaja para el control de las producciones de la naturaleza,







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

y todo el color rojo de la naturaleza, animales de colores rojos y los desordenes sociales que contagian su enfermedad a la naturaleza.

**Nuizhakala:** Contiene los Principios que van ordenando los elementos de la naturaleza, y a la vez se van estableciendo los mandatos y comienza a darse la autoridad en espiritual y los acuerdos del orden de la naturaleza. Es el principio para tomar decisiones para implementar la Ley de Origen, los deberes y derechos de la naturaleza. Físicamente se expresa en *Nuizhe* que es la conexión de los cerros. *Nuizgueka* es un conjunto de elementos en la naturaleza que dan órdenes en acuerdo, esos son los sistemas naturales que se ordenan y manejan cuidando su orden natural, reparando sus daños y afectaciones con las tuma *Nuizhakala*.

**Sialukwitsi:** Contiene el Principio oscuro (invisible, imperceptible) de la naturaleza. Con ellas se prende el foco que alumbra a toda la biodiversidad nocturna y se trabaja para las especies de la noche, permite leer las estrellas y su función en el orden de la naturaleza. Las estrellas son señales de lo que pasa en la naturaleza, se puede leer los diversos ambientes naturales y para eso se usan las tumas *Sialukwitsi*, y estas tumas representan la biodiversidad de color negro con ellas se hacen los pagos para todas las especies de color negro: pájaros, culebras, avispas, insectos, árboles, y también el petróleo, carbón, entre otros. Cuando hay daños a los lugares sagrados de estas especies y a las mismas especies de color negro, se curan, reparan, sanean, previenen y paga con tuma *Sialukwitsi* que son de color negra.

**Goulchíbale:** Contiene el principio de reproducción y nacimiento de los Seres espirituales de la naturaleza, los seres en *Aluna* (espiritual) tenían hijos e hijas que contenían los principios de padres y madres de otros elementos de la naturaleza. El *goulzhí* (bautizo) es el procedimiento tradicional para registrar y legalizar las personas, cosechas, alimentos y todo lo que se usa de la naturaleza, a los nueve niveles o dimensiones visibles e invisibles de la naturaleza. Este es un procedimiento de orden social y criterio fundamental de uso y manejo del territorio, de eso depende la salud de la naturaleza y si no se legalizan los usos, entonces la naturaleza se enferma.

**Awikwitsi:** Contiene el principio de la flora y fauna, este principio comienza su desarrollo en el séptimo mundo, los seres humanos nos desarrollamos en el noveno mundo. En esta clase de tuma están representados los animales rojos, aves rojas como el cardenal (*gokta atsushi*), animales que tienen conexión al séptimo mundo espiritual. Con estas tumas se cuidan las aves, culebras, insectos, flores, frutas, tierra, agua, madera, nubes, todas de color rojo y la sangre. Al prender este foco se puede ver el estado de salud o enfermedad que tienen todas estas especies que vienen de este principio.

La gaaquería de las tumas rojas en los espacios sagrados de estas especies causan daños y afectaciones que van hasta la extinción de estas especies. Por ejemplo, el cardenal rojo se ha ido desapareciendo, porque se han destruido sus espacios y se han perdido los objetos sagrados con los que se mantenía la conexión al mundo espiritual de donde viene esta ave.

**Sabezhi:** Contiene el principio de madurez de la naturaleza, con esta tuma se recibe el conocimiento de la naturaleza y se ratifica el compromiso de cuidar la tierra, eso mismo enseña para vivir, se recibe la educación de la biodiversidad. Se certifica con la entrega del poporo a los





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

hombres y la ceremonia de desarrollo de las mujeres. Con esta tuma se puede prender el foco para ver el orden de la naturaleza y hacer alianza con la naturaleza, aprender las técnicas y métodos de uso y manejo efectivo. Esto se da con el comportamiento de las personas y es ahí donde se formaliza el pacto, el acuerdo con el agua, con el bosque, con el mar, con la naturaleza. Nos lleva al orden social, la educación en familia y nos lleva a vivir en paz. El recibir y usar el poporo (*Suggi*) tiene la función de asegurar el cumplimiento de los acuerdos con la naturaleza.

**Jisánuizhuakala:** Contiene el principio para conducir el camino de retorno y unión de toda naturaleza a su principio de Origen. Cuando mueren las personas se realiza un trabajo tradicional llamado mortuoria que consiste en limpiar esa naturaleza, en ese trabajo de limpieza se integra la muerte que se va dando de toda la biodiversidad, es decir se le hace mortuoria a las plantas, insectos, agua, etc. Ese trabajo se realiza con estas clases de tumas para poder purificar, sanear toda la negatividad que la persona haya generado en la naturaleza durante su periodo de vida en la tierra. Es el foco que permite ver toda la historia de vida de la persona muerta, y se ven las cuentas que tiene que pagar y sanear. Para que la familia ayude a pagar sus deudas y siga un camino más aliviado. También se hacen los trabajos de mortuoria a los árboles que se secan, a los animales y todo lo que muere en la tierra. Ese es un deber de los pueblos, porque si no se sana, se va acumulando una carga negativa en la naturaleza que causa enfermedades. Estos trabajos se realizan junto con *Jisákalbale*, un bastón negro antiguo, que tiene la función de cuidar las palmas de espina que crecen en la SNSM.

De todas estas tumas se desprenden muchas hijas e hijos que son el banco de semillas de todos los seres de la naturaleza, por eso encontramos una tuma para cada elemento de la naturaleza, ellas son las que contienen la esencia, la conexión con su principio de Origen. Por ejemplo, las tumas *ñikuitso* para el agua, *nabukwitsi* para el ganado. Para hacer pagamento hay diversidad de elementos sagrados con los que se hacen los trabajos para que estén fortalecidos en la naturaleza.

Para el ejercicio de los principios de gobierno de acuerdo con la Ley de Origen cada pueblo indígena tiene sus propios espacios de gobierno en su territorio a partir de donde se desarrollan los criterios de uso y manejo tradicional de la naturaleza, así como las estrategias para implementar el modelo del orden del territorio ancestral.

## ESPACIOS SAGRADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL CULTURAL

### Del pueblo Kággaba

El pueblo Kággaba (Kogui) ejerce su sistema de gobierno propio desde los espacios sagrados Mayores denominados *Ezuama* que son los lugares donde se encuentran establecidos por los Padres y Madres espirituales los principios del orden espiritual y material del Universo, el territorio ancestral y la gente. Desde allí se administra la Ley de Origen en coordinación con las autoridades del *Nikuma*,

Los *Ezuama* Mayores son *Kwamaka*, *Surivaka*, *Makutama* y *Jukumeizhi*. Estos establecen las jurisdicciones y competencias de orden y manejo cultural dentro del territorio ancestral Kággaba.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Cada uno tiene dentro de su jurisdicción otros Ezuama asociados que funcionan de manera articulada para cumplir con las normas y procedimientos de la Ley de Origen y administrar aspectos específicos de la naturaleza y la vida cultural del pueblo. Estos otros Ezuama son, entre otros Mamalúa, Inchizhaka, Ableizhi, Sugulu, Molaka, Sezhua, Takina, Nabugwizhi, Kalabangaka, Noavaka, Julákungwi, Awindua, Zalaka, Mungueka, Tunangaka, Nolalua, Guamangaka.

Estos *Ezuama* tienen unas jurisdicciones que están marcadas por cerros (*Nujuákala*), ríos (*Tukwashizha*) y lugares sagrados. Dentro de esos límites se encuentran las aves, animales, insectos, plantas, arenas, cerros, aguas, piedras, frutas, flores y otros seres más, quienes manifiestan los principios que fueron asignados a estos lugares para gobernar. Con base en el conocimiento ancestral de cada uno de estos elementos, su historia, su función y su orden, las autoridades tradicionales y los *Mama* de cada *Ezuama*, direccionan el ejercicio de gobernabilidad para el manejo del territorio, tanto en el espacio específico de su ámbito como de manera complementaria a los demás *Ezuama* en todo el territorio ancestral.

Son las fincas (*Té*) donde se administra el cuidado del territorio, y son los lugares donde se realiza el monitoreo cultural de esas aves, animales, agua, o vegetación específica de ese lugar que es de competencia de las autoridades y *Mama* de cada *Ezuama*. Y las tumas (*Julá*) son los profesores espirituales que nos indican qué debemos hacer, cómo cuidar, qué peligros tiene la naturaleza, dónde podemos sembrar, hacer casa, organizar los cultivos. Y desarrollar ese manejo se hace en el tejido de los espacios sagrados.

### **Del pueblo Arhuaco**

Para el pueblo el ejercicio público de gobierno está en los espacios sagrados de las *Káduku* principales de *Numaka*, *Tirugueka*, *Seykúmake* y *Gwi'gaka* (*Seinimin*). Cada uno tiene un mandato de Origen y establecen los principios de orden en todo el territorio *Ikꞑ*. Son los lugares a donde se realizan las consultas tradicionales y se toman decisiones orientar para todo el pueblo.

*Tomado del plan de Salvaguarda del pueblo Ikꞑ.*

Un gobierno propio se construye y retroalimenta en el conocimiento del origen, la historia antigua (*Kunsamu*), las costumbres, la cultura; el conservar, vivenciar y recuperar los alimentos propios (*Zamukia*), el vestido, el pensamiento, la vivienda; en el cumplimiento de la ley de origen, para todo lo cual es de importancia suprema conservar la lengua propia, pues es la principal herramienta para transmitir el conocimiento y preservar así la cultura.

El cumplimiento de las prácticas culturales relativas al inicio de cada una de las etapas de la vida: el bautizo (*Gunséymuke*) con ocasión del nacimiento, el desarrollo (*Munséymuke*) con ocasión de la entrada a la pubertad, el matrimonio (*Jwa ungawi*) para iniciar la vida en pareja, y la mortuoria (*Eysa owmey*) con ocasión de la muerte, son fundamentales en la vida del ser Arhuaco. Las etapas de ciclo vital y sus respectivos procesos, son de importancia fundamental en la vida de todo *Iku* de forma que cada etapa configura un paso crucial en el proseguir de la vida. Son también de importancia la confesión, el baile, los pagamentos (*Zasari*), el saneamiento espiritual. Todo tiene su tiempo y espacio, así por ejemplo, los pagamentos deben realizarse cuando los padres (*Zaku*





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Kaku Jina) se encuentran disponibles en sus “oficinas” (Ka’dukwu) y así podrán intervenir y solucionar los problemas. Por estas razones el gobierno propio vela por el cumplimiento de estas prácticas, pues como consecuencia de la omisión de las mismas puede estar la explicación de muchas dificultades de orden social y por tanto de gobernabilidad.

La responsabilidad de estas prácticas radica en los Mamos y A’kumama, quienes han sido y seguirán siendo la máxima autoridad, y ostentan el conocimiento ancestral. Ellos median entre el mundo espiritual y el mundo material, interpretando, transmitiendo y haciendo cumplir la Ley de origen, para orientar y garantizar en el tiempo la permanencia cultural y tradicional que se constituyen en la base para el reconocimiento del territorio con un **gobierno propio**<sup>19</sup>.

### **Del pueblo Wiwa**

Para el pueblo Wiwa, los espacios de gobierno que definen y orientan todos los procesos se nombran *Mamamua*, ellos son: Achíntukwa, Cherúa, Yuimuke, Sermamake, Wiwíntukwa, Kunagwazhigwa, Sinkuka, Malukurrua, Gunkwamakungwi y Sekumamuke.

El conocimiento está contenido en estos espacios sagrados desde donde se ejerce la propia gobernabilidad y se debe vivir y mantener en todas las comunidades o pueblos, son las funciones sociales definidas por las castas o linajes que también establecen jurisdicciones y competencias territoriales y culturales.

La identidad del territorio está expresada en el orden y función que cumple cada espacio, ya sean los bosques, las aguas, los cerros, animales; la armonización de todos ellos es la administración del territorio y ahí es donde se dan las competencias de las autoridades tradicionales para decidir con base en los *Mamamua*.

Este ordenamiento natural ya constituido es la Constitución, legislación y justicia nuestra, a partir de ahí es que se estructura la política del territorio para el cuidado y protección del territorio. Este conocimiento ancestral es el que entra en diálogo con el conocimiento técnico-científico para hacer la coordinación institucional.

### **Del pueblo Kankuamo**

Para el pueblo Kankuamo su principio de gobierno está en Dunarwa, a partir de donde se debe consultar todo proceso de reordenamiento social, cultural, ambiental, económico, político e institucional.

De acuerdo con el ejercicio de gobierno y las orientaciones surgidas de las consultas tradicionales, todos los procesos del Pueblo Kankuamo se deben implementar bajo el mandato de origen, respetando y cumpliendo el ordenamiento del territorio ancestral Kankuamo. Además, tiene como propósito cumplir los siguientes mandatos de vida:

<sup>19</sup> Plan salvaguarda del pueblo Arhuaco.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- ✓ Fortalecer la cultura del gobierno y la recuperación del territorio ancestral hasta la Línea Negra.
- ✓ Restablecer espiritualmente y materialmente los espacios propios para avanzar en el fortalecimiento cultural y del gobierno Kankuamo.
- ✓ Fortalecer la Unidad espiritual y material del pueblo Kankuamo.
- ✓ Cumplimiento de hacer o accionar frente a nuestro deber como Kankuamo de cuidar y conservar la naturaleza.

### 4. Principios, fundamentos y políticas de Participación Social en la conservación de Parques Nacionales Naturales en el entendimiento y relacionamiento con los pueblos Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo

En el siguiente capítulo se explican los principios jurídicos que posibilitaron la construcción conjunta del Plan de Manejo en el marco de la legislación y normatividad Colombiana así como del Derecho internacional.

#### 4.1. Principios Generales de la Constitución Política de Colombia

Desde la expedición de la Constitución Política de 1991, Colombia, como Estado Social de Derecho, ha dado un papel predominante a los principios constitucionales y generales del derecho. Esto significa que los principios, como prescripciones generales y de textura abierta, de aplicación inmediata y con fuerza normativa, son ahora claves interpretativas para aplicar las leyes y reglas del sistema jurídico mayoritario y para resolver las controversias entre el Estado y la sociedad.

A diferencia de las leyes o reglas, que son aplicadas mecánicamente, los principios se vuelven operativos en casos concretos. Si el derecho estuviera sólo compuesto de leyes o reglas, su aplicación sería maquinizada y automática y daría una solución homogénea y estricta a todos los casos posibles; mientras que en un sistema jurídico compuesto también de principios se pueden tomar posiciones diferenciadas dependiendo de las particularidades de cada caso .

En Colombia, los jueces, especialmente los magistrados de la Corte Constitucional son quienes se han encargado de aplicar los principios constitucionales en casos concretos y quienes, por tanto, han dotado de contenido a estas prescripciones de textura abierta. Frente a los asuntos étnicos, la Corte Constitucional se ha referido y ha desarrollado ampliamente los principios a la diversidad étnica y cultural; la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal; la igualdad y la proporcionalidad; el respeto por los derechos territoriales y los recursos naturales; la autonomía y la autodeterminación; la construcción participativa; la jurisdicción especial indígena y el pluralismo jurídico, entre otros.

Sin embargo, ese juez constitucional también ha hecho un llamado a las entidades del Estado y a las autoridades indígenas a que trabajen de forma coordinada para que las soluciones se den en el marco del diálogo y no a través de la vía judicial, que es el último recurso.

En ese contexto, es necesario señalar que las instituciones municipales y las autoridades ambientales (p.ej, las CAR) tienen el deber de trabajar de manera coordinada con autoridades







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

indígenas y viceversa. Por ende, es importante la creación de espacios de concertación de naturaleza intercultural a nivel local y nacional que permitan llegar a soluciones por vía del diálogo, de forma que la solución de conflictos de competencia por la vía judicial sea sólo el último recurso. (T-530 de 2016)

Bajo ese llamado del órgano constitucional, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) ha optado por la construcción conjunta de los instrumentos de planificación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona (PNN SNSM y PNN Tayrona). Ese ejercicio de construcción conjunta se fundamenta en el principio de pluralismo jurídico.

Por otra parte, en relación con la riqueza natural y cultural de la nación -que están íntimamente ligadas-, el artículo 8° de la Carta Política establece como obligación fundamental del Estado y de la sociedad velar por el cuidado de nuestras riquezas naturales y culturales. Adicionalmente, en el capítulo de derechos colectivos (artículos 79 y 80) y obligaciones específicas (artículo 95-8), se establecen los parámetros generales que orientan la relación entre el ser humano y su entorno vital: natural, ambiental y biodiverso.

De esta forma, la disposición y explotación de los recursos naturales no puede traducirse en perjuicio del bienestar individual o colectivo, ni tampoco puede conducir a un daño o deterioro que atente contra la biodiversidad y la integridad del medio ambiente, entendido como un todo. Por ello, el desarrollo sostenible, la conservación, restauración y compensación ambiental, hacen parte de las garantías constitucionales para que el bienestar general y las actividades productivas y económicas del ser humano se realicen en armonía y no con el sacrificio o en perjuicio de la naturaleza.

Por una parte, a esta construcción se le ha llamado “Constitución ecológica, verde o ambiental”, y de otra, la “Constitución Cultural”. Es en este contexto que la relevancia constitucional de la protección de los ríos, los bosques, las fuentes de alimento, el medio ambiente y la biodiversidad, en tanto hacen parte de la riqueza natural y cultural de la nación, encuentran pleno sentido en la Constitución Ecológica. (Corte Cosntitucional, Sentencia T-622/16

La Carta Política de 1991, en sintonía con las principales preocupaciones internacionales en materia de protección del ambiente y la biodiversidad, ha reconocido que el derecho fundamental al medio ambiente sano tiene el carácter de interés superior, y de esta forma, lo ha desarrollado ampliamente a través de un importante catálogo de disposiciones que consagran una serie de principios, mandatos y obligaciones enfocados en una doble dimensión dirigida a: (i) proteger de forma integral el medio ambiente y (ii) garantizar un modelo de desarrollo sostenible, sobre los que se ha edificado el concepto de “Constitución Ecológica”.

En este contexto, hay que recordar que Colombia ha sido reconocida por la comunidad internacional como un país “megabiodiverso”, al constituir fuente de riquezas naturales invaluableles en el planeta, que amerita una protección especial bajo una corresponsabilidad universal.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

De este modo, la Constitución y la jurisprudencia constitucional, en armonía con los instrumentos internacionales, se han decantado en favor de la defensa del medio ambiente y de la biodiversidad, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, consagrando una serie de principios y medidas dirigidos a la protección y preservación de tales bienes jurídicos, objetivos que deben lograrse no solo mediante acciones concretas del Estado, sino con la participación de los individuos, la sociedad y los demás sectores sociales y económicos del país. En ese sentido, reconoce la Carta, por una parte, la protección del medio ambiente como un derecho constitucional, ligado íntimamente con la vida, la salud y la integridad física, espiritual y cultural; y por la otra, como un deber, por cuanto exige de las autoridades y de los particulares acciones dirigidas a su protección y garantía.

Según la Sentencia T-622/16, la naturaleza y el medio ambiente son un elemento transversal al ordenamiento constitucional colombiano. Su importancia recae por supuesto en atención a los seres humanos que la habitan y la necesidad de contar con un ambiente sano para llevar una vida digna y en condiciones de bienestar, pero también en relación a los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, entendidas como existencias merecedoras de protección en sí mismas. Se trata de ser conscientes de la interdependencia que nos conecta a todos los seres vivos de la tierra; esto es, reconocernos como partes integrantes del ecosistema global -biósfera-, antes que, a partir de categorías normativas de dominación, simple explotación o utilidad. Postura que cobra especial relevancia en el constitucionalismo colombiano, teniendo en cuenta el principio de pluralismo cultural y étnico que lo soporta, al igual que los saberes, usos y costumbres ancestrales legados por los pueblos indígenas y tribales .

Para llevar a cabo lo dicho es importante tener claro que para PNNC uno de los enfoques de este documento es la diversidad biocultural, basada en una perspectiva ecocéntrica, tomando como base la Sentencia T-622/16 de la Corte Constitucional (en la que se reconoció al Río Atrato como sujeto de Derechos), que tiene como concepto y alcance de los derechos bioculturales:

*(...) los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres- y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad. En efecto, estos derechos resultan del reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprenderse aisladamente. (Corte Constitucional, Sentencia T-622/16)*

En este mismo enfoque, y como consecuencia metodológica del presente proceso de construcción conjunta, se cuenta también con la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia (STC 4360-2018) que reconoce la Amazonía como sujeto de derechos y obliga a las instituciones Estatales – entre esas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - a tomar acciones que contrarresten la deforestación de la Amazonía, haciendo frente a los efectos del cambio climático; desde un enfoque de los derechos bioculturales y la responsabilidad intergeneracional, en el marco de un Estado Social de Derecho.

Esto implica que las interpretaciones sobre conservación de la biodiversidad deben reconocer el vínculo e interrelación que existe entre cultura y naturaleza, extendiendo la participación de las





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

comunidades étnicas en la definición de políticas públicas y marcos de regulación, garantizando las condiciones conducentes a la generación, conservación y renovación de sus sistemas de conocimiento (Corte Constitucional, Sentencia T-622/16).

En suma, la importancia de la diversidad biológica y cultural de la nación para las próximas generaciones y la supervivencia del planeta plantea a los Estados la necesidad de adoptar políticas públicas integrales sobre conservación, preservación y compensación que tomen en cuenta la interdependencia entre la diversidad biológica y cultural. (Corte Constitucional, Sentencia T-622/16)

### 4.2. Protección de la bioculturalidad y la biodiversidad.

En Colombia ha comenzado un claro reconocimiento jurídico de la estrecha relación que existe entre las comunidades ancestrales y la diversidad biológica. Se ha hecho amparado en lo que se reconoce en la actualidad como los derechos bioculturales. Es el caso de la Sentencias T-622 de 2016 y STC 4360-2018 que reconocen el Río Atrato y la Amazonía como sujetos de derechos, respectivamente.

El derecho internacional ha establecido algunas de las obligaciones que Colombia tiene de proteger las diversas formas de relación que las comunidades étnicas tienen con sus tierras, territorios y organismos biológicos y los conocimientos asociados a su uso, y, por otra parte, la necesidad de desarrollar un enfoque que integre bajo una misma cláusula de protección, la diversidad biocultural de la nación -esto es, la integración de la diversidad cultural con la diversidad biológica-, como criterio cardinal de la política pública y la legislación nacional. Tanto la jurisprudencia constitucional como los instrumentos de derecho internacional que han sido ratificados por Colombia, han consolidado el desarrollo de un enfoque integral de protección que ha contribuido a amparar tanto la diversidad biológica como la diversidad cultural de la nación, reconociendo las profundas interrelaciones de los pueblos indígenas, comunidades negras y locales con el territorio y los recursos naturales.

La Sentencia T-622 de 2016 dispone: “la premisa central sobre la cual se cimienta la concepción de la bioculturalidad y los derechos bioculturales es la relación de profunda unidad entre naturaleza y especie humana. Esta relación se expresa en otros elementos complementarios como: (i) los múltiples modos de vida expresados como diversidad cultural están íntimamente vinculados con la diversidad de ecosistemas y territorios; (ii) la riqueza expresada en la diversidad de culturas, prácticas, creencias y lenguajes es el producto de la interrelación coevolutiva de las comunidades humanas con sus ambientes y constituye una respuesta adaptativa a cambios ambientales; (iii) las relaciones de las diferentes culturas ancestrales con plantas, animales, microorganismos y el ambiente contribuyen activamente a la biodiversidad; (iv) los significados espirituales y culturales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales sobre la naturaleza forman parte integral de la diversidad biocultural; y (v) la conservación de la diversidad cultural conduce a la conservación de la diversidad biológica, por lo que el diseño de política, legislación y jurisprudencia debe enfocarse por la conservación de la bioculturalidad”.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Los elementos centrales del enfoque biocultural establecen una vinculación intrínseca entre naturaleza y cultura, y la diversidad de la especie humana como parte de la naturaleza y manifestación de múltiples formas de vida. Desde esta perspectiva, la conservación de la biodiversidad conlleva necesariamente a la preservación y protección de los modos de vida y culturas que interactúan con ella. En un país tan rico en materia ambiental como Colombia, considerado el quinto entre los diecisiete países más megabiodiversos del mundo, y que cuenta con bosques naturales y páramos en cerca del 53% de su territorio -que aportan agua al 70% de la población nacional- en los que habitan más de 54.871 especies animales y vegetales, existen 341 tipos de ecosistemas diferentes y 32 biomas terrestres, y que además entraña importantes culturas ancestrales; la protección y preservación de la diversidad cultural se convierte en un supuesto esencial para la conservación de la diversidad biológica y viceversa.

Ahora bien, como concepto legal los derechos bioculturales buscan integrar en una misma cláusula de protección las disposiciones dispersas en materia de derechos a los recursos naturales y a la cultura de las comunidades étnicas, que en la Constitución están presentes en los artículos 7°, 8°, 79, 80, 330 y 55 transitorio. En otras palabras, los derechos bioculturales no son nuevos derechos para las comunidades étnicas, en lugar de ello, son una categoría especial que unifica sus derechos a los recursos naturales y a la cultura, entendiéndolos integrados e interrelacionados.

En efecto, estos derechos implican que las comunidades deben mantener su herencia cultural distintiva, que es esencial para el mantenimiento de la diversidad biológica y la diversidad cultural del planeta; estos derechos “no son simplemente reclamaciones de propiedades en el sentido típico de la economía o del mercado, en el cual pueden ser un recurso alienable, conmensurable y transables; más bien (...) los derechos bioculturales son los derechos colectivos de comunidades que llevan a cabo roles de administración tradicional de acuerdo con la naturaleza, tal como es concebido por las ontologías indígenas” o tradicionales.

A nivel internacional:

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) establece un enfoque biocultural al reconocer la especial vinculación de los modos de vida de los pueblos indígenas y tribales con los territorios y sus recursos. En particular, el artículo 13 impone a los Estados respetar la importancia especial y los valores espirituales que los pueblos indígenas tienen con sus tierras y territorios. Adicionalmente, este tratado reconoce una vinculación integral entre el modo de vida de pueblos indígenas y tribales, su identidad cultural y concepción espiritual con sus territorios y las distintas formas de vida o biodiversidad presentes en aquellos hábitats.

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), ratificado mediante la Ley 165 de 1994. Sin duda, este es el tratado que por excelencia ha abordado los derechos bioculturales, no solo desde una perspectiva científica de la diversidad biológica sino también en relación con las poblaciones que interactúan con la misma. De hecho, desarrolla este último aspecto reconociendo el papel fundamental que los modos de vida de comunidades indígenas y étnicas juegan en la conservación de la biodiversidad. De igual forma, el convenio persigue consolidar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de las comunidades en los beneficios derivados de la investigación y desarrollo de la misma.





- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) que Colombia adoptó con algunas aclaraciones. En términos generales, la declaración reconoce el derecho de los pueblos indígenas a su identidad cultural, a ser diferentes y a ser respetados como tales. Entre sus disposiciones también reconoce que el respeto a los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible, equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente. El reconocimiento que hace la declaración sobre identidad e integralidad cultural subraya la importancia de que los pueblos indígenas tengan control sobre sus tierras, territorios y recursos para mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones. Si bien esta declaración no es un instrumento vinculante, constituye no solo un referente sino un criterio adicional de interpretación dentro de nuestro sistema jurídico al provenir de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) reconoce el derecho de estos pueblos a la autoidentificación, a la libre determinación, a la autonomía, organización y autogobierno, a la protección de su identidad, integridad y patrimonio cultural, y al control sobre sus tierras, territorios y recursos, entre otros, lo que afianza la garantía de sus derechos colectivos en el hemisferio y el reconocimiento de otros derechos, entre ellos, los bioculturales. En igual sentido que la Declaración Universal, la DADPI aunque no es un tratado vinculante constituye un parámetro válido de interpretación dentro de nuestro ordenamiento.
- Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), ratificada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006, según la cual las partes deben adoptar medidas de protección -y salvaguardia- del patrimonio cultural inmaterial en ámbitos como por ejemplo, las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio; los usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el espacio; y las técnicas artesanales tradicionales de las comunidades étnicas, todas estrechamente relacionadas con los derechos bioculturales. En síntesis, de esta convención se derivan importantes obligaciones de protección y salvaguardia que los Estados tienen en relación con el patrimonio cultural inmaterial.

El contenido de los anteriores instrumentos internacionales, así como de los casos y las experiencias regionales y globales evidencian el creciente reconocimiento de la necesidad de protección de las relaciones intrínsecas e interdependientes de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas con su hábitat natural, sus territorios, sus recursos y con la biodiversidad. Las relaciones y significados particulares de plantas, animales, montañas, ríos y demás elementos constitutivos del territorio en cada cultura son reconocidos como parte de los modos de vida distintivos de las comunidades étnicas.

#### 4.3. Pluralismo jurídico

A grandes rasgos, el pluralismo jurídico es el reconocimiento de diferentes modos de ser y de actuar, o de diferentes tipos de ley o sistemas jurídicos que dialogan entre sí o se imbrican para







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

responder a las complejas interacciones sociales<sup>20</sup>. En otras palabras, el *pluralismo jurídico* se refiere a la heterogeneidad normativa, a la proliferación de normas e instituciones que se pueden aplicar para resolver un determinado caso:

*El pluralismo jurídico es el concepto clave en una visión pos-moderna del derecho. Aquí no se trata del pluralismo jurídico de la tradicional antropología jurídica, que concibe esta pluralidad de sistemas normativos como entidades separadas y coexistentes en un mismo espacio político, sino que se trata de la concepción de distintos espacios legales superpuestos, interpenetrados y mezclados.*<sup>21</sup>

Además, y como ha afirmado la Corte Constitucional, esa proliferación de normas, instituciones y sistemas debe ser entendido como fortaleza en una sociedad democrática y participativa

En Colombia, desde 1977 se concibió la compatibilidad entre las figuras de reserva indígena<sup>22</sup> y las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Entendido esto, como una excepción al régimen general aplicable para el Sistema, así:

**Artículo 7. No es incompatible la declaración de un parque nacional natural con la constitución de una reserva indígena;** en consecuencia cuando por razones de orden ecológico y biogeográfico haya de incluirse, total o parcialmente un área ocupada por grupos indígenas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, los estudios correspondientes se adelantarán conjuntamente con el Instituto Colombiano de la reforma Agraria, Incora, y el Instituto Colombiano de Antropología, **con el fin de establecer un régimen especial en beneficio de la población indígena de acuerdo con el cual se respetará la permanencia de la comunidad y su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables, observando las tecnologías compatibles con los objetivos del sistema señalado al área respectiva.** (Negrilla fuera de texto)

En ese orden, el SPNN cuenta con un régimen de excepción al régimen general dentro de su normatividad, aplicable a comunidades indígenas en territorios con título de propiedad colectiva y de uso y aprovechamiento tradicional de los recursos naturales en las áreas protegidas.

Esa excepcionalidad se ha visto reflejada en diferentes conceptos por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales, entre los cuales están:

- Memorando No. 20161300002813 del 7 de julio de 2016, en el que se establece que no se requiere la figura de la concesión de aguas cuando los pueblos requieren aprovechar este recurso.

<sup>20</sup> Gutiérrez Q, M (2011). Pluralismo jurídico y cultural en Colombia. Revista Derecho del Estado. No 26. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, p. 89.

<sup>21</sup> Santos. B.S. (1998) "Law: A Map of Misreading. Toward a Postmodern Conception of Law", Journal of Law and Society, p. 279-302, en 297-298.

<sup>22</sup> Cabe anotar que la figura de la *reserva indígena* de 1977 era una categoría que otorgaba a esas comunidades derechos de uso y goce, pero no de propiedad sobre la tierra, como el resguardo. Derogadas la Ley 30/88 por la Ley 164 de 1995 y el Decreto 2117/69 por el Decreto 2164/95, la legislación vigente sólo permite la adjudicación de tierras a pueblos indígenas mediante la figura de resguardo, por lo que se hace necesaria la interpretación y aplicación progresiva de los derechos de los pueblos indígenas a la luz de la Constitución de 1991, el Convenio 169 de la OIT y los desarrollos jurisprudenciales, y en este sentido se entienden compatibles las figuras de resguardo y Parque Nacional Natural.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- El Memorando No. 20161300005533 del 8 de noviembre de 2016 en el que se establece que las herramientas y figuras como los planes de manejo o la zonificación<sup>23</sup> en las áreas protegidas, son precisamente eso: herramientas para el logro de fines; en este sentido, su relevancia y utilidad en áreas de traslape dependen del hecho que realmente sean funcionales, apropiadas por las comunidades y aplicables. Para que ello sea posible será necesario construir conjuntamente y adaptar dichos instrumentos a las particularidades jurídicas, políticas y técnicas resultantes de la confluencia de regímenes y sistemas de conocimiento en un territorio.
- El Memorando No. 20161300005763 del 17 de noviembre de 2016 que profundiza en las implicaciones de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas frente al ordenamiento y zonificación del área protegida y establece que el ordenamiento propio no debe ser homologado o traducido a lo dispuesto en el Decreto 622 de 1977, unificado en el Decreto 1076 de 2015.
- El Memorando No. 20181300001003 del 27 de febrero de 2018, en el que se explica la jurisdicción especial indígena y sus implicaciones para coordinación en el ejercicio de la facultad sancionatoria en las áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas.
- El Memorando No. 20181300001103 del 28 de febrero de 2018, por el cual se da claridad conceptual frente a los términos de gobernanza compartida y coadministración, y se recoge la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la que se determina que las comunidades indígenas son autoridades ambientales *especiales*.

Dicho lo anterior, el proceso de construcción conjunta de los instrumentos de planificación de los PNN SNSM y PNN Tayrona es un ejercicio a través del cual se materializa el *pluralismo jurídico*, pues se entiende que, aunque el derecho mayoritario y el derecho propio –que emana de la Ley de Origen– son sistemas jurídicos diferentes, también tienen algunos puntos de encuentro u objetivos comunes, como por ejemplo el cuidado del territorio y la conservación cultural y de la naturaleza y sus elementos –entendida como una actividad de utilidad pública–<sup>24</sup>. Ese punto de encuentro se hace más evidente cuando en el territorio concurre una pluralidad de autoridades y se imbrican varias figuras jurídico-territoriales.

Para PPNC como entidad es claro que la figura del PNN SNSM se encuentra sobrepuesta a la figura de territorio colectivo indígena; mientras que la figura de PNN Tayrona se encuentra sobrepuesta al territorio ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra (Territorio Ancestral de Línea Negra). Esto nos ha llevado a reflexionar que la entidad PPNC no es la única autoridad que converge en el

<sup>23</sup> “Subdivisión con fines de manejo... que se planifica y determina de acuerdo con los fines y características naturales de la respectiva área, para su adecuada administración y para el cumplimiento de los objetivos señalados”. Artículo 5 Decreto 622 de 1977.

<sup>24</sup> i.e. artículo 107, Ley 99 de 1993.





territorio y que, por el contrario, también existe una autoridad étnico-territorial y público especial<sup>25</sup> que debe ser respetada en el ejercicio de sus derechos territoriales y culturales. De hecho, para esta entidad ha sido importante reconocer que existe una noción de territorio amplio y que por tanto esos derechos territoriales y culturales se ejercen más allá del lugar geográfico delimitado formalmente como territorio colectivo o tierras objeto de titulación y abarca también los territorios ancestrales y de uso tradicional. Este reconocimiento incluso nos ha llevado a afirmar que no existe diferencia alguna en la aplicación de la normatividad de Parques Nacionales Naturales en los territorios ancestrales y de uso tradicional y en aquellos territorios formalmente titulados como resguardos.<sup>26</sup>

#### 4.4. Jurisdicción Especial indígena

La Jurisdicción especial indígena tiene su fundamento constitucional en el artículo 246. Este artículo establece que “las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”.

En la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente la sentencia T-397 de 2016, la jurisdicción especial indígena, tiene una dimensión individual (que se refiere al fuero indígena o al derecho de los individuos de las comunidades indígenas a ser juzgado por sus autoridades) y una dimensión colectiva, pues se constituye en un instrumento de protección de la diversidad étnica y cultural. Adicionalmente la sentencia establece que este tipo de jurisdicción comprende: “(i) la facultad de las comunidades de establecer autoridades judiciales propias; (ii) la potestad de disponer de sus propias normas y procedimientos; (iii) la sujeción de los elementos anteriores a la Constitución y la ley; y (iv) la competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional”.

Siempre que se hace referencia al ejercicio de la jurisdicción especial indígena se recogen los siguientes factores: el criterio personal o subjetivo, el criterio geográfico, el criterio institucional y el criterio objetivo.

El criterio personal o subjetivo consiste en que el miembro de la comunidad indígena debe ser juzgado por sus propias autoridades y de acuerdo al derecho propio, pues solo así se garantiza el derecho a la autonomía. Ahora bien, se entiende que una persona es miembro de la comunidad no sólo por su pertenencia, sino porque está integrado a ella y vive según sus usos y costumbres

El criterio geográfico o territorial no solo se refiere al lugar geográfico delimitado del resguardo indígena, sino también al ámbito territorial, entendido este como el lugar donde se desarrolla la cultura del pueblo indígena.

<sup>25</sup> Decreto 1088 de 1993. Al respecto también se sugiere revisar el concepto de la OAJ 28 de febrero de 2018 con número: 20181300001103, donde se establece que las autoridades indígenas son autoridades ambientales de carácter especial.

<sup>26</sup> Ver al respecto concepto de la OAJ de 28 de febrero de 2018 con número: 20181300001103.





El criterio institucional consiste en la existencia de una institucionalidad al interior de la comunidad indígena basada en usos y costumbres tradicionales.

El criterio objetivo se refiere a la naturaleza del bien jurídico afectado. Sobre este punto se pueden presentar las siguientes opciones: i) el bien jurídico afectado pertenece o es reconocido como tal por la comunidad indígena; ii) el bien jurídico afectado pertenece o es reconocido como tal exclusivamente por la cultura mayoritaria; iii) el bien jurídico afectado pertenece o es reconocido tanto por la comunidad indígena, como por la cultura mayoritaria:

*“(S-xi) Si el bien jurídico afectado, o su titular pertenece, de forma exclusiva a la comunidad indígena, el elemento objetivo sugiere la remisión del caso a la jurisdicción especial indígena*

*(S-xii) Si el bien jurídico afectado, o su titular pertenecen exclusivamente a la cultura mayoritaria, el elemento objetivo orienta al juez a remitir el caso a la jurisdicción ordinaria.*

*(S-xiii) Si, independientemente de la identidad cultural del titular, el bien jurídico afectado concierne tanto a la comunidad a la que pertenece el actor o sujeto activo de la conducta, como a la cultura mayoritaria, el elemento objetivo no determina una solución específica.*

*(S-xiv) Cuando la conducta investigada sea de especial nocividad en concepto de la cultura mayoritaria, de acuerdo con la subregla (S-xv), la decisión no puede ser la exclusión definitiva de la jurisdicción especial indígena; el juez, en cambio, debe efectuar un análisis más detallado sobre la vigencia del factor institucional, para asegurarse de que la remisión a la jurisdicción especial indígena no derive en impunidad, o en una situación de desprotección para la víctima”. (C. Const. T-617/10 MP: Luis Ernesto Silva).*

#### 4.5. Principios de Coordinación y Concurrencia

Frente a aquellos asuntos relativos a la gestión y el manejo de las áreas protegidas, es fundamental aplicar también los principios de coordinación y concurrencia que han sido definidos en la ley nacional, pero también desarrollados en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Al respecto, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que:

En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Para PNNC, como entidad, este artículo es importante porque sugiere que el ejercicio de coordinación que se adelanta entre PNNC y los pueblos indígenas de la Sierra es entre dos autoridades: una autoridad ambiental gubernamental y una autoridad étnico-territorial, también considerada público especial y ambiental especial:

Se hace necesario tener presente que los pueblos indígenas tienen características, atributos, prerrogativas, derechos, competencias y funciones, entre ellas el reconocimiento constitucional a la jurisdicción especial indígena, que los convierte, en autoridades públicas de carácter especial, y como consecuencia inherente a dicha calidad, en “autoridades ambientales también de carácter especial”.

La autoridad propia de los pueblos indígenas no posee una fragmentación por competencias como ocurre en la organización y distribución de la función pública en el Estado. Es una sola y ella se ejerce en todos los ámbitos de la vida de la comunidad y el gobierno del territorio, sin perjuicio de la existencia de distintos roles y papeles en distintos miembros de la comunidad. Entonces, cuando el Estado se compromete al reconocimiento de las autoridades propias de las comunidades, se compromete a reconocer la dimensión ambiental, entre otras, de su ejercicio de autoridad.

Por su parte, sobre el principio de coordinación, la Corte Constitucional, en sentencias como la T-445 de 2016 manifestó que: “[la coordinación] tiene como presupuesto la existencia de competencias concurrentes entre distintas autoridades del Estado, lo cual impone que su ejercicio se haga de manera armónica, de modo que la acción de los distintos órganos resulte complementaria y conducente al logro de los fines de la acción estatal”.

En esta misma sentencia se estableció que la concurrencia, íntimamente ligada a la coordinación, está asociada a: “la participación de los distintos niveles de la administración. Ello implica, en primer lugar, un criterio de distribución de competencias conforme al cual las mismas deben atribuirse a distintos órganos, de manera que se garantice el objeto propio de la acción estatal, sin que sea posible la exclusión de entidades que, en razón de la materia estén llamadas a participar”.

Por su parte, la sentencia T-236 de 2012, que trata sobre la facultad de las comunidades étnicas para ejercer jurisdicción para la vigilancia, control, preservación y defensa del patrimonio ecológico de su territorio, determinó que existe la obligación de “Crear medios de coordinación para hacer posible en la práctica el pluralismo jurídico que se deriva de la Constitución. Mecanismos que obviamente deben ser concertados entre autoridades (...) al menos en lo que se refiere al tema ambiental y de manejo de recursos naturales”

Adicionalmente, consideramos que el principio de coordinación debe trascender al ejercicio de construcción conjunta del o los instrumentos de planificación y su ejecución en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales (SPNN), pues también debe convocar a otras autoridades ambientales y entidades que convergen en el territorio; esto con el propósito de mostrar que el PNN Tayrona y el PNN Sierra Nevada de Santa Marta no son territorios fragmentados, islas o ecosistemas aislados. En otras palabras, el propósito es dar cuenta de la integralidad del territorio y de la conectividad física, biológica, cultural y espiritual que existe en el Territorio Ancestral de la Línea Negra, y por ende en lo que se ha dado en llamar PNN SNSM y







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

PNN Tayrona; lo que implica además tener en cuenta los otros reconocimientos que tienen estas áreas protegidas pues, por ejemplo, la Sierra Nevada de Santa Marta es Reserva de la Biósfera y también Reserva Forestal de Ley 2°.

El principio de coordinación, como uno de los criterios que orientan el ejercicio de la función pública dentro del Estado se encuentra desarrollado en el Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y en la Sentencia C-517 de 1992, entre otros.

Esa función de coordinación debe ser entendida como uno de los criterios que orientan el ejercicio de la función pública dentro de la Nación y que, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional, “no puede identificarse con el de control o tutela. Coordinación implica participación eficaz en la toma de decisiones, que es la única forma legítima en un Estado democrático, de llegar a una regulación entre intereses diversos, así como la mejor manera de ponderar aquellos intereses que sean contradictorios” (Corte Constitucional, Sentencia C-517 de 1992).

Este ejercicio de coordinación mutua se enfocará dentro de los límites y parámetros derivados de las competencias, derechos y deberes de cada cual, y de los objetivos comunes propuestos. Por lo tanto, la coordinación como principio que no supone un desplazamiento ni reemplazo de las competencias, no es excluyente. Pretende sumar esfuerzos para compartir responsabilidades, además del fortalecimiento de capacidades, instrumentos propios y la autoridad misma. Se trata de un asunto de concurrencia (ambas autoridades confluyen en un mismo territorio) y subsidiariedad (en materia de jurisdicción especial indígena)

Específicamente, en el ejercicio de la autoridad ambiental por parte de Parques Nacionales Naturales en áreas protegidas relacionadas con pueblos indígenas - quienes gozan de un reconocimiento constitucional como autoridades públicas especiales y de una jurisdicción especial-, resulta indispensable la articulación de los sistemas regulatorios propios de estos pueblos y las funciones y competencias de SPNN, que por una parte, garantice la aplicación de las normas tradicionales y por otra la legislación nacional en materia ambiental. En todo caso el ejercicio de la autoridad ambiental debe estar ligado a la articulación de visiones del territorio que se construye conjuntamente, y sobre la gobernanza del territorio. Así mismo, dado que la coordinación del ejercicio de la función pública de la conservación y/o el manejo conjunto implica corresponsabilidad entre dos formas de autoridad territorial en áreas protegidas, resulta indispensable el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de las formas de gobierno, tanto institucional como comunitario.

### 4.5.1. Gobernanza compartida

Desde PNNC, la *gobernanza compartida* se define como los marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores y las formas en que se ejerce la responsabilidad y el poder.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Es así como la gobernanza en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales traslapadas con grupos étnicos plantea retos que superan la mera participación de las comunidades en los procesos de planificación y parte del reconocimiento y valoración de sistemas de conocimiento, uso y manejo de la biodiversidad bajo el principio de coordinación de la función pública de la conservación.

En este sentido, se busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza de las áreas protegidas mediante la construcción conjunta de instrumentos de planificación y manejo alrededor de tres ejes temáticos (Gobierno, Territorio y Cultura), los cuales son comprendidos desde la autonomía, el gobierno propio y el goce efectivo de los derechos fundamentales territoriales de los pueblos y comunidades.

En este orden de ideas hace parte del cumplimiento de la misión de Parques Nacionales articular el conocimiento indígena, en el esfuerzo por establecer mecanismos para un ordenamiento participativo que garantice los objetivos de conservación de las áreas protegidas.

Esta gobernanza compartida en territorios relacionados con pueblos indígenas se basa en el principio constitucional de la coordinación de la función pública de la conservación entre Parques Nacionales Naturales como autoridad ambiental y los indígenas, como autoridades públicas de carácter especial. A su vez esta coordinación se concreta mediante la construcción, implementación y evaluación conjunta del instrumento de planeación, basada en principios de coordinación y corresponsabilidad y en la creación de instancias para toma de decisiones conjuntas. Estos principios se definen como:

- La corresponsabilidad. Partiendo de la premisa que el territorio es el hogar de los grupos étnicos que lo habitan, debe existir el compromiso básico de la responsabilidad compartida de cuidar o mantener en buen estado el sitio que habitan porque es el hogar de todos. La corresponsabilidad, significa que la responsabilidad es común a las partes o personas implicadas en el acuerdo, quienes comparten la obligación o compromiso de lograr los objetivos propuestos.
- Coordinación y ayuda mutua o colaboración. Coordinar es realizar actividades y acciones conjuntas de un proceso que conlleve al logro de los objetivos comunes. La colaboración o ayuda mutua es un valor fundamental y tiene que ver con el fomento de la confianza entre las partes. Las partes del acuerdo participarán de manera sistemática, coherente, eficiente y armónica en la gestión del plan de estratégico en todos los niveles: nacional, territorial y local; para el logro de los fines y objeto del mismo.

#### 4.6. Integralidad Territorial e identidad cultural

Apelar a la integralidad territorial es entender que las comunidades indígenas no fragmentan sus competencias, territorio y organización, como sí lo hace la función pública estatal y es, por tanto, reconocer que estos pueblos cuentan con unas prerrogativas especiales que son los derechos territoriales y culturales, bajo un esquema de enfoque diferencial.

A grandes rasgos, la Corte Constitucional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos han entendido que el derecho al territorio comprende: (i) El derecho a la constitución de resguardos en





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

territorios que las comunidades indígenas han ocupado tradicionalmente; (ii) El derecho a la protección de las áreas sagradas o de especial importancia ritual y cultural, incluso si están ubicadas fuera de los resguardos; (iii) El derecho a disponer y administrar sus territorios; (iv) El derecho a participar en la utilización, explotación y conservación de los recursos naturales renovables existentes en el territorio, y (v) El derecho a la protección de las áreas de importancia ecológica; (vi) El derecho a ejercer la autodeterminación y autogobierno .

Con base en lo anterior, es importante tener claro que la cuestión de los derechos a la tierra no puede dissociarse del acceso a los recursos naturales y su utilización por parte de los grupos étnicos, lo que en últimas se relaciona con el ordenamiento de su territorio, asunto central de los instrumentos de planeación y manejo de las áreas protegidas del SPNN.

Es así como, los derechos territoriales de los grupos étnicos son determinantes para entender el ordenamiento ancestral y tradicional de los territorios en los que los pueblos conservan sus usos y costumbres, lo cual constituye un insumo relevante para la zonificación y planificación en áreas protegidas del SPNN relacionadas con grupos étnicos. Estos derechos resultan indispensables para identificar formas ancestrales e históricas, pero también actuales de interactuar con el territorio y dan valor a los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas asociados a la conservación.

En ese orden de ideas, el carácter de fundamental de los derechos territoriales de los grupos étnicos debe orientar el quehacer institucional de PNNC y ser elemento central del ordenamiento de las áreas protegidas que coincidan con territorios colectivos; esto con el propósito de “reivindica[r] la coexistencia de diversas formas de ver el mundo y propicia[r] la activa intervención de todas las culturas para la construcción del Estado”.

Al respecto, también es fundamental rescatar que el ejercicio de los derechos territoriales está íntimamente relacionado con la satisfacción de los derechos culturales de las comunidades, pues si bien no todos éstos dependen de la existencia de un territorio, en su gran mayoría sí requieren de éste para su posibilidad de expresión, reproducción y desarrollo.

Como columna vertebral de los derechos culturales se encuentra el derecho a la identidad cultural, que como lo ha señalado la Corte Constitucional, otorga ciertas prerrogativas a las comunidades, entre las cuales se destacan –en función del ejercicio de zonificación de áreas protegidas en territorios étnicos- las de: “(vi) conservar, acceder privadamente y exigir la protección de los lugares de importancia cultural, religiosa, política, etc. Para la comunidad”; “(xii) seguir un modo de vida según su cosmovisión y relación con los recursos naturales”; y “(xiii) preservar y desarrollar sus modos de producción y formas económicas tradicionales” (Corte Constitucional, Sentencia T-642-14).

### 5. Principios de entendimiento y acuerdos de gobernabilidad entre Parques Nacionales Naturales y los pueblos Ikꞑ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo

El ejercicio de gobernabilidad en el Territorio Ancestral de la Línea Negra se sustenta en los mandatos dados por Ley de Origen. Las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y la autoridad ambiental de PNNC en el presente documento establecen un diálogo, entendimiento y





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

alianza para fortalecer la gobernabilidad mutua para la conservación en los Parques SNSM y Tayrona.

Los principios de entendimiento y relacionamiento surgen de los acuerdos de criterios y lineamientos para la construcción del presente documento fundamentados tanto en la Ley de Origen como en la Constitución Nacional y la jurisprudencia relacionada con pueblos originarios, territorios indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Estos principios son el marco que determina el relacionamiento entre PNNC y los Pueblos Originarios de la SNSM, además son las bases que permiten el trabajo conjunto que se ha venido desarrollando y que se pretende mejorar y consolidar con este documento, el que a su vez seguirá retroalimentándose en la práctica. Este documento más que una validación habla “de las decisiones administrativas y de las competencias dentro de esas dos áreas<sup>27</sup>”, además de ir haciendo explícito “¿cómo se conviven esos dos mandatos?<sup>28</sup>”. Lo aquí expuesto posibilita el entendimiento entre dos autoridades y según palabras de los pueblos la “definición de formas de coordinación de *dos gobiernos*”.

Para los Pueblos Originarios los criterios de esta construcción conjunta son las “normas” que están establecidas en la Ley de Origen, son los Mandatos definidos por la misma Madre, son sus principios de orden y manejo del territorio ancestral, la base que los sostiene y les orienta todos los procesos de vida inscritos en el espacio para el Gobierno del Territorio Ancestral (Lineamientos y Criterios Culturales). Mientras que los lineamientos son la definición y explicación de los Principios de la Ley de Origen, que, para este proceso, son los conceptos de la visión ancestral y los procedimientos para cumplir con esos mandatos de Origen para lograr la conservación, protección y manejo de la naturaleza, teniendo en cuenta la realidad actual.

Por otro lado, a PNNC, como Unidad Administrativa Especial del Estado Colombiano, la rige una serie de normas encabezadas por la Constitución como norma de normas, y tiene como encargo la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Este organismo del orden nacional está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Su misión es conservar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (según Decreto 3572 de 2011) y promover la participación con diversos actores, a través de diversos modelos de gobernanza. PNNC es una estructura administrativa jerárquica de tres niveles: Central, Territorial y Área Protegida, en la cual existen Jefes y Directores Generales que se coordinan junto con sus equipos de trabajo para cumplir con la misión arriba expuesta.

En el marco de entendimiento entre los Pueblos Indígenas de la SNSM y PNNC se parte del reconocimiento de dos autoridades. En ese orden de ideas, PNNC considera que “los pueblos indígenas tienen características, atributos, prerrogativas, derechos, competencias y funciones, entre ellas el reconocimiento constitucional a la jurisdicción especial indígena, que los convierte, en “autoridades públicas de carácter especial”, y como consecuencia inherente a dicha calidad, en “autoridades ambientales también de carácter especial” (Memorando PNNC - 20181300001103)

<sup>27</sup> Santos, S. cabildo gobernador RKMA, en reunión de CTC. 2016.

<sup>28</sup> Mojica, Juan. Organización Golkushe, en reunión de equipos marzo de 2016.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

en el marco de lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley 99 de 1993 y en diferentes sentencias de la Corte Constitucional, como la T-530 de 2016 y T-236 de 2012. Bajo ese presupuesto también es claro para PNNC que “la autoridad propia de los pueblos indígenas no posee una fragmentación por competencias como ocurre en la organización y distribución de la función pública en el Estado. Es una sola y ella se ejerce en todos los ámbitos de la vida de la comunidad y el gobierno del territorio, sin perjuicio de la existencia de distintos roles y papeles en distintos miembros de la comunidad. Entonces, cuando el Estado se compromete al reconocimiento de las autoridades propias de las comunidades, se compromete a reconocer la dimensión ambiental, entre otras, de su ejercicio de autoridad” (Memorando PNNC - 20181300001103). Frente a este punto, la Sentencia T 236 de 2012 fue muy clara en el reconocimiento del carácter de autoridad ambiental. Allí dijo:

*(i) El sentido del reconocimiento de jurisdicción, como capacidad de Autogobierno a los pueblos indígenas (territorio, normas y autoridades propias), implica siempre la convivencia de esta capacidad junto con las normas y autoridades nacionales; por lo cual no es razón suficiente para negar dicho reconocimiento, la existencia – precisamente- de normas y autoridades nacionales que regulen el caso frente al cual se pretende reconocer competencia a la jurisdicción indígena. (ii) La competencia institucional y normativa en materia ambiental, aunque insuficientemente regulada respecto de la convivencia de las jurisdicciones nacional e indígena, señala que los pueblos indígenas forman parte de las autoridades a cuyo cargo está la vigilancia y control relativo a recursos naturales y aprovechamiento de los mismos. Y (iii) aquello que subyace al reconocimiento constitucional de la capacidad de Autogobierno de los pueblos indígenas, es la pertenencia de un territorio para ejercer en él sus propias normas y desarrollar su cultura y costumbres. Si no fuera así, el otorgamiento del territorio sería un valor y una cláusula constitucional inocua. (Memorando PNNC - 20181300001103)*

Es así como, para el encuentro de estas dos autoridades - consecuente con los Criterios y Lineamientos arriba desarrollados - se hizo fundamental hacer explícitos los *Principios del Orden del Territorio ancestral desde la Ley de Origen* y los *Principios Generales de la Constitución Política de Colombia*, ya que estos principios junto con el objetivo común del cuidado de la Sierra Nevada, posibilitaron la construcción conjunta del Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona. Y así, la puesta en común entre dos autoridades diferentes, para producir un entorno de diálogo y un ambiente de apertura a la discusión respetuosa en un escenario intercultural, de reconocimiento de las diferencias al mismo nivel, sin buscar que ninguna visión integre la otra. Para ello, es condición indispensable la construcción y mantenimiento de la **confianza mutua** en la intención transparente que guía a cada una de las partes dialogantes.

Las autoridades indígenas y sus comunidades les asisten en el marco Constitucional la corresponsabilidad asociada a los deberes ambientales adquiridos sobre el territorio, incluidos los de conservación y de uso sostenible, dando cumplimiento a la función ecológica de la propiedad y las funciones ambientales establecidas en la Constitución y la ley (art 89 de Ley 99/93). Dentro de los deberes ambientales de las etnias está el establecer reglamentos de uso sostenible de los recursos







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

naturales y al interior de su colectivo establecer reglas para el manejo del territorio que responda a la conservación de la biodiversidad de las áreas protegidas y la preservación étnica y cultural.

Los siguientes principios dan sustento al ejercicio de la coordinación entre estas dos autoridades para el cuidado ambiental y cultural de la SNSM:

- Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades indígenas de los Pueblos de la SNSM construyeron conjuntamente los instrumentos de planeación y manejo de las áreas protegidas PNN Tayrona y SNSM, coordinando su implementación y ejecución a partir de mecanismos de coordinación bajo el principio de corresponsabilidad de los deberes de conservación de las culturas y los territorios, y realizarán la evaluación, actualización y seguimiento de los mismos.
- Los ejercicios de planeación y manejo de las áreas protegidas desarrollan el principio de integralidad territorial de la SNSM en procura de su conservación y protección, para lo cual considerarán los valores y elementos de conectividad física, biológica, cultural y espiritual en la Sierra, a través del diálogo de visiones y sistemas de conocimiento.
- Parques Nacionales Naturales reconoce derechos culturales y territoriales en los territorios indígenas, tanto de los efectivamente en propiedad (como los resguardos) como en los territorios indígenas tradicionales y/o ancestrales que no hacen parte de los mismos. Que para el caso de los pueblos indígenas de la SNSM (Kogui (Kággaba), Arhuaco (IkꞮ), Wiwa y Kankuamo) es el Territorio Ancestral demarcado por la Línea Negra.
- El reconocimiento del Territorio Ancestral implica o asume el reconocimiento del manejo ancestral (uso) del territorio como un modelo de conservación y protección en sí mismo.
- Se ratifican que el ordenamiento territorial de los PNN Tayrona y SNSM, se hace teniendo como fundamento la visión de ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada, armonizando con la Ley de Origen y los preceptos legales de PNNC. Garantizando de manera efectiva los derechos territoriales de gobierno, de autonomía y la permanencia cultural de los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- La zonificación realizada para el presente documento no reemplaza el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas es una herramienta para el logro de determinados fines, en este caso sirve para que Parques Nacionales Naturales lleve a cabo regulación, control, gestión y toma de decisiones frente a terceros en el marco de los mecanismos de coordinación con los pueblos originarios.
- El instrumento de planeación se sustenta en el conocimiento del territorio tanto de los pueblos indígenas como de PNNC, tiene como fundamento el ordenamiento ancestral y define las acciones y medidas de manejo de corto, mediano y largo plazo para la conservación de las áreas protegidas y para potenciar la contribución de las áreas en dinamizar procesos de conservación en el contexto más amplio de la SNSM.
- Lo anterior se logra a partir del trabajo conjunto y el ejercicio de relacionamiento, incorporando el conocimiento ancestral en la gestión de la conservación de las áreas protegidas.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- PNNC y las autoridades de los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra, avanzan en el camino de la gobernanza compartida de las áreas protegidas, a través de la concertación de mecanismos de coordinación para el ejercicio armónico de funciones concurrentes en el territorio, hacia el logro de los propósitos comunes de conservación biológica y cultural en la Sierra. En el marco de la Jurisdicción y Legislación Especial Indígena, se reconoce de manera especial a las autoridades indígenas para impartir justicia ambiental a los miembros de sus comunidades.
- Como uno de los mecanismos, está la conformación de instancias de trabajo y decisión que construyan, direccionen, lideren, orienten y evalúen el proceso de formulación conjunta e implementación de los instrumentos de planeación y manejo de las áreas protegidas.
- El uso y aprovechamiento del territorio por parte de los Pueblos indígenas que se desarrolle al interior de las áreas protegidas debe ser compatible con la conservación, protección y salud del territorio. En consonancia con el fundamento cultural de la Ley de Origen en la que los pueblos indígenas tienen la misión cultural de su cuidado.

**“La autonomía se expresa en el uso y manejo, conservación, ordenamiento, vigilancia, control y aplicación de normas propias.** Cuando desde la expresión cultural se hace referencia a las normas, mandatos o Ley propia, se hace referencia a los principios de Origen que la “Madre espiritual” estableció en el orden del Universo y el conocimiento general para administrar todo.

Estas normas son las que se encuentran, conocen y maneja en los sitios sagrados del territorio ancestral, como las fuentes del conocimiento; **los Mama, son las personas intérpretes de esos códigos y cumplen con la función cultural de administrar ese conocimiento y de ser un puente de comunicación entre la gente y la Madre espiritual.**

Estas normas jamás serán igual ni en su carácter, ni en su dimensión, ni en el sistema de cumplimiento con las normas de las directrices de la institucionalidad Estatal, **de ahí que hay que tener mucho cuidado cuando se habla de concertación, porque la referencia a la Ley para la toma de decisiones tiene ámbitos de implicaciones totalmente diferentes.** Nuestras normas No son susceptibles de modificar, de irse flexibilizando, No lo establece, No lo escribe, No lo firman las personas, así hay que tener mucho cuidado con su interpretación para no equiparar con otras formas de pensamiento”<sup>29</sup>.

1. La gestión se enmarca en la coordinación de la Función Pública de conservación y cuidado del territorio entre dos Autoridades, una la Autoridad Pública de carácter especial – Los Indígenas y la Otra la Autoridad Ambiental de Parques Nacionales de Colombia; y en los fundamentos de las Estrategias Especiales de Manejo.
2. Los traslapes deben entenderse no solo desde el concepto Político administrativo del Estado – Nación, sino desde la perspectiva del Pluralismo jurídico y desde el derecho consuetudinario de los Traslapes territoriales, culturales, de uso material e inmaterial y desde la cosmogonía de los pueblos.
3. El instrumento de planificación que surja en conjunto será producto de las instancias de relacionamiento, de los puntos de entendimiento y de los retos de los desacuerdos, posibilitando que

<sup>29</sup> Ibid





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

surja como resultado de la comprensión de los dos sistemas de pensamiento y de los mecanismos de regulación. Incluso el nombre depende del mismo proceso.

4. Frente al tema de ordenamiento, Parques Nacionales a conceptuado, la zonificación definida por las comunidades para el uso y manejo en áreas protegidas relacionadas con grupos étnicos no es homologable con las categorías establecidas en el artículo 5 del Decreto 622 de 1977, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

### 6. Componente de Diagnóstico

#### 6.1. Descripción del Territorio Ancestral de la Línea Negra

El territorio que demarca la Línea Negra corresponde alrededor de 1.500.000 has demarcado por el Decreto 1500 de 2018<sup>30</sup> a través de un sistema de 348 sitios y espacios sagrados terrestres, litorales y marinos identificados por los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo. Geográficamente este territorio ancestral y tradicional de los cuatro pueblos Originarios.

La conectividad física de estos sigue el curso de ecosistemas interconectados principalmente por cursos de agua, cadenas de montañas, desembocaduras de ríos, la Mar y La Ciénaga Grande de Santa Marta. Para describir este recorrido de la Línea Negra se parte de Valledupar, siguiendo en sentido de derecha a izquierda el primer sitio del “perímetro” de la Línea Negra es el Puente Salguero sobre el río Cesar. De aquí para arriba, La Línea Negra toma la forma del mismo río Cesar hasta el río Badillo, de allí continúa por todo el piedemonte del filo de una cadena montañosa de la Sierra hasta el río Ranchería, continuando por una serie de espacios sagrados hasta la desembocadura del río Ranchería en el mar, departamento de la Guajira.

A partir de este espacio sagrado, la Línea Negra continúa por toda la línea costera hasta la Ciénaga Grande de Santa Marta, incluyendo, las zonas de playa, manglares y lagunas costeras, desembocaduras de ríos, caños y quebradas, ensenadas y la mar.

El espacio marino se extiende, de acuerdo con el Decreto 1500 de 2018, “desde la desembocadura del Rio Ranchería en el Departamento de la Guajira, hacía el oeste incluyendo los ecosistemas de pastos marinos, como zonas de mayor producción de “Caracucha” (Arca zebra), y otros materiales de importancia cultural, hasta llegar al borde de la plataforma continental, sobre la isobata de 200 metros, en la zona de intercambio de aguas profundas. De allí, la zona de protección continúa hacia el oeste a lo largo de la misma isobata delimitando ecosistemas y zonas de vida de los materiales ancestrales sobre la plataforma continental, plataforma que se va acercando a la línea de costa en la medida que se aproxima al departamento del Magdalena y reduciéndose abruptamente en el área de la desembocadura del Rio Mendiaguaca. Desde el Rio Mendiaguaca hasta la punta occidental de la bahía de Nenguanje, la zona de protección se delimita a 5 km costa afuera a partir de las puntas o acantilados más expuestos de las bahías hacia el mar, zona que incluye a la plataforma costera somera y sus ecosistemas como pastos marinos, manglares y formaciones coralinas, y otros

<sup>30</sup> Decreto del 6 de agosto de 2018 Expedido por el Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Cultura.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

ambientes de gran diversidad en áreas profundas, todo los cuales constituyen sistemas productores de materiales marinos de importancia cultural en la Línea Negra.

La zona de protección retoma la isobata de 200 m al borde de la plataforma continental frente a la punta occidental de la bahía de Neguanje hasta llegar a Bocas de Ceniza. Esta zona integra los ecosistemas marino costeros importantes del área del Parque Tayrona, los ecosistemas frente a las bahías de Taganga, al área urbana de Santa Marta, llegando hasta “Punta Gloria” en Pozos Colorados. Incluye formaciones coralinas de basta diversidad biológica en las zonas profundas al borde de la plataforma continental, que funcionan como reservorio y fuente de materiales ancestrales de importancia cultural, asegurando así su intercambio, conectividad y suministro”.

A partir de Punta Gloria, la zona de protección se delimita por la isobata de los 200m, en todo el área del “Golfo de Salamanca” incluyendo la plataforma continental frente al complejo de la Ciénaga Grande hasta Bocas de Ceniza lo cual asegura la conectividad entre los ecosistemas marino costeros estratégicos del delta del río Magdalena y ecosistemas profundos identificados como áreas de significancia biológica y ecológica particularmente importantes para la salud y función de los ecosistemas marinos, lo cual mantiene relación con el sistema ecológico y cultural del territorio ancestral de la línea negra”.

De esta manera se establecen la conexión directa entre la Sierra Nevada de Santa Marta, la mar caribe, la Ciénaga grande y hasta la desembocadura del río Magdalena.

### 6.1.1. Aspectos físicos: Sistema Montañoso Sierra Nevada

El sistema montañoso llamado Sierra Nevada de Santa Marta desde la llegada de los españoles al continente americano, nombrado por los pueblos originarios como *Sénenuglan* (K), *U<sup>mtunukun</sup>* (I) y *Abu Sheium* (D) se concibe como el Territorio Ancestral de los pueblos originarios Ikú, Kággaba, Wiwa y Kankuamo y biofísicamente como un territorio piramidal y aislado de la cordillera de los Andes, considerado como la montaña litoral más alta del mundo; se eleva abruptamente desde las costas del Mar Caribe hasta alcanzar una altura de 5.775 metros en sus picos nevados Bolívar y Colón conocidos desde la tradición de los pueblos como: *Nabuldue* (K), *Chándwa* (I), *Shinmndua* (D); ubicados a tan sólo 42 kilómetros del mar. Desde su base la SNSM tiene una altura de más de 9 mil metros<sup>31</sup>. Su localización astronómica corresponde a los 11° de latitud norte y en dirección occidente - oriente se extiende entre los 74° 20' de longitud oeste hasta los 73° 45' al este.

Es importante comprender que en la Sierra se ha dado la coevolución del ser humano con los sistemas biológicos (unidad organismo – nicho), los organismos y sus soportes naturales se han cocreado, coexistido, y se codeterminan a través de diferentes soluciones e historias de acoplamiento compatibles con el mantenimiento de la vida, en las que el ser humano ha sido uno de ellos.

<sup>31</sup> Innova. 2009. Los enigmas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Edición 2. En: <http://www.ecopetrol.com.co/especiales/RevistaInnova2ed/losenigmas.htm>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Teniendo en cuenta la delimitación natural por sus vertientes hidrográficas, el macizo, tiene un área aproximada de 21.158 km<sup>2</sup> (2.115.800 ha); limita al norte con el Mar Caribe y las planicies de la península de La Guajira, hacia el occidente limita con la gran planicie del río Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta y hacia el sur oriente, con los cursos de los ríos Ranchería y Cesar. Su base por el norte, casi paralela al Mar Caribe, tiene una longitud de 170 km localizándose en sus extremos las ciudades de Santa Marta y Riohacha. Por el flanco occidental la base mide aproximadamente 150 km y en sus extremos se encuentran las ciudades de Santa Marta y Bosconia; en el sector suroriental su longitud es de unos 200 km aproximadamente, encontrándose en sus extremos las ciudades de Bosconia y Riohacha. Teniendo en cuenta la cota de 200 msnm el área del macizo es de aproximadamente 17.000 km<sup>2</sup>.

Corresponde a la unidad Biogeográfica de Colombia IV y es una de las zonas con mayor endemismo del país. En el macizo se encuentran cinco distritos biogeográficos<sup>32</sup> 1. Distrito de Guachaca: zona de selvas húmedas que se extienden por el flanco norte de la Sierra Nevada, parece haber correspondido a un antiguo refugio pleistoceno que permaneció húmedo durante todo este periodo evolutivo, explicando la particularidad de la biota de la Sierra en términos de subespeciación. 2. Distrito Aracataca: localizado en el flanco occidental de la Sierra 3. Distrito Caracolicito. 4. Distrito Marocaso: localizado en el departamento de la Guajira. 5. Distrito Chundwa<sup>33</sup>.

La Sierra Nevada de Santa Marta, es un macizo ígneo metamórfico aislado, originado por fuerzas distróficas que determinaron sus características generales<sup>34</sup>, se terminó de levantar a finales del período Terciario. Lo hizo al igual que todo el sistema andino pero independiente de este, lo cual, en términos biogeográficos, le ha dado el carácter de una isla dentro del continente, con características únicas en términos de biodiversidad y que se reflejan en el alto grado de endemismos presentes. El macizo es un mosaico estructural de tres provincias geotectónicas diferentes: Sierra Nevada, Sevilla y Santa Marta (**Figura 1**) Sus límites son grandes sistemas de fallas (Bucaramanga-Santa Marta y Oca), así como la fosa tectónica del Cesar-Ranchería. En sus bordes se encuentran cuencas de sedimentación Terciarias y ocasionalmente Cretáceas. Tres etapas orogénicas principales diferentes y al menos tres periodos de fallamiento transcurrente se traducen en una gran complejidad geológica Es posible encontrar una gran diversidad de los principales tipos de rocas. Asimismo, las edades de las formaciones existentes abarcan desde el Precámbrico hasta el Holoceno<sup>35</sup>.

Los suelos presentan un escaso desarrollo debido a la humedad y las fuertes pendientes que favorecen los procesos de lavado, dando como resultado suelos preferentemente ácidos y de mediana capacidad de intercambio catiónico. La cantidad de materia orgánica varía según la altitud, además la capacidad agrológica de los suelos se ve limitada por la fuerte pendiente, los procesos erosivos, las bajas temperaturas de la alta montaña y el marcado déficit hídrico en las tierras cálidas de los flancos occidental y suroriental. Según el sistema de clasificación de la USDA, no existen

<sup>32</sup> Distrito biogeográfico: Área con subespecies, especies y asociaciones vegetales propias, que presenta también geoserries y cliserries altitudinales originales.

<sup>33</sup> Hernández Camacho (1992). En: La diversidad biológica de Iberoamérica I. Instituto Ecológico. México.

<sup>34</sup> IGAC. 1993.

<sup>35</sup> Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. Op. Cit. p. 27.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

suelos de las clases I, II, III y V. Los suelos de clase IV sólo ocupan un 3.6% de la extensión del macizo; la clase VII ocupa un 58% del área, lo cual supone vocación forestal; y los cultivos de subsistencia de la clase VI deben observar prácticas de conservación o estar asociados a una cobertura arbórea<sup>36</sup>.

La Sierra Nevada determina el régimen climático para toda la subregión debido a su ubicación geográfica con respecto a la línea ecuatorial, a la Serranía del Perijá, a los cuerpos de agua del Magdalena, al gradiente altitudinal, y a su estatus como la montaña tropical más alta a nivel del mar, por lo cual funciona como un regulador climático regional<sup>37</sup>.

Predominan los vientos alisios provenientes de la dirección Noreste. Los patrones periódicos de dichos vientos inciden sobre la superficie del mar generando corrientes marinas superficiales y subsuperficiales (hasta los 100 m de profundidad), que tienen casi el mismo sentido de los vientos dominantes. Estas corrientes influyen considerablemente en el clima de la zona costera haciéndolo desde muy húmedo hasta árido y en la vegetación del flanco nororiental de la Sierra.

Teniendo en cuenta las tres subregiones que conforman la Sierra Nevada de Santa Marta, - región suroccidental (departamento del Cesar), región noroccidental (departamento del Magdalena) y región Nororiental (departamento de la Guajira), el aspecto más notorio de la región Suroccidental es el contraste existente entre las zonas de llanura y zonas de montaña, alcanzando alturas hasta de 2.500 metros; en la región Noroccidental existen zonas de llanura (menos de 200 msnm) y zonas de montaña, alcanzando alturas superiores a los 5.600 metros; y la región Nororiental presenta colinas leves con alturas de menos de 200 metros y colinas altas a partir de 1600 metros<sup>38</sup>. Para estas subregiones la extensión del gradiente altitudinal favorece la presencia de diversidad de ambientes y tiene importantes implicaciones para procesos como migraciones altitudinales de la fauna.

De otra parte, es necesario resaltar la importancia del macizo en la dinámica de los ecosistemas costeros, en los que se reconocen dos sectores de la morfología costera con influencia de la Sierra<sup>39</sup>:

- Península de Guajira: desde el extremo norte del Departamento de la Guajira hasta la boca del río Palomino, la zona costera es principalmente desértica. La sección norteña de costa es muy rocosa, mientras los sectores medio y sur son depósitos de clásticos continentales y marinos. La ausencia de barreras topográficas permite un viento fuerte y la acción de las olas en el borde costero. Huracanes y las periódicas olas fuertes también contribuyen a la erosión de la costa. La plataforma continental es ancha y posee extensas praderas de algas y alguna fauna marina endémica.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, sp

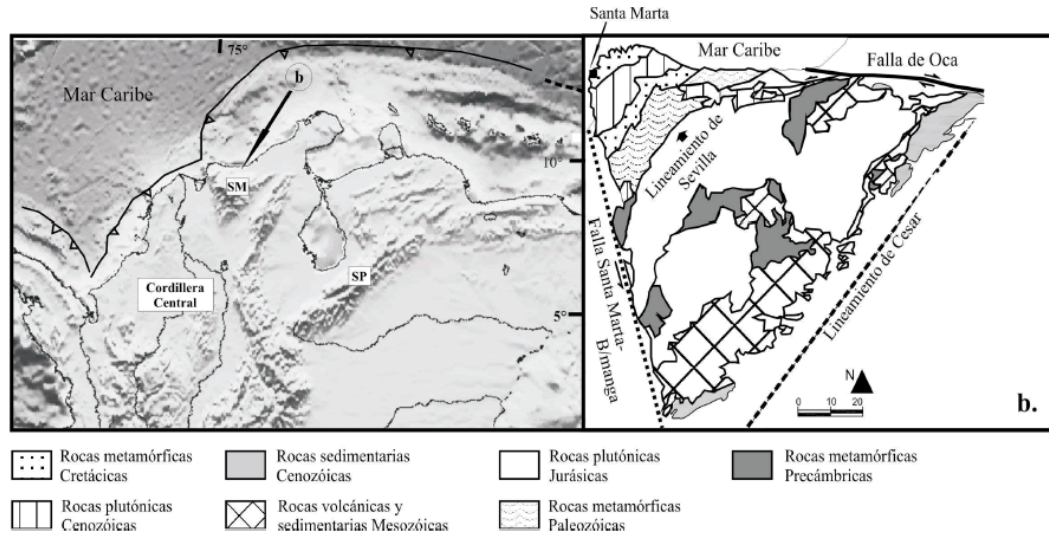
<sup>37</sup> UAESPNN- Dirección Territorial Costa Atlántica. SIRAP camino de encuentro. Ministerio del medio Ambiente, Santa Marta: UAESPNN, 2003., p. 57.

<sup>38</sup> Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. 1999.

<sup>39</sup> Botero-Arboleda y Álvarez-León (2000), citados por: León, R. 2009. Ecosistemas costeros de la costa Caribe Colombiana: biodiversidad y caracterización ambiental. REVISTA BIOCIEÑCIAS, UNITAU. Volumen 15, número 2, 2009. Disponible en: [periodicos.unitau.br](http://periodicos.unitau.br).



- Sierra Nevada de Santa Marta: desde la boca del Río de Palomino hasta el nordeste de la ciudad de Ciénaga, la costa se caracteriza por rocas ígneas y metamórficas con una topografía montañosa, algunas de las cuales penetran en el mar, el cual forma bahías pequeñas y entradas con las playas arenosas, praderas de fanerógamas y arrecifes de coral estrechos. La plataforma continental es muy estrecha, debido a que está ausente la acreción por los procesos sedimentarios. Hay vulnerabilidad baja para la acción de las olas y para el proceso de erosión debido a la fuerte consistencia litológica.



**Figura 1: Norte de Colombia detallando la geología de la Sierra Nevada de Santa Marta<sup>40</sup>**

La Sierra es estratégica para el Caribe colombiano, en la medida en que es la principal fuente de agua para tres departamentos: Magdalena, Cesar y La Guajira. Los ríos 35 ríos que nacen en ella producen más de 10.000 millones m<sup>3</sup> de agua por año, de los cuales una parte se convierte en fuente de agua para 1.5 millones de personas. Las cuencas forman en la parte plana y circunvecina de la Sierra, valles aluviales que en conjunto suman más de 280.000 ha de fértiles tierras<sup>41</sup>.

## 6.2. Descripción General de los Pueblos Originarios de la SNSM

Para los cuatro pueblos Originarios, el centro de la SNSM es el cerro Gonawindúa, allí es donde la Madre concentró la información de toda la humanidad y donde se encuentran los principios y Origen común de los cuatro pueblos. En principio somos de un solo linaje, pero la Madre previó que para el futuro íbamos a ser cuatro hermanos a los que nos encomendó la responsabilidad de mantener el equilibrio y armonía en lo espiritual y material del territorio, razón por la cual somos

<sup>40</sup> Bustamante, C y otros. (2009) metamorfismo de los esquistos verdes y anfibolitas pertenecientes a los esquistos de Santa Marta, Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia): registro de la colisión entre el arco caribe y la margen suramericana. Revista Boletín Ciencias de la Tierra. Universidad Nacional de Colombia. RBCT No 25. 2009.

<sup>41</sup> Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. 1999. Proyecto Piloto para el Deslinde, Geoposicionamiento, Amojonamiento, Rotulación y Estudio de Tenencia de la Tierra del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Bogotá: s.p.i. 1999. 207 p.



## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

hermanos mayores, y por eso nos dejó en el cerro Gonawindúa la memoria para que nos organizáramos entre nosotros y con el hermanito menor.

“En el cerro Gonawindúa nació todo lo que existe en la tierra: los animales, los árboles, la gente, y las piedras. Al hermano mayor le dieron la orden de cuidar todo..., desde donde nace hasta donde se pone el sol” **Palabra de Mama Valencia Zarabata**. A partir de este principio de Origen en espiritual y luego de un largo proceso de dinámicas de relaciones entre pueblos diversos y de luchas por el territorio y por mantener la cultura, ante las invasiones que durante siglos hemos mantenido, hoy en día tenemos unas configuraciones de orden organizativo sociopolítico, siempre anclado a los principios que la Madre nos dejó en el cerro Gonawindúa.

Los pueblos Originarios que hoy habitan la SNSM son los Kággaba (Kogui), Ikꞑ (Arhuaco), Wiwa y Kankuamo, herederos del conocimiento ancestral de la cultura Tayrona. Cada uno posee un orden social colectivo, una forma de ejercer el gobierno ancestral, político y de toma de decisiones, unas autoridades tradicionales propias y unas organizaciones políticas administrativas que operan con unas líneas políticas y estratégicos tanto al interior de cada pueblo como hacia la relación con la sociedad en general y sus instituciones. Son estos los aspectos que se describen a continuación, para poner de presente quiénes son las instituciones dialogantes con PNN en la construcción e implementación del instrumento de ordenamiento y manejo del territorio ancestral de Línea Negra.

### 6.2.1. Organizaciones de los pueblos indígenas del Territorio Ancestral de la Línea Negra

Las organizaciones propias de los Pueblos Kággaba, Ikꞑ, Wiwa y Kankuamo son las responsables de la representación política y apoyar a las autoridades tradicionales en el manejo administrativo de las comunidades. “Son las encargadas para realizar y cumplir las competencias que, por delegación de los Mama, se desarrolle hacia la gestión externa. Sus responsabilidades se concretan para garantizar la articulación y armonización de las acciones externas en relación con las tradicionales y para actuar en calidad de autoridad competente en la relación con asuntos del Estado”<sup>42</sup>.

Estas organizaciones son:

- Confederación Indígena Tayrona (CIT) Pueblo Ikꞑ (Arhuaco) del Cesar, Magdalena y Guajira
- Organización Gonawindúa Tayrona (OGT) Pueblo Kággaba (Kogui) del Cesar, Magdalena y Guajira
- Organización Indígena Yugumaiꞑn Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT) (Pueblo Wiwa Cesar y la Guajira)
- Organización Indígena Kankuama (OIK) Pueblo Kankuamo en el Cesar
- Organización Wiwa Golkushe Tayrona (pueblo Wiwa del Magdalena y algunas en la Guajira)

Las organizaciones trabajan en coordinación con sus Resguardos en todo el territorio ancestral. Para el caso del territorio del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, si bien el cabildo Kogui es el

<sup>42</sup> Documento: Políticas de los pueblos indígenas de la SNSM. Consejo Territorial de Cabildos. 2002.





representante legal de este resguardo, existen acuerdos de manejo entre las Organización Gonawindúa Tayrona, Organización Indígena Yugumaien Bunkwanarrwa Tayrona, la Confederación Indígena Tayrona y la Organización Wiwa Golkushe Tayrona para la coordinación de políticas y acciones. La organización indígena Kankuamo y la Confederación Indígena Tayrona trabajan directamente con sus Resguardos Kankuamo y Arhuaco de la Sierra respectivamente.

A continuación, se hace una descripción de cada una de estas organizaciones.

### Confederación Indígena Tayrona – CIT: Organización del Pueblo Ikꞑ (Arhuaco)

La Confederación Indígena Tayrona CIT se creó alrededor de 1978 con la intención de confederar a los tres pueblos existentes en ese momento (Arhuaco, Kogui y Wiwa). Sin embargo, por diversos factores y procesos entre estos pueblos la CIT, es la estructura organizativa y política que representa al Pueblo Arhuaco (Ikꞑ), posee un reconocimiento a nivel Nacional, siendo parte de las cuatro organizaciones regionales con asiento en la mesa permanente de concertación con el Gobierno Nacional.

Es liderada por las autoridades tradicionales en cabeza de la Directiva General (cuatro personas), por lo tanto, todos los temas internos y externos están sujetos a las directrices que ha emitido el gobierno propio, con base a la Ley de Origen.

La estructura organizativa del pueblo Arhuaco está organizada de la siguiente manera:

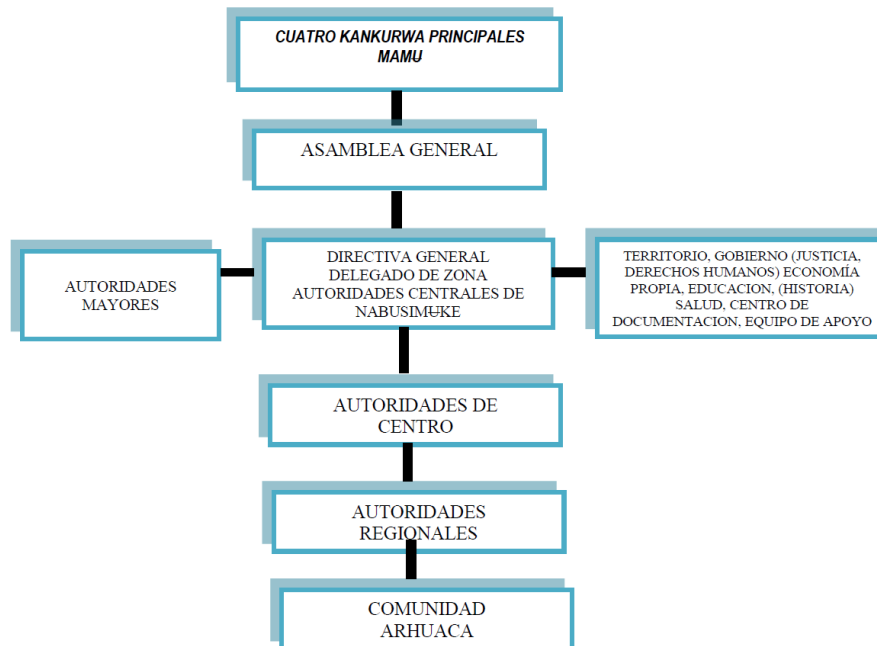


Figura 2: estructura de la Confederación Indígena Tayrona (CIT) – Fuente propia 2018





#### ❖ Las Cuatro Kankurwas principales o mayores:

Se refiere a la base física de los espacios sagrados de interlocución entre los Mamæ con los Padres y Madres espirituales, los cuales fueron definidos por ellos mismos como cuatro lugares del conocimiento de la Ley de Origen, y a su vez, representan los cuatro linajes (Tana) del conocimiento del pueblo Ikæ. Las Kankurwas mayores donde se establece el cumplimiento de las leyes de forma general y colectiva del pueblo Arhuaco son: *Numaka, Tirugueka, Seykúmake* y *Gwi'gaka*. Son la representación de los Tana Busimake, Gweika, Urnaka, Umuke.

Existen otras Kankurwas que operan de manera complementaria en la administración del conocimiento ancestral en diferentes asentamientos Arhuacos. Esto son: *Seykwíntukæ, Gayurugaka, Trankameyna, Kunzínkuta, Makoro*, entre otros, cada una con su centro de consulta espiritual (ka'duku). En estos centros, los Mamæ y A'kumamas aprenden y replican el conocimiento tradicional, indicando los procedimientos para la protección y conservación de la cultura y la defensa del territorio.

#### ❖ La asamblea general del Pueblo Ikæ (Arhuaco):

Es la instancia de Gobierno político - administrativa, donde se analizan los temas de interés general que conciernen al Pueblo Arhuaco, por lo tanto, su carácter es participativo. Está facultada para definir las acciones que deben ejecutar la Directiva General y el gobierno interno en general. Es una instancia de concertación y evaluación para la toma de decisiones, hacer control político y administrativo de manera unificada y acordada; donde se convoca a los Mamæ, autoridades regionales, autoridades mayores, delegados y personal con actividades específicas dentro de la comunidad. Además, se toman correctivos y medidas necesarias para el mantenimiento del orden y equilibrio dentro del territorio; es decir, donde se fortalece el Gobierno propio, se definen las políticas y se socializan las directrices dadas por los Mamæ<sup>43</sup>.

A los integrantes de este cuerpo de gobierno, se les debe proveer de las herramientas necesarias para su buen funcionamiento, brindar las respectivas orientaciones internas y capacitaciones externas, en caso de ser necesarias. Es deber de la Directiva General en cabeza del Cabildo Gobernador implementar mecanismos de protección y velar por los recursos genéticos, los elementos y materiales propios de la cultura y conocimientos ancestrales, los cuales son patrimonio y de propiedad colectiva. Por tanto, debe gobernar el territorio ancestral, atender los requerimientos sobre temas que la comunidad sugiera y desarrollar acciones acordes con la realidad social, económica y política con el propósito de preservar la identidad cultural del pueblo Arhuaco.

Para la gestión de proyectos deberá consultarse y hacerse de manera concertada en una Asamblea General; su ejecución estará sujeta a la organización, será competencia de la Directiva General como responsable directo. La ejecución y resultados deben ser informados en este mismo espacio de gobierno.

#### ❖ La directiva general de pueblo Arhuaco y las autoridades centrales:

<sup>43</sup> Documento: “Guía política Genral del Pueblo Arhuaco. Fundamento cultural y tradicional”.2012







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

La Directiva General del Pueblo Arhuaco está conformada por: el Cabildo Gobernador, quien es el representante legal; el Secretario General; el Tesorero General; el Fiscal General, delegados de zona y las Autoridades Centrales de Nabusímake quienes convocan y presiden la Asamblea General. La Directiva General, es la encargada de liderar los procesos internos, fortalecer el sistema propio de gobierno, e impulsar el ejercicio de la gobernabilidad y la autoridad, manteniendo la unidad de su pueblo y el fortalecimiento de la autonomía, por ende; le corresponde promover la unidad de los Mamæ, *A'kumamas* y de las autoridades, coordinar las decisiones tradicionales impartidas desde las cuatro Kankurwas mayores del Pueblo Arhuaco.

### ❖ Las autoridades mayores:

Son Autoridades que tienen trayectoria a nivel interno, que por largo tiempo han venido acompañando y orientando los procesos, como consejeros, llevando la vocería en las asambleas y ante los Mamæ. Son reconocidos y legitimados como asesores internos, sirviendo de apoyo a la Directiva y a las autoridades regionales. Además, son figuras que se han constituido en guía esencial para la defensa de la identidad cultural, en el cumplimiento de las normas internas como Pueblo Arhuaco y en la orientación y transmisión del pensamiento propio.

Están en la facultad de recomendar, acompañar, enseñar, direccionar los procesos relativos a la Organización, constituyéndose en asesores de la tradición propia a nivel interno en las comunidades. Son los encargados de dirigir los diferentes componentes o ejes de la organización Arhuaca, educación, salud, territorio y tierras, economía, gobierno y justicia.

### ❖ Autoridades de centro y regionales:

Para un mejor manejo el territorio del pueblo Arhuaco se ha sido organizado en varias zonas principales o centros, que congregan las poblaciones de zonas geográficamente cercanas. Actualmente son cinco (5) poblaciones centrales Nabusímake, Jewrwa, Simunurwa, Gun Aruwun y Kunkawarwa (Magdalena). Las autoridades de estos centros son reconocidas como autoridades centrales, orientando a las autoridades regionales de su zona de influencia. Estas Autoridades están compuestas por cabildo, comisario, secretario, Cabo, Semanero Mayor y Semaneros menores.

La sede principal desde donde se imparten las políticas, las acciones y toma de decisiones es en el centro cultural de Nabusímake, puesto que el gobierno se ejerce desde el territorio, ya que esto contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad y esta debe partir desde el centro de la cultura, además se facilita la coordinación con las autoridades centrales, Mamus y autoridades mayores<sup>44</sup>.

Las oficinas de Valledupar y Santa Marta son sedes para atender los compromisos institucionales, de la vida nacional e internacional, así mismo para recopilar y recepcionar la información externa. Allí también funcionará un equipo de apoyo permanente como: asesor jurídico, administrador, contador, auxiliar contable, secretaria general y otras personas, atendiendo actividades de la organización y son de competencia de la Directiva General<sup>45</sup>

<sup>44</sup> Acta Seykumuke 10 al 17 julio 2011

<sup>45</sup> Acta Seykumuke 10 al 17 julio 2011





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Las autoridades centrales, regionales y mayores que integran el gobierno Arhuaco y en general miembros activos de nuestro pueblo de manera articulada, se constituyen en órganos para promover, impulsar y poner en marcha las orientaciones tradicionales, las decisiones y acuerdos tomados en los espacios de gobierno (asamblea general, asamblea regional, encuentros de autoridades y mamós), la defensa del territorio, velar por el bienestar de su pueblo, perpetuar y salvaguardar la cultura.

### **Organización Gonawindúa Tayrona -OGT: Organización del Pueblo Kággaba (Kogui)**

Fue creada como órgano representativo del gobierno indígena de las comunidades Kággaba, Wiwa y Arhuaca que habitan la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta el 7 de enero de 1987 y se oficializó ante las instituciones del orden nacional el 21 de enero de ese mismo año.

“En aquel tiempo no había en nuestra gente personas que hablaran en español, en ese momento solo se manejaba la lengua propia y es cuando vemos la necesidad de aprender el lenguaje de afuera para poder defendernos y protegernos, porque ese lenguaje era de agresión. Y al empezar a manejar ese lenguaje, entonces cada quien hablaba por su cuenta en nombre de la comunidad y eso también generaba muchos problemas, hubo entonces diálogos de noches enteras, largos viajes por el territorio para coordinar entre los pueblos para unificar una sola voz.”

“Había una gran destrucción al territorio, cultura y gobierno propio de nuestros pueblos, la presencia de los inspectores de policía y las misiones evangelizadoras entre otros procesos y factores históricos habían impuesto otras formas de organización social y de gobernabilidad especialmente en la aplicación de justicia y manejo del territorio diferentes a la Ley de Origen. Habíamos sufrido ya muchos conflictos por el territorio y nuestra cultura”.

“Fuimos formados durante muchos años según los conceptos de la iglesia católica y los inspectores, pero los Mama siguieron ejerciendo y cumpliendo con las normas propias lo que permitió dar fuerza a la idea de tener y manejar una organización propia, que fue la Organización Gonawindúa Tayrona-OGT”.

“*Gonawindúa* es donde se procesa la universalidad de la vida, es el Origen, es la historia y ahí se perpetúa la vida para trascender. El origen de la semilla mantiene la continuidad de la semilla y así los cuatro pueblos estamos para proteger esos principios, la representación indígena debe estar recargada de esos principios y por eso desde estos mandatos se creó la Organización Gonawindúa, sabiendo que cada uno de nosotros es *Gonawindúa*”.

Así con la decisión y el trabajo de los Mama nace entonces la Organización Gonawindúa Tayrona con dos propósitos generales:

1. Fortalecer el orden interno de las comunidades que implicaba recuperar las funciones de las autoridades propias para el cumplimiento de las normas o mandatos que nos corresponden de acuerdo con la Ley de Origen.
2. Servir de puente de comunicación entre las comunidades y las instituciones del gobierno Nacional para lograr un efectivo manejo y control de las intervenciones institucionales de acuerdo a nuestra cultura. En ese momento los objetivos más inmediatos fueron el control





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

de la gUAQUERÍA en los sitios sagrados, la recuperación del territorio a través de la compra de tierras y la protección de Teyuna (ciudad perdida).

Desde un comienzo y durante un largo tiempo la OGT cobijaba los tres pueblos, pero como las situaciones y necesidades de gobernabilidad interna de cada pueblo fueron cambiando, así como las exigencias de relacionamiento interinstitucional, lo que llevó a que cada grupo indígena se constituyera bajo su propia estructura de gobierno, pero compartiendo los principios, misiones y la prestación de algunos servicios.

Así desde enero de 2012, los Wiwa que pertenecían a la OGT se constituyeron bajo una figura legal de Delegación del pueblo Wiwa del Magdalena y parte de la Guajira (Hoy Organización Wiwa Golkushe Tayrona) y los Arhuacos que pertenecían a la OGT desde el año 2010 se incorporaron nuevamente a la Confederación Indígena Tayrona, como única organización legítima del pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada, tanto los que habitaban el Resguardo Arhuaco en Jurisdicción del Magdalena (Municipios de Aracataca y Fundación) como los que habitan en la Vertiente norte en el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Con lo que la OGT es hoy en día una organización del pueblo Kággaba, aunque territorialmente se comparta la misma figura legal del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco con Wiwas y Arhuacos.

Hoy la Organización Gonawindúa Tayrona es la institución oficial que acoge y representa al pueblo Kággaba ante el Estado Colombiano y la sociedad en general. Para el ejercicio práctico de la organización, los Mama siempre recuerdan que se debe mantener los postulados con los que se funda la representatividad, esos son los horcones, la base de la operatividad que siempre debe estar en función de las comunidades, fortalecer la cultura, reproducir y defender la cultura y regular el intervencionismo externo. La institución como puente de comunicación, pero también como medio de regulación de la entrada de lo externo para que no acabe con la cultura. La obligatoriedad de la OGT es cómo regular, buscar el equilibrio entre lo de adentro con lo de afuera, garantizar la permanencia de lo interno, pero sin ignorar las cosas de afuera, como filtro de ordenación.

### **ESTRUCTURA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO KÁGGABA EN LA OGT Y RESGUARDO K-M-A**

La OGT cuenta con una instancia máxima de consulta y concertación que es la Asamblea General de los Mama y autoridades tradicionales de los pueblos *Kággaba* denominada Congreso de Unidad del Pueblo Kággaba *Ezuama Nikuma*. Posee un órgano de dirección conformado por líderes Kággaba de las cuencas, coordinadores de los diferentes programas (Territorio, Salud, Educación, Producción) y es presidido por el Representante legal que es el Gobernador del Cabildo del RKMA, y un Consejo de Autoridades Tradicionales. Todos ellos son elegidos en la Asamblea General a través de *Zhátukua*. Estas instancias hacen parte de la estructura institucional además de un equipo técnico de profesionales, un Área administrativa y financiera, un Área contable y una Oficina de Servicios.



ESTRUCTURA DEL GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO  
KOGUI DEL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO  
Y ORGANIZACIÓN GONAWINDUA TAYRONA

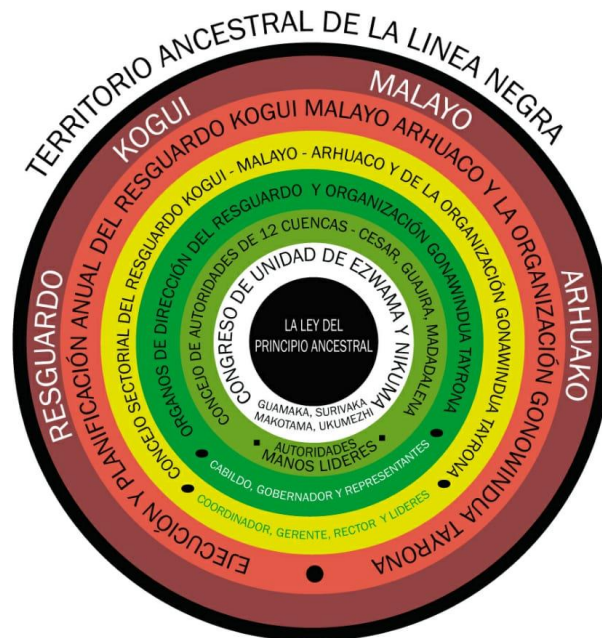


Figura 3: Estructura del gobierno propio del Pueblo Kogui del resguardo Kogui Malayo Arhuaco y Organización Gonawindúa Tayrona (OGT). Fuente propia 2018

❖ *Congreso de Unidad del pueblo Kággaba Ezuama – Nikuma.*

Es la instancia máxima de consulta y concertación es la Asamblea General de los Mama y autoridades tradicionales de todas las comunidades Kággaba. El ejercicio de la gobernabilidad Kággaba se sustenta en la Ley de Origen, cuyos principios de orden están establecidos y se desarrollan desde los espacios sagrados llamados *Ezuama* y *Nikuma*, como los espacios legítimos de gobierno propio administrados por nuestras autoridades legítimas que son los *Mama* y autoridades de los pueblos llamados *Júgukwi*.

Todas las orientaciones y decisiones se basan en la consulta espiritual a la Madre a través de *Zhátukwa* y *Sewá*, que son los medios o herramientas que nuestros Mama y autoridades responsables de operar y administrar utilizan como puente para escuchar las leyes dictadas por el mundo espiritual. Todas las acciones en nuestro territorio pasan por consulta a La Madre a través del *Zhátukwa*.



## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Se realiza la consulta a la ley de Origen para escuchar lo que dice el Orden espiritual qué hay que hacer para no violar las normas escritas en cada sitio sagrado. Con base en esto, el mamo sabe qué trabajos materiales (como cortar árboles, cultivar, hacer casa, etc.) se pueden realizar, y qué trabajos espirituales (saneamiento, curación, pagamento, retribución, compensación, prevención, etc.) las personas tienen que realizar para estar en equilibrio con la tierra y no generar enfermedades y conflictos que podrían surgir a nivel de la naturaleza y las comunidades

### ❖ *Consejo de Autoridades tradicionales Kággaba de las cuencas*

Conformado por autoridades de cada una de las doce cuencas donde habitan los Kággaba, con el propósito de controlar, hacer seguimiento y realizar la veeduría a la administración y gestión de la OGT, de los recursos del Sistema General de Participación del Resguardo, definir y orientar la formulación y ejecución de los proyectos que se desarrolle la Organización, de acuerdo a las decisiones tomadas en el Congreso de Unidad del Pueblo Kággaba (*Ezwama* y *Níkuma*), entre otras.

### ❖ *Órgano de dirección de la Organización Gonawindúa Tayrona – OGT*

Gobernador del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y la OGT  
Líderes de las 12 cuencas que conforman el territorio Kággaba  
Coordinadores de territorio, soberanía alimentaria, salud y educación  
Profesionales no indígenas Kággaba de apoyo por temas en áreas y proyectos vinculados de manera temporal (Jurídicos, sociales y ambientales).  
Área contable y administrativa  
Servicios

Para tratar temas que tienen relación solamente con una cuenca o una comunidad, se realizan asambleas de cuenca o comunidad. Para tomar decisiones relacionadas con el territorio ancestral, o que afecten al pueblo Kággaba, tal como la consulta previa, solamente se puede consultar con la Asamblea General, acompañada por el Gobernador Kággaba como autoridades legítimas.

### **Organización Indígena Kankuama: Organización del Pueblo Kankuamo**

El proceso de recontextualización y fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo Kankuamo se reinicia a principios de la década de los 90, desde ese entonces se han realizado acciones que apuntan a la reflexión colectiva acerca del devenir histórico y cómo asumirlo en colectivo. Fue así como en el año de 1993 se realiza el Primer Congreso Kankuamo, donde se sentaron las bases para avanzar hacia el “autodescubrimiento” del pueblo Kankuamo y la búsqueda de la autonomía como estrategia para resumir de manera legítima el marco de la formalidad cultural propia. En el I congreso se conformó legalmente la organización indígena Kankuama - OIK, como la entidad política administrativa que representa y dirige al pueblo Kankuamo hacia el fortalecimiento de la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía y el manejo, uso y control del Territorio. Allí se eligió por primera vez al cabildo Gobernador Kankuamo.

Posterior a la creación del Resguardo y luego de casi diez años se realiza el III congreso, en la comunidad de La Mina en junio de 2005. En este espacio participaron activa y masivamente los







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

diferentes actores y sectores del pueblo Kankuamo, donde se reflexionaron los temas de: gobernabilidad, autonomía, fortalecimiento cultural, ordenamiento, normatividad, gestión y posicionamiento, desde los cuales se construyeron lineamientos políticos para la regulación de los procesos de interlocución y de entendimiento de lo externo: instituciones gubernamentales y no gubernamentales de distinto orden y se dictaron normas generales que regulan el accionar de la OIK en los temas de salud, educación, derechos humanos, territorio, medio ambiente, educación, cultura y organización.

Después de un proceso de continua reconstrucción y afianzamiento desde lo cultural y político el pueblo Kankuamo fue hacia el fortalecimiento y consolidación de sus apuestas en lo organizativo, educativo, social, cultural, ambiental y territorial, se realiza en el año 2016 el IV Congreso Kankuamo en la comunidad de Guatapurí; después de 11 años el pueblo Kankuamo se reúne a su máxima instancia político – organizativa, superando las adversidades que los estaban conduciendo al exterminio cultural y físico, renovando las energías y estrategias para enfrentar los nuevos desafíos en la implementación de los acuerdos de Paz y con el propósito de reafirmar y ejercer los principios de Identidad, Unidad, Territorialidad, Autonomía, Interculturalidad y Participación.

### **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA KANKUAMA**

**Autoridad:** Los fundamentos políticos de los Pueblos indígenas de la Sierra están basados en el ejercicio del Gobierno Propio y del control sobre el territorio tradicional, ceñidos desde el principio a un sistema particular de orden natural, humano y social. Por lo tanto en el pueblo Kankuamo, la Autoridad es la base fundamental del Gobierno Propio. Su función es mantener el control territorial, social y político de acuerdo con los mandatos del pueblo Kankuamo, siempre buscando el cumplimiento de la Ley de Origen.

#### **Estructura de gobierno del pueblo indígena Kankuamo**

El consejo regional de mayores en el marco de su ejercicio como autoridad indígena, bajo las directrices y orientaciones emanadas de la ley de origen, el derecho propio, la libre determinación, la autonomía expide en el año 2017 la resolución 013 del mismo año, donde se reglamentan las funciones y competencias de la estructura organizativa y de representación del pueblo Kankuamo, adoptan la estructura de gobierno del pueblo Kankuamo, conforme a los mandatos del IV congreso del pueblo Kankuamo.





Figura 4: Estructura de Gobierno Propio Pueblo Indígena Kankuamo. Fuente propia 2018

- ❖ **Pueblo:** Colectivo de personas que comparten un territorio bajo los principios de organización, identidad, cultura, autonomía, que se autoreconocen como indígenas Kankuamos, con el cumplimiento de los valores y el respeto de la ley de origen.
- ❖ **Asamblea general del pueblo Kankuamo:** Instancia general para la toma de decisiones relevantes y trascendentales cuyo fin es refrendar las decisiones del pueblo Kankuamo. Esta es convocada por el cabildo mayor en coordinación con el consejo de mayores.
- ❖ **Congreso Kankuamo:** Máxima Instancia de gobierno propio que ejerce funciones político-organizativa, legislativa, de concertación, control, evaluación y orientación de mandatos dirigidos hacia el fortalecimiento de la autonomía y la integridad étnica y cultural del pueblo Kankuamo.
- ❖ **Asamblea de delegados:** Órgano de evolución, seguimiento y recomendación en la implementación de los mandatos del congreso.
- ❖ **Consejo de mayores:** Órgano de carácter asesor, consejero, legislativo, de aplicación de justicia y control de las estructuras organizativas del pueblo Kankuamo y de todos los miembros. Conformado por delegados de los consejos locales de las comunidades, al que pertenecen los mayores concedores de la tradición.
- ❖ **Semaneros:** Son guardianes políticos y culturales encargados de una parte de control social y aplicabilidad de la justicia propia que ayuda a consolidar el gobierno propio. Acatan y respetan



## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

la palabra de los Mamos y/o mayores, Cabildo Mayor, Cabildo Menor y Cabildo Gobernador, estos a su vez, trabajaran en coordinación con el pueblo.

- ❖ **Órgano fiscal:** Supervisa, investiga, recomienda y acusa sobre las acciones que desarrolla cada órgano de gobierno del pueblo Kankuamo, en el marco de sus funciones.
- ❖ **Cabildo mayor:** Ente directivo, representado y de interlocución del pueblo indígena Kankuamo para el ejercicio de gobierno propio, a través de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que se implementen en el territorio. Está conformado por 26 miembros, así: El Cabildo Gobernador, el Secretario General, el Tesorero General, los Cabildos Menores, representantes de cada una de las doce comunidades que integran el Resguardo, así como la comunidad de Kankuamos residentes en Valledupar y demás asentamientos que cumplan los requisitos del IV congreso, los Coordinadores Generales de Comisiones de apoyo: Territorio y Medio Ambiente, Salud Propia e Intercultural, Educación, propia cultura e identidad, derecho propio, derechos humanos y paz, mujeres y familia, jóvenes, estudiantes universitarios, economía propia y buen vivir, comunicación propia e intercultural

### **Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarwa Tayrona -OWYBT: Organización del Pueblo Wiwa**

Creada en el año 1993 con la finalidad de recuperar y fortalecer la tradición, la lengua, el territorio, sitios sagrados, poblados antiguos y creencias y de esta manera continuar un proceso de recuperación del territorio ancestral unido a la gobernabilidad y al ejercicio de la autonomía indígena. La palabra Wiwa proviene de la conjugación de dos vocablos propios, Wi que significa “todo lo que se mueve en la naturaleza” o también “calor”, conjugada con Wa, que simboliza el conocimiento espiritual y material. “Cuentan los Mayores que desde un principio nuestro Padre y nuestra Madre nos dejaron a todos en un sitio llamado Yuimke Atshintukwa en la parte baja de la Sierra Nevada. Antes de que se creara el mundo, antes del amanecer, todo era Agua, los Wiwa tuvimos vida en el Agua a través de la palabra transmitida. Cuando todo estaba oscuro se originó el pensamiento de todo lo que existe y entre esos el pensamiento Wiwa, este momento se llamó Gaira, por ello desde el pensamiento se comienza a ser Wiwa”.

El nombre “Wiwa Yugumaiun Bunkwanarwa Tayrona” corresponde a tres sitios sagrados en los cuales hay que realizar pagos con el fin de conseguir la fuerza interna para mantener un equilibrio entre ser humano y la naturaleza, a partir de la profundización de los conocimientos y los saberes propios de la cultura Wiwa:

**Yugumaiun:** concierne al género femenino y significa madre misteriosa y grande, Madre de todos. Es una fuerza que permite crecer, organizar y evolucionar, lo cual permite que dentro del proceso político organizativo, la mujer cumple un rol protagónico en el sostenimiento del equilibrio permanente de la cultura: *Yiguma* que significa cerrar el útero de la madre tierra después de la fecundación.

**Bunkumarrua:** significa esclarecer vida, hace alusión al género masculino y connota el significado de padre. El prefijo “*Bu*” significa nacer de una semilla, es el momento en que amaneció





y expresa el despertar. De la misma manera “Bu” representa el principio de mantener el gobierno y el mandato que quedo establecido por los padres ancestrales.

**Tayrona:** es el lugar donde vivió el señor “*Terrua*” generación de “*Ruabiku*”, su función fue trabajar el oro junto con “*Teiku*”, también se encargó de hacer las tumas para el uso cultural. En este sitio hay toda clase de cuarzo, tumas y otros elementos para contribuir a los Padres espirituales. Conocimiento que es manejado por los pueblos de la de la Sierra Nevada de Santa Marta.

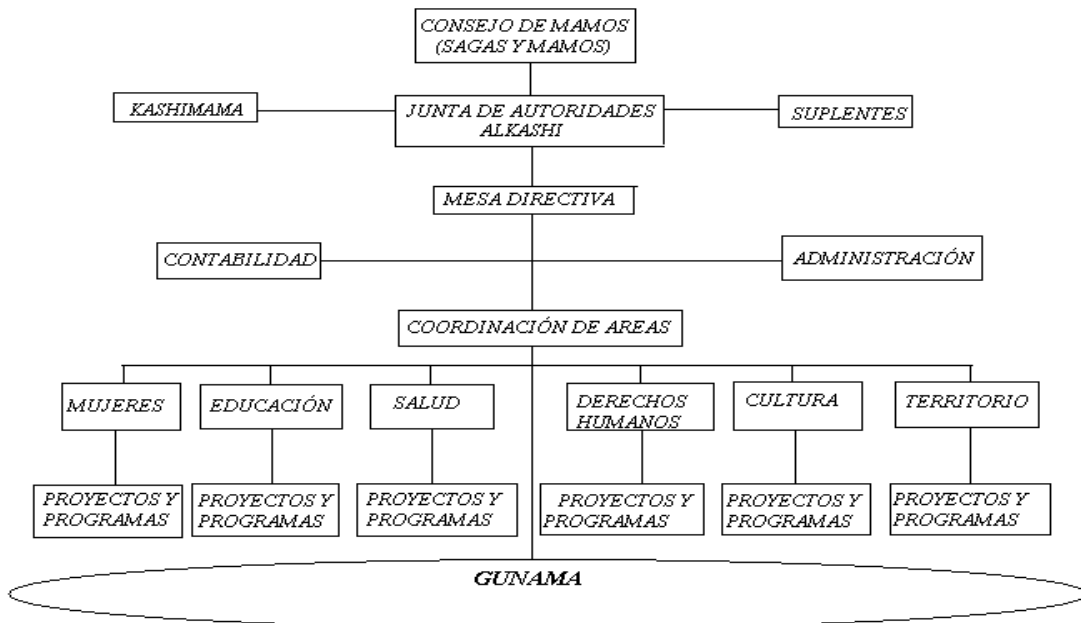


Figura 5: Estructura Organización Indígena Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT). Fuente propia 2018

- ❖ **Consejo de Mamos y sagas:** Instancia no formalizada ni institucionalizada de la que hacen parte los Mamos y Sagas del pueblo Wiwa los cuales realizan trabajos tradicionales.
- ❖ **Junta de Kuazhikuma (comisario):** Instancia no formalizada pero reconocida por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales los cuales son autoridad dentro del ente territorial y que hacen presencia en cada uno de los asentamientos Wiwa.
- ❖ **Junta Directiva:**
  - Compuesta por un Makú (Cabildo-Gobernador)
  - Kashuzhuba tuka (Tesorero)
  - Zhinzhoma shangoga (secretario)
  - Zhaujkuca (Fiscal)
  - Zhakajtuka (vocal)
- ❖ **Coordinaciones de Área:** Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Educación, Comisión de Territorio y Comisión de Salud y Comisión de Mujeres. Cada una de estas Comisiones de Trabajo están presididas por un Coordinador General.





- ❖ **Asamblea General del Pueblo Wiwa:** De la cual hacen parte los miembros de la Junta Directiva, los Coordinadores de Áreas de Trabajo, los Comisarios de todas las comunidades, los gunamanzhina<sup>46</sup> delegados por las comunidades, y los Mamos y Sagas del pueblo Wiwa.

### **Organización Wiwa Golkushe Tayrona -OWGT: Organización del Pueblo Wiwa Magdalena y Guajira**

Dada la violencia armada y política que se vivía en la Sierra Nevada, en la década de los 70 hubo desplazamiento de familias Wiwa del Cesar hacia el Magdalena, el Mamo Ramón Gil Barros, junto con unas pocas familias inició el proceso de recuperación de la cuenca del río Guachaca y con su liderazgo fue logrando que el ordenamiento ancestral, cultural y social se fue haciendo una realidad. Hoy la cuenca del río Guachaca es ejemplo de recuperación ambiental sostenible luego de la degradación a la había sido sometida. Luego de un largo camino de procesos de luchas por la recuperación del territorio, de procesos organizativos propios, políticos, culturales entre los pueblos Wiwa, Kogui y Arhuaco, los Wiwa establecen su propio sistema de organización.

Es así como en el año 2012 la Delegación del pueblo Wiwa del Magdalena y parte de la Guajira se conforma como Organización Wiwa Golkushe Tayrona. Que tiene como objeto “la representación política, administrativa, promoción y gestión del desarrollo sostenible territorial en forma integral de los indígenas y las comunidades en general buscando fortalecer la unidad, el fortalecimiento cultural, espiritual, ambiental, la Gobernabilidad y los principios que rigen al pueblo Wiwa como también buscar la concertación de proyectos Nacionales, Internacionales y de cooperación que estén encaminados a servir de soporte social hacia el mejoramiento de las condiciones de vida, en especial a la población desplazada o vulnerable en diferentes ámbitos buscando el bienestar de los indígenas ante las instituciones del estado y el sector privado”<sup>47</sup>.

El ideal que se busca es que la gente pueda vivir bien, que significa en un territorio propio, cultivando cultivos propios, hablando la lengua propia, enseñando la propia cultura, cumpliendo la Ley de origen, cuidando del agua y toda la naturaleza.

### **ESTRUCTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA ORGANIZACIÓN GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO**

<sup>46</sup> gunama, singular: Toda la comunidad Wiwa sin ningún cargo de autoridad

<sup>47</sup> Tomado de documento Estatutos de la Organización Wiwa Golkushe Tayrona -OWGT.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

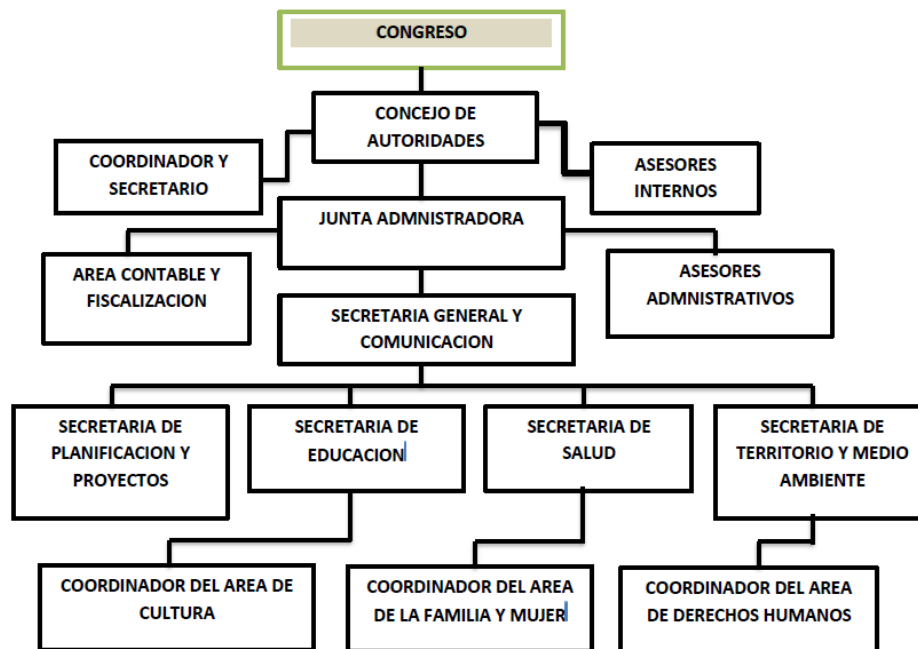


Figura 6: Estructura Organización Wiwa Golkushe Tayrona (OWGT). Fuente propia 2018

### Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada De Santa Marta – CTC

Es una instancia creada en 1999 por los cuatro pueblos y sus organizaciones para la interlocución con el Estado, con el objeto de afianzar el proceso unificador de los cuatro pueblos entorno a la gobernabilidad y protección integral del territorio ancestral de la Línea Negra. Resistir las afectaciones que se presentaban en el territorio y las amenazas al conocimiento ancestral con la intromisión de políticas que no respetan el gobierno propio.

El CTC es un espacio de encuentro y ente rector y regulador de los programas, proyectos, acciones y actividades que se propongan para el territorio tradicional; es la única y legítima instancia de concertación con el estado en torno a los problemas y asuntos globales que afecten al territorio tradicional indígena de la Sierra<sup>48</sup>. El CTC y las Organizaciones indígenas se relacionan directamente, a nivel local, con Alcaldías, a nivel regional, con Gobernaciones y Corporaciones Autónomas Regionales, a nivel Nacional, con los Ministerios y Agencias del Gobierno Central; a nivel internacional, con representantes de las diferentes oficinas de las Naciones Unidas, cooperación internacional y ONGs.

Así las funciones que tiene esta instancia de participación priorizan el ejercicio del derecho a la participación y autodeterminación de las bases sociales en los procesos de definición de medidas administrativas o legislativas que afecten o se planeen dentro del territorio de la SNSM. Todos los

<sup>48</sup> Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Documento presentado al consejo regional ambiental de la SNSM. 1997.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

megaproyectos y proyectos económicos que se desarrollen dentro de la Línea Negra, como los monocultivos, explotación minera, turismo, explotación portuaria, represas, etc., y los proyectos de ley que afecten los cuatro pueblos deben ser debidamente consultados en el marco del CTC.

Indudablemente, la decisión de los cuatro pueblos, de representarse como unidad en su relación con el Estado, se basa en la práctica, desde los principios inherentes a la Ley de Origen y en la enseñanza y la vivencia de los principios de nuestras autoridades en todos los actos con el mundo externo. Con esto queremos decir, que la conformación del CTC, busca también decirle al Estado, cuál es el mejor camino para la interlocución y el trabajo conjunto en el marco de la autonomía de nuestros pueblos de la SNSM.

**6.2.2. Descripción de las poblaciones y asentamientos indígenas**

Según la proyección realizada por el DANE para el año 2012, la población indígena para la Sierra es de aproximadamente 60.000 indígenas de los pueblos Kággaba, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo los cuales son los habitantes del territorio ancestral Sierra Nevada de Santa Marta y del cual dependen para su supervivencia y la pervivencia de la cultura (**Tabla 3**)

**Tabla 3: Datos de proyección de la población 2012 en los resguardos de la Sierra.**

Departamento	Municipio	Resguardo	Proyección Población 2012 en Resguardos
La Guajira	Dibulla	Kogui-Malayo-Arhuaco	1763
	Dibulla		9745
	San Juan del Cesar		2448
Magdalena	Santa Marta	Kogui-Malayo-Arhuaco	2747
	Aracataca		1434
	Ciénaga		720
	Fundación	Arhuaco De La Sierra	2798
Cesar	Valledupar	Kogui-Malayo-Arhuaco	7898
	Pueblo Bello	Arhuaco De La Sierra	9754
	Valledupar		12240
	Pueblo Bello	Businchama	433
	Valledupar	Kankuamo	7610
Total			<b>59590</b>





Fuente: DANE, proyecciones de población.

De acuerdo con la información que poseen las organizaciones indígenas, la población indígena aproximada se describe en la **Tabla 4**:

**Tabla 4: Población indígena aproximada en la Sierra Nevada de Santa Marta**

PUEBLO INDIGENA	POBLACIÓN APROXIMADA
Arhuaca	50.000
Kogui	22.000
Wiwa	18.000
Kankuamo	22.648
<b>Total</b>	<b>112.648</b>

Fuente: Organizaciones indígenas 2017

- **Poblaciones y asentamientos del Pueblo Kággaba**

En la actualidad la población de pueblo Kággaba asciende a un número aproximado a más de 21.000 personas organizadas en 45 asentamientos. Estamos ubicados principalmente en la cara Norte de la SNSM, desde las cuencas media y alta de los ríos Tucurínca, río Frío, Mendihuaca, Buritaca y Don Diego en el Departamento del Magdalena, Palomino, Santa Clara, Garavito, San Miguel, Jeréz, Tapias y Ranchería en la Guajira, y Guatapurí en el Departamento del Cesar. En estas cuencas nuestros centros poblados se encuentran localizados desde los 150 msnm hasta el páramo, pero en la parte baja el territorio ancestral llega hasta más allá del mar, en el ámbito demarcado por La Línea Negra.

A continuación, se detalla la población del pueblo Kággaba por Departamento, cuenca y nombre del poblado **Tabla 5**, tal como se describe en el sistema automatizado de información en salud indígena-saisi y de la IPS indígena Gonawindúa Ette Ennaka 2017. Y se detalle si se encuentran dentro o fuera del límite del área protegida parque SNSM

**Tabla 5: Población del pueblo Kággaba por Departamento, cuenca y nombre del poblado**





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

POBLACION KÁGGABA POR DETALLADO POR ASENTAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN GONAWINDUA TAYRONA							Dentro de Parque SNSM	Fuera del Parque SNSM	
Departamento	Municipio	Cuenca	Etnia	Comunidad	Nº Familia	poblacion			
G U A J I R A	D I B U L L A	ANCHO	KOGUI	TUNGUEKA	105	554		554	
				SEMINEIZHI	249	1106	1106		
				AWIZHAKA	92	485	485		
				NUVIZHAKA	106	469	469		
				ZHINKUAMERO	43	217		217	
				MADLAKA	254	1193	1193		
				BUNKUANEZHAKA	280	1544	1544		
				LUAKA	292	1352	1352		
		<b>TOTAL CUENCA ANCHO</b>				<b>1421</b>	<b>6920</b>		
		JEREZ	KOGUI	MALEZHAKA	50	234		234	
				ULIMAKA	65	321	321		
				WADZIHUMAKE	58	360		360	
		<b>TOTAL CUENCA JEREZ</b>				<b>173</b>	<b>915</b>		
		PALOMINO	KOGUI	SEYWIKA	29	123		123	
	JUMANDSITA			57	247	247			
	NIMAIZHI			94	498	498			
	KASAKUMAKE			66	285		285		
	TAMINAKA			213	1016	1016			
	<b>TOTAL CUENCA PALOMINO</b>				<b>459</b>	<b>2169</b>			
	SANTA CLARA	KOGUI	BUNKWANGEGA	118	602		602		
			DUMINGUEKA	95	545		545		
			KUIZHIMAKKE	56	314		314		
	<b>TOTAL CUENCA SANTA CLARA</b>				<b>269</b>	<b>1461</b>			
	RANCHERIA	KOGUI	MAMARUNGUI	102	454	454			
			YANGUMAKE	18	77		77		
	<b>TOTAL CUENCA RANCHERIA</b>				<b>120</b>	<b>531</b>			
TAPIAS	KOGUI	GONAWIMAKE	14	70		70			
		NULIMAKE	54	251		251			
<b>TOTAL CUENCA TAPIAS</b>				<b>68</b>	<b>321</b>				
<b>TOTAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</b>					<b>2510</b>	<b>12317</b>			





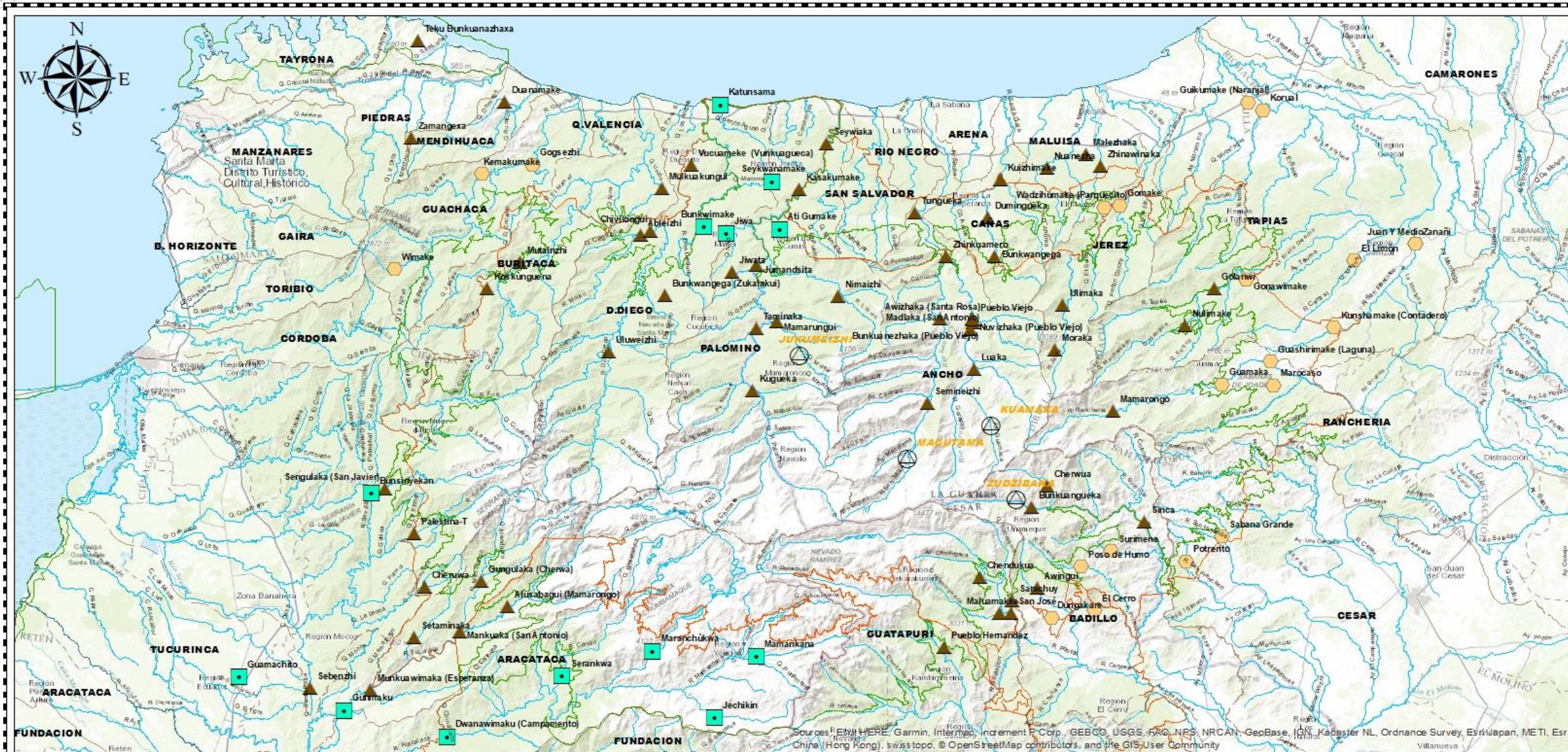
Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

<b>MAGDALENA</b>	<b>CIENAGA</b>	<b>TUCURINCA</b>	<b>KOGUI</b>	AWITANA	21	131		131	
				SEBENZHI	12	76		76	
				SETAMINAKA	38	200		200	
				SENGULAXA	21	132		132	
				MANKUAXA	85	467		467	
				PALESTINA-T	11	84		84	
				MUNKUAWIMAKA	24	151		151	
				ALUSABAGUI	80	484		484	
				CHERUWA	62	373		373	
				<b>TOTAL CUENCA TUCURINCA</b>				<b>354</b>	<b>2098</b>
	<b>SANTA MARTA</b>	<b>BURITACA</b>	<b>KOGUI</b>	MUTAINZHI	48	285		285	
				<b>TOTAL CUENCA DEL BURITACA</b>				<b>48</b>	<b>285</b>
		<b>DON DIEGO</b>	<b>KOGUI</b>	ABLEIZHI	63	361		361	
				CHIVILONGUI	39	224		224	
				MULKUAKUNGUI	31	179		179	
				ULUWEIZHI	126	725	725		
				VUCUAMEKE	24	129		129	
		<b>TOTAL CUENCA DON DIEGO</b>				<b>283</b>	<b>1618</b>		
		<b>MENDIGUACA</b>	<b>KOGUI</b>	DUANAMAKE	16	100		100	
				ZAMANGEXA	20	89		89	
		<b>TOTAL CUENCA MENDIGUACA</b>				<b>36</b>	<b>189</b>		
		<b>PALOMINO</b>	<b>KOGUI</b>	JIWATA	69	388	388		
				COQUITOS	18	92	92		
<b>TOTAL CUENCA PALOMINO</b>				<b>87</b>	<b>480</b>				
<b>RIO PIEDRA</b>	<b>KOGUI</b>	ULDEZHAXA	22	125		125			
<b>TOTAL CUENCA RIO PIEDRA</b>				<b>22</b>	<b>125</b>				
<b>TOTAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>				<b>830</b>	<b>4795</b>				
<b>CESAR</b>	<b>VALLEDUPAR</b>	<b>GUATAPURI</b>	<b>KOGUI</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>680</b>	<b>4112</b>	4112		
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>					<b>4020</b>	<b>21224</b>	<b>14002</b>	<b>7222</b>	
<b>Porcentaje población dentro y fuera del Parque SNSM</b>							<b>66%</b>	<b>34%</b>	

Fuente: IPS indígena Gonawindúa Ette Ennaka 2017







		<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Kogui</li> <li>■ Arhuaco</li> <li>● Wiwa</li> <li>○ Ezuama Principal</li> <li>— Hidrografia</li> <li>□ Cuenca Hidrica</li> <li>▭ Parques Nacionales Naturales</li> <li>▭ RESGUARDOS KOGUI KOGUI MALAYO ARHUACO</li> </ul>	<p><b>ESCALA:</b></p> <p>0 5 10 20 KM</p> <p>1 cm = 4 km</p>	<p><b>Ubicacion Geografica</b></p>
<p>Resguardo Kogui Malayo Arhuaco y Organizacion Gonawindua Tayrona</p> <p>Ubicaciones y nombre de la comunidades indigenas en el PNN SNSM y Parque Tayrona</p> <p>Fuente: Informacion de Resguardo, OGT y Poblacion con IPSI_SNSM</p>		<p>Elaborad por: Jose Maria Conchacala De RKMA Y OGT</p>		<p>Fecha: 15,12,2018</p>

Mapa 2: Descripción de poblaciones Indígenas en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona – Fuente OGT. 2019





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

“Nuestra economía es de subsistencia, cosechamos en unidades de producciones agrícolas familiares y comunitarias para el consumo diario de las familias, para el intercambio de productos entre las comunidades de los diferentes climas y para el sostenimiento de las actividades colectivas como reuniones, arreglo de camino, construcción de casa, puentes, nujué, pagamentos y confiesos colectivos. Cultivamos con técnicas tradicionales, asociadas a los diferentes ecosistemas, así en el páramo tenemos papa, arracacha, col, manzanilla, piña, en las partes más templadas fríjol, maíz, guandú, guineo, malanga, ñame, batata, Kanzhi y jañú (coca de uso tradicional), y en la partes más bajas y calientes tenemos aguacate, yuca, caña con la que sacamos la panela, maíz, plátano, fríjoles y algunos frutales”.

También se explotan los cultivos de café dejados por los colonos en las fincas que cultivaron en territorios indígenas y que hoy se han adquirido a través del saneamiento y la ampliación del Resguardo. El café es casi el único producto que se comercializa y que generan excedentes monetarios con los que se adquieren la Hilaza de algodón para tejer los vestidos, utensilios de cocina, herramientas agrícolas (palas, picos, machetes, hachas etc.) y se compra el aceite, arroz y sal principalmente. Últimamente en las cuencas de Santa Clara y río Ancho principalmente también se comercializa la malanga y la panela y a veces ganado.

Se crían animales domésticos como los marranos y las gallinas, algunas familias tienen bovinos a pequeña escala, que son mantenidos a través de técnicas culturales para la prevención y curación de enfermedades, trabajos que se realizan de igual manera para el cuidado de los animales de monte. Al pagar por el ganado también es pagar por el zaino, venado, armadillo, oso, mono, zorros, felinos de monte.

La sostenibilidad alimentaria se basa en el origen de la producción de comida que está asociada al manejo de los sitios sagrados. Este conocimiento se ejerce a través del *Kwalama*, que es el principio para el sostenimiento de las cosechas y la alimentación de todo cuanto existe, a través de las prácticas *Kwalama*, se paga y se mantiene la energía espiritual para el crecimiento de las semillas y el desarrollo de las cosechas, tanto las que dan alimentación propia como la alimentación de la misma naturaleza.

Cuando hablamos del kwalama del subsuelo nos estamos refiriendo a todas las ollas de barro que están enterradas en las distintas cuencas, son lugares sagrados, esas ollas contienen en su interior las figuras que representan las semillas originales de toda clase de especies animales y vegetales, también hay figuras plasmadas en piedra como mapas y otros elementos o formaciones de origen natural que son las directrices para el manejo del territorio, de su conocimiento y uso depende la soberanía alimentaria.

Muchos objetos están dibujados o pegados en los diseños de esas olla de barro, eso simboliza la biodiversidad que asocia el kwalama; estos objetos representan las madres y los padres originales y a través de ellos es que se conectan todas las especies con su origen en el mundo espiritual, son los que mantienen y de dan la fuerza a los alimentos, por eso en esos sitios sagrados es en donde se piden los permisos y se legalizan las actividades de caza de animales, de siembra y recolección de cosechas y para que se mantengan las semillas en todo el territorio ancestral, de ahí que estos sitios se convierten en bancos de semillas porque está la vida y permanencia de las semillas.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

De ahí que nuestro posicionamiento es recuperar los sitios sagrados, especialmente los de la Línea Negra, ya que estos son los lugares autorizados, legalizados para pagar y sostener la producción y consumo de alimentos. Esto está bajo la Ley de Origen, por eso no estamos de acuerdo con el asistencialismo y los métodos de los programas de seguridad alimentaria externos **PORQUE PERDERÍAMOS EL EJE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

**Poblaciones y asentamientos del Pueblo Iku**

El pueblo Arhuaco tiene una población aproximada de 46.000 personas<sup>49</sup> cuya mayor concentración se encuentra en la parte media de la vertiente sur y occidental de la Sierra Nevada, la cual corresponde al Resguardo Arhuaco, encontrándose la mayor parte en los departamentos del Cesar y Magdalena; sin embargo, hay otros núcleos poblacionales en la vertiente Norte de la Sierra en las cuencas de los ríos Don Diego y Mingueo, departamento de la Guajira.

De acuerdo con la información suministrada por la Empresa Promotora de Salud Indígena DUSAKAWI EPSI, en el Departamento del Cesar viven 33.575 y en el departamento del Magdalena 6.603 afiliados pertenecientes a la etnia Arhuaca, pero esto no incluye a las personas vinculadas laboralmente y que pertenecen al régimen contributivo y otras personas no están vinculados a ninguno de los dos regímenes. De esta manera la Confederación Indígena Tayrona, a partir de los listados censales y datos aproximados de personas pertenecientes al régimen contributivo y al vinculado, calcula que para el año 2017 la población Arhuaca está alrededor de 50.000.

**Tabla 6: Descripción de centros poblados y asentamientos**

CENTRO	ASENTAMIENTOS
<b>Nabusímake, comprende las cuencas de los ríos Fundación y parte alta del río Aracataca</b>	Nabusímake y sus sectores, Gamake, Mamankuna.
<b>Jewrwa, hace parte de la cuenca del río Ariguani</b>	Jewrwa, Zikuta, La Montaña, Bunywagueka
<b>Gun Aruwun</b>	Gun Aruwun, Isrwa, Jugaka, Sogrome, Jwano' swi, Aruamake, Piñimuke, Seyninin, Timaka, Ikarwa (Los Besotes), Umuriwa (La Mesa), Caminos de Tamacal, Seykun
<b>Simunurwa, Businchama y zona de recuperación</b>	Simunurwa, Businchama, Karwa, Birwa, Gunchukwa, Mamarwa, Seyarukwingumma, Costa Rica, Cuesta Plata, San Pablo, San pedro, Seynawika, Mañakan, Seykurin, Kwanimun, Jimain,

<sup>49</sup> Otra fuente de información es la que nos suministra la Empresa Promotora de Salud Indígena DUSAKAWI EPSI, a partir de los listados censales que presentan las autoridades indígenas para efectos de afiliación al régimen subsidiado; según esta fuente, en el Departamento del Cesar viven 33.575 y en el departamento del Magdalena 6.603 afiliados pertenecientes a la etnia Arhuaca. Lo que nos da un total de 40.178 personas. No obstante en estos listados no se incluyen las personas que pertenecen al régimen contributivo que son en su mayoría los trabajadores de la salud y los del magisterio, con los beneficiarios de cada uno, como tampoco las personas sin carnetizar que figuran como vinculados.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

CENTRO	ASENTAMIENTOS
<b>Zona Magdalena</b>	Gunsey, Ko'chukwa, Windiwa, úmuke, Río Piedras, yeiwin, Singuney, Kankawarwa, Kantinurwa, Gunmaku, Dwanawimakú, Serankwa, yechikin, Maránchukwa, Garwan, Katunsama, Bunkwímake...

Fuente propia 2018

La actividad económica se desarrolla a través de unidades productivas dispersas, conocidas como fincas. Tienen acceso a tres pisos térmicos, lo que les permite tener una mayor variedad de productos para el consumo y el comercio en pequeña escala.

El soporte económico se basa en la agricultura de subsistencia, que de acuerdo a la zona climática se produce una variedad de productos, tales como el plátano, guineo, fríjoles, maíz, papa, hortalizas y animales de cría. El principal cultivo de comercialización es el café, se ha introducido últimamente el cultivo de cacao. Crían ganado vacuno, ovejas principalmente para la producción de lana, cabras, cerdos y gallinas. Transportan sus productos en mulas, caballos, burros, vacas y toros, aunque también los utilizan para montar.

Lo que se cultiva en las comunidades del páramo es col, cebolla larga, papa (nativa y amarilla), haba, ajo y arveja. Los productos que se comercian o intercambian son la cebolla larga, lana, papa, ajo, manzanilla, carne de oveja, y reses. Los productos que se llevan de tierra caliente son el hayu (coca tradicional), sal, guandú, panela y guineo seco.

Todas las actividades de producción se manejan, de acuerdo con la Ley de Origen, en sitios sagrados correspondientes para cada producto, proceso productivo y propósito de vida personal o comunitaria, de acuerdo a las indicaciones del calendario solar, lunar y estelar.

• **Poblaciones y asentamientos del Pueblo Wiwa**

El pueblo Wiwa está conformado por una población aproximada de 15.000 personas, sus lugares de origen son: Atshintukua, Marokazo y Guamaka. Actualmente se encuentran ubicados en asentamientos distribuidos geográficamente de la siguiente manera:

- En La Guajira, las comunidades de: El Limón Carrizal, Marokazo, Sabana Joaquina, Kuashrimake (La Laguna), Wamaka, Potrerito, El Machín, Ulago, Seminke, Barcino, Dudka, Linda, Loma del Potrero, Piñoncito, Sabana Grande, El Caney, El Pital, La Peña de los Indios, Gomake, Kurubal, Atshintujkua, Zhatumke, Yukuamke (limoncito). Gosthetmke (fuera del Resguardo, en el municipio de San Juan).
- En el Cesar, las comunidades de Pozo de Humo, Cherúa, Conchurúa, Bernaka, Surimena, Ahuyamal, urrúa, Bunkuagemakungui, Dungakare, Sisirimke, Sabana del Higuerón y Tezhúmake. Yuimke, (fuera del Resguardo, en el municipio de Becerril).





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Se han definido algunas zonas a partir de las cuales se pueden establecer las acciones para la consolidación territorial y el fortalecimiento cultural y del gobierno propio, como se muestra en la **Tabla 7** y **Figura 7**

**Tabla 7: Zonas a partir de las cuales se pueden establecer las acciones para la consolidación territorial y el fortalecimiento cultural y del gobierno propio**

<b>UBICACIÓN</b>	<b>COMUNIDAD</b>
<b>CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO BADILLO</b>	TEZHUMKE
	BERNAKA
	SURIMENA
	AHUYAMAL
	DUJKØHKA
<b>SUBCUENCA RÍO CHERÚA AFLUENTE DEL RÍO BADILLO</b>	CHERÚA
	KONCHURUA
	POZO DE HUMO
<b>SUBCUENCA DEL RÍO POTRERO, AFLUENTES DE RÍO BADILLO</b>	EL CERRO
	PIEDRA LIZA
	RONGOY
	SABANA DE HIGUERON
	DUNGAKARE
<b>CUENCA MEDIA Y ALTA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA</b>	PIÑONCITO
	MAROCAZO
	LA LAGUNA
	SABANA JOAQUINA
	SIMINKE
	GUAMAKA





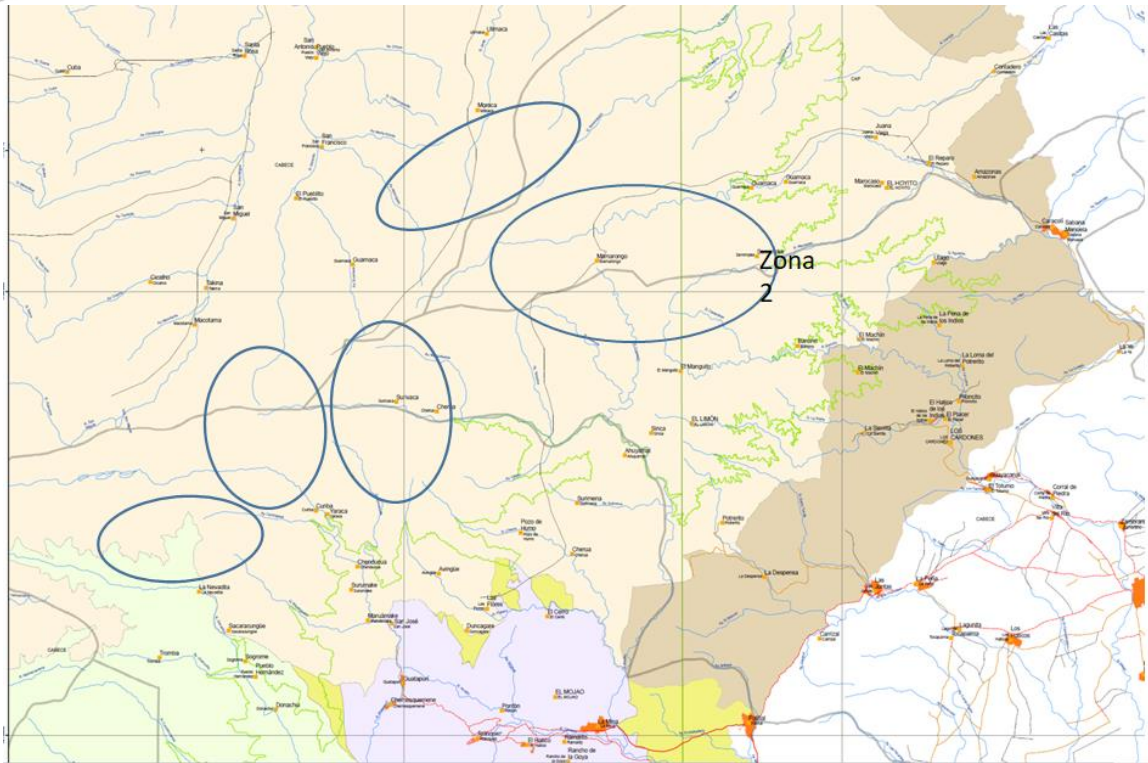


**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

	ULAGO
	EL CANEY
	YUIMUHKE
<b>CUENCA MEDIA ALTA DEL RÍO CESAR</b>	EL TOTUMO
	PLACER
	HATICO DE LOS INDIOS
	PILONCITO
	ACHINTUHKUA
	LA LOMA DEL POTRERO
	LA PEÑA
	EL MACHÍN
	LA SIERRITA
	SABANA GRANDE
	POTRERITO
	LIMONCITO
	EL BARCINO
LA RINCONÁ	

Fuente: Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT) 2018.





**Figura 7: Ubicación de las comunidades Wiwa. Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrwa Tayrona (OWYBT)**

Los Wiwa vivimos principalmente de la agricultura, cultivando plátano, yuca, malanga, ñame, maíz, frijol, cacao y la caña estos alimentos los utilizamos para el consumo diario y familiar; mientras que el frijol, el cacao y el café los utilizamos para comercializar. También tenemos cría de cerdos, gallinas y algunas familias crían ganado y chivos. Los hombres producen el fique (maguey), con la fibra se hacen chinchorros y lazos. También los hombres hacen los kunogua (bancas para sentarse), sombreros y hacen la tela para los vestidos, con material de algodón hilado en usos. Las mujeres realizan todo el proceso de hilar el fique o algodón para luego tejer las mochilas y se encargan de los oficios de la casa. Contamos con una educación genuina, donde los mayores o Mamo enseñan historias propias, orientándonos para que se fortalezca el pueblo, las relaciones con las autoridades y de esa manera se conozca y obedezca a la “La ley de Origen”.

- **Poblaciones y asentamientos Wiwa de la Organización Wiwa Golkushe Tayrona**

Total población Wiwa que pertenecen a OWGT: 2391 personas

Población Wiwa dentro del AP Sierra Nevada de santa marta: 914 personas

**Tabla 8: Población Wiwa Golkushe Tayrona**



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

<b>Cuenca</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Población</b>	<b>Localización de Traslape con el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco</b>
<b>Ranchería</b>	Guamaka	93 familias, 614 personas	Dentro del Resguardo Dentro del PNN SNSM
<b>Ranchería</b>	La Laguna	47 familias, 170 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Ranchería</b>	Kunshamake	25 familias 90 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Tapias</b>	Wikumake	50 familias 300 personas	Dentro del Resguardo Dentro del Parque
<b>Tapias</b>	Zanañi	20 familias 120 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Tapias</b>	El Naranjal	10 familias 40 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Jerez</b>	Gomake	45 familias 270 personas	Dentro del Resguardo Fuera del Parque
<b>Guachaca</b>	Gotzheyi	45 familias 230 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Guachaca</b>	Wimake	37 familias 190 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Guachaca</b>	Kemakumake	47 familias 210 personas	Fuera del Resguardo Fuera del Parque
<b>Bonda</b>	Shermamake	5 familias	Fuera del Resguardo





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

<b>Cuenca</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Población</b>	<b>Localización de Traslape con el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco</b>
		27 personas	Fuera del Parque
<b>Córdoba</b>	Buankuamake	6 familias	Fuera del Resguardo
		25 personas	Fuera del Parque
<b>Río Frío</b>	Rumangaga	13 familias	Fuera del Resguardo
		105 personas	Fuera del Parque

Fuente OWGT 2018

❖ **Poblaciones y asentamientos Pueblo Kankuamo**

El Pueblo indígena Kankuamo está conformado por 22.648 que en la actualidad se encuentran asentados en 12 comunidades al interior del Resguardo Kankuamo y en asentamientos recientes de población en situación de desplazamiento, ubicados en la Ciudad de Bogotá y los departamentos de Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar y Cundinamarca.

La identidad del Pueblo Indígena Kankuamo se ha movido en procesos históricos cambiantes y de rupturas. Dentro de las rupturas encontramos la pérdida del vestido y la lengua tradicional. El debilitamiento de la identidad cultural ocasionó la pérdida de los lazos interétnicos y por consiguiente la reducción y el desconocimiento del territorio ancestral. El Pueblo Kankuamo, por su ubicación geográfica y su misión ancestral de proteger la parte baja de la Sierra, ha sido el más permeado por la aculturación.

Atánquez ha sido el centro político y cultural de nuestro pueblo. La historia cuenta que desde el período colonial, en el año 1770, ya se menciona por cronistas la parroquia San Isidro de Atánquez. En 1803, la gente que habitaba la región de Atánquez era considerada indígena y hablaba la lengua Kankuama. A mediados del siglo XIX llegó la misión evangelizadora y con ella la imposición del castellano como lengua franca. En 1871, se declaró San Isidro de los Atánquez como capital de la Provincia de la Sierra Nevada Santa Marta y Motilones del Perijá. Las guerras civiles del principio del siglo XX impulsaron un gran flujo de población (colonos, campesinos, mestizos) desde distintas regiones del país que llegaron como refugiados a la región, y contribuyeron al mestizaje biológico y cultural que signó el punto de partida de la pérdida de factores substanciales de la identidad del pueblo Kankuamo: la lengua, el vestido, la producción propia. Este último fenómeno transformó el sistema económico de la región y propició el intercambio cultural a través del cual la tradición musical y literaria musical recibió influencias y tendencias foráneas.

El proceso de asimilación de valores ajenos, se acentúa en forma acelerada en la década de los años 40 del siglo pasado, a partir de la cruzada civilizatoria que buscaba remover al indígena de su “ignorancia” y llevarlo a participar del modelo de desarrollo propuesto por la sociedad mayoritaria,





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

así como a los alcances de la vida moderna. En realidad, lo que buscaban era la incorporación de los indígenas a la producción y al mercado del sistema capitalista. Es así como se aplica un proceso de alienación mental y espiritual, que lleva a los indígenas hasta el extremo de renegar de su ley de origen, y con ello renegar de la propia identidad.

Sin embargo, paradójicamente, en forma contraria, se impulsaban procesos de resistencia cultural, lo que permitió conservar tradiciones culturales que hoy en día persisten. Esta situación planteada a lo largo y ancho de la SNSM, afectó ostensiblemente los niveles de vida y el equilibrio social y espiritual del pueblo Kankuamo.

A partir del proceso de recontextualización y recuperación cultural han adquirido vigencia elementos de lucha por la reivindicación territorial partiendo de los principios culturales y políticos propios; es así, como a partir del sentido de pertenencia y arraigo de los mayores de las comunidades, a mediados de los años 80 del siglo XX, el Pueblo Kankuamo inició su proceso de reivindicación étnica, cultural y territorial. Al “despertar del largo sueño”, como lo han manifestado los Mayores Kankuamos, se emprendió la tarea de la reorganización y el fortalecimiento del ordenamiento natural, que como mecanismos de resistencia subsistía consciente o inconscientemente en el pensamiento y la cotidianidad de la población. La cohesión social generada alrededor del ritual de pagamento, la recuperación de sitios, lugares y áreas sagradas, la revitalización de la Teroarikwa (casa ceremonial) y el fortalecimiento de la música y la danza han sido fundamentales en el proceso denominado “el renacer del Pueblo Kankuamo.

Proceso que se vio afectado en la época de la Violencia, El Pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado. Las guerrillas y los grupos paramilitares han causado asesinatos selectivos, masacres, desapariciones, hostigamiento, abuso sexual, desplazamiento forzado, detenciones masivas y arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas, señalamientos y hostigamientos por parte de las Fuerzas Armadas y otros agentes estatales, lo que profundizó la aculturación de la población que en un gran porcentaje fue víctima del desplazamiento, desarraigando al pueblo de su territorio y sus tradiciones, y más grave aun lo que hemos denominado el etnocidio del Pueblo Kankuamo, que fue la persecución de los Kankuamo por el hecho de ser Kankuamos que llevo al pueblo a la negación por miedo de reconocer su identidad, incluso se observó hasta cambio de apellidos en algunos de los miembros.

A pesar de todas las adversidades y gracias a la perseverancia y fortaleza del Pueblo Kankuamo; El Resguardo Indígena Kankuamo, fue constituido por el Estado Colombiano a través de INCORA, mediante Resolución No. 012 de abril 10 de 2003, tiene una extensión de 24.212 hectáreas, se encuentra localizado en la zona noroccidental del municipio de Valledupar, que comprenden las comunidades de Atánquez, Guatapurí, La Mina, Chemesquemena, Los Haticos y Rio Seco, y las veredas de Ramalito, El Mojao, Pontón, Murillo, Las Flores y Rancho de la Goya. El Resguardo limita al norte con el Resguardo Kogui--Malayo--Arhuaco, al occidente con el Resguardo Arhuaco de La Sierra, al sur--oriente con poblaciones de colonos y grandes fincas de terratenientes de Valledupar, en las cuales se encuentran las tierras más fértiles y prometedoras para la agricultura.

Por fuera del Resguardo Kankuamo, pero ubicados en el Territorio Ancestral, hoy subsisten familias Kankuamas dispersas en varios corregimientos de la zonas oriental, norte y occidente del







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

municipio de Valledupar, estas son: La Vega Arriba, Las Raíces, Badillo, Patillal, Los Corazones, Los Laureles, los Cominos de Valerio, El Jabo, Guacoche y Guacochito. En los corregimientos de Villa Germania, Aguas Blancas, y Mariangola, y las veredas de Tierras Nuevas, Cantarrana, La Gran Vía, El Oasis, y Los Antiguos. De la misma manera, se encuentran familias Kankuamas en otras regiones de la Sierra Nevada, en el municipio de Pueblo Bello: Minas de Iracal, Costa Rica, Puerto López, Montes Grandes, El Cairo, La Honda, El Triunfo y San Quintín.

En este difícil contexto el Pueblo Kankuamo de hoy se encuentra asentado en un territorio fragmentado, que alberga alrededor de 27 comunidades y abarca desde el área reconocida como Resguardo Kankuamo, pasa por las comunidades no indígenas establecidas al interior de la Línea Negra, continúa por los asentamientos nacidos en los procesos de búsqueda de mejores tierras en la Sierra, hasta los asentamientos recientes de población en situación de desplazamiento, ubicados en la Ciudad de Bogotá y los departamentos de Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar y Cundinamarca.

- **Comunidades y Poblaciones asentadas en el Resguardo Kankuamo**

**Tabla 9: Población Resguardo Kankuamo**

<b>COMUNIDADES</b>	<b>Nº. DE HABITANTES</b>	<b>FAMILIAS</b>
ATÁNQUEZ	8612	2451
GUATAPURÍ	672	198
CHEMESQUEMENA	508	148
LA MINA	1101	337
LOS HATICOS	399	124
RAMALITO	300	79
RANCHO	96	27
PONTÓN	165	43
RIO SECO	313	91
MOJAO	165	52
LAS FLORES	33	10
MURILLO	123	37







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

época la región de Santa Marta aún estaba desconectada del resto del país. Sin embargo, el “boom” bananero atrajo mucha gente hacia la región<sup>50</sup>.

Entre los años 40 y 50 se presentó otra fuerte migración a raíz de la violencia en Colombia. Migraciones por el Magdalena y desde Santander en su mayoría conforman la población campesina de la Sierra Nevada. Con la apertura de las carreteras a San Pedro de la Sierra, la Tagua y la Troncal del Caribe, comenzó a penetrar de una manera más fuerte la colonización a partir de los años 60 y durante la década de los 70, fecha en la cual se señalan los procesos más graves de deforestación, unidos a la bonanza marimbera. Como resultado de esta situación, los bosques de las cabeceras y a lo largo de muchos ríos y quebradas fueron talados<sup>51</sup>. Una parte del territorio declarada PNN SNM, sobre todo sus bordes exteriores, sufrió este intenso proceso de colonización, tanto antes como después de la declaratoria. El avance de la colonización fue desigual en diferentes sectores, menor en el vertiente norte y más profundo en la parte occidental. En algunas cuencas el avance de los colonos llegó hasta tierras muy altas, como en la cuenca del río Frío, donde se dieron ocupaciones a 2.400 msnm.

A partir de 1971, antes de la resolución No. 164 de junio de 1977 que fijó los límites actuales del PNN SNSM, se llevó a cabo un vasto programa de titulación de baldíos en regiones como San Pedro de la Sierra y Palmor, con menos resultado en La Cristalina y Santa Clara, y después en el flanco Norte en las regiones de Guachaca y Buritaca en el departamento de Magdalena, y Palomino, río Ancho y Dibulla en el departamento de la Guajira. Este programa incluyó la titulación, además de tierras en café, las ocupadas en cultivos de pancoger, potreros y en bosque. Desde comienzos del siglo se formaron grandes haciendas cafeteras y ganaderas que por su extensión nunca fueron explotadas en su totalidad. Muchas de ellas entraron en estado de abandono y fueron ocupadas por los colonos, lo que originó la intervención de INCORA y la extinción parcial o total del dominio privado en un área que excedía las 28.000 hectáreas, Algunas de estas tierras fueron tituladas por INCORA y otras, por necesidad de conservar, entregadas a INDERENA para constituir la reserva. Se calcula el área titulada en el departamento de Magdalena y el municipio de Riohacha en aproximadamente 120 mil hectáreas, beneficiando cerca de 2.200 familias<sup>52</sup>.

La totalidad del territorio serrano y los sectores sociales que lo comparten han sido afectados por el conflicto armado, situación que ha limitado negativamente la intervención institucional y el mantenimiento de la gobernabilidad de los pueblos indígenas y de las otras autoridades ambientales como Parques Nacionales y las Corporaciones Regionales Ambientales, lo cual afecta los procesos de ordenamiento, manejo y uso del territorio. En los primeros años del siglo XXI la situación de orden público ha mejorado en algunos sectores de la Sierra Nevada, lo que ha permitido que agricultores y campesinos regresen a sus propiedades rurales. Pero todavía el monopolio de las armas no reposa en el Estado, ya que siguen existiendo grupos armados ilegales, quienes continúan presionando a indígenas y campesinos<sup>53</sup>.

<sup>50</sup> Rodriguez, G. Plan de manejo para la Sierra Nevada de Santa Marta, 1985.

<sup>51</sup> Ibidem

<sup>52</sup> Presidencia de la República, UAESPNN, 1999.

<sup>53</sup> Vilorio de la Hoz (2006).





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Con relación al área protegida del PNN Tayrona, los Colonos hicieron de las veredas de la Troncal su lugar de asentamiento permanente, provenientes del interior del país; los Santanderes, Tolima, Antioquia y Caldas, entre otros, quienes fueron desplazados por diversas causas, especialmente por la violencia que los afectó a mediados de siglo XX y les obligó a refugiarse en esta parte del país en busca de nuevos horizontes, experimentando inicialmente con el cultivo del café y alternándolo, en zonas no aptas, con la ganadería, en zonas con función amortiguadora, lo cual en algunos casos por la proximidad de las actividades ganaderas y agrícolas al área protegida ha generado conflictos de territorio, ejemplo de esto es la presencia de ganado en zonas del área protegida, caso puntual el sector de Casa Sierra y el Cedro, por ampliación de la frontera agrícola y ganadera hacia el interior del Parque, trayendo consigo procesos de erosión, tala, compactación de suelo, etc.

Posterior a su llegada y a los procesos de colonización ganadera y agrícola, alguno de estos incursionaron en actividades turísticas como: servicios de arriería, hotelería, ciclo montañismo, campismo, senderismo, transporte de visitantes, venta de suvenires, servicios de restaurantes, venta de víveres, interpretación del patrimonio, lo anterior directamente relacionado al creciente auge turístico del Parque Tayrona, en la actualidad son considerados quienes ofrecen estos servicios como prestadores de servicio eco turísticos.

**Tabla 10: Los recientes hitos de colonización de la Sierra y su impacto son descritos en los siguientes períodos:**

Periodo	Descripción
<b>1900 – 1940</b>	Se produce una oleada de colonización en diferentes frentes, consolidándose los procesos iniciados en los años anteriores. Entre 1930 y 1940, en la parte norte del macizo se da un proceso de apropiación de tierras indígenas consideradas baldías, nombre que se les ha dado para justificar la apropiación de estos territorios; en la parte sur se inicia una colonización dirigida en la cuenca del río Ariguaní.
<b>1940 – 1950</b>	Caracterizado por la ampliación del cinturón cafetero y el incremento de la población de la Sierra. La zona más afectada fue la vertiente occidental de la Sierra, entre los 700 y los 1400 msnm. Se construyeron vías de penetración y sobre estas vías establecieron bodegas que al ir creciendo se convirtieron en caseríos y poblados. La colonización cafetera de río Frío (Siberia y San Pedro) ocasiona el desplazamiento de los indígenas Kogui y su frontera indígena. La nueva oleada de colonización se asentó en los planes y terrazas de antiguos poblados de piedra y se dio auge a la gvaquería.
<b>1960 - 1980</b>	Estuvo marcado por la construcción de la carretera Troncal del Caribe y la introducción del cultivo de la marihuana que intensificó la colonización campesina de la vertiente norte y desplazó a muchos indígenas cerrándoles el acceso al mar. Este periodo conocido como la “bonanza marimbera”, es considerado el más devastador <sup>54</sup> , por el incremento de los cultivos de

<sup>54</sup> Ibid







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

	<p>marihuana (1970-1985), y la deforestación de más de 120.000 hectáreas. Los cultivos comerciales de marihuana y coca generaron una alta descomposición social en la Sierra Nevada, que trajo aparejada la presencia de bandas armadas y la intensificación del conflicto. Desde hace más de tres décadas la inseguridad y la ilegalidad se apoderaron de amplios sectores de la Sierra Nevada, en el que guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes, mantuvieron intimidados a los productores legales de la economía, así como a los potenciales turistas del macizo orográfico.</p>
<p><b>1990 - periodo actual</b></p>	<p>Desde mediados de la década de los ochenta cuando disminuye la demanda de marihuana, muchos predios son abandonados y aparecen grupos de delincuentes que violentan la región. Se inicia la siembra de coca e inicia actividades la guerrilla. En la década de los noventa la nueva constitución abrió espacios de participación ciudadana, fortaleció entidades territoriales locales y dio énfasis al tema ambiental dentro de los sistemas de planificación; igualmente, se reconoció los derechos de uso, costumbres y tradiciones de los indígenas en sus territorios.</p>

Fuente: Adaptado de Sánchez, E y Bosón, M. (1999). Los campesinos de la Sierra Nevada de Santa Marta ocupantes de resguardos indígenas y Parques naturales. Informe final de consultoría. Bogotá: s.f.i.

Respecto al sector agrícola<sup>55</sup> los cultivos que ocupaban la mayor área sembrada en la Sierra Nevada y su zona de influencia son el café (25.831 hectáreas), palma africana (25.301), maíz tradicional (12.222) y banano de exportación (10.000 ha). En términos de producción, el banano y la palma africana reportan las mayores producciones para la zona. Existen áreas de pequeños y medianos productores con sistemas de producción de pan coger y cultivos asociados de maíz, yuca, malanga, batata y frutales. Recientemente se han incorporado cultivos de cacao.

El cinturón cafetero en la Sierra Nevada se localiza en una franja entre los 600 y los 2000 msnm, con un óptimo de producción entre los 900 y 1500 msnm<sup>56</sup>. Para el año 2009 el departamento del Magdalena contaba con 18.450 hectáreas de café distribuidas en 3.144 fincas que acogen 2.820 familias. La caficultora del Magdalena se caracteriza por estar sembrada bajo arboles de sombrío con densidades promedios de 4.800 plantas por hectárea. Tecnología apropiada a la condición climática mono-modal (un período seco de enero a abril) que concentra la cosecha entre los meses de octubre y febrero<sup>57</sup>. Para el Magdalena sobresalen sitios como Palmor, San Pedro de La Sierra, San Javier como sitios importantes en la dinámica cafetera. Para el Cesar, Pueblo Bello, la Mesa, Azúcar Buena y Atánquez, cumplen una función importante para este renglón. Sobresale para la zona la diferenciación en la producción de café mediante la producción de cafés especiales (ej. Café orgánico Seynekæn, Wiwa Sierra, CIT orgánico, entre otros) y productores orgánicos (ej.

<sup>55</sup> Vilorio de la Hoz. 2005

<sup>56</sup> Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, Minambiente UAESPNN NC-USAID.Op. Cit., p. 46

<sup>57</sup> Informe comité departamental de cafeteros del Magdalena. 2009.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Redecolsierra). Los sistemas de producción ganadera son de tipo extensivo y se ubican en las planicies del Magdalena, Guajira y Cesar y en el piedemonte.

En general, el flujo del mayor número de productos agrícolas y pecuarios que se producen en la región no dispone de condiciones óptimas para la movilización, conservación, almacenamiento y mercadeo, producto de la deficiente adecuación de infraestructura y la débil estructura organizativa empresarial de los pequeños productores<sup>58</sup>.

Por otra parte, la abundancia de peces y los ricos ecosistemas marinos y continentales permitió el asentamiento de pobladores negros (en las costas), y campesinos blancos y mestizos (en los barrancos secos que bordeaban los ríos y de los playones a orillas de las ciénagas) (Montalvo Alfonso, 2009). En Colombia, la pesca artesanal comercial se define como una actividad extractiva realizada de manera individual o grupal, organizada en asociaciones, cooperativas, empresas con base en un trabajo personal independiente, con elementos propios de una actividad productiva de pequeña escala con el fin de obtener un beneficio económico (Decreto 2256 de 1991).

Esta actividad ha sido fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria sobre todo para las poblaciones de zonas costeras y ribereñas en Colombia, como es el caso de Taganga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira). Además, en la actualidad existen recientes núcleos pesqueros, constituidos por comunidades de origen campesino, quienes fueron desplazados de sus tierras e hicieron de la pesca una alternativa de orden productivo como en el caso de la Ciénaga Grande de Santa Marta (Paipilla Alonso, 1988).

Particularmente los pobladores de Taganga<sup>59</sup> pioneros en la pesca artesanal, realizan faenas en inmediaciones y dentro del Parque Nacional Natural Tayrona, utilizando artes de pesca como: chinchorros, arpones, trasmallos, líneas de mano. Estos pescadores se organizan en la Corporación de Chinchoreros BUPESTAGANGA, Cooperativa Integral de Pescadores de Taganga COOPESTAGANGA y el Comité GENEMACA. Además, existen oficialmente 170 chinchoreros inscritos en la Corporación de Chinchoreros de Taganga que operan en 11 ancones (Jimenez Torres, 2016). Estos pescadores se ven afectados por la sobrepesca externa, la contaminación ambiental y el turismo, principalmente. Muchas comunidades de pescadores viven en la marginalidad y analfabetismo.

Según la normatividad de PNNC la pesca dentro de las Áreas Protegidas es una actividad prohibida para comunidades no étnicas, lo que genera conflictos recurrentes con la comunidad de Taganga, quien reclama la ancestralidad sobre ancones de pesca que se encuentran en el interior del Área, aludiendo a que sus faenas y modo de vida existía antes de su creación (1964), e incluso, antes de

<sup>58</sup> ARRIETA, Ana Silvia María y TORO A. Mónica. Caracterización Socio- Ambiental de la Subregión Sierra Nevada de Santa Marta. Santa Marta: s.p.i. 2002., p. 13-15.

<sup>59</sup> Desde el punto de vista político-administrativo, Taganga es un corregimiento ubicado en la zona norte de la ciudad de Santa Marta, capital del departamento del Magdalena - con una población de más de 4.500 habitantes dedicados directa e indirectamente a la pesca artesanal y al turismo tanto nacional como internacional espontaneo y poco organizado, como principales fuentes de ingresos. Desde el punto de vista pesquero, es la comunidad de pescadores más antigua (ancestral) del Caribe Colombiano (Botero y Zielinsk, 2010. En: Jiménez, 2016: 20)





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

la época de la Colonia. En 1525 según crónicas españolas el chinchorro ya era utilizado por los nativos, fabricándose de un árbol llamado palo de Majagua (Veinte Mundos, s.f.). Múltiples estudios sociales y actualmente un proceso de reconocimiento étnico que cursa ante el Ministerio del Interior, supone una tradición pesquera milenaria.

### 6.4. Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo; y gran parte de esa diversidad en nuestro país está representada en 59 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las cuales representan una extensión de 14.268.224,29 hectáreas protegidas en todo el Territorio Nacional.

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es una Entidad Adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la Administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo al decreto 3572 de 27 de septiembre de 2011 entre sus funciones están: Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el SPNN, Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos, Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del SPNN y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del SPNN, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley, Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.

Se debe tenerse en cuenta que en la Constitución Política de 1991 reconoce al Estado Colombiano, como un Estado Unitario respetuoso de la autonomía de los territorios indígenas<sup>1</sup>, lo cual lleva a considerar un principio de coordinación y concurrencia entre el Estado Central y las autoridades locales, como lo menciona la Corte constitucional en Sentencia C-535 de 1996.

Las autoridades indígenas y sus comunidades les asisten la corresponsabilidad asociada a los deberes ambientales adquiridos sobre el territorio, incluidos los de conservación y de uso sostenible, dando cumplimiento a la función ecológica de la propiedad y las funciones ambientales establecidas en la Constitución y la ley (art 89 de Ley 99/93). Dentro de los deberes ambientales de las etnias está el establecer reglamentos de uso sostenible de los recursos naturales y al interior de su colectivo establecer reglas para el manejo del territorio que responda a la conservación de la biodiversidad de las áreas protegidas y la preservación étnica y cultural.

La Unidad posee autonomía administrativa y financiera; la rige una serie de normas encabezadas por la Constitución como norma de normas, y tiene como encargo la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este organismo está adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual es la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. Además, es





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

competencia del MADS declarar Áreas Protegidas. Su misión es conservar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y promover otras estrategias de conservación, con la participación de diversos actores, impulsando modelos de gobernanza. Es una estructura administrativa jerárquica de tres niveles: Central, Territorial y Área Protegida, en el cual existen jefes y Directores Generales que se coordinan junto con sus equipos de trabajo para cumplir con la misión arriba expuesta.

Con relación a la función de PNNC de coordinar el SINAP el cual fue establecido por el Decreto 3572 de 2011. El SINAP es el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gestión pública y privada, y del ámbito nacional, regional o local (Decreto 2372 de 2010, unificado en el 1076 de 2015). Las diversas categorías de manejo del SINAP son:

**Áreas Protegidas Públicas:** Hacen referencia al carácter de la entidad competente para su declaración.

**Sistema de Parques Nacionales Naturales:** La declaración de Áreas Protegidas del Sistema de Parques corresponde al Ministerio de Ambiente y su administración y manejo a Parques Nacionales Naturales.

**Reservas Forestales Protectoras:** Son espacios geográficos en donde los ecosistemas de bosques mantienen su función aunque su estructura y modificación hayan sido cambiadas. Pueden ser públicas o privadas y son destinadas al establecimiento, mantenimiento y utilización sostenible de bosques o coberturas vegetales. Si albergan ecosistemas estratégicos en la escala nacional corresponde al Ministerio declararlas en cuyo caso se denominarán: Reservas Forestales Protectoras Nacionales y su administración a las Corporaciones Autónomas Regionales. CAR Y aquellos que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional se denominarán Reservas Forestales Protectoras Regionales

**Parques Naturales Regionales:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en escala regional mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales se ponen a disposición humana para destinarlos a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Su declaración y administración corresponde a las CAR.

**Distritos de Manejo Integrado:** Espacio geográfico en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales se ponen a disposición humana para su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Los distritos que contengan paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala nacional su declaración corresponde al Ministerio, y su administración a través de Parques Nacionales o mediante delegación en otra autoridad ambiental en cuyo caso se denominarán: Distritos Nacionales de Manejo





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Integrado. Y aquellos que alberguen ecosistemas estratégicos en la escala regional se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado, que son declarados y administrados por las CAR.

**Distritos de Conservación de Suelos:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en escala regional mantienen su función y la estructura, composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales cuyos valores naturales y culturales se ponen a disposición humana para destinarlos a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Su declaración y administración corresponde a las CAR

**Áreas de Recreación:** Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en escala regional mantienen su función aunque su estructura, composición hayan sido cambiadas con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales se ponen a disposición humana para destinarlos a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Son declarados y administrados por las CAR

**Áreas Protegidas Privadas – Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RNSC:** Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de ecosistema natural y sea manejado bajo principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por voluntad libre de su propietario se designa para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación a largo plazo. Es iniciativa del propietario registrar la totalidad o parte de su inmueble como RNSC. Cumplen un papel relevante al proteger partes de ecosistemas que difícilmente podrían ser conservados.

El SINAP integra a los diferentes agentes públicos, sociales y privados involucrados en la temática ambiental con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, a través de un manejo ambiental descentralizado, democrático y participativo. El SINAP es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que junto con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) conforman el nivel central, también se encuentran allí representantes de los pueblos indígenas. El nivel descentralizado lo conforman las entidades adscritas y vinculadas; el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales (IDEAM), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis (INVEMAR), el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAvH), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann (IIAP). En el nivel regional están los organismos autónomos en donde se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR - CAD). Así mismo el SINAP se divide en subsistemas regionales (Caribe, Pacífico, Occidentales, Nororientales, Orinoquía y Amazonía).

### 6.5. Sistema Regional de Áreas Protegidas Caribe (SIRAP-Caribe) y principales conectividades identificadas para la SNSM

Las Áreas Protegidas no pueden verse como unidades aisladas y por el contrario deben conformar sistemas, entendidos estos como el conjunto de áreas protegidas, actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

gobernanza pública o privada, y del ámbito de gestión nacional o regional, siendo importante a futuro dentro del sistema considerar la gobernanza comunitaria y el ámbito local.

La conformación de Sistemas de Áreas Protegidas obedece a un enfoque ecosistémico, estrategia que desde el Convenio de Diversidad Biológica y la Unesco, se propone para alcanzar un manejo equitativo de la tierra, el agua y los recursos vivos, a favor de su conservación, uso sostenible y distribución equitativa de los beneficios que puedan generar (UNESCO, 2000).

Para hacer efectivos los principios y objetivos del SINAP, se establecen subsistemas regionales que deben funcionar como escenarios de coordinación y unidades de planificación. Estos subsistemas regionales son el ámbito geográfico propio en el cual se analizan los vacíos de conservación de ecosistemas del país o de sus conjuntos característicos, y en los cuales se definen las prioridades de designación de áreas protegidas públicas regionales que complementan las prioridades definidas en la escala nacional.

El subsistema SIRAP-Caribe comprende los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba, Sucre, Bolívar, San Andrés y Providencia, parcialmente Antioquia y Chocó, conformado por las corporaciones autónomas: CORPOUAJIRA, CORPOCESAR, CORPAMAG, CRA, CARDIQUE, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CVS, CORALINA; Tres Departamentos Administrativos del Medio Ambiente: Barranquilla, Cartagena y Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y Parques Nacionales. Igualmente lo integra los Subsistemas de Áreas Protegidas: SIDAP ATLANTICO, SISAP Sucre, SIRAP Guajira, SIRAP Magdalena, SIRAP Cesar. Subsistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP).

De ese subsistema SIRAP Caribe en el Territorio Ancestral de la Línea Negra se encuentran 5 Áreas Protegidas:

- Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta
- Parque Nacional Natural Tayrona
- Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos
- Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta
- Vía Parque Isla de Salamanca

Hablando desde la caracterización biofísica el Caribe colombiano posee tres grandes conjuntos de ecosistemas: 1) Los ecosistemas terrestres, que incluyen los bosques tropicales (húmedos, secos y montanos), las sabanas y las formaciones xéricas. Abarca el Cinturón Árido Pericaribeño, la Sierra Nevada de Santa Marta y la provincia Chocó – Magdalena (que incluye los valles del Sinú y San Jorge y se extiende hasta la Ciénaga Grande de Santa Marta). 2) Los ecosistemas acuáticos continentales, conformados por los ríos, quebradas, caños, ciénagas y un amplio conjunto de humedales que abarcan los planos inundables de los ríos. Abarca las subcuencas hidrográficas de la Ranchería, Magdalena – Cauca – San Jorge y la del Sinú. 3) Los ecosistemas acuáticos marinos, que comprenden los estuarios y manglares con influencia de aguas dulces continentales, litorales arenosos y rocosos, praderas de pastos marinos, arrecifes coralinos y los ecosistemas pelágicos de mar abierto, así como los de aguas profundas. Abarcan las regiones Guajiro – Samaria, estuárica del Magdalena y la suroccidental del Caribe (Márquez 2008).







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

A nivel de biodiversidad las comunidades vegetales están representadas en 100 diferentes tipos de bosque de las planicies: 29 tipos de bosque en los macizos montañosos (Sierra Nevada de Santa Marta y Perijá) y 25 en comunidades de páramo y “cuando se comparan las cifras de riqueza de esta zona con las de otras regiones, se encuentra que en grupos de mamíferos y reptiles supera lo conocido hasta ahora para la Amazonia y se acerca a las del Chocó biogeográfico”. El número de especies vegetales para el Caribe podría estar alrededor de las 4.600, muy superior a las 3.100 actualmente reportadas. Según datos del Sistema de Información de Biodiversidad, el Caribe tiene 165 especies de aves acuáticas (37% del total del país), 39 de anfibios, 129 de reptiles, y 3151 especies de plantas.

La costa norte en Colombia se constituye en la puerta de entrada de las aves migratorias para las especies que cruzan el Caribe, quienes llegan exhaustas y encuentran en los ecosistemas húmedos y secos la fuente de alimento para recuperarse y continuar su camino hacia el sur. Esto se da después de la primavera en el hemisferio norte, llegando en los meses de agosto-octubre, durante la estación lluviosa y coincidiendo con la oferta temporal de alimento que ofrecen los ecosistemas (insectos y frutas principalmente). En particular el macizo ofrece un gradiente altitudinal con diversas opciones que le permite constituirse en un paraíso para las aves.

En el Caribe colombiano existen bosques secos, manglares, arrecifes de coral, playas arenosas, fondos blandos, pastos marinos, inmersos en una matriz heterogénea, donde cada vez los parches se reducen y se aíslan más. El estado de la biodiversidad regional en el Caribe es el resultado de sucesos históricos que han impactado fuertemente los ecosistemas naturales, como la construcción de las carreteras, las olas migratorias iniciadas a mediados del Siglo XX, los cultivos de uso ilícito (bonanza marimbera y cultivos de coca); hasta el punto que algunas de sus manifestaciones originales han sido casi totalmente transformadas para dar paso a agroecosistemas, en detrimento de elementos importantes de su base natural. Se observa un agudo deterioro de los ecosistemas de las tierras bajas (<1000 msnm) en particular los bosques secos y húmedos tropicales. Los bosques secos, considerados uno de los ecosistemas más degradados y amenazados (Janzen 1988, Miles et al. 2006), deben priorizarse para la creación de estrategias especiales de conservación por las diferentes entidades con injerencia en el territorio del Caribe, enfocados en la gestión hacia la protección de las áreas donde se presenta cobertura vegetal en buen estado, así mismo generar procesos interinstitucionales para conectar estas áreas.

También se registra un notorio deterioro de los ecosistemas naturales en el litoral costero, en especial humedales situados alrededor de las desembocaduras de los ríos de la vertiente norte en el Caribe y occidental en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Igualmente, la vegetación de las montañas presenta un avanzado grado de transformación, en especial en las vertientes más secas hacia el valle del río Cesar. En las vertientes más húmedas del norte y occidente se encuentran actualmente los mayores relictos de vegetación de la selva húmeda de las montañas, representada en algunos bloques grandes y otros menores con procesos de pérdida de su continuidad hacia las tierras bajas. Si bien el páramo de la Sierra muestra una de las ocupaciones humanas menos intensivas a nivel nacional, es necesario conocer la dinámica actual especialmente por su alta vulnerabilidad al cambio climático.





### 6.5.1. Principales problemas ambientales de la región Caribe

Según el PNUD, una de las principales afectaciones ambientales de la región Caribe es la erosión ocasionada por fenómenos naturales y antrópicos. Los primeros se deben principalmente al viento y afectan especialmente a la Península de La Guajira. Los segundos se relacionan con los patrones de ocupación y uso del suelo: en el Caribe, el 80% de las tierras con potencial agrícola se dedican a la ganadería extensiva, dando lugar a transformaciones radicales de los ecosistemas, sobre todo de bosques secos y sabanas tropicales, que ocupaban la mayoría de la planicie costera Caribe y que hoy son ecosistemas en vías de extinción; del bosque seco original quedaba ya, desde finales del siglo pasado, menos del 1,5%. En la región, el aprovechamiento de las tierras en actividades agropecuarias se relaciona con el déficit hídrico que sufren los municipios de la Sabana de Sucre, Córdoba y Bolívar, contrastando con las inundaciones periódicas de la región de la Mojana (donde confluyen los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge) y el valle del Río Sinú. Los ecosistemas marinos litorales presentan diferentes grados de intervención, que pueden llegar a ser críticos en el caso de los arrecifes de coral y algunas bahías, lagunas costeras, manglares y ciénagas como la Ciénaga Grande de Santa Marta.

La Región Caribe tiene treinta y un municipios costeros, de los cuales se estima que cerca de 709.051 m<sup>3</sup>/día de aguas residuales municipales son arrojadas directamente a la zona costera con escaso o nulo tratamiento, lo cual afecta la calidad del agua y de ecosistemas estratégicos como arrecifes de corales, praderas de fanerógamas, lagunas costeras y manglares, entre otros.

La cobertura aproximada de manglar vivo para el año 2007 en la Región Caribe era de 66.976 hectáreas, de los cuales 31.326 (46,8%) se localizaban en el departamento del Magdalena. Aunque no se sabe con certeza el número de hectáreas, en la región se ha registrado una pérdida notable del manglar como consecuencia de la alteración del régimen hídrico, la tala, el relleno, la sobreexplotación y la contaminación. 515 km<sup>2</sup> de línea de costa de la Región Caribe Continental se encuentran afectados por procesos erosivos, situación que se refleja en destrucción de playa y pérdida de terrenos que albergan ecosistemas costeros que son aptos para las actividades humanas.

La ubicación geográfica sitúa a la Región Caribe en una posición de alta vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático que comprometería el desarrollo económico sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El IDEAM<sup>60</sup> explica sobre la vulnerabilidad de la Región por encima de otras regiones del país, se prevén cambios importantes a nivel de clima, desertificación, vulnerabilidad y ascensión del mar, agregándose a esto los problemas de pobreza extrema y falta de políticas claras frente a las necesidades de ordenamiento del territorio<sup>61</sup>. En el

<sup>60</sup> IDEAM. 2010. En Segunda comunicación del cambio Climático.

<sup>61</sup> Para la región Caribe se verán más afectadas por la disminución de la precipitación media anual con respecto a los promedios anuales de los últimos años la jurisdicción de CARDIQUE, CORPOMAG y la CSB, donde las reducciones de precipitación harían que más del 30% de su jurisdicción sea más seca, reduciendo de -10% a -30% su precipitación media anual. De otra parte, con más del 35% de su jurisdicción que cambiaría a climas más secos, (áridos y semiáridos), están CARDIQUE, CARSUCRE, CSB y CORPOMAG. Sobre los procesos de desertificación, las corporaciones DADIMA, CVS, CRA, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR y CARSUCRE tienen alrededor del 50% de sus territorios dentro de las categorías de desertificación en grado alto o muy alto, en general la región Caribe posee una amplia extensión de a su área en desertificación y además la probabilidad a ser desertificado por sus condiciones edáficas y climáticas secas.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

ensamble multimodelo<sup>62</sup> de escenarios de cambio climático estima que para el período 2011-2040 departamentos como el Magdalena cambiarían el 35% de su territorio a climas más secos y se tendría una disminución de la precipitación entre el 10% y el 30%, departamentos como La Guajira y el Cesar tendrían alrededor del 50% de su territorio dentro de las categorías de desertificación en grado alto o muy alto). Como efecto del cambio climático se prevé un ascenso del nivel del mar en las costas colombianas cuyos efectos, de acuerdo con el INVEMAR, son los siguientes: (a) intensificación de la erosión de las zonas litorales; (b) Inundación de las zonas litorales bajas; y (c) salinización de terrenos y acuíferos como resultado tanto de la inundación en si como de la intrusión de la cuña salina. Igualmente, con los fenómenos asociados al cambio climático y a la variabilidad climática, se vienen presentando perturbaciones en los ciclos hidrológicos respecto de los cuales se debe mejorar la adaptación de los ecosistemas y de la población a estos fenómenos<sup>63</sup>.

Este escenario climático de largo plazo entidades como la Contraloría<sup>64</sup> cuestionan el desarrollo de proyectos mineros en zonas que están en proceso de desertificación y en las cuales los escenarios de cambio climático indican que va a disminuir la precipitación entre el 10% y el 30% respecto a la precipitación promedio actual. Como ejemplo se cita el desarrollo de proyectos mineros a cielo abierto en la zona central del Cesar que abarcan un área de 90.000 hectáreas, localizados en la zona intermedia entre la serranía del Perijá y el complejo de humedales de Zapatosa que interrumpen el flujo de agua superficial y subterráneo, lo que afectará la zona por disminución del recurso hídrico en el futuro cercano.

El Caribe ha sufrido una enorme transformación y fragmentación de sus ecosistemas. La alteración a la que ha sido sometida la región, compromete las contribuciones de la naturaleza y convierte sus áreas protegidas, nacionales, regionales y locales en islas, imposibilitando las conectividades que requieren las especies vegetales y faunísticas para su diversidad genética<sup>65</sup>.

Para el Caribe colombiano las principales amenazas ambientales son: cambio climático; crecimiento demográfico y localización de asentamientos humanos en zonas vulnerables; pobreza extrema; megaproyectos mineros energéticos y de infraestructura; expansión urbana sin planeación; prácticas agropecuarias no acordes con la base ambiental; deterioro y contaminación del recurso hídrico; pesca ilegal e indiscriminada; deforestación por extracción ilegal de madera y mangle; comercio ilegal; cultivos de uso ilícito; minería ilegal.

---

<sup>62</sup> Ibid

<sup>63</sup> Contraloría General de la República. 2013. Minería en Colombia. Derechos, políticas públicas y gobernanza. En línea: [http://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2013/12/libro\\_mineria\\_contraloria-2013.pdf](http://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2013/12/libro_mineria_contraloria-2013.pdf)

<sup>64</sup> Ibid.

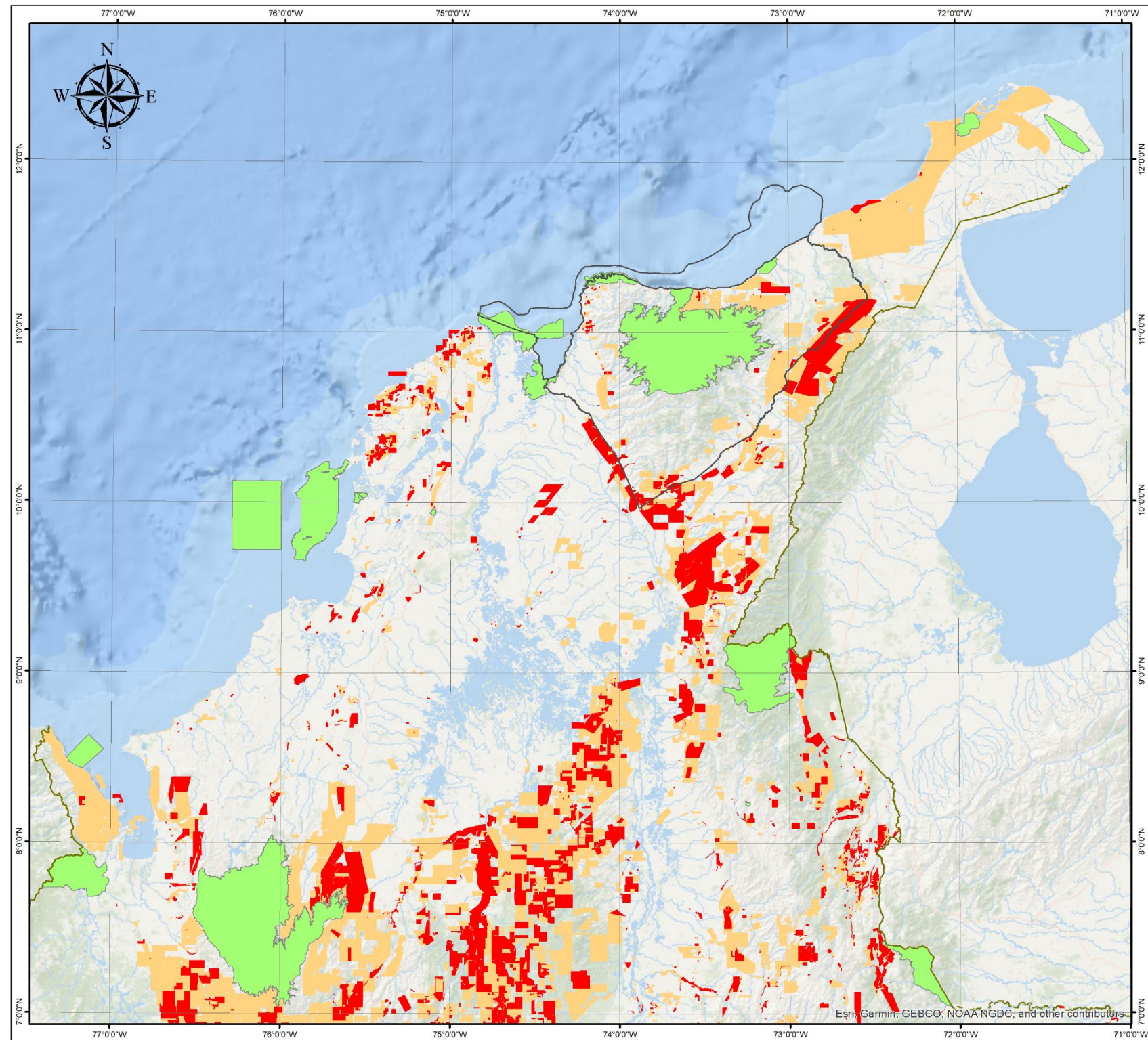
<sup>65</sup> Vilarity, S. 2011. Contexto regional Caribe. Informe de consultoría. Dirección Territorial Costa Caribe. Parques Nacionales. Sin publicar.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**SOLICITUDES Y TÍTULOS MINEROS EN LA  
REGIÓN CARIBE DE COLOMBIA**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA  
Escala: 1:2,500,000

---

**SOLICITUDES Y TÍTULOS MINEROS - 2018**

- Títulos mineros
- Solicitudes mineras

**CONVENCIÓN**

- Territorio ancestral de la línea negra
- Parques Nacionales Naturales
- Límite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co  
Derechos Reservados SIN - 2018

---

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

---

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>	
TEMÁTICA: Agencia Nacional de Minería	CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala 1:100,000 y 1:25,000	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATUM GEODESICO: MAGNA-SIRGAS
LIMITES SPNN: Grupo SIR SPNN 2018		ELIPSOIDE: GR80	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
		UNIDADES DE MEDIDA: Grados	
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	2018

Mapa 3. Solicitudes y títulos mineros en la región Caribe de Colombia. Fuente: PNNC y CTC. 2018





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Sin duda, la región Caribe posee una gran importancia ecosistémica, y no obstante a los impactos y transformaciones ambientales ocurridos en las últimas décadas, conserva su potencial natural (Márquez 2008), lo que plantea la necesidad de estructurar de manera articulada, y en el marco de una institucionalidad sólida y coherente, procesos tendientes a la protección, conservación y recuperación de estas áreas estratégicas, para lo que es importante considerar tanto la conservación de los ecosistemas como de los bienes de vida generados, los cuales dependen de la conectividad física y funcional entre los diferentes tipos de ambientes y ecosistemas, a escala local y regional. Los corredores y las zonas de conectividad son formas de ordenamiento territorial. Su definición y establecimiento se fundamentan en análisis científicos que documentan las dinámicas socioeconómicas y ambientales. La incidencia en su gestión se hace mediante esquemas incluyentes y participativos de la población en la toma de decisiones para incentivar el uso de los bienes de vida de manera compatible con el mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas.

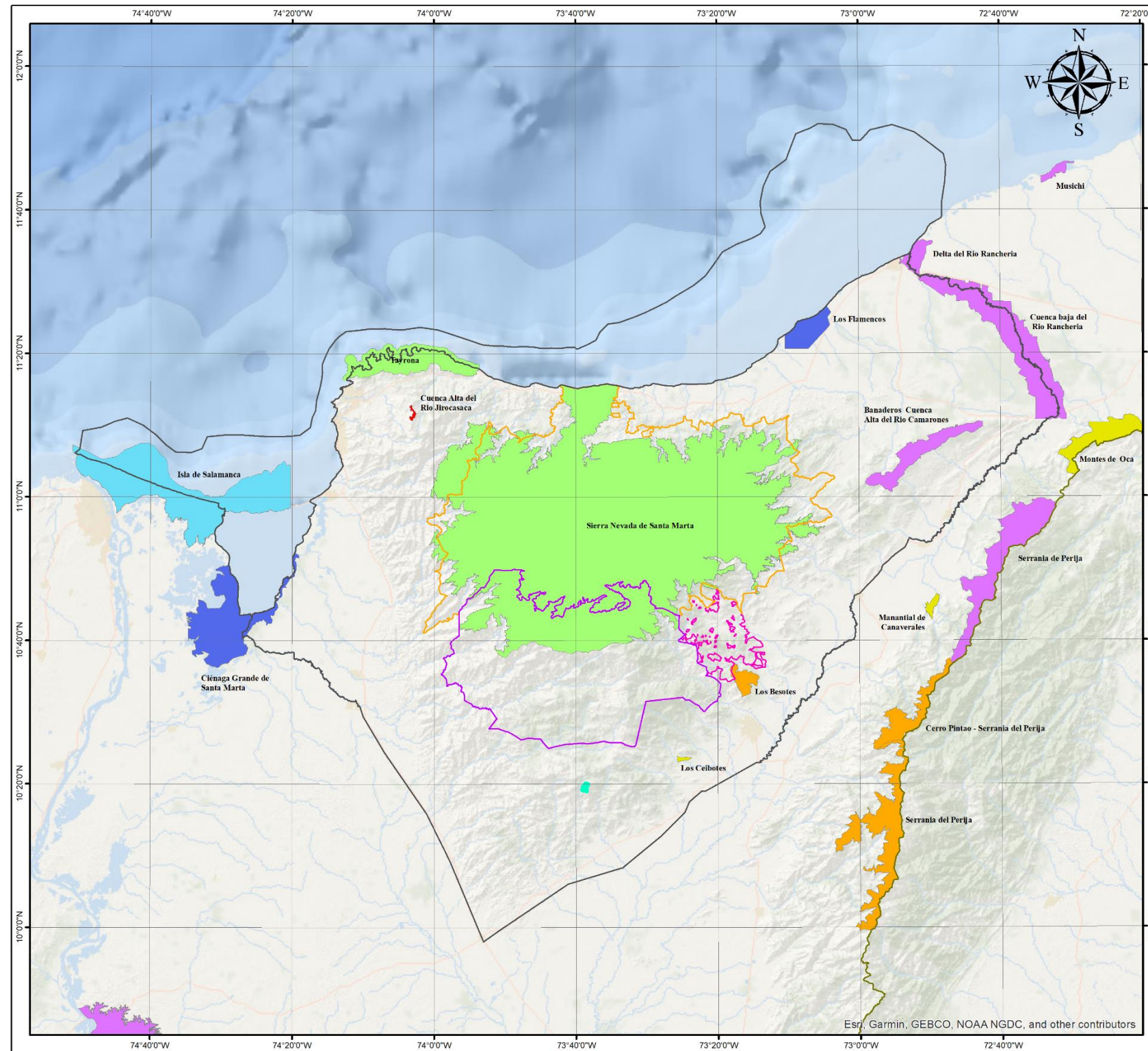
En el marco de Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP – Caribe, que incluye las registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP),), entre otras; se tiene un portafolio de áreas prioritarias para la conservación de la Sierra Nevada de Santa Marta, el portafolio señala que de 16.770.004 ha de extensión terrestre del Caribe Colombiano es necesario conservar 4.997.321 ha aprox. (30% del área terrestre) con el fin de garantizar la representatividad de los ecosistemas continentales de la región. De la extensión priorizada, 1.378.399 ha (aprox. 28%) son protegidas por Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones Autónomas Regionales. Del área con categoría de protección el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, representa el 29% y de las metas de conservación el 8%, con una alta representatividad de especies (69 especies fauna y flora). Se destaca el área priorizada Bosques del Cerro de San Lorenzo la cual en un área de 20.703 ha, tiene representadas 54 especies y es una de las estrellas hídricas importantes de la región, en tanto surte de agua a Santa Marta y poblaciones aledañas.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**ÁREAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE ÁREAS PROTEGIDAS**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:1.000.000

**ÁREAS PROTEGIDAS**

- Distritos Regionales de Manejo Integrado
- Parques Naturales Regionales
- Reservas Forestales Protectoras Nacionales
- Reservas Forestales Protectoras Regionales
- Via al Parque
- Santuario de Flora y Fauna
- Parque Nacional Natural

**RESGUARDOS**

- Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Businchama
- Kankuamo
- Kogui - Malayo Arhuaco

**CONVENCIÓN**

- Territorio ancestral de la línea negra
- Límite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co  
Derechos Reservados SIN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>	
TEMÁTICA: Áreas Protegidas	CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala 1:100.000 y 1:250.000	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS
LIMITES SPIN: Grupo SIN	SPIN 2018	ELIPSOIDE: GR80	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	2018

Mapa 4. Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) en el Territorio Ancestral de Línea Negra. Fuente PNNC y CTC. 2018.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Las principales conectividades asociadas a estas prioridades se muestran en la Tabla (**Tabla 11**). Complementando esta información, la Fundación Prosierra<sup>66</sup> identificó para el año 2000, los principales casos y objetos para la conservación en la ecoregión, en los cuales se destaca la conservación de los grandes bloques forestales como: Palomino - Don Diego – Guachaca - Buritaca - San Lorenzo - río Córdoba, sobre los cuales se debe mantener y promover su conectividad altitudinal; el bloque forestal Loma Bañaderos, ubicado en las estribaciones más orientales de la Sierra Nevada en los límites con los municipios de Barrancas y Distracción, cuya importancia radica en la presencia de bosque alto andino y por qué allí nacen el río Camarones (desemboca en el SFF Los Flamencos), afluentes del río Tapias y del río Ranchería; las Cabeceras del Donachui, Guatapurí, Timaca, también se encuentra identificadas dentro de estos bloques forestales. Igualmente se identifican las necesidades de restauración de conectividad entre los bloques forestales y matorrales en los que se destacan: la conexión Tayrona – Sierra Nevada por el río Manzanares, conexión San Lorenzo – Sierra Nevada por el cerro Orinoco y río Mendihuaca; bloque forestal Palomino – Guachaca con el bloque San Salvador – San Miguel por las cabeceras del río Palomino, entre otros.

**Tabla 11: Principales conectividades identificadas para la región SNSM<sup>67</sup>**

Áreas conectoras	Conectividad
<b>Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – Parque Nacional Natural Tayrona</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Río Mendihuaca en la margen izquierda del divorcio de aguas y la margen derecha del río Piedras</li> <li>- PNN Sierra Nevada de Santa Marta – Estrella Hídrica de San Lorenzo – Reserva Girocasaca – PNN Tayrona.</li> </ul>
<b>Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – Santuario Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuencas de los ríos Aracataca – Fundación: Gradiente desde manglar, hasta corredor lagunas glaciales en el área nival.</li> <li>- Cuenca de río Frio: gradiente manglar con bosque seco tropical hasta el páramo. Corredor vertical que une al Parque Sierra Nevada de Santa Marta y el complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta.</li> </ul>
<b>Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – zona costera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuencas del río Don Diego hasta San Salvador, incluye el sistema lagunar costero.</li> <li>- Cuencas de los ríos Tapias y camarones. Permite proteger y mantener caudales que alimentan al SFF Flamencos.</li> <li>- Corredor complejo lagunar SFF Los Flamencos y el río Ranchería.</li> </ul>
<b>Complejo lagunar costero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta y vía Parques Isla de la Salamanca.</li> </ul>

<sup>66</sup> Fundación Pro Sierra. 2000. Bases técnicas para la formulación de una estrategia de conservación ecoregional.

<sup>67</sup> Parques Nacionales Naturales de Colombia. SIRAP camino de encuentro. Dirección territorial Costa Atlántica. Enero de 2003.







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caño Clarín Nuevo: conexión CGSM – río Magdalena</li> <li>- Caño Aguas Negras</li> <li>- Caño Renegado</li> <li>- Caño Schiller</li> </ul>
<b>Franja Marino Costera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde río Piedras (límite) hasta el municipio de Riohacha, proteger los complejos lagunares y áreas de reproducción de fauna</li> </ul>
<b>Sierra Nevada de Santa Marta – Serranía del Perijá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Núcleo Cerro Pintao</li> <li>- Nacimiento del río Cesar; afluente que se une al río La Palma (conecta el Monte de Oca con la Planicie de la región Guajira)</li> <li>- Cuenca del río Guatapurí (afluente del río Cesar)</li> <li>- Cuenca del Ariguaní. Río Ariguaní: gradiente desde los 1000 msnm, hasta la depresión Momposina y zonas bajas del río Magdalena</li> </ul>

Fuente: SIRAP Caribe “Camino de encuentro” 2014

**Tabla 12: Principales casos y objetos para la conservación en la ecoregión SNSM<sup>68</sup>**

Fuente: Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, Bases técnicas para la formulación de una estrategia de conservación ecorregional Santa Marta, 5 de Febrero del 2000. Documento sin publicar.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Caso y orden de prioridad	Nombre	Ubicación altitudinal (msnm)	Área (orden de magnitud en há)
<b>Caso 1. Conservación de grandes bloques forestales</b>			
1.A	Palomino- Don Diego Guachaca- Buritaca – San Lorenzo- río Córdoba	600 – 4500	>100000
1.B	Parque Tayrona	0 – 800	> 10000
1.C	Tucurínca – Nabusimake	600 – 4500	> 40000
1.D	Río Jerez - Alto río Curubal -río Tapias – cabecera del río Ranchería	600 – 4000	> 10000
1.E	Río San Salvador – San Miguel	600 – 2500	> 10000
1.F	Cabeceras del Donachui, Guatapuri, Timaca	2300 – 3500	> 10000
1.G	Enclave xerofítico Rodadero Gaira	0 – 800	> 5000
1.H	Loma de los Bañaderos	1000 – 1500	> 10000
1.I	Cabecera de Los Clavos bosque semidecíduo	500 – 1000	> 5000
Caso y orden de prioridad	Nombre		
<b>Caso 2. Restauración de conectividad en bloques forestales y matorrales</b>			
2.A	Conexión Tayrona – Sierra Nevada, por río Manzanares		
2.B	Conexión San Lorenzo – Santa Marta por cerro Orinoco y río Mendiguaca		
2.C	Conexión Bloque 1.C (Nabusimake) y 1.A por cabeceras del río Sevilla y Mamarongo		
2.D	Conexión Bloque 1.A (Palomino) con bloque 1.E por cabeceras del río Palomino y Licuici		
2.E	Conexión Bloque 1.A (sector Córdoba) con bloque 1.G (Córdoba-Gaira) a través de los ríos Gaira Toribio.		
2.F	Conexión bloques 1.E (Sector San Miguel) con bloque 1.D (cabeceras Ranchería), a través del alto San Miguel.		
<b>Caso 3. Mejoramiento de hábitat para aumentar conectividad en bloques forestales y matorrales</b>			
3.A	Mejoramiento corredor entre bloque 1.F y 1.C, a través de cabeceras del río Busin.		
3.B	Mejoramiento de corredor entre bloques 1.F y 1.I, a través de Nabusimake y el cerro El Guardián		
3.C	Mejoramiento del corredor entre bloques 1.D y 1.F, a través de las cabeceras del río Badillo.		
3.D	Mejoramiento del corredor entre bloques 1.D y 1.H, a través de las cabeceras del río Ranchería y San Francisco		
3.E	Mejoramiento del corredor entre bloque 1.E y el litoral, a lo largo del río San Salvador.		
3.F	Mejoramiento de corredor entre bloque 1.A y el litoral, a través de ríos Palomino y Don Diego.		
3.G	Mejoramiento de corredor entre bloque 1.A y el litoral, a través de la quebrada Valencia.		
<b>Caso 4. Manejo de ecosistemas de humedales y costeros</b>			
4.A	Humedal bocas de Mendiguaca y Guachaca.		
4.B	Humedal bocas de Don Diego		
4.C	Humedal bocas del Palomino		
4.D	Complejo de humedales de Dibulla		
4.E	Complejo Santuario los Flamencos		
<b>Caso 5. Manejo de áreas de pastoreo de alta montaña (páramos)</b>			
5.A	Bloque mayor de páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta		
<b>Caso 6. Manejo de agroecosistemas de importancia para la biodiversidad</b>			
6.A	Café de sombrío zona del río Frio		
<b>Caso 7. Conservación difusa, Mejoramiento de la calidad del hábitat en la matriz cultural de la Sierra</b>			
7.A	El resto del área de la Sierra.		

Cabe resaltar la importancia que reviste para la región el sector conocido como estrella hidrográfica de San Lorenzo, ubicada en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, vertiente septentrional entre los 1.500 y 2.800 metros de altura, en ella nacen los ríos Guachaca, Mendihuaca, Piedras, Manzanares, Gaira, Toribio y Córdoba, los cuales desembocan en el Mar Caribe. Se constituye en uno de los cinco Distritos Biogeográficos de la Sierra Nevada de Santa Marta, que integra una estrella hidrográfica, no conectada con el complejo nival y que forma tres (3) importantes ecosistemas estratégicos característicos del área media montaña tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta. En este sector se requiere adelantar de manera prioritaria acciones de conservación que permitan la preservación de un área estrategia para la región, especialmente para los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Pueblo Viejo los cuales surten sus acueductos con el recurso hídrico generado, así como también, acciones que permitan mejorar la continuidad de los procesos hacia los diferentes bloques forestales y hacia las tierra bajas, ya que, establece funciones ecológicas reguladoras de gran importancia para el macizo.







En este escenario el Parque SNSM es estratégico para el Caribe colombiano, en la medida en que representa una importante área del macizo Sierra Nevada de Santa Marta, donde nacen cerca de 18 ríos principales que surten de agua a tres departamentos: Magdalena, Cesar y La Guajira. Igualmente, se convierte en área núcleo como regulador del clima para la subregión y con influencia en la región Caribe. Establece una clara relación de conectividad hídrica con la Ciénaga Grande de Santa Marta y en las lagunas costeras de la Guajira, con áreas protegidas como Parque Tayrona, Isla de Salamanca y los Santuarios de Fauna de Los Flamencos. Esta realidad adquiere relevancia frente al cambio climático, en el cual mantener y recuperar las coberturas vegetales permitirá procesos de adaptación y mitigación favoreciendo a la región, además, del mantenimiento de una muestra considerable de la biodiversidad terrestre de la costa Atlántica y además de la regulación hídrica, vital para el buen vivir de la región. Esta acción se ve fortalecida al articular las funciones del Parque con el postulado constitucional de pervivencia de los pueblos indígenas, con las funciones sociales y ecológicas de los resguardos y el territorio ancestral.

La conectividad de las Áreas Protegidas SNSM y Tayrona se ve amenazada convirtiéndolas cada vez más en islas. En el PNN Tayrona proyectos de ampliación de vías como la doble calzada Santa Marta – Paraguachón, incrementan la probabilidad de muerte de especies animales que se desplazan entre el PNN Tayrona y las zonas bajas de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como la conectividad entre los bosques. El crecimiento desordenado de la ciudad de Santa Marta genera desplazamiento de fauna, pérdida de cobertura vegetal, destrucción de roquedales y cerros. Además la presencia del relleno sanitario de Palangana a pocos kilómetros del límite del área protegida, amenaza potencialmente con contaminar sus fuentes hídricas superficiales y acuíferos subterráneos.

#### 6.5.1.1. El Cambio Climático como argumento de ordenamiento del Gran Caribe

El patrón climático de la esquina noroccidental de Sudamérica, en la cual se encuentra situada la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentra controlado por la dominancia de corrientes de vientos en chorros superficiales atmosféricos, asociados con fuertes gradientes de temperatura Océano-Tierra-Atmósfera<sup>69</sup>. En el Caribe colombiano el sistema climático se considera dependiente de los vientos alisios del Noreste y las oscilaciones de la Zona de Convergencia Intertropical –ZCIT<sup>70</sup>. En términos generales, la principal estación seca en el Caribe colombiano se presenta de diciembre a abril y la estación húmeda durante el resto del año, interrumpida por un mínimo relativo en julio y agosto, por lo cual se configura un régimen hidroclimático monomodal. En específico, en el litoral Caribe se conjuga la acción de dos chorros superficiales, contrarios en su dirección, el chorro superficial de San Andrés y el chorro superficial del Chocó. El chorro de San Andrés, se asocia directamente con los vientos alisios de Noreste y presenta velocidades máximas en los trimestres de diciembre-enero-febrero (DEF) y junio-julio-agosto (JJA), siendo principalmente responsable

<sup>69</sup> Arias, P. A. 2005. Diagnóstico y predicción de la variabilidad intraanual de la hidrología colombiana. Tesis de grado, Magíster en Ingeniería – Recursos Hidráulicos. Universidad Nacional de Colombia, Medellín. 192 p.

<sup>70</sup> Nystuen, J.A. & C.A. Andrade. 1993. Tracking mesoscale ocean features in the Caribbean Sea using geosat altimetry. Journal of Geophysical Research, 98(C5): 8389-8394.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

del clima seco especialmente sobre la región de la Guajira<sup>71</sup>. Por su parte, el chorro del Chocó es el responsable de la advección de humedad desde el Pacífico sobre el continente y por tanto está directamente relacionado con los patrones de precipitación en Colombia<sup>72</sup>.

En la Sierra Nevada de Santa Marta la temperatura del aire presenta un comportamiento bastante uniforme a lo largo del año sobre el Valle del Cesar, con variaciones de 2°C, en promedio, entre los meses más cálidos y los más fríos, siendo los más cálidos los de finales y principios de año. Hacia el centro del litoral la temperatura del aire presenta un comportamiento muy regular a lo largo del año, debido a que esta región se encuentra próxima al mar Caribe, las variaciones estacionales son del orden de 1.5°C. Los meses más cálidos son mayo, junio, julio y agosto, mientras que a principios y finales de año, las temperaturas son ligeramente menores por efecto de los vientos Alisios. En términos de humedad relativa, los valores de humedad disminuyen de sur a norte: hacia el norte y oriente de la región, en la península de La Guajira y el norte del departamento del Cesar, se presentan los valores más bajos de humedad relativa, entre el 67 y 76%. En el área de la Sierra Nevada de Santa Marta el promedio de humedad anual puede llegar hasta el 90%<sup>73</sup>.

A lo largo de toda la costa Caribe el mes más lluvioso del año es octubre y los más secos son febrero y marzo; sin embargo, hay una variación espacial importante de este parámetro a nivel regional y local. La zona suroccidental, más cerca latitudinalmente del chorro del Chocó, es una región muy húmeda (el Golfo de Urabá) y pasa transicionalmente hacia a una región desértica en el Noreste (La Guajira). Las dominancias de las dos direcciones de alisios y por tanto de los chorros se relacionan con los desplazamientos de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT)<sup>74</sup>.

El régimen climático del norte de la región Caribe está influenciado en gran medida por la Sierra Nevada de Santa Marta, que debido a su ubicación geográfica, con respecto a la línea ecuatorial, a la Serranía del Perijá, los cuerpos de agua del Magdalena, al gradiente altitudinal y a su estatus como la montaña costera más alta, funciona como un regulador climático regional, que entre otras acciones amortigua los efectos de los vientos Alisios y genera la gran variedad de tipos climáticos: tropical, cálido desértico, cálido árido, seco y árido<sup>75</sup>. Cabe resaltar que se presentan particularidades climáticas regionales para cada vertiente de la Sierra, así como en las condiciones de humedad relativa. Es así como la vertiente norte y occidental del macizo se presentan para algunas estaciones de montaña valores por encima de los 2.500 y 3.000 mm/año, mientras que para el sector oriental a la misma altura se presentan registros de precipitación inferiores a 1.000 mm/año.

A nivel interanual, entendido como las variaciones que se presentan de año en año y pueden estar relacionadas con alteraciones en el balance global de radiación solar, un fenómeno típico

<sup>71</sup> Poveda, G. 1998. Retroalimentación dinámica entre el fenómeno El Niño-Oscilación del Sur y la hidrología de Colombia. Tesis como requisito para el título de Doctor en Ingeniería en Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos. Universidad Nacional de Colombia.

<sup>72</sup> Poveda, G. y O. Mesa. 1996. Las fases extremas de El Niño Oscilación Sur - El Niño y La Niña- y su influencia sobre la hidrología de Colombia. J. Ing. Hidráulica en México. (11): 21-37.

<sup>73</sup> IDEAM- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 1998. Los Glaciares colombianos, expresión del cambio climático global. 19 p.

<sup>74</sup> Bernal G., G. Poveda, P. Roldán & C. Andrade. 2006. Patrones de variabilidad de las temperaturas superficiales del mar en la Costa Caribe Colombiana. *Rev. Acad. Colomb. Cienc.* 30 (115): 195- 208. ISSN 0370-3908.

<sup>75</sup> ECOFONDO, 2005. El Agua en Magdalena Grande. Documento de línea base. El agua un bien de uso público. 61p.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

corresponde a la ocurrencia de los fenómenos enmarcados dentro del ciclo conocido como El Niño Oscilación Sur –ENOS-. En Colombia, la fase cálida “El Niño” se asocia con sequías, incendios de cobertura vegetal, racionamientos energéticos, disminución en la producción agrícola, pesquera y pecuaria<sup>76</sup>, así como con el incremento en los casos de malaria y enfermedades endémicas<sup>77</sup>. Por su parte, la fase fría (La Niña), por su parte debido a los excesos de precipitación se asocia con desastres naturales, avalanchas, crecientes e inundaciones. En la Sierra, los eventos “El Niño” normalmente se asocian con altas temperaturas, disminución de los días con precipitación y una mayor frecuencia de incendios de cobertura vegetal, mientras que eventos “La Niña” se relaciona con altos registros de precipitación y la común aparición de procesos de remoción en masa y deslizamientos, especialmente en las cuencas hídricas de la vertiente norte y noroccidental del macizo<sup>78</sup>.

A nivel intraestacional, referido a las oscilaciones que se presentan dentro de las temporadas seca y húmeda y determinan las condiciones del clima durante decenas de días o uno a más meses, vale la pena destacar la incidencia de la temporada ciclónica en el Caribe y el paso de ondas tropicales del Este durante los meses de mayo a noviembre, el tránsito de frentes fríos extratropicales y la activación del centro de alta presión del Atlántico Norte durante los primeros meses del año. Todos estos fenómenos influyen de manera directa e indirecta en la estabilidad climática del entorno de la Sierra<sup>79</sup>. A nivel estacional, cuya dinámica explica la variabilidad de la precipitación en términos de la alternancia u ocurrencia de las temporadas lluviosas y secas a nivel mensual, es notable la asociación del régimen hidroclimáticos de la Sierra con la oscilación meridional de la Zona de Convergencia Intertropical –ZCIT- y en menor grado con el sistema de baja presión anclada de Panamá.

Con relación al cambio climático, y de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), éste se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera a nivel mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Por otro lado, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) lo define como cualquier cambio en el clima con el tiempo debido a la variabilidad natural o como resultado de actividades humanas<sup>80</sup>. Estas actividades están concentrando una capa de gases demasiado densa en la atmósfera que no permiten que la cantidad adecuada de calor producida por el sol salga, generando un incremento en la concentración de gases de efecto invernadero que produce un desequilibrio en el balance térmico del planeta, lo que se traduce en un aumento de su

<sup>76</sup> Carvajal, Y., Jiménez, H. y H. Materón. 1998. Incidencia del fenómeno El Niño en la hidroclimatología del Valle del río Cauca. Bulletin de l'Institut D'Francais Etudes Andines (27): 3, 743-751.

<sup>77</sup> Op cit., Poveda y Mesa, p.

<sup>78</sup> IDEAM- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 2000a. Atlas climatológico de Colombia. Parte II. 92 p.

<sup>79</sup> Cuadrado, B. 2013. Evaluación espaciotemporal de eventos extremos de precipitación asociados con teleconexiones macroclimáticas en cinco áreas protegidas del norte de Colombia. Tesis de grado, Magíster en Ciencias Ambientales – SUE Caribe. Universidad del Atlántico, Barranquilla.

<sup>80</sup> <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/cambio-climatico>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

temperatura produciendo cambios y alteraciones en el clima de la tierra conocidos como cambio climático<sup>81</sup>.

Ha habido eventos climáticos en el pasado. De hecho, la biota global actual se vio afectada por las concentraciones fluctuantes de dióxido de carbono atmosférico, temperatura y precipitación del Pleistoceno (los últimos 1,8 millones de años), y se enfrentó a los cambios evolutivos, la plasticidad de las especies, movimientos de rango, y / o la capacidad de sobrevivir en parches pequeños de hábitat favorable (refugios). Dichos eventos, que resultaron en cambios importantes en el rango de las especies y en una marcada reorganización de comunidades biológicas, paisajes y biomas, ocurrieron en un paisaje que no estaba tan fragmentado como lo está hoy, y con poca o ninguna presión de las actividades humanas. Por el contrario, en la actualidad, la fragmentación por causa del hábitat antropogénico ha limitado a muchas especies a áreas relativamente pequeñas dentro de sus rangos originales, con una variabilidad genética reducida (Secretaría of CDB, 2003). De hecho, el cambio climático es considerado como uno de los cinco motores de pérdida directa de diversidad definidos en el informe de las Metas del Milenio (Millennium Ecosystem Assessment, 2005) y reconocidos por Colombia (MADS 2012)<sup>82</sup>. Es decir, un factor que de forma directa influye inequívocamente en los procesos del ecosistema.

El proceso del cambio climático actual se ha revisado como una amenaza que afectará drásticamente a la civilización actual a partir del aumento de la temperatura sobre todos los sistemas físicos, biológicos y humanos (por ejemplo, deshielo de los polos, que a su vez causa la regresión de glaciares, el derretimiento de nieve, el calentamiento y deshielo del permafrost, inundaciones en ríos y lagos, sequías en ríos y lagos, erosión costera, subida del nivel del mar y fenómenos extremos climáticos) 83. Investigaciones sobre el cambio climático muestran el posible impacto en las temperaturas del agua y las concentraciones de Oxígeno disuelto (OD) en los ríos tropicales cuando se registra disminución de la precipitación (Danladi-Bello et al. 2017); además, la evaluación de la interacción entre los cambios en el uso del suelo en la cuenca del río en la concentración de OD y la temperatura del agua en diferentes escenarios climáticos muestra que los cambios en el uso del suelo en la cuenca del río aumentan las temperaturas del agua y disminuyen

<sup>81</sup> <http://www.siac.gov.co/cclimatico>

<sup>82</sup> Los motores de transformación y pérdida de la biodiversidad (“direct drivers”), se deben reconocer como procesos que afectan la biodiversidad en su ocurrencia espacial en un territorio específico, y en sus manifestaciones de genes, especies y ecosistemas. Típicamente ocurren como cambios en la superficie o calidad de los ecosistemas, usualmente como consecuencia de procesos de pérdida de ecosistemas o hábitats, invasiones de especies exóticas, sobreexplotación de los recursos y servicios derivados de la biodiversidad y la contaminación de los mismos, igualmente a través de su operación de forma sinérgica en fenómenos como el cambio climático. Algunos motores directos son también típicamente naturales y fuera del control humano, como los tsunamis, los fenómenos telúricos y las erupciones volcánicas. MOTOR 1. Cambios en el uso del territorio (continental o acuático), su ocupación y la fragmentación de sus ecosistemas, MOTOR 2. Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agroecosistemas. MOTOR 3. Invasiones biológicas MOTOR 4. Contaminación y toxicación, MOTOR 5. Cambio climático

<sup>83</sup> <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/impactos-cambio-climatico/>  
<http://www.cambioclimatico.org/tema/efectos-del-cambio-climatico>







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

las concentraciones de OD. Las predicciones de los efectos del cambio climático sobre los regímenes de flujo, en relación con la reducción de la precipitación puede generar diferentes escenarios, dependiendo si los ríos nacen en partes altas, o son pequeñas quebradas perennes que se alimentan de la lluvia, o son quebradas intermitentes (Dhungal, 2014; Taniwaki et al., 2017). Para las comunidades habitantes de los ríos se presenta otra complejidad por el efecto del cambio climático, al reducirse la capacidad de tolerar tóxicos (Jannicke Moe et al., 2013).

La reducción del agua de los ríos también afecta a la madre vieja o lagunas costeras, reduciendo el alimento para el caimán aguja, el cual se traslada a alimentarse al mar. El cambio climático genera cambios en las distribuciones de especies migratorias (las que pueden saltar la fragmentación de sus hábitats), como las aves vadeadoras (Rehfish et al, 2004, Austin & Rehfish, 2005). El aumento de la temperatura determinará el sexo de las especies de reptiles que hacen nido en la arena, de allí la importancia de la cobertura vegetal arbórea que genere sombra. Por lo que se identifica la necesidad de manejo de playas para restaurar zonas de anidación de tortugas.

Con relación al ambiente marino, y específicamente a los arrecifes de coral, Hoegh et al (2007), argumentan que bajo las condiciones esperadas en el siglo XXI, el calentamiento global y la acidificación de los océanos comprometerán la acumulación de carbonato, y los corales serán cada vez más raros en los sistemas de arrecifes. El resultado serán comunidades de arrecifes menos diversas y estructuras de arrecifes carbonatados que no se mantendrán. El cambio climático también exacerba las tensiones locales debido a la disminución de la calidad del agua y la sobreexplotación de especies clave, lo que hace que los arrecifes se dirijan cada vez más hacia el punto de inflexión del colapso funcional. Los escenarios futuros para los arrecifes de coral predicen consecuencias cada vez más graves para las pesquerías asociadas al arrecife, el turismo, la protección costera y las personas, razón por la cual se hace un llamado internacional para hacer intervención de gestión escalada y una acción decisiva sobre las emisiones globales para evitar la pérdida de los ecosistemas dominados por los corales.

Si bien los ecosistemas protegidos se considera que pueden estar amenazados por el cambio climático, también es claro que son reconocidos internacionalmente como una estrategia de adaptación al cambio climático, así como de mitigación (por su capacidad de acumular carbono a la vez que no se aumenta la emisión de GEI). Son a la vez la opción de reducir el riesgo de desastres. Por ejemplo, las costas con dunas arboladas (Orchard, 2014) en ecosistemas costeros son escudos vivos para proteger de la erosión costera y aliviar del azote del viento, a la vez que son amigables con la diversidad (Immanuel et al., 2009). Igualmente, valorar el poder de tres ecosistemas que fortalecen la resiliencia al cambio climático cuando se presentan juntos; Los manglares con los corales y los pastos marinos brindan más servicios de protección que cualquier hábitat individual o Cualquier combinación de dos hábitats (Guannel et al, 2016).





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Colombia es uno de los países firmantes del Protocolo de Kyoto y activo participante en las reuniones de las Partes, así como comprometido en el desarrollo de políticas y estrategias para dar impulso al logro de las metas que se requieren en términos de adaptación y mitigación, así como de reducción de la vulnerabilidad propia (reducción del riesgo de desastres –DRR por sus siglas en inglés). En la tabla a continuación se puede ver una lista de instrumentos legales (Rodríguez 2017) mediante los cuales Colombia ha avanzado en el tema. Posteriormente se incluye un resumen gráfico de los hitos frente al tema de mitigación (Ideam et al., 2017a).

Actualmente los instrumentos generados se articulan bajo la sombrilla de marcos legales, y respaldados por la Ley 1931 de 2018.<sup>84</sup> De igual manera el Sisclima presentado inicialmente en el CONPES 3700 de 2011, queda respaldado a alto nivel, estableciendo directrices para su estructuración, dejando tres años para reglamentar todas las disposiciones. Mientras tanto la Política Nacional de Cambio Climático de 2016 plantea la articulación entre los diferentes niveles nacional, regional y local<sup>85</sup>.

Con las últimas actualizaciones y discusiones internacionales del panel intergubernamental de cambio climático – IPCC, en Colombia, el cambio climático se tiene publicaciones de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático – TCNCC, en el que se presenta el análisis de la vulnerabilidad del país frente a este fenómeno. De acuerdo a la TCNCC (IDEAM et al., 2017), los nuevos escenarios de cambio climático indican que los departamentos de la Costa Caribe al año 2040, 2070 y 2100, tendrán en general una disminución de las precipitaciones y un aumento de la temperatura. En la tabla siguiente se presentan específicamente los escenarios de cambio climático 2011-2100 para los departamentos de la Región Biocultural Sierra Nevada de Santa Marta.

Como resultado de la información mostrada, para el escenario promedio para 2100, los departamentos con mayor aumento de temperatura serán Cesar con 2,5 °C y Magdalena con 2,4 °C adicionales a la temperatura actual. En cuanto a los cambios de precipitación para los departamentos, no es muy alentador, pues se estima que para el 2100 no se presentarán aumentos de precipitación; no obstante, el departamento con menor variación será Cesar; mientras que las principales reducciones de precipitación se presentarán para el año 2100, en los departamentos de Magdalena y Guajira. Si se tiene en cuenta que el llamado internacional es no subir 1,5°C, los valores de los pronósticos son alarmantes, aunque sean a más largo plazo. Considerando la

<sup>84</sup><http://www.minambiente.gov.co/index.php/ley-de-cambio-climatico#ley-de-cambio-clim%C3%A1tico-1931-2018>

<sup>85</sup><https://www.slideshare.net/Observaticsue/foro-sobre-ciudades-inteligentes-y-posconflicto-64806738> Foro sobre Ciudades Inteligentes y Posconflicto. PPT. MADS. 2016

[http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Estrategia\\_Colombiana\\_de\\_Developmento\\_Bajo\\_en\\_Carbono/FOLLET\\_O\\_DE\\_PRESENTACION\\_ECDBC.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Estrategia_Colombiana_de_Developmento_Bajo_en_Carbono/FOLLET_O_DE_PRESENTACION_ECDBC.pdf)





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

condición de aridez y precariedad del Cinturón Arido Pericaribeño, el hecho de visualizar más calor es casi que afirmar la desertización.

Como consecuencia de estos escenarios la Región Caribe, experimentará aumentos en la temperatura para fin de siglo que afectaran la totalidad de los departamentos incluyendo la Sierra Nevada de Santa Marta, afectando principalmente la provisión hídrica, el abastecimiento de alimentos y la reducción del volumen nival de la Sierra Nevada. Siguiendo la misma tendencia del resto de nevados en Colombia, la evolución reciente de los glaciares de la Sierra Nevada de Santa Marta (desde mediados del siglo XIX) ha estado marcada por el retroceso y la formación de lagunas (lagunas proglaciares) y amplios sistemas de morrenas<sup>86</sup>.

En realidad, esta Sierra Nevada no es una masa continua glaciár; está conformada por alrededor de 38 masas de hielo independientes de diferente tamaño y relativamente aisladas unas de otras. Esta condición la hace más vulnerable al derretimiento por su mayor grado de área expuesta al medio. Los límites inferiores de este glaciár son los más altos del país y oscilan entre los 4800 y 5000 metros aproximadamente. De otra parte, un estudio del IDEAM del siglo pasado (1998?) con análisis de información de campo e interpretación de fotografías, establece aproximadamente el año 2015 como la época en la que desaparecerían los glaciares de la Sierra Nevada de Santa Marta, y que para 1998 (¿?) ya se registraba una pérdida de aproximadamente 85% con relación a los registros desde 1850. Desde los años 50 se aprecia una paulatina deglaciación, no sólo en el límite inferior, sino en las cumbres, traducida en cornisas desnudas.

Por su parte, otra publicación del IDEAM, más reciente (2012), analiza la pérdida de glaciares con los fenómenos de El Niño, y plantea la importancia de las cuencas y tres ríos que nacen en los glaciares, así como el abastecimiento hídrico relacionado con los drenajes. De otro lado vale la pena resaltar que a pesar de la pérdida de cobertura nival, durante el paso del huracán Matthew de categoría 4 en la escala Saffir-Simpson a su paso por el Caribe Colombiano en octubre de 2016, se pudo ver los picos de la Sierra blancos<sup>87</sup>. No obstante, este azote climático tuvo efectos destructivos en la serranía de San Lorenzo según reportó ProAves con caída de árboles, y muerte de animales<sup>88</sup>.

Considerando que la Sierra es una estrella hidrográfica, con un potencial hídrico en cantidad y calidad en relativo buen estado, en la región se ha planteado el interés de instalar represas, sin embargo, esta es una medida que además de afectar la dinámica natural y la diversidad de los ríos a lo largo de su cuenca, aguas arriba y aguas abajo, incluidas las madre viejas y el estuario marino,

<sup>86</sup> <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/sierra-nevada-santa-marta>

<sup>87</sup> Video en <https://www.youtube.com/watch?v=Jt19TTVgkqM>

<sup>88</sup> <http://www.proaves.org/paso-del-huracan-matthew-en-el-caribe-colombiano-deja-graves-danos-en-la-rna-el-dorado-2/>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

también emite gases efecto invernadero (Abril, 2005)<sup>89</sup>. Por lo tanto, y atendiendo la ECBC no debería considerarse la construcción de estas represas.

Desde PNNC se ha avanzado en plantear un lineamiento de cómo abordar el cambio climático (Rodríguez, 2017). El documento de PNNC revisa los documentos con antecedentes nacionales en términos de cambio climático, así como las aproximaciones que ha tenido el tema en aspectos como la formulación de los tres componentes del plan de manejo. Se plantea un esquema de Marco Normativo para abordar el cambio climático en Colombia.

Por todo lo anterior, es importante todas medidas de manejo encaminadas incrementar la resiliencia de los ecosistemas en áreas protegidas frente a las condiciones climáticas cambiantes, a fin de mantener su biodiversidad y riqueza cultural.

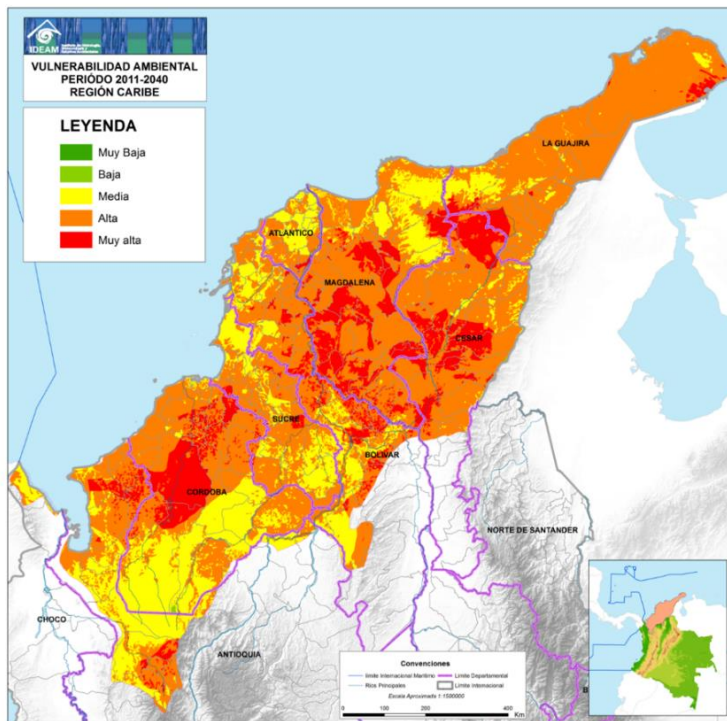
### 6.6. Dirección Territorial Caribe (DTCA) en el ámbito del Territorio Ancestral de Línea Negra

Desde la DTCA se proyecta la necesidad de minimizar las grandes presiones en los ecosistemas y el incremento de la vulnerabilidad ambiental (**Mapa 5**) generada por los sectores minero, energético, turismo, agroindustrial, ganadero, pesquero, transporte e infraestructura, principalmente.

<sup>89</sup> [http://www.epoc.u-bordeaux.fr/index.php?lang=en&page=actus2\\_infos&id=1](http://www.epoc.u-bordeaux.fr/index.php?lang=en&page=actus2_infos&id=1)  
<https://phys.org/news/2013-04-hydroelectricity.html>







**Mapa 5. Vulnerabilidad ambiental periodo 2011- 2040. Región Caribe. Fuente Ideam, 2011.**

El plan responde a tres líneas redactadas en los documentos: “Hacia un Sistema de Áreas Protegidas completo”, “Hacia un Sistema de Áreas Protegidas ecológicamente representativo”, y hacia la “Efectividad en el manejo de las Áreas Protegidas y los Sistemas que la Conforman”.

Ante estas directrices y las crecientes presiones, la DTCA ha planteado la necesidad de abordar su gestión desde una perspectiva de ordenamiento ambiental en el marco del SIRAP, dando prioridad a temas como conectividades, procesos de uso, ocupación y tenencia al interior de las áreas protegidas, ordenamiento pesquero, Estrategias Especiales de Manejo con grupos étnicos en áreas traslapadas y regulación y control de usos no permitidos en las áreas protegidas.

La región Caribe, ubicada en la parte norte de Colombia, se conforma por seis subregiones diferenciadas por factores climáticos y/o geográficos característicos: Península de La Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta, depresión del Bajo Magdalena, depresión Momposina, Planicie del Caribe, y zona insular de San Andrés y Providencia. Los ocho departamentos<sup>90</sup> y 210 municipios de la región comparten elementos de

<sup>90</sup> El área continental de la región la conforman siete departamentos (La Guajira, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre), el golfo del Darién y el golfo de Urabá, cuyas jurisdicciones pertenecen a los departamentos de Antioquia y Chocó, los cuales se consideran parte de otras regiones del país. La segunda parte que conforma la



## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

cercanía y semejanza geográfica, origen y composición étnica, historia, cultura y lenguaje. En el área terrestre los paisajes son variados, con dominancia de las grandes planicies fluvioacústicas de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Sinú y Cesar, que confluyen en la zona baja cenagosa de la Depresión Momposina y que contrastan con las zonas quebradas de las serranías de Abibe, San Jerónimo, Ayapel, San Lucas, Montes de María y Macuira, entre otras. En La Guajira dominan planicies fluvio-marinas y depósitos eólicos, mientras que en la zona litoral aparece la planicie costero-deltaica. Finalmente se encuentran las zonas montañosas de la Sierra Nevada de Santa Marta<sup>91</sup>, región biocultural y Territorio Ancestral de Línea Negra de los pueblos IkꞮ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo.

En esta región habitan 10,3 millones de personas que representan el 23% de la población total de Colombia el 72% urbana (mapa 6) . En ella se concentra el 34% del total de la población indígena<sup>92</sup> y el 38% de la población afrocolombiana del país. La densidad poblacional es de 72 habitantes por km<sup>2</sup>, cifra alta respecto a la densidad poblacional de Colombia el cual es de 39 habitantes por km<sup>2</sup>. Del total de habitantes de la región, el 72,7% reside en las cabeceras municipales y el 27,3% habita en áreas rurales. En la zona costera e insular se localizan grandes ciudades como Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y San Andrés, en las cuales habita el 34% de la población urbana<sup>93</sup>.

---

Región Caribe es el área insular, a la cual pertenecen las islas de San Andrés y Providencia, Santa Catalina y los cayos y bajos coralinos.

<sup>91</sup> Galindo, G., Marcelo, D., Bernal, N.R., Vergara L.K., y Betancourth, J.C. 2009. Planificación ecorregional para la conservación de la biodiversidad en el Caribe continental colombiano. Serie Planificación Ecorregional para la Conservación de la Biodiversidad, No.1. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Agencia Nacional de Hidrocarburos, The Nature Conservancy e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá D.C. Colombia. 24 p.

<sup>92</sup> Entre las etnias de la región se encuentran las siguientes: Mokana (Atlántico), IkꞮ (Cesar, La Guajira, Magdalena), Kággaba (Cesar, La Guajira, Magdalena), Wiwa (Cesar, La Guajira, Magdalena), Yuko (Cesar), Kankuamo (Cesar), Wayuú (La Guajira), Chimila (Magdalena), Senú (Sucre), entre otras.

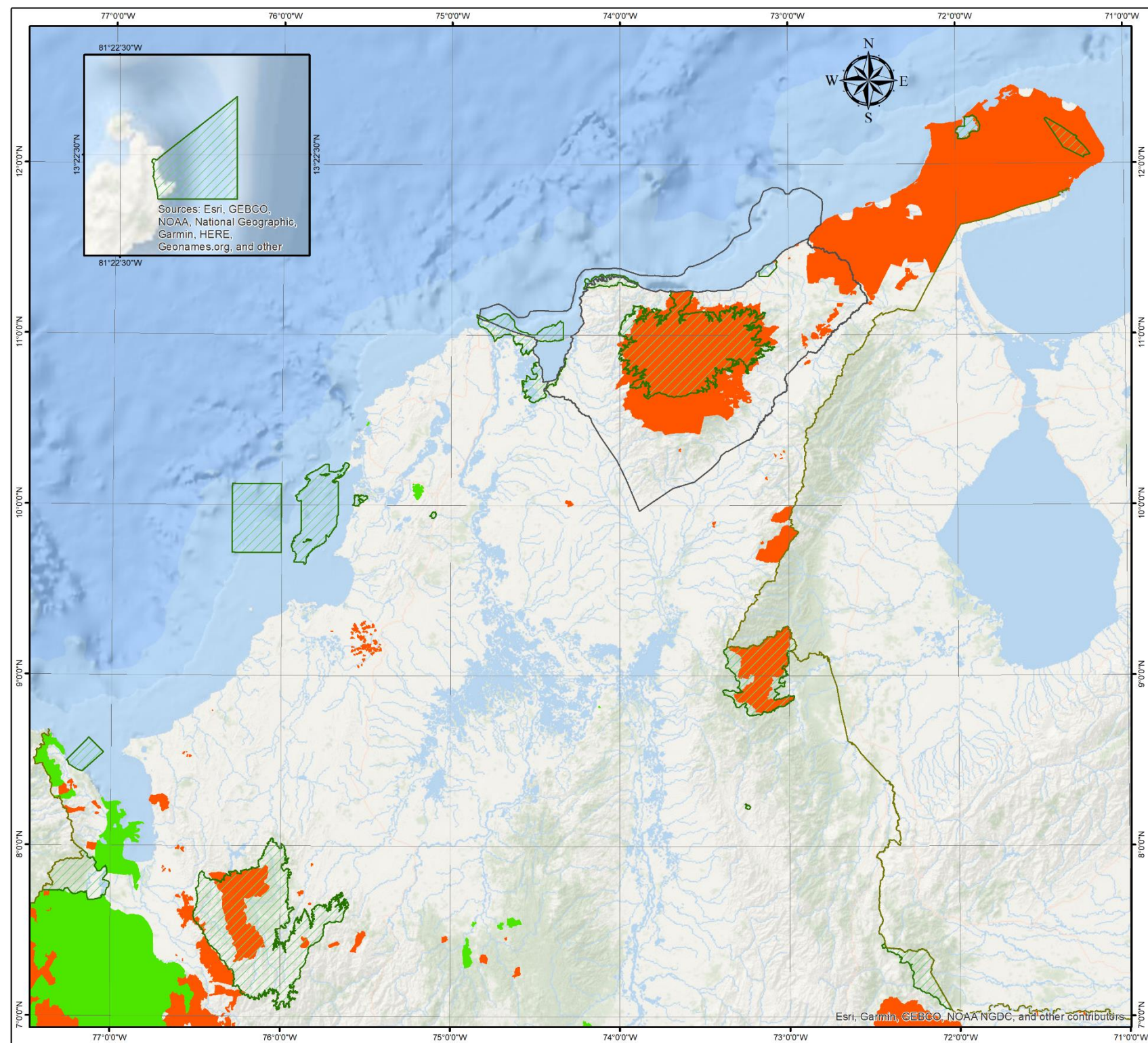
<sup>93</sup> PNUD Colombia y Observatorio del Caribe. 2008. El Caribe Colombiano frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**COMUNIDADES NEGRAS Y RESGUARDOS EN LA  
 REGIÓN CARIBE DE COLOMBIA**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
 SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Escala: 1:2.500.000

**LEYENDA**

- Resguardos indígenas
- Comunidades negras
- Parques Nacionales Naturales
- Territorio ancestral de la línea negra

**CONVENCIÓN**

- Límite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirnos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SIN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>	
TEMÁTICA: IGAC	COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS		
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala 1:100.000 y 1:25.000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS		
LÍMITES SPNN: Grupo SIR	ELIPSOIDE: GR80		
SPNN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich		
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSM	2018

**Mapa 6. Resguardos indígenas y comunidades negras en la Región Caribe de Colombia. Fuente: PNNC y CTC. 2018**





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

### 6.6.1. Líneas Estratégicas de la Dirección Territorial Caribe (DTCA)

Se propone la realización de un Plan Estratégico Territorial (PET), que debe partir de la gestión regional en el que se identifican y priorizan de manera participativa y concertada, los objetivos, estrategias y metas de cortos, medianos y largos plazos tendientes a dar solución a las problemáticas identificadas y a dar cumplimiento a la misión institucional en la región. Según reunión con el Equipo de la DTCA (mayo de 2018) existen las siguientes Líneas estratégicas:

1. Cambio climático: Ordenamiento ambiental y conectividades
2. Impulsar los procesos de relocalización y saneamiento predial al interior de las Áreas Protegidas
3. Manejo de recursos hidrobiológicos y participación en procesos de ordenamiento pesquero de carácter regional donde las áreas protegidas sean consideradas como zonas fuente.
4. Concertación de Estrategias Especiales de Manejo con comunidades indígenas en áreas traslapadas y grupos étnicos.
5. Regulación y usos
6. Líneas complementarias

### 6.6.2. Plan Maestro Parque Nacional Natural Tayrona

El Estado colombiano aprobó, mediante la Ley 165 de 1994, el Convenio de Diversidad Biológica de Río de Janeiro 1992, el cual señala que es vital prever, prevenir y atacar en su fuente las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica y conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras, para el cumplimiento de los objetivos de conservación, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

En este sentido, la Corte Constitucional en su Sala Sexta de Revisión, profirió la Sentencia T-606 del 21 de septiembre de 2015, mediante la cual ordenó entre otros aspectos, la construcción de un Plan Maestro de Protección y Restauración del área protegida Parque Nacional Natural Tayrona, ubicado en jurisdicción del Departamento del Magdalena. Para la Corte, su objetivo es buscar, mediante la ejecución de medidas coordinadas, la neutralización de los potenciales factores de contaminación ambiental y deterioro de los ecosistemas del área protegida, independientemente de que estos se generen a kilómetros de distancia de la misma. Lo anterior, dentro del trámite de una acción de tutela presentada por un miembro de la Cooperativa de Chinchoreros de Barlovento, cuyos miembros son pescadores que venían ejerciendo la actividad de pesca artesanal al interior del Área Protegida.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

En atención a la orden constitucional, correspondió a las entidades Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), la Gobernación del Magdalena y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo la coordinación de la primera; adelantar el proceso de construcción del Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Natural Tayrona, involucrando en la gestión y construcción del mismo, a los entes territoriales, autoridades y dependencias estatales que en el marco de sus funciones tienen el deber de garantizar la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales en el área protegida y sus zonas aledañas. Así mismo, se garantizó la participación de un núcleo importante de actores sociales.

Para ello se concertó en espacios interinstitucionales y participativos de trabajo, una estructura a partir de tres componentes, denominados: Diagnóstico, de Manejo y Estratégico de Acción. Así mismo durante el proceso, se identificaron las fuentes y orígenes de contaminación o deterioro con potencialidad de alterar los ecosistemas del área protegida, las cuales serán intervenidas a través de medidas y acciones, de acuerdo con los siguientes factores: i) Protección y conservación de la biodiversidad ii) Gestión y saneamiento de residuos sólidos iii) Gestión y saneamiento de vertimientos, iv) Gestión y reducción del riesgo por actividades antrópicas y v) Conservación de los valores culturales. Igualmente, se identificaron instrumentos de apoyo a la gestión administrativa que requieren de acciones que permitan hacer más eficiente la función del Estado y facilite el cumplimiento del objetivo planteado en la Sentencia T-606 de 2015. Ellos son: Coordinación Interinstitucional, Gobernanza, Política y Normativa y Planificación y Ordenamiento.

Es importante resaltar que la decisión de la Corte, tuvo a bien considerar la limitante de la prohibición de pesca existente en el Parque Nacional Tayrona, en contraste con la condición de vulnerabilidad de los accionantes y comunidades pesqueras que tradicionalmente desarrollan faenas de pesca en dicha área protegida, para ordenar en el literal i) de la Sentencia T-606 de 2015, la construcción de un Plan de Compensación que involucre alternativas económicas y proyectos productivos sostenibles que garantice a dicha población, la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital.

A partir de la sentencia T-606 de 2015, se instaló de manera formal la primera mesa interinstitucional y participativa en febrero de 2016, en la que se concertó que el diseño del Plan Maestro del Parque Nacional Natural Tayrona, estaría estructurado por los componentes: i) Diagnóstico, ii) Manejo y iii) Plan estratégico de acción, y de manera transversal un Eje Jurídico.

Como parte del componente diagnóstico, fue posible realizar la delimitación del área de estudio, identificación y caracterización de las presiones estructuradas a partir de los elementos contenidos en la Sentencia de la siguiente manera: i) Vertimientos, ii) Residuos sólidos, iii) Infraestructura,





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

iv) Explotaciones, v) Proyectos de desarrollo regional, vi) Afectaciones a la cobertura vegetal y vii) Extracción de Fauna y Flora. Así mismo, fue posible tipificar y espacializar las presiones según los elementos que potencialmente podrían generar afectaciones sobre los objetos de conservación del Parque Nacional Natural Tayrona y en sectores aledaños.

Así mismo, es importante resaltar que en la fase de caracterización, se logró agrupar las presiones ya tipificadas en los siguientes factores i) Gestión y saneamiento de vertimientos, ii) Gestión y saneamiento de residuos sólidos, iii) Protección y Conservación de la Biodiversidad, iv) Gestión y reducción del riesgo por actividades antrópicas y v) Conservación de valores culturales. Precizando que cada factor da respuesta a un objetivo específico, metas e indicadores de seguimiento de acuerdo con los tiempos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia en comento. De igual forma durante el proceso se diligenció con la participación de los diferentes actores, una matriz que permitió realizar valoración de las funciones y contribuciones de la naturaleza afectados por las presiones. Esta matriz, fue diligenciada de manera independiente por las entidades y actores que hacen parte del grupo técnico de apoyo al proceso, y fue consolidada en una base de datos que contiene más de 36.000 registros asociados a la valoración de los servicios que prestan los ecosistemas del área protegida.

Con base en los elementos asociados a la problemática ambiental plasmada en el componente diagnóstico, se identificaron de manera conjunta 44 medidas que agrupan un total de 190 acciones que deben ser atendidas entre las diferentes entidades, autoridades y dependencias del Estado identificadas en el proceso. Del total de acciones, el 86.8% corresponden a los factores de protección y conservación de la biodiversidad, gestión y saneamiento de residuos sólidos, gestión y saneamiento de vertimientos y gestión del riesgo por actividades antrópicas lo cual pone de presente la necesidad de que el tema ambiental sea priorizado en las diferentes entidades que tienen competencia en el área de estudio del Plan Maestro.

En cuanto a las responsabilidades y compromisos asumidos por las entidades, inicialmente fue necesario realizar una fase de concertación de acciones en la que se revisó de manera conjunta los aportes al Plan Maestro, con sujeción al factor de competencia funcional y territorial de cada actor institucional. A partir de allí, y con el fin de determinar aspectos ordenados en la Sentencia T-606 de 2015, como son: responsabilidades, metas, presupuesto, plazos y demás elementos necesarios para lograr el saneamiento, la protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del Parque, cada entidad, en uso de su autonomía administrativa y financiera, hizo entrega de una matriz diligenciada en la que se indican las actividades, productos, y presupuestos. Posteriormente se consolidó esta información de una matriz de más de 16.000 registros, la cual fue procesada, de manera que permite sustentar y viabilizar la implementación del Plan Estratégico de Acciones.





Con relación a estas medidas y en el marco de los principios culturales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (**Tabla 13**), se propone construir un protocolo cultural para el uso de los espacios sagrados por parte de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, enmarcado principalmente en: Ley de Origen, Gobierno propio y la consolidación del territorio ancestral. El Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Natural Tayrona, busca “Neutralizar los factores contaminantes y de deterioro que afectan los ecosistemas del Parque Nacional Natural Tayrona, independientemente de que éstos se encuentren a kilómetros del área protegida”. En los análisis adelantados durante la construcción de este Plan Maestro, se encuentran aquellos relacionados al Factor D: “Conservación de los Valores Culturales”, en donde se evidenciaban tres problemas principales: *i)* “Restricción en el uso de los espacios sagrados para las prácticas culturales y espirituales en el PNNT y áreas aledañas”; *ii)* “Pérdida de la conectividad espiritual y física por afectación de la función espiritual de los espacios sagrados por actividades humanas” y *iii)* “Desconocimiento de las dinámicas sociales y culturales de los grupos étnicos en su territorio - Línea Negra”. Al respecto, fueron concertadas en el Plan Estratégico de Acciones las siguientes medidas<sup>94</sup>:

**Tabla 13: Medidas concertadas con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Marco de las actividades del Plan Maestro del Parque Nacional Natural Tayrona.**

PROBLEMA	MEDIDA	ACCIÓN
<b>Restricción en el uso de los espacios sagrados para las prácticas culturales y espirituales en el PNNT y áreas aledañas</b>	Garantizar el acceso a los espacios sagrados y la realización de prácticas culturales y espirituales de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM en el PNN Tayrona y su zona de influencia.	Apoyar la implementación de las prácticas culturales y espirituales en los espacios sagrados ubicados en el PNN Tayrona y su monitoreo cultural (vigilancia cultural para el mantenimiento y cumplimiento de la función original)
<b>Pérdida de la conectividad espiritual y física por afectación de la función espiritual de los espacios sagrados por actividades humanas</b>	Recuperación y protección de los espacios sagrados en el territorio ancestral de la Línea Negra de acuerdo con los principios del orden ancestral indígena de los cuatro pueblos de la SNSM	Identificar los espacios sagrados impactados en las zonas aledañas al PNN Tayrona, e identificar las medidas de recuperación cultural, ambiental y espiritual.
<b>Desconocimiento de las dinámicas sociales y culturales de los grupos étnicos en su territorio - Línea Negra</b>	Incorporar en los procesos de consulta previa la garantía de protección de los principios del territorio ancestral de la línea Negra y la cultura de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM.	Implementar un protocolo de consulta previa con base en los principios ancestrales sobre la protección, afectación y daños a los espacios sagrados y la cultura indígena.

<sup>94</sup> Acta de trabajo equipo Plan Maestro PNN Tayrona 11/12/2018





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

PROBLEMA	MEDIDA	ACCIÓN
	Coordinación entre las instituciones públicas con las autoridades públicas indígenas de los cuatro pueblos de la SNSM para el ordenamiento del territorio de acuerdo con la visión ancestral indígena.	Garantizar la participación de las Autoridades Indígenas en la planeación y ordenamiento del territorio, teniendo en cuenta los principios y criterios ancestrales de los pueblos indígenas.
	Fortalecimiento de las culturas de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM y su capacidad de gobernanza para la conservación en el PNN Tayrona y su zona de influencia.	Articular con las Autoridades Indígenas ejercicios de vigilancia, control y manejo ambiental de los espacios sagrados en el PNN Tayrona y zonas aledañas de acuerdo con la visión ancestral.

Por lo tanto, se hace necesario desarrollar conjuntamente con las autoridades tradicionales de los pueblos, un protocolo de uso y acceso a los espacios sagrados que permita adelantar los trabajos necesarios para la recuperación cultural, ancestral, espiritual y ambiental del territorio, aportando al fortalecimiento de las culturas de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta así como a un mayor entendimiento y respeto de las prácticas y dinámicas culturales, garantizando la pervivencia de estos pueblos<sup>95</sup>.

**6.7. Instituciones y figuras de ordenamiento territorial en el área de influencia del Territorio Ancestral de la Línea Negra**

En la SNSM existen tres entidades territoriales del orden departamental, - el 35% del departamento de Magdalena, el 39% de La Guajira y el 25% del Cesar-, una del nivel distrital - Santa Marta -, y 17 del nivel municipal. Además, tres Corporaciones Autónomas Regionales (CORPAMAG, CORPOCESAR y CORPOGUAJIRA). Los municipios con mayor área en la Sierra Nevada son Valledupar, Santa Marta y Riohacha (los cuales representan cerca del 48% de la Sierra. **(Figura 9)**, mientras que nuevos municipios como Zona Bananera y Albania tienen una jurisdicción muy reducida sobre las estribaciones más bajas de la Sierra, a través de asentamientos como La Gran Vía y Cuestecitas<sup>96</sup>. A partir de las proyecciones de población para el 2012 del DANE, el total de población de los municipios de la Sierra es aproximadamente 1.660.000 personas.

<sup>95</sup> Ibidem

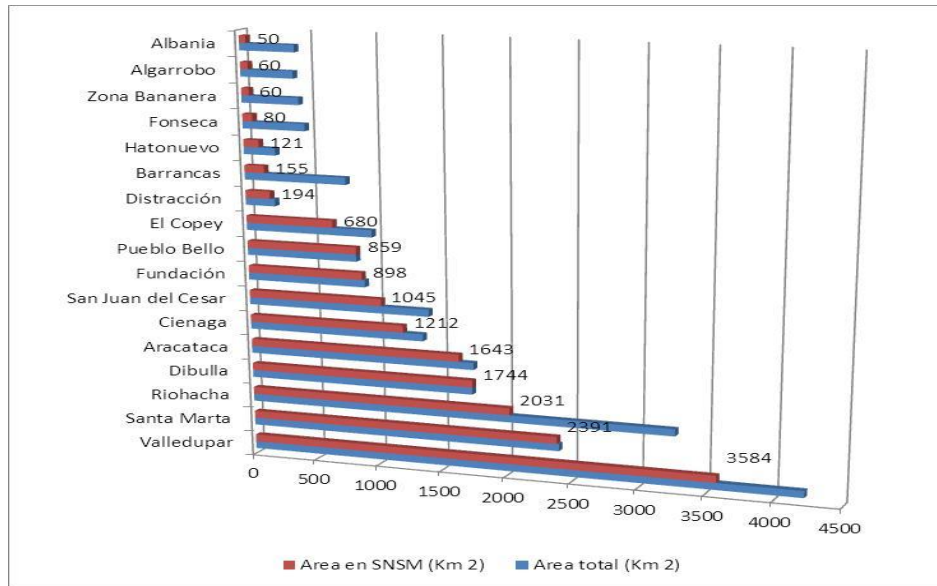
<sup>96</sup> Vilorio de la Hoz, J. 2006. Vilorio De la Hoz, Joaquín. Subregiones productivas del Caribe colombiano / María M. Aguilera Díaz, Joaquín Vilorio De la Hoz. Cartagena: Banco de la República, 2006. 251 p.: il., mapas; 28 cm.— (Colección de economía regional Banco de la República)







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**



**Figura 9: Relación área municipal vs. Área dentro del macizo Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: adaptado de Vloria de la Hoz (2006).**

Trascendiendo la figura de los Municipios existe en la Constitución la conformación de Entidades Territoriales Indígenas (ETI), con sujeción a lo dispuesto en la ley orgánica de ordenamiento territorial, y su delimitación se hará por el gobierno nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la comisión de ordenamiento territorial (art. 329 de la C.P.). A pesar de ello y de la expedición de la Ley 1454 de 2011 y del Decreto 1953 de 2014, los territorios indígenas hoy en día no están constituidos como ETI, situación que no impide la garantía del derecho a participar de los recursos del Sistema General de Participaciones (C-921 de 2007), ni impide el ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 330 de la Constitución Nacional; así como se deriva, por ejemplo de la sentencia T-530 de 2016 frente al ordenamiento del suelo:

Como resultado de lo anterior, puede decirse que, en virtud de lo dispuesto en la Constitución y según los mecanismos establecidos en el Decreto 1953 de 2014 para tales efectos, las normas sobre ordenamiento del suelo que profieran las autoridades indígenas tienen validez una vez sus territorios sean reconocidos como entes territoriales, sin perjuicio de que el Congreso adopte una ley orgánica de ordenamiento territorial que redefina las condiciones de creación de estos entes y la distribución de competencias entre ellos y los municipios, los departamentos y la Nación. Con todo, la implementación de medidas de ordenamiento territorial y del suelo al interior de los Resguardos no podrá violar los límites constitucionalmente establecidos y deberá hacerse bajo los principios de descentralización, concurrencia, complementariedad y colaboración armónica, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones el territorio de las comunidades indígenas colinda con el de otros municipios y departamentos o con los intereses de la Nación. Igualmente, estas reglas no podrán interpretarse en perjuicio





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

del derecho fundamental a la consulta previa que les asiste a todos los pueblos indígenas y tribales.

Además de las disposiciones constitucionales existen otras en materia de ordenamiento territorial y planificación del uso del suelo, específicamente para la Sierra, se deben tener en cuenta las resoluciones que le dan una naturaleza jurídica especial como Resguardo Indígena (Resoluciones de INCORA: 0109 de 1980, 078 de 1990 y 0029 de 1994), con área aproximada de 628.778 ha los cuales son entidades públicas especiales: Kogui-Malayo-Arhuaco; Arhuaco de la Sierra; Kankuamo; Businchama. Como parte del Territorio Ancestral definido por la Línea Negra (Resoluciones del Ministerio de Gobierno, hoy Ministerio del Interior 002 de 1973, 837 de 1995 y Decreto 1500 de 2018), Igualmente, como parte de los lineamientos que deben seguir las entidades de carácter ambiental para la Sierra, Parques Nacionales y Corporaciones, se estableció la Resolución 0621 de 2002 del Ministerio del Medio ambiente y los acuerdos del 10 de diciembre de 2003 en los que se definió el modelo de ordenamiento ancestral como la mejor estrategia para la conservación del macizo. Entre las normas relativas al régimen institucional se tienen Ley 344 de 1996, la cual entre otras, crea el Consejo Ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Fondo Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, reglamentados por los decretos 1593 de 1997 y 1594 de 1997 del Ministerio del Medio Ambiente.

Para el régimen de competencias institucionales, incluyendo aquí las normas que se consideran más relevantes en materia del régimen institucional de competencias de las autoridades con jurisdicción en la zona, en especial lo relativo a las autoridades ambientales y a la planificación, sin que ello implique que son las únicas<sup>97</sup>. Se tienen Ley 99 de 1993, artículos 2, 5, 23, 24, 27-31, 33; Ley 152 de 1994, artículos 1-3, 31-35; y Ley 44 de 1990, artículo 24. Respecto al ordenamiento territorial se consideran importantes los artículos 1, 2, 5, 6, 9-12, 14, 20-24, 30-35 de la Ley 388 de 1997, ya que en la Sierra confluyen diversas entidades con competencias en el ordenamiento territorial; y las normas referentes a los derechos de las comunidades indígenas como son la Ley 2 de 1991 y el Decreto 1320 de 1998. Se encuentran además varias figuras de protección Ambiental (**Tabla 14**).

**Tabla 14: Figuras de protección en la Sierra Nevada de Santa Marta**

Figura de protección	Descripción
<b>Zona de Reserva Forestal</b>	Mediante la Ley 2ª de 1959 se declaró la Zona de Reserva Forestal Sierra Nevada de Santa Marta con un área de 852.683 Has, de las que se han sustraído aproximadamente 313.468 Has. Actualmente la reserva cuenta con una superficie de 539.215 Has., cuya jurisdicción se distribuye en los departamentos

<sup>97</sup> Minambiente et al. Régimen Legal Ambiental y Administrativo Aplicable a la Sierra Nevada de Santa Marta, Santa Marta: Esfera Editores Ltda. 2002., p. 31., p. 207





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

<b>Figura de protección</b>	<b>Descripción</b>
	de Cesar, La Guajira y Magdalena ( <b>¡Error! El resultado no es válido para una tabla.</b> ).
<b>Reserva de la Biosfera (UNESCO)</b>	Se encuentran dos reservas de la biósfera: La Reserva de la Biosfera SNSM tiene aproximadamente 860.000 ha y se solapa con el PNN SNSM y la Reserva de la Biosfera del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande Santa Marta -CLCGSM.
<b>Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta</b>	El Parque Nacional SNSM quedó establecido en 1964, adscrito a la Corporación de los Valles del Magdalena y del Sinú y luego, en 1968, al Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA). El Parque fue ampliado en 1977 hasta 383.000 ha, en jurisdicción de los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira.
<b>Parque Nacional Natural Tayrona</b>	El Parque Nacional Natural Tayrona también fue creado en 1964 y modificado en 1969. Tiene una extensión de 15.000 ha, 12.000 terrestres y 3.000 de franja marina, todas en el Distrito de Santa Marta.
<b>Áreas de Importancia para la Conservación de Aves-AICAS</b>	Río Frío, San Lorenzo, San Salvador
<b>Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente,</b>	Mediante Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. También llamada de Moratoria Minera. Área de referencia de 585.000 hectáreas para los análisis de ampliación del PNN SNSM, así como para la construcción conjunta de estrategias complementarias de conservación.
<b>Otras figuras de protección ambiental</b>	Reserva forestal protectora Jirocasaca (Res. 241/81) en el corregimiento Bonda, Municipio Santa Marta. Reservas departamentales y municipales, entre las que se encuentran Reservas naturales de la Sociedad Civil <sup>98</sup> como Los Besotes en el Cesar; Tigraera, Casa Loma, Jardín de las Delicias, Quebrada Valencia, Rincón Bonito, e Iguana Verde en el Magdalena.
<b>Subsistema de áreas marinas protegidas</b>	El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta hace parte del Subsistema de áreas marinas protegidas con 3.240 ha en zona de costa.

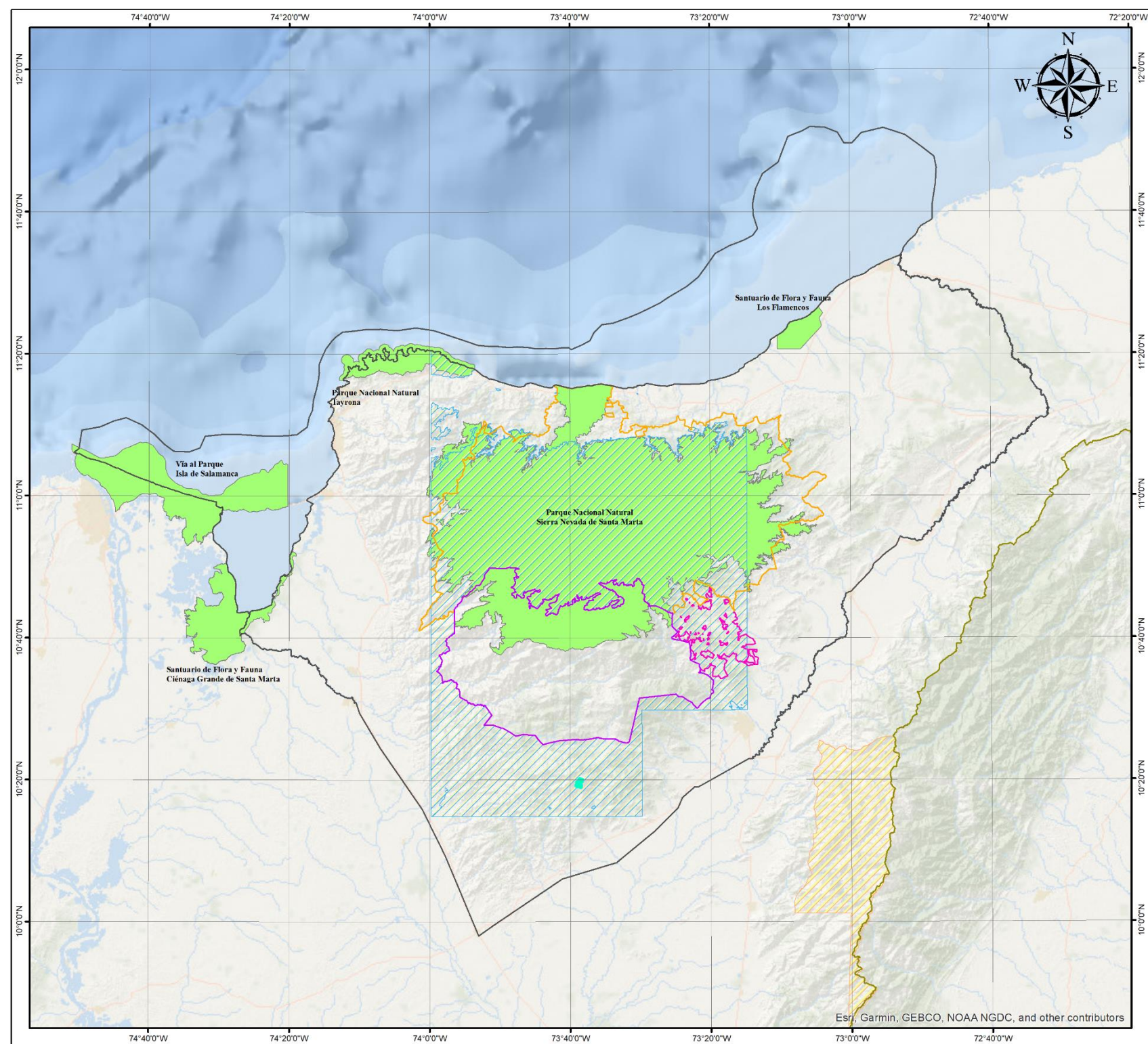
<sup>98</sup> Reservas registradas ante la SPNN según decreto 1996/99.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gönawindüa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**RESERVAS FORESTALES DE LA LEY 2 DE 1959**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
Escala: 1:1.000.000

---

**ZONAS DE RESERVAS FORESTALES LEY 2 DE 1959**

- Serranía de los Motilones
- Sierra Nevada de Santa Marta

**RESGUARDOS**

- Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Businchama
- Kankuamo
- Kogui - Malayo Arhuaco

- Territorio ancestral de la línea negra
- Parques Nacionales Naturales
- Limite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co (Director Reservas SPNN - 2018)

---

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

---

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA:	Minambiente	SISTEMA DE COORDENADAS:	MAGNA-SIRGAS
CARTOGRAFÍA BÁSICA:	Escala 1:100.000 y 1:25.000	DATUM GEODÉSICO:	MAGNA-SIRGAS
LIMITES SPNN:	Grupo SIRGAS	ELIPSOIDE:	GRS80
	SPNN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL:	Greenwich
		UNIDADES DE MEDIDA:	Grados
EDICIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:	2018
SIG DTCA	DTCA-PNNT-PNNSMSI	DTCA-PNNT-PNNSMSI	

Mapa 7: Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959. Fuente: PNNC y CTC. 2018.







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

De este Ordenamiento Territorial se derivan múltiples instituciones y organizaciones que implican un gran reto en el establecimiento de estrategias para la comunicación, participación, coordinación y gestión que involucre a las diferentes instancias en los procesos de conservación. Por ejemplo se tiene instituciones como:

**1. Nivel Local:** Alcaldías Municipales; Fundación Tierra y Esperanza; Apisierra; ONG de Palomino; Red Ecolsierra; Reserva Los Besotes; Reserva Miramar; Reserva Quebrada Valencia; Reserva Santa Rita de Jerez; UMATAS; Operadores Turísticos.

A nivel local si bien los 17 municipios que conforman el macizo Sierra Nevada de Santa Marta y sus Alcaldías son importantes, las administraciones municipales de Ciénaga, Aracataca y el Distrito de Santa Marta en el Departamento de Magdalena; los municipios de Dibulla y Riohacha en el Departamento de La Guajira y los municipios de San Juan del Cesar, Valledupar y Pueblo Bello en el Departamento del Cesar, son también imprescindibles en la gestión. Dentro de estos, son imprescindibles en la gestión los Concejos municipales y departamentales de prevención de gestión del riesgo.

**2. Nivel Departamental y Regional:** Comité de Cafeteros del Magdalena y del Cesar-Guajira; Corpamag; Corpocesar; Corpoguajira; Gobernaciones de los tres Departamentos. FOSIN (Fundación Ornitológica Sierra Nevada); Fundación Pro-Sierra SNSM; Proaves; Universidad del Magdalena, Universidad del Norte, Universidad Popular del César.

A nivel regional las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la Sierra nevada de Santa Marta, son relevantes en los procesos del área protegida para la concertación de acciones y manejo de cuencas en el macizo y la unidad territorial en la cual los ecosistemas terrestres y acuáticos funcionan integradamente como un todo<sup>99</sup>, así mismo para coordinar acciones en las Zonas con Función Amortiguadora de las Áreas Protegidas (**Tabla 15**).

**Tabla 15: Corporaciones Autónomas Regionales presentes en el Territorio Ancestral de la Línea Negra.**

Corporación	Ecoregiones estratégicas relacionadas con la Región Biocultural SNSM
<b>Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA</b>	Zona Costera Continental, Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá.
<b>Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG,</b>	Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, Unidad Fisiográfica de Colinas y Valle del Ariguaní, Zona Costera y Humedales del Sur.
<b>Corporación Autónoma del Cesar –CORPOCESAR</b>	La serranía de Perijá, Ciénaga de Zapatosa, Sierra Nevada y valles de los ríos Cesar y Magdalena.

<sup>99</sup> Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA. Ecorregiones Estratégicas. (online) Available from Internet: < URL: <http://www.corpoguajira.com>





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

3. **Nivel Nacional:** Colciencias, DNP, Ejército Nacional de Alta Montaña, IGAC, INCODER, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Ministerio del Interior, Presidencia de la República, Red de Reservas de la Sociedad Civil, Red de Solidaridad – Programa ReSA., SENA, Fondo para Acción Ambiental -FPAA-, ICANH Regional y Local. También formuladores de política, concertación y gestión como: Planeación Nacional; Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Ministerio de Interior hace presencia a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura, con su entidad adscrita Agencia Nacional de Tierras (ANT), quienes tienen a su cargo entre otros, la ampliación de los resguardos y saneamiento de los mismos, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
4. **Nivel Internacional:** Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, Bird Life International, Conservación Internacional Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, The Nature Conservancy.

a. **Análisis de afectaciones del Territorio Ancestral de la Línea Negra en su dimensión ambiental**

En el Territorio Ancestral de la Línea Negra (Decreto 1500 de 2018), dentro del cual se han declarado figuras de protección como la Zona de Reserva Forestal (Ley 2ª de 1959), la Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad (1979), la Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona y sus consiguientes zonas con función amortiguadora (entre otras); hay graves afectaciones en materia ambiental y cultural que imposibilitan la labor del cuidado y conservación territorial. Estas afectaciones se deben a la histórica relación entre extractivismo, explotación y exportación de los bienes naturales desde la época colonial hasta la actualidad, ya sea de manera legal o ilegal.

En los últimos años las afectaciones al territorio y los espacios sagrados del Territorio Ancestral han ido en aumento, afectando la integridad étnica, cultural y territorial de la SNSM al acabar con los códigos y normas que se encuentran en los espacios sagrados. Las principales afectaciones se enmarcan en los grandes proyectos de infraestructura (Vías, Represas, Gasoductos, Poliductos, Puertos, Batallones de Alta Montaña), crecimiento de centros urbanos, exploración y explotación minera; turismo, invasión de tierras y nuevas formas de colonización que promueven esquemas productivos insostenibles de latifundios ganaderos y monocultivos de Palma Africana, Eucalipto, Pino, Plátano y Banano, principalmente; prácticas de gaaquería y arqueología (saqueo de objetos (seres) sagrados). Economías del tráfico de drogas, objetos (seres) sagrados, extracción ilegal de madera y mangle, comercio ilegal y tráfico de especies naturales (en su mayoría de fauna). A pesar de esto, a futuro se proyectan obras de Interconexión Eléctrica, Siderúrgicas, Fábricas, Lagunas de Oxidación, Represa del río Guatapurí (Proyecto Los Besotes<sup>100</sup>), Hidroeléctrica en el Río Don

<sup>100</sup> ‘Luz verde’ para represa Los Besotes. Los 2.5 millones de dólares que cuesta la represa Los Besotes fueron gestionados por la Administración Municipal ante el BID y Findeter. Periódico El Pilón. Febrero de 2016. Consultado en: <https://elpilon.com.co/luz-verde-para-represa-los-besotes/>. Embalse Los Besotes, un sueño de medio siglo sin





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Diego<sup>101</sup>, Puertos como el Puerto de las Américas en la Bahía de Taganga (para transporte de aceite de palma, hidrocarburos, petróleo y sus derivados<sup>102</sup>) o la Propuesta de PMX-CCX, Distritos de Riego, Infraestructura de telecomunicaciones, Vías (carreteables y férreas), además de continuar con la Exploración y Explotación Minera y de hidrocarburos.

En la **Tabla 16** se muestran las principales empresas mineras, las minas a ellas asociadas, los puertos y vías férreas que se encuentran operando y se proyectan en el Territorio Ancestral de la Línea Negra.

**Tabla 16. Relación Empresa, Minas, Puertos y Vías Férreas.**

Empresa	Minas	Puertos	Vías férreas
Carbones del Cerrejón LLC integrada por BHP Billiton, Anglo American y Xtrata (antes International Colombia Resources Corporation –Interco y Carbones del Cesar S.A.).	Cerrejón Zona Norte, Oreganal Patilla y Nuevas Áreas, Albania, Barrancas, Hato Nuevo y Maicao, La Guajira.	Puerto Bolívar, Bahía Portete, Uribe, La Guajira.	Ferrocarril propio.
CCX Colombia S.A. -antes MPX Colombia S.A. del Grupo EBX de Brasil (MPX y CCX nació de la escisión de MPX y su alianza con la alemana E.ON).	Cañaverales, corregimientos de Cañaverales en San Juan del Cesar y Conejo en Fonseca, y en Distracción, La Guajira.	Puerto carbonífero CCX, Dibulla, La Guajira. En trámite.	En trámite.
Pacific Coal Resources, subsidiaria de la canadiense Pacific Rubiales Energy Corp – Antes Carreteras y Pavimentos M.G Caypa S.A., Carbones del Cerrejón Central transformada en Carbones Colombianos del Cerrejón S.A. y Comunidad del Cerrejón conformado por personas naturales.	Caypa – Cerrejón Zona Centro, Barrancas, La Guajira	Sociedad Portuaria del Norte en Barranquilla, Atlántico.	
Puerto Brisa S. A.		Puerto Multipropósito Brisa, Corregimiento de Mingueo, municipio de Dibulla, La Guajira.	En trámite, vía Chiriguáná - Dibulla.
Drummond Ltd socia de la japonesa Itochu Corp.	La Loma – Pribbenow, corregimiento de La Loma, El Paso, Chiriguáná y La Jagua de Ibirico, Cesar. El Descanso, Becerril y Agustín Codazzi, Cesar. Cerro Largo – Sororia – antes Carbones de Sororia, La Jagua, Cesar	Puerto Drummond American Port Company, ensañada de Alcatraz, tramo de línea costera comprendido entre el río Toribio y la quebrada El Doctor, Km 10 vía Ciénaga a Santa Marta.	Fenoco S.A. - accionistas Drummond, Glencore, – Grupo Prodeco, CNR, Carbones del Caribe, Carbones del Cesar y Carboandes.
Pacific Coal Resources, subsidiaria de la canadiense Pacific Rubiales Energy Corp - antes Chianto S.A, que le compró a C.I. Norcarbón S.A. en la que se transformó Carbones del Norte S.A.	La Divisa en complejo carbonífero Cerro Largo, La Jagua y Becerril, Cesar.	Sociedad Portuaria del Norte en Barranquilla.	

cumplir. Periódico El Heraldo. 2019. Consultado en: <https://www.elheraldo.co/cesar/embalse-los-besotes-un-sueno-de-medio-siglo-sin-cumplir-590556>

<sup>101</sup> Alguien quiere construir una hidroeléctrica en un lugar sagrado de la Sierra Nevada. Los líderes indígenas de la zona dicen que no se ha hecho bien el proceso de consulta previa y desapruaban el proyecto. Noviembre 2016. Toro Juan José. Consultado en: [https://www.vice.com/es\\_co/article/4w9k8q/hidroelectrica-sierra-nevada-arhuacos-indigenas-consulta-previa](https://www.vice.com/es_co/article/4w9k8q/hidroelectrica-sierra-nevada-arhuacos-indigenas-consulta-previa)

<sup>102</sup> Un nuevo puerto provoca censura y miedo en Santa Marta. Publicación 070. Universidad de los Andes. Diciembre de 2018. Consultado en: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/daabon-puerto-taganga/>. Más información en: Anla da vía libre a puerto para graneles líquidos entre Santa Marta y Taganga. Periódico El Heraldo. Febrero de 2018. Consultado en: <https://www.elheraldo.co/magdalena/anla-da-libre-puerto-para-graneles-liquididos-entre-santa-marta-y-taganga-460632>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Glencore - Grupo Prodeco – Sociedad Productos de Colombia S.A.- C I Prodeco, Carbones del Tesoro - CDT, Carbones de la Jagua -CDJ, Consorcio Minero Unido - CMU.	Complejo carbonífero de la Jagua Sinclinal de La Jagua, La Jagua de Ibirico, Calenturitas, Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, Cesar.	Puerto Zúñiga - C.I. Prodeco, bahía de Gaira, km 19 vía Ciénaga, Santa Marta, Magdalena y Puerto Marítimo Puerto Nuevo, Ciénaga, Magdalena, en zona declarada de interés público localizada entre la concesión del Río Córdoba y la de Drummond y la desembocadura del río Toribio.	Fenoco S.A. - accionistas Drummond, Glencore, – Grupo Prodeco, CNR, Carbones del Caribe, Carbones del Cesar y Carboandes.
Sociedad Colombian Natural Resources I SAS – CNR del Grupo financiero estadounidense Sachs, antes Compañía Carbones del Cesar y Siminera.	La Francia, Becerril y El Paso corregimiento de La Loma, Cesar.	Sociedad Portuaria del Río Córdoba, Sector Mamonal, Corregimiento Cordobita, Km 67 Vía Troncal del Caribe, Ciénaga.	Fenoco S.A. - accionistas Drummond, Glencore, – Grupo Prodeco, CNR, Carbones del Caribe, Carbones del Cesar y Carboandes.
Sociedad Colombian Natural Resources I SAS – CNR del Grupo financiero estadounidense Sachs, antes Vale Coal Colombia Ltd Sucursal Colombia y Carbones de El Cesar y La Guajira S.A. - Emarcón S.A.	El Paso corregimiento La Loma, Chiriguán y La Jagua de Ibirico, Cesar.	Sociedad Portuaria del Río Córdoba, Sector Mamonal, Corregimiento Cordobita, Km 67 Vía Troncal del Caribe, Ciénaga.	
Sociedad Portuaria de Santa Marta (SPSM): Holding conformado por la SPSM, Carbones de los Andes – Carboandes, la Sociedad Portuaria del Norte en Barranquilla, los operadores portuarios Perlog y Santa Marta International Terminal Company S.A. –SMITCO, de la que hace parte SSA Internacional de SSM Marine y Suministros Generales S.A.		Sociedad Portuaria de Santa Marta – Carbosan, Punta Betín, Santa Marta, Magdalena.	

**Fuente: INDEPAZ (2012).**

El sistema de sitios sagrados, la integralidad y conectividad del Territorio Ancestral se ven fuertemente vulnerados por las políticas de desarrollo macroeconómicas impulsadas por el Estado y el sector privado, quienes con sus acciones han desconocido la estrecha relación que los pueblos tienen con el territorio y subvalorado la importancia de la SNSM para el mundo.

Según los pueblos la omisión del Estado Colombiano al otorgar concesiones, titulación, Licencias Ambientales y permisos para explotar y/o construir megaproyectos en el territorio ancestral de la Sierra Nevada sin la Consulta Previa -o su deficiente aplicación- y el Consentimiento Previo Libre e Informado de los pueblos originarios, están causando una afectación irreparable e inmedible a la integridad de las comunidades, sus conocimientos y sabidurías ancestrales, y con ello a la pervivencia y existencia como culturas vivas. Para los pueblos indígenas el Estado y la empresa privada desconocen los derechos constitucionales a la participación en las decisiones sobre las acciones posibles en el territorio de la Sierra, que es Madre, todo lo cual limita la posibilidad de practicar el conocimiento impartido desde la Ley de Origen.

Se ha evidenciado en los procesos de consulta previa como Puerto Brisa S.A -Ver (Giraldo-Jaramillo, 2014)<sup>103</sup>-, Línea Férrea y el Puerto Carbonífero MPX-CCX Colombia S.A, Instalación de Gas, Represa Ranchería, Ruta del Sol sector III, Concesionaria Yuma S.A, que las decisiones como pueblos durante estos procesos no han sido respetadas o consideradas por las instituciones gubernamentales, al igual que las empresas o multinacionales que consultan. La posición se ha basado en los principios culturales propios desde la visión y misión de origen, y los principios constitucionales que rigen el derecho fundamental a la consulta previa. Nosotros, nativos del territorio, consideramos que los cambios forzados al territorio, a los espacios sagrados han conllevado una transformación obligada de nuestra visión de mundo, de nuestros usos y

<sup>103</sup> CAMINO EN ESPIRAL. YO´SA INGUNU. Territorio Indígena Sagrado y Autoridades Tradicionales en la comunidad indígena IkꞮ (Arhuaco) de la Sierra Nevada de Santa Marta. 2014. Colombia. Universidad de Caldas.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

costumbres, poniéndose en riesgo nuestra identidad como pueblos ancestrales, nuestra sobrevivencia cultural y física, así como el conocimiento y sabiduría sobre la preservación e interconexión de los sitios sagrados.

Para los pueblos originarios todos estos procesos y proyectos vinculados a la idea de Desarrollo como monetización del territorio y los “seres de la naturaleza” (bienes de vida) considerados por el modelo europeo occidental como “recursos naturales”, generan un fuerte conflicto con la Ley de Origen, Ley que en su esencia busca la conservación y la preservación del territorio a través del intercambio y el equilibrio, como se ha visto a lo largo del documento. Estas afectaciones históricas han vulnerado los principios del desarrollo propio de los pueblos originarios y en Colombia han tenido una especial relación con el conflicto armado (Auto 004 y Planes de Salvaguarda). Los pueblos no somos opositores al desarrollo del país, pero tenemos una visión diferente a la de la sociedad mayoritaria en cuanto a lo que se entiende como buen vivir y brindar bienestar para una sociedad. Nuestra visión de desarrollo no es una visión de desarrollo que busca transformar y vulnerar todo lo dado desde el origen. Es una visión de desarrollo sostenible con la Madre Tierra, armónica con la Naturaleza, regida por principios de convivencia entre el ser humano y la Naturaleza, que busca proteger los bienes esenciales para la vida del hombre como lo son el agua, el aire, la tierra y el fuego.

Para nosotros como nativos del territorio es inconcebible extraer partes sólidas, líquidas o gaseosas de las entrañas de la Madre Tierra, pues estaríamos destruyendo sus órganos internos y, al hacerlo, se provocan alteraciones inconmensurables que nos acercan al final de la vida sobre el planeta. Los huracanes, las lluvias tormentosas y las inundaciones, así como los terremotos, son algunas de las manifestaciones provocadas por las agresiones del hombre a la Madre Tierra.

En el Plan Especial de Salvaguarda de los pueblos originarios de la Sierra se exponen los procesos históricos de explotación forzosa de la tierra y de ellos mismos como mano de obra, en el cual se evidencian acciones sistemáticas de desestructuración cultural y social realizadas además de las amenazas expuestas arriba por las diferentes religiones como la católica y la cristiana evangélica principalmente. Recientemente enfrentan además una crisis humanitaria generada por el conflicto armado, que ha ocasionado graves procesos de desplazamiento y migración, arrinconando a parte de la población hacia las tierras de las laderas medias en la vertiente suroriental de la Sierra Nevada de Santa Marta y desplazándola hacia otras zonas del país, como se puede ver en el Auto 004 de 2009. La dinámica del conflicto armado es evidente y persistente, en la actualidad existen Grupos Neoparamilitares y Grupos Armados Posdesmovilización (GAPD), grupos armados ilegales que emergieron después del proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y otros grupos paramilitares más pequeños. Estos en la actualidad además de usufructuar economías ilegales (narcotráfico principalmente) se sirven de extorsiones (“vacunas”) tanto a campesinos agrícolas como trabajadores del turismo.

Así, cada uno de los espacios sagrados que conforman la Línea Negra tiene un código que nos dicta como realizar los pagamentos y cómo debemos accionar la Ley de Origen. Cuando se pierde o se daña uno de esos espacios de especial manejo, no podemos aplicar los códigos de este sitio, la conexión energética espiritual se ve truncada y además perdemos el proceso de transmisión del





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

conocimiento a nuestros jóvenes. Esta afectación se inició con las misiones religiosas y ahora la agravan los conflictos territoriales.

Dado que los Mamo y Saga no tienen la garantías para el acceso eficiente a los sitios y el espacio propio para la realización de las actividades necesarias en ellos encomendadas. La afectación externa a dichos espacios imposibilita que nuestros Mamo, Saga o Mayores puedan transmitir el conocimiento completo a sus aprendices en el orden y la dinámica establecida en la Ley de Origen. Con el agravante que, en algunos casos, les toca hasta desplazarse del sitio para cumplir con la misión.

Este fenómeno de conflicto espiritual se materializa en diversas expresiones de violencia y conflicto armado externas a nuestra cultura y en contra de nuestras comunidades y territorios. Cada fase de esta explotación ha sido acompañada por violencia contra nuestras comunidades, junto con la búsqueda de aprovechar los recursos de nuestro territorio.

Sabemos por experiencia que existe diversidad de formas de vivir sin destruir la Madre Tierra. Por eso no es de admitir que en nuestro territorio se abra paso a la llamada industria extractiva, puesto que significaría renunciar a nuestra propia identidad, nuestra misión y razón de existir. No podemos prohibir que otros pueblos o sociedades lo hagan en su territorio, sin embargo, les recomendamos que dejen de hacerlo si quieren asegurar condiciones de vida sobre la Tierra, pues nos cuesta creer que se les haya dejado como fuente de sustento la extracción de lo que contiene la tierra en sus entrañas<sup>104</sup>.

Todas las intervenciones a nuestro territorio desde el turismo hasta los megaproyectos, minería, proyectos de infraestructura, contribuyen al debilitamiento del desarrollo propio de nuestros pueblos. Los cuales están basados en el *Kwalama (K)*, *Munugungu (I)*, *Zhamanduna (D)*, que es la visión de vida para mantener el equilibrio espiritual y material sobre el territorio para garantizar la salud, pervivencia, y acceso a bienes básicos para nuestras comunidades.

En este sentido, cada elemento que se va a desarrollar en el territorio ancestral y en nuestras comunidades, tiene que realizarse según los principios ancestrales del desarrollo propio. Al materializar un trabajo o utilizar la naturaleza, los Mamo deben consultar en los sitios sagrados si determinada actividad se puede realizar. Al realizar la actividad, se debe sembrar espiritualmente, o el bautizo de la actividad para asegurar su desarrollo de acuerdo con los códigos espirituales.

Al no poder realizar estos procedimientos o al realizar actividades que no son viables dentro de la consulta espiritual, no se está sembrando cosechas y realizando otras actividades del desarrollo propio que van a crecer bien, sino que se genera conflicto con la Ley de Origen y nacen otros tipos de violencia, enfermedad y desastres.

---

<sup>104</sup> Mandato emanado del ka'dukwu de séynimin (gwi'gaka) referente a los cuidados de nuestro territorio/ 27 abril de 2011





i. Mapa de Huella Espacial Humana

Las principales afectaciones al Territorio Ancestral de Línea Negra se muestran en el Mapa de Huella Espacial Humana (realizado en el proceso de ampliación del PNN SNSM), en el que se integran los procesos de presión y respuesta en un territorio (Sanderson et al. Baptiste et al, 2010), derivado del análisis de la integración de aspectos biofísicos y presiones. Según Wackernagel y Rees (los primeros autores en hablar de huella ecológica), la aplicación de este concepto determina las dimensiones de apropiación (expresado en has) de los humanos sobre el territorio. Es así como, Hannah et al. (1995), desarrollan *el índice de huella espacial humana* de una manera espacialmente explícita para los biomas y provincias biogeográficas. Más recientemente, Sanderson et al. (2002), aplicaron el índice usando indicadores de densidad poblacional, transformación de la tierra, accesibilidad, infraestructura de energía eléctrica como unos proxies geográficos de la influencia humana sobre los bienes de vida (recursos naturales). Para calcular la *huella espacial humana* se utilizó como insumo la información geoespacial de ocho variables, cuatro biofísicas y cuatro socioeconómicas. Las variables dinámicas como el uso del suelo, el índice de fragmentación, la densidad poblacional y las distancias a vías, centros poblados, otros cultivos y minería corresponden a un periodo de tiempo entre el 2010 y 2015 aproximadamente. Para los análisis espaciales, se unifica cada una de las variables a una modelo de archivo tipo raster<sup>105</sup>.

El siguiente mapa se basa en el estudio desarrollado por (Etter, McAlpine, Seabrook, & Wilson, 2011), con algunas modificaciones en cuanto a las variables empleadas, teniendo en cuenta la disponibilidad y calidad de la información para el análisis (**Mapa 8**). En éste se muestran las variables: **1. Tipo de uso del suelo; 2 Densidad poblacional; 3. Distancia a vías, centros poblados y drenajes; 4. Índice de fragmentación** a partir de análisis de coberturas naturales; **5. Fertilidad del suelo** (los suelos más pobres o menos fértiles tendrán una contribución más alta al índice de huella espacial, pues se parte del supuesto que los suelos más pobres son más susceptibles a la degradación, al tener que soportar la productividad ecosistémica realizada por distintas actividades humanas (Etter, McAlpine, Seabrook, & Wilson, 2011); **6. Pendiente** (las zonas más escarpadas tendrán una mayor contribución al índice, considerando que las actividades humanas que se pueden ejercer allí pueden tener un mayor efecto sobre la degradación de los suelos y los ecosistemas, mientras las áreas planas a onduladas no son tan vulnerables a su dejación por parte de las actividades antrópicas (Etter, McAlpine, Seabrook, & Wilson, 2011). **7. Distancia otros cultivos y minería** Estas variables socioeconómicas son utilizadas dentro del modelo, ya que son un criterio que muestra espacialmente el desarrollo e intervención humana en términos de transformación del territorio y la capacidad de movilización y dispersión de las poblaciones

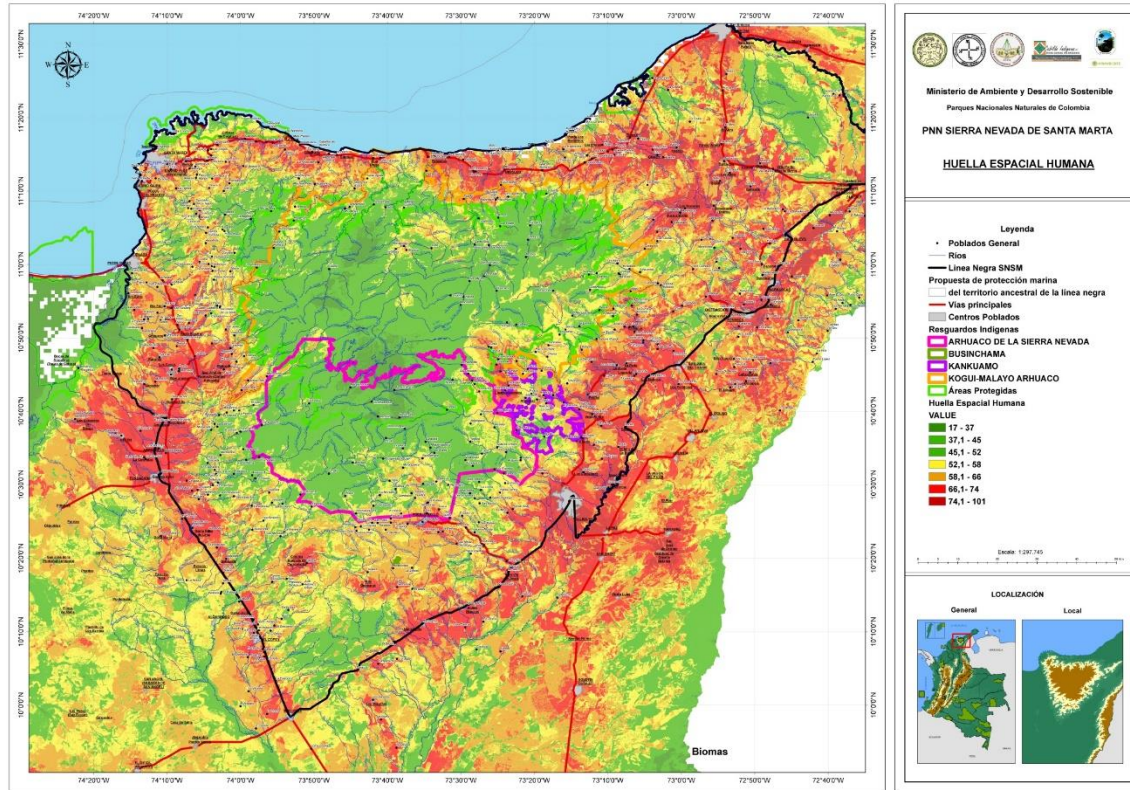
<sup>105</sup> De acuerdo a las diferentes formas de intervención antrópica, expresadas por las distintas presiones o demandas socioeconómicas, se propone cuantificar el impacto de las actividades humanas a través de un índice, Spatial foot-print index =  $F_{to6}$ , que tiene en cuenta diferentes variables agrupadas en dos dimensiones: Intensidad en el uso de la tierra, y vulnerabilidad biofísica de los ecosistemas afectados; la primera dimensión se refiere a la dominancia en el uso de la tierra y sus diferentes formas de manejo, y la segunda hace referencia al grado en el cual un sistema puede experimentar un daño debido al uso (Sanderson et al, 2010. Baptiste et al, 2010, Wackernagel y Rees, Etter, *et al* 2011). Dichos aspectos sintetizados en el *índice de huella espacial humana* permiten diferenciar espacialmente aquellos espacios del área de referencian por sus características biofísicas y socioeconómicas.





humanas, que al igual que las variables de tipo de uso del suelo y población, es otro criterio proxi que se relaciona con la intensidad de uso de la tierra (Etter, McAlpine, Seabrook, & Wilson, 2011).

### 8. Número de especies.



Mapa 8. Huella Espacial Humana. Escala Territorio Ancestral de la Línea Negra (Tomando el polígono de Línea Negra de la Resolución de 1995 – Versión ProSierra). Parques Nacionales Naturales de Colombia y Consejo Territorial de Cabildos (2018).

El Mapa muestra qué tan apropiado ha sido el territorio por el ser humano en términos de las actividades y sus impactos. Fuera del PNN SNSM se encuentran algunas zonas con menor amenaza, sinónimo de zonas conservadas o en estado de recuperación (caso del Resguardo Arhuaco de la Sierra y sectores de Aracataca y Fundación), demostrando que el manejo ancestral de dichos territorios por los Pueblos originarios ha favorecido su conservación. De ahí que se plantee la justificación de la ampliación del Parque Sierra Nevada de Santa Marta desde PNNC.

#### ii. Sector Agropecuario

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la macroeconomía de la región Caribe se basa en los sectores agropecuario, minero-energético, industrial y portuario. Principalmente en términos de la agroindustria los aceites y grasas, frutas y hortalizas, pescado y derivados, carnes, etc.; teniendo el área con mayor vocación agrícola del país, 4.7 millones de hectáreas –el 46% del total nacional–. En las zonas bajas de la Sierra Nevada de Santa Marta





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

caracterizada por la concentración de la propiedad de la tierra, se realiza ganadería extensiva de doble propósito, bananeras y últimamente se han acentuado las plantaciones de palma aceitera y maderable como el Eucalipto generando importantes afectaciones ambientales.

Entre la Ciénaga Grande y la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentran los municipios de Ciénaga, Aracataca, Fundación, El Retén y Zona Bananera. Una microrregión dentro de la CGSM conocida como uno de los territorios bananeros más importantes de Colombia. Según periodistas ambientales independientes<sup>106</sup>, a pesar de que el cultivo de palma es el más grande en la CGSM, con aproximadamente 65.000 hectáreas sembradas, en los municipios de la denominada región bananera predomina el banano con por lo menos 13.000 hectáreas. Tan solo el municipio de Zona Bananera tiene 10.802 hectáreas destinadas a este cultivo, según el informe de gestión de 2016 de la Asociación de Bananeros de Magdalena y La Guajira (Asabama). De acuerdo con los indicadores del Ministerio de Agricultura, este municipio es el cuarto productor de banano a nivel nacional y el primero en el departamento. La industria de banano utiliza el agua de los ríos Frío, Tucurínca y Sevilla, que bajan de la Sierra Nevada y llegan a la Ciénaga para alimentar, por un lado, los distritos de riego de esta fruta y, por el otro, los reservorios o piscinas gigantes dentro de las fincas bananeras que acumulan el agua de los ríos en época de verano. Los ríos han dejado de sonar porque el agua dejó de ser salvaje. Ya no choca con las piedras, ya no inunda los suelos ni baña los árboles que antes existían en la zona rural del municipio. Ahora el agua no corre, está acumulada en los reservorios y distritos de riego que domestican su uso, la cronometran, la miden y la controlan para regar los cultivos. Esa agua que destinan a la irrigación de las plantaciones también afecta los ciclos naturales de la Ciénaga. En 2004, el diagnóstico del Ministerio de Ambiente alertó que “el aporte de agua dulce de los ríos de la Sierra Nevada de Santa Marta se ha reducido, (...) debido a la excesiva demanda de agua de la producción bananera y el uso irracional de los cauces de estos ríos como vertederos de residuos sólidos”. Un estudio del Instituto Alexander Von Humboldt, centro de investigación ambiental financiado por el gobierno colombiano, estima que Asotucurínca cuenta con un área de 7300 hectáreas, que beneficia a 310 usuarios mayoritariamente palmeros. Asosevilla, tiene en su poder 6900 hectáreas destinadas a 400 usuarios principalmente bananeros. Mientras que Asoriofrío tiene un área de 5500 hectáreas que beneficia a 525 usuarios bananeros y palmeros.

El cultivo de palma de aceite en Zona Bananera, Magdalena, ha incidido en el desplazamiento forzado. Dándose cobro de extorsiones por parte de grupos armados ilegales, facilitando su financiación y generando el desplazamiento forzado, la transición de la explotación de banano a la explotación de palma redujo la intensidad de mano de obra y la seguridad alimentaria; los incentivos institucionales para la explotación de palma de aceite han fomentado la usurpación de tierras por parte de actores armados ilegales, quienes provocan el desplazamiento con el fin de adquirir tierras para su cultivo<sup>107</sup>.

<sup>106</sup> Colombia: el cultivo de banano que acapara tierra y agua en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Natalia Abril Bonilla. 2018. Consultado en: <https://es.mongabay.com/2018/10/cultivo-de-banano-acapara-tierra-y-agua-colombia-cienaga-grande/>

<sup>107</sup> Palma de aceite y desplazamiento forzado en Zona Bananera. Juanita Goebertus. Colombia Internacional 67, ene - jun 2008, Pp. 192, ISSN 0121-5612, Bogotá, Pp. 152 – 175. Consultado en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rci/n67/n67a08.pdf>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Las prácticas agrícolas en la regiones del Valle del río Cesar y del río Magdalena caracterizadas por la agricultura industrial (palma africana, sorgo, arroz, algodón), que demandan un manejo intensivo de los cultivos, si bien se desarrollan sobre suelos con aptitud adecuada para estos fines, han provocado con el correr del tiempo impactos ambientales de gran magnitud que han modificado significativamente las condiciones naturales de estas ecoregiones, tanto que hoy en día los procesos productivos que se desarrollan en ellas tienden a ser ambientalmente insostenibles, debido a la degradación y disminución de la oferta ambiental que se presenta, especialmente en recursos como el agua y el suelo, que son determinantes para estos procesos. Esta degradación y disminución se ve reflejada de manera general en las ecoregiones en cuestión, en el agotamiento de los caudales superficiales, la pérdida de la capa arable del suelo, inversión de los horizontes del suelo, compactación del suelo, contaminación del suelo y agua por agroquímicos, la disminución extrema de los bosques, pérdida de biodiversidad, desplazamiento de la fauna silvestre y afectación a la salud humana y animal por el uso indiscriminado de agroquímicos<sup>108</sup>.

Mientras tanto, la ganadería también se encuentra dentro de las principales afectaciones ya que talar y quemar el bosque para hacer potreros, así como la compactación del suelo y la concentración de la tierra en pocas manos, han sido una de las principales causas de destrucción del bosque nativo desde la llegada de los españoles a la SNSM. En promedio la ganadería extensiva, en los años sesenta, según Vilorio de la Hoz (2005), necesitaba diez hectáreas para sostener un animal. Mientras tanto, según visita de tres funcionarios del INDERENA en 1986<sup>109</sup>: cerca del 60% de los bosques de la Sierra se han convertido en potreros. En los últimos años, debido a la escasez de agua generada por los cultivos de palma y banano que se acentúan con la llegada del tiempo seco, los ganaderos de la base suben los animales a zonas de la Sierra más altas con la idea de conseguir el agua que necesitan sus animales<sup>110</sup>, aumentando con esto la presión de la ganadería hacia las partes altas.

### iii. Sector Minero - Energético

Para el caso de los Departamentos del Cesar, Magdalena y La Guajira, la minería de oro y carbón, así como también el almacenamiento de hidrocarburos, gasoductos, poliductos, redes de fibra óptica y las vías asociadas; han generado y continúan generando grandes impactos ambientales dejando territorios arrasados con profundas alteraciones ambientales: hídricas, forestales, faunísticas y de calidad del aire<sup>111</sup>. A pesar de esto el siguiente es el Mapa de Solicitudes y Títulos

<sup>108</sup> Impacto ambientales por actividades en el departamento del cesar (II). Hernán Maestre. Diario El Pilón. 2018. Consultado en: <https://elpilon.com.co/impacto-ambientales-por-actividades-en-el-departamento-del-cesar-ii/>

<sup>109</sup> Estudios Ambientales en La Sierra Nevada De Santa Marta afectada por cultivos de Marihuana y fumigación con Glifosato 1986. Cesar Barbosa (Biólogo Msc. Sistemática-Botánica); Guillermo Rodríguez (Ingeniero Industrial – Arqueólogo) Alfonso Avellaneda (Químico). 1986. Consultado en: [http://www.mamacoca.org/Octubre2004/doc/ESTUDIOS\\_AMBIENTALES\\_EN\\_LA\\_SIERRA\\_NEVADA\\_DE\\_SANTA\\_MARTA.htm](http://www.mamacoca.org/Octubre2004/doc/ESTUDIOS_AMBIENTALES_EN_LA_SIERRA_NEVADA_DE_SANTA_MARTA.htm)

<sup>110</sup> Sierra Nevada de Santa Marta, refugio para el ganado en el verano. CONtexto ganadero. 4 de Febrero de 2016. Consultado en: <https://www.contextoganadero.com/regiones/sierra-nevada-de-santa-marta-refugio-para-el-ganado-en-el-verano>

<sup>111</sup> Ésta última, debido al esparcimiento de partículas de carbón en todo el proceso del mineral, especialmente en su transporte y manejo. La deficiente gestión ambiental por parte de las entidades encargadas y la irresponsabilidad de las





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

Mineros para materiales como: grava, arena, material de arrastre, caliza, carbón, mármol, feldespato, mica, magnesita, talco, vermiculita, metales preciosos, fluorita, barita, recebo, balastro, magnetita, hierro, cobre, fluorita, metales preciosos, uranio, oro.

---

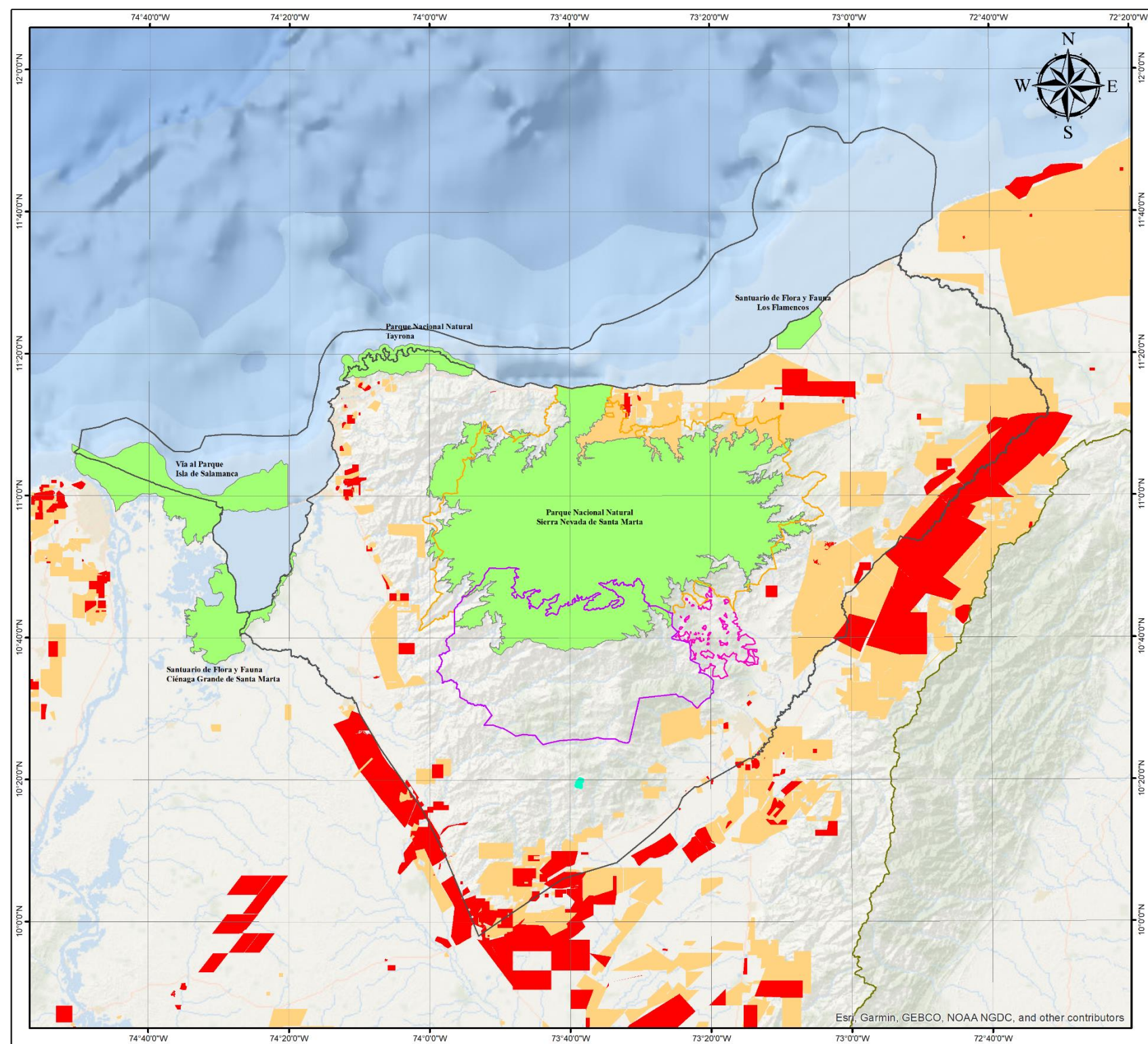
grandes empresas mineras del carbón en el transporte y embarque a gránulos, han causado estragos visibles en los ecosistemas. Contraloría. 2007.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**SOLICITUDES Y TÍTULOS MINEROS**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA  
Escala: 1:1.000.000

**SOLICITUDES Y TÍTULOS MINEROS - 2018**

■ Títulos mineros  
■ Solicitudes mineras

**RESGUARDOS**

□ Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta  
□ Businchama  
□ Kankuamo  
□ Kogui - Malayo Arhuaco

**CONVENCIÓN**

□ Territorio ancestral de la línea negra  
■ Parques Nacionales Naturales  
— Límite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co  
Derechos Reservados SIN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA:	Agencia Nacional de Minería	SISTEMA DE COORDENADAS:	MAGNA-SIRGAS
CARTOGRAFIA BÁSICA:	Escala 1:100.000 y 1:25.000	DATUM GEODÉSICO:	MAGNA-SIRGAS
LIMITES SPIN:	Grupo SIRGAS	ELIPSOIDE:	GRS80
	SPIN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL:	Greenwich
		UNIDADES DE MEDIDA:	Grados
EDICIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:	2018
SIG DTCA	DTCA-PNNT-PNNSM	DTCA-PNNT-PNNSM	

Mapa 9. Solicitudes y Títulos Mineros. Territorio Ancestral de la Línea Negra Sierra Nevada de Santa Marta. 2018







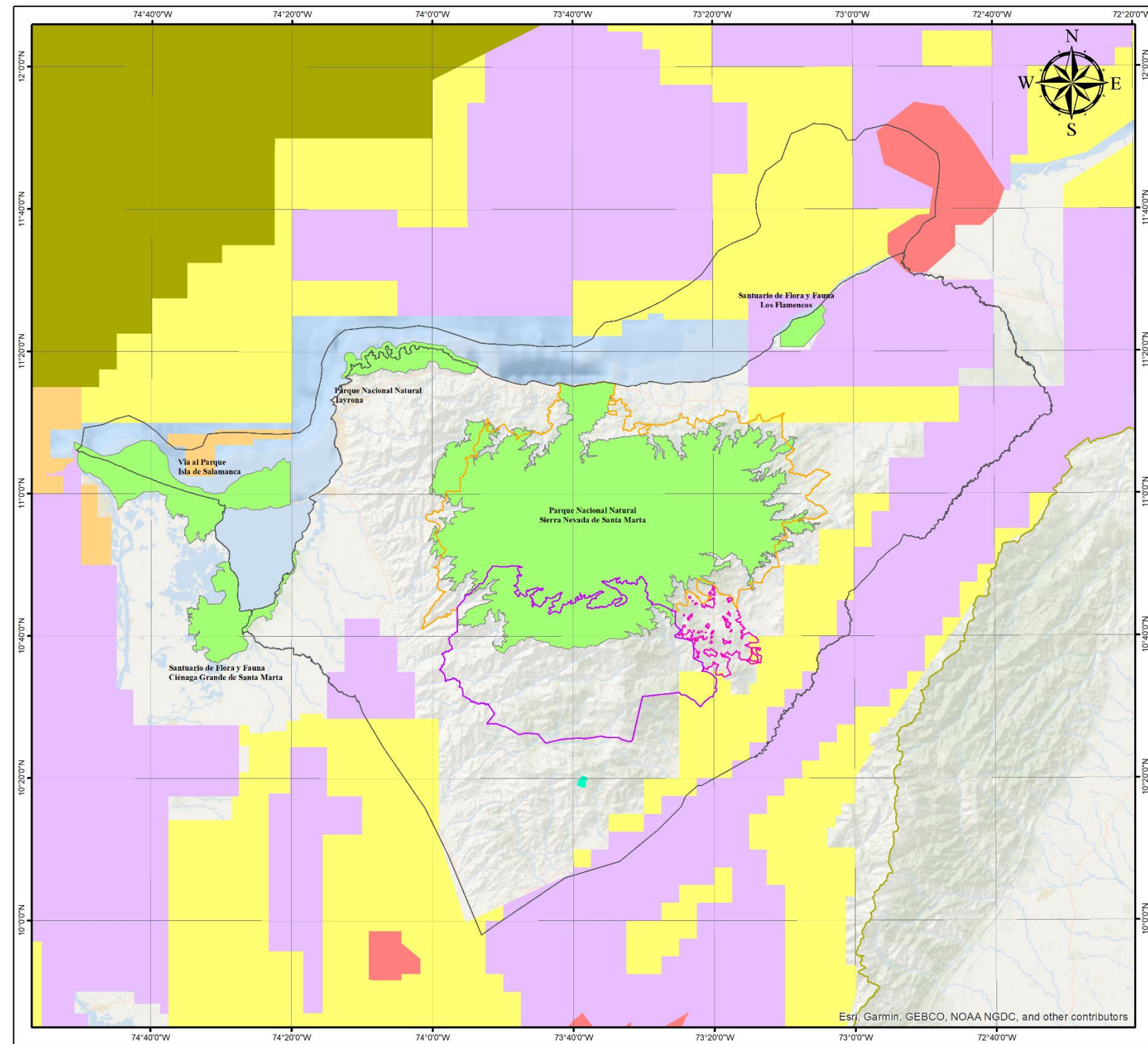
## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

El Departamento del Cesar posee minerales industriales como la fluorita y la barita en San Alberto, Pelaya y Chiriguaná. En el extremo norte de La Guajira existen reservas de caliza, mármol, barita, granito, talco y yeso. En el departamento de La Guajira están las mayores reservas conocidas y disponibles de gas natural del país, sobrepasando el 40% de éstas, con más de 1.4 terapiés cúbicos (TPC) de gas natural. Colombia ocupa el quinto lugar en Latinoamérica, con unas reservas ligeramente superiores a 4 TPC, y se continúa explorando, aquí se destaca el Bloque Tayrona, que abarca desde los límites de Cartagena hasta el Cabo de la Vela en La Guajira (Mapa 9). Reportando además enormes reservas de gas metano asociado con el carbón que explota la Drummond en La Loma (Cesar). Esta empresa ya solicitó al Ministerio de Minas y Energía su comercialización, e informes preliminares estiman en 2 TPC de gas metano dichas reservas, más del 40% de las reservas totales con que cuenta el país actualmente.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kaggaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**MAPA DE TIERRAS**  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**  
**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:1,000,000

**BLOQUES DE TIERRAS**  
 Área disponible  
 Área en exploración  
 Área en producción  
 Área reservada  
 Evaluación técnica con ANH

**RESGUARDOS**  
 Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta  
 Businchama  
 Kankuamo  
 Kogui - Malayo Arhuaco

**CONVENCIÓN**  
 Territorio ancestral de la línea negra  
 Parques Nacionales Naturales  
 Límite nacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: [sa.dta@parquesnacionales.gov.co](mailto:sa.dta@parquesnacionales.gov.co)  
 Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMA: ANH	ESCALA: 1:100,000	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	
CARTOGRAFÍA BÁSICA: ISAG	ESCALA: 1:100,000 y 1:25,000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS	
LÍMITES SPNN: Grupo SIR	SPNN 2018	ELIPSOIDE: GR85	
		MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich	
		UNIDADES DE MEDIDA: Grados	
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNVSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNVSNM	2018

Mapa 10: Mapa de Tierras. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Territorio Ancestral de la Línea Negra. Fuente: PNNC y CTC. 2018.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Adicionalmente, la región cuenta con las mayores reservas probadas de carbón del país y con la mayor producción del mismo. En el Descanso Norte, a cargo de la Drummond en el Cesar (1.700 millones de ton), se está hablando de más de 3.000 millones de ton probadas de reservas de carbón térmico que posee la región, más del 60% de las reservas totales del país, las cuales a su vez constituyen el 34% en Latinoamérica. Toda la producción de carbón, tanto en el departamento de La Guajira como en el departamento del Cesar, tiene como destino la exportación.

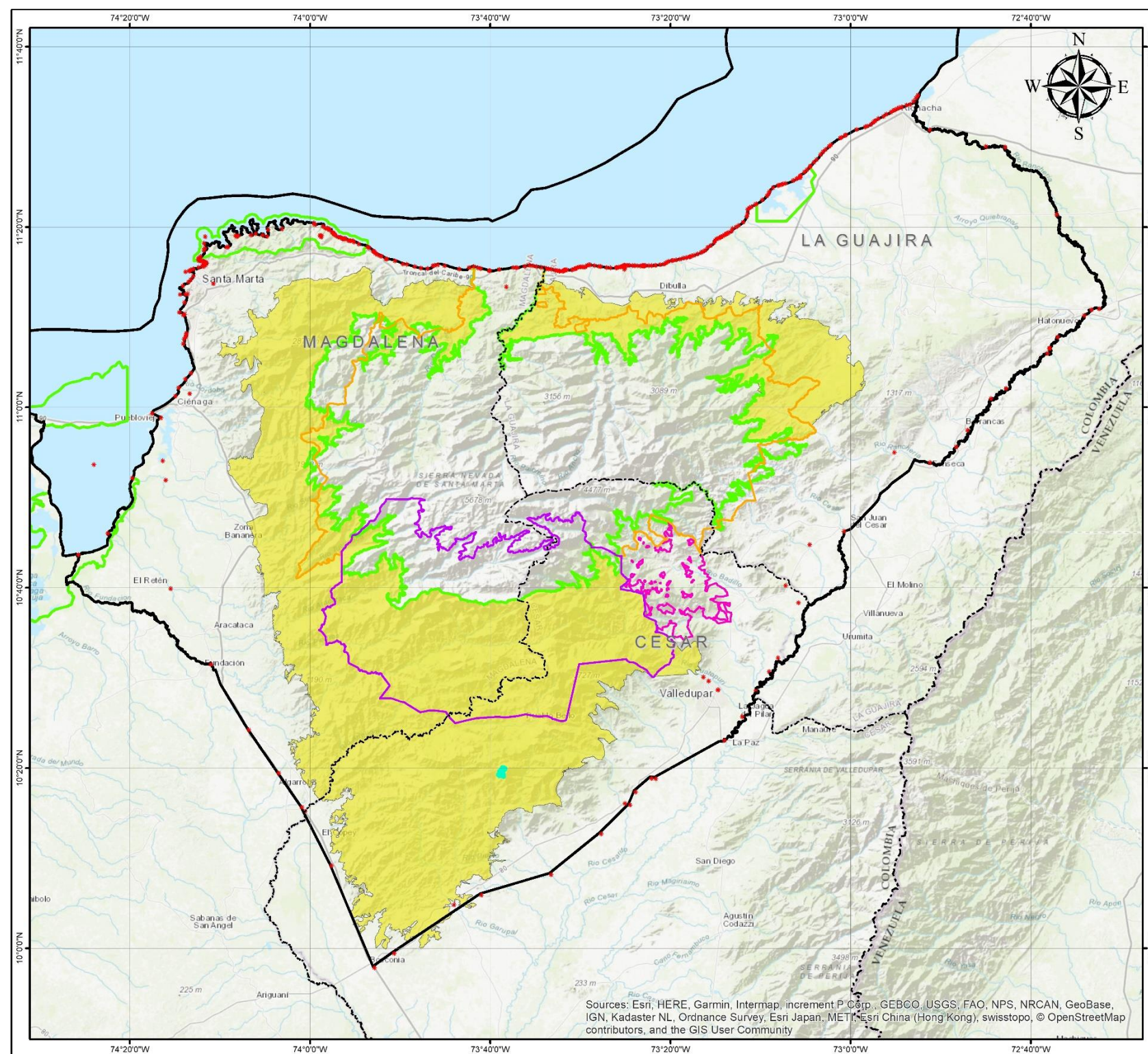
El corredor minero-energético se ubica entre la Jagua de Ibirico en el Cesar y el Cerrejón en la Guajira. En cuanto a la comercialización del carbón, esta se realiza en la zona portuaria de la troncal del Caribe y se proyecta la construcción de una nueva línea férrea: Chiriguana, Cuestecitas, Puerto Brisa (Dibulla) (328 km de longitud)<sup>112</sup>. La actividad minera respecto a la explotación y producción en El Cerrejón guarda una estrecha relación con la Sierra, no sólo por el aprovechamiento de las aguas del río Ranchería y los impactos ambientales sino también por estar en la Línea Negra.

Según lo anterior, y debido a los impactos ocasionados por la actividad minera, es expedida la Resolución 0705 de 2013, que establece declarar unas reservas naturales de manera temporal como zonas de protección, por un período de un año y prorrogable uno más, ello basado en el principio de precaución y ante la apertura de la ventana para la recepción y otorgamiento de nuevas solicitudes de títulos mineros en 2013, por lo que se hizo necesario establecer de manera temporal una reserva de recursos naturales, sobre las zonas que han sido identificadas por las autoridades ambientales con estudios disponibles. La resolución fue prorrogada por la 1150 de 2014. Para la Sierra actualmente se declaró la Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), con base en el Polígono de Referencia del escenario #2 del Proceso de Ampliación del PNN SNSM (Mapa 11).

<sup>112</sup> Proyecto ferroviario entre Chiriguana y Dibulla está en marcha. El Pilón. Diciembre de 2017. Consultado en: <https://elpilon.com.co/proyecto-ferroviario-chiriguana-dibulla-esta-marcha/>







Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), swisstopo, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindú Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

ÁREA DE RESERVA DE RECURSOS  
**RESOLUCIÓN 0504 DEL 2 DE ABRIL DE 2018**  
TERRITORIO ANCESTRAL DE LA SNSM

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:800.000

**CONVENCIONES**

- ★ ESPACIOS SAGRADOS
- ▭ TERRITORIO ANCESTRAL
- ▭ PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ▭ ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- ▭ BUSINCHAMA
- ▭ KANKUAMO
- ▭ KOGUI-MALAYO ARHUACO

**ZONA DE RESERVA**

- ▭ Resolución 0504 del 2 de abril de 2018

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: [atca@parquesnacionales.gov.co](mailto:atca@parquesnacionales.gov.co)  
Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: Plan 0504/18 MADS	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS		
CARTOGRAFÍA BÁSICA: MDT ESSE	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS		
LIMITES SPNN: Grupo SRR, SPNN 2018.	ELIPSOIDE: GRSS80		
	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich		
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		
EDICIÓN: SIC DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSMS	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSMS	2018

Mapa 11. Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente. (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018). MADS





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

De acuerdo con la revisión realizada por (Vilardy , Gonzáles Novoa, Martín Lopez, Oteros, & Montes, 2012), la Región Caribe aporta el 15,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, participación que se ha venido incrementando en los últimos años. Sin embargo, este incremento ha sido muy leve (1,5 % desde 1990) revelando el poco efecto positivo que tuvo la apertura económica sobre la producción regional. De otra parte, el PIB per cápita de la región es de \$ 6'357.916, un poco menos de la mitad que el de Bogotá (\$13'703.798). El sector primario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación del medio natural, tiene una participación en el PIB del 25,3%, distribuido así: 13,9 % correspondiente al sector minero y 11,4 % correspondiente al subsector agropecuario, silvicultura y pesca. Por su parte, la industria (sector secundario) participa con el 15,5 % del PIB, liderada por los subsectores de fabricación de productos alimenticios, refinación del petróleo y sustancias químicas industriales. Esta zona posee una de las más bajas calificaciones de desempeño en la gestión, lo cual evidencia problemas de gestión territorial, incluso en temas fiscales, aunque es una de las mejores en actualización catastral, su recaudo de recursos propios apenas representa el 17% de sus ingresos totales.

La forma de gestión de los megaproyectos dentro de nuestro territorio ancestral responde principalmente a los intereses económicos de sus gestores y las instancias nacionales, regionales y locales del Estado Colombiano, en desmedro de los derechos fundamentales indígenas al ejercicio del manejo autónomo de nuestro territorio. Los megaproyectos se realizan sin tener en cuenta nuestro ordenamiento territorial, y sin realizar procesos de consentimiento libremente informado. Casi todos los megaproyectos planteados dentro del Territorio Ancestral se realizan justamente encima de nuestros sitios sagrados principales y “públicos”. Esto viola la integridad espiritual y material de los sitios sagrados e incide negativamente en nuestra capacidad de desarrollo propio, de la salud de nuestras comunidades, cosechas y de la naturaleza.

Estos efectos ya los han visto los mamos de las cuatro etnias de la Sierra Nevada. Por ejemplo, los Mamos reclaman que la construcción de Puerto Brisa S.A (Dibulla) al partir en dos el cerro *Jukulwa* generó abortos en las mujeres, derrumbes, sequías e inundaciones. Lo mismo ha pasado en el Represa del Río Ranchería, en donde el Estado la construyó sin la debida concertación de buena fe con nuestras etnias, y ahora estamos viendo una grave afectación de las aguas del Río. En Besotes el Estado sigue empeñado en construir una Represa, a pesar de la viabilidad de otras alternativas para el manejo de las aguas en la ciudad de Valledupar. El agua es una forma de pago a la madre naturaleza y debe correr libre. Las declaraciones de los mamos y autoridades de las cuatro etnias han sido ampliamente diseminadas en los medios nacionales e internacionales, pero los interesados en los megaproyectos y el Estado hacen caso omiso de las afectaciones causadas a nuestras etnias.

En este contexto los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada en el marco del CTC generaron un documento con el fin de mostrar el panorama de la minería en la SNSM titulado “Informe de afectaciones culturales y ambientales a la integridad étnica y cultural, integralidad del territorio





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

ancestral y gobierno propio de los cuatro pueblos, por el modelo de desarrollo basada en la política minera y extractivista en la Sierra Nevada de Santa Marta “corazón del mundo”<sup>113</sup>.

Según el documento en el territorio ancestral y tradicional de los Pueblos Indígenas Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa hay 132 títulos mineros vigentes (122 Según respuesta de la ANM-2018) y 244 solicitudes de títulos mineros vigentes (254 Solicitudes según respuesta de la ANM-2018). Si se comparan las solicitudes entre el año 2013 y 2017 el aumento ha sido abismal (**Mapa 12**)

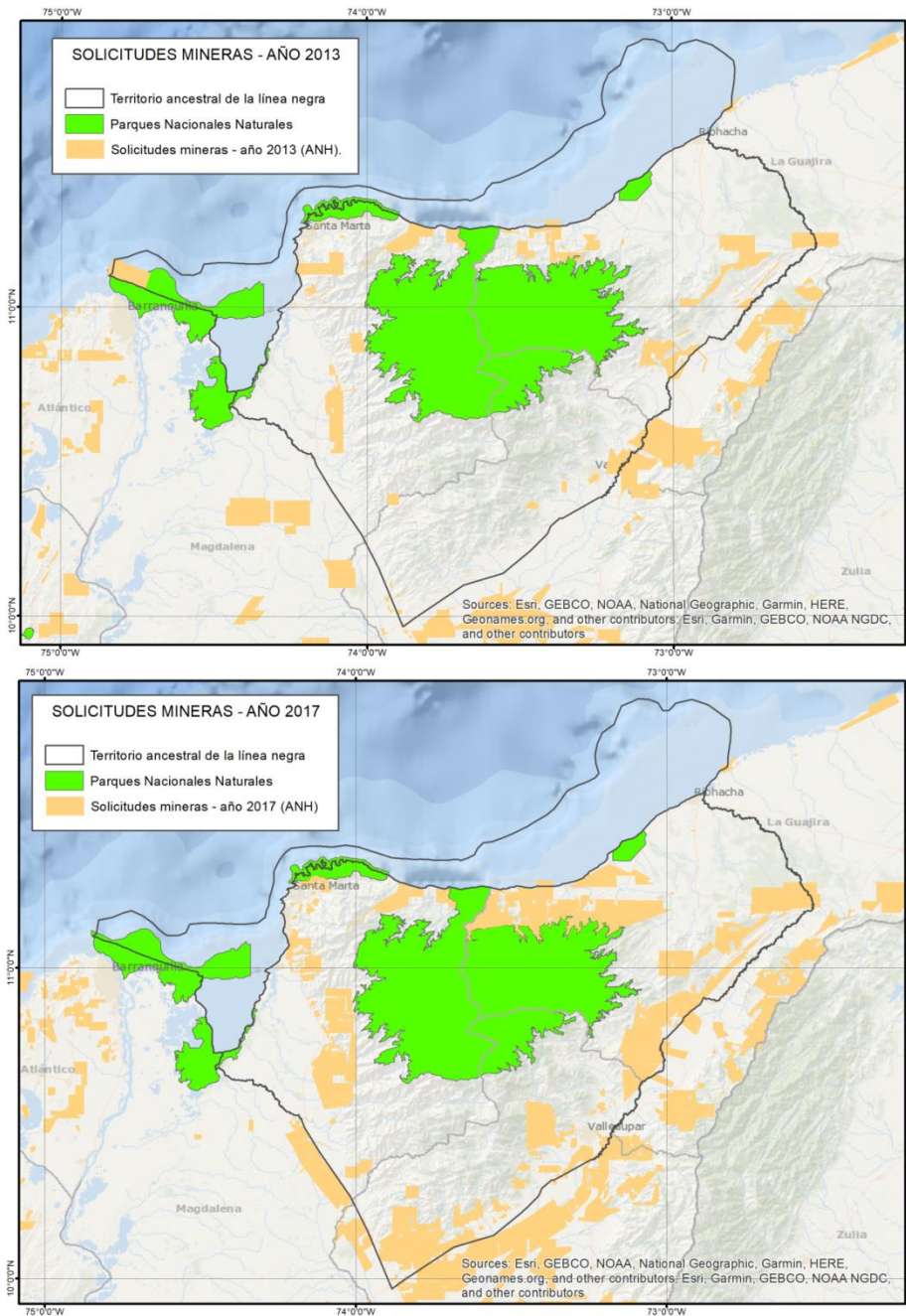
---

<sup>113</sup> Consejo Territorial de Cabildos (CTC). Nabusímake, Cesar. Agosto de 2017.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Mapa 12. Solicitudes de títulos mineros. Año 2013 y 2017. Fuente: PNNC y CTC. 2018.

Con esto se pone en riesgo la seguridad alimentaria de nuestras comunidades indígenas, la salud de la población por la contaminación, se ve impactado el modelo cultural y de desarrollo propio, viendo amenazada la autonomía sobre el territorio, al debilitarse y fragmentarse la organización social propia de nuestra comunidad.

### a. **Afectaciones culturales a los Pueblos Indígenas de la SNSM derivada de la minería**





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Los proyectos de la minería generan afectaciones especialmente graves y contundentes a nuestra capacidad de pervivencia como pueblos indígenas de la Sierra Nevada. Los proyectos de minería eliminan y alteran totalmente grandes sectores del territorio y el paisaje, volviéndolo casi irreconocible. Perdemos como pueblos indígenas, la relación con el territorio. La minería borra completamente la presencia de los espacios sagrados contenidos en los cerros, los ríos, los árboles sagrados en los bosques y los espacios de origen de cada ser vivo. Si fuera así perderíamos nuestra relación con los principios de origen en el territorio, lo cual nos brinda la vida y todo sentido de identidad como pueblos indígenas. Nuestra identidad se basa en esta relación con la ley de origen.

Cuando se altera un espacio sagrado en el territorio, comenzamos a perder nuestra relación con el principio desde el origen que representa esta madre o este padre espiritual. Así, este daño físico a un espacio sagrado genera una alternación con nuestra relación a nivel espiritual con el principio que representa dicho espacio sagrado. La alteración de nuestra conexión con los principios de origen es lo que más afecta a los pueblos indígenas cuando se daña el territorio.

Existen muchas actividades humanas que generan estos tipos de alteraciones al territorio. Las obras grandes generalmente dañan los espacios sagrados, el agua, el aire y los cerros. Así mismo la **guaquería** altera el subsuelo, y los elementos que mantienen nuestra conexión con el territorio. La minería no solamente altera la totalidad de los espacios sagrados en su sector, sino que extrae los elementos del subsuelo. Los minerales, el carbón, y el agua subterránea, todos forman parte de la estructura de la ley de origen que sostiene el territorio. Extraer estos elementos altera totalmente el equilibrio ambiental y de vida en el territorio.

Por estas razones, a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada nos afecta gravemente la minería en nuestro territorio: elimina nuestra relación con los principios de origen. Nuestra relación con el territorio y la presencia de los espacios sagrados que nos generan vida, son irremplazables.

#### iv. Sector de Infraestructura, Industria, Vías y Puertos

El sector industrial se relaciona con la petroquímica, los plásticos, las actividades marítimas en la cual se encuentran al construcción y reparación de embarcaciones; metalmecánica; portuario y logística<sup>114</sup>. Debido a la posición geostratégica de la Región es corredor principal para la salida y entrada de productos y mercancías, tanto por vías marinas como fluviales y terrestres, es el caso de las ciudades portuarias de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta; articuladas de manera Sur-Norte por la troncal de Occidente, la Ruta del Sol y el río Magdalena. Se proyecta integrar la zona noroccidental y nororiental a través de la Transversal de la Nueva República<sup>115</sup>.

Se ha realizado además la pavimentación y mantenimiento de la Vía Los Contenedores, en territorio Kankuamo sin ser consultado con las autoridades del pueblo Kankuamo. Se encuentran las obras de pavimentación y mantenimiento de la Vía Patillal-Atánquez-Guatapurí-Chemesquemena, en el sector La Mina-Atánquez. En el tramo Atánquez-Guatapurí-

<sup>114</sup> Escalafón de la competitividad de los departamentos en Colombia 2009. Juan Carlos Ramírez J. Rafael Isidro Parra-Peña S. CEPAL. Tomado de DNP. Convergencia y desarrollo regional. 2011. Anexos del Plan de Desarrollo 2010 – 2014.

<sup>115</sup> Ibidem.







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Chemesquemena y Mojao-Los Haticos, se realizó la pavimentación de pequeños transectos por parte de la administración municipal, sin la debida Consulta Previa a las autoridades propias. Para más detalle ver el apartado de Afectaciones ambientales y socioculturales en el territorio de los pueblos indígenas de la SNSM.

### v. Sector Turismo

Los megaproyectos y el turismo se han convertido en las nuevas amenazas al territorio e identidad de los pueblos indígenas. El turismo es considerado en la Troncal Caribe como el “Oro verde” (Defensoría del Pueblo, 2018)<sup>116</sup>. Para los pueblos indígenas de la SNSM el turismo se constituye como otra modalidad de aprovechar los bienes naturales y culturales del territorio ancestral. El CTC ha indicado el desacuerdo con el turismo en el Territorio Ancestral de la Línea Negra diciendo que el turismo convierte la cultura en un bien de mercado, sin tener en cuenta su afectación sobre la Ley de Origen.

Según cifras, Colombia ocupa el noveno puesto en competitividad turística en el Caribe y Centroamérica. En particular el Caribe colombiano atrae el 18% de los visitantes extranjeros que vienen a Colombia, y se ofrece hacia el mercado nacional e internacional como uno de los lugares tropicales más exuberantes del mundo, contando con el Desierto de La Guajira, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Parque Nacional Tayrona, la Ciénaga Grande de Santa Marta, Las islas del Archipiélago de nuestra señora del Rosario y de San Bernardo, el Golfo de Morrosquillo, la Bahía de Cispatá. Los principales destinos turísticos para el mercado nacional e internacional en el contexto nacional se ubican en el Caribe colombiano con Cartagena, San Andrés y Santa Marta, como los principales centros urbanos. La capital del Magdalena es uno de los destinos nacionales e internacionales promovidos por Proexport Colombia a nivel internacional como destino de turismo de naturaleza y Sol y Playa.

El turismo muestra un proceso sostenido de crecimiento en el Caribe, los visitantes extranjeros están creciendo al 9 %, mientras el turismo en el mundo decreció en 7%. Para 2016 un total de 1235 millones de personas se movilizaron alrededor del mundo para desarrollar actividades turísticas, a nivel mundial las regiones de Centro y Sudamérica mostraron incremento de visitantes en entre 3% y 6% anual, siendo el Caribe una región con crecimiento cercano al 4% según la Organización Mundial del Turismo. En Colombia el turismo generó 5.200 millones de dólares y 1,8 millones de empleos en 2016 siendo los destinos más visitados el centro del país, el Eje Cafetero y el Caribe Colombiano.

En las Propuestas para el programa de garantías de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Colombia (CIT, 2011) se reportan cómo “el turismo, los cultivos ilícitos y el dominio paramilitar coexistieron para abrir una brecha de influencia económica y cultural hasta bien adentro del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. La relación entre el paramilitarismo, la política regional y el turismo es ampliamente conocido (Periódico El Espectador, 2011)”. (Confederación Indígena Tayrona, 2011, pág. 114). Según la Revista Cambio (2006) se ha visto en la Costa Caribe la formación de una constelación de poder político, económico, y de ordenamiento territorial que

<sup>116</sup> Alerta Temprana No 045-18 A.I. Mayo 7 de 2018. Defensoría del Pueblo.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

tienen relación con intereses representados por la “para-política”, el cultivo de la coca y los grupos armados ilegales, y la relación de entidades de ordenamiento territorial con estos procesos (Revista Cambio, 2006). Los pueblos plantean que la implementación de Megaproyectos y otras políticas de desarrollo en el territorio se relacionan con la formulación los Planes de Ordenamiento Territorial y dicha constelación de la “para-política” (CTC, 2009). “De igual forma, es cada vez más evidente la estrecha relación entre los paramilitares y las elites políticas, tal y como lo ha señalado la Corte Suprema de Justicia en los procesos de la parapolítica, lo que influye al modelo de desarrollo y ordenamiento en nuestro territorio y la imposición de obras y proyectos” (Confederación Indígena Tayrona, 2011, pág. 112).

La puesta en marcha de algunos de los proyectos, impulsados por agentes legales no es ajena al conflicto y la ocupación del territorio reconocido como resguardo y del despojo de los territorios ancestrales. Como se ha revelado en las versiones de los postulados a la Ley 975 de 2005, así como en las investigaciones y condenas impartidas por la Corte Suprema de Justicia, agentes legales (políticos, empresarios y servidores públicos) participaron como miembros, socios, financiadores de grupos de autodefensas. Desde la legalidad se definieron y financiaron proyectos e iniciativas para la SNSM contrarias a la visión indígena, para la explotación de los recursos y el desarrollo de proyectos, en beneficio de actores legales e ilegales (Confederación Indígena Tayrona, 2011).

La Sierra Nevada de Santa Marta hace parte central de la promoción turística del Caribe Colombiano, especialmente el Parque Arqueológico Teyuna y el Parque Nacional Natural Tayrona. En el año 2014 el recorrido a Teyuna es incluido como uno de los 4 destinos pilotos del proyecto “Turismo, Paz y Convivencia” con el apoyo y acompañamiento del Viceministerio de Turismo, con el fin de implementar, según el Viceministerio, estrategias de inclusión social en el marco de los acuerdos con las FARC-EP.

Para el año 2016 entraron 18.000 turistas a Teyuna de los 5.1 millones que ingresaron al país. Uno de los principales impulsores de turismo en la Sierra Nevada y especialmente en la ruta al Teyuna ha sido el gobierno colombiano, quien desde el año 2013 viene implementando estrategias como el Plan Nacional de Turismo de Naturaleza en donde Teyuna es considerado como destino icónico por su riqueza e importancia estratégica para el desarrollo de la actividad turística. En contraste con esto se reporta en los medios, como a los grupos ilegales se le debe “pagar por cada persona que visite este sitio, unos 40 mil pesos” (Opinión Caribe, 2019)<sup>117</sup>.

“Ciudad Perdida es otro nivel, del millón cien mil pesos que cuesta el tour, unos 40 mil pesos van para financiar a ‘Los Pachencas’; adicionalmente los transportadores deben cancelar un monto por cada subida hacia el lugar sagrado, unos 20 mil pesos por cada carro que entra. También cada guía tiene que cancelar un ‘impuesto’ para entrar a Ciudad Perdida”, cuenta \*Wilson Fonseca, a quien le cambiamos el nombre por seguridad.

<sup>117</sup> Silenciosamente intimidante II. Opinión Caribe. Sala de Redacción. 6 de febrero de 2019. Consultado en <https://opinioncaribe.com/2019/02/06/silenciosamente-intimidante-ii-las-autoridades-analizan-la-situacion-de-la-troncal-del-caribe/>





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Así mismo agrega, que “los muleros también pagan aproximadamente 20 mil pesos por cada viaje para trabajar. Esto también pasa en Minca, cada transportador debe pagar anualmente 500 mil pesos, más 50 mil pesos mensuales. Los hostales, los hoteles y restaurantes tienen una tarifa para poder trabajar”. (Opinión Caribe, 2019)

### vi. Cultivos de uso Ilícito

Los Kággaba plantean que el cultivo de uso ilícito de la coca es una violación a la madre tierra. Para nosotros la coca, o el *jañú*, es una planta sagrada, es nuestra conexión con la Madre y nos acompaña como un medio o herramienta para cumplir con las funciones y deberes culturales del hombre Kággaba, sin el *jañú* no podemos hacer ninguna ceremonia, también tiene usos curativos. El *jañú* tiene su tuma, es decir que es como una persona, tiene su historia, que los mamos siempre han contado para que en occidente comprendan el uso cultural y como defensa para mantener su cultivo tradicional. El cultivo de la coca para producir cocaína y bazuco es una violación de esta planta sagrada, genera violencia, conflicto armado, conflicto por la tierra, temor, zozobra también a nivel espiritual afecta a nuestras comunidades.

Igual que la marihuana, el cultivo de la coca ha generado grandes repercusiones a nivel ambiental de la Sierra. Las fumigaciones y los químicos utilizados para su erradicación y procesamiento han contaminado las aguas y la tierra de la Sierra. Las fincas que ahora estamos recuperando en la parte media y baja de la Sierra están deforestadas, con suelos contaminados y de bajo rendimiento agrícola. Se han dañado los ríos, los nacimientos y las lagunas costeras y se ha visto un mayor número de plagas y enfermedades de nuestros cultivos propios. Es ampliamente conocida la relación de los cultivos de la coca con los actores armados. Los distintos grupos paramilitares lograron un amplio control del territorio y de para-gobierno (institucionalidad cooptada sobre casi todas las regiones medias y bajas del territorio ancestral. El cultivo de la coca financiaba la guerra, y este proceso de extracción de recursos del territorio ancestral fue uno de los mecanismos principales de apoyo al ejercicio del poder paramilitar.

De igual forma, es cada vez más evidente la estrecha relación entre los paramilitares y las elites políticas, tal y como lo ha señalado la Corte Suprema de Justicia en los procesos de la parapolítica<sup>118</sup>, lo que influye al modelo de desarrollo y ordenamiento en nuestro territorio y la imposición de obras y proyectos. Aunque no damos cuenta de estas alianzas y complicidades, afectaban nuestro manejo del territorio ancestral y gobierno interno. Los intereses de la parapolítica comenzaban a repercutir sobre el ordenamiento territorial.

Por parte de la Defensoría del Pueblo (Alerta Temprana No 045-18 A.I) en el año de 2018 se advierte un incremento en el cultivo de marihuana que se siembra en pequeñas hectáreas. Las estructuras criminales de Los Pachencas ejercen un férreo control de los cultivos, distribuyen la

<sup>118</sup> *Situación de los pueblos Wintukwa (Arhuaco), Kakatukwa (Kankwamo), Kaggaba (kogui) y Sanka (Wiwa) de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia*, documento entregado al Relator por los cuatro cabildos gobernadores de la SNSM en julio de 2009.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

semilla y compran las cosechas al precio que establecen. En la SNSM los cultivos de uso ilícito parecen estar creciendo, en el mes de enero de 2018 se encontró un laboratorio de cocaína. Hecho que no se veía desde el 2012. La SNSM disminuyó el 97% de los cultivos en el pasado, pero ahora existe un resurgimiento refiere la Defensoría.

### vii. Guaquería

Para los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada, una de las principales afectaciones a los sitios sagrados ha sido la guaquería que va mucho más allá del concepto de afectación a la identidad, la historia y el patrimonio. En sentido más estricto, esta actividad destruye permanentemente el conocimiento vivo. Los colonizadores entraron al Territorio Ancestral y saquearon casi la totalidad del oro y las piedras sagradas de los sitios sagrados. Para occidente, los materiales sagrados son un negocio, una forma de enriquecimiento personal. Para el Estado, los objetos sagrados representan la riqueza cultural, depositada como elementos muertos en los museos con el fin de atraer turismo e inversión al país. Para los Pueblos Indígenas, la posesión y manejo de objetos sagrados es la garantía de la salud, del manejo del territorio desde la Ley de Origen, de la organización social, la gobernabilidad y la permanencia cultural.

Es casi imposible regresar estos objetos a sus sitios originales. Cada objeto correspondía a un sitio sagrado propio en particular. Las ollas de barro enterradas en el subsuelo, son la base de las montañas, el agua, la brisa, los animales, contienen la información para el manejo de la biodiversidad. Ellas garantizan la sostenibilidad de lo que existe físicamente por encima del suelo, que no haya erosión, que no se den malas cosechas, que haya abundancia y que se prevengan los problemas y los conflictos. El saqueo ha debilitado el territorio, afectando los controles ancestrales sobre las enfermedades, los desastres naturales, la organización, el control social y las conexiones entre elementos de la naturaleza. La guaquería ha arrebatado elementos fundamentales para el ejercicio de la gobernabilidad tal como ancestralmente quedó ordenada para el Pueblo Kággaba.

Para el caso de la Arqueología ellos consideran que esta práctica es una “Guaquería con título” en el sentido en que estos objetos (seres) no deben salir de sus lugares originales.

### viii. Evangelización. Presencia de las iglesias católica y evangélica

Con la invasión Española se iniciaron también procesos que buscaban el sometimiento social a la religión y la justicia. Durante la República, el Estado Colombiano, facultado por la Constitución de 1890, implementaba políticas para absorber los pueblos indígenas dentro de la sociedad colombiana a través del envío de misiones católicas y de otros representantes del Estado que buscaban imponer su versión de la justicia sobre los pueblos ancestrales. Dentro de las funciones de estas misiones estaban la de evangelizar, esto es, cambiar la conciencia de los indígenas; hacer matrimonios católicos y bautizar castigando a quienes no obedecían; instaurar un nuevo modelo de educación con otra lengua e incluso, cambiar los nombres de los pueblos y de las personas por nombres en castellano, como intento de desviar la relación de los pueblos originarios con el Territorio. Es el caso de la Misión Capuchina en Nabusímake desde el año 1916 hasta 1982 cuando fue expulsada por los indígenas Ikũ. Estas intervenciones, avaladas desde el Estado colombiano, fueron resquebrajando la cultura y hasta el día de hoy, las afectaciones se siguen sintiendo. Aunque los mamos siguieron entonces y siguen en la actualidad ejerciendo y cumpliendo con las normas







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

propias, muchos indígenas quedaron formados en esas religiones. En la actualidad, uno de los daños palpables de la evangelización es el debilitamiento del sistema de organización social interna siendo éste uno de los principales agentes de exterminio cultural. Sin duda, la fuerza de los mamos logró mantener, en medio de las presiones, el ejercicio y cumplimiento de las normas propias, razón por la cual, para el ejercicio político y para el restablecimiento de los daños causados, hoy se cuenta con ellos para volver a leer en el territorio la Ley de Origen.

Actualmente la colonización de las iglesias evangélicas es evidente. El pastor Jairo Salcedo afirmó que la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia se encontraba en la Sierra Nevada de Santa Marta desde 1959. Él instauró una acción de Tutela, contra las autoridades Arhuacas por haberlo expulsado del territorio, la cual falló en beneficio de la comunidad Arhuaco así “Por esta razón, mientras la negativa de los Ika a que pastores y miembros no indígenas de la IPUC ingresen al resguardo persista, éstos deberán permanecer y realizar sus actos de proselitismo religioso por fuera del territorio del resguardo” (Sentencia SU-510 de 1998, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz). A pesar de esto, es común ver caminando a misioneros evangélicos en los Resguardos hablando acerca de la palabra del dios cristiano y repartiendo documentos alusivos a esto.

### b. Afectaciones ambientales y socioculturales en los territorios de los pueblos indígenas de la SNSM

La Organización Indígena Gonawindúa Tayrona (OGT, 2011)<sup>119</sup>, define las principales afectaciones culturales y sociales en la Sierra de la siguiente manera:

- **Desplazamiento y pérdida del territorio ancestral.** Durante la invasión española, los sobrevivientes de nuestras comunidades nos refugiábamos en las partes más altas de la Sierra Nevada. Allí nuestros mamos vivían en los Ezwama, sitios sagrados que hemos protegido durante miles de años. Escasamente bajábamos al mar, dejando abandonados los sitios sagrados de la parte media y baja de la Sierra e interrumpiendo nuestras relaciones de trueque entre el mar y las zonas frías de la Sierra, e interrumpiéndose la realización de los procedimientos culturales para mantener el equilibrio natural de la Sierra. Así gran parte de nuestro territorio quedó despoblado y generándose grandes conflictos internos e interétnicos por el territorio. Otro gran desplazamiento fue generado por las oleadas de colonización con la llegada del cultivo de café, la bonanza marimbera, los cultivos de coca y la colonización agrícola en general la que trajo campesinos de diferentes zonas. Con la colonización de nuestro territorio también se dio un proceso de guaquería, tala, extracción de materiales, etc.
- **El Estado Colombiano, considero el territorio ancestral como tierras baldías.** Los colonos comenzaron a establecer fincas dentro del territorio, realizar mejoras y reclamarlo como propio. Ellos nos engañaban, endeudándonos con la venta de animales y herramientas para luego coger nuestras tierras como pago. Como ejemplo podemos decir que en los años 1970 en las cuencas del Río Garavito, Río Ancho y Jerez los colonos estaban llegando cerca a los Ezwama. En otras cuencas, como los ríos Tucurínca, Frío, Ranchería y Guatapurí





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

(Marwamake), llegaban hasta los páramos. Allí quemaron nuestras comunidades de San Pedro y San Javier (río Frío), desplazándonos nuevamente a los páramos de la subcuenca de Cheruwa, en jurisdicción del actual Municipio de Ciénaga.

- Con la llegada de los colonos se iniciaron “**polos de desarrollo**” como la construcción de vías de entrada a la Sierra, construcciones de centros poblados, puertos, antenas, otros tipos y formas de cultivo y muchos elementos más, que van en contra de la Ley de Origen y violan nuestro territorio. Con estos procesos se ha afectado enormemente el derecho sobre la autonomía del territorio ancestral, causando desplazamiento a otras partes de la Sierra misma y desestabilizando el orden social y natural.
- **Afectación al Ordenamiento Ancestral del Territorio.** El territorio ancestral está organizado por Ezwama y sitios sagrados, según la función de cada uno como es dictado por la ley ancestral. El territorio es comunitario, y las familias ocupan y manejan el territorio y sus cultivos según los principios de la ley de Origen. Al llegar los colonos se dividió el territorio en unidades de “fincas” privadas, desconociendo totalmente la función ancestral del territorio. Esta estructura de la titulación del territorio baldío, propio de los procesos de colonización, nos quedó impresa sobre el territorio, la organización territorial por unidades productivas occidentales comienza a desplazar nuestro ordenamiento territorial basado en los códigos ancestrales de cada zona. Muchos los sitios sagrados y algunos Ezwama quedaron dentro de estas fincas, a los cuales no tenemos acceso, los procesos de saneamiento y recuperación territorial nos permitirán sanearlos física y culturalmente, siendo en este sentido la propuesta de ampliación de gran importancia en el proceso de ordenamiento ancestral.
- **Afectación a los sitios sagrados.** Dentro de los procesos de desordenamiento, desplazamiento y pérdida del territorio ancestral se ha afectado la red de Ezuama (espacios de gobernabilidad propia) y sitios sagrados, se generaron una serie de intervenciones que han afectado directamente a la integridad material y espiritual de muchos sitios sagrados de nuestro territorio, debilitando aún más la efectividad de nuestro gobierno interno. Con el daño a los espacios sagrados se daña el medio ambiente porque estos lugares mantienen conexiones vitales con los ecosistemas terrestres, marinos y costeros. La destrucción de sitios sagrados es la destrucción de hábitats de especies fauna y flora únicas, deterioro del sistema hídrico y atmosférico y de usos y manejo ancestrales para la organización y vida cultural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- **La Normatividad Nacional sobre la Autonomía Territorial.** La constitución del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco en el año 1980, y los otros Resguardos en la Sierra Nevada, ha sido un aporte fundamental para defender nuestra autonomía territorial y gobierno propio. Sin embargo, también debemos reconocer que la aplicación de estas figuras inventadas por la normatividad del Estado, imponen otras figuras de gobierno territorial y propio sobre nuestros pueblos indígenas de la Sierra. Nos vincula con el Estado colombiano como una figura institucional poco clara de “Entidad Especial Indígena”. No refleja las verdaderas instancias de gobierno propio del territorio indígena. No hay una clara definición de competencias institucionales y jurídicas del Resguardo hacia el Estado, y las





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

figuras de gobierno propuestas en la Ley 21 de 1993 no están concebidas aun dentro de una estructura de igualdad de legitimidad institucional. El hecho de que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial nunca fue desarrollada, la cual reglamentaría estos derechos dentro de la Constitución del 1991, hace que la figura del Resguardo no logre realmente ser una figura de gobierno propio indígena.

- **Entidades Territoriales y el Ordenamiento Territorial.** En la Sierra confluyen diferentes figuras de ordenamiento (3 departamentos y 16 municipios), lo que se traduce en igual número de autoridades gubernamentales y estatales (asambleas y gobernadores y concejos y alcaldes). Tienen presencia y jurisdicción tres corporaciones ambientales, tres Parque Nacionales Naturales. Además, confluyen innumerables instrumentos de ordenación, gobierno y desarrollo (planes de desarrollo, manejo y de ordenamiento). Estas figuras y autoridades no se articulan con las autoridades indígenas, que son autoridades territoriales y ambientales en sus resguardos, ni incorporan sus planes de vida basados en la Ley de Origen. A su vez, las autoridades del orden nacional imponen sus planes nacionales y sectoriales en contravía de la visión de desarrollo indígena. Estas situaciones se agravan por el reiterado incumplimiento de los acuerdos logrados en el espacio de concertación institucional, creado en una de las tantas normas que no son cumplidas.

### i. Territorio Pueblo Wiwa

El territorio Wiwa fue escenario de diferentes situaciones históricas que determinan en parte su estado, como también, la lucha constante por la permanencia de la cultura. Al respecto algunos autores citan que el territorio Wiwa estuvo “afectado después de la Guerra de los Mil Días por una colonización agrícola parcelaria y ganadera proveniente de las partes bajas que rodean esta parte de la Nevada. Al impacto de esta colonización se siguió la organización del Orfelinato de la Sierrita, en el antiguo asentamiento colonial Wiwa de El Rosario, en donde, en el siglo XVIII los misioneros ejercieron sus actividades de conversión y control de los indígenas. Como si lo anterior fuera poco, a partir de 1972 y hasta 1980, los Wiwas vieron cómo su territorio fue invadido por los cultivadores y comercializadores de la marihuana —invasión que desató un agudo proceso de descomposición social y de violencia en esta parte del macizo serrano. ...muchos (Wiwas) se vieron obligados a huir hacia otras partes de la Nevada, especialmente hacia la vertiente norte en donde buscaron refugio entre los Koguis. Aquellos que no salieron en éxodo intentaron capear el temporal retirándose hacia las partes altas de los valles de su hábitat, ante todo el alto río Ranchería y las cabeceras del río Barcino.” (Fundación Pro-Sierra Nevada 1989; Reichel-Dolmatoff 1989; Trillos 1989). Cuando la bonanza de la marihuana pasó, el territorio Wiwa fue desocupado poco a poco, a excepción de unos pocos colonos que decidieron quedarse en sus pequeños predios. La población Wiwa comenzó a retornar lentamente y a poblar sus asentamientos de Guamaka, Marokaso y Seminbke.

Desde la década de los 60 el pueblo Wiwa ha estado dividido geográficamente, en tres departamentos: César, Guajira y Magdalena, tuvimos que migrar hacia tierras más altas por causa de la colonización, siendo atraídos por los cultivos ilícitos y por la influencia de los Capuchinos, los traficantes de la marihuana, los grupos guerrilleros y los paramilitares, que nos obligaron a abandonar nuestras tierras, costumbres y ley de origen.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

*“La realidad es que la bonanza marimbera trajo el desplazamiento de familias enteras hacia lugares lejanos y más hacia las cumbres por necesidad de las tierras aptas para los cultivos de marihuana y de coca. También la influencia de grupos armados que desde sus tendencias buscan lo mismo: las tierras de los Wiwa y la posesión de vías. Este panorama ha traído consecuencias duras. Muchos indígenas Wiwa incluyendo niños, mujeres, ancianos y adultos se vieron sometidos y obligados a despojarse de tradiciones y creencias. Se les ha prohibía hablar en ~~Dumuna~~, usar el vestido tradicional, les cortaron el cabello, les impusieron santos patronos cambiando el proceso religioso, cultural e ideológico. De esta forma se buscaba barrer con espacios ancestrales e influir psicológicamente en la etnia para un eventual cambio de identidad. Hoy en día sigue la conquista a través de otros métodos para lograr su objetivo, adueñarse de la gran riqueza que representan los recursos naturales que hay dentro del resguardo.*

*Caso aparte sucedió con los Magungama (Mamos) y Gunamas (comunidad) que se resistieron a las pretensiones de los capuchinos. Fueron muy escasas las familias que emigraron hacia las partes más altas de Gonawindúa (Sierra Nevada de Santa Marta) para evitar ser sometidos a las pretensiones de los capuchinos y el mestizaje por parte del suntalu y de esta manera poder seguir subsistiendo como grupo étnico con su idiosincrasia cultural, gracias a esas familias en la etnia Wiwa hoy en día se mantienen tradiciones, costumbres las cuales necesitan fortalecerse para evitar ser extinguidas por el blanco.*

*Uno de los aspectos que marcaron al pueblo Wiwa después de la misión capuchina es la incursión de la guerrilla a su territorio, que data desde el año 1985, al cual llegaron en búsqueda de zonas estratégica para sus intereses. Esto trajo consigo hechos de violencia como asesinatos, desapariciones y desplazamiento interno, lo que posteriormente con la llegada de grupos los paramilitares, en el año 1999, se agudizó la oleada de violencia en nuestro pueblo sumándose finalmente la bonanza cocalera (cultivo de uso ilícito contemporáneo) ocasionando la disputa del dominio del territorio por parte de los grupos armados, tanto legales como ilegales: guerrilla, paramilitares, fuerza pública y delincuencia común organizada<sup>120</sup>”.*

Todos estos elementos ayudan a que se cree la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT), cuya finalidad es recuperar y fortalecer la tradición, la lengua, el territorio, sitios sagrados, poblados antiguos y creencias y de esta manera continuar un proceso de recuperación del territorio ancestral unido a la gobernabilidad y al ejercicio de la autonomía indígena.

Desde el pueblo Wiwa se han identificado de manera general los siguientes elementos de análisis:

- El modelo de desarrollo del país no es armónico al ordenamiento ancestral de la Línea Negra

---

<sup>120</sup> 17 de julio de 2006, Un acercamiento a la situación de derechos humanos del pueblo Wiwa  
ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- El desarrollo normativo, legislativo y jurisprudencial está más a favor del modelo de desarrollo económico que a la garantía de los derechos de los pueblos indígenas
- El crecimiento demográfico, indígena y no indígena, implica mayor demanda de territorio.
- El incremento de los costos de la tierra lo que es contrario al interés de ampliación de los territorios indígenas, por intereses económicos relacionados al modelo de desarrollo económico
- Otorgamientos de licencias ambientales para la implementación de proyectos extractivos de recursos naturales renovables y no renovables (agua, minería, infraestructura, energéticos, turismo, entre otros)
- Cambios en las formas de producción agroalimentaria, afectando la economía propia y la seguridad y soberanía alimentaria; todo esto ocasionado principalmente por la implementación de programas estatales de alimentación (pérdida de la autonomía, de la visión comunitaria y la solidaridad)

### ii. Territorio Pueblo Kankuamo

A través del tiempo, Nuestros Padres, Madres, Mamos, Mayores y Autoridades en el pensamiento, la palabra y el actuar han visionado, los riesgos inminentes que amenazan nuestra pervivencia física y cultural como pueblo Kankuamo, en los cuales se vislumbran las violaciones históricas y presentes que ha tenido nuestra madre naturaleza, donde se sustenta la espiritualidad y la vida del pueblo en el territorio, que son como la enfermedad que deteriora la integridad cultural espiritual y material de todas las cosas.

Actualmente, el Territorio Ancestral del pueblo Kankuamo afronta un conjunto de riesgos, amenazas y afectaciones, que provienen de la intervención de personas no indígenas, instituciones públicas y privadas, lo cual constituye una situación que pone en peligro la permanencia física y cultural del pueblo indígena. Entre ellos se evidencia la pérdida de control en las zonas bajas por la presión de los latifundios ganaderos, la expansión agrícola de monocultivos y por la actividad de turismo desordenado, entre muchos otros.

### **Análisis de los problemas actuales, internos y externos del pueblo y del Territorio Kankuamo de contexto político, ambiental, cultural, institucional y de gestión<sup>121</sup>.**

#### **• Invasión y ocupación comunidades no indígenas Kankuamo en el territorio**

En el territorio del pueblo Kankuamo, existen problemas por ocupación o invasión originados por la presencia de otros grupos de población como afrocolombianos, otros indígenas, colonos, campesinos, empresarios, ganaderos, grupos armados ilegales, entre otros.

---

<sup>121</sup> Fuente: Memorias de los talleres de plan de manejo y recopilación de documentos de la OIK (2016).





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

La constitución de un Consejo Comunitario en la comunidad de Guacoche, en territorio ancestral, sin la debida consulta, desconociendo la resolución de la línea, y sin considerar que ese territorio está proyectado como zona de ampliación del Resguardo Kankuamo

### • **Turismo**

Esta actividad ha sido objeto de muchas reflexiones internas por parte de las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo, en las que se ha buscado adoptar una decisión colectiva de gobierno, acentuado ello por la creciente proliferación de estrategias públicas y privadas, que promueven su consolidación al interior del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta, afectando tanto los territorios constituidos como Resguardos como los Territorios Ancestrales.

Las actividades turísticas en los territorios indígenas se han convertido en un propósito del Gobierno Nacional y las administraciones regionales, quienes promueven este tipo de prácticas con el fin dar un “valor agregado” a quienes deciden visitar estas tierras, sin embargo, existen impactos negativos para la población indígena, en la medida que la irrupción de actores externos han hecho que prácticas tan cotidianas como bañarse en el río, se vean afectadas, así mismo en esta práctica, existe un enfoque meramente lucrativo, y se generan además serios impactos,

1. Contaminación ambiental, física y espiritual en los ríos y espacios considerados turísticos.
2. Índices crecientes de prostitución y embarazos no deseados.
3. Aumento de consumo bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
4. Deterioro del tejido social colectivo.
5. Afectación al ordenamiento propio de los ríos y las prácticas culturales de la comunidad
6. Desconocimiento a las autoridades legítimas del Resguardo Kankuamo

Las acciones públicas y privadas de promoción del turismo se focalizan principalmente en la parte baja y media del Resguardo, afectando principalmente las comunidades de Rio Seco, La Mina, Mojao y Atánquez. Esta actividad ha sido una más de las causas de aumento en el valor comercial de la tierra, y obstáculo al proceso de recuperación territorial.

### • **Proyectos de infraestructura.**

En estos proyectos hemos identificado los desarrollados por empresas prestadoras de servicios públicos como ELECTRICARIBE S.A. E.S.P y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., resaltando de manera especial aquellos de carácter vial y de comunicación que se expondrán a continuación.

- **Comunicación satelital o celular.**





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

En Territorio Kankuamo hay instaladas antenas de las empresas Claro S.A. (Guatapurí, Patillal y Río Seco) y Telefónica S.A, en las comunidades de Mojao y Río Seco, Patillal. Además, se han instalado antenas para la emisora comunitaria Tayrona Estéreo y el canal de Televisión Étnica Kankuama TV. Se hace evidente que tales infraestructuras tienen un impacto en el territorio y la cultura y que no se ha podido analizar y establecer acuerdos para minimizar tales impactos.

### ○ **Proyectos viales.**

Dentro de dichos proyectos podemos mencionar la pavimentación y mantenimiento de la Vía Los Contenedores, en territorio Kankuamo, en especial la zona de la parte baja atravesando la comunidad de Río Seco. Este proyecto no fue consultado con las autoridades del pueblo Kankuamo. Adicionalmente, se encuentran las obras de pavimentación y mantenimiento de la Vía Patillal-Atánquez-Guatapurí-Chemesquemena, en el sector La Mina-Atánquez. En el tramo Atánquez-Guatapurí-Chemesquemena y Mojao-Los Haticos, se realizó la pavimentación de pequeños transectos por parte de la administración municipal, sin la debida consulta previa a las autoridades propias. Vulnerando el ejercicio autónomo dentro del Resguardo.

### ○ **Presencia de proyectos de alto impacto (Cultural y ambiental)**

Los pueblos indígenas de la Sierra nevada, conciben los Macroproyectos, Megaproyectos, como una pretensión de apoderarse de los recursos naturales ubicados en sus propios territorios ancestrales. Ello explica distintos pronunciamientos, actos simbólicos, mingas indígenas, movilizaciones recientes en su contra y la crítica por el desconocimiento a la necesaria consulta previa, libre e informada, a la cual tiene derecho consagrado constitucionalmente.

Dentro de dichos Megaproyectos, los cuales tienen injerencia directa en el Territorio Kankuamo su zona de influencia radica en territorio de otro pueblo pero que lo afecta, ya sea en ejecución o en planeación, podemos mencionar:

1. Represa Ranchería-Departamento de La Guajira.
2. Embalse Multipropósito Los Besotes-Departamento del Cesar (Planeación).
3. Puerto Multipropósito BRISA-Departamento de La Guajira
4. Instalación de Gas domiciliario comunidad de Rio Seco Resguardo Indígena Kankuamo,
5. Ruta del Sol Concesionaria Yuma S.A.
6. Extracción de recursos de la madre tierra (Canteras, pozos)
7. Construcción de casas campo (400 casas campo en el territorio ancestral).

Por otro lado, la implementación de megaproyectos y la expansión de cultivos agroindustriales el territorio ancestral han generado un cambio en la cobertura natural de aproximadamente 47% del resguardo en el sector Nor-occidental, Nor-Oriental y en los espacios sagrados que se encuentran fuera del resguardo pasando a pastos y monocultivos como el maíz, yuca y arroz, palma de aceite,





banano entre otros, generado por los dueños de fincas de los predios que se encuentran alrededor y dentro de los espacios sagrados.

- **Agricultura y Ganadería.**

Esta actividad ha generado un cambio en la cobertura natural de aproximadamente 47% del resguardo en el sector Nor-occidental, Nor-Oriental y en los espacios sagrados que se encuentran fuera del resguardo pasando a pastos y monocultivos como el maíz, yuca y arroz, palma de aceite, banano entre otros, generado por los dueños de fincas de los predios que se encuentran alrededor y dentro de los espacios sagrados.

- **Figuras administrativas y jurídicas de las entidades del país y sus instrumentos de planeación que se superponen y afectan el territorio ancestral y al ejercicio del Gobierno propio del Pueblo Indígena Kankuamo.**

Actualmente sobre el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta, en particular del territorio Kankuamo, se superponen figuras jurídicas y entidades públicas que operan con jurisdicciones, alcances y competencias diferentes y sin coordinación efectiva con el Resguardo, afectan y/o desconocen el ejercicio del gobierno propio, la propiedad y administración de los recursos naturales y afectan las apuestas de recuperación del Territorio Ancestral.

Dentro de dichas figuras y entidades podemos resaltar:

1. Área de Reserva Forestal Ley No. 002 de 1959.
2. El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.
3. La Reserva Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.
4. Parque Natural Regional “Los Besotes”.
5. El Municipio de Valledupar.
6. La Gobernación del Cesar.
7. La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
8. POT municipal Valledupar.

En el presente hacemos referencia al análisis puntual de los Planes de Ordenamientos Territorial que intervienen en el Territorio Ancestral del Pueblo Kankuamo. En este caso se resaltan los Municipios de Valledupar y San Juan del Cesar.







- **Precaria actuación de las instituciones competentes para el control y regulación de los usos y aprovechamiento de los elementos de la madre naturaleza.**

Dada las competencias de cada uno de los entes territoriales en el resguardo Kankuamo, la actuación de estas es deficiente, además no hay coordinación en el ejercicio de adelantar acciones conjuntas de cuidado y protección de los ecosistemas, los usos y manejos propios de la cultura Kankuama.

- **Tierras**

El Saneamiento o incorporación de los predios con títulos que se encuentran dentro del Resguardo Indígena Kankuamo y que no pertenecen legalmente al mismo. El área de Saneamiento está estimada en 11.000 Hectáreas.

La vocación de las tierras en el Resguardo Kankuamo de acuerdo a la clasificación agrológica, son las siguientes:

- Clasificación IV, apta para cultivos extensivos con 944.21 hectáreas.
- Clasificación VI apta para pastoreo extensivo con 2.071.09 hectáreas.
- Clasificación VII apta para uso forestal con 22.184.36 hectáreas.
- Clasificación VIII apta para la conservación de los recursos naturales con 2.715.65 hectáreas.

- **Fragmentación de tierras.**

Existen dos formas de fragmentación que afectan las tierras en el Resguardo Kankuamo: la primera se da por la pérdida de bosques en las cuencas de los ríos con la consiguiente ruptura de la conectividad. Esta circunstancia es una constante en todo el Resguardo y se expresa con mayor gravedad en las áreas de producción intensiva.

Otra forma de fragmentación que incide sobre las situaciones anteriores, es la parcelación como práctica extendida entre los habitantes del Resguardo por herencia. También se puede mencionar que el cambio de prácticas productivas y el salto en la producción de caña y café en el Resguardo, ha aumentado la demanda de la tierra y se han creado círculos comerciales de compra y venta de tierra a costos relativamente elevados.

- **Aumento de erosión y pérdidas de suelos por acción del hombre y factores naturales.**

Uno de los mayores problemas que existe en el Territorio Kankuamo es el proceso de erosión. Cerca de 17.000 hectáreas (63% del Resguardo)

- **Potrerización**





Otro de los impactos negativos que se dan en el Resguardo Kankuamo es el cambio de los bosques o cultivos por los potreros. En algunos casos el crecimiento pecuario se dio a costas del bosque en zonas ubicadas entre los 900 y 1500 m.s.n.m.

- **Disminución hídrica**

En todas las zonas del Resguardo se ha producido una pérdida considerable de fuentes de agua. Los mayores Kankuamos señalan que el régimen de lluvias ha disminuido por la tala y quema de los bosques para la producción, que con el crecimiento de la población existe una mayor presión sobre el agua, y que ello ha ocasionado la desaparición de arroyos, manantiales, ojos de agua. Los principales factores de contaminación por falta de adecuados manejos de residuos sólidos, aguas residuales, manejo inadecuado de fincas y fumigaciones ilícitas que afectan el entorno natural.

- **Afectación del bosque**

La explotación comercial de la madera como recurso del bosque se viene realizando de manera clandestina y en contra de los principios de conservación definidos por las autoridades del Resguardo. A esto se agrega el cruce de competencias de autoridades ambientales: Resguardo, Municipio, CORPOCESAR. Las zonas más afectadas por esta situación son: Región de Murillo, parte baja de los ríos Candela y Badillo, Región de El Peligro y Región de Chiclake.

Por otra parte, ha sido noticia la pérdida de los bosques por el aumento de la frontera agrícola y minera, por procesos de tala y quema para la implementación de cultivos para la subsistencia. Dado el proceso de desterritorialización del pueblo Kankuamo, el cual llevo a la concentración del pueblo en comunidades, lo que conlleva a ejercer alta presión sobre los recursos naturales, en especial los necesarios para el buen vivir.

- **Disminución y extinción de fauna y flora**

La fauna del Resguardo Kankuamo está representada por una gran diversidad de especies. Sin embargo, los mayores sostienen que la fauna ha disminuido, junto con la pérdida del bosque, la fragmentación de la tierra y tala y quema para la expansión de zonas de cultivo que conllevan a la ruptura de corredores ecológicos. Otro factor que se identifica es la caza y comercialización de especies de animales y plantas (medicinales y madera)

- **Afectación a espacios sagrados**

Ha habido destrucción de espacios sagrados que afectan el ejercicio de ordenamiento y gobernabilidad del pueblo Kankuamo, también ha habido pérdida del acceso a los espacios sagrados del Territorio Ancestral. Una de las más graves afectaciones en lo espiritual y material, ha sido la destrucción de espacios para el ejercicio espiritual para tejer la armonía y el buen en vivir del pueblo. Estos espacios han sido afectados por proyectos de infraestructura, de urbanización del territorio, agrícolas y pecuarios.

- **Contaminación por manejo no adecuado, e implementación de tecnologías no adecuadas en las actividades agrícolas y pecuarias.**





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

En este factor se conjugan varias circunstancias: Los animales domésticos acceden a las fuentes y corrientes de agua. De la misma manera algunos criaderos de especies menores ocasionan problemas de contaminación. El uso de químicos, insecticidas y pesticidas, agroquímicos, fertilizantes, genera efectos residuales que contaminan las aguas aledañas a cultivos. En las fincas, por falta de sistema de beneficiaderos, algunos residuos y desechos van a parar a las fuentes de agua: cáscara de café, desechos orgánicos e inorgánicos.

- **Violación de los derechos a la autonomía, consulta previa, el consentimiento previo, libre e informado, ya que no se implementan procesos adecuados que garanticen el goce efectivo de estos derechos.**

Las intervenciones dadas en el territorio ancestral que se realizaron sin ninguna consulta ante el pueblo Kankuamo: relleno sanitario, batallón de ingenieros, casas campos, carreteras, perforaciones, canteras, etc. En el tramo Atánquez-Guatapurí-Chemesquemena y Mojao-Los Haticos, se realizó la pavimentación de pequeños transeptos por parte de la administración municipal, sin la debida consulta previa a las autoridades propias.

- **Aguas residuales que se producen en los centros poblados del Resguardo**

Actualmente los sistemas de disposición de aguas servidas de las comunidades del Resguardo son precarios. Ante la falta de dichos sistemas, las aguas servidas afectan los cuerpos y fuentes de agua aledañas a las comunidades.

- **Manejo inadecuado de residuos solidos**

En el Resguardo aún no se ha implementado un sistema de manejo de residuos sólidos. Por tal razón las basuras se depositan de manera indiscriminada en solares, patios y lugares despoblados.

### iii. Territorio Pueblo Arhuaco

Las diversas causas de afectaciones en la Sierra contribuyen al calentamiento global y escasez de agua. Haciendo un análisis contextual se describen las afectaciones tanto de la parte baja, media y alta de la Sierra Nevada.

Las mayores afectaciones ambientales en las partes bajas de la Sierra, dentro del territorio ancestral son producidas por campesinos con actividades de explotación de recursos naturales (minerías, canteras, represas), cacerías indiscriminadas con fines comerciales y de consumo, explotación de madera, tala y quema indiscriminadas de bosques en áreas sagradas que tienen relación directa con ecosistemas constituidos por especies vegetales, minerales y animales, y clases de minerales, la mayoría de ellos base fundamental de las prácticas culturales que expresan la espiritualidad y conocimientos milenarios de los pueblos de la sierra. Con estas formas de afectación se ponen en riesgo de extinción las especies de animales como la guartinaja, el venado, ñeque, iguana, pumas, tigrillos, jaguares, palomas, monos, morrocayos, hicotetas, galápagos, babillas, ponches, entre otros. Igual sucede con la fauna acuática, como nutria, coroncoro, capitán, zarigüeya acuática. De





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

esta manera se extinguen las especies vegetales, minerales y animales de uso en las prácticas de saneamiento espiritual para crear las condiciones de restauración natural de lo destruido.

En las prácticas de producción se contaminan las aguas y suelos con agroquímicos y residuos sólidos, convierten aquellos espacios sagrados y de valores ecosistémicos especiales en sitios de acumulación de residuos sólidos contaminantes. De esta manera se destruyen las bases físicas y espirituales de las funciones de los sitios sagrados.

### **Proyectos mineros y de infraestructura vial sobre el territorio ancestral Arhuaco.**

Desde cuando se iniciaron las obras de construcción del proyecto de infraestructura vial "Ruta del Sol" en los tramos Bosconia - Santa Marta y Bosconia – Valledupar, se incrementó sustancialmente la cantidad de canteras en las colinas de la parte baja de la Sierra Nevada, las cuales forman parte de nuestro territorio ancestral, reconocido legalmente desde el año 1973. De una decena de canteras que había antes de iniciar el proyecto vial se pasó a cerca de una centena.

Cuando se le informó de manera general al pueblo Arhuaco sobre el proyecto vial, sólo se hizo mención de la necesidad de identificar si existían sitios sagrados al lado de la vía que pudieran ser afectados por la apertura de la nueva calzada. Se señalaron algunos sitios sagrados, con lo cual procedieron a iniciar las obras, sin informar sobre los demás riesgos o repercusiones previsibles. Cuando comienzan a proliferar las numerosas canteras y se procede a reclamar por las afectaciones que generan las canteras, YUMA, la concesionaria ejecutora de las obras, se limitó a responder que el tema de las canteras era ajeno al proyecto vial.

La comunidad identifica los siguientes impactos del proyecto:

- La afectación por la minería rompe no sólo la armonía física, sino que hiere las más profundas convicciones filosóficas y espirituales que sirven de soporte a la cultura, como se puede deducir de las afirmaciones hechas en varios documentos firmados por autoridades tradicionales del pueblo Arhuaco.
- Constitución de municipios y corregimientos dentro del territorio ancestral.
- Amenaza de construcción de megaproyectos y represas de desarrollo social.
- Ocupación y expropiación de predios.
- No legalización de predios adquiridos dentro del territorio
- Instalación de bases militares, torres y antenas.
- En la parte media y alta de la Sierra, se realizan los procesos tradicionales bioenergética y espirituales en cumplimiento de la ley de origen para la convivencia en equilibrio con la







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

naturaleza. Sin embargo, se requiere fortalecer el sostenimiento de dichas actividades culturales que conllevan a las buenas relaciones ecosistémicas con el entorno.

- Se requiere de la complementariedad de los procesos tradicionales mediante conocimientos científicos y técnicos e implementación de acciones ambientales de conservación y protección del entorno mediante la cooperación y apoyos institucionales ya sea del orden nacional, Departamental y municipal.
- Existen hacinamientos de familias en las cuencas y cabeceras de los ríos, arroyos y nacaderos, los cuales afectan gravemente el ambiente mediante la demanda excesiva de los recursos naturales para la supervivencia, conllevando a la escasez de agua, infertilidad de los suelos y alteraciones de los ecosistemas.
- En la parte alta de la Sierra, además de la problemática mencionada en el numeral anterior la mayor afectación ambiental se da por el sobrepastoreo, y la consecuente compactación de suelos, erosión, escases de aguas y alimentos.

El medio ambiente cobra cada día el daño ocasionado por el hombre, el cual se manifiesta en el cambio climático, el progresivo calentamiento global y sequía, generando consecuencias graves entorno a la disminución y contaminación del recurso hídrico, indispensable para la pervivencia humana y de la biodiversidad. Todo ello genera un desequilibrio del ser humano con la naturaleza y pone entredicho el cuidado de nuestra Madre Tierra, en el marco del cumplimiento al mandato de la Ley de Origen de nuestros Pueblo, salvar la Tierra y Cuidar la Vida.

### **Factores y procesos que causan daños y afectaciones al territorio y pueblo Arhuaco.**

Los siguientes procesos son generadores de problemas ambientales, culturales:

- **Falta de legalización de tierras compradas**

La zona de ampliación del Resguardo Arhuaco, donde se ha venido adelantando el proceso de recuperación de tierras, a pesar de que la mayoría de estas tierras han sido compradas por el Resguardo, aún no han sido incorporadas al Resguardo Arhuaco de la Sierra o sea no tienen el carácter jurídico legal de Resguardo y por ello no gozan de la protección que ofrece esta figura jurídica, y la distintas entidades del Estado colombiano encargadas de adelantar este proceso (INCORA, INCODER y ANT) han sido ineficientes en cumplir con este requisito solicitado por parte del Pueblo Arhuaco.

- **Ocupación de Territorio por No indígenas**

Pero a esto hay que sumar que en esta zona no solo hay predios del pueblo Arhuaco, también hay predios de colonos, entre los de los indígenas, es decir, hay una coexistencia de predios de colonos con los de los Arhuacos.





En la zona de planicie y el piedemonte del territorio Arhuaco está ocupado por pequeños, medianos y grandes propietarios, también es la zona donde se encuentran pueblos y caseríos grandes, por ello se hace más difícil recuperar estas tierras, pues los costos de los predios son muy altos y los ocupantes tampoco quieren vender sus propiedades. Esta ocupación por parte de no indígenas dificulta e impide el cuidado de este territorio sagrado, porque la mentalidad de estas personas es transformar el paisaje para explotar al máximo el territorio y todos sus recursos, para ello abren carreteras, para ello mueven piedras, cortan árboles, etc.; talan los bosques, y muchas transformaciones más, pero este territorio no fue dejado para esto sino para permanecer en armonía tal como fue dejado por los padres y madres creadores.

- **Desarrollo de proyectos de desarrollo económico**

En la zona baja y media es donde se presenta la mayoría de la problemática en materia de territorio, porque allí se desarrolla una serie de acciones que atentan contra la armonía que se debe mantener en el territorio ancestral del pueblo Arhuaco, es el caso de las canteras para la construcción de edificios, calles, puentes y carreteras, esta problemática se observa en los cerros aledaños a la carretera que va desde Valledupar, hasta Santa Marta. Otra problemática que se cierne sobre este territorio es la proyección de construcción de represas e hidroeléctricas, es el caso de la represa en la región de los besotes (cerca de la ciudad de Valledupar) la cual inundaría el asentamiento Arhuaco de Ikarwa, el cual queda en la zona de ampliación del Resguardo Arhuaco de la Sierra, (hidroeléctrica de kankawarwa).

- **Instalación de antenas de comunicaciones**

La instalación de bases militares y antenas de comunicaciones también representan una amenaza para el territorio, es el caso del cerro Inarwa (entre Nabusímake y Simunurwa), el otro caso es la base militar de alta montaña que está instalada en la región de Santa Clara (cerca de Kankawarwa).

- **Superposición de figuras territoriales y administrativas en el territorio Arhuaco**

Otra problemática que vive el territorio ancestral del pueblo Arhuaco es que los entes territoriales como departamentos y municipios contribuyen a fragmentar este territorio que es uno solo, dificultando la unidad política y el ejercicio de gobierno para el mantenimiento de la armonía del territorio ancestral, también dificulta la construcción e implementación de una política como pueblo Arhuaco en temas como la salud, educación y la política social, incluso, también, fragmenta al pueblo Arhuaco en el momento de las elecciones y no permite que se pueda tomar una decisión como pueblo.

Sobre el territorio ancestral del pueblo Arhuaco tienen jurisdicción los departamentos del Magdalena y el Cesar y los municipios de: Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, Fundación y Algarrobo en el departamento del Magdalena, y El Copey, Bosconia, Pueblo Bello y Valledupar en el Cesar.

**CASO PUEBLO BELLO (Nombre en Ik n: Kwak m ke):** Se resalta la problemática del municipio de Pueblo Bello, porque es un municipio que tiene toda su jurisdicción dentro





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

del territorio ancestral del pueblo Arhuaco, y su casco Urbano está en constante crecimiento y expansión sin control, lo cual conlleva a un sinnúmero de afectaciones negativas a este territorio sagrado: en su crecimiento de barrios y casas se dañan espacios sagrados como piedras, humedales, cerros, y eso también genera problemas de tipo ambiental pues no hay tratamiento a las aguas de desecho generadas las cuales se vierten directamente sobre el río Ariguanicito y contaminando las aguas que utilizan varias comunidades Arhuacas y campesinas asentadas en la parte baja de esta cuenca.

El Municipio de Pueblo Bello en particular, creado contra la voluntad del Pueblo Arhuaco, encierra una compleja problemática que abarca entre otros asuntos: una marcada discriminación y subvaloración hacia los indígenas; la profanación de Sitios Sagrados mediante la extracción de materiales de construcción, la demolición de piedras que constituyen referentes de la cultura, la tala y quema masiva de bosques; afectaciones socioculturales y económicas por la expedición de licores de fabricación artesanal y licores en general sin control alguno; atracos y hurtos de objetos a los indígenas que se desplazan por inmediaciones del perímetro urbano, promoción del turismo y comercialización de objetos culturales contraviniendo normas de nuestra cultura; diseño e implementación de programas y proyectos de impacto a nuestra cultura sin una participación y consulta en debida forma a través de los órganos de gobierno competentes y múltiples actos delictivos contra indígenas sin una adecuada justicia o en la impunidad.

- **Apertura de carreteras**

A esto se suma una acelerada apertura de carreteras también se plantea la electrificación de las zonas rurales, o de llevar el gas natural al casco urbano.

Todas las anteriores acciones generan alteraciones al territorio, lo cual es inaceptable por parte del pueblo Arhuaco.

### **Situación del pueblo Arhuaco en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta**

Las zonas del territorio ancestral del pueblo Arhuaco que están dentro del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (PNNSNSM) corresponden a las partes altas y media de las cuencas de Aracataca con las zonas de Yechikin, Mamunkuna, Maranchukwa, Garwan, Serankwa y en la cuenca de Guatapurí en la zona de Sogrome. Y que son principalmente zonas de páramo y por ello de mucha importancia cultural por estar ubicados espacios sagrados representados en los nevados, cerros, lagunas, humedales, piedras, árboles y plantas, pozos, así como materiales de uso para los pagamentos y cumplimiento de la ley de origen para mantener el equilibrio ambiental y espiritual del territorio ancestral.

De esta zona se produce la gran mayoría de las aguas que riegan el territorio ancestral del pueblo Arhuaco haciendo posible la vida de los asentamientos humanos y también de los animales y plantas presentes en este territorio, así mismo, esta región es muy importante como regulador del clima de la cara sur y occidental de la Sierra Nevada.

- **Recorrido al páramo. Análisis del territorio y afectaciones año 2017**





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

El recorrido se inicia desde Nabusímake bajo la orientación tradicional del mamo FREDDY IZQUIERDO (permiso espiritual) quien nos hace el recibimiento de nuestras expectativas en el sitio sagrado de pagamento llamado GUANANI. GUANANI es el lugar donde se da permiso para caminar la sierra, es el lugar donde dejamos las palabras, los pensamientos, las ideas que tenemos y queremos plasmar en este trabajo.

“Este es el sitio donde nuestros antepasados llegaban como centro para iniciar su acenso al páramo. Necesitamos que reconozcan que estos lugares es la madre de todo lo que existe en la naturaleza, este conocimiento ancestral no es reconocido por las personas no indígenas es por eso que se presentan muchas afectaciones”. Mamo Freddy Izquierdo.

“GUANANI es el lugar donde había intercambio de saberes, es aquí donde cada uno debe pedir el permiso para subir, GUANANI es el centro de las interconectividades, por esta razón es aquí donde debemos dejar nuestras ideas lo que vamos a hacer cerca de chundwa (nevada)”. Mamo Fredy. “Este sitio de GUANANI es un peaje espiritual, es necesario que volvamos a hacer lo que hacían nuestros mayores, conversar, darle fuerza a la palabra, hoy estamos haciendo lo que hacían nuestros mayores pedir permiso y trabajar juntos con el hermanito menor”

Recomendación y compromiso con el mamo: así como se hizo un trabajo inicial para subir a chundwa se espera que se haga un trabajo final de cierre. El mamo espera saber cómo nos fue y también desde lo espiritual darle a conocer a la madre tierra.

El trabajo tradicional consistió en hacer una limpieza a nuestros cuerpos estamos contaminados y como vamos para un lugar sagrado debemos estar limpios, sin odio, sin rencor. Este trabajo también fue para el pensamiento negativo que también tiene su padre, por esta razón dejamos todo lo negativo en este sitio de GUANANI.

A continuación, presentamos los diferentes recorridos que se hicieron, lo que se encontró, un análisis general y las conclusiones en cuanto a afectaciones y daños en cuanto a coberturas, aguas y tenencia de animales domésticos.

**a. Nabusímake.**







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

La ganadería ha afectado de manera evidente las laderas de Nabusímake. Después de la presión ganadera estas laderas están sufriendo un proceso de paramización (presentan especies vegetales de páramo). Este proceso está afectando el Bosque Alto Andino. Muchas de las especies traídas de afuera que tenemos en esta zona son las que tenemos también en las zonas altas.

Las nuevas afectaciones que encontramos es producto del sobrepastoreo producido por bovinos, equinos entre otros, que han formado proceso de remoción de tierras (calderas), en colinas de mucha pendiente esto es crítico, sino se controlan, estas dinámicas van a trasladar aguas abajo procesos de remoción de tierra. Lo cual genera peligros en zonas bajas y en últimas una crisis ambiental más profunda.

### **b. Nabusímake - Yechikin.**

Una de las principales afectaciones que se notó en este tramo fue la desaparición de frailejones que hacían presencia en las laderas de Duriameina. Encontramos ecosistemas asociados a Senecio planta que es indicador de sobrepastoreo. Con muy pocas especies de arbustos, los pocos arbustos que encontramos se conocen con el nombre de Dodonea, quiere decir que esta especie ha descendido como un colonizador paramuno.

La afectación más grande es que este tipo de vegetación conocido como matorral de paramo es de muy poca composición florística.

Otra afectación que encontramos es la combinación de pasto denominado sycirrinchu y el kikuyo que es un indicador y/o sinónimo de sobrepastoreo.

Otra vegetación que encontramos en abundancia de jarilla, esta es una planta indicadora de sobrepastoreo.

Los frailejones que en esta área de Duriameina que desaparecieron fue los columnares y no los ramificados.

### **c. Yechikin – Mamunkuna.**

Afectación en laderas bien marcado donde ya encontramos muchos deslizamientos sobre la cuenca del río, estos deslizamientos tienen un área de 25 a 30 metros y vienen por toda la cuenca de Mamunkuna, todos estos deslizamientos se dan porque se descubrió el suelo de la protección, la





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

pajita es que detiene el material de ese suelo (tiene el agarre), cuando se le quita el pasto por efecto del pastoreo queda expuesto al sol y al agua, el sol rompe las rocas y el agua lava. Esta es una situación complicada.

Las casas que están en estas laderas ya han tenido las primeras caídas de piedras, esto es grave. Estoy trae complicaciones en el río Mamunkuna porque hay piedras muy grandes y ya están sueltas y están en pendientes de más de 45 grados y estas pueden llegar al río. Es preocupante porque lo observamos en todo el recorrido.

Debemos disminuir el número de animales, porque en estos terrenos hay semillas de las plantas que pueden volver a nacer.

La principal afectación son los deslizamientos (colubios) es una amenaza grave sobre las casas que están sobre todo en el valle de Mamunkuna.

*Mamunkuna (Análisis situacional el complejo lagunar de Atikunkungaka).*

El estado de las lagunas. Se presenta desecamiento debido a condiciones climáticas y por dinámicas de los animales de pastoreo como el pisoteo continuo, y el hecho de que se comen las plantas de los bordes que protegen la humedad de las lagunas.

El caudal. Se puede ver la disminución del caudal de varios ríos como es el caso del Río Aracataca.

Por su origen las rocas que están cerca de las lagunas, son rocas metamórficas (se fundieron con el calor) son arcillas o areniscas muy pobres en nutrientes, no le aportan nada a las lagunas. Estas lagunas oligotróficas (poca vida), quiere esto decir que son lagos que no tienen aportes de nutrientes de las laderas. Estas lagunas pueden mantener por años así, tienen muy poca vida.

Otra afectación fue la introducción de truchas, debido a que son lagunas que no tiene mucho nutriente y escasamente tiene lo poco que tenía las lagunas, se comieron toda la poca vida que allí había. Ellas llegaron a comerse lo que tienen como ranas, algas, son voraces y acabaron con todo y finalmente van acabar muriendo de hambre porque ya han acabado con todo. Cuando no tengan nada que comer van a terminar bajando la población.

Los efectos irreparables de haber introducido las truchas es que acabaron con la vida con todos los organismos que tenían las lagunas.

Los paisajes que encontramos alrededor encontramos muchas areniscas, y le aportan mucha materia orgánica (carbonato de calcio) ocasionando que estas lagunas se eutrofican y terminan en potreros.

Una característica en particular es que en este páramo es que no hay leguminosas, esa es una gran diferencia, no hay aportante para la proteína y por eso los animales se acaban con todo lo que encuentran.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Encontramos un proceso de erosión en toda la ladera occidental del río Mamunkuna, es una zona muy frágil porque es la que está más expuesta al sol y si se altera puede generar una crisis ambiental como evidentemente está ocurriendo. Todo esto ocasiona contaminación del río y/o represamiento.

Hay proceso de eutrofización porque han llegado los cerdos y contaminan, el ganado compacta el suelo y las truchas acabaron con la vida de la misma.

### **d. Mamunkuna – Burikugwe.**

En este tramo del recorrido encontramos un ecosistema de muy alto valor y es el bosque seco a una altura de 2736 msnm, es único, no se debe quemar, es un endemismo, se encuentra en una microcuenca afluente del río Mamunkuna. El bosque seco es un enclave, como es único hay que cuidarla son ecosistemas únicos excepcionales y la legislación colombiana dice que estos ecosistemas hay que cuidarlo a perpetuidad.

### **e. Burikugwe- Serankwa.**

Encontramos un área de gran importancia en buenas condiciones de conservación, que se conoce como bosque andino. La prioridad de su manejo y conservación radica en que cualquier daño será irreversible porque estos bosques poseen pocos procesos de floración.

### **f. Serankwa – Duanawimaku.**

En este trayecto encontramos ecosistemas muy valiosos por su diversidad, que se conocen como Refugios del Pleistoceno son lugares que no sufrieron ninguna afectación en la última glaciación que ocurrió hace unos 12 mil años en Colombia. El río Aracataca por su morfología no permitió que a este bosque los cubriera el hielo y se conservaran y probablemente sea único en Colombia por la diversidad de especies. En Colombia hay otros refugios como en Villavicencio y la macarena, pero nadie ha mirado la sierra nevada santa marta y es único porque la sierra nevada es un macizo único y asilado y tiene otras condiciones.

#### **• Principales problemas encontrados.**

- Se encontró que uno de los principales problemas que afectan la conservación del páramo en esta zona son los animales de pastoreo, los cuales contribuyen al proceso de desertificación. Los animales de pastoreo producen secado de lagunas, contaminación de las fuentes hídricas, compactación del suelo, pérdida de brotes de las plantas. Las personas que tienen ganado no sólo son los habitantes sino personas que no viven allí.

Para superar esta problemática se plantea:





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- Regulación de número de animales por familia. Por ej. en el Acta, se habla de 50 por familia.
- ¿Quizás la gente que no vive allí tiene derecho a tener animales en La Nevada?
- No deben construirse más casas y se deben reubicar las familias. Para esto se debe analizar en dónde es el mejor lugar para ellos.
- Mayor presencia de Autoridades en la región.
- Se debe tener sólo los animales necesarios, no más que esos ya que eso produce cimarronaje de los animales de pastoreo.
- Sacar los animales de pastoreo cimarrones de La Nevada.
- Problemas de Soberanía Alimentaria. Mal estado de las huertas familiares.

#### iv. Territorio Pueblo Kogui

Para el pueblo Kággaba, expresar, desde la propia visión, las afectaciones por prácticas sistemáticas de imposición económica, social, política y cultural provocan situaciones de exterminio físico y cultural tanto del Pueblo Indígena Kággaba como de los demás Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Se identificaron, a partir de la propia visión, una serie de factores históricos que han vulnerado los derechos fundamentales de manera diferencial, entre ellos: la colonización, la gUAquería, los cultivos de uso ilegal, los megaproyectos de desarrollo económico, la imposición de modelos de gobierno, justicia, salud y educación, entre otros, que han causado la disminución de la posesión tranquila y autónoma del territorio ancestral, la ocurrencia de graves e incluso irreparables daños ambientales, la afectación de los espacios y sitios sagrados, la ruptura de las estructuras del sistema de organización y gobierno interno y el debilitamiento de la legitimidad y reconocimiento en la aplicación de las propias normas y leyes al interior del Pueblo Kággaba.

Desde la perspectiva del Pueblo Indígena Kággaba, volver a hacer un recuento de esta historia de las dinámicas que han causado los daños y afectaciones, y de los daños y afectaciones mismas, es una tarea inútil y desgastante si éstos no se reconocen, si no se atiende a los factores que las han ocasionado y, sobre todo, si los sujetos causantes, no asumen sus responsabilidades de dichos daños. “Este recuento nos dará poca montaña, pero nos acerca para hablar de cómo se debe conservar”. Al recontar nuevamente estos antecedentes, resulta imperativo identificar los responsables y las responsabilidades en los daños ocasionados, ya que, desde la visión tradicional, para que se encuentren soluciones y se restablezca la armonía es necesario que exista el o los dolientes, algunos de los cuales pueden ser el Estado, o los Gobiernos locales, las empresas, las personas, los inversionistas, e incluso las mismas normas. Reconocer los factores que han influido en el estado actual del paisaje y la realidad y condiciones hoy de todos los elementos de la naturaleza, los animales, las plantas, el aire, el agua, los suelos, las lluvias, los ríos, las piedras, las montañas y las comunidades, permitirá mayores precisiones para entender lo que pasa y definir y organizar el manejo más adecuado del Territorio.







## Factores históricos y actuales que han afectado y siguen destruyendo el orden del Territorio y la capacidad de restablecerlo mediante los procedimientos culturales

- **Colonización**

Su inicio se remonta a la invasión Española, pasando por diferentes momentos y dinámicas sociales y económicas y perdurando hasta la actualidad. Su efecto constante ha sido el desplazamiento de los Pueblos Indígenas de la Sierra de su Territorio Ancestral obligando a las comunidades a refugiarse en las partes altas de la Sierra mientras que en las partes media y baja, se instalan inmigrantes de diversas formas de cultura que fueron transformando el orden del territorio. En los últimos 100 años, diversas dinámicas económicas, sociales y políticas, han traído a la Sierra Nevada, grupos campesinos, empresariales, y sectores políticos de otras partes del país, ocasionando el asentamiento de colonos o de proyectos que dieron paso a la guaquería, la tala de árboles, la extracción de todo tipo de materiales naturales, la bonanzas de la marihuana y de la coca, la instalación de la economía del café que, entendida en su momento como la puerta al desarrollo, abrió carreteras, instaló antenas de energía eléctrica y telecomunicaciones y construyó centros poblados transformando radicalmente el paisaje, las lógicas de relación con la vida y la naturaleza y las relaciones entre las personas. Más recientemente han sido instaladas economías agroindustriales que han desarrollado grandes infraestructuras como la construcción de puertos buscando salida a los mercados internacionales. Los daños han sido entonces proporcionales a las obras, afectando absolutamente el orden del territorio y de la cultura, destruyendo montañas, degradando sitios sagrados, acabando caminos antiguos y rompiendo las estructuras de relación social con el Territorio.

- **Ejercicio de la autoridad del Estado Colombiano en el Territorio Ancestral**

A principios del siglo XX, en función de la presencia de nuevas lógicas, comunidades y actividades económicas y sociales y de la “ocupación” del territorio de la Sierra, fueron instaladas Inspecciones de Policía que resquebrajaron la estructura de gobierno interno, en la medida en que obligaron a las comunidades indígenas a someterse a sus leyes. Este sometimiento se expresa en asuntos como la escrituración de tierras y la aplicación de una justicia diferente a la forma de organización ancestral que descalificó entonces, y aún descalifica y desplaza, la labor y la función de los mama. El Estado Colombiano consideró que las tierras del territorio ancestral indígena eran baldías y asignó al Inspector de Policía funciones como la entrega y titulación de tierras; el nombramiento de autoridades para las comunidades indígenas (“comisarios”, “cabos” y “semaneros”, anulando el procedimiento propio, y desdibujando el conocimiento, la formación y la función de las autoridades indígenas); la aplicación de justicia desde el orden concebido desde el Estado colombiano con formas de castigo como el cobro de multas, el confinamiento en la cárcel o el maltrato físico en el cepo. Estos castigos contravienen la cultura ancestral, pues cuando se pega o castiga físicamente a alguien, culturalmente se afecta al territorio, a la naturaleza y a los sitios sagrados. Estos maltratos son castigos al agua, a los bosques, al plátano, a los cerros o a las lagunas.

Los escenarios creados por estas nuevas expresiones de la colonización y las nuevas dinámicas de organización social y política, profundizaron procesos de pérdida de la cultura afincando una lógica de propiedad privada que afectó de manera significativa el sentido colectivo y el valor sagrado de





la tierra. Las nuevas lógicas fueron socavando la estructura de la gobernabilidad debilitando el orden social y territorial y afectando el manejo de los sitios sagrados y sus conexiones en todo el Territorio.

- **Entrada de nuevas especies y “bonanzas”**

En el plano físico hay árboles y especies de plantas muy sagradas que tienen un manejo especial. Con el conocimiento y bajo la orientación de sus autoridades espirituales, el Pueblo Indígena Kággaba conoce esas distintas categorías, las funciones que cumplen y el manejo que requieren. La tala de grandes extensiones de Territorio, la destrucción de árboles y plantas y la introducción de otras especies en lugares no apropiados o de especies no propias, dañó el orden natural ocasionando la pérdida y/o el debilitamiento del poder de la naturaleza.

La entrada de especies diferentes y su uso por parte de las nuevas comunidades asentadas en el Territorio, han causado un choque cultural y un daño en los ciclos naturales cuyos efectos son diversos, algunos de mucha gravedad, como por ejemplo, la pérdida de los caudales de los ríos y de las fuentes de agua. El auge de cultivos como la marihuana o la coca (Jañú, planta sagrada y conexión con la Madre) con fines de uso ilegal, generaron enormes ganancias de dinero que acarrearón violencia y afectaron el manejo espiritual del territorio sagrado y el equilibrio de la Vida y la Naturaleza por las dificultades para el cumplimiento, por parte de las autoridades tradicionales, de la Ley de Origen en cuanto al cuidado de la naturaleza y el restablecimiento permanente del equilibrio y de la armonía.

Otro efecto grave ha sido el desplazamiento de cultivos propios, muchos de los cuales garantizan la alimentación tradicional, y su suplantación por otros que, por un lado, acaban con las semillas originarias y por otro, obligan al manejo y uso del dinero: plátanos occidentales, frijoles de la plaza de mercado, maíz comercial, café, entre otros. Sin lugar a dudas, una afectación radical de los usos en la alimentación y un desplazamiento de la agricultura y de los alimentos propios, por cultivos extraños al territorio y a la cultura, cultivos que crean dependencias y restan autonomía.

La respuesta de los gobiernos ha sido igualmente depredadora, masificando las fumigaciones aéreas con sustancias químicas tóxicas que dejaron estériles las tierras para la agricultura y trajeron más plagas y enfermedades no sólo a los cultivos, sino también a las personas. Son ampliamente conocidos los estudios de investigadores locales que encuentran una relación entre las fumigaciones aéreas en la Sierra Nevada y las deformaciones y enfermedades de decenas de niños y niñas que nacieron en centros hospitalarios de ciudades como Santa Marta o Valledupar, entre otras. Hasta el día de hoy, los sitios donde se cultivaba la marihuana aún están afectados ambientalmente.

- **Las agroindustrias**

El cultivo intensivo de banano iniciado muchas décadas atrás afectó las zonas planas del territorio ancestral ya que se talaron cientos de hectáreas, se acabaron bosques completos, se alteraron los cauces de los ríos y se contaminaron suelos y fuentes de agua. En la actualidad, la agroindustria bananera sigue trayendo efectos nocivos al territorio por el uso de maquinarias que degradan los





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

suelos e insumos químicos que incorporan tóxicos al suelo y a las fuentes de agua, dejando, en el mediano y largo plazo, las tierras estériles. El desvío de los cauces de los ríos ha afectado a muchas especies alterando la vida vegetal y animal. La instalación de las grandes plantaciones destruyó sitios sagrados ocasionando afectaciones no sólo físicas sino también espirituales, rompiendo las conexiones entre diversos sitios sagrados y anulando sus funciones dentro del orden natural. Esos daños son irreparables y sus consecuencias han ido agravándose a lo largo de los años.

En años más recientes, la introducción de enormes plantaciones de palma de aceite y la instalación de plantas procesadoras ha contribuido al deterioro de los suelos y de las fuentes de agua, así como al deterioro de la calidad del aire. La fumigación se ha intensificado y los vientos terminan llevando los tóxicos hasta las zonas de cultivo de cientos de poblados tanto campesinos como indígenas.

Sin duda, en escasas cinco o seis décadas, la transformación del paisaje de la Sierra Nevada ha sido radical y muchos de los cambios físicos son prácticamente irreversibles. Por lo tanto, las afectaciones en el ámbito espiritual también lo son, ocasionando el debilitamiento de las funciones de los sitios sagrados y el ejercicio de las autoridades tradicionales.

### • **Megaproyectos: Turismo, Minería e Infraestructura**

A partir de los años 90, el Estado colombiano a través de sus sucesivos gobiernos, incentiva la puesta en marcha de megaproyectos con el fin de aprovechar los recursos minerales, agrícolas y acuíferos del territorio nacional, colocando en esta dinámica, la fuerza lo que entiende por “desarrollo”. En años recientes, se han abierto oficialmente las puertas a grandes inversiones nacionales y extranjeras para la instalación de megaproyectos agroindustriales, de infraestructura, energéticos y turísticos, que, en el caso específico de la Sierra Nevada, amenazan su integridad étnica y territorial evidenciando la prevalencia de intereses económicos por encima de cualquier otra consideración, incluso, la violación de los marcos normativos nacionales e internacionales relacionados con el reconocimiento y respeto de la presencia y la autoridad indígenas en dichos territorios. Al respecto, el Pueblo Indígena Kággaba considera que uno de los grandes desafíos que debe asumir el Estado colombiano, es el de entablar diálogos interculturales y articular una acción institucional coherente y apropiada.

La forma de gestión de los megaproyectos dentro del Territorio Ancestral responde casi exclusivamente a los intereses económicos de sus gestores y de las instancias nacionales, regionales y locales del Estado Colombiano, en desmedro de los derechos fundamentales indígenas, entre ellos, el manejo autónomo del Territorio. Su puesta en marcha elimina cualquier consideración al ordenamiento ancestral del territorio y a la obligación de un consentimiento libremente informado por parte de las autoridades indígenas. Sin lugar a dudas, la casi totalidad de megaproyectos instalados dentro del Territorio Ancestral, se realizan justamente en sitios sagrados principales violando su integridad espiritual y material.

De otro lado, las mamás han expresado abiertamente su desacuerdo con el turismo en los territorios Indígenas de la Sierra Nevada ya que esta actividad transforma el paisaje cultural en una mercancía sin considerar la afectación que ello causa sobre la Ley de Origen. Tanto el turismo en Ciudad





Perdida, como los demás megaproyectos en la Sierra, constituyen un continuo que hace parte de la dinámica de colonización.

- **Normatividad del Estado: la Planeación del Desarrollo, el Ordenamiento Territorial y la Conservación Ambiental**

Sin duda, la normatividad del Estado colombiano, sigue representando una imposición a la autonomía territorial y a la gobernabilidad de los Pueblos Indígenas, muy a pesar de la existencia de normas nacionales y tratados internacionales de protección de los territorios y las culturas ancestrales. Esta imposición tiene efectos complejos al considerar factores como:

- De un lado, una normatividad estatal, o mejor, unas normatividades que en sus múltiples concreciones (políticas, planes, programas, proyectos y/o inversiones), no guardan suficiente coherencia generando contradicciones en su aplicación en los territorios específicos.

- De otro, unos instrumentos de planeación en temas estratégicos -como el desarrollo o el ordenamiento territorial-, que no adoptan como válidos, principios de los pueblos indígenas, derivados de la condición original de ser “dueños de sus territorios”, realizando planteamientos y exigencias que ponen en entredicho su ancestralidad y su autonomía.

- el atiborramiento de instituciones con normas, mecanismos e instrumentos de planeación sobre los mismos territorios o en traslapes, y con competencias y funciones superpuestas, que ocasionan discursos encontrados y, en muchas ocasiones, contradictorios.

- y finalmente, mecanismos como la “consulta previa” son utilizadas y llevadas a la práctica desdibujando su condición de herramienta para la garantía de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, cumpliendo a la postre, la función de legitimar decisiones y acciones lesivas del Territorio, la Cultura, la Autonomía y la Gobernabilidad.

Al respecto, vale señalar la presencia simultánea, sobre el mismo Territorio Ancestral, de 3 entidades territoriales del orden departamental, cerca de 16 del orden local, 3 corporaciones autónomas regionales, y un sinnúmero de instituciones públicas, sin mencionar las del orden privado, cada una de ellas con planteamientos, instrumentos, planes y programas sin la suficiente articulación, coordinación y coherencia, y, lo que profundiza la afectación, sin articulación con las autoridades indígenas, que son autoridades tradicionales pública en sus Resguardos, ni con sus planes de vida basados en la Ley de Origen.

En este escenario, muchas de las afectaciones al Territorio Ancestral provienen de la orientación de las mismas políticas públicas, como, por ejemplo, el licenciamiento para grandes proyectos de desarrollo depredadores de los sitios sagrados, de los ciclos naturales de la vida y del orden natural de las cosas, simultáneos a la existencia de programas de conservación y protección de la biodiversidad. O, la zonificación del territorio y la definición de usos y manejos, sin atender a los principios del Ordenamiento Ancestral.

En la Sierra Nevada de Santa Marta, tanto los Resguardos, como las zonas de recuperación y saneamiento territorial, están sujetos a una forma de ordenamiento basada en la forma occidental







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

de aplicar la titulación de tierras, que no refleja el Ordenamiento Territorial Tradicional. Así mismo, las entidades territoriales públicas promueven formas de ordenamiento del territorio basadas en la privatización y utilización de los recursos naturales.

Al centro de estas dinámicas, una desinformación lamentable con resultados como la publicación de artículos y la construcción de un imaginario en el que la visión tradicional del territorio y la defensa de los principios culturales, es mostrada como un impedimento al bienestar de la sociedad local y regional, a la generación de riqueza y empleo y al desarrollo económico y social, perspectiva ésta, que es animada y capitalizada por los sectores económicos y políticos con intereses en los recursos que ofrece el territorio.

### **Daños y afectaciones históricas**

Los factores históricos señalados han significado graves efectos sobre el territorio, la cultura, la organización social, la dimensión espiritual y sus conexiones. Las principales afectaciones son:

- Pérdida de la conexión cultural, espiritual y física de las comunidades hasta la Línea Negra. En los sitios sagrados en los que tiempo atrás se realizaban los procedimientos culturales, ahora, con el daño, deterioro o incluso la desaparición de esos sitios, la necesaria comunicación o conexión entre ellos se ha roto afectado el cumplimiento de la función especial de estos lugares para el mantenimiento de las aguas superficiales y subterráneas. En ocasiones, las dificultades para la realización de los trabajos tradicionales se relacionan también por los obstáculos a la libre movilidad de las autoridades en el territorio entre otras, por la privatización de las tierras.
- Dificultad para mantener el manejo ancestral del territorio en algunas partes, precisamente por la pérdida –despojo, privatización, entre otros- de amplias zonas del mismo, causando la afectación de las madres y los padres espirituales de los seres de naturaleza en detrimento del orden, la armonía y el equilibrio natural y social, con implicaciones en la salud de las personas y de las comunidades.
- Afectación al gobierno propio para el cumplimiento de las funciones de las autoridades. Primero los misioneros e inspectores y luego las instituciones del Estado moderno, han insistido en suplantar el ejercicio de la autoridad indígena, llegando en algunos momentos a manejar el poder interno. Esta invasión a la cultura ha afectado profundamente el conocimiento y la fortaleza de la estructura de gobierno del Pueblo Kággaba.
- Incremento de daños y desastres naturales, por la creciente destrucción de cuanto existe (montañas, vegetación, animales, fuentes de agua, suelos, entre otros), sembrando lo negativo, culpando a la naturaleza y evitando así asumir los propios errores y responsabilidades por las acciones humanas causantes del desequilibrio en la Madre tierra, desequilibrio que no sólo es físico sino además en el ser espiritual del Universo.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

- Afectación a los ríos y a las fuentes de agua por la construcción de canales, represas y diques que modifican los cauces, secan los nacedores, disminuyen los caudales y deterioran la calidad del agua.
- Afectación de los sistemas que garantizaban la soberanía alimentaria y la autosuficiencia en la sobrevivencia de las comunidades y las familias, por la pérdida de la capacidad productiva de la tierra, de prácticas de producción propias y de mecanismos como el intercambio, que garantizaban un flujo permanente de los alimentos necesarios. En su defecto, la introducción del dinero y del comercio han ido rompiendo las prácticas de retribución a la naturaleza, afectando los usos culturales y el equilibrio con la dimensión espiritual.
- Afectaciones graves representadas en el surgimiento de enfermedades introducidas por la sociedad occidental que no tienen lugar dentro del conocimiento tradicional y que han desbordado la posibilidad de “sanar” con los métodos tradicionales. Estas enfermedades no provienen del orden espiritual sino del desorden creado por la violencia, la muerte, el conflicto, los malos sentimientos, la ambición, y por supuesto, el mal manejo de la naturaleza (tuberculosis, cáncer, mal de Chagas, entre otras muchas). A pesar de no haber sido desencadenadas desde el mundo indígena, han causado estragos en la vida de personas, familias y comunidades indígenas enteras, creando desconcierto: “Se consulta a la Madre sobre qué hacer y ella no responde”.

El centro de todas las afectaciones y daños causados está en el choque entre una visión de desarrollo de la sociedad occidental que desde una lógica utilitarista y mercantil ha monetizado todos los aspectos de la vida y la naturaleza, entrando en contradicción a nivel espiritual e ideológico con la Ley de Origen, ley que en su esencia busca la preservación del Orden Natural, lo que supone armonía y equilibrio entre todos los seres del Universo.

### Responsabilidades

Tal como se ha dicho, el recuento y detalle de las afectaciones y daños físicos, culturales, espirituales y sus conexiones, ocasionados en el Territorio y la Cultura del Pueblo Kággaba, no tiene sentido si no se establecen con claridad y no se asumen de manera explícita las responsabilidades, lo cual supone la identificación de los responsables. De acuerdo con la Ley de Origen, los daños, para que no vuelvan a ocurrir deben ser resarcidos por quienes los han ocasionado, a través de un proceso de curación y de esfuerzo por devolver las situaciones de acuerdo con su orden y función original: “... pagar, curar, sanar y volverlo a colocar como estaba”. De que esto se haga, dependen las soluciones y el mantenimiento del equilibrio y la armonía a futuro.

En este orden de pensamiento, el Pueblo Kággaba a través de sus autoridades, ya ha asumido su responsabilidad de acuerdo con sus funciones y competencias y viene trabajando en el restablecimiento del orden en aquellos aspectos en los que le es posible. Dichos aspectos se desarrollan en el capítulo a continuación cuyo contenido detalla las estrategias y las acciones que se vienen adelantando en el marco del presente proceso de acercamiento y entendimiento con el Estado colombiano a través de sus autoridades ambientales, específicamente, Parques Nacionales Naturales de Colombia.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Para el pueblo Wiwa las relaciones de interacción cotidianas entre nosotros los gunamos (habitantes de las comunidades) y de la gente con el entorno, son mediadas y guiadas por los Mamos, las Sagas y mayores, no sólo por su edad sino por el conocimiento del mundo espiritual y la relación que ellos tienen con la naturaleza.

### c. Ordenamiento y estrategias prioritarias de los Pueblos Originarios de la SNSM

El ordenamiento y las estrategias para su implementación se mantienen y orientan a partir de los principios del orden del territorio ancestral descritos en la sección 3 del presente instrumento de planeación. La labor permanente que hemos asumido los cuatro pueblos Originarios ha sido la de cuidar y proteger la Sierra Nevada de Santa Marta -**Gonawindúa**- desde los principios ancestrales y el orden de la naturaleza. Cada día que pasa, nos impone nuevos retos ya que son numerosos los problemas ambientales, territoriales, culturales, sociales y políticos que generan las sociedades no-indígenas que nos rodean. Por esta razón, a través de las organizaciones representativas de los cuatro pueblos, hemos definido unas estrategias y acciones prioritarias para enfrentar la pérdida, afectación y deterioro del territorio, así como las afectaciones externas a nuestra propia gobernabilidad. Estas estrategias son:

- Recuperación del territorio ancestral
- Restablecimiento del orden del territorio
- Protección de espacios sagrados
- Coordinación institucional para la conservación del territorio
- Fortalecimiento de la cultura y la gobernabilidad

### Recuperación del territorio ancestral

La recuperación física del territorio a través de la compra de tierras es nuestra principal prioridad para el fortalecimiento como pueblos Originarios, ya que insistimos en la necesidad de poseer y manejar a plenitud nuestro Territorio. Esto ha permitido la adquisición de predios que han permitido la reubicación de muchas familias de los páramos y partes altas, hacia las partes bajas dentro del Territorio Ancestral.

Esta estrategia no sólo nos ha permitido recuperar tierras para nuestra subsistencia, sino que ha demostrado su eficacia en procesos de regeneración natural y protección de valiosos ecosistemas. Hemos logrado la regeneración de flora, recuperación de fauna, bosques, biodiversidad, protección de nacimientos y cauces de agua e impulsado el restablecimiento del equilibrio natural.

### ❖ Saneamiento de los Resguardos

Al interior de los Resguardos -establecidos por norma jurídica-, aún existen asentamientos de familias de colonos a quienes se les debe comprar los títulos de propiedad de sus predios o reconocer las mejoras logradas, y con ello, propiciar su traslado por fuera del territorio indígena donde puedan tener su sustento estable. A pesar de que esta obligación no nos corresponde, ya que





es el Estado colombiano el que debe asumirla, los Pueblos han venido realizando esta labor al interior de sus Resguardo.

Aun en la actualidad, las instituciones estatales encargadas, no cuentan con datos precisos y oficiales respecto a la cantidad de área necesaria para el saneamiento del territorio del Resguardo indígena Kogui Malayo Arhuaco, y menos se encuentra actualizada la información de colonos con mejoras al interior del territorio ancestral. En aras de depurar la información, este Resguardo, por voluntad propia, ha desarrollado procesos de acopio, revisión y análisis de información predial, basados en datos de compra de predios realizada por las mismas comunidades indígenas.

A pesar de que se ha avanzado en el saneamiento de los Resguardos no se encuentran consolidados, y falta mucho por recuperar para que se pueda garantizar la gobernabilidad propia.

### ❖ Ampliación del Resguardo

Los espacios asignados por norma del Gobierno Nacional no cobijan la totalidad del territorio ancestral de las culturas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Por esto, desde 1989, hemos realizado varias solicitudes de ampliación legal del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco-RKMA y Resguardo Arhuaco de la Sierra, en busca de extender poco a poco el área hasta llegar a los límites ideales para la supervivencia de las culturas.

La ampliación de los Resguardos también busca responder al crecimiento de nuestra población ya que, en virtud de la baja calidad de las tierras de la Sierra, requiere nuevas áreas para su asentamiento. Esto ha favorecido la recuperación de los sistemas naturales tanto de las partes altas –que se han dejado de ocupar- como de aquellas áreas que han sido adquiridas y están bajo el manejo propio de la visión ancestral indígena.

Una vez se han adquirido las nuevas tierras, se realiza el reasentamiento de familias indígenas. Las autoridades tradicionales son quienes deciden las familias que han de ocupar dichas tierras, dando prelación a aquellas ubicadas en las partes altas de la Sierra. De esas tierras, se destina el 70-80% a procesos de regeneración natural y el restante a vivienda y producción para la soberanía alimentaria de nuestras comunidades indígenas.

A través de los años, el Resguardo KMA ha destinado el 80% de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones –SGP-, a la compra de tierras para el saneamiento y la ampliación. Este ha sido nuestro mayor aporte a la conservación a este territorio.

La propuesta actual de ampliación del Resguardo KMA cubre un área de aproximadamente 179.600 hectáreas distribuidas en diferentes sectores de cuencas en los departamentos del Magdalena y la Guajira. La propuesta de ampliación del Resguardo Arhuaco es de 177.000 has en los departamentos del Cesar y Magdalena.

### ❖ Restablecimiento del orden del territorio

Recuperar el territorio a nivel material implica su saneamiento a nivel espiritual o según la Ley de Origen. Para esto se realizan trabajos tradicionales que hacen posible que dichos espacios vuelvan







## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

a ser estructuralmente ancestrales. Así se cumplirá con la función tradicional sagrada de la Sierra Nevada representando el goce pleno de la autonomía e identidad cultural de los cuatro pueblos.

La recuperación del territorio ancestral, sus áreas y sitios sagrados, es fundamental porque son los espacios autorizados y reglamentados desde el Origen para la prevención, curación y sostenimiento que debemos realizar los cuatro pueblos indígenas para la conservación de la Sierra Nevada lo cual implica un reordenamiento de los usos que dejaron marcados los pobladores no-indígenas en esos territorios, para garantizar el saneamiento, la curación espiritual de sus componentes y la conexión con sus espacios vitales.

Este manejo cuidadoso conlleva años de trabajos culturales que generan además el mejoramiento de las coberturas vegetales, de los suelos, de la regulación de caudales de agua, de reproducción y equilibrio de las cadenas tróficas y en general, de las condiciones ambientales de dichas áreas. Todas ellas pueden ser verificadas con los métodos de la cultura occidental.

Cada organización con apoyo de organizaciones y entidades públicas nacionales y cooperación internacional ha venido desarrollando procesos de recuperación y protección del territorio, contribuyendo al ordenamiento del territorio ancestral, el uso y manejo propio. Han sido importantes los logros y avances que se han tenido en diversas zonas y cuencas de la Sierra, principalmente en la vertiente norte en la última década se han podido realizar estudios técnicos que así lo demuestran.

### ❖ Recuperación y Protección de espacios sagrados

Los *sitios sagrados* son los órganos vitales del territorio y la base de la vida cultural de los cuatro pueblos de acuerdo con la Ley de Origen. A través de muchos años estos lugares sagrados han sido afectados, razón por la cual, los pueblos han definido y viene desarrollando diversas gestiones para su recuperación y protección ambiental y cultural. Entre ellas:

Requerir la garantía de un marco jurídico/normativo que proteja y amplíe los derechos de preservación, conservación, uso y acceso contempladas la Resolución 02 de 1973 y 837 de 1995 del Ministerio del Interior, por la cual se demarca la Línea Negra. Logrado a través del Decreto 1500 de 2018.

Recuperar y restaurar la función ambiental y espiritual de los sitios sagrados de la Línea Negra y llegar a restablecer su manejo ancestral.

Recuperar mediante compra de predios los espacios sagrados de carácter público para las funciones de gobernabilidad indígena, en la Línea Negra, en las zonas de ampliación de los Resguardos, del piedemonte de la Sierra y otros prioritarios de recuperar por la función en la gobernabilidad de cada pueblo





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

Establecer los procesos culturales de restauración de las conexiones y funciones de los sitios sagrados recuperados, entendiendo que este proceso implica también la reparación por los daños ambientales a sus ecosistemas y a la vida colectiva de los pueblos Originarios.

Identificar y adelantar los procesos necesarios tendientes a las declaratorias legales de zonas de protección por ser de especial manejo ambiental y cultural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada.

La recuperación y manejo de los sitios y espacios sagrados requiere continuar con la identificación y caracterización de los mismos en el territorio ancestral, consolidar la información recolectada, diseñando estrategias de uso, manejo y acceso de estos lugares sagrados para presentarlas a los tenedores de los predios y las instituciones públicas y privadas con el fin de generar acuerdos de manejo intercultural, como fundamentos para el ordenamiento del territorio Sierra Nevada con visión indígena.

Estos acuerdos son básicos en la construcción del conocimiento intercultural necesario para establecer la conectividad y el ordenamiento de las diferentes cuencas hidrográficas de la SNSM, que con la caracterización de sitios sagrados, se avanza en el ordenamiento de cuencas hidrográficas, tanto en la posibilidad de concertar el uso y manejo intercultural con las instituciones que implementan los POMCAS, como en el desarrollo en las comunidades, de las prácticas de uso y manejo del territorio derivadas del conocimiento tradicional.

### ❖ **Coordinación interinstitucional para el ordenamiento y la conservación ambiental del territorio ancestral y la cultura**

Las Organizaciones representativas de los pueblos Originarios mantienen un diálogo permanente con diferentes instituciones del Estado para mejorar el entendimiento entre las bases legales de la normatividad nacional y los principios de la Ley de Origen, y definir acuerdos y acciones complementarias entre las funciones, responsabilidades y competencias de ambas autoridades públicas, de manera que se generen herramientas efectivas de coordinación que mantengan y restablezcan el orden del territorio y su conservación ambiental y cultural.

A través de los años, el Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la Sierra Nevada –CTC-, ha realizado numerosos procesos en defensa del territorio ancestral y sitios sagrados frente a las amenazas y afectaciones, sobre todo de los megaproyectos. En los últimos años muchas de las gestiones políticas e institucionales se han propuesto defender nuestros derechos de integridad del territorio y su ordenamiento ancestral. Dicha gestión ha generado, poco a poco, algunos resultados en el entendimiento intercultural con el Gobierno Nacional, las instituciones Estatales y en general, con nuestros vecinos, sobre los siguientes asuntos:

- ✓ El conocimiento integral de los ecosistemas y comunidades ecológicas, y su conexión vital con la estructura social, organizativa y política de las comunidades indígenas





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**

- ✓ La importancia del manejo ancestral indígena de la Sierra Nevada para su conservación y protección
- ✓ La definición de principios de relacionamiento, propuestas y mecanismos que viabilicen la función armónica de dos visiones y formas de gobierno diferentes en el territorio ancestral

**❖ Fortalecimiento de la Cultura y la Gobernabilidad**

La dominación e imposición que históricamente han enfrentado los cuatro pueblos Originarios de la SNSM, ha ocasionado debilitamiento de las culturas y pérdida de la autonomía y la gobernabilidad indígenas. Por tal razón, una de las estrategias fundamentales para estos pueblos, es fortalecer el cumplimiento de los principios culturales y la gobernabilidad, lo cual implica, entre otros asuntos, los siguientes:

Apoyar a las autoridades indígenas a ejercer sus funciones de acuerdos con la estructura de organización propia, basada en los principios de la Ley de origen y ejercidas desde los espacios de Gobierno principales denominados *Ezuama, Káduku y Mamanua*.

Afianzar la identidad y educación cultural en niños y jóvenes a través de los sistemas de formación social propia, transmisión de saberes ancestrales y usos y manejos propios de esta población

Dinamizar la práctica del cumplimiento de los mandatos de Origen para restablecer el orden social y natural

Poseer el manejo autónomo del territorio, de los espacios y formas de gobierno propio

Recuperar y fortalecer los sistemas de producción y sostenibilidad alimentaria tradicionales

Es importante resaltar que para complementar los procesos anteriores, se considera prioritaria la dimensión de la sobrevivencia material, que implica la puesta en marcha de procesos productivos tradicionales, que permiten por un lado, la recuperación y fomento de la producción de especies de origen o productos propios y la instalación, con técnicas tradicionales, de cultivos de pancoger.

Otro aspecto considerado importante es la reactivación de las redes de intercambio entre productores de zonas bajas y zonas altas, y entre pueblos indígenas, práctica ésta tradicional entre nuestras comunidades indígenas, cuyas rutas y dinámicas fueron interrumpidas por la violencia hace ya varias décadas.

Dadas las circunstancias actuales es necesario hacer una regulación de la comercialización en el territorio ancestral, como la compra de artículos de afuera y la venta de productos producidos en las comunidades.





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

### d. Descripción del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta

El área del Parque Sierra Nevada de Santa Marta es de 383.000 ha aproximadas (según la resolución No. 164 del 6 de junio de 1977), las cuales se extienden desde la cota de los 600 msnm en la vertiente norte del macizo, a excepción del sector de la Lengüeta ubicado entre los ríos Don Diego y Palomino donde el límite está a nivel del mar, sigue por la vertiente occidental y en el sector nororiental del macizo donde el límite se ubica en la cota de los 2000 msnm, y al sur en la cota de los 2.400 msnm<sup>122</sup>.

El área del Parque hace parte de tres departamentos y ocho municipios, de los cuales el 50% se encuentra en el departamento del Magdalena en los municipios de Ciénaga, Aracataca y el Distrito de Santa Marta; el 39% se encuentra en el departamento de la Guajira, en los municipios de Dibulla y Riohacha; y el 11% en el departamento del Cesar, municipios de San Juan del Cesar, Valledupar y Pueblo Bello. Los municipios con mayor área dentro del Parque son Santa Marta con el 26% y Dibulla con el 25% (Mapa 13).

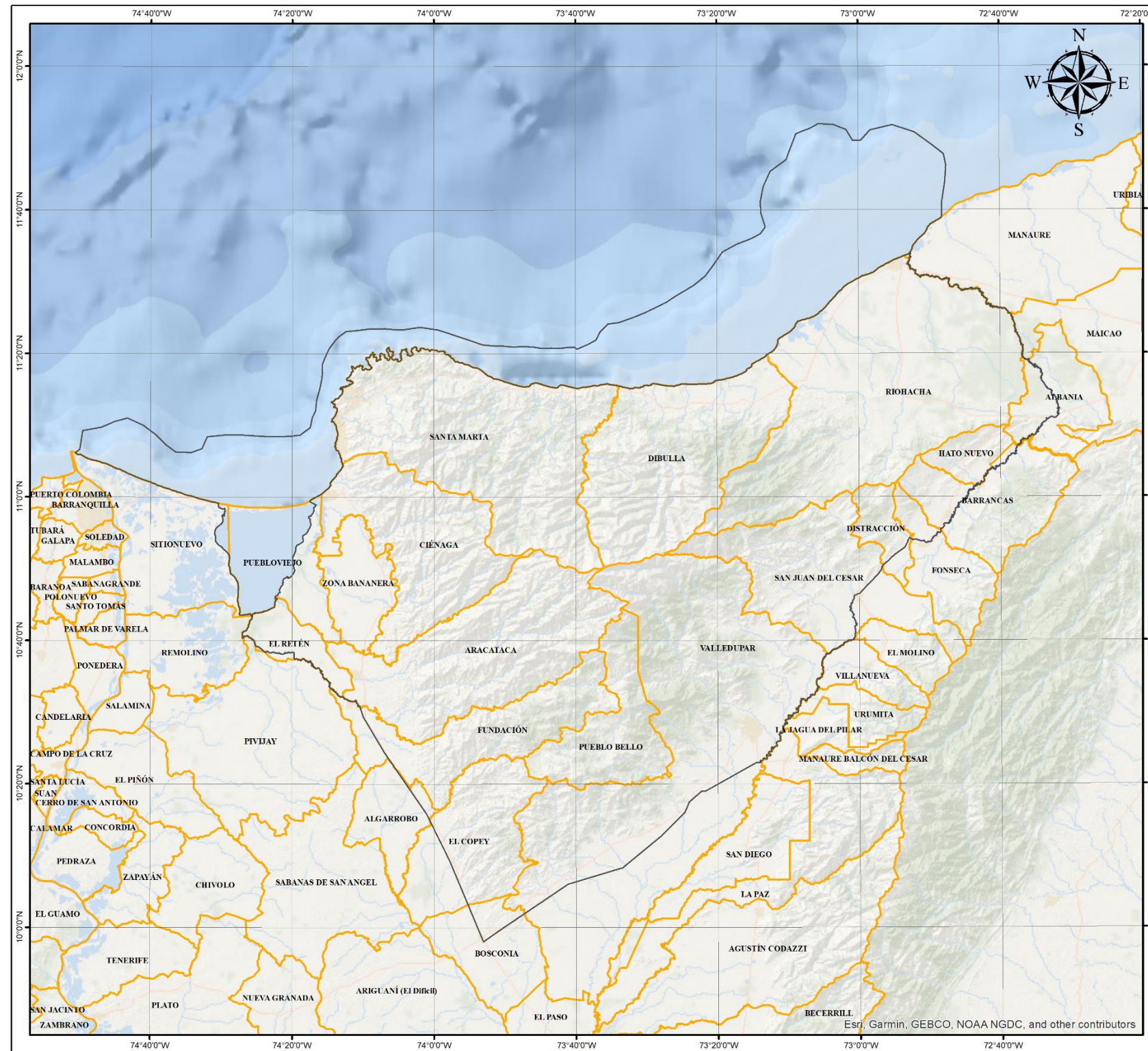
<sup>122</sup> Resolución ejecutiva 164 de 1977 Expedida por el INDERENA para la ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
Organización Wiwa Yugumaiun  
Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**MUNICIPIOS TRASLAPADOS CON EL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:1,000,000

**LEYENDA**

▭ Territorio ancestral de la línea negra

▭ Límites municipales

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo [spn@parquesnacionales.gov.co](mailto:spn@parquesnacionales.gov.co)  
Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: IGAC	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS		
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala 1:100,000 y 1:25,000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS		
LÍMITES SPNN: Grupo SIR SPNN 2018	ELIPSOIDE: GR80		
	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich		
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNNSM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNNSM	2018

Mapa 13. Municipios traslapados con el Territorio Ancestral de la Línea Negra. PNNC y CTC. 2018





## Parques Nacionales Naturales de Colombia Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona

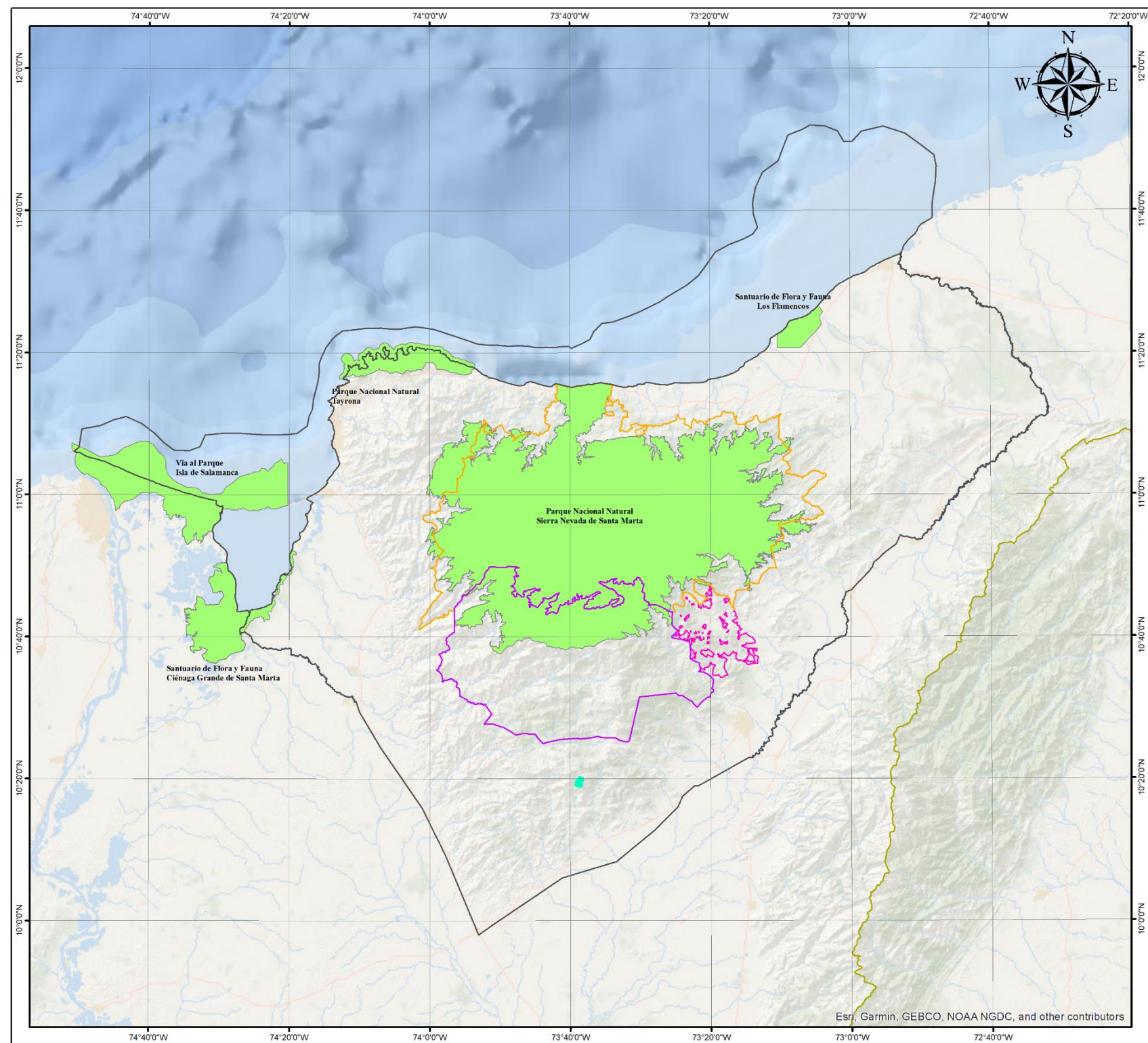
El Parque representa una parte importante del Territorio Ancestral de los pueblos *Kággaba (Kogui)*, *Wiwa, Ikꞑ (Arhuaco)* y *Kankuamo*. El 82% del área del Parque hace parte del resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco, el 14% hace parte del resguardo Arhuaco de la Sierra y cerca del 0,07% se encuentra en el resguardo Kankuamo, de manera que, teniendo en cuenta los tres resguardos el Parque se traslapa en cerca del 96% de su área; el 4% restante, si bien no es Resguardo en su mayoría son áreas en las cuales se lleva a cabo procesos de ampliación de los mismos y en su totalidad hace parte del Territorio Ancestral de la Línea Negra (**Mapa 14**).







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Plan de manejo PNN Sierra Nevada y Tayrona**



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**RESGUARDOS Y PARQUES NACIONALES NATURALES EN TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:1.000.000

**RESGUARDOS**

- Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Businchama
- Kankuamo
- Kogui - Malayo Arhuaco

**ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

- Áreas protegidas

**CONVENCIÓN**

- Territorio ancestral de la línea negra
- Límite internacional

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig\_dta@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SIN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>	
TEMÁTICA: IGAC - PNN	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSMSI
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala 1:100.000 y 1:25.000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS	ELIPSOIDE: GR80	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSMSI
LIMITES SPIN: Grupo SIR SPIN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich	UNIDADES DE MEDIDA: Grados	<b>2018</b>

**Mapa 14. Resguardos indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Territorio Ancestral de la Línea Negra. PNNC y CTC. 2018.**



i. Vegetación y biomas

De acuerdo al sistema de formaciones vegetales de Holdridge, la cobertura vegetal de la Sierra sin tener en cuenta algunas coberturas de la zona costera corresponde a 13 formaciones vegetales: Monte espinoso Tropical (me-T), bosque muy seco Tropical (bms-T), bosque seco Tropical (bs-T), bosque húmedo Tropical (bh-T), bosque húmedo Subtropical (bh-ST), bosque muy húmedo Subtropical (bmh-ST), bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB), bosque muy húmedo Montano (bmh-M), bosque pluvial Montano (bp-M), páramo pluvial Subalpino (pp-SA), tundra pluvial Alpina (tp-A), y formación nival (N)<sup>123</sup>. Para la Sierra (1.46% del territorio colombiano), se describen un total de nueve Biomas<sup>124</sup>, de los cuales cuatro son Zonobiomas y cinco Orobiomas (**Tabla 17**).

**Tabla 17: Biomas en el macizo Sierra Nevada de Santa Marta**

Bioma	Localización
<b>Zonobioma Húmedo Ecuatorial</b>	Se encuentra principalmente en la vertiente norte, entre los ríos Palomino y Mendihuaca hasta aproximadamente 1.000 msnm.
<b>Zonobioma Tropical Alternohigrico</b>	Se encuentra en la vertiente norte, en el extremo nororiental y al occidente de Santa Marta y en la mayor parte de las vertientes occidental y suroriental alrededor de la Sierra Nevada hasta los 500–700 msnm aproximadamente, con algunas variaciones locales debido a las particularidades del macizo.
<b>Zonobioma Subxerofítico Tropical</b>	Se encuentra en los extremos de la vertiente norte y en parte del valle que separa la Sierra Nevada de la Serranía de Perijá, siendo el área más importante la localizada en los alrededores de Santa Marta.
<b>Zonobioma Desértico Tropical</b>	Se distribuye en el borde plano externo que limita con el sur de la península de La Guajira y en el sector noroccidental en los alrededores de Santa Marta.
<b>Orobioma de Selva Subandina</b>	Lo conforma una vegetación densa y siempre verde, localizada en las tres vertientes de la SNSM en un rango que comprende alturas que varían entre 1.000-2.300 msnm, dependiendo de las condiciones de cada vertiente.

<sup>123</sup> Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, Minambiente UAESPNN NC-USAID. Op. Cit., p 20-21

<sup>124</sup> A estos ecosistemas mayores, con características similares, se les denomina Biomas; de éstos, los que dependen de las características de suelo se denominan Azonales, los que se encuentran en áreas de montaña son los Orobiomas y los de las tierras bajas se denominan Zonales o Zonobiomas.

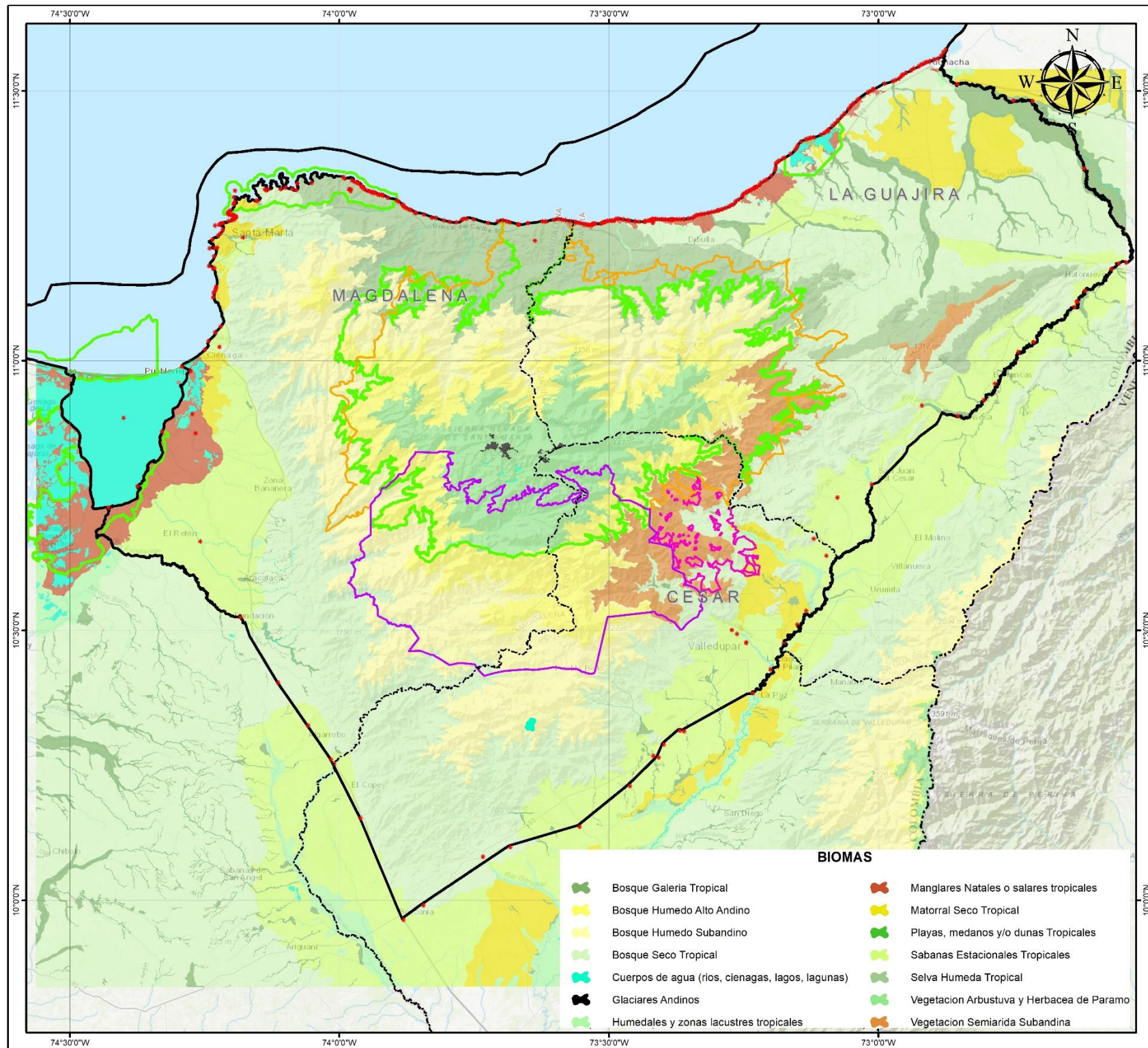




<b>Orobioma de Selva Andina</b>	Se localiza en las tres vertientes entre 2.300-3.500 msnm, con pequeñas variaciones en cada una de éstas.
<b>Orobioma de Páramo</b>	Se localiza principalmente entre 3.500-4.800 a 5.000 msnm en las partes altas de la Sierra Nevada.
<b>Orobioma Nival</b>	Su límite inferior se localiza a los 5.000 msnm, aproximadamente.

Fuente: adaptado de Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, Minambiente UAESPNN NC-USAID. (1998). Evaluación ecológica rápida.





**BIOMAS**  
**TERRITORIO ANCESTRAL DE LA SNSM**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:800.000

**CONVENCIONES**

- ESPACIOS SAGRADOS
- TERRITORIO ANCESTRAL
- PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- BUSINCHAMA
- KANKUAMO
- KOGUI-MALAYO ARHUACO

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig.dta@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: Biomias F. Prosierra 1998	SISTEMA DE COORDENADAS: MDT ESRI	PROYECCIÓN: UTM	PROYECCIÓN: MAGNA-SIRGAS
CARTOGRAFÍA BÁSICA: MDT ESRI	ESCALA: 1:100.000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS	ESCALA: GR80
LIMITES SPNN: Grupo SIR	GRUPO SIR	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich	UNIDADES DE MEDIDA: Grados
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	2018

Mapa 15. Biomias. Territorio Ancestral de la Línea Negra. Fuente: PNNC y CTC.





## ii. Biodiversidad

Colombia es el primer país con mayor diversidad de aves en el mundo y en la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentra el 36% de ellas (Fundación ProSierra Nevada de Santa Marta, 2018)<sup>125</sup>. La Sierra Nevada de Santa Marta, ocupa el 1,48% de la superficie del país y el 0,011% de la superficie emergente del planeta y en ella se ha registrado el 35,45% de las especies de aves de Colombia, cerca del 7% de las aves del mundo. La avifauna, está constituida por 19 órdenes, 60 familias, 381 géneros y 631 especies, ocupa el 60,03% de las especies de vertebrados registrados para la Sierra Nevada y contribuye con un 31,81% al nivel de endemismos. De los 21 órdenes registrados para Colombia, 19 están presentes en la Sierra Nevada. Así mismo, de las 27 familias del orden Passeriformes, 21 se encuentran en el macizo con 180 géneros y 318 especies. En este grupo se ha descrito la mayor cantidad de especies únicas para la Sierra Nevada. De las 14 especies endémicas, 9 pertenecen a los Passeriformes, 4 a los Apodiformes y una a los Psittaciformes. Dentro de los primeros, las especies endémicas se distribuyen principalmente en las familias Parulidae y Furnaridae.

Las aves constituyen el grupo con mayor cantidad de especies únicas, representando casi un 20% del total de especies endémicas registradas para Colombia. Esta condición le ha merecido la designación a la Sierra Nevada de Santa Marta como Área de Endemismo de Aves –EBA (por sus siglas en inglés), reconociéndose al sector de San Lorenzo, San Salvador y río Frío como Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves – AICAS. Además, los diferentes estudios<sup>126</sup> confirman la importancia de la Sierra Nevada de Santa Marta como una isla continental, un oasis en las tierras bajas del Caribe Colombiano y la puerta de entrada para especies de aves migratorias en su camino a los Andes o al oriente de Sudamérica. En la Región Biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta se han registrado 132 especies de migratorias boreales en 18 familias, de éstas 58 son acuáticas. En la **Figura 10** se encuentran las áreas prioritarias para la conservación de aves migratorias terrestres en el macizo Sierra Nevada de Santa Marta, en las cuales se destacan las cuencas de los ríos Aracataca, Fundación, Piedras, Guachaca, Buritaca, Palomino, Jerez y Tapias<sup>127</sup>.

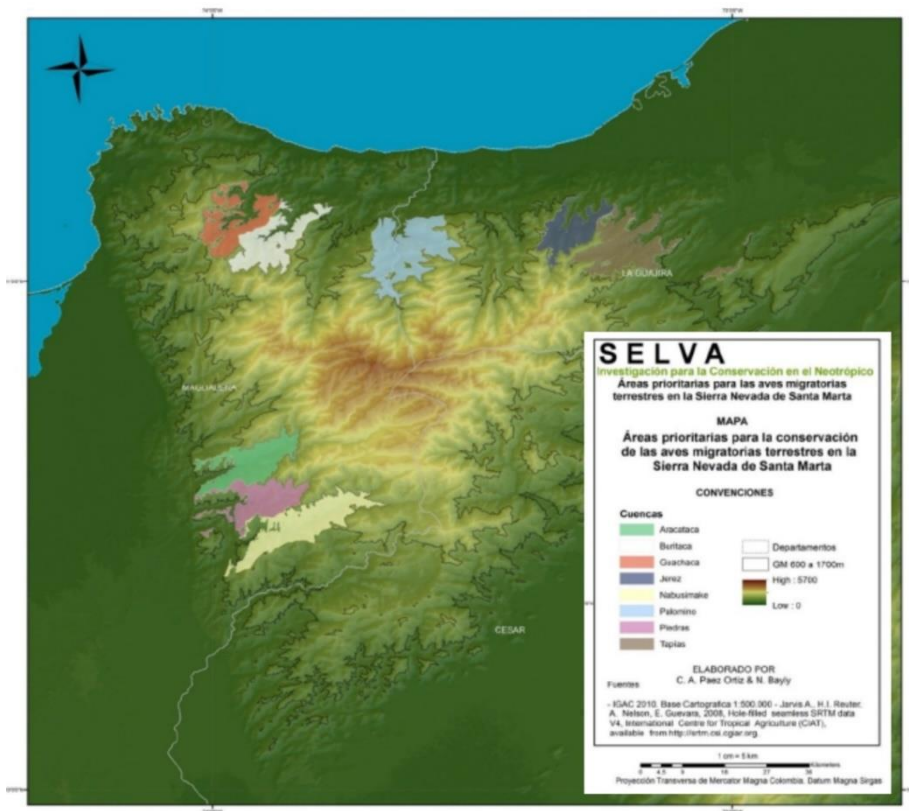
<sup>125</sup> Consultado en: <http://www.prosierra.org/index.php/la-sierra-nevada/la-sierra-parte-2/biodiversidad/fauna>

<sup>126</sup> Alianza para ecosistemas críticos. Alpec. Implementando estrategias para garantizar la visita de las aves del Neártico. En: [http://www.alpec.org/aves\\_migratorias.html#](http://www.alpec.org/aves_migratorias.html#)

<sup>127</sup> Paez, C.A. & N.J. Bayly. 2012. Áreas prioritarias para la conservación de las aves migratorias terrestres en la Sierra Nevada de Santa Marta. Proyecto Cruzando el Caribe. SELVA: Investigación para la Conservación en el Neotropico, Bogotá.

Según el estudio. Estas áreas albergan algunos de los remanentes de hábitats naturales más importantes para las aves migratorias de la región pero al mismo tiempo son las que tienen mayor probabilidad de ser intervenidas por actividades humanas en el futuro cercano.





**Figura 10: Áreas prioritarias para la conservación de las aves migratorias terrestres en la Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: Páez, C.A. & N.J. Bayly. 2012. Áreas prioritarias para la conservación de las aves migratorias terrestres en la Sierra Nevada de Santa Marta. Proyecto Cruzando el Caribe. SELVA: Investigación para la Conservación en el Neo trópico, Bogotá. Base cartográfica, Mapa No. 07**

Aunque el nivel de información actual no permite precisar el número de especies presentes en cada uno de los biomas de la Sierra, hay, cuando menos, 600 géneros y más de 3000 especies de plantas superiores en toda la región. Estimaciones elaboradas con base en la información del transecto Buritaca-La Cumbre y otras publicaciones, dan un número de 1800 especies de plantas con flores para la región, que se agrupan en 636 géneros y 164 familias. Según Rangel y Garzón (1995)<sup>128</sup> las cinco familias de plantas superiores con mayor número de especies y géneros son: *Asteraceae* con 70 géneros y 156 especies diferentes; *Orchidaceae* con 28 géneros y 87 especies; *Leguminosae* con 30 géneros y 68 especies; *Poaceae* con 29 géneros y 55 especies y *Melastomataceae* con 15 géneros y 57 especies. También se establece que los cinco géneros con mayor número de especies presentes son *Solanum* (*Solanaceae*) con 29 especies; *Miconia* (*Melastomataceae*) con 27; *Peperomia* (*Piperaceae*) con 22; *Pleurothalis* (*Orchidaceae*) con 21 y *Piper* (*Piperaceae*) con 18 especies.

<sup>128</sup> (Rangel & Garzón, 1995); citado por Carbonó, E y Lozano G, Endemismos y otras singularidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. Posibles causas de origen y necesidad de conservarlos. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 21 (81): 409-419.



Los anfibios constituyen el grupo con mayor proporción de especies, seguidos por las aves, los reptiles y los mamíferos, sin embargo, hacen falta inventarios actualizados para conocer el nivel real de los mismos<sup>129</sup>. El bioma con mayor número de especies endémicas de vertebrados es el Orobioma de Selva Andina y en segundo lugar el Orobioma de Selva Subandina. En el Zonobioma Húmedo Ecuatorial se encuentra el mayor número de géneros de anfibios y reptiles los cuales, junto con las aves, se constituyen en los grupos con mejor estado de conocimiento. La Sierra Nevada de Santa Marta posee un alto grado de endemismos de anfibios, 19 en total. (Tabla 18)

**Tabla 18: Anfibios endémicos de la SNSM.**

Especie	Nombre común	Categoría de amenaza IUCN
<i>Atelopus arsyecue</i>	Arlequin arsyecue	CR
<i>Atelopus carrikeri</i>	Arlequin de Carriker o sapo de la Guajira	CR
<i>Atelopus laetissimus</i>	Arlequin	EN
<i>Atelopus nahumae</i>	Arlequin nahuma	EN
<i>Atelopus walkeri</i>	Arlequin de Walker	CR
<i>Bolitoglossa savagei</i>	Salamandra de savage o de la Sierra Nevada	DD
<i>Colostethus ruthveni</i>	Rana cohete de ruthven	EN
<i>Cryptobatrachus boulengeri</i>	Rana marsupial de boulenger	EN
<i>Cryptobatrachus ruthveni</i>	Rana marsupial de ruthven	NE
<i>Geobatrachus walkeri</i>	Rana de la Sierra de Walker	EN
<i>Ikakogi Tayrona</i>	Rana de cristal de la Sierra	VU
<i>Pristimantis carmelitae</i>	Rana de lluvia de carmelita	DD
<i>Pristimantis cristinae</i>	Rana de lluvia de Cristina	DD

<sup>129</sup>Por ejemplo los registros de murciélagos se han realizado hasta los 2000 m de altura



<i>Pristimantis delicatus</i>	Rana de lluvia	DD
<i>Pristimantis insignitus</i>	Rana de lluvia	EN
<i>Pristimantis megalops</i>	Rana de lluvia de gigante de la Sierra	NT
<i>Pristimantis ruthveni</i>	Rana de lluvia de Ruthven	EN
<i>Pristimantis sanctaemartae</i>	Rana de lluvia de Santamarta	NT
<i>Pristimantis Tayrona</i>	Rana de lluvia de Tayrona	NT

Fuente: WCS, 2017. Presentación Proceso de Ampliación del PNN SNSM.

Según la Fundación ProSierra Nevada de Santa Marta (2018)<sup>130</sup> el grupo menos estudiado de los vertebrados en la Sierra Nevada de Santa Marta, son los peces. Los pocos estudios que existen no sobrepasan los 1.000 metros de altura, lo que contribuye a mantener grandes vacíos acerca de su riqueza y composición. En la actualidad está representado por las clases Chondrichthyes y Osteichthyes (Actinopterygii), distribuidos en 13 órdenes, 33 familias, 73 géneros y 95 especies de las cuales, hasta el momento, no se reporta ninguna como endémica. El grupo de peces corresponde aproximadamente al 8,56% de la fauna de vertebrados registrados para la Sierra Nevada de Santa Marta. De las 33 familias de peces al menos 7 son marinas principalmente; 5 son de condición intermedia, es decir, aguas dulces y salubres; y 20 son propias de aguas dulces. De éstas, la familia Characidae es la más dominante, representada por 14 géneros y 22 especies, mientras que las familias Anguillidae, Apterontidae, Aspredinidae, Astroblepidae, Auchenipteridae, Callichthyidae, Centropomidae, Ctenelucidae, Cyprinodontidae, Dasyatidae, Erythrinidae, Gasteropelecidae, Haemulidae, Megalopidae, Paralichthyidae, Prochilodontidae, Syngnathidae y Synbranchidae están representadas por un género con una especie. La distribución de los peces por vertientes en la Sierra Nevada de Santa Marta, presenta 9 familias para la parte central de la vertiente norte, 24 para la parte nororiental y 15 para la suroriental del macizo. Uno de los aspectos más importantes relacionados con la presencia de peces en los ríos de la Sierra Nevada, tiene que ver con la elevada pendiente y la consecuente rapidez del curso, lo que es claramente observable en los ríos de la ladera norte del macizo. Esto puede seleccionar e impedir, a modo de barrera geográfica, la distribución y diversidad de este tipo de fauna.

El aporte de nutrientes que realizan los ríos de la Sierra al llegar al mar se constituye en alimento que enriquece a la zona costera aledaña, así como los desoves de peces, lo cual parece favorecer las condiciones de criadero de juveniles de diversas especies de peces. Sobre este aspecto, Páramo y Roa<sup>131</sup> (2003) señalan que el área marina ubicada entre Dibulla y el río Buritaca puede ser crítica

<sup>130</sup> Consultado en: <http://www.prosierra.org/index.php/la-sierra-nevada/la-sierra-parte-2/biodiversidad/fauna>

<sup>131</sup> Páramo y Roa. 2003. Citados por: Páramo et al. 2009. ASPECTOS POBLACIONALES Y ECOLÓGICOS DE PECES DEMERSALES DE LA ZONA NORTE DEL CARIBE COLOMBIANO EN RELACIÓN CON EL HÁBITAT: UNA HERRAMIENTA PARA IDENTIFICAR ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS (AMPs) PARA EL MANEJO PESQUERO. Caldasia 31(1):123-144. 2009. En: [www.unal.edu.co/icn/publicaciones/caldasias.htm](http://www.unal.edu.co/icn/publicaciones/caldasias.htm)



para el ciclo de vida de la mayoría de los peces demersales (crianza), inclusive de pelágicos pequeños y posee un ecosistema de manglar y pastos marinos<sup>132</sup> apropiado para las etapas iniciales del ciclo de vida de los peces. De igual manera, el ciclo de vida de las tortugas marinas depende de hábitats con condiciones naturales específicas para el éxito de su alimentación y reproducción, es así como los ecosistemas de playa del Parque Sierra Nevada (sector Lengüeta entre la desembocadura de los ríos Don Diego y Palomino), son áreas que se constituyen en un hábitat reproductivo importante para especies en peligro crítico como “Tortuga Caguama” (*Caretta caretta*)\_ (CR), la “Tortuga canal” (*Dermochelys coriacea*) (CR), la “Tortuga verde” (*Chelonia mydas*) (EN), por cuanto ofrecen las condiciones naturales necesarias para que las hembras anidantes depositen sus huevos y estos cumplan su proceso de incubación<sup>133</sup>.

En la Sierra Nevada se encuentran áreas de marcada importancia Biogeográfica, relacionada con la idea de los postulados refugios húmedos del pleistoceno, en el sector norte del macizo principalmente. En este sentido, la Sierra fue un hábitat propicio para miles de especies, muchas de las cuales evolucionaron en aislamiento. Lo anterior explica el alto nivel de endemismo, alcanzando cerca de un 5% de las especies existentes de flora y fauna del mundo, sobre todo por encima de los 1000 msnm. Se sabe que 22 de las cerca de 600 especies de aves registradas en la Sierra son endémicas (WCS, 2017); 19 de las 46 especies de anfibios y 13 de reptiles son endémicas y se puede encontrar un grado de endemismo del 100% por encima de los 3000 msnm<sup>134</sup>.

Otro aspecto de gran importancia de la biodiversidad del macizo se encuentra representado en que geomorfológicamente la Sierra ofrece un refugio marino con acceso a aguas profundas en un sector relativamente calmado, si se compara con el Cabo de la Aguja y la Península de la Guajira (en donde se presentan urgencias y fuertes vientos). Asociado a lo anterior, los ríos de la vertiente norte de la Sierra que desembocan en el mar Caribe, y los ríos que llegan de la vertiente occidental de la Sierra a la Ciénaga grande de Santa Marta, establecen importantes conectividades que se reflejan en los arrecifes coralinos, manglares y pastos marinos que señalan la importancia de las tres comunidades más productivas de las áreas tropicales, y en las bahías, estuarios, ciénagas y lagunas costeras, que representan ecosistemas costeros típicos por su idoneidad para la reproducción, crianza, alimentación y refugio de multitud de recursos acuáticos, anfibios y terrestres<sup>135</sup>.

En cuanto a endemismos de fanerógamas, se registra un total de 125 especies únicas para la Sierra, la cifra de estas especies corresponde a 6.77% sobre el total de especies de angiospermas

---

<sup>132</sup> Díaz-Pulido 1997, INVEMAR 2000, Citados por Páramo et al. 2009.

<sup>133</sup> Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. 2013. Proyecto piloto para la conservación de tortugas marinas. Documento sin publicar.

<sup>134</sup> Algunos datos basados en: Fundación Pro sierra Nevada de Santa Marta, Ministerio del medio ambiente, TNC, USAID. Evaluación ecológica rápida. 1998.

<sup>135</sup> León R. 2009. Ecosistemas costeros de la costa Caribe Colombiana: biodiversidad y caracterización ambiental. REVISTA BIOCIEÑCIAS, UNITAU. Volume 15, número 2, 2009. Disponible en [periodicos.unitau.br](http://periodicos.unitau.br)



registradas para el área<sup>136</sup>. La mayor concentración de endemismos de fanerógamas está en el Orobioma de Páramo, seguido por los Orobioma de Selva Andina y Selva Subandina.

Algunas de las tendencias generales en la riqueza y distribución de la biota en la ecorregión son<sup>137</sup>:

- La fauna en la Sierra presenta elementos faunísticos comunes a las ecoregiones que la rodean y elementos propios surgidos en ella por un fuerte proceso de especiación, demostrado por los niveles de endemismo y dados por su naturaleza de macizo montañoso aislado. Dentro de los elementos compartidos con otras ecoregiones se encuentran especies comunes a la serranía del Perijá, a las zonas bajas de las ciénagas que se encuentran al suroccidente, a las del bajo Magdalena y a las de las planicies, tanto costera como continentales, al norte y al oriente respectivamente. Las principales similitudes faunísticas con la Serranía del Perijá se dan al oriente, en el grupo de las aves y de los mamíferos, mientras que los peces y los reptiles son más comunes con las áreas lacustres sureñas y las marinas. El río Ranchería muestra tanto influencia marina como del bajo Magdalena, posiblemente por procesos de intercomunicación en tiempos anteriores o de conformación de la misma Sierra.
- La mayor riqueza de especies, para la mayoría de los grupos de animales (aves, mamíferos y anfibios), se presenta concentrada en las selvas húmedas, y en algunos de ellos esta riqueza es mayor en las selvas de montaña.
- El patrón general en el endemismo es un incremento directamente relacionado con la altura (msnm). Este patrón es claro para aves y anfibios. Los mamíferos presentan endemismos también en la selva húmeda de tierras bajas.
- Los patrones de endemismo en la flora son similares, aunque alcanza números mayores en el Orobioma del páramo, lo cual es un caso único en la biota de la región.
- La biota con algún riesgo de extinción, se encuentra en todos los biomas, aunque hay una mayor concentración de especies vulnerables (por distribución restringida) en las partes altas y una mayor concentración de especies amenazadas actualmente, en las tierras bajas, especialmente por destrucción del hábitat y persecución directa.

Con todo, la gran importancia de la biodiversidad de la ecorregión no radica solamente en la alta diversidad de la biota de sus selvas húmedas, o en los altos niveles de endemismo, que aumentan con la altura sobre el nivel del mar como producto del aislamiento, sino precisamente en la existencia de un apretado y complejo mosaico ecológico, resultado de sus características topográficas, climáticas e historial evolutivo. De hecho, en distancias muy cortas se pasa de sistemas sometidos a la extrema deficiencia hídrica típicos del cinturón árido del Caribe, a través de selvas deciduas y húmedas de tierras bajas, hacia los ecosistemas característicos de las vertientes

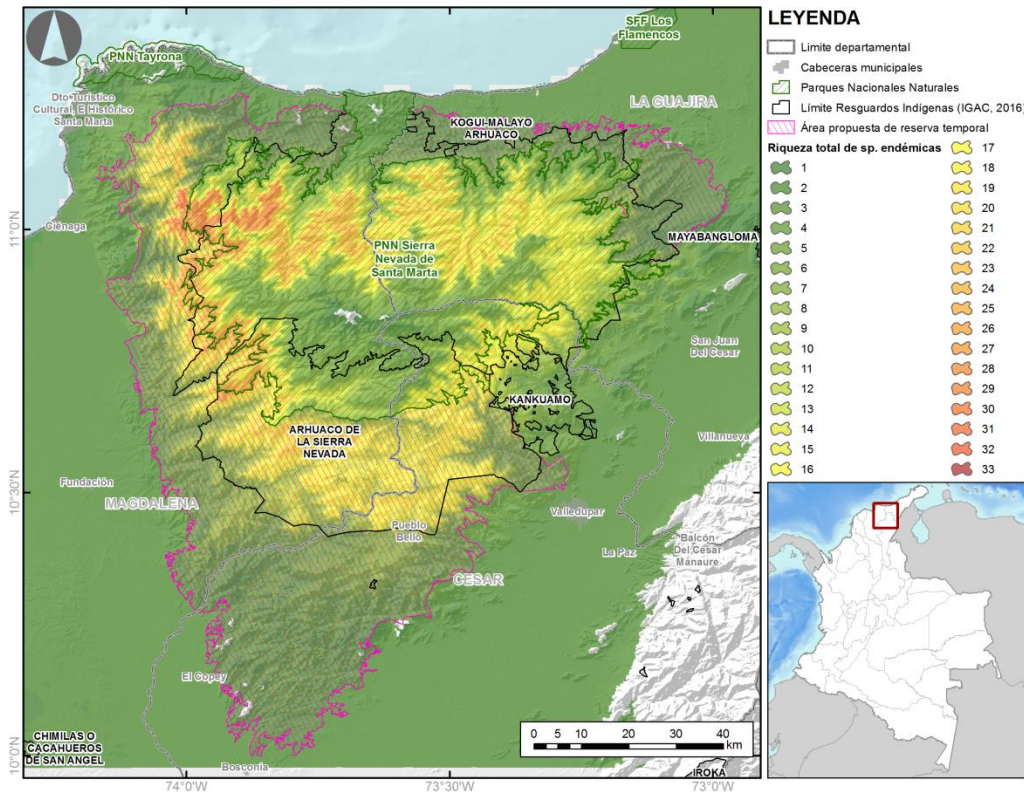
<sup>136</sup> Carbonó & Lozano. Endemismos y otras singularidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. Posibles causas de origen y necesidad de conservarlos. Rev. Acad. Cienc. Ex. Fis. Nat. XX I(81). 1997., p. 409-419.

<sup>137</sup> Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, Bases técnicas para la formulación de una estrategia de conservación ecorregional Santa Marta, 5 de Febrero del 2000. Documento sin publicar.





húmedas tropicales y los páramos de la alta montaña del norte de Suramérica<sup>138</sup>. Situación que ha hecho que el Parque Nacional Natural Sierra Nevada sea catalogado como el entorno natural más irremplazable del mundo por el valor de sus especies amenazadas, según un estudio realizado por la Unión Internacional para la Conservación (UICN<sup>139</sup>). Lo anterior se ve ilustrado en el mapa de riqueza de especies y tabla de especies de vertebrados endémicas registradas para la Sierra Nevada de Santa Marta y Colombia (WCS, 2017) (*Mapa 16* y *Tabla 19*).



Mapa 16. Riqueza de Especies. Fuente: WCS, 2017. En el marco de las jornadas de la construcción de la propuesta de Ampliación del PNN SNSM.

Tabla 19: Especies de vertebrados endémicas registradas para la Sierra Nevada de Santa Marta y las registradas para Colombia.

Taxón	No. de especies endémicas en la SNSM	No. de especies endémicas registradas para Colombia
Anfibios	19	330

<sup>138</sup> Ibid

<sup>139</sup> El Espectador, Parque Sierra Nevada, entorno natural más irremplazable del mundo. 13 de noviembre de 2013.

Reptiles	13	115
Aves	22	66
Mamíferos	5	34
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>545</b>

Fuente: WCS 2017. Presentación para el Proceso de Ampliación del PNN SNSM.

### iii. Monitoreo de Coberturas PNN SNSM período 2002 - 2017

La verificación de coberturas es un proceso rápido y eficaz para conocer en tiempo real el estado de las capas de cobertura vegetal de las áreas protegidas y sus transformaciones en el tiempo. Los cambios son evaluados con base en el INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE COBERTURAS DE LA TIERRA EN LAS AREAS DE PARQUES NACIONALES que tiene como función el levantamiento y actualización de las coberturas de la tierra para determinar su estado mediante la interpretación visual. Para determinar cuáles son las particularidades del uso del territorio y el estado de un territorio se usan imágenes satelitales a escala 1:100.000 que permiten obtener en detalles de áreas superiores a 3 kilómetros.

La metodología utilizada para determinar el estado de los indicadores en las coberturas monitoreadas en PNN se denomina CORINE land cover, esta fue adaptada para Colombia en el 2008 por el IDEAM, su nivel de precisión posibilita realizar análisis multitemporales de las condiciones de estado y presión para un territorio de interés. Para el caso del PNN SNSM la metodología CORINE land cover ha permitido recopilar registros de información espacial tanto del área protegida como de su zona de influencia desde el año 2002 hasta la fecha, lo que representa un área gran avance en el diagnostico global de su estado.

La herramienta posee límites ya que el análisis de la transformación de coberturas a menudo requiere la interpretación de las imágenes satelitales de manera visual sobre la pantalla del computador apoyándose en un software SIG, y posteriormente los resultados se almacenan en una base de datos geográficas, en este sentido a menudo se encuentran limitantes en la precisión de los resultados por lo cual se requieren el apoyo de la información secundaria obtenida en campo. Con frecuencia la escala de las imágenes (1:100.000) dificulta la interpretación de las presiones en polígonos con escalas menores a 25 hectáreas.

### Monitoreo histórico de coberturas. Análisis 2002, 2007 y 2012

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el Parque Sierra Nevada de Santa Marta a partir de análisis de cobertura de la tierra<sup>140</sup> para los años 2002, 2007 y 2012. De manera general, para el año 2012 se puede decir que aproximadamente el 70% del área está representada en dos

<sup>140</sup> Cálculos a partir de los análisis realizados por el grupo de Sistema de Información de la Subdirección de gestión y manejo de Parques Nacionales.



coberturas: la cobertura de bosque denso alto de tierra firme (36,5%) y la categoría de herbazales<sup>141</sup> (33,3%). Con relación a áreas agrícolas heterogéneas o con poca vegetación, se encuentra cerca del 10% del área, representado en mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, pastos limpios y cultivos permanentes. (Tabla 20).

**Tabla 20: Categorías de coberturas de la tierra para el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta para los años 2002, 2007 y 2012**

Cobertura	Cobertura 2002 ha - %		Cobertura 2007 ha - %		Cobertura 2012 ha - %	
Bosque denso alto de tierra firme	153.225,38	38,1%	150.799,50	37,5%	146.936,31	36,5%
Herbazales**	135.369,06	33,6%	135.979,88	33,8%	134.029,38	33,3%
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	21.992,81	5,5%	23.537,38	5,8%	29.188,56	7,3%
Arbustal abierto y denso	28.560,00	7,1%	30.342,94	7,5%	29.014,50	7,2%
Veg. secundaria o en transición	21.810,19	5,4%	20.010,81	5,0%	26.731,06	6,6%
Afloramientos rocosos	12.725,00	3,2%	12.648,50	3,1%	12.940,44	3,2%
Bosque fragmentado con veg. Secundaria, pastos y cultivos	13.136,25	3,3%	14.970,31	3,7%	11.387,56	2,8%
Pastos limpios y enmalezados	11.711,00	2,9%	10.427,75	2,6%	9.550,06	2,4%
Zonas glaciales y niveles	1.397,75	0,3%	1.586,00	0,4%	1.294,06	0,3%
Zonas arenosas naturales	545,94	0,1%	545,94	0,1%	545,94	0,1%
Lagunas, lagos y ciénagas naturales	402,44	0,1%	402,44	0,1%	444,81	0,1%
Cultivos permanentes herbáceos	192,56	0,0%	269,31	0,1%	240,94	0,1%
Zonas quemadas	1.420,00	0,4%	967,63	0,2%	184,75	0,0%
Ríos	60,56	0,0%	60,56	0,0%	60,56	0,0%
<b>Total general</b>	<b>402.548,94</b>	<b>100,0%</b>	<b>402.548,94</b>	<b>100,0%</b>	<b>402.548,94</b>	<b>100,0%</b>

\*\* Herbazales: Herbazal abierto arenoso, abierto rocoso, denso de tierra firme no arbolado, denso de tierra firme con arbustos

<sup>141</sup> en esta última categoría se agrupan: herbazal abierto arenoso, herbazal abierto rocoso, herbazal denso de tierra firme no arbolado, herbazal denso de tierra firme con arbustos.



Estas coberturas han presentado algunos cambios durante los periodos analizados, sin embargo, en términos generales para el Parque, no existen diferencias significativas a nivel de cambios de coberturas vegetal ( $p < 0,05$ ) (**Tabla 21**). En este sentido, las interpretaciones derivadas de estos resultados muestran la tendencia de los datos de cobertura que debe ser corroborada en etapas posteriores, ya que se debe tener en cuenta que en los trabajos de este tipo se cita que los cambios de cobertura se dividen en dos grupos, los cambios reales ocasionados por acciones antrópicas y los cambios erróneos y atmosféricos. Estos últimos se corresponden con los errores debidos a la corrección geométrica y clasificación de las imágenes satelitales interpretadas (Aldana y Bosque, 2008).

**Tabla 21: Resultados de pruebas estadísticas aplicadas a los datos de coberturas ( $P < 0,05$ )**

		Sign Test (Spreadsheet1)			
		Marked tests are significant at $p < 0,05000$			
Pair of Variables		No. of Non-ties	Percent $v < V$	Z	p-level
2002	& 2007	19	57,89474	0,458831	0,646355
2002	& 2012	20	50,00000	-0,223607	0,823063
2007	& 2002	19	42,10526	0,458831	0,646355
2007	& 2012	19	31,57895	1,376494	0,168669

		Wilcoxon Matched Pairs Test (Spreadsheet1)			
		Marked tests are significant at $p < 0,05000$			
Pair of Variables		Valid N	T	Z	p-level
2002	& 2007	23	73,00000	0,885328	0,375980
2002	& 2012	23	99,00000	0,223996	0,822761
2007	& 2012	23	62,00000	1,327992	0,184182

### Persistencia en la cobertura de la tierra para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta

Para el año 2007 el 93% del territorio del parque mantuvo las coberturas de la tierra analizadas para el año 2002, de este porcentaje, el 87% son coberturas naturales y el 6,4% son antrópicas o de otro origen. Para el segundo periodo de análisis la persistencia de la cobertura es del 90% que se mantiene del año 2012 vs. El año 2007; de este valor, el 84,4% es cobertura natural y 5,5% es antrópica. Teniendo en cuenta que los resultados aportan una visión general en estos dos periodos de tiempo, se podría decir que en promedio la persistencia es del 92% de la cobertura del parque, de la cual el 86% es cobertura natural y el 6% son coberturas antrópicas. Los cambios se están presentando en promedio para los dos periodos de análisis en cerca del 8% del área (**Tabla 22**).

**Tabla 22: Persistencia de las diferentes categorías de la tierra en los periodos analizados para el PNN SNSM**





Tipo de cobertura	Persistencia 2002-2007 (ha)	Persistencia 2007-2012 (ha)
Natural	<b>350.276,7</b>	<b>339.881,9</b>
<b>Bosque denso alto de tierra firme</b>	148.077,1	143.056,8
<b>Herbazales</b>	133.343,3	133.097,9
<b>Arbustal abierto y denso</b>	28.087,1	28.297,8
<b>Veg. secundaria o en transición</b>	16.560,6	14.889,4
<b>Afloramientos rocosos</b>	12.536,8	12.639,8
<b>Bosque fragmentado con veg. Secundaria, pastos y cultivos</b>	9.265,3	5.605,8
<b>Zonas glaciales y nivales</b>	1.397,8	1.285,4
<b>Zonas arenosas naturales</b>	545,9	545,9
<b>Lagunas, lagos y ciénagas naturales</b>	402,4	402,4
<b>Ríos</b>	60,6	60,6
Antrópico u otro origen	<b>25.743,0</b>	<b>22.095,9</b>
<b>Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales</b>	16.262,1	15.603,3
<b>Pastos limpios y enmalezados</b>	9.070,5	6.226,5
<b>Zonas quemadas</b>	217,8	25,1
<b>Cultivos permanentes herbáceos</b>	192,6	240,9
Total general	<b>376.019,7</b>	<b>361.977,8</b>
<b>Porcentaje del área del parque</b>	93%	90%
<b>Porcentaje persistencia cobertura natural</b>	87,0%	84,4%
<b>Porcentaje de persistencia cobertura antrópica u otro origen</b>	6,4%	5,5%

## Cambios en las coberturas

Según los datos suministrados, la cobertura natural de bosque denso alto de tierra firme presenta una disminución del cerca del 1,6% entre los años 2002 a 2012, en general los herbazales se



mantienen, igual que la cobertura arbustal abierto y arbustal denso. Se presenta un aumento de la vegetación secundaria o en transición mostrando una recuperación, el bosque fragmentado se disminuye y las otras coberturas se mantienen. Las coberturas de origen antrópico muestran un aumento en la categoría de mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, disminución en pastos limpios y enmalezados, igual que las zonas quemadas. Los cultivos permanentes herbáceos se mantienen y son probablemente el cultivo de banano que se encuentra en el sector de la Lengüeta (Figura 11 y Figura 12).

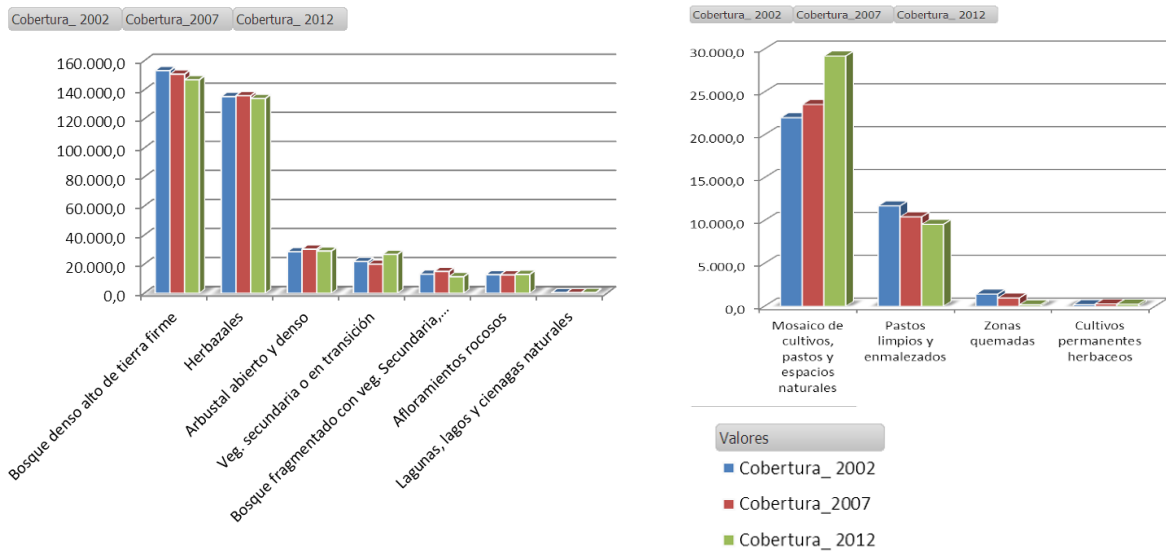


Figura 11: Coberturas naturales y de origen antrópico, respectivamente para los años 2002, 2007 y 2012

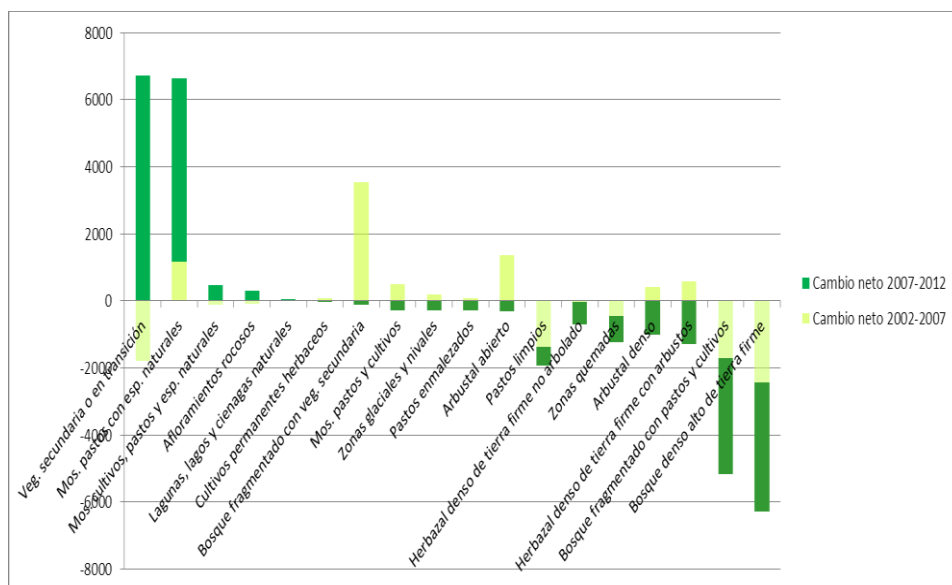


Figura 12: Cambio neto de las coberturas para los periodos 2002-2007 y 2007-2012



Respecto a las tasas de cambio (**Tabla 23**), las coberturas naturales que presentan una mayor tasa de cambio son la vegetación secundaria o en transición con un valor positivo de 2,06% entre los años 2002 y 2012. El bosque fragmentado con vegetación secundaria presenta una tasa de cambio positiva de 11,2% entre los periodos 2002 y 2007 (cambio neto aprox, de 3.549 ha) y de 6,81% entre los periodos 2002 a 2012, mostrando una tendencia a recuperación. Los mosaicos de pastos con espacios naturales presentan un aumento en el periodo 2007 a 2012 (aprox. 5.400 ha) con una tasa de 10,6%. El Bosque fragmentado con pastos y cultivos presenta también una disminución que se manifiesta en una tasa de cambio negativa de -14,2% entre los periodos 2007 a 2012.

**Tabla 23: Tasa de cambio para los periodos 2002-2007, 2007-2012 y 2002-2012**

Cobertura	Tasa de cambio periodos		
	2002-2007	2007-2012	2002-2012
Bosque denso alto de tierra firme	-0,319%	-0,518%	-0,42%
Herbazal denso de tierra firme no arbolado	-0,010%	-0,137%	-0,07%
Herbazal denso de tierra firme con arbustos	0,407%	-0,919%	-0,26%
Veg. secundaria o en transición	-1,707%	5,962%	2,06%
Arbustal denso	0,417%	-1,031%	-0,31%
Mos. cultivos, pastos y esp. naturales	1,472%	0,610%	1,04%
Mos. pastos con esp. naturales	3,071%	10,689%	6,81%
Afloramientos rocosos	-0,111%	0,457%	0,17%
Arbustal abierto	2,910%	-0,620%	1,13%
Pastos limpios	-2,578%	-1,216%	-1,90%
Bosque fragmentado con veg. secundaria	11,294%	-0,310%	5,33%
Bosque fragmentado con pastos y cultivos	-4,599%	-14,272%	-9,56%
Zonas glaciales y nivales	2,559%	-3,987%	-0,77%
Lagunas, lagos y cienagas naturales	0,000%	2,022%	1,01%
Pastos enmalezados	2,763%	-11,690%	-4,74%
Cultivos permanentes herbaceos	6,939%	-2,202%	2,27%
Mos. pastos y cultivos	-15,578%	-15,585%	-15,58%
Zonas quemadas	-7,384%	-28,192%	-18,45%

Fuente propia, PNN Sierra Nevada de Santa Marta 2017

Las coberturas que han estado en intercambio y que según los datos explican la nueva ubicación de las pérdidas y la procedencia de las ganancias, pueden explicarse a partir de las matrices de transición y principalmente se explican por:

- El bosque denso alto de tierra (aprox. 38% del área protegida), presentó para los años, 2002, 2007 y 2012 un total de cobertura de 153.225 ha, 150.799 ha y 146.936 ha, respectivamente. La persistencia o área que en los procesos de interpretación se mantuvo para el periodo 2007 - 2002 fue de 148.077 ha (98%) y para el periodo 2012 - 2007 fue de 143.056 ha (97%). Los cambios se dieron en el 1,81% y en el 2,64% del total del bosque para los periodos analizados



respectivamente. Las pérdidas de esta cobertura fueron sustituidas por vegetación secundaria o en transición, mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales y bosque fragmentado con pastos y cultivos. Esta dinámica se puede encontrar en las cuencas altas de los ríos Palomino, Ancho, Santa Clara y Tapias, entre otros. La ganancia de esta cobertura proviene principalmente de bosque fragmentado con vegetación secundaria y de vegetación secundaria y en transición. Parte de esta ganancia pueden encontrarse en la cuenca alta del río Aracataca, procesos de regeneración en el sector de Buritaca, sectores de Chivilongue y río Molino.

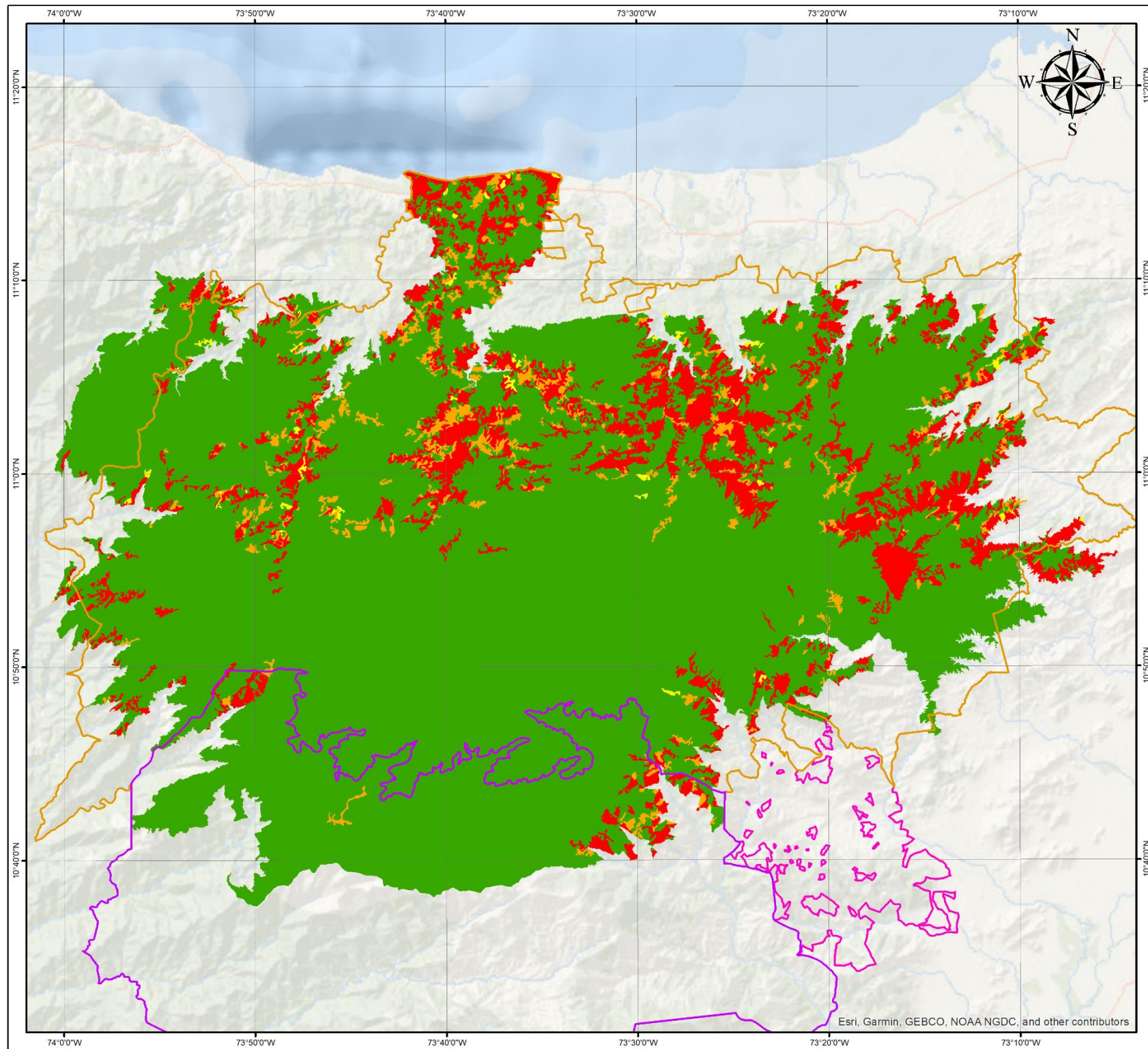
- La cobertura de herbazal denso de tierra firme no arbolado representa cerca del 23% del área del parque y coincide en su mayoría con el bioma de páramo. En promedio para los tres años presentó una cobertura de 94.150 ha aprox., con una persistencia de 92.750 (99%) y cambios en algo más del 1% de su cobertura.
- La vegetación secundaria o en transición representa cerca del 6% del área. Para los periodos 2002 – 2007 se evidencia una ganancia de vegetación secundaria proveniente de coberturas antrópicas como mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, pastos enmalezados y pastos limpios que explican cerca del 35% del cambio neto. Para los periodos 2007 – 2012, algo más del 50% del cambio neto proviene principalmente de la transformación de coberturas naturales como bosque denso y bosque fragmentado, lo que puede estar dentro de la dinámica de uso ancestral o bajo procesos de alteración, situación que debe evidenciarse en la ubicación espacial de estos cambios y la corroboración en campo. Cerca del 38% del cambio neto proviene de coberturas antrópicas como mosaico de pastos y cultivos, pastos, etc., evidenciado procesos de recuperación.

Es necesario ampliar estos análisis de manera que permita *considerar la noción de régimen dinámico para entender el rol de las perturbaciones en los ecosistemas, que transitan entre diferentes estados alternativos de estabilidad, con las consecuentes implicaciones en las formas de gestión*<sup>142</sup> en sistemas ecológicos y culturales, igualmente es necesario conocer los cambios ocurridos por procesos morfo dinámicos y los actividades de cultivos ilícitos que se dieron en el macizo en los periodos de análisis. En el **Mapa 17** se muestran estos cambios, en donde la intensidad de rojo representa el cambio neto en pérdida de cobertura y la intensidad del verde representa un cambio neto en ganancia de cobertura.

<sup>142</sup> Baptiste, B, y Franco. 2009. Revisión de las bases conceptuales de la Política Nacional de Biodiversidad. Pontificia Universidad Javeriana – IDEADE, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá D.C. p.12.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanrrua Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**DINÁMICA DE LA CONDICIÓN ESTADO - PRESIÓN,  
 BASADO EN COBERTURAS DE LA TIERRA (2015 - 2017)**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
 SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:370,000

**DINÁMICA DE LA CONDICIÓN ESTADO - PRESIÓN  
 PARQUE NACIONAL NATURAL SNSM**

Estado estable  
 Presión estable  
 Recuperación  
 Transformación

**RESGUARDOS**  
 Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta  
 Kankuamo  
 Kogui - Malayo Arhuaco

NOTA: Si tiene comentarios o observaciones con respecto a este producto, por favor escribirlos al correo [info@parquesnacionales.gov.co](mailto:info@parquesnacionales.gov.co)  
 Derechos reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: PNN	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Base 1:500 000 IGAC, 2018	DATUM GEODÉSICO: GR80	EIPSOIDE: GR80	
LIMITES SPNN: Grupo SIR	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich	UNIDADES DE MEDIDA: Grados	
SPNN 2018.			

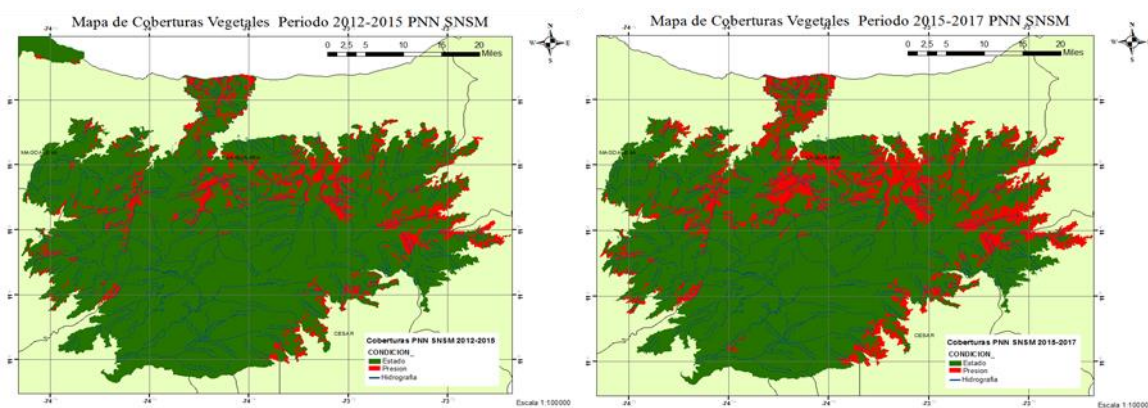
EDICIÓN: DTCA  
 REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM  
 APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM  
**2018**

Esri, Garmin, GEBCO, NOAA NGDC, and other contributors

Mapa 17. Dinámica de la Condición - Estado - Presión en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Basado en coberturas de la tierra 2015 - 2017. Fuente: PNNC y CTC. 2018

## Monitoreo de coberturas Sierra Nevada de Santa Marta para el periodo 2012-2017

Para el 2017 el monitoreo de coberturas vegetales se determinó a partir de la información geoespacial bajo la metodología CORINE land cover suministrada entre los periodos 2012-2015 y 2015-2017 por la dirección central (*Mapa 18*). El análisis se realizó según los lineamientos de INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO DE COBERTURAS DE LA TIERRA EN LAS AREAS DE PARQUES NACIONALES, dentro de los límites del área ajustados para el Parque. Los resultados evidencian que mientras en el 2015 se reportaron 352699,43 hectáreas de coberturas en situación de ESTADO para el 2017 se reportaron 341277,6 que implica una disminución del 3% de cobertura total para el área protegida.



Mapa 18. Estado Presión reportada para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para el periodo 2012-2015 y 2015-2017

### • Reporte de transformación de coberturas PNN SNSM

El análisis de los cambios de cobertura entre los dos periodos observados evidenció un total de 337674,37 hectáreas en condición ESTADO ESTABLE equivalentes al 85% del territorio reportado, un total de 47025,03 hectáreas en condición PRESIÓN ESTABLE correspondiente al 12% del parque, 1535,87 hectáreas en TRANSFORMACION (2 al 3% del área) y 12218,78 hectáreas en RECUPERACIÓN. (entre 0,5 y 1%) como se observa en la **Figura 13 y Figura 14**.





**Figura 13:** Porcentaje de coberturas reportadas para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para el periodo 2012-2015 y 2015-2017

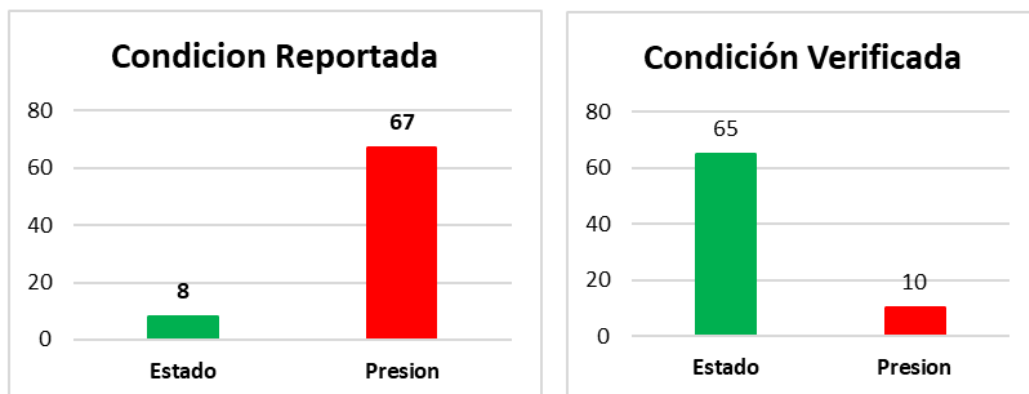


**Figura 14:** Porcentaje de transformación de coberturas vegetales para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para 2017

- **Verificación de coberturas vegetales sector de la Lengüeta**

Para determinar la veracidad de los cambios reportados en las coberturas vegetales del PNN SNSM, se realizó un ejercicio de verificación de coberturas en la zona de la Lengüeta cuya área presenta un alto reporte de presión asociada a situaciones como UOT (Uso, Ocupación y Tenencia) y asentamientos de comunidades indígenas. En el ejercicio en campo se obtuvo información sobre 75 puntos de muestreo aleatorios en un área aproximada de 12.000 hectáreas. Como resultado se encontró que solo el 13,6% de los puntos verificados en el sector de la lengüeta estaba en condición de PRESIÓN mientras que el 86,4% de las coberturas verificadas en campo, se encontraron en condición de ESTADO. El 86,4% de las coberturas verificadas en campo, se encontraron en condición de ESTADO, no se halló evidencia directa de condiciones de TRANSFORMACION o PRESION significativa en los recorridos.

Se encontró una fuerte relación entre el registro de UOT en la lengüeta, con las coberturas reportadas en condición de PRESION de la zona baja de la lengüeta. Por otro lado no se encontró una relación directa entre los reportes históricos de focos de calor y su influencia sobre las coberturas reportadas bajo PRESION o afectadas, en este sentido de los registros históricos de focos de calor el 68% se ubicó en coberturas reportadas en ESTADO, por lo que no puede considerarse como un factor de presión fuerte para las coberturas **Figura 15**.



**Figura 15: Porcentaje de transformación de coberturas vegetales para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para 2017.**

- **Monitoreo Focos de Calor**

Como herramienta complementaria al monitoreo de cobertura dentro del área protegida se lleva el registro y monitoreo sistemático de los eventos de focos de calor reportado por las imágenes satelitales adquiridas por la NASA. El seguimiento de los focos de calor es una herramienta preventiva que permite disminuir el efecto de las presiones por quema o incendios sobre las coberturas vegetales al interior de un área de interés, generalmente la detección se realiza utilizando sensores térmicos instalados en satélites ubicados en la atmosfera terrestre. Para las áreas protegidas la información es tomada de los reportes generados por los satélites MODIS TERRA y MODIS AQUA quienes son capaces de captar la temperatura de brillo o intensidad de luz en diversos rangos del espectro electromagnético como se muestra en el siguiente concepto: *“El fuego por si solo es capaz de emitir un tipo de luz denominada radiación infrarroja que posee diversas características, dentro de ellas las más utilizadas para la detección de incendios son la temperatura de brillo en la banda de longitud de onda de 4 micras (T4). Además, es tomada como referencia la diferencia de temperatura de brillo entre las bandas de 4 micras y 11 micras ( $dT = T4 - T11$ ).”*

Para garantizar la validez de los datos se emplean numerosas pruebas para rechazar falsas alarmas ocasionadas por el brillo, suelos desnudos, reflejo de cuerpos de agua, en este sentido la detección absoluta de los incendios es capaz de comparar, las temperaturas del evento detectado con la temperatura de la superficie de la tierra, así mismo la herramienta se apoya en la magnitud de la





radiación, las propiedades de los píxeles de las imágenes y modelos matemáticos desarrollados a partir de logaritmos.

El satélite utilizado (MODIS Terra) adquiere datos dos veces al día (10:30 AM y PM), al igual que el Aqua MODIS (10:30 PM y AM). Estas cuatro observaciones diarias de fuego MODIS sirven para avanzar en la supervisión global del proceso de incendios y sus efectos sobre los ecosistemas, la atmósfera y el clima. Los datos sobre focos de calor se acumulan en un registro histórico de tal manera que es posible analizar en escalas temporales el comportamiento y ubicación de los reportes para tomar acciones de manejo. Adicional a lo anterior es posible determinar el nivel de confianza con que se analizarán los datos de acuerdo al interés del sistema de seguimiento. Los registros pueden ser consultados de manera libre y gratuita a través del servicio de alertas tempranas suministrado por la nasa, dentro de los cuales es posible seleccionar el periodo de tiempo de la detección y la cobertura de tierra a monitorear<sup>143</sup>.

- **Metodología e Interpretación**

Los registros son descargados en formato de texto para realizar el tratamiento estadístico a través del software Excel- *Microsoft Office Profesional Plus 20016* y posteriormente se realiza la proyección gráfica y especialización de los datos usando el software ARC GIS 10.5 Esri© ArcMap™ ver. 10.5.0.6194 disponible en ([www.esri.com](http://www.esri.com)) con el fin de depurar la información según los requerimientos del parque (Nivel de confianza, N° de satélites, tipos de alerta) y así poder establecer un diagnóstico más acertado de la situación del área.

Posteriormente se emplea la herramienta para Índice de Valoración de Impactos de Incendios (IVII) propuesto por el equipo del PNN en 2012, que comprende el uso de 3 indicadores dirigidos a evaluar el impacto de los focos por cuencas con el fin de evaluar el índice de gestión general del parque **Tabla 24:**

**Tabla 24: Índice de valoración de impactos de incendios**

<b>Intensidad relativa de incendios por cuencas hídricas (IRI)</b>	<b>Persistencia Relativa de Incendios por cuencas hídricas (PRI)</b>	<b>Extensión Relativa de Incendios por cuencas hídricas (ERI)</b>	<b>Índice de Valoración del impacto de los incendios por cuencas</b>
El indicador computa el número de fuegos activos detectados durante el primer semestre del año 2017	El indicador relaciona la frecuencia con que se mantiene la presión de focos de incendios al interior de las	El indicador representa un estimado de la proporción de afectación de los	El índice permite valorar el impacto de los incendios de cobertura vegetal a escala de cuencas

<sup>143</sup> El acceso a la información se encuentra habilitado en el siguiente link <https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov/download/create.php>



respecto al promedio de focos de incendios relacionados en la línea de referencia (2001-2013) a escala de cuencas.	cuencas de análisis respecto a la línea de referencia (2001-2013).	focos de incendios a nivel espacial para toda el área protegida	hídricas integrando los indicadores relativos de intensidad, persistencia y extensión. Por tanto $IVII = IRI + PRI + ERI$ .
--	--	---	---

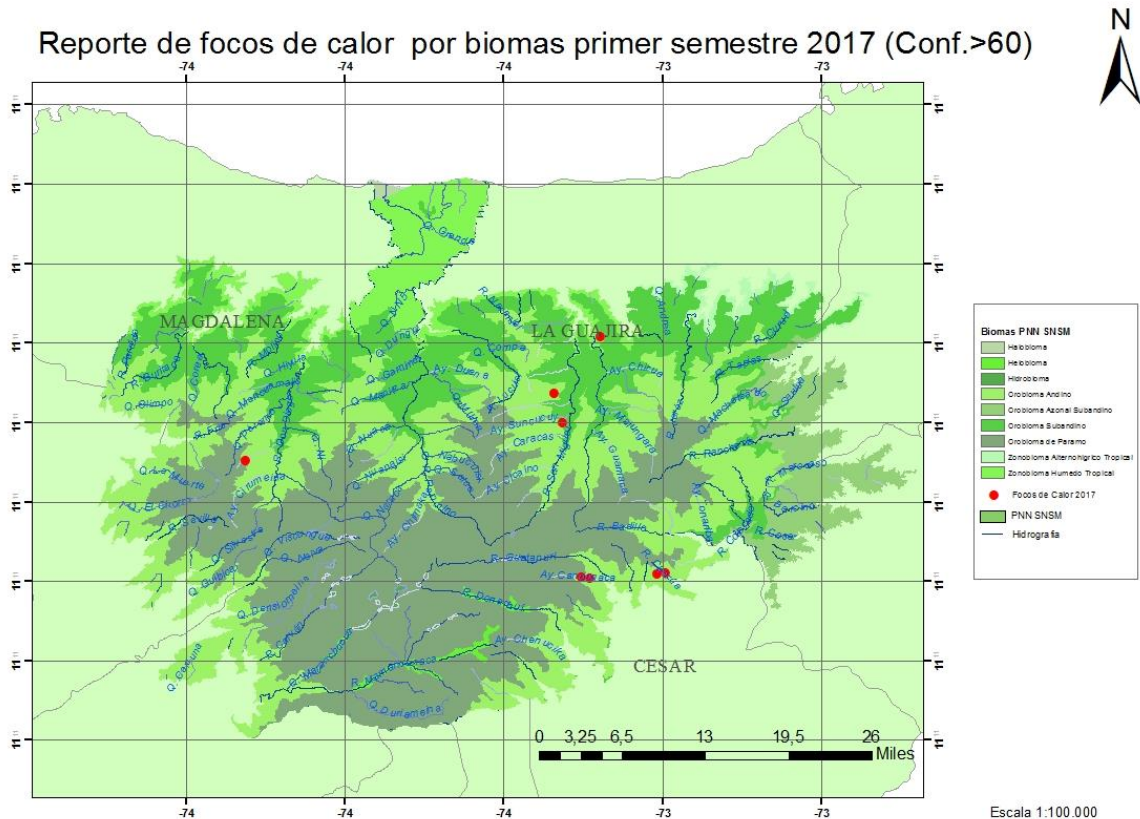
Fuente: Elaboración propia – PNN Sierra Nevada de Santa Marta 2017

### Resultados obtenidos para el año 2017

Para el año 2017 el análisis multitemporal de focos de calor tuvo los siguientes resultados: Un total de ocho (8) fuegos activos con nivel de confianza mayor al 60% fueron detectados entre el 1 de enero y el 25 de julio de 2017 por los satélites MODIS Terra y MODIS Aqua de la NASA. (**Mapa 19**) La totalidad de los focos de incendios reportados, ocurrieron en los meses de febrero y abril respectivamente. Siete (7) de estos focos se registraron en el mes de Febrero (75%) y el restante (1) en el mes de Abril (25%). Con respecto al mismo periodo de 2016, en el primer semestre de 2017 se presentó una disminución de focos de calor del 60% dentro del parque, de la misma forma, aunque los focos de calor fueron reportados para las Cuencas del Rio Ancho, Palomino, Badillo, Guatapurí, y Don Diego estas fueron significativamente más bajas que en los años anteriores, así mismo no se presentaron focos de calor en las 9 cuencas restantes del área protegida.



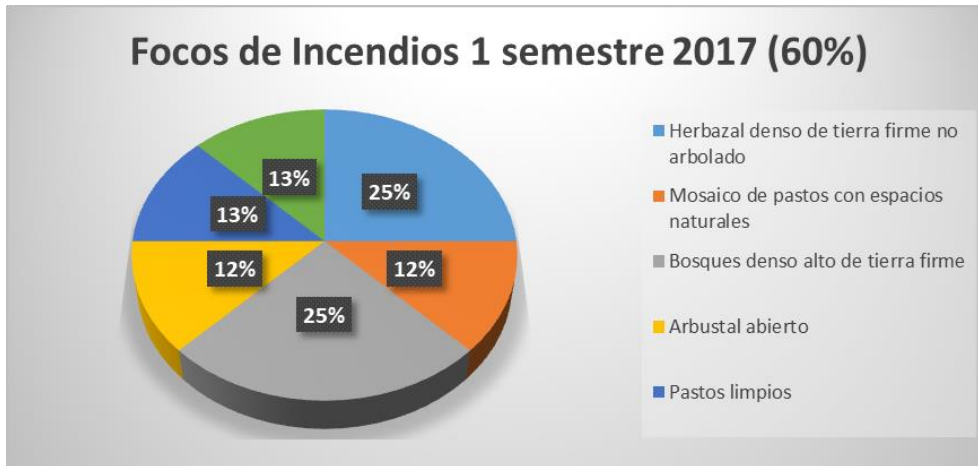
Reporte de focos de calor por biomas primer semestre 2017 (Conf.>60)



Mapa 19. Focos de fuegos activos detectados por satélites MODIS Terra de la NASA (Confianza>60%) al interior del Parque Sierra Nevada durante el primer semestre de 2017.

En cuanto a coberturas, los bosques denso-altos de tierra firme fueron los más afectados por los focos de calor (25%), junto con los herbazales densos altos de tierra firme (25%) que puede explicarse por la cercanía entre las coberturas. En las coberturas de zonas bajas se encontraron menores porcentajes cercanos al (13%) generalmente asociado a espacios intervenidos o en recuperación (**Figura 16**) Los focos de calor afectaron en mayor medida el Orobioma Andino (75%) y Orobioma subandino (25%) donde se encuentra el bosque húmedo tropical bioma estratégico de la Sierra, pero con una alta capacidad de resiliencia. (**Figura 17**)





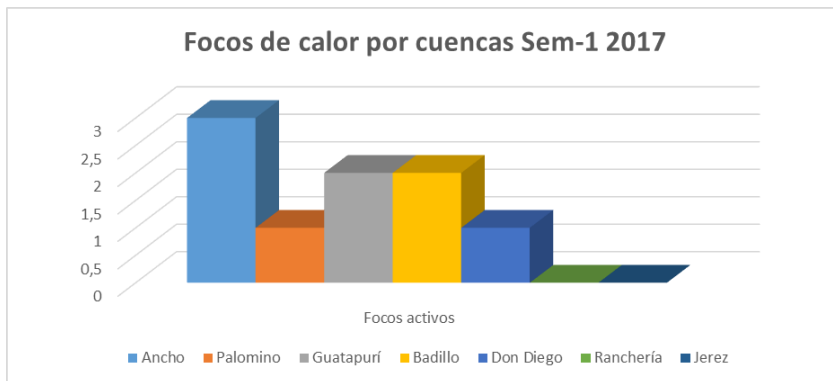
**Figura 16:** Coberturas afectadas por fuegos activos en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.



**Figura 17:** Biomás afectados por fuegos activos en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.

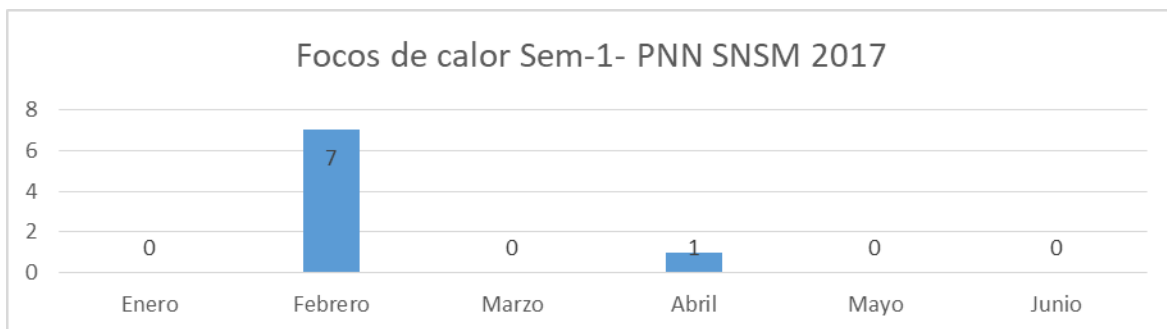
Las cuencas hídricas afectadas por focos de calor durante el primer semestre de 2017 fueron Rio Ancho, Palomino, Badillo, Guatapurí, y Don Diego, sin embargo, tanto su frecuencia como su extensión fueron significativamente más bajas en comparación con el mismo periodo de 2016, ya que no se reportaron incendios en nueve (9) cuencas restantes. **(Figura 18).**





**Figura 18:** Cuencas afectadas por focos de calor en el Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%) durante el primer semestre del año 2017.

Para el periodo comprendido entre los meses de enero y julio de 2017 se presentaron focos de calor principalmente en los meses de febrero y abril, concordando con los registros de temperaturas elevadas y baja precipitación reportados por el IDEAM en los boletines climatológicos de los cuatro (4) primeros meses del año. (**Figura 19**)

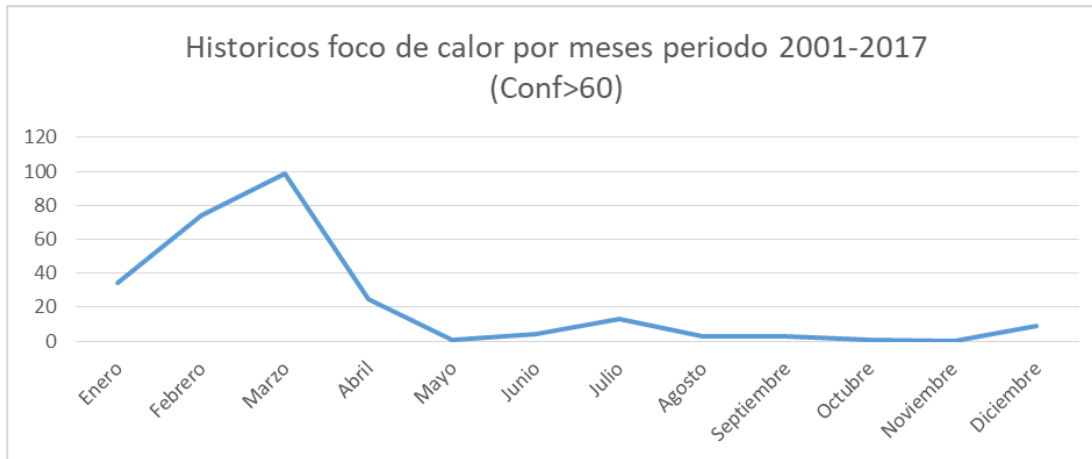


**Figura 19:** Numero de focos de calor por meses registrados para el PNN SNSM (Conf>60) para el año 2017

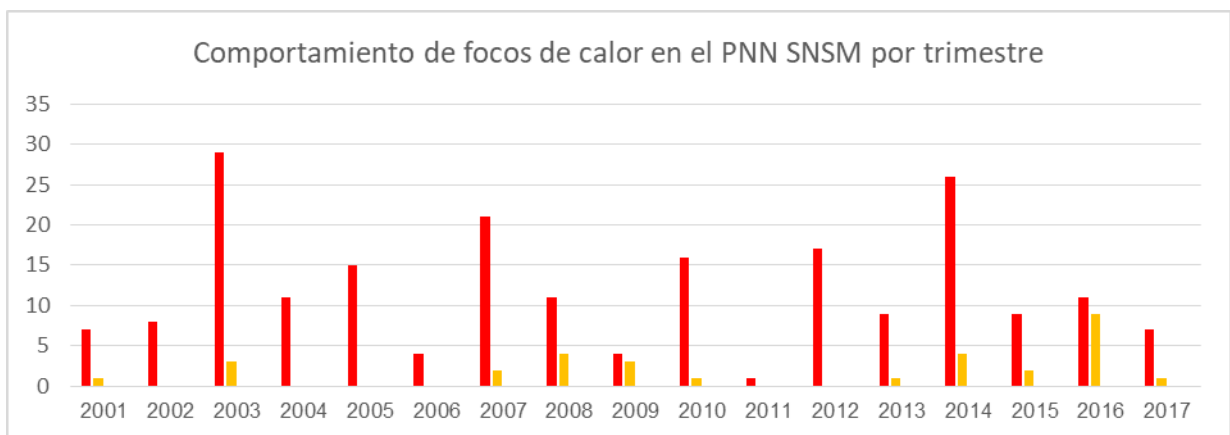
### Análisis Histórico de focos de calor (2001-2017)

Desde el año 2001 se han reportado 291 focos de calor dentro del área protegida con nivel de confianza superior al 60% del total de datos recolectados el 81.7% de eventos se presentaron en los seis (6) primeros meses del año mientras que el 18,3% ocurrieron en el segundo semestre. A continuación se muestra una serie de gráficas y mapa para el análisis (**Figura 20, Figura 21, Figura 22, Figura 23, Figura 24, y Mapa 20**):

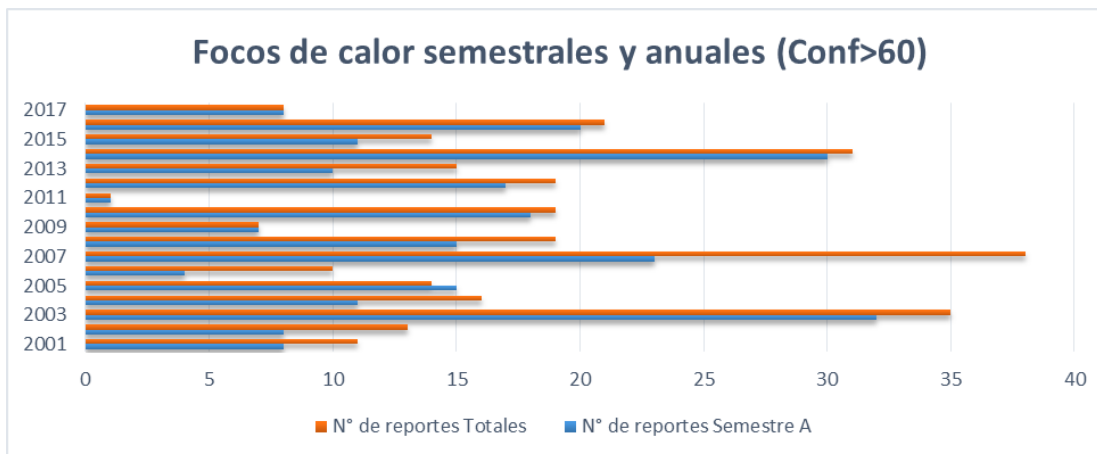




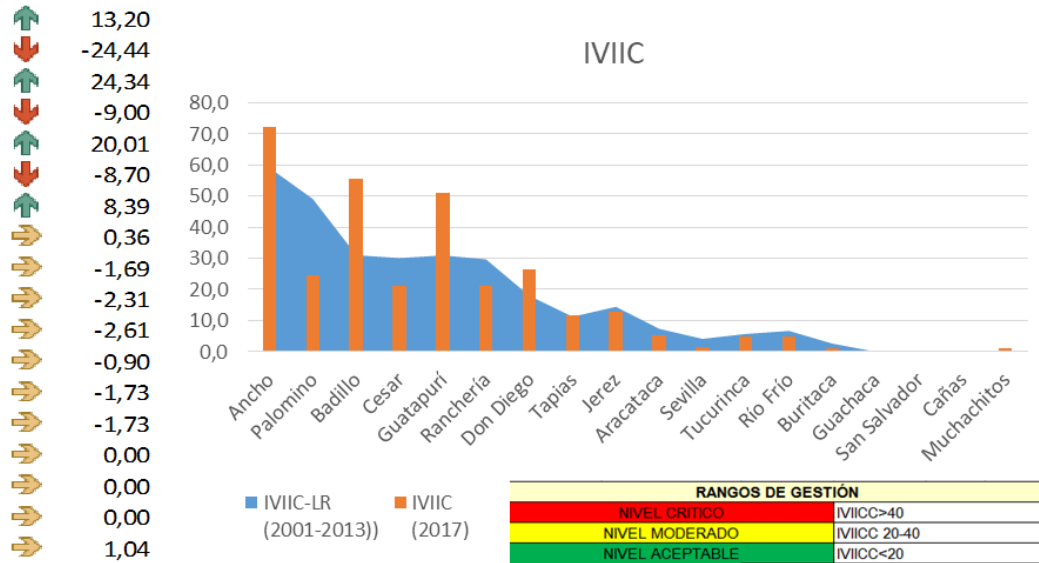
**Figura 20: Tendencia temporal de los datos históricos de calor del Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta según alertas generadas por satélites MODIS TERRA/AQUA de la NASA (Confianza >60%)**



**Figura 21: Focos de Calor históricos del Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta analizados por trimestres desde el año 2001 (Confianza >60%)**



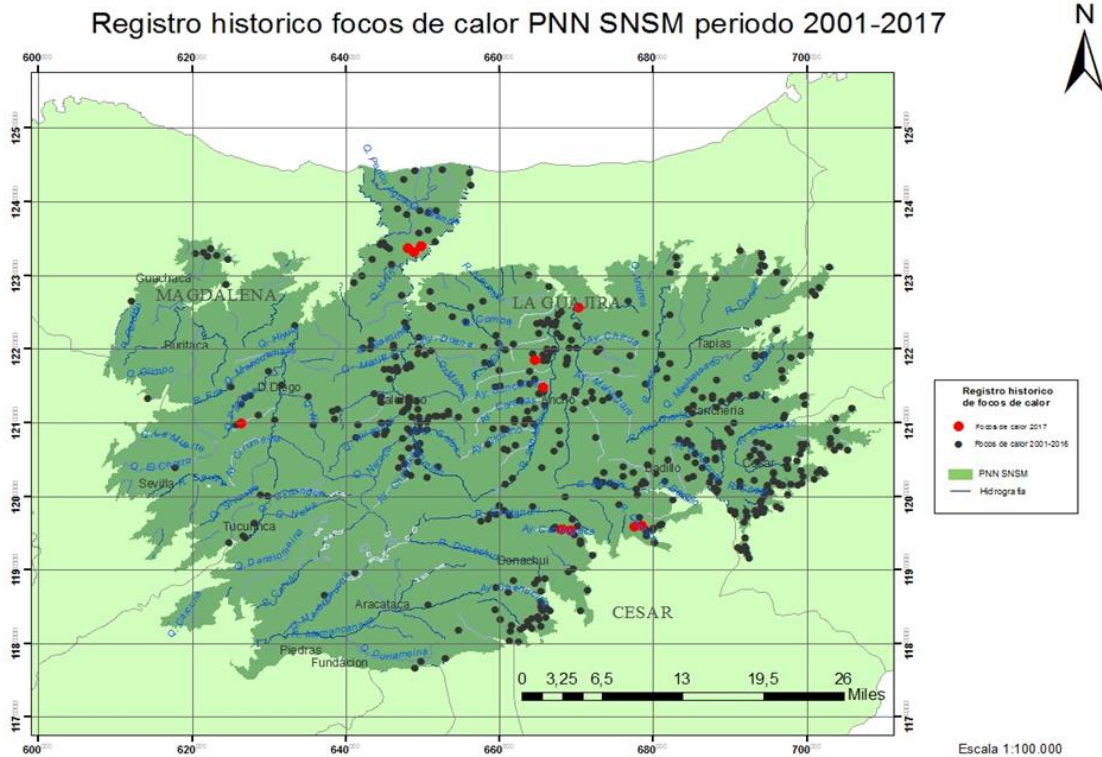
**Figura 22: Número de focos de calor históricos comparados de manera trimestral durante el periodo 2001-2016. (Confianza >60%) Comparado con los reportes totales de focos de calor reportados para el total y el año.**



**Figura 23: Semáforo de tendencias y comparación del índice de valoración del impacto de focos de incendio durante el primer semestre de 2017 en el PNN SNSM respecto al periodo de referencia (2001-2013).**



**Figura 24: Comportamiento de los indicadores de intensidad relativa (IRI), Persistencia relativa (PRI) y Extensión Relativa (ERI) de focos de incendio a nivel de cuencas dentro del área protegida durante el primer semestre de 2014.**



**Mapa 20. Biomás del Parque Sierra Nevada en las que se han detectado focos de calor durante el período 2001-2017 con un nivel de Confianza superior al 60%. Los puntos negros corresponden a los focos de calor reportados entre los años 2001 a 2016. Los puntos rojos corresponden al primer semestre de 2017.**

- **Límites de la herramienta**

La herramienta de detección puede presentar variaciones en el número y la ubicación de registros reportados dependiendo de fenómenos como la nubosidad, cuerpos de agua, tiempo de detección de los satélites y errores de geolocalización de la fuente de datos. A su vez no todos los focos de calor registrados pueden ser determinados como fuegos activos o incendios de vegetación, en este sentido debido al tamaño de la imagen, un pixel que es determinado como un foco de calor puede contener uno o más fuegos activos, de la misma forma la detección de un fuego activo puede deberse a anomalías térmicas como erupción volcánica o de gas, El nivel de confianza de detección para los focos de calor reportados es particular para cada parte del mundo, generalmente la escala de confianza varía entre 0 y 100%, e incluye fuegos de baja confianza, fuegos de confianza nominal y fuegos de alta confianza que son utilizados a discreción de los usuarios.

Los resultados obtenidos en los análisis deben ser contrastados con ejercicios de verificación en campo que permitan complementar los análisis y tomar las respectivas acciones de manejo.





#### iv. Turismo en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta

##### **Acta de protocolización consulta previa Tayrona 18-20 de mayo de 2014.**

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta socializan el documento “Posicionamiento de los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada, para garantizar la integridad y permanencia cultural desde la visión del ordenamiento ancestral del territorio”. En este escrito, plantean la posición en la que se encuentran ante el tema del turismo, citando textualmente: “Desde la visión ancestral Cultural y la consulta tradicional de los Mamos, no se permite el turismo, en nuestro territorio ancestral de la Sierra Nevada.

Son estas políticas turísticas las que están causando todo los daños y afectaciones a nuestra integridad cultural y territorial. Sin embargo; se entiende que el turismo es una realidad física y compleja, en la que confluyen factores políticos, económicos, sociales, legales e ilegales sobre los cuales se tendrá que dialogar y llegar a soluciones y garantías efectivas en relación con la cultura de nuestros pueblos y otras poblaciones.”

##### **Primer espacio de trabajo para la concertación local entre pueblos indígenas, comunidades campesinas, del sector la Lengüeta de la Sierra Nevada de Santa Marta con Instituciones Públicas.**

Este encuentro se realizó el 8 de octubre de 2015, en este espacio los representantes de los pueblos indígenas Kogui y Arhuaco, reiteran la posición de no al turismo, presentaron la visión que tienen de la situación y las acciones que vienen desarrollando y proponen avanzar básicamente en temas asociados al saneamiento y recuperación del territorio ancestral.

Desde el año 2010, se comenzó a tomar conciencia sobre el incremento en la afluencia de visitantes a la ruta turística hacia el Parque Arqueológico Ciudad Perdida, condicionado por disminución de conflictos de orden público, aumento de operadores turísticos, aumento de personas dedicadas a prestador de servicios, como guías, arrieros, etc.; sin embargo el aumento desproporcionado de la cantidad de visitantes genera diversos problemas como sobre cupo debido al incumplimiento de la capacidad de carga, mal manejo de desechos, atención deficiente a los visitantes, entre otras<sup>144</sup>.

##### • **Impactos Socioculturales del Turismo en el PNN SNSM** <sup>145</sup>

Culturalmente, el turismo genera una afectación profunda ya que el turismo en los lugares sagrados y zonas de habitación indígena se han convertido en rutas turísticas que se ofrecen en los paquetes promovidos por operadoras e individuos que se dedican a ésta actividad. Tal es el caso de las desembocaduras de los ríos Palomino y Don Diego, o Ciudad Perdida.

<sup>144</sup> Diagnóstico de la actividad turística en el sector Ciudad Perdida. Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. 2016.

<sup>145</sup> Acta de protocolización de la Consulta Previa Tayrona. 2014.



Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta expresan su preocupación sobre las implicaciones y procesos de pérdida de cultura (hacia otra diferente) que la actividad del turismo les genera al desordenar el territorio y sus relaciones, lo que implica la pérdida de su tradición mediante los siguientes aspectos:

- *Cambio de los principios y la forma tradicional de ver la vida por mercantilización y venta de utensilios culturales. (Uso de los elementos o manifestaciones culturales como bienes de comercio).*
- *Transgresión del pensamiento propio.*
- *Mendicidad en los pueblos indígenas afectando principalmente a jóvenes y niños.*
- *Alteración (ruptura) de la unidad y deberes familiares (cambio de roles tradicionales por alcoholismo, prostitución, drogadicción, apatía cultural, cambios en la actividad económica de los pueblos, creando dependencia a otros procesos o conceptos ajenos a los propios)*
- *Cambios en los usos y manejo propios del territorio, alterando el orden ancestral y cuidado de los sitios sagrados*
- *Aumento de basuras, residuos sólidos: plásticos, baterías, latas, vidrios, que los turistas dejan en los pueblos y caminos*

Su visión y conocimiento, establece que los daños son irreparables y es imposible que su territorio y espacios sagrados vuelvan al estado natural, teniendo como única alternativa mediante los mandatos de origen “un saneamiento y restablecimiento espiritual y ordenamiento material, para la restauración y permanencia del equilibrio natural y armonía de la integralidad de la Madre Tierra y el universo”.

- **Impactos ambientales del Turismo en el PNN SNSM <sup>146</sup>**

#### **Aumento de presiones por la cantidad de turistas en el Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida**

El ICANH como ente administrador del Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida, estableció en 2011 una capacidad de carga máxima de 60 personas diarias, sin embargo, con el incremento de la promoción del destino, dicha capacidad de carga se viene superando reiteradamente, sobre todo en las temporadas altas de visitancia. Para el caso de los alojamientos en la ruta a Teyuna, el aumento de turistas ha traído escenarios de hacinamiento y deficiencia en la calidad de servicios turísticos, para lo cual, los administradores de las cabañas han decidido ampliar la infraestructura turística y llevar a cabo nuevas construcciones al interior del PNNSNSM.

#### **Contaminación de suelos por Residuos sólidos.**

---

<sup>146</sup> Diagnóstico de la actividad turística en el sector Ciudad Perdida. Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. 2016.



El manejo inadecuado de residuos sólidos por parte de los turistas y dueños de cabañas, que se evidencia en la cantidad de residuos abandonados en los descansaderos y el camino en general, también en la acumulación en costales en las diferentes cabañas que se interpreta la falta de gestión para la recolección, transporte y disposición final (Mendoza et al 2014).

### **Contaminación de suelos y aguas por residuos líquidos y vertimientos.**

Los sistemas de tratamientos de aguas instalados en las diferentes Cabañas se encuentran deteriorados, con escaso mantenimiento, y en su mayoría fuera de funcionamiento, lo que ha causado que muchos de los dueños de alojamientos se reconecten a su antiguo sistema de poza séptica o en los peores casos directamente al río Buritaca o la quebrada más cercana.

### **Pérdida de cobertura vegetal y suelos por ensanchamiento del camino.**

El mantenimiento del camino ha causado que se amplíe significativamente, debido a que la dinámica de este ha ido cambiando con el tiempo y está directamente relacionado con el crecimiento del turismo hacia Ciudad Perdida, por lo tanto se ha incrementado el número de acarreos, personas y equinos. Lo anterior ha conllevado a que se presente pérdida de cobertura, compactación del suelo, pérdida de suelo por lluvia y escorrentía (erosión), formación de cárcavas y posibles deslizamientos. Además recientemente el camino hasta la Vereda Honduras fue ampliado a modo de carretera destapada por donde están transitando motos de carga y de pasajeros.

### **Deforestación por leñateo y expansión agrícola.**

Para la prestación del servicio de alimentación a los turistas las cabañas requieren gran cantidad de leña para la combustión en estufas, así que durante muchos años se presentó leñateo y apeo de árboles maderables en los alrededores de las cabañas de alojamiento. Durante el último año se ha implementado el uso de estufas a gas con lo cual se disminuyó el consumo de madera. Por otra parte, algunas familias campesinas e indígenas poseen numerosas cabezas de ganado bovino que representan una presión sobre los bosques del PNNSNSM.

### **Pérdida de cobertura vegetal por construcción ilegal de infraestructura hotelera**

La actividad turística conlleva al desarrollo de proyectos hoteleros interior del PNN SNSM y del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco sin los debidos permisos ambientales, tal como se presenta con los hoteles en el sector de La Lengüeta y con las cabañas de alojamiento en el camino a Teyuna.

#### **1. Propuesta de ruta para abordar el tema de Turismo en el PNN SNSM**

Después de las diferentes reuniones y recorridos llevados a cabo en el marco de la formulación conjunta del Plan de Manejo para los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, se definió que la situación de manejo del Turismo es una presión permanente sobre los objetivos de cuidado del PNN SNSM y sobre todo el Territorio Ancestral de la Línea Negra, y que es prioritario asumir medidas de manejo para el control y mitigación de los impactos y afectaciones tanto culturales como ambientales.



En primera instancia se deben generar espacios de trabajo internos entre Mamos y autoridades indígenas de los cuatro pueblos de la Sierra para discutir y analizar las implicaciones del turismo y la posición oficial que asumirán los resguardos indígenas y sus cabildos gobernadores frente al desarrollo de dicha actividad. Sin embargo, entendiendo la constante presión que el turismo ejerce sobre el área protegida y el territorio ancestral, es conveniente que se implementen algunas medidas de manejo y actividades transitorias para minimizar los impactos y para recopilar información técnica que facilite la toma de decisiones en escenarios próximos de manejo conjunto; entre estas medidas de manejo Parques considera que es necesaria la coordinación con el ICANH.

El sistema de ordenamiento natural debe ser explicado a las diferentes instituciones y comunidades campesinas para que se pueda comprender las implicaciones del turismo en el territorio, teniendo en cuenta el Decreto 1500 de 2018 de la Línea Negra, Resolución 3760 y PES de 2017; base de la política pública ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra.

Bajo este marco de entendimiento frente a una situación de manejo tan delicada como lo es el turismo en la Sierra Nevada de Santa Marta, debido a los evidentes desacuerdos entre las posiciones y visiones que se tienen con este tema, en trabajo conjunto y revisión de las posibles medidas de manejo que se deberían llegar a implementar para hacer frente a las presiones que está recibiendo el PNN SNSM, se definió la siguiente metodología en el marco de los mecanismos de coordinación **Tabla 25.**

**Tabla 25: Propuesta metodológica de abordaje del turismo relacionado con el PNN SNSM<sup>147</sup>**

Medida de manejo	Actividad	Área de aplicación
BASE		
Espacios de trabajo interno de los Pueblos Originarios. Análisis y consultas de mamos y discusión entre autoridades ancestrales para tomar decisiones y realizar acuerdos con base en la Ley de Origen frente al tema de turismo en el Territorio Ancestral de la Línea Negra.	Reuniones y recorridos de mamos y autoridades de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada.	Territorio Ancestral. PNN SNSM

<sup>147</sup> Basada principalmente en las medidas y actividades definidas en el ejercicio de zonificación del PNN SNSM, y presentadas en el Producto No. 3 del Convenio 020 de 2016.





<b>Medida de manejo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Área de aplicación</b>
Evaluar los impactos de la actividad turística en el Territorio Ancestral de la Línea Negra.	Recorridos en campo. Conversaciones con comunidades.	Territorio Ancestral. PNN SNSM
Fortalecimiento del Gobierno propio en los sitios sagrados donde se desarrolla turismo.	Acciones de educación propia relacionadas con el tema de turismo como afectación. Cierres temporales de Ciudad Perdida.	Territorio Ancestral. PNN SNSM. Específicamente Sector Teyuna y otros.
PNNC, el ICANH y los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada analizarán la situación del turismo en Teyuna para coordinar las acciones.	Reuniones y recorridos en torno al tema del turismo en Teyuna.	Territorio Ancestral. PNN SNSM Específicamente Sector Teyuna
<b>IMPLEMENTACIÓN</b>		
Mantener actividades de Prevención, Control y Vigilancia en los sectores con turismo.	Medidas sancionatorias a infractores ambientales	PNN SNSM Específicamente sector La Lengüeta
Presencia institucional de Parques Nacionales en el sector Ciudad Perdida	Mayor periodicidad en recorridos de prevención y vigilancia y/o instalación de un puesto de control en el Camino a Teyuna.	Territorio Ancestral PNN SNSM Específicamente Sector Teyuna
Debido a la presencia ilegal e irregular de turistas en el PNN SNSM se debe Controlar el turismo principalmente hacia los sectores de bosques altos, páramos, lagunas y picos nevados; y comunidades indígenas.	Recorridos.	Territorio Ancestral PNN SNSM Principalmente en zona primitiva e intangible.



Medida de manejo	Actividad	Área de aplicación
Socializar a la opinión pública general las decisiones de manejo acordadas entre PNN y los pueblos indígenas de la Sierra, relacionadas con el tema de turismo.	Estrategia de comunicación.	Población general.
Educación ambiental a instituciones y comunidades campesinas en el marco de la Pedagogía Territorial, acerca de las implicaciones del turismo en el sistema de ordenamiento ancestral. Tomando como insumos el Decreto 1500 de 2018 de la Línea Negra, Resolución 3760 de 2017; base de la política pública ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra.	Educación ambiental propia y hacia afuera de las comunidades indígenas.	PNN SNSM Específicamente sectores de La Lengüeta, Ciudad Perdida, cuenca del Río Tucurínca, cuenca del Río Frío.
Espacios de trabajo con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para abordar el tema de la Política del Turismo Nacional	Reuniones con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	
Establecer escenarios de discusión y concertación entre los pueblos indígenas de la Sierra, PNN, ICANH, CORPAMAG, Distrito Santa Marta, que permitan establecer los lineamientos y directrices para el ordenamiento del turismo en Teyuna teniendo como objetivo regular las presiones.	Relacionamiento interinstitucional para coordinación de actividades en el territorio ancestral	Territorio Ancestral PNN SNSM Específicamente Sector Teyuna
Implementar las medidas de manejo que se establezcan en los mecanismos de coordinación de acuerdo a las decisiones políticas relacionadas con el tema de turismo.		



Se considera pertinente adelantar un diagnóstico integral que permita conocer la situación actual (predios, prestadores de servicios - inventario, planta turística-, infraestructura, servicios turísticos, visitantes, impactos positivos y negativos en la naturaleza y la cultura, riesgos ambientales y de seguridad, supraestructura de apoyo, etc.)

#### v. Uso y ocupación en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta

De acuerdo con los análisis realizados desde diferentes estrategias, se han identificado en el PNN SNSM aproximadamente siete (7) sectores que presentan esta situación de uso, ocupación y tenencia de población campesina, sobre los cuales se tienen diferentes niveles de abordaje:

- Sector Palmor: Veredas Cherúa, donde se realizó el levantamiento de la ficha de caracterización UOT del Parques Nacionales en el año 2015; y la vereda Palestina, donde se concertó con Autoridades del Pueblo Kogui para iniciar de manera conjunta el proceso de identificación y caracterización de los predios con ocupación campesina en áreas traslapadas PNN SNSM/RKMA.
- Sector San Pedro: Veredas el Bosque y La Hierva Buena (margen izquierda cuenca de Río Frío); en estas veredas se realizó un levantamiento de información de ocupaciones campesinas, en el marco del proyecto de Restauración Ecológica Participativa (REP), en la cuenca del Río Frío, desarrollado entre los años 2010-2011.
- Sector Siberia: Se realizó levantamiento de información con la Ficha de caracterización UOT en la vereda la reserva, realizado en el año 2015; en la vereda Alto Córdoba, se tiene conocimiento de la existencia de 4 predios al interior del AP con ocupación campesina, pero no se ha realizado puntualmente caracterización.
- Sectores Guachaca, río Ancho – Palomino y Río Jerez: Se tiene conocimiento de presencia de población campesina en predios al interior del PNN; sin embargo, no se cuenta con información específica de caracterización en el marco de la estrategia de UOT.
- Sector La Lengüeta: es en este sector donde se ha tenido mayor avance este tema, donde desde el año 2015, con la firma del acuerdo de voluntades del 8 de octubre con comunidades campesinas e indígenas del sector de Lengüeta y las entidades de orden nacional, regional y local con injerencia en este tema, a la fecha se ha logrado
  - 1) Contar con un acuerdo para la búsqueda de soluciones estructurales concertadas en el marco del reconocimiento de derechos humanos, donde se ha identificado el saneamiento y reubicación de población campesina la solución de fondo a esta situación;
  - 2) Información detallada y actualizada de la situación de UOT en el territorio;



3) Establecimiento de espacios permanentes de diálogo y concertación de población campesina, indígena e instituciones del estado, desde los que se trabajan escenarios a mediano Plazo (transitoriedad/formulación de iniciativas de conservación) y a largo plazo (saneamiento y reubicación de población campesina);

4) Después de múltiples reuniones a finales de 2017, se realiza un trabajo conjunto entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Agustín Codazzi (IGAC), Parques Nacionales Naturales, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Consejería Presidencial de Derechos Humanos para obtener una ruta jurídica y metodológica con una proyección presupuestal de \$ 63.671.600.000 PMC, para la compra de mejoras en la Lengüeta (perfil de proyecto).

#### • Situación en el sector de Lengüeta

Después de la creación de los resguardos indígenas Kogui-Malayo-Arhuaco y Arhuaco y a partir de 1984 se procede al saneamiento de los mismos. El área actual de los resguardos en la Sierra Nevada de Santa Marta<sup>148</sup>, es de 628.778,81 ha (traslape de cerca del 96% con el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta). En las últimas décadas se han dado importantes esfuerzos de las organizaciones indígenas en el saneamiento del resguardo y de zonas de su propuesta de ampliación, en un proceso de consolidación territorial, en el que se destina un gran porcentaje de las transferencias para este fin, unidos a los recursos que han destinado otras instituciones del nivel nacional y regional. A pesar de lo anterior, principalmente en la franja exterior del área protegida y del resguardo, se encuentran predios o mejoras en estas categorías:

- Campesinos con título, correspondiente a campesinos que estaban antes de la constitución de los resguardos y el Parque;
- Campesinos que ingresaron con posterioridad a la constitución de los resguardos y el Parque.

#### Contexto y situación de conflicto

La Lengüeta o Katansama en Ikun, está ubicada entre los ríos Palomino y Don Diego (municipio de Santa Marta). Se extiende por 15.430 Ha., en los límites entre los departamentos del Magdalena y de la Guajira. Mediante la Resolución 164 de 1977 esta área fue declarada parte del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. Diecisiete años más tarde, a través de la Resolución 029 de 1994, también fue incorporada al Resguardo Indígena Kogui Malayo Arhuaco, en tal sentido, también representa un lugar sagrado de importancia para la vida de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada siendo el corredor de conjunción entre las montañas y el mar.

---

<sup>148</sup> INCODER, 2012.





Además de las comunidades indígenas asentadas en la zona, desde los años 50, periodo conocido como la violencia, varios campesinos de diferentes partes del país se desplazaron a la Sierra Nevada de Santa Marta. El contexto de cultivos de uso ilícito y conflicto armado en la zona (Bonanza marimbera en la década de los 70's, llegada de grupos guerrilleros entre finales de los 70's y principios 80, conformación de grupos paramilitares, desmovilización de los mismo hacia el 2006); suscitó en el 2012 la emisión de un informe de riesgo por parte de la Defensoría del Pueblo, convirtiéndose luego en alerta temprana frente al tema de derechos humanos en la zona.

Esta primera intervención en la zona realizada por defensoría del Pueblo y la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas, permitió llevar este análisis a una comprensión de que en la actualidad el conflicto territorial que existe en este sector es precisamente el traslape de figuras, derechos e intereses en un mismo territorio; permitiendo así generar una ruta de cómo abordar este conflicto, que desde Parques Nacionales es visto como Uso Ocupación y Tenencia del AP, desde un enfoque de Derechos Humanos; donde convergen principalmente 1. Los derechos étnicos y territoriales de los Pueblos indígenas; 2. Los derechos fundamentales de la población campesina que ocupa el sector y 3. Los derechos ambientales de todos los colombianos representados por PNNC.

En resumen, en la Lengüeta/Katansama la presencia de larga data de población colono campesina en su mayoría también víctimas del conflicto armado, de pequeñas y medianas actividades comerciales, y de agroindustria impide el goce de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, toda vez que viven allí comunidades de indígenas Arhuaco y Kogui, quienes en medio de serios obstáculos estructurales y de las atrocidades de la guerra, lograron el reconocimiento como resguardo de parte de sus territorios ancestrales, cuyo proceso de saneamiento permanece todavía incompleto.

Desde otro ángulo, el asentamiento de campesinos en zonas declaradas parque natural y resguardo indígena, de facto, les impide el libre desarrollo de sus actividades y el acceso a buena parte de la oferta estatal relativa a los programas sociales y de infraestructura. Pese al conflicto existente sobre tal territorio, las poblaciones indígenas y campesinas han logrado coexistir por lo general de manera pacífica.

Por otra parte, es importante evidenciar, que además de la población campesina vulnerable, hay en el territorio otros actores privados tales como las 2 bananeras de Don Diego y Marquetalia y



diferentes ocupantes con casas de veraneo o para fines turísticos; quienes ofertan los atractivos paisajísticos y culturales de la zona.

### Estrategia de intervención y metodología empleada

Teniendo en cuenta los diferentes actores que convergen en esta situación, existen estrategias diferenciadas para cada uno ellos. Con la población campesina vulnerable se desarrollan procesos de Diálogo y construcción de acuerdos (sin desligar el ejercicio de la autoridad ambiental) con el acompañamiento de garantes de derechos humanos como la oficina del alto comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, Defensoría del Pueblo de Santa Marta y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia; mientras que con los actores privados se trabaja desde el Subprograma Prevención, Vigilancia y Control (*Figura 25*).

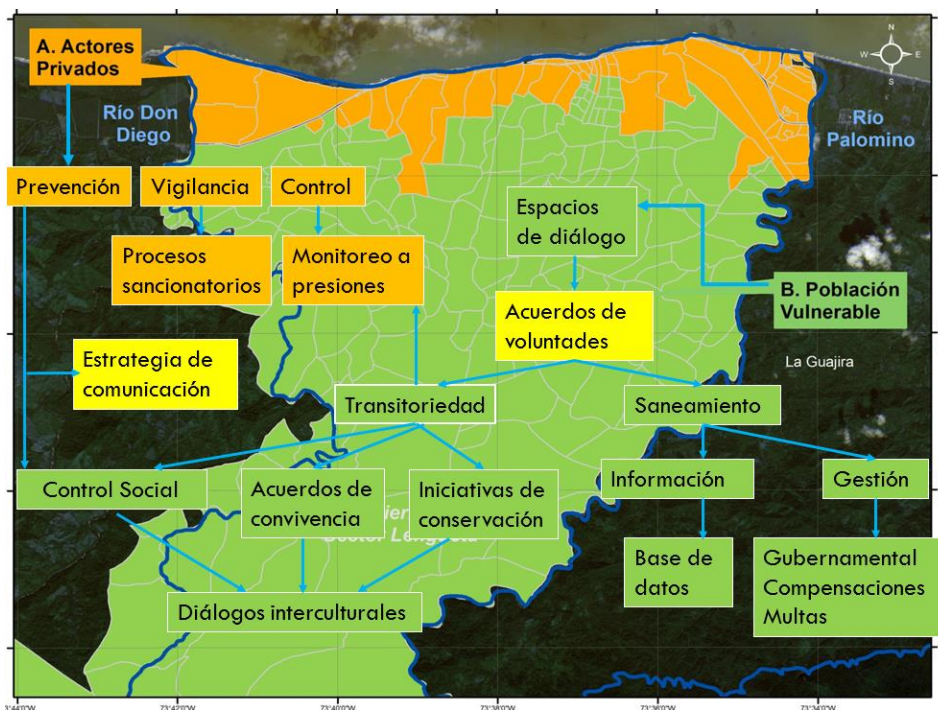


Figura 25: Estrategia de intervención diferenciada en el sector de la Lengüeta

### Población Campesina Vulnerable

En este contexto, el 8 de octubre de 2015 se logró finalmente la convocatoria de una primera reunión de trabajo en la Lengüeta/Katansama, que contó con la participación de 150 asistentes y



de los representantes de 14 instituciones del nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo a los Ministerios del Interior y de Agricultura, y a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Ello constituyó un evento sin precedentes para el territorio profundamente afectado por el olvido institucional, pese a encontrarse a solo una hora de carretera pavimentada de la ciudad de Santa Marta.

En tal escenario, tanto las autoridades indígenas como los representantes designados por la población colono-campesina, con quienes la Defensoría del Pueblo y la Oficina habían llevado a cabo sesiones de trabajo preparatorias para explicar la metodología del evento y preparar sus intervenciones, pudieron expresar sus principales preocupaciones en un clima de respeto mutuo. Asimismo, se logró la firma de un Acuerdo de Voluntades bajo el supuesto fundamental de que “las soluciones consensuadas se orientarán a permitir un adecuado balance entre los distintos derechos e intereses que concurren en la situación de La Lengüeta. Dicho acuerdo tenía como compromiso a corto plazo el desarrollo de un proceso de caracterización de la situación de ocupación en este sector, el cual tuvo un primer avance; el cual se presentó en la segunda Reunión Inter-institucional del 1 de abril de 2016; donde además se definieron rutas a corto, mediano y largo plazo y se asumieron unos compromisos por las diferentes instituciones a nivel local, regional y nacional y las comunidades campesinas e indígenas del sector. De lado de las instituciones se genera el compromiso de avanzar en los escenarios a corto, mediano y largo plazo tanto del saneamiento como solución de fondo, como en la transitoriedad desarrollando alternativas que permitieran a las comunidades campesinas gozar de derechos fundamentales sin ir en detrimento de los valores naturales y culturales del área protegida y del lado de las comunidades campesinas el compromiso fue mantener la “fotografía” del momento los más posible, a partir del control social; es decir, no nuevas construcciones, o más loteo, no ingreso de nuevos ocupantes.

## Saneamiento

Como parte del ejercicio de análisis de la situación, en el marco del acuerdo de voluntades del 8 de octubre de 2015, ratificado en la reunión interinstitucional del 1 de abril de 2016, se definió conjuntamente que conforme a las realidades territoriales de esta situación, la solución estructural de fondo es surtir un proceso de saneamiento de la población campesina que ocupa el sector de la salida al mar de Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco/PNN SNSM, con todas las garantías para el restablecimiento de los derechos de esta población; para lo cual es fundamental 1). Contar con la información actualizada y más detallada posible en cuanto a estudios técnicos, jurídicos y avalúos catastrales de estos predios y 2). La gestión de los recursos, necesarios para desarrollar este proceso.

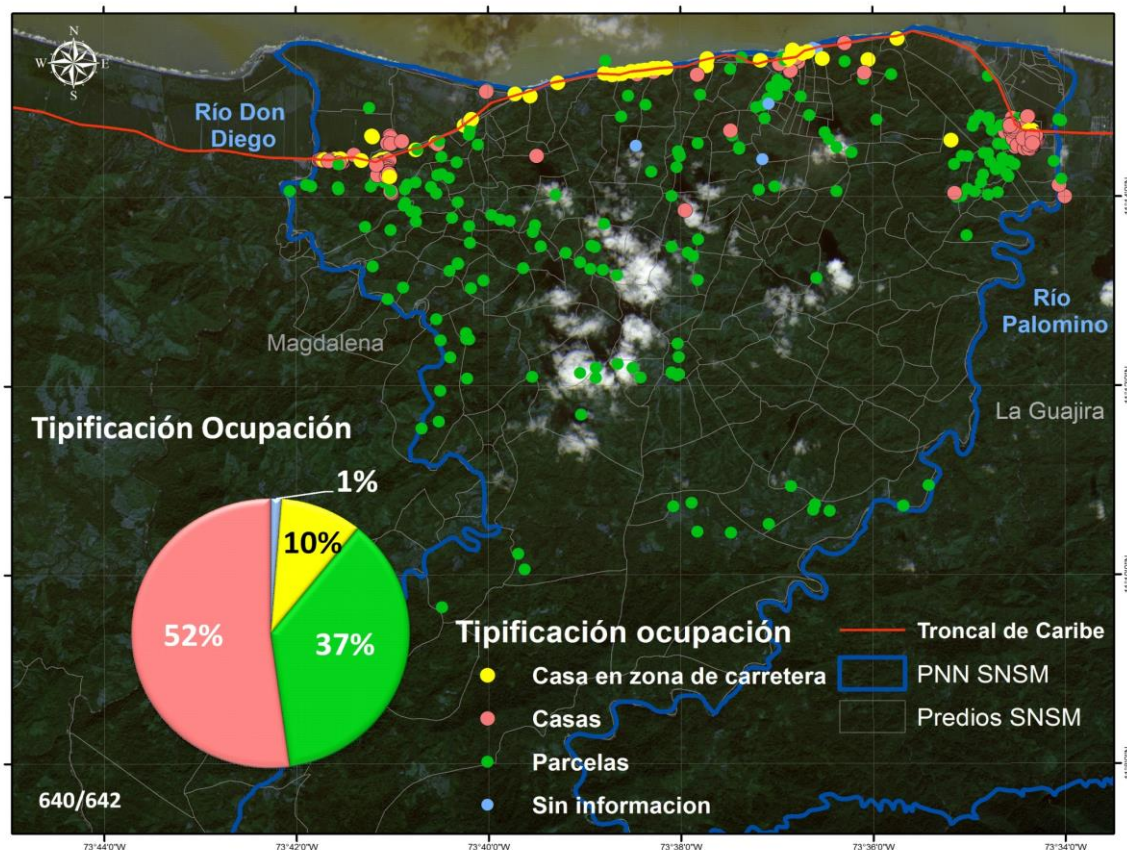
De manera general, la caracterización realizada en alianza entre PNNC SNSM junto con la alta consejería de derechos humanos de la Organización Naciones Unidas, la defensoría del Pueblo de Santa Marta, el Pueblo Indígena Arhuaco del sector y los líderes de las Comunidades Campesinas,





se enfocó en levantar y analizar información de densidad poblacional, propiedades, condiciones socio-económicas, interés de compra y relocalización en un eventual proceso de saneamiento; de acuerdo con los resultados arrojados de este proceso, en las veredas que hacen parte del sector Salida al mar se diligenciaron un total de 719 fichas que corresponden a propiedades ubicadas tanto en el área traslapada como en solo el resguardo, discriminadas en 601 familias y 1939 personas. En términos generales, Marquetalia presenta el mayor número de fichas, familias y población registrada, en comparación con Perico Aguao, seguido de Los Achiotes quien presenta las menores cifras en cada uno de los ítems señalados.

Adicionalmente, se identificó que los tipos de ocupación caracterizados corresponden a 10% a Casas en zonas de Carretera, 52% a Casas en zonas nucleadas y 36% Parcelas, evidenciando además que la mayor parte de parcelas están en las veredas Perico Aguado y los Achiotes, mientras que la mayor cantidad de casas está en la vereda Marquetalia; de lo cual se calculó un área estimada de la ocupación de las tres veredas de 5055,95 ha, de las cuales 4713,68 ha corresponden a parcelas.





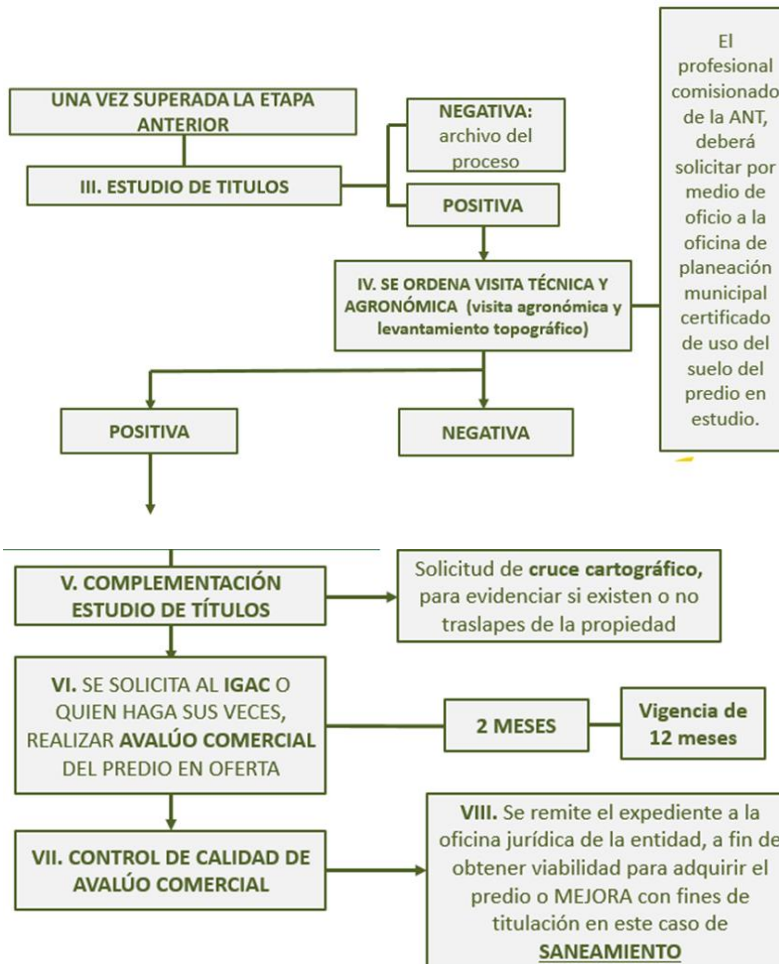
**Figura 26: Tipificación de la ocupación en el sector de salida al mar, Zona de Recuperación Natural 1, PNN Sierra Nevada de Santa Marta. Fuente: PNNC; Defensoría del Pueblo; ONU; RKMA; y Juntas de Acción Comunal. 2016.**

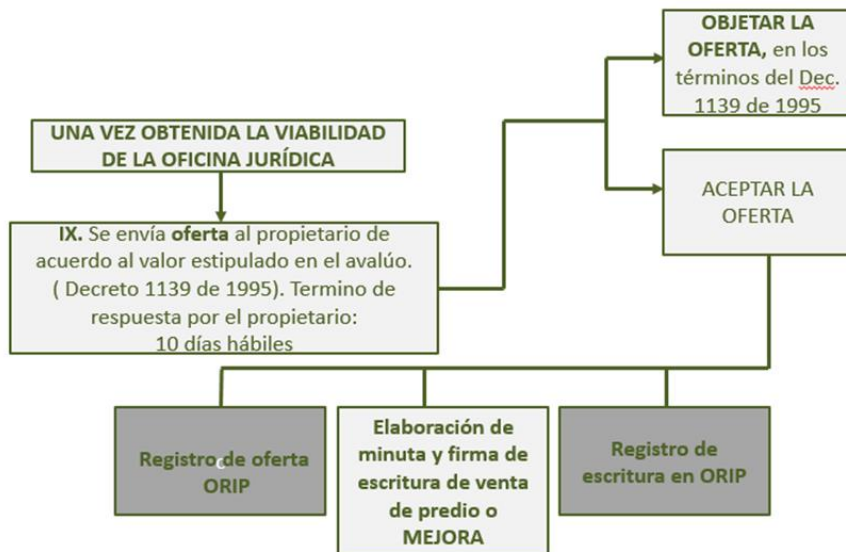
Si bien la generación de información pertinente acerca de la situación predial y la realidad de los asentamientos de las comunidades campesinas en el sector de la lengüeta, PNNC SNSM junto con la alta consejería de derechos humanos de la Organización Naciones Unidas, la defensoría del Pueblo de Santa Marta, el Pueblo Indígena Arhuaco del sector y los líderes de las Comunidades Campesinas de la Lengüeta, desarrollaron durante los años 2015 y 2016 un ejercicio de caracterización de esta situación, con el fin de tener un panorama más aproximado de la misma, para avanzar en la gestión de los recursos; no obstante la última palabra con respecto a la realidad predial y de ocupación del sector la tienen las entidades competentes para tal fin; lo cual se proyecta realizar a través del catastro multipropósito; lo cual es una herramienta en alianza con la Unidad de Planificación Agropecuaria, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi; las cuales son las entidades competentes de actualizar el Catastro Nacional.

Finalizando el año 2017, después de múltiples reuniones y jornadas de trabajo realizadas entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Agustín Codazzi (IGAC), Parques Nacionales Naturales, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Consejería Presidencial de Derechos Humanos se logró diseñar un perfil de proyecto, trazando una ruta jurídica y metodológica con una proyección presupuestal de \$ **63.671,600,000** PMC, para la compra de mejoras en la Lengüeta. El objetivo de este proyecto es *contribuir a la recuperación y conservación cultural y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta en el sector de la salida al mar (La Lengüeta) mediante el saneamiento de mejoras en el resguardo indígena Kogui - Malayo – Arhuaco/ PNN SNSM, disminuyendo los conflictos socio ambientales y territoriales de este sector.*



## CONDICIONES Y REQUISITOS





**Figura 27: Ruta Jurídica de Saneamiento del Sector de la Lengüeta – con base en el Decreto 1139 compilado en decreto 1071 de 2015.-Fuente Agencia Nacional de Tierras (ANT). 2017**

### 1. Transitoriedad

Teniendo en cuenta que el proceso de saneamiento del Resguardo Indígena es de largo aliento, es necesario generar estrategias transitorias que propenda por brindar alternativas para el disfrute de derechos fundamentales de las comunidades campesinas en un periodo reconocido como proceso transicional sin sobrepasar la normatividad por la que actualmente se rige el Sistema Nacional de Parques Nacionales, identificando 3 líneas de trabajo en este sentido 1.) Construcción conjunta de iniciativas de conservación, que además brinden a las comunidades incentivos que les permita el goce de derechos a nivel comunitario, 2.) Generación de acuerdos de convivencia en el territorio y 3.) Desarrollar acciones de control social frente a las presiones identificadas en el territorio.

Con el fin principal de dar desarrollo a estas líneas de trabajo concertadas, se crean espacios de diálogos con las comunidades campesinas e indígenas del sector a dos niveles que busca mantener y fortalecer el diálogo pacífico entre el pueblo indígena, comunidades campesinas, y Parques Nacionales y generar espacios de socialización de avance y seguimiento al proceso y construir iniciativas conjuntas de conservación y recuperación del territorio. En ese sentido se crean dos espacios de gran importancia a nivel local denominados como Espacios de diálogos veredales y de diálogos interculturales:

**Tabla 26 espacios de socialización de avance y seguimiento al proceso y construir iniciativas conjuntas de conservación y recuperación del territorio**



Espacios Concertación	Participan	Objeto
<b>Espacio De Diálogos Interculturales:</b>	Representantes Del Pueblo Arhuaco, Representantes Campesinos De Las JAC Del Sector Lengüeta. PNN-FAO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y Monitoreo de Acuerdos de Voluntades.</li> <li>- Acuerdos de Convivencia pacífica y Buen Vivir.</li> <li>- Priorización de perfiles de proyectos</li> </ul>
<b>Espacio De Socialización Veredales:</b>	PNN SNSM – FAO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización de avances y logros alcanzados en los espacios anteriores</li> <li>- Resolución pacífica de conflicto a nivel de las veredas campesinas.</li> <li>- Identificación de ideas para perfiles de proyecto.</li> </ul>

Fuente: PNN Sierra Nevada de Santa Marta 2018

## 2. Estrategia de prevención y herramientas de divulgación y comunicación del proceso de UOT

Con el fin de mitigar y disminuir las presiones identificadas en el sector, se desarrolló durante el 2016 una estrategia de Prevención; la cual a partir de la identificación de diferentes escenarios colectivos y personalizados tiene como objetivo principal generar en la población que habita y hace uso del sector de la Lengüeta del PNN SNSM, cambios de actitudes que lleven a disminuir los impactos que sobre los elementos de la naturaleza generan las actividades humanas realizadas en la zona. De manera general esta estrategia desarrolló espacios internos de capacitación al equipo de Prevención, Control y Vigilancia del AP, para que en el marco de los recorridos realizados en el área implementaran como estrategia principal el diálogo y la divulgación de la importancia del AP principalmente en este sector; durante el año 2017, este mismo equipo se encontraba trabajando de manera articulada con el equipo de UOT ideando una estrategia de mayor impacto para la divulgación, la comunicación y la educación ambiental llamada Puntos Azules.

El **Punto Azul** es una herramienta pedagógica que busca, enseñar, informar y sensibilizar a las comunidades y demás agentes sociales del sector de La Lengüeta sobre la importancia y el manejo del Área Protegida, con el fin de prevenir y mitigar las presiones por Uso, Ocupación y Tenencia.

## 3. Actores Privados

Teniendo en cuenta por un lado el enfoque diferencial, como se había referido anteriormente y por otro que una de las claridades dadas en los diferentes espacios de diálogo y concertación con las comunidades campesinas vulnerables del sector era precisamente que pese al desarrollo de esta





estrategia el PNN SNSM, debía seguir desarrollando el ejercicio de la Autoridad Ambiental, se han impuesto en este sector y en otros del AP, procesos sancionatorios frente a conductas que van en detrimento de la conservación del territorio los cuales relacionamos en el siguiente cuadro; a los cuales se les hace el debido proceso y seguimiento por parte de la Oficina Jurídica de la DT Caribe y el equipo de Prevención, Vigilancia y Control del AP.

**Tabla 27: Procesos Sancionatorios PNN SNSM.**

<b>CONDUCTA</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
Construcción (Remodelación de casa finca los mangos)		INICIO
Construcción y Excavación		CARGOS
Construcción		INICIO
Construcción ilegal		INICIO
Construcción ilegal		INICIO
Manipulación de especies de fauna (Mariposas)		INICIO
Construcción		INICIO
Construcción		INICIO
Construcción		INICIO
Construcción		INICIO
Construcción		INDAGACION
Tala y excavación para instalación de postes	Multa	FALLADO
Tala y excavación para la construcción de 2 quioscos en madera e introducción de animales.		CARGOS
Excavación		INICIO
Tala		CESE
Construcción		PRUEBAS
Construcción		INICIO



<b>CONDUCTA</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
Construcción de vivienda		CARGOS
Construcción de un quiosco	Multa, demolición, medida de compensación	SANCION
Quema	Multa y medida de corrección	SANCION
Construcción de vivienda, adecuación de cocina y baño	Multa, demolición y medida de mitigación.	SANCION
Adecuación de cocina y construcción de un cuarto	Multa Demolición	SANCION
Tala de rastrojo	Trabajo Comunitario.	SANCION
Degollamiento de árboles, siembra de cacao, plátano y guineo; tumba de sotobosque, infraestructura construcción planta de rebombeo.		CARGOS
Descubrimiento por completo de una ronda hídrica para ampliación de frontera ganadera		INICIO
Excavación, Introducción de Maquinaria pesada.		INICIO
excavación para construcción de caminos		PRUEBAS
Tala y excavación para construcción de cabaña de madera y palma.		PRUEBAS
Ganadería		INICIO
Filmación		CARGOS
Acceso sin permiso, carretable		INICIO
Construcción sin autorización		INICIO
Construcción		INICIO

Fuente: Elaboración propia PNN Sierra Nevada de Santa Marta 2018



En el caso de los predios ganaderos, estos se presentan en las planicies aluviales configuradas por los ríos Don Diego y Palomino. Fincas ganaderas como las Cabañas con 400 ha, impactan ecosistémicamente.

Se resalta además la presencia de grandes haciendas bananeras como C.I. La Samaria y Kasuma en límites con la zona costera, en las cuales se da la producción de banano con fines de exportación y áreas de producción que superan las 90 has cada una. En estas actividades se vinculan económicamente familias asentadas dentro del Parque. En el caso de la Hacienda bananera C.I. La Samaria de propiedad de Alberto Dávila, esta finca cuenta con 120 Has de producción de banano con fines de exportación. El banano objeto de producción corresponde a la variedad Cavendish Valery. La finca cuenta con cerca de 70 empleados, el 90% de los cuales viven en el área de influencia del Parque. Sin tener en cuenta el impacto de los vertimientos que resultan de la actividad, se estima una demanda diaria de agua de 30.000 l/ha en días soleados para este tipo de cultivo, lo cual significa un consumo importante de agua para sostener el cultivo.

La segunda finca de nombre Kasuma se encuentra a la margen izquierda del Río Palomino, entre el puente y la desembocadura de dicho río, el cultivo de banano se inicia en el 2006. Tienen concesiones y permisos de CORPAMAG quien no es autoridad ambiental dentro del Parque, situación que ya fue informada. Ambas fincas realizaron los cultivos después de la declaratoria del Área Protegida.

#### vi. Estación Experimental San Lorenzo

En el cerro San Lorenzo se encuentra una de las cinco estrellas hídricas de la Sierra Nevada de Santa Marta donde nacen los Ríos Gaira, Piedras, Manzanares, Guachaca, Córdoba, Mendihuaca y Toribio, que abastecen la ciudad de Santa Marta y el municipio de Ciénaga, además de gran parte del área industrial y agrícola de la zona. Presenta una vegetación propia de selva subandina, con un promedio de temperatura que oscila desde los 5° y los 20° centígrados, con unos meses de lluvia intensa entre septiembre y noviembre, y unas de menor intensidad en los meses entre abril y julio, la temporada seca transcurre entre diciembre – marzo, y julio – agosto, para un promedio de lluvias anual de 3000 c.c. Los estudios biológicos que se han realizado en los alrededores de la estación, demuestran que es un área con una gran importancia para la diversidad de flora y fauna, con una gran presencia de especies endémicas a partir de los 1400 MSNM (Espinal, 1963 y Wurdack, 1976).

Es el sitio sagrado de, *Nakualindue* “un espacio sagrado localizado en el cerro de San Lorenzo, es un vigilante y cuidador de otros cerros, bosques, piedras y pequeñas lagunas dentro de la gran jurisdicción de Tawía. Este espacio tiene la responsabilidad de mantener el orden de todo el cerro



Kennedy (Gonabalwe), extendiéndose hasta la zona plana de Ciénaga, pasando por Santa Marta hasta Guachaca. Donde antiguamente vivían pueblos indígenas, como en Bonda, Gayra, Neguanje. Espiritualmente, allí están las antenas que se comunican con los sitios sagrados de los alrededores<sup>149</sup>.

La estación experimental San Lorenzo, localizada en el cerro de su mismo nombre y por fuera del área protegida, fue instalada por la entonces Corporación del Valle del Magdalena, para que sus funcionarios pasaran la noche, luego estas instalaciones pasaron a manos del INDERENA y posteriormente fueron entregadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN SNSM. Desde entonces la estación experimental ha sido un lugar que acoge a los funcionarios que se encargan de realizar el control y monitoreo en el sector, además en algún tiempo ha servido de hospedaje para estudiantes y profesionales que realizan estudios u observaciones en diferentes áreas del saber sobre la biodiversidad de la zona. La estación experimental San Lorenzo también ha servido como escenario de diferentes capacitaciones, talleres teórico – prácticos, conferencias, seminarios, asambleas y encuentros con pueblos indígenas. El predio se encuentra ubicado a 42 kilómetros de la ciudad de Santa Marta, sobre la vía que comunica a la ciudad con el corregimiento de Minca a una altura de 2,240 metros sobre el nivel del mar.

El predio cuenta con 3 cabañas, auditorio, estación meteorológica y senderos ecológicos para la observación de flora. En la actualidad el acceso al público se encuentra restringido, el PNN SNSM busca posicionar la Estación como un Centro de Investigación y Academia coordinado en conjunto con los Pueblos Indígenas en el marco de la Estructura de Coordinación. San Lorenzo debe ser uno de los centros de la Educación Ambiental y Cultural, y la Pedagogía Territorial.

## Prevención Vigilancia y Control en el PNN SNSM

Para PNNC la **Prevención** se entiende como el conjunto de medidas y acciones que se implementan con anticipación a la ocurrencia de una afectación, y que permiten prevenir situaciones que atenten contra las áreas protegidas, sus ecosistemas, los servicios ecosistémicos y base natural donde habitan y/o hacen uso de los recursos naturales los grupos étnicos. La **Vigilancia** se entiende como el conjunto de acciones de observación, detección, registro, consolidación y análisis de la información obtenida en los recorridos de control y vigilancia y a través de sensores remotos, incluye los seguimientos a permisos, concesiones, acuerdos. Mientras que el **Control** son las actividades de carácter correctivo, en el ejercicio de las funciones policivas y sancionatorias que la normativa ambiental otorga a Parques Nacionales sobre presuntos infractores ambientales que sean

---

<sup>149</sup> Organización GonawinduaTayrona. Jaba y jate. Espacios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Mara. Santa Mara, 2012.





encontrados en situaciones de flagrancia, a partir de denuncias de terceros o reportes de infracciones identificadas en los recorridos de control y vigilancia.

Se deberá según objetivos de gestión de este Plan de Manejo realizar conjuntamente las actividades de Prevención, Vigilancia y Control al interior del PNN SNSM, coordinándose a partir del dialogo intercultural a través del conocimiento ancestral para la toma de decisiones que complementen la gestión de las situaciones de manejo. Desde el proceso llevado a cabo para la construcción conjunta se ponen a consideración las siguientes acciones.

## PREVENCIÓN

- Realizar labores de Educación Ambiental y Cultural, y Pedagogía Territorial en el PNN SNSM y el área de influencia, en coordinación con las autoridades de los pueblos indígenas de la SNSM. Con el objetivo de disminuir las presiones antrópicas. Permitiendo la incorporación de estrategias políticas, culturales y socioeconómicas acordes con la razón de ser y los objetivos de cuidado.
- Estrategia de Educación Ambiental llamada “Puntos Azules”. como una herramienta pedagógica que busca, enseñar, informar y sensibilizar a las comunidades y demás agentes sociales del sector de La Lengüeta y otros sectores del PNN SNSM, sobre la importancia y el manejo del Área Protegida, con el fin de prevenir y mitigar las presiones por Uso, Ocupación y Tenencia (UOT). Para esto Ver el apartado “Estrategia de prevención y herramientas de divulgación y comunicación del proceso de UOT”
- Generar espacios de socialización, prevención y atención en la gestión ambiental del riesgo en el tema de incendios forestales.
- Generar escenarios de participación a partir de la Estructura de Coordinación conjunta con los pueblos indígenas con los diferentes agentes sociales relacionados con el PNN SNSM, que permitan establecer acuerdos comunitarios en torno al uso sostenible de las contribuciones de la naturaleza, de tal manera que se ejerza un control social ambiental.
- Establecer sinergias institucionales de carácter local, regional y nacional para sensibilizar a las comunidades con las que se relaciona el Parque y su área de influencia, entorno a los procesos y procedimientos del PNN SNSM.
- Educar internamente a los miembros del equipo del PNN SNSM y comunidad en general en conocimientos ambientales y culturales, teniendo en cuenta además la resolución de conflictos socio-ambientales.
- Generar material divulgativo y formativo que permita sensibilizar a las comunidades en el tema de control y vigilancia.
- Recorridos de Control y Vigilancia con acompañamiento de la comunidad y concertados en la Estructura de Coordinación con los pueblos indígenas.



- Apoyar a las autoridades indígenas para vigilancia, control y manejo ambiental del territorio en sus comunidades de acuerdo con la visión ancestral de los pueblos.
- Coordinar los protocolos de monitoreo en áreas de ocupación no indígena que incluyan la valoración cultural de los pueblos indígenas con el fin de implementar estrategias de manejo en sitios priorizados.
- Espacios de trabajo con propietarios, poseedores y ocupantes para el cumplimiento de los objetivos de cuidado del área protegida

## VIGILANCIA:

- Planificación e implementación de los recorridos de Prevención, Vigilancia y Control en las zonas priorizadas con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Ver propuesta en la **Tabla 28**.
- Identificación de las zonas de riesgo desde los pueblos indígenas y definir las acciones para atenderlo de manera conjunta entre los Pueblos y PNN SNSM. Implementación del Plan de Emergencia y Contingencia, según las prioridades.
- Sistematización, análisis y actualización de la información de los recorridos de control y vigilancia en base de datos, para aplicar acciones inmediatas.
- Gestión e implementación de acuerdos y convenios con instituciones que apoyen el ejercicio de la prevención, vigilancia y control en el área protegida
- Amonestación escrita.
- Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados.
- Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente.
- Seguimiento al estado de los ecosistemas.
- Seguimiento a las obligaciones derivadas de los acuerdos suscritos con los pueblos indígenas y campesinos, e implementación del presente Plan de Manejo.
- Seguimiento a los eventos que pueden ocasionar daños a la integridad ecológica y social del área protegida (amenaza por régimen hídrico, e incendios forestales).
- Vigilar las amenazas (quemadas e incendios forestales, agricultura, ganadería, infraestructura, turismo no regulado, tala o socola, residuos sólidos y/o líquidos, gUAQUERÍA, entre otras) presentes en el área
- Seguimiento a las Prioridades Integrales de Conservación.
- Seguimiento de las acciones de prevención, vigilancia y control requeridas frente a las presiones priorizadas por el área

**Tabla 28 Propuesta de recorridos de PVC para PNN SNSM**



SECTOR	RUTA	DESCRIPCION	N° DE DIAS	N° DE PERSONAS
LENGÜETA	1	Caserío Perico Aguao-Jiwa-Bunkuimake	4 días	3
	2	Caserío Perico-Don dieguito-puente Don Diego	1 días	2
	3	Caserío Perico Aguao-Loma del Vale-Meseta-Qupertino-Quebrada los Puercos	3 días	3
	4	Quebrada la Jorará-Q. Quintana- Q. Los amigos	2 días	3
	5	Quebrada los Coquitos-Muralla	2 días	3
	6	Caserío Achiotes-Pisonada-San Fulano	2 días	3
	7	Vereda Marquetalia- Q. Las perras	1 día	2
	8	Cabo San Agustín-Desembocadura río Palomino	1 día	2
	9	Acantilados- Puente Don Diego- Desembocadura Don Diego	1 día	2
	10	Puente río Don Diego-Puente río Palomino	1	2
CIUDAD PERDIDA	11	Mamey-Ciudad Perdida-Mamey	8 días	2
	12	La Tagua-Filo Cartagena-Alto de mira-Ciudad perdida	8 días	3
CUENCA RIO FRIO	13	Siberia- Reserva-La zeta	5 días	3
	14	San pedro-El Bosque-Paramo- San pedro	4 días	3
CUENCA SEVILLA	15	Palmor- Cherua-Palmor	4 días	3



SECTOR	RUTA	DESCRIPCION	N° DE DIAS	N° DE PERSONAS
CUENCA GUATAPURI	16	Nabusímake- Mamunkuna- Nabusímake	4 días	3
	17	Dumíngueka- Pueblo Viejo- Sugulú- Dumíngueka	5 días	3

Fuente: PNN SNSM

## CONTROL:

- Imposición de medidas preventivas (Ley 1333 de 2009) en el ejercicio de la Autoridad Ambiental a comunidades no étnicas. En el caso de los pueblos indígenas deberá coordinarse en el marco de la Estructura de Coordinación y la Jurisdicción Especial Indígena.
  - o Amonestación escrita.
  - o Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
  - o Aprehesión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres.
  - o Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.
- Iniciar la cadena de custodia de los especímenes, productos y subproductos, materiales y/o equipos decomisados y/o aprehendidos.
- Todas aquellas actividades, informes y decisiones que demande la aplicación de la ley 1333 dentro del marco de competencias de la entidad y que están detalladas en el procedimiento sancionatorio ambiental de la entidad el cual fue adoptado por gestión de calidad el 29 de abril de 2014. Imposición de medidas preventivas.

### e. Descripción del Parque Nacional Natural Tayrona

El Parque Natural Nacional Tayrona se encuentra ubicado en la región Caribe Colombiana, al norte del distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta en el departamento del Magdalena, en las estribaciones del flanco noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta. Según la Resolución Ejecutiva 292 de 1969, tiene una extensión de 15000 Ha (12000 terrestres y 3000 marinas),





Resolución 191 de 1964, que va desde Punta Venado en el corregimiento de Taganga (11°16'20" N y 74°12'56" W) hasta la desembocadura del río Piedras (11°21'33" N y 73°53'11" W). Comprende un gradiente altitudinal entre 0 y 900 m., con una longitud de 35 km y un ancho máximo de 6.5 km que incluye la parte terrestre y marina, a partir del borde del Mar Caribe. Abarca zonas de vida tropical y subandina (Hernández, J. y Rodríguez, P. 1988). Hace parte del Sistema Nacional de Parques desde 1964 cuando fue declarado Parque Nacional Natural con el objetivo de conservar la flora, la fauna y las bellezas escénicas nacionales con fines científicos (Visióni, 2002). La temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 °C y se calcula en unos 22 °C para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros el Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Vé y San Lucas con algo más de 900 msnm.

El régimen de lluvias es de tipo monomodal, los valores reportados indican que varía notablemente no sólo en cada uno de los flancos de la Sierra sino también con la altitud. En general, la cara norte es la más húmeda de la Sierra con precipitaciones algo superiores a 2.500 mm, la suroriental y oriental registra precipitaciones alrededor de 1.500 mm en más de 100 días al año, mientras la occidental presenta niveles intermedios. Las temperaturas medias anuales varían entre 28 °C a nivel del mar hasta menos de 0 °C en las partes más altas. Los vientos con dirección predominante noreste, presentan velocidades medias relativamente bajas, presentándose ocasionalmente vientos huracanados por encima de 150 km./hora<sup>150</sup>.

El PNN Tayrona contribuye al mantenimiento de la diversidad biológica y sus funciones ecológicas al contener cuatro ecosistemas terrestres y ocho marino costeros, los cuales albergan una alta diversidad biológica y altos grados de interacción, expresando la heterogeneidad y diversidad más alta del Caribe, es un enclave biogeográfico de ésta área natural sirve de guardería y refugio a diversas especies en las bahías presentes, como sistemas aportantes de crianza y reclutamiento de especies de importancia ecológica y económica y por último, es un espacio funcional.

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB 1992), esta se define como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. “Esta definición permite entender la biodiversidad como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no sólo por tener estructura, composición (expresada en los diversos arreglos de los niveles de organización de la biodiversidad, desde los genes hasta los ecosistemas) y un funcionamiento entre estos niveles. Este sistema interactúa y se mantiene en funcionamiento gracias a la existencia de la energía del sol, el ciclo global del agua y los ciclos geoquímicos, los

---

<sup>150</sup> Cuadrado. B, 2013. Op Cit., p. 23.



cuales interactúan con la vida, produciendo la complejidad de relaciones y expresiones que constituyen la biodiversidad (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

La riqueza del PNN Tayrona se expresa en la diversidad biológica que esta contiene y los servicios ecosistémicos que brinda a través de su capital natural (Martín-López et al., 2007), mediante el mantenimiento de sus funciones en beneficio del ser humano. Es importante resaltar la gran diversidad de ambientes terrestres que presenta en PNN Tayrona en solo 12.692ha., dentro de los cuales se tiene el relicto de bosque seco tropical mejor conservado del país (Mendoza, H. 1998), así como el registro de particularidades como las comunidades vegetales de *Nectandra* y *Rapanea*, las cuales normalmente se encuentran a alturas superiores a los 1200 msnm en selvas andinas y en el Parque se encuentran desde los 600 msnm, en selvas subandinas. Asociado a esto se encuentra la gran riqueza en las zonas marino-costeras (formaciones coralinas, fondos sedimentarios, praderas de fanerógamas marinas, ecosistemas de playas, lagunas y madre viejas, rodales de manglar y litoral rocoso), la cual tiene la vegetación marina más rica de todo el Caribe Colombiano y especies marinas únicas (Sánchez, G. Colaboradores, 2006).

Es importante analizar la diversidad biológica a diferentes escalas con el fin de integrar factores que operan a distintas escalas para entender la diversidad local de especies (Ricklefs y Schluter, 1993). La biodiversidad se puede abordar desde el contexto biogeográfico, ecológico y/o genético.

A nivel biogeográfico el PNN Tayrona se encuentra inmerso en el Cinturón Árido Pericaribeño, Distrito Biogeográfico Santa Marta, y en la Provincia del macizo Sierra Nevada de Santa Marta, Distritos Biogeográficos Guachaca. Esta condición genera un patrón geográfico con heterogeneidad ambiental que determina parcialmente los patrones geográficos de riqueza, lo cual hace del parque un área única, con características fisiográficas y ecológicas propias, generando una gran belleza paisajística, una alta biodiversidad y alto grado de endemismo (Espinosa, D., S. Ocegueda et al. 2008; Hernández-C., J. I. & H. Sánchez. 1992).

#### i. Clima e hidrografía

El comportamiento de los vientos alisios influye en el patrón de lluvias tanto temporal como espacialmente. Su influencia es más marcada en el sector occidental del Parque donde la pluviosidad no supera los 1200 mm anuales, determinando una zona xerofítica en las zonas de Granate y Bahía Concha principalmente, la cual condiciona la presencia de un mosaico de bosques y matorrales secos (Mapa 21).

Por otra parte, existe un hidrogradiente horizontal en sentido occidente - oriente con aumento de la humedad a medida que la influencia de los vientos es menor. Esto se evidencia paulatinamente con el aumento de la precipitación en Chengue, Gayraca y Neguanje, hasta encontrar el máximo desde las zonas de Cinto hasta Arrecifes, en donde se evidencia una transición de los bosques secos y



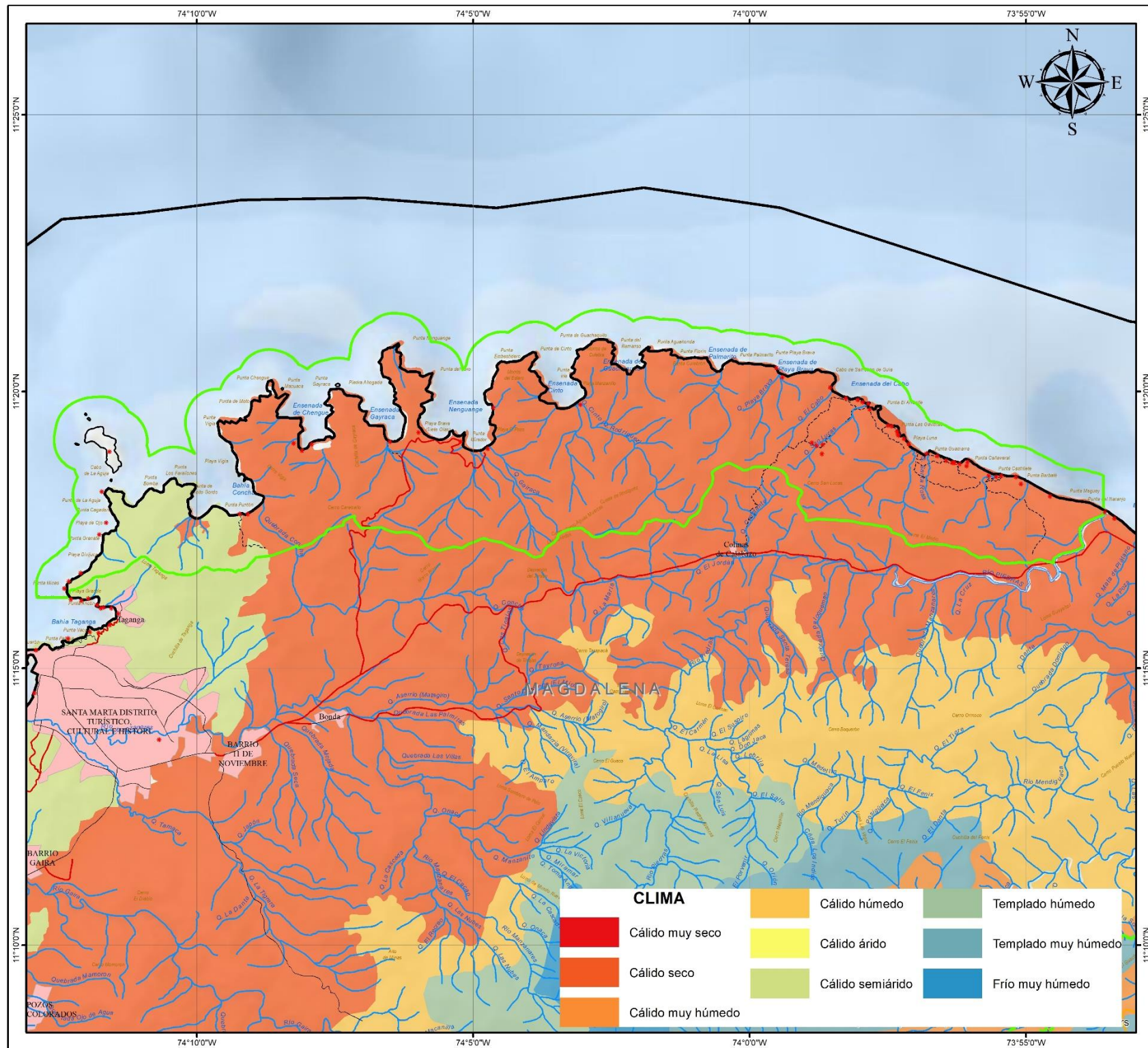
húmedos, así como la presencia de los bosques nublados del PNN Tayrona, para finalmente disminuir los niveles de precipitación hacia el oriente del Parque, a esta situación se le suma las condiciones climáticas del Departamento del Magdalena, que por razones del relieve, de la influencia del mar y del continente presenta un paisaje climático inestable, por la posición astronómica que posee, se haya situado en la zona ecuatorial y por lo tanto domina un clima intertropical. Además del relieve, las influencias marítimas del norte y de las continentales del sur, también influyen otros factores: precipitación, humedad, presión atmosférica y los vientos contribuyen en una manera secundaria en la variación de la temperatura regional, derivando variaciones que producen una escala termo-altimétrica que parte desde la más ardiente y alta en la costa, valles y llanuras, hasta la más baja y fría en los páramos y nevados (IDEAM 2014).

El Departamento del Magdalena presenta dos temporadas de lluvias, la primera lluviosa en parte de abril y mayo, la segunda también lluviosa, entre los meses de septiembre y noviembre, una temporada de menor intensidad de lluvias entre los meses de junio y agosto, la temporada seca entre los meses de diciembre a marzo (CIOH 2009). Temporadas que condicionan la oferta de recurso hídrico en las diferentes quebradas del Parque, para el sector occidental por las condiciones de poca precipitación las quebradas del sector de Bonito Gordo en la bahía de Concha, el tramo de la quebrada Concha en el interior del Parque, la quebrada de Chengue, la quebrada de Gayraca, las dos quebradas de la bahía de Neguanje, la quebrada occidental de la bahía de Cinto, son quebradas efímeras, transportan agua cuando llueve e inmediatamente después, en esta última bahía hacia el oriente existe otra quebrada, esta es intermitente ya que lleva agua la mayor parte del tiempo, pero principalmente en época de lluvias; su aporte disminuye cuando el nivel freático desciende, con esta última característica hacia el oriente del Parque, se clasifican las quebradas de los sectores de Palmarito, Guachaquita y Playa Brava, las quebradas Boca del Saco, La Boquita, San Lucas, Santa Rosa, Mason, Castilletes y Naranjos.

Estas características de las quebradas del Parque son relevantes para el manejo, ya que las condiciones de variabilidad climática y cambio climático por las que atraviesa la región pueden afectar las Prioridades Integrales y la integridad del área protegida.







**CLIMA**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:130.000

**CONVENCIONES**

- ESPACIOS SAGRADOS
- TERRITORIO ANCESTRAL
- PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- BUSINCHAMA
- KANKUAMO
- KOGUI-MALAYO ARHUACO

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo sig.dta@parquesnacionales.gov.co  
Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: IGAC 1: 100.000	CARTOGRAFÍA BÁSICA: MDT ESRI	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS
LIMITES: SPNN	Escala: 1:25.000	ELIPSOIDE: GR80	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
	Grupo SIR: SPNN 2018	UNIDADES DE MEDIDA: Grados	

EDICIÓN: SIG	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	2018
--------------	----------------------------	------------------------------	------

Mapa 21: Mapa de zonificación climática, Parque Nacional Natural Tayrona.





La temperatura promedio anual a nivel del mar es de 27 °C y se calcula en unos 22 °C para las cimas elevadas del Parque, tales como los cerros El Cielo (850 msnm), Aguas Muertas, No Se Ve y San Lucas con algo más de 900 msnm.

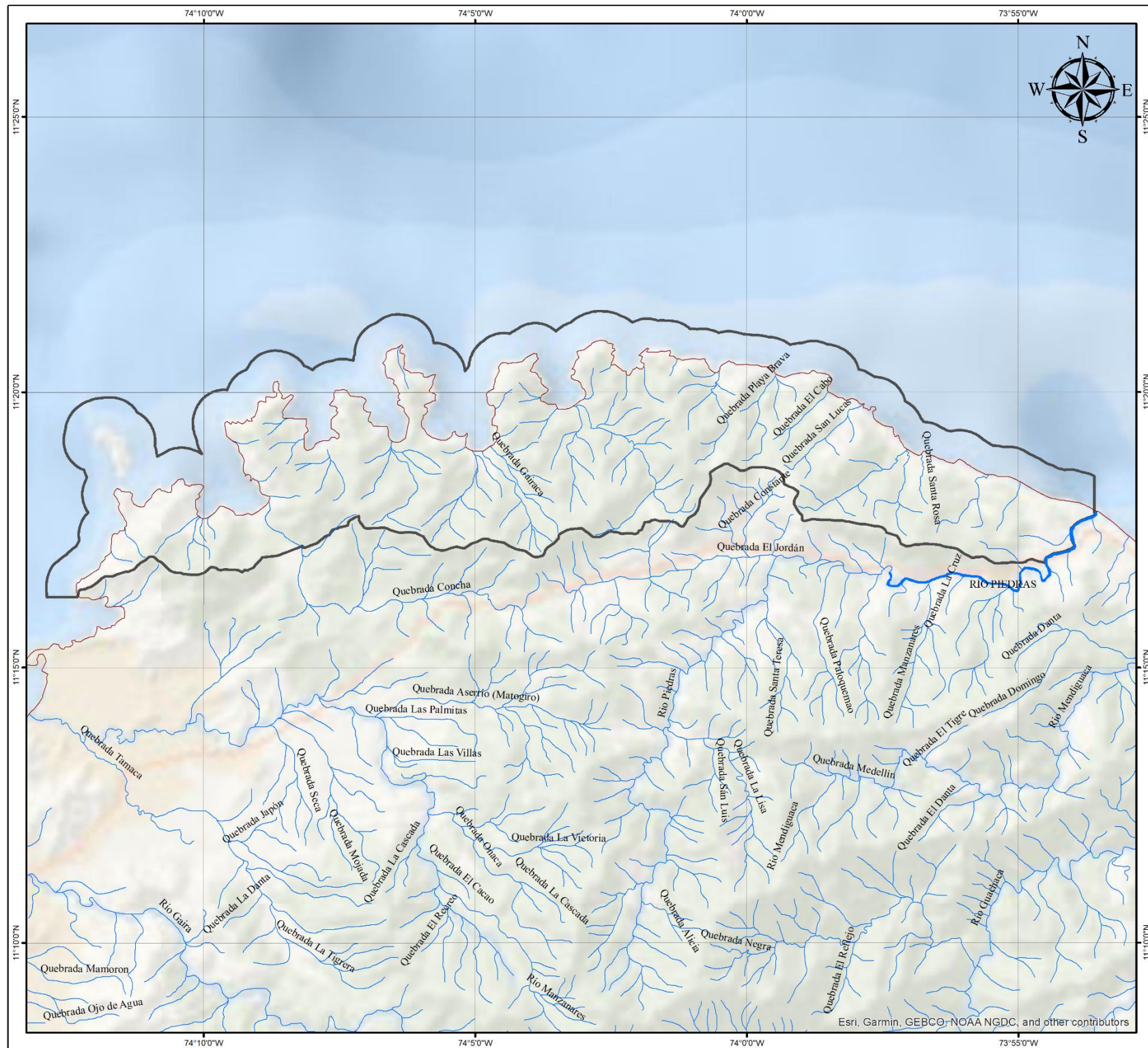
El régimen de lluvias determina la hidrografía de la zona del Parque, que está representada por dos sistemas de drenaje: un sistema marítimo, formado por un conjunto de pequeñas quebradas que fluyen directamente al mar, y que corresponde a la zona comprendida entre la cima de la vertiente (límite del Parque) y el mar, y un sistema de drenaje continental, formado por las quebradas que desembocan en el río Piedras, cuyo tramo final constituye el límite oriental del Parque. En la parte occidental las cuencas existentes son de cauce reducido (quebradas Bonito Gordo y Concha) y permanecen secas durante gran parte del año, como consecuencia del régimen climático imperante (quebradas Chengue y Gayraca) (Mapa 22)).

En tiempos marcados de sequía las aguas de las quebradas: Concha, Rodríguez, Cinto, Guachaquita, Palmarito, Santa Ana y sin nombre en Neguanje, se infiltran dentro de los suelos arenosos y profundos del lecho y corre invisible hacia el mar apareciendo en pequeñas lagunas cerca de la playa; y en el oriente, los caudales aumentan paulatinamente, conservándolos durante todo el año las quebradas, La Boquita, San Lucas y Santa Rosa (mapa de Hidrografía).

Según la clasificación de Thornthwait, el PNN Tayrona está caracterizado por tres clases de climas diferentes. En la parte occidental del parque el clima típico es de estepario cálido (BsW), hacia el este es de sabana (Aw) y tropical con alternancia de estaciones húmedas y secas (Am), los cuales se han clasificado de acuerdo a variables como la precipitación, la temperatura y la humedad (Pinilla, G. et al 2012).

Situación que se evidencia a través del monitoreo de los caudales de las quebradas Mason y Santa Rosa, quebradas que surten a los servicios turísticos de los sectores de Cañaveral y Arrecifes respectivamente, ya que desde 2014 sus niveles han descendido de manera crítica, dificultando la prestación de ciertos servicios ecoturísticos. Para 2014 las reducciones en comparación con 2013, siendo este último considerado como un año normal, superaron el 80% para los meses de abril, agosto, septiembre, noviembre y diciembre, concordando tanto con las épocas de lluvias, disminuyendo estas y acentuando las secas. Lo que representa retos importantes para la administración del área protegida en cuanto a los servicios ecoturísticos que se prestan en el interior del área.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**MAPA DE RED HIDROGRÁFICA**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
 SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:130,000

**CONVENCIÓN**

- Drenaje sencillo
- Drenaje doble
- Límite Parque Nacional Natural Tayrona
- Línea de costa

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, por favor escribirnos al correo [info@parquesnacionales.gov.co](mailto:info@parquesnacionales.gov.co)  
 Derechos reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMA: CARTOGRAFÍA BÁSICA	ESCALA: 1:130,000	SISTEMA DE COORDENADAS:	MAGNA-SIRGAS
LÍMITES: SPNN	GRUPO SIR: SPNN 2018	DATUM GEODÉSICO:	MAGNA-SIRGAS
		ELIPSOIDE:	GRS80
		MERIDIANO PRINCIPAL:	Greenwich
		UNIDADES DE MEDIDA:	Grados
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	<b>2018</b>

**Mapa 22: Mapa hidrográfico del Parque Nacional Natural Tayrona.**



## ii. Geomorfología y suelos

El relieve general del Parque Nacional Natural Tayrona está constituido por colinas de material metamórfico e ígneo que ocupan una gran extensión del mismo. Una pequeña proporción está ocupada por coluviones metamórficos al pie de las colinas. La zona plana está formada por diversos valles de influencia coluvial y/o aluvial, con sedimentos cuaternarios de materiales ígneos y/o metamórficos o una mezcla de ambos. Algunos de los valles en contacto con el plano marino forman lagunas de colmatación detrás de las barras marinas. La composición geológica comprende rocas metamórficas instruidas por el batolito de Santa Marta, con una edad de unos 50 millones de años (IGAC, 1975) (Mapa 23).

Las rocas metamórficas están representadas por el grupo de esquistos de Santa Marta que comprenden Filitas de Taganga, filita clorítica, sericitica y roca verde, también se encuentran los esquistos de Gaira y misceláneos, biotíticos, así mismo se encuentran intercalaciones calcáreas en los esquistos. Las rocas ígneas están constituidas por cuarzdiorita.

Entre los valles aluviales se presentan materiales ígneos sin influencia marina (RP) a lo largo de la quebrada Jordán y el río Piedras que siguen la falla del Jordán, poseen aluviones de textura media (mapa Geomorfología). Los valles aluviales ígneos con influencia marina (AR) son pequeñas explanadas en forma de terraza, están en el cabo san Juan del Guía y en el sector de Arrecifes, los aluviones son de textura media con abundantes micas y feldespatos provenientes de la descomposición del granito.

En la parte oriental del Parque los aluviones transportados por los cauces llegan al mar y son represados por éste formándose playas y barras más o menos amplias que represan los mismos cauces. Las lagunas de colmatación están formadas por sedimentos aluviales finos, muestran influencia marina consistente en acumulación de sales en la superficie por evaporación y un nivel freático generalmente alto, éstas en época de lluvias se inundan y mantienen su nivel durante más tiempo, pero en época seca usualmente no tienen agua. Las barras marinas constituyen una unidad de tierras misceláneas (TM), predominantemente arenosas y en baja proporción guijarrosas.

En las zonas de colinas pueden diferenciarse una serie de colinas altas y bajas sobre diferentes tipos de rocas. Las colinas ígneas altas (TCD) presentan gran disección por pequeños drenajes domos principales redondeados, crestas convexas con tendencia a ser agudas, pendientes fuertes y cortas, escasa vegetación, es generalizada en las pendientes la erosión pata de vaca, éste fenómeno puede ser debido a la solifluxión o movimiento lento del terreno. Frecuentemente se encuentran en la superficie de este paisaje corestones o bloques de granodiorita que han quedado descubiertos por erosión diferencial; su tamaño puede alcanzar los 5 m de diámetro y su forma esferoidal concuerda con el fenómeno de descamación del granito.

Las colinas ígneas bajas (CÑ) tienen características similares a las colinas ígneas altas, con pendientes fuertes, cortas, crestas claramente redondeadas y vallecitos planos cóncavos. Presentan bloques en superficie, su relieve no excede los 50m de altitud y en contacto con el mar forman acantilados menores. Las colinas metamórficas altas (MA) se manifiestan como un bloque inmenso



que desciende gradualmente desde los picos más altos hasta el mar, se caracteriza por tener crestas alargadas agudas convexas, laderas con pendientes fuertes y largas con flancos irregulares. Sus laderas tienen abundante cascajo, sus crestas y algunos valles presentan afloramientos rocosos de naturaleza de esquistos y filitas, en partes presentan acumulaciones coluviales de materiales finos, en contacto con el mar las colinas forman costas rocosas muy irregulares con acantilados que pueden alcanzar los 50 metros, se encuentran localizadas en las bahías de Gayraca, Neguanje, Cinto y Guachaquita.

Así mismo, en el Parque se encuentra una franja litoral de misceláneos rocosos (MR) que por el ataque continuo del mar, los vientos secos cargados de sales, aunados a fenómenos de remoción por escorrentía, se encuentran afloraciones rocosas sin vegetación y sus pendientes son superiores al 75%. Las costas arenosas están constituidas por 16423 metros de playas (PL) cubiertas por arenas sometidas a la acción continua del mar, en la parte oriental del Parque son de granos gruesos constituidas por aluviones ígneos. Las extensiones de cada playa se muestran en la **Tabla 29**.

**Tabla 29: Características de las diferentes playas del Parque Nacional Natural Tayrona.**

Constitución litológica	Playa	Largo (m)	Ancho (m)
Grano grueso constituidas por aluviones ígneos	Castillete	1670	40
	Cañaveral	1020	30
	La Gumarra	830	150
	Arrecifes	1164	35
	La Piscina	891	9
	Cabo San Juan de Guía	186	12
	La nudista	343	9
	Boca del Saco	653	43
Grano fino constituidas por rocas metamórficas	Playa Brava	443	65
	Palmarito	331	8
	Guachaquita	264	25
	Principal de Cinto	1163	16
	Playa del Muerto	482	67

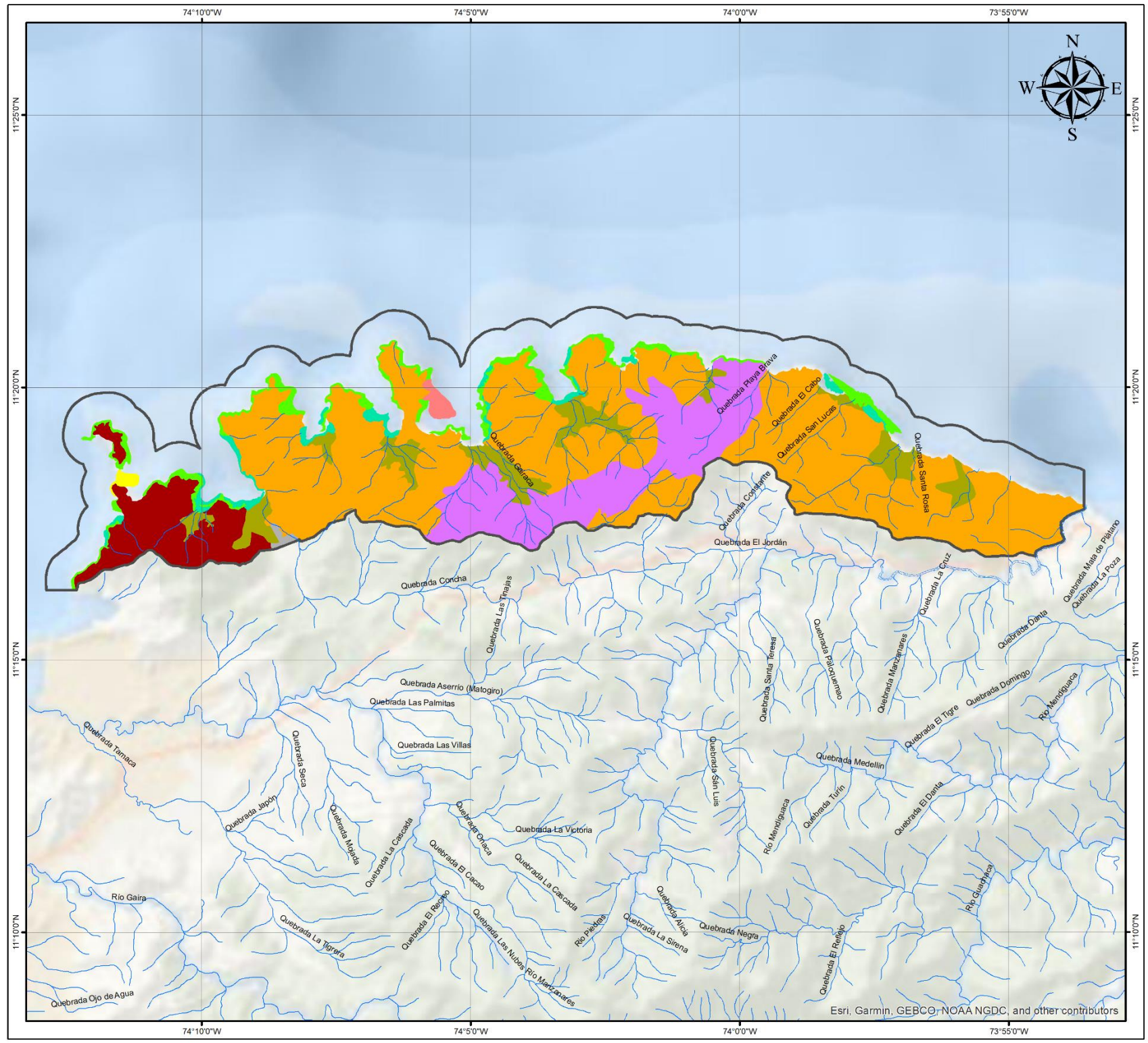




	Playa del Pozo	414	49
	Principal de Neguanje	891	45
	Playa Brava de Neguanje	500	34
	Principal de Gayraca	565	18
	Playa del Medio	405	18
	Playa del Amor	270	26
	Chengue	986	27
	Macuaca	334	17
	Principal de Concha	1019	30
	Bonito Gordo	435	36

En la bahía de Chengue se encuentra un playón salino (PY) el cual es una pequeña depresión, correspondiente a una antigua laguna de colmatación, caracterizado por abundancia de sales y ausencia de vegetación.





**MAPA DE GEOMORFOLOGÍA**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Escala: 1:130,000

**UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS**

- Arrecife franjeante
- Filas y vigas
- Lomas y colinas
- Lomas y crestones
- Pendiente
- Planicie
- Plano de marea
- Terraza
- Vallecitos

**CONVENCIÓN**

- Límite Parque Nacional Natural Tayrona
- Drenajes

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, por favor escríbanlos al correo sig.dta@parquesnacionales.gov.co (Director de Estudios SPNN - 2018)

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMA TICA: IDEAM	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS	PROYECTO: GR860
CARTOGRAFIA BÁSICA: IGAC 1:100.000	ESCALA: 1:25000	GRUPO SIR: SPNN 2018	UNIDADES DE MEDIDA: Grados
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	<b>2018</b>

Esri, Garmin, GEBCO, NOAA, NGDC, and other contributors

Mapa 23: Geomorfológico del Parque Nacional Natural Tayrona.



Los **suelos** predominantes en el Parque (Mapa 24), han evolucionado a partir de sedimentos aluviales de composición mineralógica variada, como se vio en la descripción de la geomorfología, bajo condiciones de poca precipitación, lo que define una variada gama de suelos. De acuerdo con el mapa de IGAC-FAO (1994) de los suelos de Colombia, la zona del Parque se ubica dentro de la “unidad 23”, que define suelos con altos contenidos de bases intercambiables (Cambisoles éútricos-CMe), asociados con suelos con altos contenidos de fragmentos de roca y alta saturación de bases intercambiables (Leptosoles éútricos-LPe) y horizonte mólico (Phaeozems háplicos-PHh) con texturas medias, pendientes suaves, moderadas y fuertes; localizados en lomeríos (IGAC, 1995).

De acuerdo con el “Estudio semidetallado de suelos del Parque Tayrona” realizado por el IGAC (1975), el Parque presenta 16 unidades (asociaciones y consolidaciones), 12 de éstas son resultantes de las interrelaciones entre la fisiografía y el origen del material, las otras cuatro se ubican en el borde costero. En éstas unidades se encuentran 15 clases de suelos a nivel de subgrupo, perteneciendo la mayor parte de ellos al Orden Mollisol (más del 84%).

En cuanto a las propiedades físicas se encuentran la textura, densidad, porosidad, plasticidad y retención de humedad entre otras, y propiedades químicas el pH, aluminio de cambio, carbón orgánico, salinidad, etc. Dentro de las propiedades se resalta como una de las más importantes los valores de densidad aparente (próximos a 2.65 g/cc) los cuales son indicativos de la porosidad y por ende del movimiento del agua a través del perfil y del intercambio gaseoso. Al considerar que la mayor parte del área (más del 80 %) la ocupan las colinas de pendientes considerables, en su mayoría con suelos muy superficiales y susceptibles a la erosión, se recomienda no permitir la explotación agrícola o ganadera y mantener la vegetación natural protegiéndola como una reserva para la conservación de aguas y suelos.

Según el trabajo de Acosta y Díaz (1990), en el sector marino las arenas muy finas (lodosas) son el sedimento característico de la mayoría de los fondos localizados en las áreas externas de las bahías y a profundidades superiores a 40-50 metros, especialmente en el sector situado al oeste de la Ensenada Guachaquita y entre Punta Gloria y la Isla de la Aguja. Las arenas finas se encuentran al este de Guachaquita y en algunas áreas de transición entre los sedimentos gruesos someros y el talud con arena lodosa.

Simultáneamente al Este de Guachaquita predominan los sedimentos de grano fino a grueso y en el sector comprendido entre el Cabo San Juan de Guía y la desembocadura del río Piedras las diferentes facies sedimentarias cambian muy repentinamente en espacios relativamente cortos, a manera de mosaicos, lo que tiene que ver, seguramente, con lo escarpado del relieve en el sector. En el interior de las bahías la distribución de las diferentes facies (caracteres externos) sedimentarias está relacionada con los gradientes en el grado de exposición de determinadas zonas y de la presencia de formaciones coralinas.

En términos generales los sedimentos de textura más gruesa tienden a distribuirse en las zonas someras más expuestas al oleaje y en los alrededores de las formaciones de coral. Estas últimas producen una cantidad apreciable de sedimentos bioclásticos de textura gruesa (cascajo y escombros de coral, moluscos, equinodermos, etc.). Substrato duro, compuesto bien por gránulos,





congregaciones de algas calcáreas, o rocas sueltas, está presente además en los acantilados y arrecifes, aisladamente en algunas áreas del talud con pendiente muy pronunciada, particularmente en el sector de Cabo San Juan de Guía - Cañaveral, sobre las paredes de los cañones.



SC-CER20953



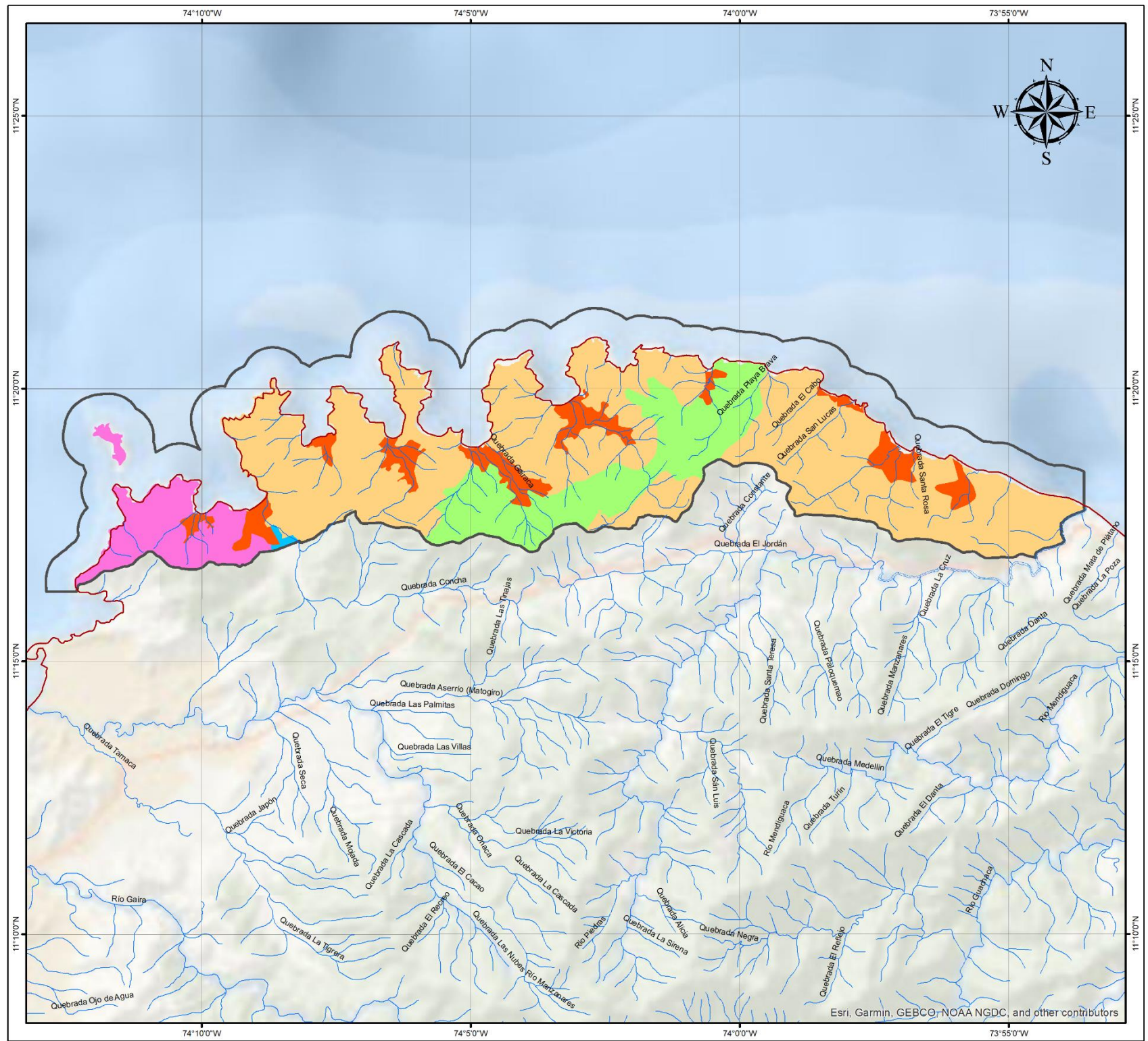
CO-SC-CER32893



GP-CER20959







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)**  
**Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)**  
**Organización Wiwa Yugumaiun**  
**Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo Wiwa)**  
**Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)**

**MAPA DE SUELOS**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

Escala: 1:130,000

**TIPOS DE SUELO**

- Lithic Haplustolls, Entic Haplustolls, Typic Haplustepts, Lithic Ustorthents.
- Lithic Torriorthents, Typic Haplocambids.
- Typic Ustifluvents, Oxisol Ustifluvents, Typic Ustipsamments.
- Typic Ustipsamments, Typic Psammaquents, Typic Fluvaquents.
- Typic Ustorthents, Lithic Ustorthents, Typic Haplustepts.

**CONVENCIÓN**

- Límite Parque Nacional Natural Tayrona
- Línea de costa
- Drenajes

NOTA: Si tiene comentarios o observaciones con respecto a este producto, por favor escribirlos al correo: sig.dta@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos reservados SPNN - 2018.

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: IDEAM	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	CARTOGRAFÍA BÁSICA: IGAC 1:100,000	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS
LÍMITES SPNN: Escaja 1:20000	GRUPO SIR: GR580	GRUPO SIR: SPNN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		

EDICIÓN: SIG DTCA  
 REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM  
 APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM  
**2018**

Esri, Garmin, GEBCO, NOAA NGDC, and other contributors

Mapa 24: Mapa de suelos. Parque Nacional Natural Tayrona.

### iii. Oceanografía

Debido a la dirección de los vientos Alisios del noreste con relación a la costa, se presenta un fenómeno de surgencia de aguas profundas a la superficie, las cuales son similares a la masa de agua subtropical intermedia, localizada en el Caribe entre los 100 y 175 metros de profundidad, con temperatura baja (22°C), salinidad alta (38 ‰), concentraciones bajas de oxígeno disuelto (Ramírez, 1983) y bajo aporte de nutrientes inorgánicos disueltos (Ramírez, 1990). A causa de que los vientos varían del este al oeste del Cabo de la Aguja, la surgencia también se manifiesta en dos formas así: para la zona de Santa Marta, entre diciembre y abril, coincidiendo con la época de mayor intensidad de los vientos (Ramírez, 1987), se producen las fluctuaciones más fuertes y rápidas de la temperatura y la salinidad hacia Taganga (Müller, 1979) en contraste con los cambios paulatinos en el Parque Nacional Natural Tayrona (Bula-Meyer, 1985).

Por otra parte, las aguas descargadas por el río Magdalena forman un frente superficial, a unas 30 millas de la costa, realizando una fertilización cuando el Alisio del noreste disminuye y persiste el viento suroeste, en un fenómeno discontinuo en el tiempo que se alterna con la surgencia costera (Blanco, 1988).

Además, los vientos del suroeste se presentan con cierta frecuencia acompañados algunas veces de lluvias y de la cálida y fuerte contracorriente de Colombia, la cual viene bordeando las costas desde Costa Rica - Panamá, elevando la temperatura del agua hasta los 30°C y disminuyendo la salinidad hasta los 33 partes por mil. Cuando la contracorriente entra en el Parque Nacional Natural Tayrona lleva apreciables concentraciones de nutrientes que inducen afloramientos Fitoplanctónicos tornando turbias las aguas (Bula-Meyer, 1985). De esta forma, el nitrógeno inorgánico en las aguas superficiales proviene en la época de sequía de aportes de la surgencia y en la época de lluvias del arribo de aguas continentales, contribuyendo con cantidades iguales o más importantes que las primeras (Ramírez, 1987). Una vez finalizada la temporada lluviosa aparecen los máximos en las comunidades del zooplancton, el cual está constituido principalmente por copépodos (Caicedo, 1975).

Las mareas de la región son muy irregulares y muestran una combinación del tipo diurno-semidiurno (después de períodos con únicamente una marea alta y una baja en el día, hay un cambio gradual a períodos con dos mareas altas desiguales y dos mareas bajas desiguales, donde las mareas más altas y más bajas son mayores durante los períodos con marea diurna).

En cuanto a la **batimetría** del Parque ( **Mapa 25**), la fuerte pendiente del fondo revela la inexistencia en toda el área estudiada de una plataforma continental convencional; se trata más bien de un talud con inclinación variable según la localidad (mapa batimetría). Las localidades Granate, Isla Aguja, Concha (Playa Principal), Macuaca, Cinto, Palmarito y Playa Brava adquieren su talud a una profundidad de cinco metros muy cercano a la línea de costa, los dos últimos sectores obtienen una horizontalidad extensa hasta la isobata 20 y 25 respectivamente, a ésta profundidad vuelven a conseguir profundidades muy cercanas. Así mismo Concha (Bonito Gordo), Chengue y el Cabo San Juan del Guía a una profundidad de 15 metros, igualmente se encontró a Arrecifes-





Cañaveral y Río Piedras a 20 metros, a Gayraca y Neguanje a 25 metros y por último Guachaquita a 35 metros (Corredor-Bobadilla, 2005).

Según Díaz (1990) el talud muestra una tendencia leve a hacerse más pendiente a lo largo del sector de costa más oriental, dispuesto en dirección oeste-este (Isla Aguja-Río Piedras), en donde se puede observar que, frente a Punta Neguanje la pendiente promedio del talud es 1/10 (1 m de incremento en la profundidad por cada 10 m en dirección a mar adentro), y frente al Cabo San Juan de Guía esta relación es apenas 1/7. El mayor pronunciamiento del talud, al menos en la zona entre la línea de costa y los 100 metros de profundidad, se encuentra hacia el norte de la Isla Aguja, donde la isobata de 100 m se encuentra a escasos 350 m de los islotes más septentrionales (pendiente 1/3.5). Sin embargo, la información disponible de algunos sondeos efectuados por el U.S. “Nokomis” y por Shepard (1974) algo más al norte de este sector indica que la pendiente se hace paulatinamente más leve entre 150 y 500 m de profundidad. Además, puede observarse que a ambos lados de Isla Aguja (localidad de Granate y Concha) la plataforma se ensancha significativamente (frente a Punta El Vigía la pendiente es 1/26).

Es el sector comprendido entre Punta Chengue y Río Piedras en el que mayor variación en su pendiente experimenta el talud. Entre Punta Chengue y Palmarito las isobatas entre 50 y 100 m, aunque van casi paralelas al sentido de disposición de la costa, tienden a replegarse y a acercarse a ésta, reflejando una pendiente cada vez mayor hacia el este (frente a Punta Chengue 1/24, frente a Punta Neguanje 1/10, frente a Punta Guachaquita 1/6.5 y por último frente a Punta Palmarito 1/4).

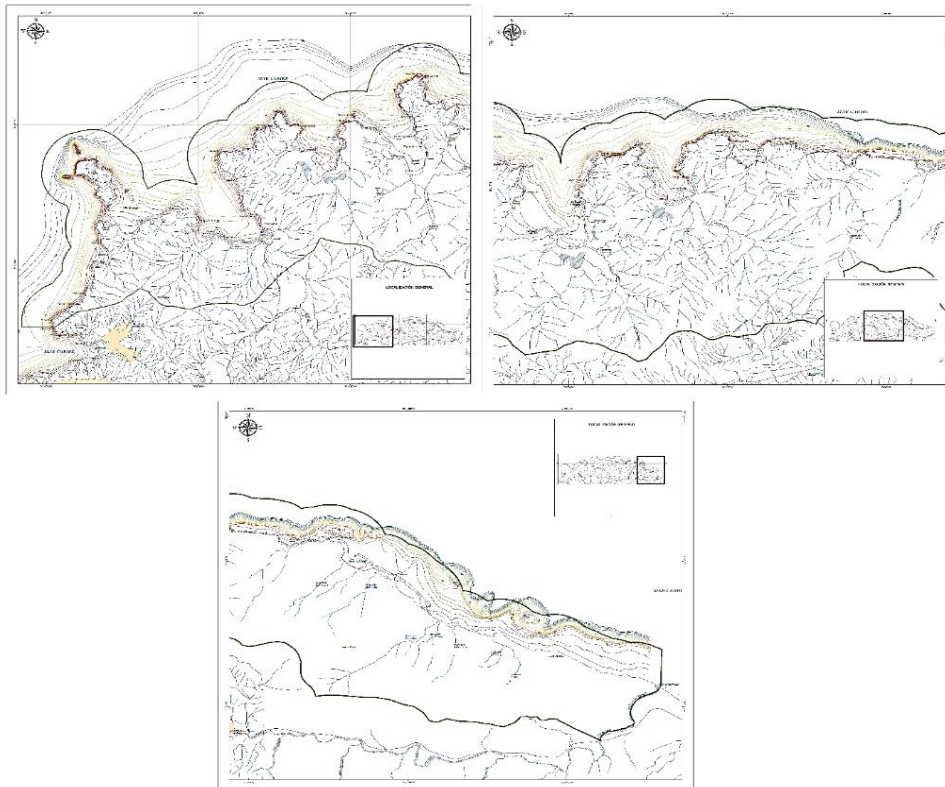
A partir de Guachaquita, continuando hacia el este, comienzan a revelarse algunas modificaciones en el patrón antes descrito, pues aparecen gradientes batimétricos pronunciados, ya no sólo en dirección perpendicular a la costa, sino también en otras direcciones. Estos accidentes se deben primordialmente a estrechos valles o cañones orientados perpendicular o transversalmente a la costa y cuya expresión batimétrica se revela decididamente por debajo de los 40-50 m de profundidad. En el sector de Arrecifes-Cañaverales, al este del Cabo de San Juan de Guía, luego de una plataforma relativamente amplia con poca inclinación hasta los 22-23 m de profundidad, aparece un pronunciado talud hacia el norte y sobre las paredes de los cañones con una pendiente promedio 1/3.

Este abrupto relieve, y en especial la presencia de los valles transversales, parece guardar una estrecha relación con el eje central del llamado “Cañón de La Aguja” la que se ha incorporado la información batimétrica de Shepard (1973), el eje central del cañón, originado en la Cuenca de Colombia, sigue una trayectoria en zigzag a lo largo del zócalo hacia el sur frente a las bahías de Neguanje, Cinto y Guachaquita, en donde experimenta un brusco viraje hacia el este-sureste y continúa más o menos paralelo a la costa hasta el sector localizado frente al Cabo San Juan de Guía. Más hacia el este de este punto, parece insinuarse un nuevo viraje del eje del cañón, esta vez muy leve hacia el sureste.

La cada vez más pronunciada pendiente del talud entre Chengue y Palmarito puede interpretarse entonces como consecuencia del cambio de dirección del eje del cañón (de N-S a W-E), por cuanto el talud en este sector, paralelo a la costa, forma parte de las paredes del cañón mismo. Los



accidentados relieves transversales del sector Cabo San Juan de Guía a Cañaveral parecen estar asociadas al leve viraje del eje del cañón en esa área y quizás sean expresión del mismo en su porción final más somera.



**Mapa 25: Mapa de batimetría del Parque Nacional Natural Tayrona.**

iv. Aspectos biológicos y ecológicos

**Biomás**

A nivel de biomás, Hernández–Camacho y Sánchez (1992) establecen una clasificación para Colombia con base en las características de la vegetación, dependiendo de las condiciones del clima y el suelo y diferenciables florísticas fisionómicas y estructurales en cada región del país. Según esta clasificación y de acuerdo al mapa de biomás potenciales generados por Parques Nacionales de Colombia a partir de la información geográfica suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, desarrollado a escala 1:100.000 (Mapa 26), en el PNN Tayrona se describen los zono-biomás Subxerofítico Tropical, Higrotropofítico Tropical, Halohelofítico Tropical, Higrofitico o





Subhigrofitico Tropical, Higrofitico Subandino, de los cuales cuatro (4) corresponden al piso cálido y uno (1) al piso templado, uno (1) al Pedozonobioma, tres (3) al Zonobioma y uno (1) al Orobioma, presentándose la mayor diversidad en el bioma Higrofitico o Subhigrofitico Tropical y un mayor grado de endemismo en el bioma Higrofitico Subandino (Carbono, E., G.Lozano 1997).

Los zonobiotomas del área protegida se describen a continuación:

**Zonobioma subxerofítico tropical:** corresponde al Matorral Seco o Matorral Espinoso. Es una zona típica de la media Guajira, interior de la alta Guajira, los alrededores de Santa Marta y el PNN Tayrona. En el área se encuentra al Oeste del Parque en los sectores de Granate, Isla Aguja, Concha, Macuaca, Gayraca, Chengue y parte de Neguanje, con una extensión aproximada de 1084,792045 ha; su temperatura es menor a la que corresponde según su latitud, elevación sobre el nivel del mar y poca nubosidad del lugar, posiblemente asociado a las brisas provenientes de la Sierra y el mar que contribuyen a mejorar las temperaturas.

Los ecosistemas dominantes en extensión son los Bosque Abierto de Tierra Firme, y los bosques densos Altos de Tierra Firme ocupando juntos cerca del 87% del matorral espinoso, siguiéndole el Arbustal denso y los afloramientos rocosos con el 5% cada uno. La vegetación secundaria o en transición ocupa el 1% del matorral, la flora se caracteriza por la influencia ecológica y la precipitación fluvial según el sector, En la actualidad se tiene registros de 1381 especies pertenecientes a 662 géneros y 189 familias vegetales existentes en jurisdicción del Parque Tayrona (Carbonó-Delahoz & Garcia-Q. 2010). En las que se destacan las familias Euphorbiaceae y Rubiaceae las cuales presentan el mayor número de especies por unidad de área. Así mismo especies como: Ceiba (*Hura crepitans*), Guamacho (*Brosimum alicastrum*), Trupillo (*Prosopis julliflora*), Aromo (*Acacia tortuosa*), Brasil (*Haematoxylon brasiletto*), Dividivi (*Caesalpinia coriaria*), Guamacho (*Pereskia guamacho*), Candelabro (*Subpilocereus russellianus*), Tuna (*Opuntia wentiana*), Carreto (*Aspidosperma polyneuron*), Resbalamono (*Bursera simarouba*), Olla de mono (*Lecythis minor*), Camajón duro ó Camajorú (*Sterculia apetala*), Olivo (*Capparis sp.*), Jaboncillo (*Sapindus saponaria*), Carito u Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Jobo (*Spondias mombin*), Naranjuelo (*Crataeva tapia*), Guayacan (*Bulnesia arborea*), Ébano (*Caesalpinia ebano*), Ceiba o Majagua (*Pseudobombax maximum*), Mamón (*Melicoccus bijugatus*), Trébol (*Platymiscium pinnatum*), Aceituno (*Vitex berteroanus*), Uvito (*Cordia dentata*), Quebracho (*Astronium graveolens*), Mamón de tigre (*Mastichodendrum colombianum*), Yuca cimarrona (*Manihot carthagenensis*) y Yayo (*Erythroxylon carthagenense*), entre otras.

**Bioma higrotropofítico tropical:** corresponde al Bosque Seco Tropical. Estos bosques tienen aproximadamente el 3% de los bosques del mundo (Díaz- Merlano, J. 2006). Las condiciones de vida en el bosque seco son tan particulares que la mayoría de su flora es considerada endémica y en alto riesgo de extinción, dada la elevada tasa de fragmentación natural de estos ecosistemas (Sánchez, J. y Madriñan, S. 2012). La parte continental de la región Caribe colombiana corresponde a la porción suroccidental del llamado cinturón árido pericaribeño, que se extiende hacia el oriente a lo largo de las costas de Venezuela e incluye las islas de Sotavento, desde Aruba hasta Margarita. Los bosques secos tropicales de esta zona son los más extensos y mejor desarrollados de Colombia y se localizan principalmente en la franja costera, en el piedemonte del flanco norte de la Sierra



Nevada de Santa Marta y el sur de La Guajira (Sánchez, J. y Madriñan, S. 2012). Una de las áreas de bosque seco de mayor extensión y mejor conservadas del país se localiza en el Parque Nacional Tayrona con 3119.5 ha aproximadamente (Pinilla, G. et al 2012).

El Bosque seco del parque lo comprenden los sectores de: Bonitogordo, Cuchilla de Gayraca y Chengue, parte central de la cuenca de Concha, cuenca de la Quebrada Gayraca, entre Neguanje y Cinto y entre Cinto y Guachaquita y en el resto del PNN Tayrona es un mosaico de bosques secos y húmedos. Los ecosistemas dominantes en extensión son los Bosque Abierto de Tierra Firme, los bosques densos Alto de Tierra Firme y el Arbustal denso ocupando juntos cerca del 98% del bosque seco. Las especies que se destacan según la caracterización realizada por el área (Navarrete, S. 2010), son: Guarumo (*Cecropia peltata*), Cafecillo (*Senna occidentalis*), Majagua blanca (*Heliocarpus americanus*), Aguacate (*Persea americana*), Guacharaco (*Nectandra reticulata*) Guaimaro (*Brosimum* sp.), Banco (*Dendropanax* sp.), Laurel (*Dendropanax* sp.), Guayabo rojo (*Pseudolmedia* sp.), Cordoncillo (*Acalypha diversifolia*), Tachuelo (*Zanthoxylum* sp.), Higuierón (*Ficus nymphaeifolia*), Sambo cedro (*Guarea guidonia*), Huevo de gato (*Mayna grandifolia*), Balso (*Ochroma pyramidale*) y Coca silvestre, entre otras.

**Bioma halohelofítico tropical:** corresponde a los ecosistemas de manglar, en el PNN Tayrona, se encuentra ubicados en las bahías de Concha, Chengue, Cinto, Neguanje, ocupando una extensión de aproximadamente 20.2 ha. Un ecosistema que gracias a sus múltiples adaptaciones ha logrado colonizar las líneas de costa convirtiéndose en un sistema dinámico e inmerso en múltiples variables y en interacción constante con las corrientes marinas, las mareas, los vientos, la precipitación, el caudal, y la sedimentación de los ríos, entre otras. Los manglares dentro del área protegida ofrecen gran cantidad de servicios ecosistémicos como protección, conservación y recuperación del suelo, de la biodiversidad, mitigación de emisiones y la fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y adsorción de gases de invernadero etc. Así mismo brindan refugio a muchos animales tanto terrestres como marinos y contribuyen al efecto desborde y la densidad de los animales asociados es probablemente es controla disponibilidad de alimentos y posiblemente la presencia de taninos en las aguas circundantes del manglar (Field, C.D. 1995).

**Bioma higrofitico o subhigrofitico tropical:** corresponde a la Selva Húmeda Tropical, son considerados como uno de los biomas de mayor complejidad a nivel mundial, lo que se traduce en riqueza y diversidad de especies, albergando prácticamente todos los grupos taxonómicos (más del 60% de las especies de fauna del mundo) (Comité Técnico Inter agencial, Semarnap y Pnuma. 2000) y todas las ecorregiones (Naciones Unidas. 2002). En el PNN Tayrona se encuentra hacia el sector oriental y en las partes altas de los cerros San Lucas, Las Tetras, Santa Rosa, Tovar y las Bóvedas (Galindo, G et al. 2009), con aproximadamente de 7217.5 ha, siendo los ecosistemas más dominantes en extensión los Bosque Abierto de Tierra Firme y los bosques densos Alto de Tierra Firme, ocupando juntos cerca del 81% de la selva húmeda, del 5 al 7% presenta intervención antrópica por pastos y cultivos<sup>151</sup>. Dentro de las especies de plantas siempre verde se encuentra gran variedad de epífitas como musgos, bromélias, aráceas y orquídeas. Como elementos

<sup>151</sup>Datos generados por Parque Nacionales Naturales de Colombia



estructurantes y sobresalientes del ecosistema se destacan: la palma de vino (*Sheelea magdalenica*), la palma amarga (*Sabal mauritiiformis*), la iraca (*Caludovica palmata*), la bejucosa (*Desmoncus* sp.), el caracolí (*Anacardium excelsum*), el guáimaro (*Brosimum alicastrum*), el macondo o bonga (*Cavanillesia platanifolia*), el caney (*Aspidosperma megalocarpus*), la ariza (*Brownea ariza*) y el higuerón (*Ficus* sp.)

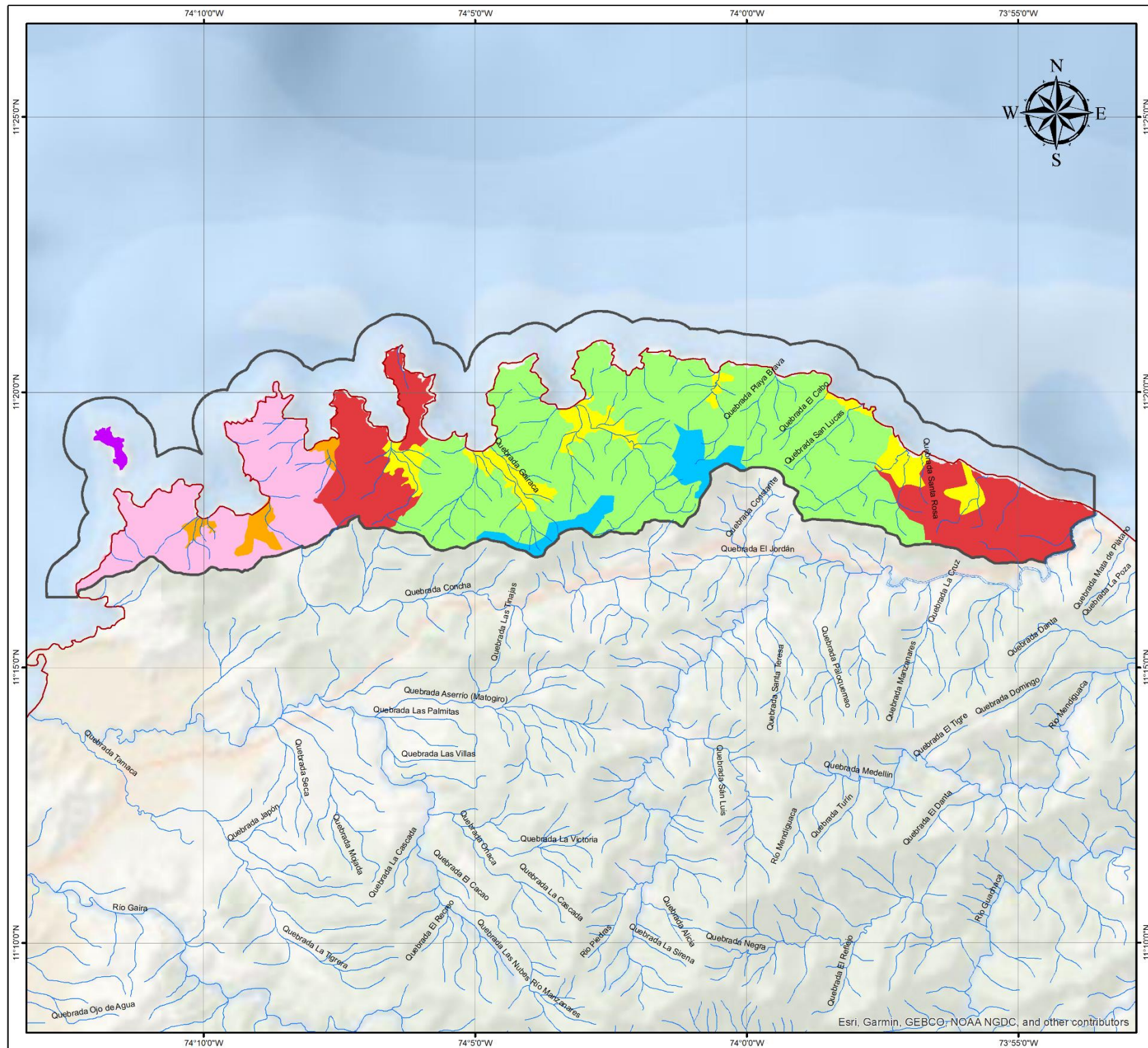
**Bioma higrofitico subandino:** corresponde al Bosque Húmedo Subandino, conocido también como bosques de nieblas. En América estos bosques representan el 1,2% de los bosques tropicales y el 8,4% de los bosques tropicales de montaña, se estima que los bosques de niebla en Latinoamérica, en especial los ubicados en los Andes, son particularmente ricos en especies debido a sus altos niveles de endemismo, comparados con otros bosques en el mundo (Sánchez, J. y Madriñan, S. 2012).

En el PNN Tayrona se encuentra en el sector oriental en el cerro No Se Vé principalmente, con una extensión aproximada de 229.3 ha, siendo el bosque denso Alto de Tierra Firme el ecosistema más dominante con el 98% de la cobertura. Se destacan grupos de aves de rangos restringidos o con algún grado de amenaza, y especies de anfibios, invertebrados y mamíferos. Dentro de las aves, se resalta el Paujil (*Crax alberti*) como una especie en Peligro Crítico (CR).

En cuanto a las comunidades vegetales, estos ecosistemas se encuentran representados por *Nectandra* y *Rapanea* b, las cuales normalmente se hallan a alturas superiores a los 1200 msnm en selvas andinas, sin embargo, en el PNN Tayrona se localizan desde los 600 msnm, considerándose como un bosque de niebla atípico. Aquí nacen la mayoría de las quebradas que surten los ecosistemas terrestres del área protegida, siendo importante, su conservación y mantenimiento para garantizar el recurso hídrico que mantiene los ecosistemas.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**MAPA DE BIOMAS (IAvH)**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
 SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:130,000

**BIOMAS (IAvH)**

- Halobioma Estribación norte Sierra Nevada de Santa Marta
- Halobioma Sierra nevada de Santa Marta
- Hidrobioma Estribación norte Sierra Nevada de Santa Marta
- Orobioma Subandino Estribación norte Sierra Nevada de Santa Marta
- Zonobioma Alternohigrico Tropical Cartagena y delta del Magdalena
- Zonobioma Alternohigrico Tropical Estribación norte Sierra Nevada de Santa Marta
- Zonobioma Alternohigrico Tropical Sierra nevada de Santa Marta
- Zonobioma Humedo Tropical Estribación norte Sierra Nevada de Santa Marta

**CONVENCIÓN**

- Límite Parque Nacional Natural Tayrona
- Línea de costa
- Drenajes

NOTA: Se tiene conocimiento u observación con respecto a este producto, favor escribirlo al correo: sig.dta@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SPNN 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: IAvH	CARTOGRAFÍA BÁSICA: IGAC 1:100,000	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATA GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS
LÍMITES SPNN	Escala: 1:25000	ELIPSOIDE: GR80	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
	Grupo SIR: SPNN 2018	UNIDADES DE MEDIDA: Grados	
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	2018

Esri, Garmin, GEBCO-NOAA NGDC, and other contributors

Mapa 26: Mapa de biomas del Parque Nacional Natural Tayrona.



## Ecosistemas

A nivel de **Ecosistemas marinos-costeros** del PNN Tayrona hace parte de la Región Caribe Continental y Oceánica, Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de La Sierra Nevada de Santa Marta desde la boca del río Ranchería hasta la boca del río Córdoba en el departamento del Magdalena, abarca la costa cuyas características geomorfológicas y ecológicas generales son determinadas por la presencia de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, que se proyectan al mar generándose un serie de ensenadas, con características propias, las cuales tienen representaciones de todo los ecosistemas marino-costeros. En consecuencia, la plataforma continental es prácticamente ausente y con profundidades de más de 200 metros a escasas distancia del litoral (INVEMAR 2003).

El cambio progresivo en el rumbo del perfil costero que presenta cada bahía en el Parque, es una característica fundamental para la riqueza y la biodiversidad de los ecosistemas, debido a que cada bahía, se abre en diferente ángulo hacia el mar, de tal manera que recibe en forma diferente los vientos, las corrientes y el oleaje, la geomorfología particular de cada una de las ellas, sumado al gradiente en pluviosidad este-oeste, en donde también se refleja en el aumento paulatino del caudal de los diferentes arroyos, hacen de cada una de las bahías del PNN Tayrona lugares de condiciones especiales (Villa, P. 2001).

Esta complejidad espacial se incrementa al considerar aspectos oceanográficos, en particular los derivados de la modificación de la circulación general en el interior de las bahías, lo que se refleja en la distribución irregular y en la abundancia tanto de los tipos de comunidades vegetales y animales, así como de las especies.

Bula (Bula, G. 1977) explica que cuando existen variaciones en las comunidades con relación a las épocas climáticas, se reafirma la preponderancia de las variaciones espaciales ante las temporales, atribuyéndose a las condiciones muy locales de cada zona, hecho que eleva la diversidad biológica del Parque.

Otro factor importante, es el fenómeno de la surgencia del Caribe colombiano que favorece al área marina del PNN Tayrona, la cual tiene una azonación atípica, presentándose cerca de la línea de marea algunas especies que son características de las aguas profundas del Caribe, y otras que son de latitudes subtropicales y templadas. Estos hechos han permitido afirmar que el área marina del PNN Tayrona, es un enclave ecológico de naturaleza casi subtropical en el trópico (Bula, G. 1977).

La surgencia estacional junto con las bajas temperaturas y la alta turbulencia del agua promueve el florecimiento de las macroalgas. Su crecimiento es extraordinario, adquiriendo tallas que superan de 3 a 5 veces las densidades normales de las mismas especies que viven en el Caribe. Una de las especies más sobresalientes es el *Sargassum* sp., cuyas praderas crecen pegadas a las rocas del litoral, en donde logra desarrollarse hasta 5-6 metros de largo, siendo un hábitat importante para a otros organismos planctónicos como los peces demersales temporales. La surgencia de aguas frías del fondo, permite la presencia de peces de la Familia de los pargos *Lutjanus analis* y *L. synagris*, los cuales parecen estar asociado con una migración vertical causada por el gran movimiento del



agua fría de la surgencia. En el PNN Tayrona se observan individuos de la familia entre diciembre y enero.

En el área marino-costera del parque se presenta seis ecosistemas diferenciados: Formaciones Arrecifales, Fondos Sedimentarios, Praderas de Pastos Marinos, Playas arenosas de cascajo y roca, Manglares que incluye lagunas costeras y madrevejas y Litorales rocosos formados por acantilados que componen más del 70% del litoral marino costero, todo esto en tan sólo un área de 6564.4 Ha y 90 km aprox. de línea de costa, la tabla 3 muestra la relación de los ecosistemas en cada una de las playas.

De lo anterior podemos resaltar la importancia de las **Formaciones arrecifales**. Las cuales constituyen uno de los ecosistemas más importantes del mundo, por su alta productividad, su elevada biodiversidad, su gran material genético y su gran atractivo escénico (Díaz, J. M. et al 2000).

En las aguas colombianas del Caribe, las áreas coralinas ocupan en conjunto una extensión aproximada de 1820 km<sup>2</sup>, distribuidos en 21 áreas discretas, cuya magnitud, complejidad, diversidad de especies y condiciones ambientales son muy variadas. Para el PNN Tayrona se reportan 9 km<sup>2</sup> de Arrecifes y tapetes coralinos, que se encuentra asociados principalmente al litoral rocoso, su zonación está determinada por diferentes grados de exposición al oleaje, caracterizándose por tener menor desarrollo y presencia de algunos elementos, va desde Punta los Venados hasta la Piscina por todo el litoral (Díaz et al., 2000).

### **Fondos sedimentarios.**

Los fondos submarinos cubiertos por sedimentos blandos de diversa textura y composición, sin cobertura vegetal evidente, cubren 2.660 millones de hectáreas a nivel mundial. El área marina colombiana de la plataforma y hasta 22 km desde la línea de costa alcanza 6.600.000 hectáreas (Arias 1994), los fondos sedimentarios ocupan la mayor extensión de la plataforma continental colombiana, donde el 95 % del lecho submarino es de este tipo.

La distribución espacial de la fauna de los fondos blandos en el PNN Tayrona depende básicamente del gradiente de profundidad y del tipo y heterogeneidad del sustrato (Acero et al. 1990; Blanco 1993; Arango 1996), el cual se caracteriza por presentar arenas gruesas y nódulos o conglomerados de organismos cuyos fondos de relieve irregular aumentan el número de organismo asociados y cambian las características de la biota (Corpes 1992; Bula-Meyer y Díaz-Pulido 1995).

### **Praderas de pastos marinos.**

En el interior de las ensenadas del Parque Nacional Tayrona se desarrollan rodales de fanerógamas, principalmente de *Thalassia testudinum*, en las que están presentes todas las demás especies de pastos conocidas en Colombia, las cuales han sido objeto de diversos trabajos y son quizás las más estudiadas en el país. Su distribución ha sido documentada, así como aspectos de su estructura (Díaz, J. M., J. Garzón Ferreira. 2000).



En términos de fauna el área protegida del Parque Tayrona a pesar de su tamaño de 15.000 hectáreas en comparación con otras áreas protegida presenta gran diversidad dentro de una franja de tan solo cinco kilómetros, entre esta gran variedad se encuentran:

## Especies

**Mamíferos voladores:** Para el Tayrona se registra un total de 31 especies de mamíferos voladores de la familia *Phyllostomidae*, representadas en cinco subfamilias: *Carollinae*, *Desmodontinae*, *Glossophaginae*, *Phyllostominae* y *Stenodermatinae*. Siendo esta última la más representativa con 12 especies encontradas, seguida de *Phyllostominae* con siete especies y *Carollinae*, *Glossophaginae* y *Desmodontinae*, con cuatro, dos y una especie respectivamente. Se reportan por primera vez para el PNN Tayrona la presencia de: *Mimon crenulatum*, *Micronycteris schnidtorum* y *Mormoops megalophylla*, especies asociadas al bosque húmedo y nublado (Parques Nacionales & ProCAT Colombia. 2012).

**Mamíferos medianos y grandes:** El Parque registra un total de 26 especies de mamíferos medianos y grandes, distribuidos en ocho órdenes y 16 familias, siendo el orden Carnívora el que representa mayor riqueza con nueve especies, seguido del orden Primates con cuatro especies, el orden *Rodentia*, *Artyodactyla*, *Cingulata* y *Pilosa* con dos especies, y los órdenes, *Lagomorpha* y *Didelphimorphia* los de menor riqueza con una cada uno. El orden Carnívora. Los carnívoros juegan un papel importantecomo reguladores de la población de animales presas, contribuyendo al mantenimiento del equilibrio de animales y comunidades vegetales. El PNN Tayrona registra un gran número de especies, dentro de las que se encuentran las dos especies de felinos más grandes que están reportadas para el país, el puma (*Puma concolor*) y el jaguar (*Panthera onca*). Los cuales se encuentran restringidos a los parches en mejor estado de conservación. También se reportan mesocarnívoros como el ocelote (*Leopardus pardalis*), el tigrillo (*Leopardus wiedii*) y Yaguarundí (*Puma yagouaroundi*). Por otro lado, se han reportado especies de mustélidos, mapaches, zorros y zorrillos como la Eira o tayra (*Eira barbara*), el hurón (*Galictis vittata*), el mapache (*Procyon sp.*), el zorro perruno (*Cerdocyon thous*) y El zorro chucho (*Conepatus semistriatus*) (Parques Nacionales & ProCAT Colombia. 2012).

En el orden *Rodentia* se reportan dos especies, El ñeque (*Dasyprocta punctata*; y la guartinaja (*Cuniculus paca*) los cuales tiene una importancia ecológica como dispersadores de semillas, ya que se caracterizan por tener una dieta compuesta de frutas, además que sirven de presas para carnívoros de gran porte. Según Zucaratto et al. 2010 citado por (Parques Nacionales & ProCAT Colombia. 2012) estas especies, juegan un papel importante en procesos de regeneración natural, existiendo ciertas relaciones mutualistas entre plantas y animales

Sin embargo, si bien es cierto que el área es refugio de diversidad para muchas especies, el área total del Parque no es suficiente para especies como el puma o el jaguar, que por su historia natural, sus requerimiento de territorio son mayores a los del Parque, así mismo los desplazamiento de otras especies para realizar actividades que hacen parte de su ciclo de vida, entre el Parque y las zonas con función amortiguadora, como también con otras áreas protegidas de carácter Nacional, entre ellas el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, implican la necesidad de crear procesos y estrategias



de conectividad pensando en la restauración de áreas importantes para la conectividad, que se encuentren en estado de deforestación, realizar trabajos interinstitucionales involucrando a las entidades competentes con injerencia sobre el territorio, y así preservar a las especies con presencia en la región, contribuyendo a disminuir las presiones como apisonamiento de especies, cacería, extracción de fauna, tráfico de fauna silvestre, entre otras.

**Aves.** Se reportan 396 especies de aves de las cuales 14.25% de las especies registradas en el área se encuentran en algún nivel de amenaza de extinción entre ellas la especie *Crax alberti*, catalogada como endémica del norte de Colombia (Hilty & Brown 1986) y Valor Objeto de Conservación del Parque la cual es vulnerable a la fragmentación, ya que requieren de grandes territorios de bosques húmedos de tierras bajas (Renjifo 1999). Otras especies reportadas para el Tayrona con alto grado de vulnerabilidad son *Chlorostilbon russatus*, *Picumnus cinnamomeus* e *Inezia tenuirostris*, tres especies presentes en el parque con rango de distribución restringido al “Área de Endemismo de Aves del Caribe de Colombia y Venezuela”.

A este grupo pertenece también *Sakesphorus melanonotus*, que constituye la única especie de ave con rango de distribución restringido al bosque seco. Para el PNN Tayrona se ha documentado la importancia de los ecosistemas de bosque seco, asociados a los bosques de galería como fuente de alimento y refugio para especies de aves que realizan migraciones longitudinales diarias entre la SNSM y el Parque, como *Ara militaris* (Guacamaya verde) (Molina, M. F. 2004), al igual que para especies migrantes provenientes del hemisferio norte (Chaves, A., et al. 2005). Así mismo para el área se registran al menos 50 especies de aves, entre marinas, acuáticas y terrestres, que se encuentran asociadas a los ecosistemas de mangle de la Bahía de Chengue, en donde se resaltan por su abundancia *Anas cf. bahamensis*, *Calidris mauriy* y *Atalotriccus pilaris* (Chaves, A., et al. 2005).

A través del trabajo de investigación denominado “*Aves Frugívoras y Disponibilidad de Frutos en Áreas de Bosque Seco y Bosque Húmedo del Parque Nacional Natural Tayrona*”, realizado por María Fernanda Molina Castañeda, como producto de su trabajo se realizaron recomendaciones para el manejo, pertinentes como por ejemplo la necesidad de evaluar las poblaciones locales de *Crax alberti*, una especie frugívora en peligro crítico de extinción, con el fin de realizar cuanto antes acciones para su conservación, así mismo dadas las particularidades climáticas del Parque se recomienda la instalación de una estación meteorológica en el bosque seco. Por otra parte, el área protegida plantea la necesidad de establecer corredores biológicos con otras áreas protegidas de diferentes niveles de protección dentro del sistema Nacional de áreas protegidas como el SIRAP y SIDAP, y así generar conectividad contribuyendo a la conservación de las aves de la región.

**Herpetofauna.** Existen estudios en el sector de Neguanje que reportan una riqueza de especies del 33% del total de especies registradas para la Sierra Nevada de Santa Marta, La especie *Lepidoblepharis sanctaemartae* fue la especie con mayor abundancia relativa registrada del sector, lo cual hace de esta pequeña especie una de las que más biomasa aportan al sistema. Estas condiciones imprimen en la especie un gran potencial para su protección. Por otra parte, este trabajo amplía la distribución local de la especie *Colosthetus ruthveni*, reportada desde su descripción por





Kaplan, 1997, para otros sitios de la Sierra Nevada de Santa Marta, (Rueda-Solano, Castellanos-Barliza 2010).

Así mismo se reportan cuatro especies de tortugas marinas (*Caretta caretta*, *Chelonia mydas*, *Eretmochelysimbricata* y *Dermochelyscoriacea*), dentro de su ciclo de vida utilizan el área protegida para desove, principalmente en la zona oriental del Parque, desde 2006 se viene realizando el seguimiento a la temporada reproductiva de estas especies dentro del área, la cual va de marzo a septiembre, donde se registran los datos de arribamiento y anidación. De los monitoreos a través de los años se ha podido identificar que las playas con mayor número de arribamientos son Castilletes, Arrecifes, Cañaveral y la Gumarra y con el menor número de eventos de arribamientos las playas del Medio, La Piscinita, La Picuda y el Cabo San Juan. En los resultados se puede observar que las playas que no son actas para baño presentan el mayor número de eventos de arribamientos, como cañaveral y arrecifes. Por otra parte desde el año 2006 a la fecha se ha observado un decrecimiento de los números de arribamiento de cada una de las especies que llegan al área protegida, hecho que preocupa al área, sin embargo al ser una especie migratoria, el Parque no puede garantizar la estabilidad de las especies cuando estas no se encuentran en el área protegida, pero si promueve la protección y el buen estado de conservación de las diferentes playas donde arriban estas, lo anterior a través de las diferentes estrategias de manejo como el control a la capacidad de carga, el control a las fogatas en las noches, el control de luces artificiales, y el no tránsito de algunas playas como la gumarra, para así evitar la compactación de la arena, así mismo, a través de acciones de manejo como el traslado de nidos que se encuentran en peligro, contribuyendo a nivel mundial con la conservación de las tortugas marinas.

Otras especies de herpetos identificadas en el área son; la iguana (*Iguana iguana*), la serpiente (*Boa constrictor*), la talla X (*Bothrops asper*), entre otros, y una gran cantidad de lagartos ampliando la distribución del endemismo de la Sierra Nevada de Santa Marta, *Lepidoblepharis sanctaemartae*, *Mabuya mabouya*, etc. Recientemente, se ha reportado la presencia del Caimán Aguja, siendo una de las pocas poblaciones presentes en el Caribe Colombiano (Balaguera-Reina et al 2012). Con relación a esta última especie y a la vocación turística del área protegida, se debe tener en cuenta acciones de manejo encaminadas a la fauna silvestre asociada a los espacios determinados como zonas de Recreación General Exterior y de Alta Densidad de uso, ejemplo de esto es la presencia de especies importantes para la regulación de los ecosistemas como los cocodrilos en el sector de arrecifes. Por ello y teniendo en cuenta la investigación desarrollada en el área protegida por la bióloga Nidia Farfan Ardila en 2012 – 2013 se ha pensado en medidas de manejo encaminadas a la protección de la especie y los conflictos con humanos, en las que como producto se tiene: la identificación de los sectores de anidación (No se ha realizado. Surge la necesidad de un estudio de ecología reproductiva), para el PNNT no se ha establecido la época reproductiva. Se debe tener en cuenta que la especie presenta una variación latitudinal en la época reproductiva, pero se estima basado en literatura y observaciones en campo que el periodo de diciembre a abril, es el intervalo que se puede considerar para cortejo, cópula, anidación y eclosión para el Parque. Así mismo la señalización de los sitios de anidación, haciendo alusión a la territorialidad y cuidado de los nidos y crías por parte de cocodrilos en su época reproductiva es fundamental para la protección de la



especie. Se debe pensar en el cierre parcial o total de zonas con presencia de nidos o crías cuando estas se determinen.

**Peces.** En el trabajo realizado por Olaya-Restrepo *et al* 2008 se registraron un total de 180 especies distribuidas en 47 familias. La familia *Serranidae* dominó en cuanto al número de especies con 24, seguida por *Haemulidae* y *Gobiidae* con 13 especies cada una, *Scaridae* y con 11, *Labridae* con 10 y *Lutjanidae* con 9 especies. La riqueza promedio por estación fue de 77 especies.

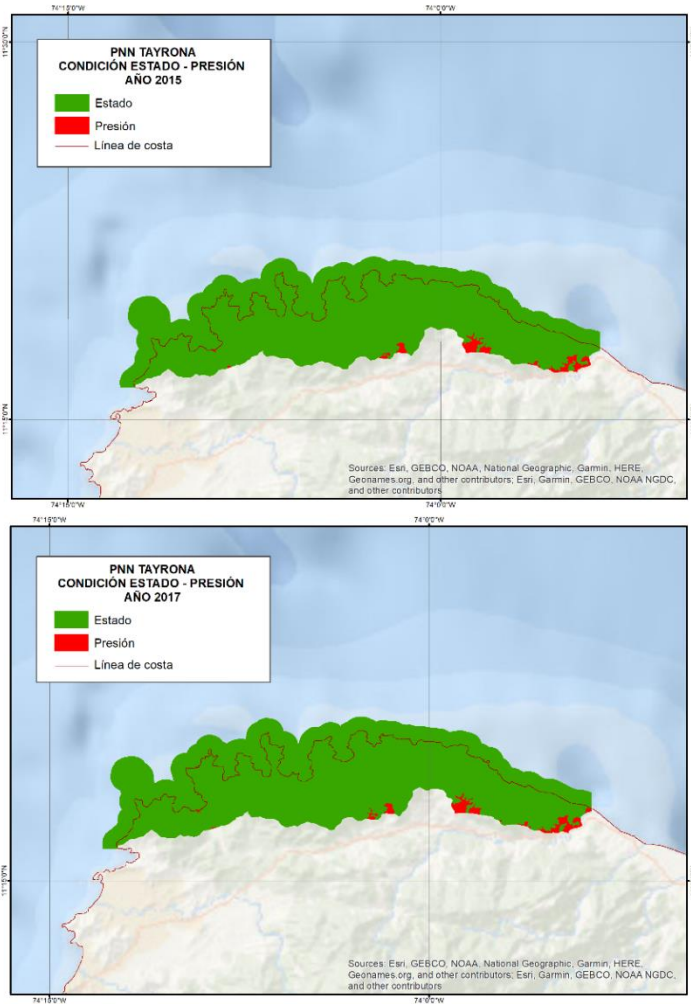
La importante riqueza observada es probablemente resultado de la interacción de varios factores. Entre ellos, la alta diversidad y complejidad de los hábitat locales, ya que se ha reconocido que la zona costera del área estudiada es topográficamente heterogénea y presenta además de arrecifes, una gran variedad de ambientes como playas arenosas, acantilados, praderas de pastos marinos y manglares (Garzón-Ferreira y Díaz, 2003) que favorecerían la presencia de diversas especies de peces. En este sentido se ha encontrado que los manglares y los pastos marinos cumplen una función como “salas cuna”, promoviendo la presencia y mayor densidad de ciertas especies de peces en los arrecifes coralinos (Nagelkerken *et al.*, 2001, 2002).

Así mismo, se cuenta con la caracterización de la ictiofauna para las quebradas Mason, San Lucas, Santa Rosa y la Boquita, donde se registraron un total de ocho especies de peces de agua dulce, siendo los poecilidos representados por *Poecilia sphenops*, fueron los únicos que estuvieron presentes en las cuatro cuencas, siendo los más abundantes y comunes, también se encuentran las especies *Gobiomorus dormitor*, *Microphis brachyurus*, *Mujil curema*, *Agonostomus monticola*, *Eleotris pisonis*, *Awaous banana* y *Sicydium salvini* (Alarcon, G.J. 2009), en otros trabajos para las quebradas Mason y Santa Rosa, se han identificado a parte de las especies mencionadas dos más; *Ctenogobius fasciatus* y *Eleotris amblyopsis* (Velandia. S. D. 2009), sin embargo, estos son los únicos trabajos con los que cuenta el área protegida con relación a la ictiofauna de las quebradas del área protegida, por ello se debe continuar con los procesos de investigación para así fortalecer la información técnica que contribuya a las diferentes acciones de manejo tanto para las especies icticas como para los afluentes donde estas se encuentran.

#### v. Análisis de unidades de paisaje en el PNN Tayrona

Es importante tener en cuenta que los cambios y las transformaciones dadas en el área protegida hacen referencia a las unidades de paisaje según la metodología Corine Land Cover 2015, 2017 y Ecosistemas del 2012, y no hacen referencia propiamente dicho a un análisis de integridad ecológica completo, el cual contendría también estructura y función. El análisis de coberturas para los años 2015 y 2017 y la determinación de algunos indicadores de los atributos ecológicos de heterogeneidad, composición espacial y continuidad, nos dan una aproximación preliminar de la integridad ecológica del área protegida, por tanto es importante considerar que no se cuenta con información sobre la composición de especies que permita establecer otro tipo de indicadores. Por lo anterior, el análisis que se presenta en el plan de manejo es relativo a unidades de paisaje y hace referencia a el número de unidades y de análisis de fragmentación (parches, nodos. conectividad entre otras) (Figura 28).





**Figura 28: Análisis de unidades de paisaje 2015-2017**

### **Valles aluviales y coluviales (MSV y BHV)**

Ubicados en los sectores de Bonito gordo, Chengue, Palmarito, Playa Brava y Cinto, posee Fortalezas tales como baja erodabilidad natural, riqueza hídrica subterránea, difícil acceso, suelos ricos en nutrientes, hábitat de especies en vía de extinción, belleza escénica (Cinto), exuberante vegetación (bosque seco y húmedo que proporciona alimento y protección para fauna), atractivos paisajísticos. Debilidades como procesos de sedimentación en el valle, escasas de agua superficial, susceptibilidad a los incendios, quebrada semipermanente, poca presencia institucional. Problemas turismo desordenado, contaminación, extracción de agua para regadíos en agricultura, propiedad privada, dificultad de acceso para el control de incendios, gUAQUERÍA, cultivos por tenencia de tierras y baja gobernabilidad.



### **Colinas ígneas (MSHCI)**

Ubicado en los sectores de Pueblito, Cañaveral, Arrecifes y Naranjos. Fortalezas como la existencia de puntos de Línea Negra y del área arqueológica de Pueblito, exuberante vegetación de bosque seco y húmedo que proporciona alimento y protección a la fauna presente, riqueza faunística e hídrica, presencia institucional y atractivos paisajísticos. Debilidades tales como soliflucción del terreno, fácil acceso, desarrollo turístico. Problemas de guaquería, turismo desordenado, erosión, cultivos, tala, existencia de propiedad privada, problemas de orden público, contaminación por residuos sólidos y líquidos.

### **Colinas metamórficas (MSHCM)**

Ubicado en los sectores de Granate, Concha, Gayraca, Neguanje, Cinto, Guachaquita y Palmarito. Fortalezas como que se encuentra cubierta por abundante y variada vegetación (matorral espinoso, bosque seco y húmedo) y atractivos paisajísticos. Debilidades tales como la presencia de taludes inclinados y verticales donde frecuentemente se dan derrumbes en épocas de lluvias. Problemas de fragmentación del matorral espinoso, bosque seco y los manglares, por encontrarse el carretable que comunica Gayraca, Neguanje y Cinto; problemas de orden público, tenencia de tierras y cultivos.

### **Mosaico rocoso (MR)**

Ubicado en el litoral rocoso del Parque. Fortalezas como bellezas escénicas, sitios de anidación de aves marinas, hábitat de artrópodos, equinodermos y moluscos entre otros, sitios de migración que proporcionan alimento, descanso y presencia de formaciones marinas altamente diversas. Debilidades tales como en la vulnerabilidad a los procesos físicos como movimientos en masa. Problemas de alta peligrosidad de las actividades antrópicas.

### **Playas (PL)**

Ubicado en todas las playas del Parque. Fortalezas como las bellezas escénicas, anidación de tortugas, procesos de acreción de playas del sector oriental del Parque, hábitat de aves marinas, artrópodos y moluscos entre otros, servir de escenarios propicios para Educación Ambiental y ecoturismo, ser atractivo ecoturístico, está incluida en el programa de monitoreo del Parque y contar con la presencia institucional e interinstitucional en los sectores de Neguanje, Cañaveral y Arrecifes. Debilidades tales como acreción de sus playas como ocurre en el sector de La Piscina, vulnerabilidad a la sobrecarga por uso, abrasión por el tráfico marítimo y baja presencia institucional en las demás playas. Problemas saturación de residuos sólidos, líquidos y orgánicos, contaminación por hidrocarburos.

### **Playón salino (PY)**





Ubicado en el sector sur de la bahía de Chengue. Exhibe como Fortalezas el ser sitio sagrado, hábitat de alimentación, protección y descanso de especies migratorias y marino-costeras, y sitio reproductivo de ciertas especies del género Artemia. Debilidades falta de investigación.

### **Laguna costera y madre viejas (LCM)**

Ubicadas en las bahías de Chengue, Neguanje y Cinto y los sectores de Arrecifes y Cañaveral. Fortalezas como los estuarios, ser hábitat de especies marino-costeras, sitios de reproducción y desarrollo de especies marinas, poseer la estación de monitoreo del programa SIMAC en la bahía de Chengue y contar como belleza paisajística. Debilidades tales como fragilidad ecosistémicas, su fácil acceso, la baja resiliencia y baja presencia institucional. Problemas de desecación, sobreexplotación del recurso pesquero, utilización de dinamita para la pesca, el tránsito ilícito de lanchas.

### **Rodales de manglar (M)**

Ubicado en las bahías de Chengue, Neguanje, Cinto, Concha y Gayraca y los sectores Cabo San Juan de Guía, Arrecifes y Cañaveral. Fortalezas tales como reproducción y desarrollo de fauna y flora, servir de anidamiento a diferentes especies, ser hábitat de muchos organismos marino-costeros y poseer la estación de monitoreo del programa SIMAC en la bahía de Chengue. Debilidades como el fácil acceso, baja resiliencia y baja presencia institucional. Problemas como la tala desmedida y pérdida de fauna y flora por el comercio ilícito, así como la invasión progresiva de la frontera vegetal por turismo desordenado como se presenta en la Bahía de Concha.

### **Plataforma continental (PC)**

Variable según el sector en el área marina, en éste caso se tomó como el infralitoral hasta los cinco metros de profundidad. Fortalezas tales como la alta diversidad biológica, presencia de diferentes ecosistemas marinos, belleza litoral, alta producción de oxígeno, poseer zonas de reproducción y desarrollo de especies marinas y costeras, alta productividad pesquera y poseer la estación de monitoreo del programa SIMAC en el sector de la bahía de Chengue. Debilidades como el fácil acceso, falta de gobernabilidad, ausencia de demarcación con boyas (preventivas, amarre de embarcaciones, entre otras). Problemas de proyectos de desarrollo regional como el puerto multipropósito en la bahía de Concha, la pesca con artes inadecuadas, el deterioro de ecosistemas marinos tales como las formaciones coralinas, praderas de fanerógamas y congregaciones algales por el tráfico marítimo y el desarrollo de actividades como el buceo.

### **Talud (TA)**

La fuerte pendiente del fondo revela la inexistencia en toda el área de una plataforma continental convencional; se trata más bien de un talud con inclinación variable según la localidad en el área marina, es así como en las localidades Granate, Isla Aguja, Concha (Playa Principal), Macuaca, Cinto, Palmarito y Playa Brava adquieren su talud a una profundidad de cinco metros muy cercano a la línea de costa, los dos últimos sectores obtienen una horizontalidad extensa hasta la isobata 20



y 25 respectivamente, a ésta profundidad vuelven a conseguir profundidades muy cercanas. Así mismo Concha (Bonito Gordo), Chengue y el Cabo San Juan de Guía a una profundidad de 15 metros, igualmente se encontró a Arrecifes-Cañaveral y Río Piedras a 20 metros, a Gayraca y Neguanje a 25 metros y por último Guachaquita a 35 metros. Fortalezas tales como las bellezas escénicas, alta productividad de especies marinas de gran tamaño y presencia de especies endémicas locales. Debilidades como el fácil acceso. Problemas de proyectos de desarrollo regional tales como la exploración de hidrocarburos, el buceo con equipo autónomo inapropiado, el derrame de hidrocarburos por el tránsito marítimo, la pesca con artes inadecuados, zonas muy cercanas de producción de hidrocarburos, ausencia de demarcación con boyas (preventivas, amarre de embarcaciones, limitantes, entre otras).

f. Razón de ser de PNNC en el Territorio Ancestral de Línea Negra

La Sierra Nevada de Santa Marta es unidad biocultural, desde el mar hasta las nieves perpetuas y en su flanco oriental hasta la divisoria de aguas de la Serranía de Perijá - parte de la cuenca del río Cesar-. En ésta debe restablecerse la conectividad integral de los flujos de materia y energía, como estrategia para la conservación de la biodiversidad, del medio que la sustenta y para asegurar la integridad y supervivencia de las culturas tradicionales y de quienes dependen de las contribuciones de la naturaleza.

A nivel biótico, la importancia de la región como refugio para muchas especies se ha dado desde épocas geológicas anteriores, cuando sus condiciones ambientales brindaron protección a sinnúmero de organismos marinos durante las glaciaciones, períodos de enfriamiento del planeta. Este hecho se evidencia en la coincidencia allí de límites de distribución geográfica para varias especies de moluscos y en la presencia de endemismos, lo cual es, dicho de otra forma, la manifestación de factores paleogeográficos y/o factores aún actuantes que favorecen el aislamiento geográfico para ciertas especies.

**La razón de ser del territorio donde se encuentran los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, es la conservación de la identidad del territorio, el cuidado y la pervivencia de las relaciones territoriales, ecosistémicas, bióticas, culturales y espirituales del refugio del Pleistoceno del Caribe, las relaciones territoriales ancestrales y tradicionales desde la Ley de Origen en el marco de la Línea Negra y la interconexión de lo sagrado, con base en el ordenamiento, estructura y política del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.**



g. **Objetivo de Cuido para la gestión de la Dirección Territorial Caribe en el Territorio Ancestral de la Línea Negra**

Conservar y recuperar la integralidad y la conectividad ambiental, cultural y espiritual del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra, expresada en el sistema de espacios sagrados terrestres, litorales y marinos con base en el ordenamiento territorial de los cuatro pueblos indígenas Ikũ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo.

h. **Objetivos de cuidado del Parque Sierra Nevada de Santa Marta**

El Plan de Manejo anterior adoptado por la Resolución número 085 de 2007, tenía los siguientes tres (3) Objetivos de Conservación

**Objetivo 1:** Conservar Ezwamas y otros sitios sagrados representados en el parque de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra como patrimonio cultural y natural de estas comunidades.

**Objetivo 2:** Conservar los Orobomas Nival, de Páramo y de Selva Andina representados en el parque como zonas estratégicas para la regulación hídrica al contener las estrellas fluviales del macizo y en el caso de los dos últimos, por ser las áreas de mayor endemismo en la Sierra Nevada de Santa Marta.

**Objetivo 3:** Conservar y facilitar la recuperación natural del área representada en el Parque Zonobioma Húmedo Ecuatorial y el Oroboma Selva Subandina, por agrupar el mayor número de especies amenazadas en la Sierra Nevada de Santa Marta.

En este nuevo proceso de construcción del Plan de Manejo cambiaron los **Objetivos de Conservación** a **Objetivos de Cuido**, debido a que la palabra *cuido* es la que más se acerca en el castellano al sentido de protección y conservación de la naturaleza en estos pueblos indígenas, es tanto así que la palabra conservación no existe (según los traductores indígenas) siendo el concepto de *cuido* el que más se acerca. Como se describe en la Introducción del presente Plan de Manejo este documento es el resultado del trabajo conjunto de varios años entre PNNC y los pueblos originarios de la Sierra teniendo cambios estructurales en la manera de abordar el Plan de Manejo tanto del PNN SNSM como el de PNN Tayrona. Consecuente con todo este trabajo conjunto que tiene su descripción a lo largo del documento se llegó a los siguientes **Objetivos de Cuido para el PNN SNSM**:

**Objetivo 1. Proteger y conservar el Territorio Ancestral de los pueblos Kággaba, Arhuaco (Ikũ), Wiwa y Kankuamo, en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, como sustento del orden territorial ancestral y para asegurar la integridad y pervivencia de las culturas ancestrales.**

**Objetivo 2. Conservar los sistemas naturales y biomas representativos del Territorio Ancestral de la Línea Negra de la Sierra Nevada de Santa Marta, presentes en el área protegida, para garantizar la vida y su diversidad.**

**Objetivo 3. Proteger las cuencas hidrográficas presentes en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, para garantizar el agua, la regulación atmosférica y climática como beneficio de las culturas ancestrales, la región y el país.**



**Objetivo 4. Cuidar las conectividades integrales (visibles e invisibles) de los flujos de materia y energía del sistema de sitios y espacios sagrados del Territorio Ancestral de la Línea Negra en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, como soporte de los sistemas naturales, la red hídrica y demás elementos naturales.**

**i. Objetivos de cuidado del PNN Tayrona**

En el Plan de Manejo del PNN Tayrona adoptado a través de la Resolución 026 de 2007 se definen los objetivos de conservación, ratificados a su vez mediante la Resolución 075 de noviembre de 2011. Dichos objetivos de conservación son:

- Conservar el mosaico ecosistémico terrestre y sus especies asociadas presentes en el Parque que incluye el matorral espinoso y los bosques secos tropicales, húmedo y nublado y sus servicios ambientales.
- Conservar el mosaico ecosistémico marino costero y sus especies asociadas presentes en el área protegida que incluye las formaciones coralinas, litoral rocoso, manglares, praderas de fanerógamas, fondos sedimentarios, playas y lagunas costeras y sus servicios ambientales.
- Mantener las diferentes fuentes de agua como autorreguladores ecosistémicos del área del parque
- Conservar y proteger los ecosistemas asociados a los puntos de “línea negra” dentro del área, como parte constitutiva del territorio indígena del complejo de la Sierra Nevada de Santa Marta, y los vestigios arqueológicos como “Chairama” o Pueblito, considerado monumento y patrimonio nacional.

Sin embargo, teniendo en cuenta los enfoques misionales de biodiversidad, contribuciones de la naturaleza y procesos culturales, el área protegida consideró necesario hacer un ajuste en términos de ecosistemas, especies, regulación ecosistémica y valores culturales.

Diferentes análisis como por ejemplo el de representatividad topológica: biomas de la Sierra Nevada de Santa Marta al interior de las áreas protegidas, del proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la Sierra Nevada de Santa Marta” en el año 2000, expone el área potencial al interior de áreas protegidas y las áreas en km<sup>2</sup> actuales de los diferentes biomas presentes en la región caribe con respecto al macizo montañoso de la Sierra Nevada, se observa un relativo grado mayor de conservación de los Zonobiomas secos tropicales al interior de las áreas protegidas y se menciona al Parque Tayrona como la única área de conservación abarcando casi la totalidad del relicto de este Zonobioma, condición mencionada también por Ruiz Linares, J. & M. C. Fandiño Orozco. 2009. Así mismo se menciona que el Parque Tayrona es un área silvestre continua y menos perturbada, resaltando la existencia de uno de los importantes relictos de bosque seco tropical de Colombia, presenta gradientes locales hacia condiciones de humedad ocasionada por el efecto de las neblinas nocturnas, fenómeno que corresponde al de los bosques enanos nublados del cinturón árido del caribe (Elfin Woodland), características que permiten la presencia





del bosque húmedo (PRO-SIERRA 2000). Por lo anterior la importancia de la gestión sobre los mosaicos ecosistémicos terrestres del área protegida, que permitan la presencia de especies de faunas como los medianos y grandes mamíferos, aves, insectos y otros grupos, ya que el mantener áreas con un gran número de especies incrementa los bienes y servicios que puede recibir la especie humana durante su estadía en la tierra. Además son un importante elemento para el desarrollo sostenible a nivel global y local (Munasinghe & McNeely 1994).

El cambio progresivo en el rumbo del perfil costero (en el que cada bahía del área protegida se abre en diferente ángulo hacia el mar, de tal manera que recibe en forma diferente los vientos, las corrientes y el oleaje), y la particular geomorfología de cada una de las bahías, sumado al gradiente en pluviosidad este-oeste, el cual se refleja también en el aumento paulatino del caudal de los diferentes arroyos, hacen de cada una de dichas bahías sean lugares de condiciones especiales. Dentro de ellas se observan diferentes grados de exposición al oleaje y de inclinación de la pendiente, se presentan diversas combinaciones de substratos, tanto en tamaño del grano (desde rocas, cascajo, hasta arenas y lodos) como en su origen (ya sea las rocas de los acantilados, los aportes continental a base de minerales constituyentes de las rocas que descienden por las quebradas, o los detritos provenientes de los arrecifes coralinos, las praderas de fanerógamas, las algas y los manglares).

Esta complejidad espacial se incrementa al considerar aspectos oceanográficos, en particular los derivados de la modificación de la circulación general en el interior de las bahías y se refleja en la distribución irregular y en la abundancia tanto de los tipos de comunidades vegetales y animales, así como de las especies individuales. Dentro de cada bahía se desarrollan los ecosistemas marinos más productivos como son los arrecifes coralinos, los manglares y las praderas de pastos marinos, los cuales se encuentran, en forma discontinua, a lo largo de todo el Parque y son el hábitat para numerosas especies, ya sea como sala cuna temporal de los más jóvenes de algunas especies, como pargos y roncadores, o como hogar definitivo de muchas otras especies propias de cada hábitat en particular. De igual manera, el fenómeno de la surgencia favorece en el Parque una azonación atípica, presentándose cerca de la línea de mareas algunas especies que son características de las aguas profundas del Caribe y otras que son de latitudes subtropicales y templadas. Por otro lado, las condiciones frías propias de la surgencia producen la exclusión de varios géneros y especies que son familiares de las aguas cálidas del Caribe. Estos hechos han permitido afirmar que la parte marina del PNNT es un enclave ecológico de naturaleza casi subtropical en el trópico. De lo anterior la relevancia de contribuir a la conservación de los mosaicos ecosistémicos marinos costeros y su megadiversidad asociada (Franke, R. 1999).

La hidrografía de la región está representada por dos sistemas de drenaje: 1.- El sistema marítimo, formado por un conjunto de pequeños arroyos y caños que fluyen directamente al mar, corresponde a la zona comprendida entre la cima de la vertiente (límite del Parque) y el mar. 2.- El sistema de drenaje continental, formado por las quebradas que desembocan en el Río Piedras, cuyo tramo final le sirve al Parque de límite oriental. Una vez más se observan diferencias entre el sector occidental del Parque y el sector oriental. En la parte occidental las cuencas existentes son de cause reducido (quebrada Bonito Gordo, Concha y Gayraca) y permanecen secas durante gran parte del año, como



consecuencia del régimen climático imperante. En tiempos marcados de sequía las aguas de la quebrada Concha se infiltran dentro de los suelos arenosos y profundos del lecho y corre invisible hacia el mar apareciendo en pequeñas lagunas cerca a la playa. Hacia el oriente de Gayraca, los caudales aumentan paulatinamente, conservando sus caudales gran parte del año en quebradas como; Cinto, el Cabo, la Boquita, San Lucas y Santa Rosa (Ibídem). Esta gran diversidad física del recurso hídrico presente en el Parque, ha modelado los diferentes ecosistemas del área y con ello su alta diversidad, la cual es vital para el mantenimiento de la estabilidad ecológica, ya que las diferentes especies pueden cumplir con sus funciones. La reducción de la diversidad incrementaría grandemente la vulnerabilidad de nuestros ecosistemas (Kula 1994). Además de contribuir con los beneficios ecosistémicos del recurso hídrico, por ello la necesidad de aportar a la protección del recurso hídrico de las quebradas del área protegida.

El reconocimiento de la importancia de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la conservación del PNN Tayrona, implica la protección de los espacios considerados sagrados, como: Pueblito, la Bahía de Concha, Chengue, Gayraca, Neguanje y Cinto, y en sectores de Guachaquita, Playa Brava III y Los Naranjos.

Otros sitios sagrados tenidos en cuenta para el ejercicio de priorización de OC son denominados “Puntos de Línea Negra” o Shibaks los cuales “conectan los lugares sagrados en donde es posible que la vida se reproduzca”, y que delimitan un área que rodea toda la Sierra Nevada de Santa Marta, por esto Parques Nacionales en pro de la conservación cultural de cada una de sus áreas protegidas y teniendo en cuenta los conocimientos ancestrales para promover la protección del patrimonio natural y cultural, realiza esfuerzos mancomunados con los cuatro pueblos indígenas.

Por ello uno de los objetivos de conservación del Área promueve la protección de los espacios sagrados de la cultura indígena de los pueblos de la Sierra Nevada De Santa Marta, en este sentido a través de los procesos de consulta previa se desarrollan actividades para lograr que las directrices de manejo estén acorde con los lineamientos culturales sin dejar a un lado los procesos misionales.

Por lo anterior el área protegida determinó los siguientes objetivos de conservación en el marco de la construcción conjunta con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta:

**Objetivo 1. Proteger y conservar el sistema de espacios sagrados, del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Indígenas Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankuamo, presente en el Parque Nacional Natural Tayrona para su preservación cultural y ecológica.**

**Objetivo 2. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.**



**Objetivo 3. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.**

**Objetivo 4. Garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas.**

j. **Prioridades Integrales de Conservación de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona**

Las Prioridades Integrales de Conservación (PIC) se encuentran enmarcadas en los Objetivos de Cuido de cada una de las áreas protegidas inmersas en el Territorio Ancestral de la Línea Negra. A través de su Monitoreo Ambiental y Cultural, seguimiento y evaluación será posible analizar la efectividad del manejo de las Áreas Protegidas y la implementación de los programas de monitoreo de las PIC's, permitirán determinar su estado y nivel de riesgo, así como verificar la gestión estratégica del área y la toma de decisiones. Es necesario llamar la atención en que tanto los programas de monitoreo como los portafolios de investigación se elaborarán entre los pueblos indígenas y PNNC en el marco de la Estructura de Coordinación.

Los equipos de las áreas y los pueblos indígenas en el marco de las reuniones y talleres de la elaboración de este Plan de Manejo realizaron la selección de los Objetivos a partir de las dimensiones: cultural, biomas-ecosistemas, hídrica y conectividades. Siguiendo ésta misma lógica se encuentran planteadas las PIC.

Las primeras PIC reúnen los espacios sagrados de gobierno propio de los pueblos Originarios de la SNSM. Allí se reproduce la cultura ancestral y se posibilita su permanencia en el tiempo. Se denominan: Ezwama para los Kogui, Ka'dukwu para los Arhuaco y Mamunua para los Wiwa. A su vez estos son espacios de soberanía y autonomía alimentaria como espacios ceremoniales y colectivos centrales desde los cuales se cuida el territorio y con él, la naturaleza. En la dimensión cultural se encuentran también los sistemas productivos tradicionales, las huertas tradicionales, la comida tradicional, los espacios sagrados generales, los elementos propios. Dando un lugar específico a los sitios y espacios sagrados de la Línea Negra y su tejido de conexiones con los lugares sagrados del territorio ancestral presentes en las AP SNSM y Tayrona. Estas PIC son centrales para la conservación de la Sierra en el tiempo y la pervivencia de las culturas ancestrales.



Desde allí se fortalece el trabajo social y cultural para el cuidado. Para más fundamentación es necesario ver el capítulo Principios del Orden del Territorio Ancestral de la Línea Negra.

En la dimensión de Bioma y Ecosistema se seleccionaron ecosistemas terrestres (en el marco de un mosaico ecosistémico) comunes tanto para el PNN Sierra como para el PNN Tayrona: Bosque nublado, Bosque húmedo, Bosque seco, Matorral espinoso. Además de estos para el PNN Tayrona se toman en cuenta cuatro ecosistemas marinos-costeros: Formaciones Coralinas, Rodales de Manglar, Pastos Marinos, Playas Arenosas. En el PNN SNSM, se priorizan los ríos Guatapurí, Aracataca, Palomino, Buritaca, Rio Frio, Don Diego y Tucurínca, y en el PNN Tayrona quebradas como Santa Rosa, Mazón, San Lucas, Cinto-Cedro, La Boquita, Rodríguez, con el objetivo de proteger y conservar estos ecosistemas.

Con relación al agua, quebradas y ríos, es necesario conocer a nivel climático las variabilidades de cada una de las microcuencas monitoreadas, con el fin de determinar las dinámicas que afectan a este recurso, y así contar con herramientas de manejo para su protección y conservación. Por ello el área debe contar con estaciones meteorológicas para ser ubicadas, una en el sector oriental y otra en el sector occidental, por lo que el parque en su geomorfología presenta gradientes climáticos marcados que contribuyen a la diversidad biológica.

A nivel de poblaciones se seleccionaron medianos y grandes mamíferos como indicadores de estados de conservación de los ecosistemas, dado que muchos de los grandes felinos se encuentran restringidos a parches en buen estado de conservación o de mayor cobertura boscosa, como también el *Libanothamnus occultus* (Tabaquillo de la Sierra) y *Ceroxylon ceriferum* (Palma de ramo)

Es fundamental resaltar la importancia de las áreas protegidas como refugio para el desarrollo y establecimiento de las diferentes poblaciones, convirtiéndose así en un escenario propicio para la conservación de la fauna del Caribe Colombiano, por lo que se hace necesario generar información a través de procesos de monitoreo e investigación, que permita conocer las relaciones ecológicas de estas poblaciones y su asociación como indicadores de estado de conservación de estos ecosistemas.

Así mismo, el Paujil (*Crax alberti*) dado que es una especie endémica y en peligro crítico de extinción; (Birlife International 2000, Renjifo et al, 2002). Según la (IUCN, 2003) se caracterizan por su alta sensibilidad a la intervención antrópica. Las especies de esta familia son altamente susceptibles a la destrucción del hábitat y a la presión ejercida por la cacería, entre otros factores. Sus bajas densidades poblacionales son producto del requerimiento de hábitats en buen estado de conservación y amplios territorios. Su importancia etnobiológica y su sensibilidad a la perturbación del bosque los hace candidatos ideales para ser bioindicadores para el manejo y monitoreo del bosque en buen estado, y ser tomado como especie emblema o logo para la conservación de los bosques neotropicales (Strahl et al., 1997).





Las tumas que son elementos en cuarzo u otras clases de piedra en distintos colores, tamaños y formas, que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora, cultivos y partes de los cuerpos como el agua, los huesos, y la sangre. Permiten el sostenimiento, manejo y la restauración de todos los elementos en el mundo y el cuerpo, elementos que a su vez tienen existencia en el mundo espiritual. Cuando hay saqueo de las tumas como pasa actualmente en el Parque Nacional Tayrona, se saquean elementos que se encuentran en las bocatomas y corresponden a los Padres del Agua, produciendo agotamiento de las fuentes de agua dulce, de las que se surte además el turismo. Antes fluía más agua, porque todos los materiales sagrados estaban en su lugar sosteniéndola.

Dentro de los sitios o espacios sagrados al interior del área y declarados según resolución 837 de 1995 y Decreto 1500 de 2018, se encuentran: Jate Teluama, en el Cabo San Juan del Guía-Piedra el diamante, madre del oro; Uleillaka en Cañaverál, sitio donde vivía el mama Teikú con animales domésticos de varias clases; Terúgama, Terugamum, Teilluna, en Pueblito sitios de pagamentos para bailes de la naturaleza y Java, Nakumanke, en Chengue, Madre de la Sal.

En general las prioridades integrales de conservación corresponden en su mayoría a filtro grueso, la conservación de estos atributos bioculturales y de altas jerarquías o niveles de alta biodiversidad ecosistémica garantizan la conservación de los niveles inferiores a nivel de comunidades, asociaciones, especies y genes. Es necesario anotar que, si bien se incluyen asociadas a las Prioridades Integrales de Conservación, existen vacíos de información sobre aspectos ecológicos, distribución, inventarios y estado actual de conservación, limitándose el conocimiento que se tiene a reportes sobre su presencia en el área protegida y en algunos casos, infiriéndose por la similitud de hábitat. En este sentido el avance en su conocimiento estará dado a partir del programa de Monitoreo Ambiental y Cultural.

**Tabla 30: Prioridades Integrales de Conservación de las áreas protegidas de Sierra Nevada y Tayrona.**



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
<p>1. Proteger y conservar el Territorio Ancestral de los pueblos Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankuamo, en el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta, como sustento del orden territorial ancestral y para asegurar la integridad y pervivencia de las culturas ancestrales.</p>	<p>1. Proteger y conservar el sistema de espacios sagrados, del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra de los Pueblos Indígenas Kággaba, Arhuaco (Iku), Wiwa y Kankwamo, presente en el Parque Nacional Natural Tayrona para su preservación cultural y ecológica.</p>	<p>Espacios sagrados de gobierno propio de los pueblos Originarios de la SNSM.</p> <p>Son los espacios donde se encuentra, desarrolla, y administra en el diario vivir la Ley de Origen por parte de las autoridades ancestrales de los cuatro pueblos.</p> <p>Desde estos lugares se define, orienta y regula el orden integral de lo social, ambiental/territorial, cultural, económico y político en el territorio ancestral de la Línea Negra. Son los lugares donde se imparte el conocimiento ancestral para la administración del territorio y se establece el relacionamiento y coordinación con la institucionalidad. Estos espacios son cuatro lugares originarios para cada pueblo y se denominan: Ezwama para los Kogui, Ka'dukwu para los Arhuaco y Mamunua para los Wiwa. Para cumplir con esta función en estos luagres deben estar los Mama de ese linaje, estar una casa tradicional (Nujué o Kankurwa) hacer los bailes ancestrales donde corresponde, tener</p>	<p><i>Pueblo Kággaba: Ezuama: Kwamaka (Cabecera del río Garavito), Surivaka (cabecera del río Badillo), Makutama (Cabecera río San Miguel) y Jukumeizhi (Cabecera río Palomino). Y los 40 ezuama asociados que complementan la función en la administración y manejo del territorio ancestral. En estos lugares se mantiene la estructura fundamental del orden del territorio y gobierno propio del pueblo Kággaba.</i></p> <p><i>Pueblo Ik#: Ka'dukwu Originarios de Numaka, Tirugueka, Seykímake ubicados en Nabusímake, lugar de origen del pueblo Ik# y Gwi'gaka (Seynimin) en el río Guatapurí. Se incluyen otras Kankurwas de los centros poblados que contribuyen al ejercicio de Gobernabilidad en el territorio Ik#.</i></p> <p><i>Pueblo Wiwa: Mamanua Originarios: Achúntukwa (parte media alta del río Cesar), Cherúa (Río cherúa afluente del río Badillo), Yuimuke (río Ranchería), Sermamake. Se Incluyen otras Kankurwas donde operan las autoridades Wiwa.</i></p> <p><i>Pueblo Kankuamo: Ezuama de Dunarua. Este espacio se encuentra actualmente en riesgo de deslizamiento. Kankurwas de las comunidades donde se reúnen las autoridades.</i></p>



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
		<p>formación permanente de niños y niñas y cultivar y consumir solo comida tradicional.</p> <p>El pueblo Kankuamo se encuentra en proceso de recuperación del conocimiento ancestral hasta el momento ha identificado un Ezuama para el ejercicio de su Gobierno.</p>	
		<p>Sistemas productivos tradicionales, las huertas tradicionales, la comida tradicional. El conocimiento y manejo para el sostenimiento de la comida tradicional, las cosechas y de las semillas. Las ceremonias tradicionales del Kwalama de los Kággaba y el Tani de los Iku, que se realizan en los Ezuama y Ka'dukwu, con ello se paga, se alimenta y se sana todo aquello que nace y se reproduce y se mantienen las cosechas de la comida tanto de las comunidades como de la</p>	<p><i>Los sistemas económicos ancestrales incorporan elementos de sostenibilidad para la protección del territorio, en este sentido el mantenimiento de estos es vital para la protección de la Sierra. Para su manejo se incluyen categorías culturales para manejo del bosque y el territorio. En ellos se encuentran por ejemplo materiales para el tejido (mantas, mochilas, herramientas, etc.). Alrededor de ellos se dan relaciones de intercambio que fortalecen la Autonomía y Soberanía Alimentaria.</i></p> <p><i>Bosques de Kanzhí en territorio Kággaba árbol de frutas Kunkawa (K), Nabu (I)</i></p>



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
		<p>misma naturaleza. Esto va unido al calendario cultural del sol, la luna y las constelaciones para el manejo y ordenamiento del Territorio.</p>	<p><i>que es un zapotillo</i></p>
		<p>Espacios sagrados y elementos sagrados, tales como terrazas, tumas, piedras y rocas. Ellas son organización de un sistema de gobierno para la naturaleza, para ejercer autoridad de las especies de animales y plantas y sus espacios, incluyendo al interior de la tierra, el interior del mar y la atmósfera. Las tumas son medios de conexión y comunicación con todos los elementos de la naturaleza a nivel espiritual, y a través de ellas es posible cumplir con los mandatos de la Ley de Origen y mantener el cuidado del orden del territorio.</p>	<p>Los espacios sagrados de terrazas, piedras, rocas y los objetos sagrados como las tumas y figuras de para el uso y manejo del ordenamiento. Espacios Sagrados de Pueblito (Teykú Bunkwanezhaka), Uleyzhaka, Chengue, Ciudad Perdida (Teyuna)</p>





PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
4. Cuidar las conectividades integrales (visibles e invisibles) de los flujos de materia y energía del sistema de sitios y espacios sagrados del Territorio Ancestral de la Línea Negra en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, como soporte de los sistemas naturales, la red hídrica y demás contribuciones de la naturaleza.		Sitios y Espacios Sagrados de Línea Negra y su tejido de conexiones con los lugares sagrados del territorio ancestral presentes en las AP SNSM y Tayrona. Estas conexiones se dan a nivel físico en los cerros, montañas través de los fillos y hasta llegar a los picos nevados, siempre en unión con las lagunas y los ríos. Estas conexiones se dan con los sitios sagrados que tienen funciones para el agua, los animales, las plantas, el clima, la tierra, los astros, las autoridades y el orden social y cultural. Cuidar la naturaleza implica cuidar las conexiones físicas desde la parte baja de la Sierra, incluyendo el mar hasta la parte alta. Y hacer los pagamentos que sanean y nutren esas conexiones para que se mantenga la energía de vida.	<p><i>Conexiones de espacios y sitios sagrados - Corredores biológicos Sitios y espacios sagrados presentes al interior de las AP Sitios y espacios sagrados de Línea Negra del Decreto 1500 de 2018 que se encuentran en jurisdicción del PNN SNSM y PNN Tayrona</i></p> <p><i>Cadenas de montañas, cerros, litoral rocoso</i></p>
		Sistema de conocimiento ancestral	
2. Conservar los sistemas naturales y biomas representativos del Territorio Ancestral de la	2. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la	Todos los lugares sagrados que son montañas, cerros, valles, praderas naturales y bosques que albergan una gran diversidad y son	<p>Glaciar Páramo - Libanothamnus occultus (Tabaquillo de la Sierra)</p> <p>Bosque Húmedo Alto Andino</p>



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
Línea Negra de la Sierra Nevada de Santa Marta, presentes en el área protegida, para garantizar la vida y su diversidad.	Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	hábitats de animales y especies únicas, razón por la que los pueblos indígenas conocen y manejan muchos sitios y espacios sagrados en los cerros, desde su base hasta la cima, y cada uno de esos lugares, son las casas de las comunidades vegetales, animales y de toda la naturaleza que allí habita. Las conexiones entre cerros de dan en los cursos de agua, desde las cumbres nevadas hasta el mar, pasando por las diferentes zonas climáticas. Son prioritarios los lugares sagrados de árboles y plantas que son primigenios de los demás de su familia porque allí se encuentra el banco de semillas, también los sitios sagrados de mamíferos, aves, anfibios, insectos y reptiles, que son los principales indicadores del bienestar o perturbación del espacio, de la vegetación, del agua, de la tierra, de las variables del clima y de las personas. Y también nos señalan las medidas que se deben	<p>Ceroxylon ceriferum (Palma de ramo) Bosque húmedo subandino Cedrela odorata – (Cedro)</p> <p>Selva húmeda ecuatorial</p> <p>Pterygota colombiana (Mastre)</p> <p>Playas, litoral rocoso, lagunas costeras Rodales de Mangle Bosque seco</p> <p>Praderas naturales (Pastos: Ucha, Jukalé) Especies asociadas para el uso tradicional (tejidos, tinturas, mochilas, vestimenta, construcciones, bailes, artes, actividades ceremoniales y medicinales)</p> <p>Matorral espinoso</p> <p>Paujil (Crax alberti)</p> <p>Formaciones coralinas</p> <p>Praderas de pastos marinos</p> <p>Medianos y grandes mamíferos</p>



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
	3. Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	tomar frente a los riesgos y daños que se estén generando a nivel ambiental, cultural y espiritual.	
Objetivo 3. Proteger las cuencas hidrográficas presentes en el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa	4. Garantizar el cuidado espiritual y material del sistema hídrico del Área Protegida, para mantener la regulación y conexión de los ecosistemas.	Zonas de producción y recarga hídrica de cuencas hidrográficas El flujo y las conexiones entre el agua dulce de los ríos y el agua salada del mar Caribe constituyen un espacio importante del	Cuencas prioritarias como, Guatapurí, Aracataca, Palomino, Buritaca, Frio, Don Diego y Tucurínca.  Lagunas y nacaderos, quebradas (Masón, Santa Rosa, San Lucas, La Boquita, La Rodríguez).



ISO-CER20993



CO-IC-CER32893



OP-CER20993



PRIORIDADES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN PIC			
OBJETIVOS DE CUIDO		Prioridad Integral de Conservación	Espacios, cobertura y/o especies asociadas a las prioridades integrales de conservación
PNN SNSM	PNN TAYRONA		
Marta, para garantizar el agua, la regulación atmosférica y climática como beneficio de las culturas ancestrales, la región y el país.		territorio ancestral. El agua dulce y la Mar cada una son Madre que están conectadas y dependen una de la otra. Y todos los espacios de agua son espacios sagrados donde se conecta a esa Madre que permite que exista el agua, así las lagunas glaciares y de los páramos son lugares sagrados donde están las Madres que se conectan con las Madres que están en los Manglares, lagunas costeras el mar y las ciénagas. Toda la red hídrica está conectada por lugares sagrados que van en los ojos de agua, los cursos de agua superficial y subterráneo, en todos se realizan diversas prácticas de la Ley de Origen y son los sitios donde se entregan los pagos como retribución, esos pagos son alimentos espirituales que el agua los lleva a Madres y Padres que están en otros lugares y ayuda a mantener el ciclo del agua y la biodiversidad.	Aguas Subterráneas Los sitios sagrados de Línea Negra presentes en las AP que poseen función en el cuidado y mantenimiento del agua

Respecto a los **espacios sagrados**, las prácticas ecológicas de los pueblos indígenas de la Sierra, son el resultado de actividades tradicionales que integran sus conocimientos ecológicos, la historia natural de las especies, los sistemas naturales, la astronomía, entre otros. Su visión ecosistémica se refleja en principios básicos para interactuar con la naturaleza: la Sierra como un territorio delimitado por la Línea Negra que cubre desde las partes altas a las partes bajas, las cuencas como





un todo, la interrelación de los que pasa en los diferentes niveles altitudinales, la interrelación entre los elementos naturales y entre estos, y los espirituales<sup>152</sup>. El territorio es un ente vivo, cada uno de los elementos de la naturaleza es vital para la cultura indígena y su relación armónica con el medio. En este contexto muchos lugares son identificados como sitios sagrados o espacios sagrados los cuales “son las señales visibles que contienen las normas y principios para el equilibrio ambiental, la permanencia cultural y para mantener la vida de los cuatro pueblos indígenas y de los habitantes de la Sierra Nevada<sup>153</sup>”.

La normatividad que contienen y su funcionamiento requieren de las prácticas ancestrales, estos espacios son de carácter especial y por tanto son prioridades de conservación. Según la tradición, los espacios sagrados conforman una red de conexiones para todo el macizo, de tal manera que pueden existir un gran número de estos espacios; sin embargo, a partir de los diferentes diálogos que se mantienen con los pueblos indígenas y los documentos emanados de sus organizaciones, se puede establecer que algunos de los espacios sagrados representados en el Parque SNSM son:

- En los páramos y en las cabeceras de los ríos principales hay espacios sagrados
- En el área del Parque SNSM hacia el mar se encuentran tres de los espacios sagrados de Línea Negra, reconocidos por el Decreto 1500 del seis de agosto de 2015:

*Jaba kumekun Shikaka* (desembocadura del río Palomino), asociado a este existen nueve lagunas hasta la desembocadura del río.

*Jate Mixtendwe Lwen*, cerro de los muchachitos.

*Jaba Mitansa* (desembocadura del río Don Diego).

Además de estos dentro de la jurisdicción del Parque queda el espacio sagrado Teyuna:

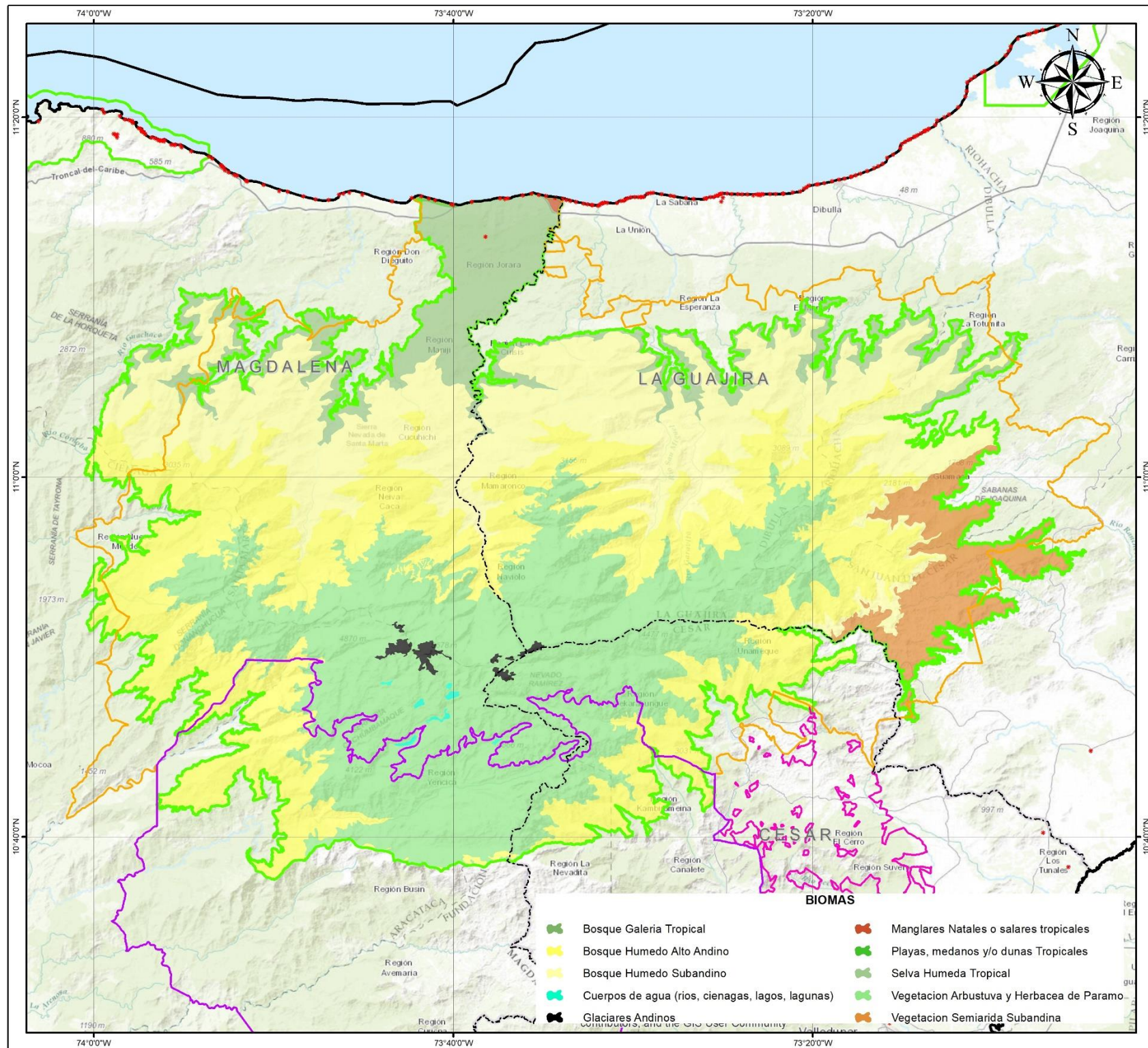
- *Teyuna*, es espacio sagrado para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra, se ubica en la cuenca del río Buritaca en el Orobioma de Selva Subandina. Actualmente es Parque Arqueológico Teyuna – o Ciudad Perdida como se le conoce comúnmente. Este espacio se encuentra definido y descrito en el apartado de Zonificación.

Las Prioridades Integrales de Conservación de los objetivos de cuidado de las dos áreas protegidas están relacionadas con los biomas que se encuentran en cada una de ellas. Para el caso del PNN SNSM tenemos el de Biomas y la siguiente descripción (Mapa 27).

<sup>152</sup> Ulloa, 2009.

<sup>153</sup> Organización Gonawindua Tayrona. 2012. Jaba y Jate. Espacios sagrados del territorio ancestral Sierra Nevada de Santa Marta. Santa Marta.





**BIOMAS**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**  
**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:400.000

**CONVENCIONES**

- ESPACIOS SAGRADOS
- TERRITORIO ANCESTRAL
- PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- BUSINCHAMA
- KANKUAMO
- KOGUI-MALAYO ARHUACO

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: sig@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: Biomasa IDEAM 2015	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS		
CARTOGRAFÍA BÁSICA: MDT ESRI	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS		
LIMITES SPNN: Escala: 1:100.000	EIPUOIDE: GR860		
Grupo SIR: SPNN 2018.	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich		
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	2018

Mapa 27. Biomas. PNN SNSM. Fuente: PNNC y CTC. 2018





**Glaciar (Orobioma Criofítico Andino)** es un elemento importante, central y determinante de las Prioridades Integrales de Conservación. Se encuentra entre las coordenadas 10°52' de latitud norte y 73°34' y 73°44' de longitud, y hacen parte de los municipios de Riohacha y San Juan del Cesar (a Guajira), Santa Marta y Aracataca (Magdalena) y Valledupar (Cesar). Es una de las seis áreas glaciales del país y representa cerca del 16% del área glacial en Colombia con aproximadamente 7,4 km<sup>2</sup> para el año 2009. Para los pueblos originarios de la Sierra en esta zona se encuentran los espacios sagrados en los cuales se encuentran las normas para el orden del territorio. Es un área en la cual no se realizan ni deben realizarse actividades turísticas.

Los picos nevados se caracterizan por estar aislados y ubicados sobre estructuras sedimentarias y metamórficas plegadas y en condiciones de muy buena estabilidad estructural, hecho que según el IDEAM<sup>154</sup> no representa amenazas de tipo catastrófico por fusiones instantáneas. El área glacial se encuentra desde los 5.775 msnm y baja hasta los 4900 o 5100 msnm y se ubican preferencialmente hacia el flanco sur en donde la pendiente favorece la acumulación de nieve y la formación de hielo. Los glaciares más importantes son los ubicados en los picos Colón, La Reina, Simón Bolívar y Tulio Ospina. Llamados en los idiomas originarios como: *Nabulué (K)*, *Chundwa (I)*, *Shimandua (D)*.

La evolución reciente de los glaciares (desde 1.850) ha estado marcada, como en el resto del país, por el retroceso, la formación de lagunas y amplios sistemas de morreras. Para la Sierra Nevada de Santa Marta, se registra una pérdida de área entre períodos 1850 – 1954/59 (106 años aprox.) del 76% y entre los años 1954/59 – 2001/03 (45 años aprox.) se registra una pérdida del 60%., El retroceso actual varía de 15 a 20 m/año, en algunos casos hasta 25 m/año y una pérdida de espesor entre 2 y 3 m/año, En este contexto la condición estructural de la Sierra ha permitido la dispersión de las masas glaciares y la pérdida de hielo no solo en los límites inferiores sino sobre las cornisas. Esta dispersión espacial, es uno de los factores que, a la larga, favorecerá la desaparición de dichas masas de hielo<sup>155</sup>.

Los ríos que se originan en el área glaciar son Palomino, Aracataca Tucurinca y Guatapurí (Figura 19). El río Palomino recoge cerca del 25% del área glacial, el río Aracataca - el cual drena a la Ciénaga Grande de Santa Marta- recoge cerca del 67% de los glaciares de la Sierra. Hacia la vertiente suroriental el río Guatapurí recoge el 8% de los glaciares de la Sierra<sup>156</sup>.

La tasa actual en la que los glaciares de la Sierra se están derritiendo y la proyectada aceleración del calentamiento climático, convierten en una proyección realista, la idea de que estos glaciares perecerán antes del fin de este siglo. El cómo este proceso afectará el área en las próximas décadas es muy incierto, puesto que habrán otros cambios potenciales en el ecosistema, más sutiles, que se

<sup>154</sup> IDEAM, 2011. La alta montaña. En:

[https://www.siac.gov.co/.../Sistemas.../20120718\\_Sistemas\\_Morf\\_Ter...](https://www.siac.gov.co/.../Sistemas.../20120718_Sistemas_Morf_Ter...) Formato de archivo: PDF.

<sup>155</sup> Ibid.

<sup>156</sup> IDEAM, Glaciares de Colombia, más que montañas con hielo. Bogotá, D.C., 2012. 344 páginas. Publicación aprobada por el comité de comunicaciones y publicaciones del IDEAM. Nov de 2012, Bogotá., Colombia.



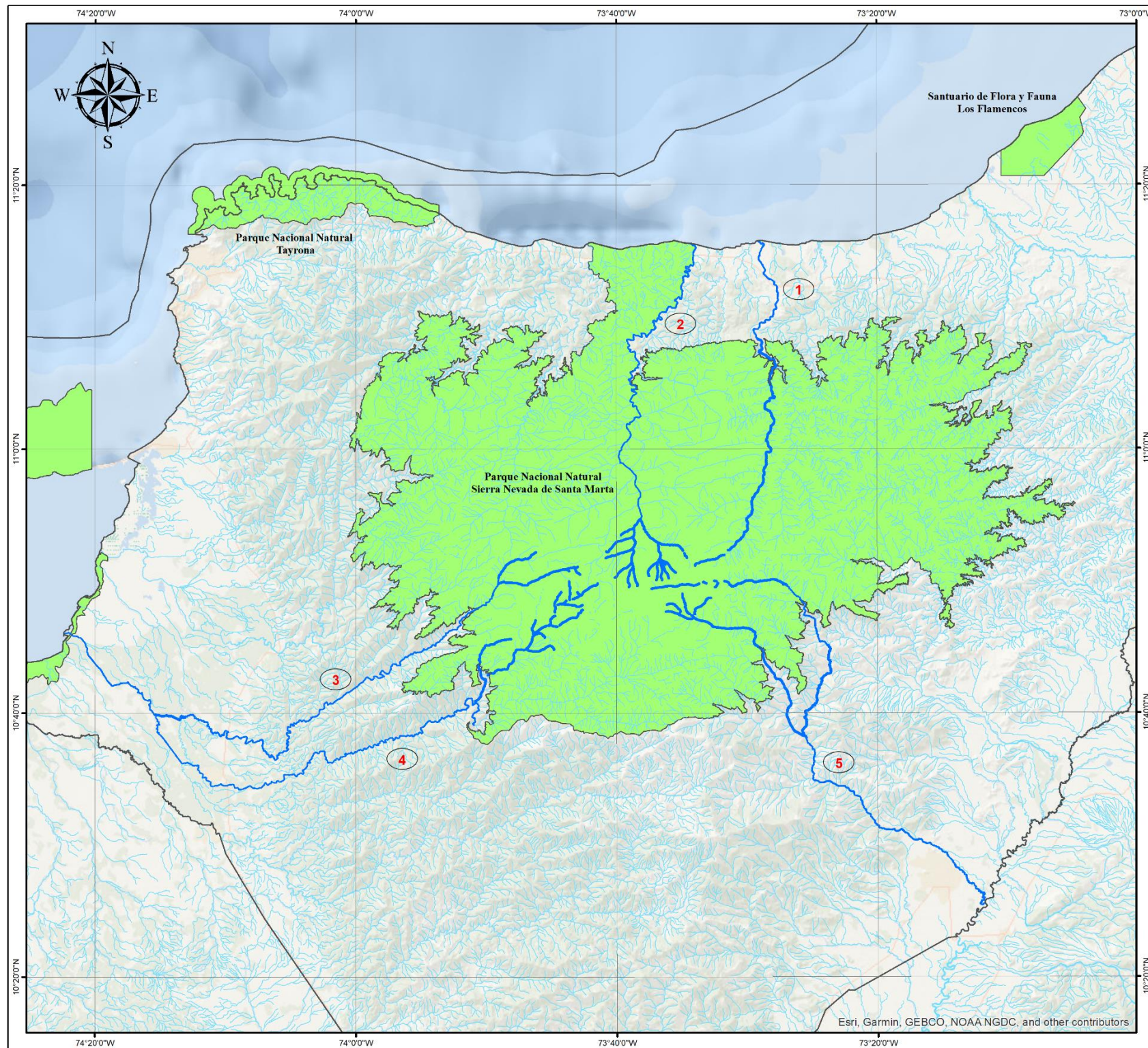
produzcan con el cambio climático. ¿En qué medida la suplencia de agua será afectada por el retroceso de los glaciares? Aún se desconoce como la hidrología del páramo y los ríos que de ahí nacen, depende de la dinámica de los glaciares. En otras palabras ¿en qué medida y cómo los cambios que se den en la zona alta afectan los ecosistemas aguas abajo? También se desconocen los cambios probables en los patrones climáticos. Las amenazas inmediatas a la SNSM y la posibilidad de cambios importantes en el funcionamiento de los ecosistemas en el futuro deben ser estudiadas en conjunto, ya que ambas determinarán el futuro de la Sierra y afectarán el estilo de vida de las comunidades de la zona<sup>157</sup>.

---

<sup>157</sup> Tomado y adaptado de Beck, P. 2011







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarrua Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**RÍOS QUE NACEN EN LOS GLACIALES DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Escala: 1:542,282

---

**RÍOS QUE NACEN EN EL GLACIAR DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

1. Río Ancho
2. Río Palomino
3. Río Tucurinca
4. Río Aracataca
5. Río Guatapuri

**ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

Áreas protegidas

**CONVENCIÓN**

Territorio ancestral de la línea negra

Drenajes

NOTA: Si tiene comentarios o observaciones con respecto a este producto, por favor escribirnos al correo [ig.dta@parquesnacionales.gov.co](mailto:ig.dta@parquesnacionales.gov.co)  
 Derechos reservados SPNN - 2018

---

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: IGAC - PNN	COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Escala: 1:100.000 y 1:25.000	GRUPO SIR: GR580	ELIPSOIDE: GR580	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich
LIMITES: SPNN	GRUPO SIR: SPNN 2018	UNIDADES DE MEDIDA: Grados	
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	<b>2018</b>

Esri, Garmin, GEBCO, NOAA NGDC, and other contributors

Mapa 28. Ríos que se originan en el área glaciaria. 1. Ancho, 2. Palomino, 3. Tucurinca, 4. Aracataca, 5. Guatapuri. Fuente PNNC y CTC. 2018



Al igual que el glaciar, el **ecosistema de Páramo (Orobioma Psicrofítico Andino)** es parte de la estructura social y biológica en el macizo montañoso. Corresponde al límite inferior de las nieves permanentes y los glaciares, hasta el límite superior del bosque. Corresponde a uno de los biomas zonales con mayor representatividad dentro del área protegida, ocupando aprox. 1 33% del área protegida (aprox. 135.751 ha) y el bioma mejor representado para todo el macizo ya que se estima que cerca del 90% del complejo de paramos para toda la Sierra (151.021 ha)<sup>158</sup>, - complejo que se extiende en un rango altitudinal amplio que va desde 3.000 hasta 5.690 metros sobre el nivel del mar (msnm), se encuentra dentro del área protegida<sup>159</sup>.

El páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta, además de cumplir importantísimas funciones naturales, relacionadas con su capacidad de interceptar, almacenar y regular los flujos hídricos superficiales y subterráneos, es parte fundamental de la cultura de los pueblos indígenas de la Sierra como se ha visto a lo largo del documento. Siendo un espacio central en la interconexión entre los picos nevados y el mar, lo que incluye todos los cuerpos de agua como las lagunas y los ríos.

Se destaca la abundancia de lagunas en este orobioma, según el IDEAM<sup>160</sup>, son 383 lagunas que ocupan un área de 15,06 km<sup>2</sup>, lo cual sobresale en relación con la menor área de alta montaña - comparada con las cordilleras Oriental y Central-, el cual se explica por el control tectónico de los valles glaciares a lo largo de las numerosas fallas y fracturas en los esquistos donde los glaciares tallaron abundantes depresiones que luego fueron ocupadas por cuerpos de agua (lagunas).

El complejo de páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta se toma como un centro biogeográfico y de especiación importante donde han tenido origen géneros y especies de distribución restringida como es el caso de especies de Asteraceae (*Chaptalia incana*, *Diplostephium coriaceum*, *D. rangelii*, *D. santamartae*, *Pentacalia carrikeri*, *P. hammenii*, *P. mamancanacana*, *Senecio romeroi*), Melastomataceae (*Miconia oreogena*, *M. tricaudata*), Lamiaceae, Clusiaceae, Cyperaceae y Bromeliaceae, entre otras<sup>161</sup>. Para la región sur del complejo se describen dos comunidades características de la zona baja<sup>162</sup>. La primera se forma por un pajonal con un estrato de arbustos donde domina *Stevia lucida* y *Calamagrostis effusa* (3.300 a 3.700 msnm); y la otra, por un matorral alto con un estrato arbustivo dominado por *Libanothamnus glossophyllus*, *Lachemilla polylepis*, *Hypericum stenopetalum* y *Valeriana karstenii* (3.700 a 3.900 msnm) con presencia de bosque altoandino con *Rapanea dependens*, *Escallonia myrtilloides*, *Ageratina tinifolia*, *Weinmannia* sp., y *Satureja discolor*. En la zona alta (3.500 a 4.750 msnm) se presentan bosques en los fondos de los valles dominados por

<sup>158</sup> IAvH, 2012. Proyecto: Actualización del Atlas de Páramos de Colombia. Convenio Interadministrativo de Asociación 11-103, Instituto de investigación de recursos biológicos Alexander von Humbold y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esc 1:100.000. Bogotá D.C. Colombia.

<sup>159</sup> Cleef y Rangel-Ch., 1984 y Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, 2000. Citados por: Morales M., Otero J., Van der Hammen T., Torres A., Cadena C., Pedraza C., Rodríguez N., Franco C., Betancourth J.C., Olaya E., Posada E. y Cárdenas L. 2007. Atlas de páramos de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C. 208 p.

<sup>160</sup> IDEAM, 2011. La alta montaña.

<sup>161</sup> Citato por Morales et al, (2007).

<sup>162</sup> Sturm y Rangel-Ch. (1985)



*Libanothamnus glossophyllus*, especie que llega hasta los 4.000 m de altitud. Sobre los 4.500 msnm se presenta un matorral bajo de *Valeriana karstenii* y en el límite con el superpáramo las especies presentes son *Perissocoeleum purdiei*, *Cerasatium* sp. y *Draba cryophila* y *Montia meridensis*.

En el costado norte del complejo la vegetación está compuesta por extensos pajonales de *Calamagrostis effusa*. Los arbustos característicos son *Hypericum caracasenum*, *H. stenopetalum*, *Pernettya prostrata* e individuos de *Spiranthes vaginata* (orquídea), *Gnaphalium graveolens*, *Perissocoeleum purdiei* y *Acaena cylindristachya*, hasta los 3.500 m de altitud. Sobre los 3.900 y hasta 4.100 msnm domina *Calamagrostis effusa* con una cobertura entre 40 y 80%, acompañado de *Draba cheiranthoides*, arbustos de Compositae y Rosaceae. A medida que aumenta la superficie rocosa hay mayor cobertura de arbustos nanofílicos y briofitas higrofíticas (Cleef y Rangel- Ch., 1984). Dentro de la vegetación azonal se destacan pajonales húmedos con *Azorella julianii*, pastizales húmedos de *Poa* sp., comunidades acuáticas con *Callitriche* y *Ranunculus*, turberas y pantanos, y matorrales y bosques altoandinos.

Especies como *Libanothamnus occultus*<sup>163</sup> (Tabaquillo de la Sierra), endémica de la Sierra, se cataloga como especie en peligro crítico (Resolución 383 de 2010 del MAVDT), al igual que *Puya sanctae-martae* y *Puya nivalis*. En categoría vulnerable se citan *Ageratina cuatrecasasii* y *Erigeron raphaelis*<sup>164</sup>.

En cuanto a la fauna del páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta se presentan elementos comunes con las regiones que la rodean y elementos propios que surgieron por un proceso fuerte de especiación, debido al carácter de macizo montañoso aislado. Para aves se tienen registros de 156 especies (Álvarez *et al.*, 2006), entre los cuales están barbudito paramuno (*Oxygogon guerinii*), *Coeligena phalerata*, ala de sable serrano (*Campylopterus phainopeplus*), cucarachero de Santa Marta (*Troglodytes monticola*), *Asthenes wyatti*, *Basileuterus basilicus*, *Atlapetes melanocephalus*, *Henicorhina leucophrys*, *Scytalopus latebricola*, *Ramphomicron dorsale*, *Zimmerius chrysops*, *Catharus fuscater*, *Diglossa albilatera*, *Myioborus flavivertex* y *Catamenia homocroa* y, como especie amenazada, el cóndor de los Andes (*Vultur gryphus*). Entre los mamíferos del complejo se encuentran varios ratones *Microryzomys minutus*, *Melanomys caliginosus*, *Oligoryzomys griseolus* y *Thomasomys monochromo*<sup>165</sup>.

El páramo de la Sierra muestra una de las ocupaciones humanas menos intensivas a nivel nacional (Rodríguez y Castaño-Urbe, 2008). La interpretación de imágenes satelitales realizadas por Parques Nacionales para el año 2012 (Soporte 2) y las realizadas por el IAvH (2012) refuerza dicha afirmación. En el primer caso, se estima que cerca del 1% del área de páramo en el Parque tiene intervención antrópica (aprox. 1.200 ha), en el segundo caso se estima que las coberturas naturales de todo el complejo de páramo para la Sierra, ocupan el 84%.

<sup>163</sup> En el caso de *Libanothamnus occultus* su nivel de riesgo debe reevaluarse, dado que en la valoración original su área de distribución figura restringida únicamente al cerro de Oroque en el departamento de Norte de Santander (García *et al.* 2005a), sin considerar las poblaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Adicionalmente, *L. glossophyllus*, sinónimo de la especie, aparece en el mismo documento bajo categoría de preocupación menor (LC).

<sup>164</sup> García *et al.* 2005a, Betancur & García 2006, Rivera 2007.

<sup>165</sup> Morales *et al.* (2007).



Para el caso de los otros biomas se resume en la **Tabla 31**

**Tabla 31: Generalidades de los Biomas Bosque Húmedo Alto Andino, Bosque Húmedo Sub Andino, Selva Húmeda, Vegetación Semiárida Subandina y Manglar**

Bioma	Descripción general	Área y características en el PNN SNSM	Algunas especies de flora asociadas y clasificación según resolución 383 de 2010 de MAVDT especies amenazadas
<b>Orobioma Higrofitico o Andino - Bosque Húmedo Alto Andino</b>	Corresponde a las selvas o bosques húmedos. Se caracteriza por presentar un estrato arbustivo y herbáceo por lo general bastante denso y el suelo esta tapizado con hierbas, helechos y musgos. Las epífitas son muy abundantes.	El área aproximada de este orobioma dentro del Parque de 132.800 ha, de las cuales cerca del 91% son coberturas naturales y el 9% son coberturas agrícolas heterogéneas. La cobertura que predomina es el bosque denso alto de tierra firme (aprox. 62%), herbazales y arbustales. Dentro del Parque se tiene una alta representatividad de este bioma en la vertiente norte, con excepción de cerro de San Lorenzo (zona propuesta de ampliación del Parque), y una media a baja representación en los flancos occidental y suroriental de la Sierra.	Con criterio vulnerable especies de la familia podocarpacea como <i>Prumnopitys montana</i> (pino de montaña), <i>Podocarpus oleifolius</i> (pino colombiano), <i>Prumnopitys harmsiana</i> (pino romerón) y sobresable <i>Ceroxylon ceriferum</i> (palma de ramo) como una especie indicadora de procesos de fragmentación.
<b>Orobioma Higrofitico SubAndino - Bosque Húmedo Subandino</b>	Lo conforma una vegetación densa, siempreverde y húmeda o subhúmeda, localizada en las tres vertientes de la Sierra entre los 1000 y 2300 msnm. La mayor diversidad de plantas superiores puede	El área estimada de este bioma para el Parque es de 90.760 ha, ubicado en su mayoría en la vertiente norte de la Sierra, es uno de los biomas con más baja representación respecto al macizo. Según la interpretación de coberturas de la tierra para el Parque, cerca del 82% son coberturas de tipo natural y cerca del 18% son áreas agrícolas heterogéneas o con poca vegetación	Criterio peligro crítico: <i>Aniba erutilis</i> (Comino), <i>Licania cuspidata</i> (carbonero).  En Peligro: <i>Stephanopodium aptotum</i> , <i>Cedrela odorata</i> (Cedro), Endémica de la Sierra Nevada - En Peligro: <i>Salvia libanensis</i> (Salvia de San Lorenzo)  Endemica de la Sierra – fragmentación:  <i>Pouteria arguacoensium</i> (Manzano de la Sierra)





Bioma	Descripción general	Área y características en el PNN SNSM	Algunas especies de flora asociadas y clasificación según resolución 383 de 2010 de MAVDT especies amenazadas
	<p>estar concentrada en este orobioma. Entre el arbolado caducifolio se destacan los “cedros”, “nogales” y “roble” que son brevicaducifolios . Las epifitas en general tienden a ser abundantes, las trepadoras son numerosas muchas de ellas leñosas<sup>166</sup>. Los valores máximos en cobertura y diversidad de palmas se encuentran en este orobioma<sup>167</sup>.</p>		
<p><b>Zonobioma Higrofitico Tropical - Selva húmeda</b></p>	<p>Corresponde a la selva húmeda ecuatorial del piso térmico cálido (isomegatérmico), donde la cantidad de lluvias condiciona la presencia de</p>	<p>En el Parque este Zonobioma tiene una extensión de 20.600 ha aproximadamente y se localiza principalmente entre los ríos Don Diego y Palomino en el sector conocido como Lengüeta.</p> <p>Esta zona es considerada una de las zonas más álgidas para la gestión de conservación y recuperación,</p>	<p>Criterio peligro crítico:</p> <p><i>Cariniana pyriformis</i> (Abarco), <i>Swietenia macrophylla</i> (Caobo).</p> <p>Vulnerable:</p> <p><i>Peltogyne purpurea</i> (Nazareno)</p>

<sup>166</sup> Latrorre, J. Biodiversidad y conservación en los Parques nacionales naturales. Bogotá. 2005. En: [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

<sup>167</sup> Cleff, A. Rangel, O y Van del Hammene, T. La vegetación de las selcas del transecto Buritaca. En Estudios de ecosistemas tropoandinos. 1984. Berlin.



Bioma	Descripción general	Área y características en el PNN SNSM	Algunas especies de flora asociadas y clasificación según resolución 383 de 2010 de MAVDT especies amenazadas
	vegetación higrofítica y subhigrofítica, presentando un follaje perenne en la mayoría de las plantas leñosas. Se encuentra principalmente en la vertiente norte de la Sierra, entre los ríos Palomino y Mendihuaca hasta aproximadamente 1000 msnm.	presentarse las mayores dinámicas de uso, ocupación y tenencia históricas por parte de colonos y campesinos. Para el año 2012 de la cobertura natural (aprox 75%), en su mayoría corresponde a vegetación secundaria o en transición (29%).	Definidas por el área, criterio amenaza regional por comercio ilegal:  <i>Sabal mauritiiformis</i> (Palma amarga), <i>Pterygota colombiana</i> ( <i>Mastre</i> )
<b>Bioma Subxerofítico Subandino</b> <b>o</b> <b>(vegetación árida subandina)</b>  <b>Pedorobio ma Subxerofítico SubAndino - Vegetación Semiarida</b>	El bioma Subxerofítico Subandino es un bioma azonal (pedorobioma) que se presenta a manera de enclave caracterizado por comunidades vegetales con una fisionomía más o menos xeromorfa, desarrolladas en pendientes o terrazas sobre suelos incipientemente evolucionados y	Se estiman cerca de 18.800 ha localizadas en el sector suoriental, de las cuales cerca del 77% son coberturas naturales, - en las cuales sobresale la vegetación de herbazal denso de tierra firme no arbolado y el 23% son coberturas antrópicas	Por definir



<b>Bioma</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Área y características en el PNN SNSM</b>	<b>Algunas especies de flora asociadas y clasificación según resolución 383 de 2010 de MAVDT especies amenazadas</b>
<b>Subandina</b>	en condiciones climáticas semiáridas. La precipitación es reducida y se presentan procesos erosivos. Existen varias cactáceas de porte columnar o candelabrioform es y otras cactáceas como “tunas”, al igual que son frecuentes los arbustos y hierbas <sup>168</sup> .		
<b>Pedozono bioma Halohelofítico Tropical – Manglar</b>	El bioma azonal Halohelofítico tropical corresponde al manglar. Los árboles en este bioma son especies como los mangles rojos, los salados, los bobos y la Zaragoza	En el parque corresponde a cerca de 237 ha, sin embargo se debe corroborar dicha extensión a una escala menor. Se localiza en las desembocaduras de los ríos Don Diego y Palomino en el sector de La Lengüeta.	Amenaza regional – comercio ilegal: Manglar: <i>Rhizophora mangle</i> (Mangle rojo)  Asociados al manglar están los humedales y los bosques ribereños, flora en peligro:  <i>Humedales: Pterocarpus coriaria</i> (Cativo)  Bosque ribereño_Tierras bajas: <i>Licania arborea</i> (Carbonero)

<sup>168</sup> Latorre, J. 2005.



<b>Bioma</b>	<b>Descripción general</b>	<b>Área y características en el PNN SNSM</b>	<b>Algunas especies de flora asociadas y clasificación según resolución 383 de 2010 de MAVDT especies amenazadas</b>
<b>Playas y Acantilados</b>	Localizados en el sector entre los ríos Don Diego y Palomino. Sector Lengüeta.	<p>La extensión de las playas del Parque Sierra Nevada de Santa Marta, abarcan 6,9 Km, siendo el sector de Playa Quintana el más extenso con 4,5 Km de playa, seguido por Marquetalia con 1,9 Km y por último, los Achiotos con 0,5 Km</p> <p>El sector de acantilados heredados, con pequeñas playas arenosas al pie del escarpe y acumulaciones de bloques y cantos de roca desprendidos de los taludes.</p>	Los ecosistemas de playa del Parque Sierra Nevada, son áreas que se constituyen en un hábitat reproductivo importante para especies en peligro crítico como “Tortuga Caguama” ( <i>Caretta caretta</i> )_ (CR), la “Tortuga canal” ( <i>Dermochelys coriacea</i> )_ (CR), la “Tortuga verde” ( <i>Chelonia mydas</i> ) (EN)i,

**Las zonas de producción y recarga hídrica** de la Sierra Nevada de Santa Marta, pertenece a las áreas hidrológicas del Caribe en la cual están los ríos que nacen en la Sierra y drenan de manera directa al mar Caribe y al área hidrológica Magdalena – Cauca (Región de la Mojana) (ríos que nacen en la Sierra y drenan al río Cesar, a la zona Bajo Magdalena – Ciénaga Grande de Santa Marta y finalmente al río Magdalena). El sistema hídrico está conformado por de 35 ríos principales, - de los cuales 18 nacen en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta; estas aguas son las únicas fuentes para las extensas zonas áridas de las planicies que rodean el macizo, además, son las que garantizan el funcionamiento de los sistemas estuarinos y lacustres<sup>169</sup>. La riqueza hídrica de la Sierra Nevada de Santa Marta es ampliamente reconocida, de ella depende el abastecimiento de más de 1,5 millones de habitantes de los departamentos del Magdalena, Cesar y La Guajira, así como la población flotante que realiza actividades de turismo. Igualmente, se abastecen los sectores productivos como el renglón cafetero, bananero, palmero, ganadero y minero (El Cerrejón del río Ranchería). Pero además de la riqueza hidrobiológica

<sup>169</sup> CEDE – Universidad de Los Andes. Op. Cit., p. 27-28.





propia de los ríos y de las zonas aledañas a las desembocaduras de los ríos en el mar y en la Ciénaga.

La vertiente norte tiene la mayor extensión<sup>170</sup> con 5.900 km<sup>2</sup> y un volumen hídrico de 3.975 hm<sup>3</sup>, seguida de la vertiente sur-este que drena al río Cesar y tiene un área de 5.113 km<sup>2</sup> y un volumen hídrico de 2.591 hm<sup>3</sup>; y la vertiente occidental, la cual drena a la Ciénaga Grande de Santa Marta con 3.719 km<sup>2</sup> y con 3.790 hm<sup>3</sup>. La vertiente norte o del Caribe, incluye por extensión cuencas de los ríos Ranchería, Camarones, Tapias, Jerez, Ancho, San Salvador, Palomino, Don Diego, Buritaca, Guachaca, Mendihuaca, Piedras, Manzanares, Gaira, Toribio y Córdoba. Vertiente suroriental, incluye ríos como Cesarito, Badillo y Guatapurí y la vertiente occidental, caracterizada por todas las corrientes que vierten sus aguas a la Ciénaga Grande de Santa Marta y comprende ríos como el Aracataca, Fundación, Tucurinca, Sevilla y Frío entre otros.

Si bien, el macizo en su conjunto es considerado una gran estrella hídrica, se pueden agrupar cinco estrellas hídricas de las cuales en el Parque Sierra se encuentran tres en su totalidad, estas son<sup>171</sup>:

- Estrella hídrica central (nival) que conforma los ríos Palomino, Don Diego, Guatapurí, San Miguel, Garavito, Badillo, Donachuí, Aracataca, Tucurinca.
- Nororiental, que conforman los ríos Cesar, Barcino, Marocaso, Tapias, Jerez, San Francisco y Ranchería.
- Occidental, ríos Frío, Buritaca y Sevilla

Las estrellas hídricas noroccidental y sur, están representadas en una muy baja proporción dentro del parque:

- Noroccidental, Estrella hídrica de San Lorenzo, en la cual nacen los ríos Gaira, Toribio, Guachaca, Piedras, Manzanares, Mendihuaca y Córdoba
- Sur, ríos Fundación, Ariguaní, Los Clavos y Cesarito

En términos de aporte del glaciar, aunque los centros poblados usan fuentes de agua no relacionadas superficialmente con el agua de fusión glacial, el acueducto de Aracataca y el de Valledupar toman aguas del río Aracataca y del Guatapurí, respectivamente. Los índices de vulnerabilidad hídrica<sup>172</sup> para Aracataca – El Retén son favorables, sin embargo, para Valledupar son medios y altos en condiciones climáticas medias y secas, aspecto que es necesario revisar en el proceso de deshielo actual y el impacto para esta ciudad.

De las cuencas hidrográficas presentes en el área se destaca que las cuencas de los ríos Palomino, Rio Ancho y Don Diego tienen una representatividad de más del 80% de su área dentro del Parque y constituyen estas tres el 40% del área protegida; en la vertiente occidental la cuenca

<sup>170</sup> Presidencia de la República, Minambiente-UAESPNN. Op. Cit., p. 10.

<sup>171</sup> UAESPNN, 2004.

<sup>172</sup> IDEAM, 2012



del Aracataca se encuentra en un 46% de su extensión dentro del Parque, le siguen las cuencas de río Frío, Sevilla y Tucurínca representadas en el Parque entre el 20 al 25% de su área. En la vertiente suroriental se encuentran las cuencas de Guatapurí, representada por el Parque en cerca del 40% de su área, Badillo (32%) y Cesar (9%) (**Tabla 32**). Teniendo en cuenta la dimensión del área, se aplicaron criterios como representatividad en el parque, abastecimiento, conectividad, importancia comunidad/pueblo, factor amenaza, factor vulnerabilidad, representatividad ecosistémica, arrojando las siguientes cuencas como prioritarias para la gestión: Guatapurí, Aracataca, Palomino, Buritaca, Frío, Don Diego y Tucurínca.

**Tabla 32: Zonas y subzonas hidrológicas para la Sierra Nevada de Santa Marta**

Área hidrológica	Cod.	Subzona hidrológica
Caribe		
<b>Zona Caribe Guajira</b>	1501	Río Guachaca – río Piedras- Río Manzanares
	1502	Río Don Diego
	1503	Río Ancho y otros directos al Caribe
	1504	Río Tapias
	1505	Río Camarones y otros directos al Caribe
	1506	Río Ranchería
<b>Zona Cesar</b>	2801	Alto Cesar
	2802	Medio Cesar
	2804	Río Ariguaní
<b>Zona Bajo Magdalena</b>	2906	Ciénaga Grande de Santa Marta

Fuente: IDEAM en: [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co)

**Tabla 33: Fuentes de abastecimiento hídrico en algunos cascos urbanos cercanos a la Sierra Nevada de Santa Marta**



Cabecera municipal	Fuente hídrica	Con aporte de fusión glacial	Demanda hídrica anual (Mmc)
<b>Aracataca- El Retén (Magdalena)</b>	Río Aracataca	Si	1,31
<b>Ciénaga (Magdalena)</b>	Río Córdoba	No	5,19
<b>San Juan del Cesar (La Guajira)</b>	Río Cesar	No	1,6
<b>Fundación (Magdalena)</b>	Río Fundación	No	2,39
<b>Dibulla (Guajira)</b>	Río Jerez	No	0,26
<b>Riohacha (Guajira)</b>	Río Tapias	No	8,2
<b>Valledupar</b>	Río Guatapurí	Si	29,81
<b>Santa Marta</b>	Río Manzanares, Río Piedras	No	30,58

Mmc: Millones de metros cúbicos

Fuente: IDEAM, Glaciales de Colombia, más que montañas con hielo. Noviembre de 2012. Bogotá, DC.

Para el caso de las PIC relacionadas con el Objetivo de cuidado de los Biomas en el PNN SNSM se ha hecho un ejercicio que podrá servir de insumo para levantar las amenazas de estas PIC. Se conoce que cada amenaza influye de manera diferente en el estado de las Prioridades Integrales de Conservación: crítico, moderado o leve, dependiendo de la intensidad<sup>173</sup> de la presión, su extensión<sup>174</sup> y persistencia<sup>175</sup>. El análisis realizado indica que las amenazas críticas por PIC son:

- Bioma de páramo: enfrenta presiones como leñateo, gvaquería e incendio forestales
- Bioma de bosque andino: procesos de remoción en masa y los incendios de cobertura vegetal
- Bosque subandino: Procesos de remoción en masa y extracción de fauna y flora
- Selva húmeda: tala selectiva y extracción de fauna y flora

<sup>173</sup> Intensidad. Expresa el grado de incidencia de la acción sobre el recurso, que puede considerarse desde una afectación mínima hasta la destrucción total del recurso. PNN. Subdirección de gestión y manejo, Análisis de amenazas a los VOC. 2013.

<sup>174</sup> Extensión: Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno

<sup>175</sup> Persistencia: Se refiere al tiempo que permanecería el efecto de la presión sobre el valor objeto de conservación. . PNN. Subdirección de gestión y manejo, Análisis de amenazas a los VOC. 2013.



- Vegetación semiárida subandina: procesos de remoción en masa, variabilidad y cambio climático, y ganadería.
- Espacios sagrados: incendios de cobertura vegetal y gUAquería
- Zonas de uso y manejo tradicional: variabilidad climática
- Zonas de producción y recarga hídrica de cuencas hidrográficas: ganadería y los procesos de remoción en masa.

La vulnerabilidad de las PIC está dada por las características propias de cada una. En el presente análisis se tuvieron en cuenta los resultados de integridad y la susceptibilidad a la variabilidad y Cambio Climático principalmente. Este análisis debe volverse a realizar en el marco del trabajo conjunto con los pueblos indígenas, lo siguiente será sólo una referencia para el análisis.

k. Situaciones de Manejo y riesgos de las prioridades integrales de conservación comunes entre PNN Sierra y PNN Tayrona

Una de las situaciones de manejo compartidas entre las Áreas Protegidas SNSM y Tayrona, es la situación Uso, Ocupación y Tenencia (UOT). La Constitución Política de 1991 otorgó un status constitucional a los **parques nacionales** dándoles la categoría de bienes **inalienables, imprescriptibles e inembargables**, y a **perpetuidad**. La inalienabilidad hace referencia a la imposibilidad de venderlos, cederlos, negociarlos o comerciarlos, la imprescriptibilidad significa que no pueden ser objeto de usucapión<sup>176</sup>; y la inembargabilidad quiere decir que no pueden ser objeto de hipotecas o secuestro (Superintendencia de Notariado y Registro - Ministerio de Justicia y del Derecho, 2012). Sin embargo, en estas áreas protegidas se presentan dificultades con temas relacionados con la clarificación de predios, disputas por la tenencia, en los que se ven involucradas personas ajenas al territorio, propias de las zonas circundantes de las Áreas Protegidas, grupos armados, entre otros.

Si bien, dentro de las áreas protegidas se reconoce la existencia de propiedad privada, el derecho subsiste, pero los atributos del uso y usufructo del inmueble se encuentran limitados en virtud de la función ecológica de la propiedad y la primicia del interés general de conservar las áreas de especial interés ecológico (Díaz Cano, 2008). Sin embargo, la situación de UOT es uno de los puntos más críticos tanto para el ejercicio de la autoridad ambiental como para los procesos de conservación de áreas importantes, en este sentido, en el marco del convenio interadministrativo No 022 del 2011 cuyo objeto es “aunar esfuerzos interinstitucionales humanos, técnicos, económicos y logísticos entre Parques Nacionales Naturales, y La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de realizar un diagnóstico registral, consistente en la revisión de los títulos de propiedad y los derechos legales de personas naturales y jurídicas, comunidades indígenas y negras que están ocupando áreas de los Parques Nacionales Naturales priorizados, que sirvan de insumo para la iniciación de los trámites administrativos tendientes a invalidar las inscripciones de propietarios ilegales y su posterior

<sup>176</sup> Adquisición de una propiedad o de un derecho real mediante su ejercicio en las condiciones y durante el tiempo previsto por la ley (Real Academia de la lengua Española).





registro. Con lo anterior se obtuvo que; se revisaron 293 folios de matrículas inmobiliarias junto con sus respectivas carpetas de antecedentes, en donde se encontró con relación al total de hectáreas del Parque, que hay un aumento del área del predio de bahía concha en un 8%, predios con propiedad privada acreditada con título originario 13%, predios con propiedad acreditada con cadena traditicia de 20 años atrás de la Ley 200 de 1936 22%, predios de la Nación 30,56%, predios que no acreditaron propiedad privada y deberán retornar a la Nación 20% y predios con falsa tradición 6%. Con este proceso de saneamiento y clarificación predial se debe pensar en los predios que pasaran a la Nación y el uso de los mismos con la finalidad de establecer procesos de restauración y en los predios clarificados proyectos de adquisición de tierras, proyectos sostenibles para la conservación y reconversión agrícola.

i. Situaciones de Manejo priorizadas en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta.

Área Protegida, se realizó un análisis situacional teniendo en cuenta los elementos identificados en el contexto regional, la caracterización del área y el análisis de amenazas, para esto se vieron algunas amenazas que se consideran prioritarias atender (*Mapa 29*). A partir de allí se identificaron las situaciones de manejo, las cuales son definidas desde Parques Nacionales<sup>177</sup> como: “el análisis de datos, hechos, procesos o circunstancias del pasado, presente, futuro que enfrentan los equipos técnicos del área protegida para el logro de los objetivos de conservación y el mantenimiento de prioridades de conservación”. Se basa tanto en elementos del escenario de riesgo de las Prioridades Integrales de Conservación, como los aspectos positivos o de oportunidad. Estas describen: qué está sucediendo, qué incidencia tiene, el actor involucrado y dónde sucede<sup>178</sup>.

En este proceso se identificaron aspectos como: la afectación del ordenamiento ambiental y cultural de la Sierra como resultado de los diferentes procesos históricos; la pérdida de los glaciales en la Sierra; las situaciones de uso, ocupación y tenencia por parte de campesinos y colonos en el sector de la Lengüeta y otros sectores; la desarticulada intervención institucional en el territorio Sierra Nevada de Santa Marta; el manejo inadecuado del recurso hídrico y las prácticas inadecuadas de manejo de los bienes naturales; la necesidad de reducir los impactos del turismo en la ruta Machete Pelao - Ciudad Pérdida; así como las afectaciones negativas de las actividades de turismo en espacios sagrados; las investigaciones pertinentes para el cuidado y conservación de la Sierra, y otros temas ya que muchas de las investigaciones que se han realizado hasta ahora no atienden las necesidades de la conservación del Área Protegida o los Pueblos Indígenas y atiende sólo a las necesidades personales y de la academia; los megaproyectos y la minería ilegal en el territorio ancestral; la desaparición de especies amenazadas que son objeto de tala selectiva, tumbas, incendios y comercio ilegal; y la Sierra

<sup>177</sup> Parques Nacionales Naturales. Subdirección de gestión y manejo de áreas protegidas. En taller: Reformulación y actualización de planes de manejo de las áreas del sistema de parques nacionales naturales. 4 a 8 de junio de 2013. Santa Marta.

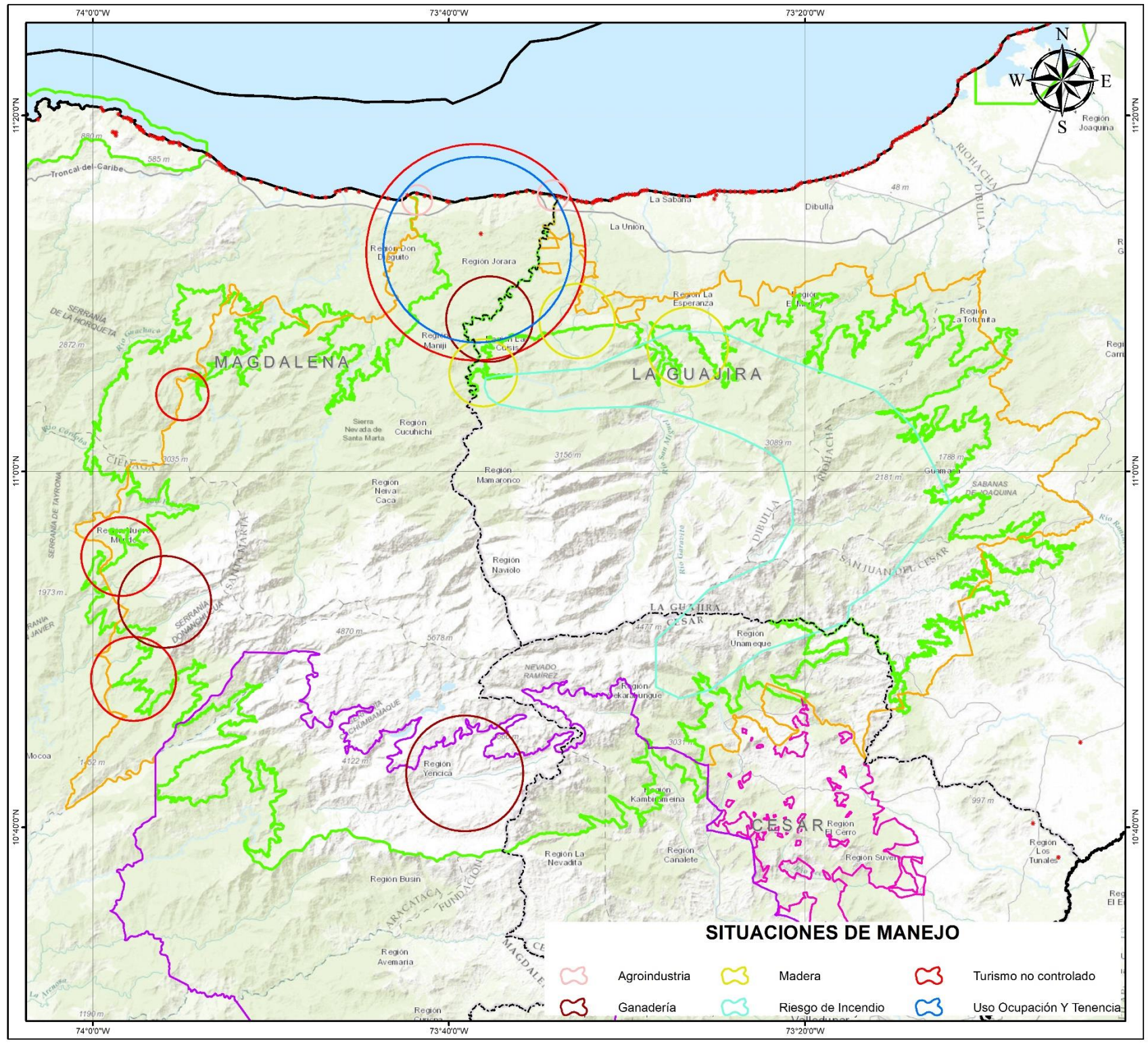
<sup>178</sup> Diaz, M, 2016. Guia para la elaboración de planes de manejo de las áreas del SPNN.



Nevada como sitio de recarga y regulación hídrica y climática; entre otros. Todo esto fue revisado bajo la óptica de las Situaciones de Manejo, las cuales tuvieron que ser priorizadas así:







**SITUACIONES DE MANEJO**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL**  
**SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**  
**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL**  
**SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y**  
**PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:400.000

**CONVENCIONES**

- ESPACIOS SAGRADOS
- TERRITORIO ANCESTRAL
- PARQUES NACIONALES NATURALES

**RESGUARDOS**

- ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
- BUSINCHAMA
- KANKUAMO
- KOGUI-MALAYO ARHUACO

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo sig.ritad@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: Situaciones Manejo 2018	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS		
CARTOGRAFÍA BÁSICA: MDT ESRI	DATUM GEODÉSICO: MAGNA-SIRGAS		
LIMITES SPNN: Escala: 1:100.000	ELIPSOIDE: GRS80		
Grupo SIR: SPNN 2018.	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich		
	UNIDADES DE MEDIDA: Grados		
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	2018

Mapa 29. Algunas afectaciones identificadas y localizadas. PNN SNSM. Fuente PNNC y CTC. 2018





## 1. Fortalecimiento y recuperación de las prácticas del sistema de Gobierno Propio y el manejo ancestral del territorio.

El fortalecimiento y recuperación de las prácticas del sistema de gobierno propio y el manejo ancestral del territorio permite revertir los efectos negativos del cambio en el uso y manejo tradicional del territorio, debido a procesos de colonización, escasez de tierras fértiles y modelos productivos económicos no tradicionales. Fortaleciendo la autonomía y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada. Se asume que al proteger el orden ancestral del territorio se protege la cultura y los sistemas de vida de la SNSM.

El fortalecimiento de los espacios de gobierno tradicional (Ezwamas (K), Mamonua (D) y Ka'dukwu(I)) por medio de actividades estratégicas como el apoyo a la caracterización, saneamiento y recuperación de sitios sagrados, que han sufrido afectaciones por diferentes motivos o el apoyo logístico a espacios de reunión entre diferentes niveles de autoridades indígenas con responsabilidades en el territorio; han dado resultados positivos en el manejo de situaciones de presión sobre los ecosistemas de la Sierra, que se han podido evidenciar por la disminución de focos de calor (relacionados con quemas e incendios forestales) y la recuperación de coberturas en la cuencas donde se han empezado a implementar las iniciativas. Paralelamente se han desarrollado actividades de apoyo a procesos de recuperación cultural que darán resultados a futuro y aportarán directamente a los procesos de recuperación natural y cultural del territorio que adelantan las organizaciones indígenas y el PNN SNSM desde años atrás.

## 2. Situación de Uso, Ocupación y Tenencia (UOT) de predios por parte de población campesina en el PNN SNSM.

El sector comprendido entre los ríos Don Diego y Palomino, conocido como La Lengüeta o Salida al Mar, es considerado una de las zonas más álgidas para la gestión de conservación y recuperación del área protegida traslapada, al presentarse las mayores dinámicas de uso, ocupación y tenencia de colonos, campesinos, empresarios e instituciones públicas y privadas, que modifican los usos del suelo, extraen recursos naturales (bienes de vida), emiten contaminantes e inducen riesgos naturales. En el bioma de Páramo, entre las cuencas de los ríos Frio a Tucurínca, persisten campesinos y colonos que desarrollan actividades de ganadería, tala selectiva, turismo no regulado, extracción de fauna y flora y quemas que son los mayores tensores de cambios no deseables, si bien el páramo mantiene sus condiciones de integridad, los altos niveles de endemismo, la baja resiliencia y su susceptibilidad al cambio climático puede intensificar los riesgos a las Prioridades integrales de Conservación del Área.





### **3. Actividades de Turismo en espacios sagrados y domésticos indígenas en el PNN SNSM**

El turismo no es aceptado por los pueblos originarios de la SNSM y en repetidas ocasiones los Cabildos Gobernadores han manifestado que según la cosmovisión indígena y las consideraciones de mamós y autoridades de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra, el turismo al interior del Territorio Ancestral de Línea Negra -delimitado según el Decreto 1500 del 6 de agosto de 2018- constituye una grave afectación cultural y ambiental al territorio y sus pobladores. Por tal razón las actividades turísticas que se han venido implantando en la Sierra Nevada de Santa Marta deben ser objeto de análisis y discusión para lograr un cambio según los lineamientos culturales indígenas que permitan la protección del Territorio Ancestral y la autonomía de los pueblos indígenas sobre el mismo, máxime cuando es deber del mismo Estado la protección de dicho territorio tal y como está estipulado en la ley 21 del 91 que reafirma el convenio 169 de la OIT.

Las principales actividades turísticas que se han identificado en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta corresponden a turismo en la ruta al Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida, turismo de Sol y Playa y aventura en el sector de “La Lengüeta” o Salida al Mar, recorridos y visitas a las lagunas, páramos y picos nevados, principalmente en las cuencas del río Tukurinca y río Frío; y algunas iniciativas de Etnoturismo o visitas a poblados indígenas. Lo anterior a pesar de que las comunidades indígenas en cabeza del CTC dicen no al turismo en su territorio.

Es importante hacer ver que según Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo (045-18 A.I) para la cara Norte de la Sierra, entre la cabecera municipal de Santa Marta y los centros poblados de Guachaca, Bonda, Minca y Palomino, Mingueo y la Punta de los Remedios (Dibulla - Guajira), con sus respectivas veredas “una de las principales fuentes de financiación de los grupos armados ilegales así como de las estructuras criminales, tiene que ver con lo que se ha denominado el Oro Verde, es decir la industria del turismo” (Defensoría del Pueblo, 2018).

### **4. La Sierra Nevada como sitio de recarga y regulación tanto hídrica como climática siendo a su vez soporte de las conectividades.**

El ordenamiento ancestral, base del ordenamiento de la SNSM no se viene implementando en el territorio. Esta situación ha hecho que se dinamicen procesos sectoriales (minero-energéticos, vías, gran infraestructura, entre otros – puede verse el Apartado de Afectaciones-) que amenazan la integralidad de la Sierra y que están afectando su funcionalidad y su conectividad material e inmaterial

En este marco se ha desarrollado el proceso de Ampliación del PNN SNSM que será explicado a continuación.



**Hay una situación que no se enumera pero que transversaliza a todas y esta es la necesidad de la Educación Ambiental y Cultural, la Pedagogía Territorial y la Estrategia de Comunicaciones.** Para la protección del Territorio Ancestral de Línea Negra es fundamental que se comprenda las maneras de cuidar la naturaleza y en este caso, cuando se ha reconocido que la Ley de Origen es la que más ha conservado en materia ambiental y cultural la SNSM, dar a conocer las apuestas de cuidado y conservación enmarcadas en ésta Ley, como lo puede ser el sistema de sitios sagrados. Existen diferentes conflictos territoriales entre los diferentes agentes sociales que conviven en el territorio, lo cual requiere la implementación de mecanismos institucionales y de gobierno propio que propicien la convivencia en armonía y el cuidado del territorio.

También es importante señalar que por la situación de Conflicto Armado interno y economías ilegales que se presentan en varias zonas del PNN SNSM es fundamental llevar a cabo de manera permanente un Análisis de Riesgo que permita tomar las decisiones más adecuadas para la intervención por parte de todo el equipo de trabajo del PNN SNSM.

1. Fortalecimiento y recuperación de las prácticas del sistema de gobierno propio y el manejo ancestral del territorio.

En repetidas ocasiones y escenarios, los líderes de los cuatro pueblos han señalado que el territorio ya está ordenado, que lo que hay que ordenar son las personas que viven en él, que el territorio ya cuenta con una zonificación de uso que hay que conocer y mantener con el fin de no afectarlo de forma negativa. Y aun cuando históricamente ha habido procesos de vulneración al territorio que han generado grandes afectaciones a la cultura de los cuatro pueblos de la SNSM, el cumplimiento de los compromisos espirituales que tiene cada familia con los sitios sagrados relacionados con sus espacios de vida y producción de alimentos, permite la transmisión de conocimiento sobre el uso y manejo ancestral del territorio, garantizando de esta manera la sostenibilidad de los sistemas de vida que componen el territorio indígena.

La Sierra Nevada de Santa Marta, por su terreno quebrado, las diferentes altitudes que ostenta y la influencia de los vientos alisios provenientes del mar, presenta una gran variabilidad en sus regímenes de lluvia entre cada una de las cuencas y subcuencas hidrográficas que la irrigan, dependiendo de su posición con relación a los vientos, lo que ha generado una gran diversidad de especies naturales y vegetales que se mantiene en buen estado de conservación a pesar de las múltiples presiones y desórdenes que los procesos de colonización campesina y los agentes del conflicto armado colombiano, han causado sobre la Sierra Nevada de Santa Marta y sus habitantes originarios. Los cuatro pueblos de la SNSM han generado sistemas de vida sustentados en la producción agrícola y el uso de bosques y pastizales naturales, para la obtención de alimentos y materiales de construcción de viviendas que se obtienen en las diferentes coberturas vegetales que se presentan en los diferentes biomas del macizo.

La diversidad cultural de la SNSM y la adaptación del sistema agrícola tradicional a cada piso térmico ha permitido acumular una gran diversidad de semillas alimenticias y medicinales que



crecen en policultivos de uso familiar o comunitario, estos varían en especies cultivadas y tamaño dependiendo de la altitud y humedad del sitio en que se desarrolla la actividad agrícola. Estos cultivos no exceden las 10 hectáreas de terreno por unidad familiar siendo el promedio 5 hectáreas de terreno intervenido por familia. Existen cultivos de uso colectivo, que por lo general están asociados a sitios de reunión o centros de poder<sup>179</sup>, los colegios y escuelas actuales han retomado e implementado este tipo de huertos comunitarios. De uso colectivo también son algunos espacios de recolección de materiales de construcción como los campos de pasto *Ucha* o *Jukalé*<sup>180</sup> o especies maderables para las vigas y amarres de sus casas. En cada cuenca pueden observarse amplios espacios que son *madres* de las plantas o animales en los que nadie debe transitar y que son, en parte, los que han permitido que la SNSM mantenga un buen estado de conservación en sus coberturas. Las zonas de uso agrícola, se componen de mosaicos compuestos de parches de cultivos, que pueden ser perennes (como la caña, el plátano y el café) o estacionarios (como el maíz y el frijol), zonas de pastoreo y zonas donde se dejan crecer bosques secundarios o rastrojos que luego serán intervenidos para aplicar un sistema de rotación de cultivos<sup>181</sup> necesario para los cultivos estacionarios de especies de pan coger, este orden tradicional contempla espacios de bosques como protección de los cuerpos de agua asociados a las zonas de cultivos y viviendas, los mosaicos de bosques y cultivos pueden ser utilizados para la caza de especies menores y la recolección de alimentos vegetales silvestres. Una familia puede tener acceso a diferentes parcelas de cultivo alejadas una de la otra lo suficiente para tener acceso a productos de zonas frías y zonas cálidas, lo que hace necesario que las familias se desplacen regularmente de una parcela a otra y tenga varias viviendas de uso temporal.

Esta lógica de uso del territorio se mantiene en casi toda la Sierra entre los 0 y los 2500 metros de altitud, y la intensidad y tamaño de cultivos varía según la disponibilidad de suelos de cada zona, también depende de los regímenes de lluvias que pueden variar de manera notable entre cuenca y cuenca. Para cultivos y viviendas se aprovechan las zonas planas o terrazas junto a los innumerables arroyos y quebradas que bajan por las escarpadas laderas del macizo montañoso. Aprovechando los suelos frescos que ofrece la cercanía a las quebradas para la siembra de frutales y cultivos perenes. Algunas laderas no tan pendientes son utilizadas para cultivos de pan coger. Las zonas de mayor altitud requieren de medios de adaptación diferentes, los cultivos se reducen en tamaño y se encierran con muros de piedra. La diversidad de semillas sigue siendo notable, aunque menor que en las zonas más cálidas, las áreas de pastoreo se mantienen, siendo en este caso, mayores que las áreas de cultivo (Imagen 1).

<sup>179</sup> Nujwé para el pueblo Kogui, Unguma para el pueblo Wiwa o Kankurwa para el pueblo Ika.

<sup>180</sup> Pasto utilizado para techar las viviendas por los cuatro pueblos de la Sierra y que predomina en grandes praderas naturales entre los 1000 y 2000 metros de altitud en varias de las 35 cuencas de la SNSM.

<sup>181</sup> Práctica de producción agrícola que permite que espacios de terreno recuperen sus coberturas con el fin de dejar descansar los suelos que, como los de la SNSM, son pobres en nutrientes con capas vegetales muy finas. Estos se intervienen regularmente para cultivos estacionarios de pan coger, con especies como la yuca, el maíz, el frijol y la ahuyama.





**Imagen 1:** De izquierda a derecha: Mosaico de bosques y cultivos, territorio Kogui, cuenca del río Garavito; terraza aluvial formada por el río Badillo en territorio Wiwa, en ella pueden verse la Unguma de Zinka con cultivos de plátano yuca y piña a su alrededor; cultivo de papa dentro de un área amurallada en la cuenca alta del río Aracataca en territorio Arhuaco.

El uso y manejo del territorio por parte de cada pueblo de la sierra está regulado por la Ley de Origen, que puede ser leída por los Mamos en los diferentes sitios sagrados que lo ordenan. La Ley de Origen es el sistema de conocimiento ancestral que permite a los Mamos y a la comunidad en general consultar en los sitios sagrados sobre el manejo que debe dársele a cierta zona de uso, o en que tiempos y formas debe intervenir el territorio en términos de producción y vida. Esta consulta permite a las autoridades espirituales de cada cuenca tomar decisiones sobre el manejo que se dará al territorio de acuerdo al orden que desde el origen está dado por los padres y madres espirituales del territorio, también permite a las autoridades regular la redistribución de los recursos y las intervenciones al territorio entre sus comunidades. Es en los sitios sagrados donde se ordenan las relaciones entre el hombre y otros seres de la naturaleza. Desde allí las autoridades tradicionales de los cuatro pueblos dan las directrices para el cumplimiento de la ley y la protección del territorio y la cultura.

Los trabajos para la producción agrícola deben cumplirse en forma material y espiritual, los desequilibrios generados por la labor agrícola deben corregirse por medio del pago en los sitios sagrados con los que cuenta el territorio para ello. Es desde el manejo de los sitios sagrados y los trabajos espirituales asociados a estos, que se efectúa en concreto la reflexión sobre las implicaciones sociales, culturales y ambientales que puede tener determinada acción relacionada con la puesta en práctica del sistema de economía interna tradicional de cada uno de los cuatro pueblos de la Sierra. Siendo estos, complejos sistemas de adaptación a la multiplicidad de climas, suelos y coberturas naturales que se presentan en la totalidad del territorio ancestral. El éxito de estos sistemas de producción tiene su origen en la visión de desarrollo propio de los cuatro pueblos, que privilegian la sostenibilidad del orden natural y cultural de la sierra sobre el lucro y la acumulación de recursos. No obstante, los sistemas agrícolas de los cuatro pueblos además de sostener eficientemente la soberanía alimentaria de sus comunidades, enriquecen y diversifican la disponibilidad de alimentos de los diferentes municipios con áreas de resguardos indígenas de la Sierra por medio de una compleja red de intercambio y comercialización de sus productos, que les permite obtener insumos, herramientas y alimentos provenientes de las costas como el pescado y la sal, o del mercado global como radios, linternas o teléfonos celulares. Aún se mantienen rutas de comercio milenarias entre diferentes etnias indígenas como es el caso del intercambio de





productos de la Sierra por pescado, sal y *caracuchas*<sup>182</sup> entre miembros del pueblo Kogui, el pueblo Wiwa y el pueblo Wayuu en los poblados de Dibulla, Camarones y Riohacha en el departamento de la Guajira.

La implementación del programa presupuestario DLS UE en las vigencias 2016 y 2017 ha permitido al equipo de Estrategias Especiales de Manejo del PNN SNSM acercarse en terreno a algunas de las zonas de vida de cada uno de los 4 pueblos de la Sierra y observar la efectividad del manejo ancestral del territorio en términos de conservación ambiental. Esto, en tres importantes cuencas de la SNSM, los ríos Aracataca, Ancho y Badillo (Mapa 30).

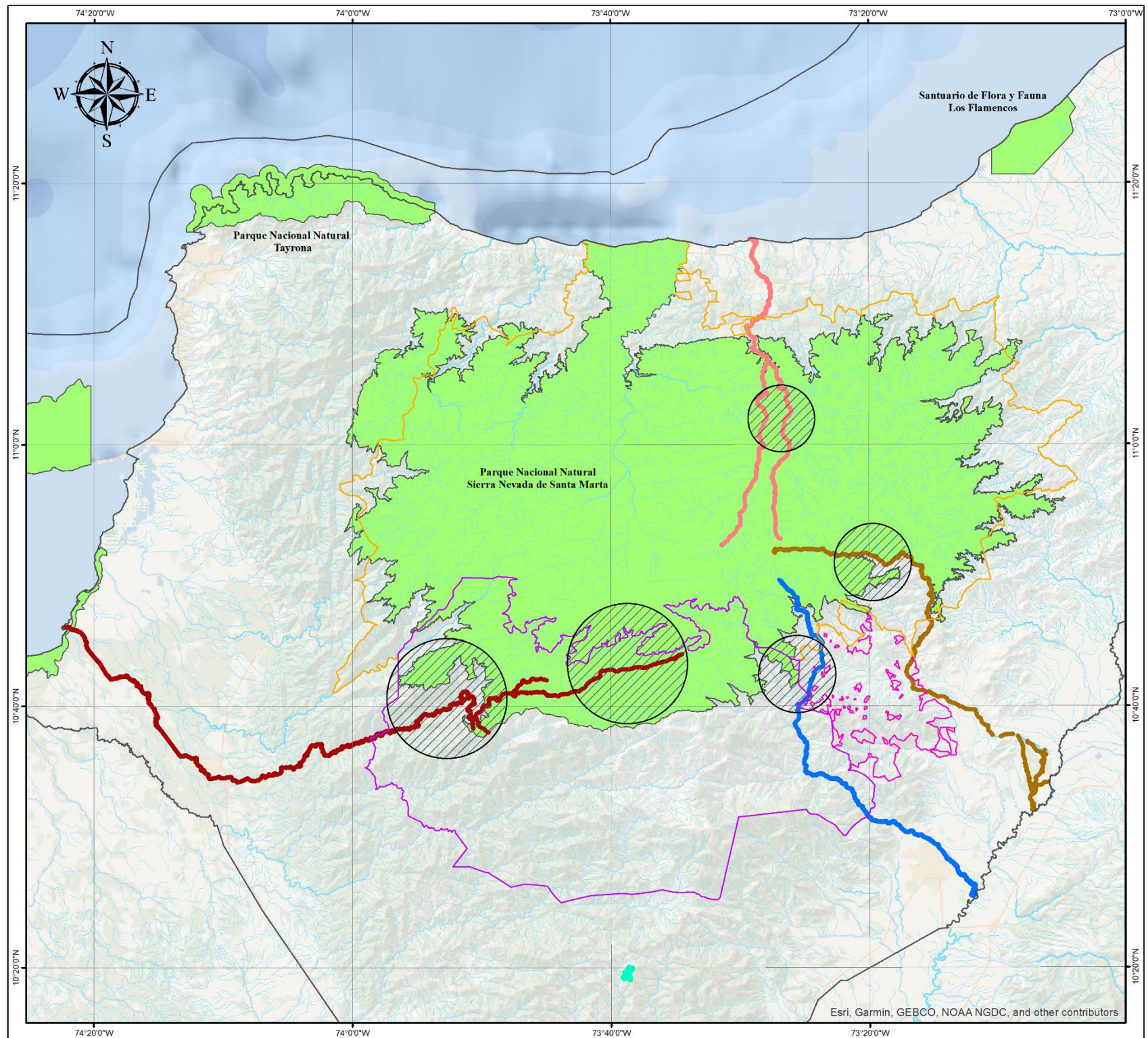
Los resultados de la aplicación de las herramientas técnicas de evaluación de la sostenibilidad y diagnóstico de usos por parte del equipo interinstitucional e intercultural encargado de la formulación e implementación de iniciativas para el Programa DLS UE permitieron evidenciar que la mayoría de las afectaciones generadas sobre el territorio y sus coberturas naturales tienen origen en los procesos de colonización y conflicto generados sistemáticamente desde tiempos de la conquista y que tomaron fuerza nuevamente en el siglo XX con la llegada de misiones religiosas al interior de los territorios indígenas, en el contexto de los cuales se intensificó el uso del suelo para pastoreo, e introdujeron especies foráneas al territorio, generando una gran presión sobre la cultura, y la desarticulación del poder de la autoridad tradicional.

---

<sup>182</sup> Exoesqueletos de bivalvos y moluscos del mar que son utilizados para obtener cal y efectuar trabajos tradicionales de pagamento y consulta en los sitios sagrados del territorio Ancestral.







**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
**Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)**  
**Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)**  
**Organización Wiwa Yugumaiun**  
**Bunkuanrúa Tayrona (Pueblo Wiwa)**  
**Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)**

**ÁREAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE DE LA UNIÓN EUROPEA (DLS - UE).**

**PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**  
 Escala: 1:542,282

**LEYENDA**

- Zona de implementación del proyecto DLS - UE.
- Río Ancho
- Río Badillo
- Río Guatapuri
- Río Aracataca

**RESGUARDOS**

- Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Businchama
- Kankuamo
- Kogui - Malayo Arhuaco
- Territorio ancestral de la línea negra

**ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

- Áreas protegidas

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo: [spn@pnnn.gov.co](mailto:spn@pnnn.gov.co)  
 Derechos Reservados SPNN 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		<b>INFORMACIÓN DE REFERENCIA</b>	
TEMA: PNN	CARTOGRAFÍA BÁSICA: IGAC 1:100.000	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	DATA GEODÉSICO: GR80
LIMITES: SPNN	Escala: 1:100.000 y 1:25.000	GRUPO SIR: SPNN 2018	UNIDADES DE MEDIDA: Grados
EDICIÓN: DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNNSNM	<b>2018</b>

Esri, Garmin, GEBCO, NOAA NGDC, and other contributors

Mapa 30. Zonas donde se implementa el programa presupuestario DLS UE. Ríos Aracataca, Ancho, Badillo y Guatapuri. Fuente: PNNC y CTC. 2018





La afluencia de migrantes campesinos desplazados por la violencia bipartidista de los años 50 y 60 del interior del país a las zonas bajas de la sierra ocasionó que el territorio sufriera la destrucción de una parte notable de sus bosques a causa de la proliferación de cultivos de uso ilícito, y potreros, en los que se instaló el ganado comprado con el capital obtenido en la cadena de los cultivos de uso ilícito. Otra presión que afectó duramente el territorio desde los años cincuenta en adelante, fue el saqueo de las tumbas y sitios sagrados dejados por los antiguos. El acceso a los sitios sagrados donde efectuar los trabajos tradicionales necesarios para el cumplimiento de la ley empezó a hacerse más difícil a causa de la privatización de terrenos en las zonas bajas de la Sierra y el conflicto armado que se recrudeció a finales del siglo XX e inicios del XXI. Estos procesos de vulneración al territorio han generado grandes afectaciones a la cultura de los cuatro pueblos de la SNSM y esto se ve reflejado en sus sistemas de regulación social y en sus sistemas de economía interna.

Recuperar el territorio de estas afectaciones y otras más presentes en el Territorio Ancestral es la responsabilidad conjunta y el reto al que se enfrentan Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el proceso de construcción conjunta de las herramientas e instrumentos de ordenamiento de los PNN SNSM y Tayrona. El abordaje y la aplicación de los conceptos y sistemas de ordenamiento ancestral del territorio y gobierno propio de cada pueblo, brindará al equipo intercultural e interinstitucional que quede a cargo de la implementación del plan de manejo, los lineamientos que delimiten las acciones de conservación y recuperación cultural y natural del territorio a realizar de aquí en adelante.

El sistema de uso y manejo de la biodiversidad de los cuatro pueblos de la Sierra se regula, en los Ezwamas, que pueden entenderse como espacios de ordenamiento ancestral y gobierno propio, que incluyen en su jurisdicción una cuenca o una micro cuenca, asociada a cerros, que son referencia importante para ordenar ambientalmente el territorio. Es conveniente resaltar aquí que, si bien utilizaremos el concepto de micro cuenca para definir áreas de influencia y límites de los Ezwama, Ka'dukwu o Mamonuas. Estos no pueden reducirse a los conceptos que utilizan las ciencias ambientales para delimitar y ordenar el espacio, ni pueden entenderse solo como espacios donde se desarrolla un sistema de producción, aunque este sistema de ordenamiento incluye, la economía y el sostén de las etnias de la sierra.

Los Ezwama son los espacios donde se encuentra escrita la ley y se ejerce la autoridad para ordenar el territorio, lo que incluye, además del relacionamiento entre hombres, el relacionamiento entre estos y los demás seres y elementos que conforman el universo Kogui. Cada Ezwama tiene una jerarquía y jurisdicción en el territorio ancestral. Desde estos se define la estructura política, administrativa, social y cultural del pueblo Kággaba. Las autoridades indígenas de cada Ezwama, tienen la responsabilidad de cuidar, mantener y transmitir el conocimiento allí asignado por la ley de origen (OGT, 2012).

Cada uno de estos sitios cuenta con un Mamo o un grupo de Mamos encargados de efectuar los trabajos tradicionales que sostienen la cultura y el territorio, estas labores se cumplen desde tiempos antiguos por linajes que están encargados de estos espacios. Y que hacen cumplir los calendarios culturales y los trabajos espirituales relacionados con la vida de las comunidades en el territorio. Cada mamo debe contar con una casa ceremonial asociada al sitio sagrado y desde allí cumplir con



el compromiso de enseñar la ley y dar las recomendaciones de manejo de su jurisdicción en el territorio.

Partiendo de la efectividad comprobada del modelo de ordenamiento ancestral del territorio en términos de conservación ambiental de la Sierra, la apuesta del PNN SNSM fue apoyar por medio del Programa Presupuestario Desarrollo Local Sostenible de Unión Europea (DLS UE), la implementación de iniciativas de fortalecimiento del gobierno propio y la economía interna de las comunidades beneficiarias. A partir de allí se han construido las bases para crear una ruta de trabajo conjunto entre PNNC y las organizaciones de los pueblos Kogui Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, que permitirá abordar de manera conjunta situaciones de manejo que afectan ambiental y culturalmente el territorio ancestral de cada uno de los cuatro pueblos originarios de la Sierra en sus particularidades. Esta ruta de trabajo plantea como estrategia principal apoyar con recurso técnicos logísticos y financieros el fortalecimiento de los centros de poder tradicional en los territorios indígenas y los sistemas de administración de justicia y toma de decisiones asociadas a estos centros de poder o sitios sagrados conocidos como Ezwama, Ka'dukwu o Mamonua<sup>183</sup>.

El área aún se encuentra en la ejecución del programa presupuestario DLS UE y las iniciativas de fortalecimiento del gobierno propio y sistemas de economía interna de los cuatro pueblos se hallan en plena implementación, queda la tarea de construir una descripción a mayor detalle de los resultados de la culminación de las diferentes actividades desarrolladas en cada iniciativa. Esto nos permitirá tener mayor claridad y mayor conocimiento acerca de los sistemas de economía interna de los cuatro pueblos y su importancia para la sostenibilidad ambiental, social y económica de la Sierra Nevada de Santa Marta.

## 2. Situación de Uso, Ocupación y Tenencia (UOT) de predios por parte de población campesina en el PNN SNSM

El uso y la ocupación de población campesina en predios al interior de los Parques Nacionales es quizás una de las situaciones más complejas a las que deben hacer frente las áreas protegidas en Colombia; ya que implica la trasposición de derechos; de un lado los derechos ambientales de la ciudadanía colombiana en general y los derechos individuales, económicos y sociales de la población campesina vulnerable; quienes en esta relación terminan siendo los principales afectados en su la calidad de vida, por las limitaciones en el uso que poseen los predios afectados por la figura de Parques Nacionales Naturales; esta complejidad se ve agudizada en el PNN SNSM, donde además existe un traslape con resguardos y territorios ancestrales de los pueblos indígenas; donde entra a jugar el derecho étnico de estos pueblos al territorio, con el derecho a desarrollarse libremente como cultura. Son prioritarias la situación de colonos y campesinos localizados en sectores prioritarios para el Parque como La Lengüeta, Río Frio, Tucurínca, sector entre el río San Salvador a Don Diego y una franja situada al oriente de Palmor, con el fin de poder determinar cuál es la real situación que se presenta para el área. Para más entendimiento ver el apartado Uso y Ocupación para el PNN SNSM.

<sup>183</sup> Son conceptos similares y corresponden a los pueblos Kogui, Arhuaco y Wiwa respectivamente, para el caso del pueblo Kankuamo se utiliza el concepto de sitio sagrado.





Dentro de la cuenca del Río Tukurinca se encuentra la microcuenca de Río Cherwa, en la cual se encuentran cerca de 90 predios y/o mejoras identificadas para procesos de saneamiento por el Resguardo, con las siguientes características: 43 predios están dentro del Resguardo (93%) y 24 de los anteriores están dentro del Parque Sierra Nevada de Santa Marta (aprox. 550 hectáreas).

El rango altitudinal está entre 1.000 y 2.600 msnm (bosque andino – subandino). En términos de uso del suelo, predomina el cultivo de café, seguido de frutales, plátano, caña y pancoger. No obstante, la mayoría de sus suelos son de clase agrológica VII lo que significa importantes limitaciones para el desarrollo de actividades productivas. Es una zona de pendientes altas y zonas altamente susceptibles a procesos erosivos que se potencializan con las labores agrícolas que las poblaciones hacen en estos territorios tales como siembras a favor de las pendientes, quemas y talas, entre otras, lo que significa que un gran porcentaje del área se encuentra en conflicto directo por usos y manejo.

Para la cuenca de Río Frio se tiene información de dos veredas que tienen un sector dentro del Parque y que se encuentran con colonos y/o campesinos: El Bosque y La Reserva, de las cuales se tiene información de 31 predios medidos que suman cerca de 4.080 ha, en su mayoría están dentro del área protegida. El área promedio de estos predios y/o mejoras es de 131 ha., con rangos de 13-631 ha. Cerca del 70% de los predios tienen un área superior a 50 ha, y se encuentran rastrojos y pastos y como área de cultivo el café. No se tienen estudios exactos sobre la extensión en el área protegida, tampoco información de la situación jurídica de este sector.

Según estimaciones derivadas de recorridos realizados por las organizaciones indígenas, en otros sectores la situación de ocupación es la siguiente:

- Sector Avingue resguardo Kankuamo, cuenca del río Badillo y cuenca alta del río Guatapurí, existen aprox. 700 ha en cerca de 16 predios que tienen propiedad privada y pueden ser en su mayoría indígenas que posiblemente tengan titularidad antes de la creación del Parque.
- Sector Wiwa, aprox. 2400 ha (aprox. 16 predios), en áreas de las cuencas de Badillo, Ranchería y Tapias, que están con ocupación de colonos y/o campesinos.
- En el sector de Guachaca se tienen cerca de 700 ha por sanear. Se hace necesario solicitar la información al resguardo quienes han realizado procesos de caracterización en diferentes zonas y poder realizar los análisis correspondientes y/o realizar estudios que permitan identificar con claridad las áreas y situación jurídica de los predios dentro del Parque/Resguardo.

### 3. Presión por actividades de Turismo en espacios sagrados y domésticos indígenas en el PNN SNSM

Las principales actividades turísticas que se han identificado en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta corresponden a turismo en la ruta al Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida, turismo de Sol y Playa, ecoturismo y aventurismo en el sector de “La Lengüeta” o Salida al Mar, recorridos y visitas a las lagunas, páramos y picos nevados, principalmente en las cuencas del río Tukurinca y río Frío; y algunas iniciativas de Etnoturismo o visitas a poblados indígenas. Lo anterior a pesar de que las comunidades indígenas dicen no al turismo en su territorio. Los factores políticos,



sociales y ambientales que en ellas confluyen se convierten en presiones sobre el área protegida y sus áreas de influencia.

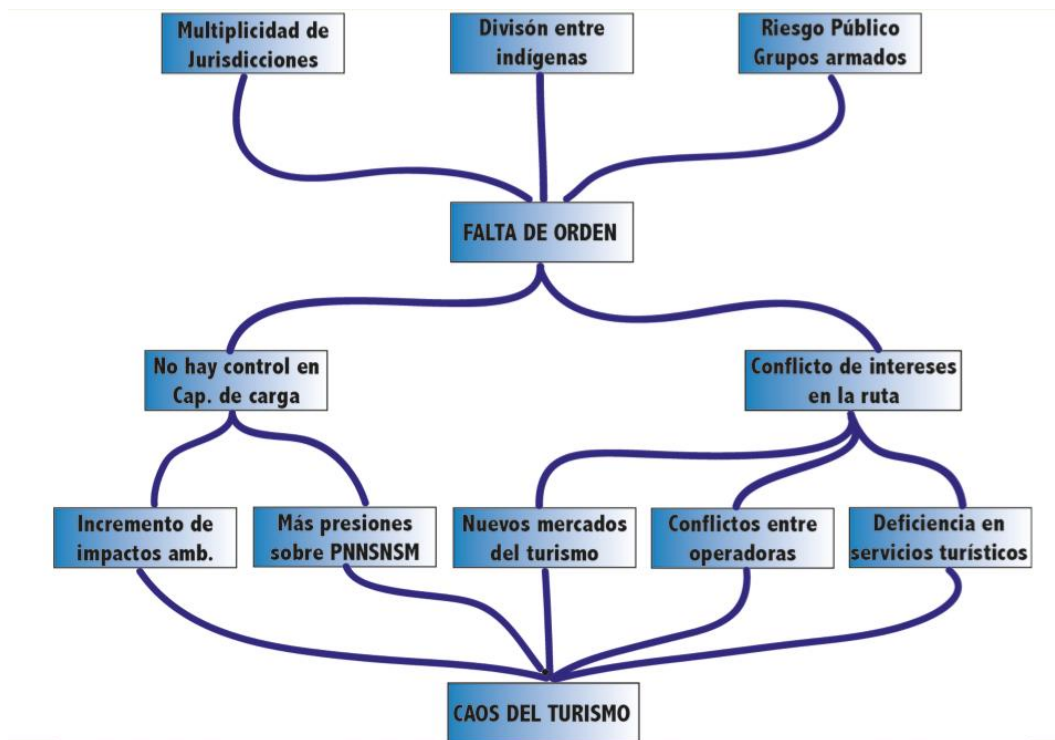
En primera medida, existe una superposición de autoridades político-administrativas sobre los destinos turísticos que dificulta la interlocución y coordinación de medidas de manejo y asumir lo planteado por las comunidades indígenas, dificultando además la toma de responsabilidades y funciones administrativas de cada una de las entidades relacionadas con el turismo. Para el caso de Ciudad Perdida, la multiplicidad de jurisdicciones se ve reflejada en la diversidad de intereses del Viceministerio de Turismo, la Gobernación del Magdalena, Distrito de Santa Marta, CORPAMAG, PNN SNSM, Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, ICANH y varias asociaciones e iniciativas de las poblaciones locales.

Adicionalmente se presentan algunas diferencias operativas entre comunidades indígenas donde algunas familias se encuentran realizando actividades turísticas u otorgan permisos locales para el ingreso de visitantes a la Sierra Nevada. Dicha situación representa una confusión para agencias operadoras o grupos de turistas que lo consideran como permiso oficial de ingreso o que cuentan con el apoyo de los indígenas para desarrollar turismo al interior del Territorio Ancestral.

Por otra parte, existe un orden paralelo de la actividad turística como parte del conflicto armado donde algunos grupos (en su mayoría Neoparamilitares y/o Grupos posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)) mantienen control social sobre las áreas con desarrollo turístico y truncan el accionar de las entidades de control y administración de la región; impidiendo el ordenamiento que les representaría una disminución de la rentabilidad económica que a dichos grupos les genera la actividad turística. Para esto se puede consultar la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo No 045-18 A.I. (7 de mayo del 2018).

Sumados estos factores en un mismo destino, se dificulta la organización y regulación del turismo, lo cual desencadena una falta de orden y escasa claridad en la gestión para el control del área protegida en dichos sectores. También se refleja en la nula aplicación de Capacidades de Carga Turística y con esto el aumento desmedido del ingreso de visitantes, lo que conlleva al aumento de intereses y conflictos entre beneficiarios del turismo (**Figura 29**).





**Figura 29: Esquema conceptual presión turismo**

Las consecuencias de dicha situación son palpables en el incremento de los impactos ambientales y culturales, en el aumento de las presiones sobre el área protegida, en la apertura de nuevos mercados asociados al turismo, conflictos entre operadoras turísticas.

Lo más preocupante de esta situación es que con el paso del tiempo, se profundiza la problemática y crece en un espiral cada vez más grande y amplio, pues aún no se encuentra la ruta para disolver dicho entramado. Con el aumento de visitantes y de los intereses económicos, se presentan más presiones sobre el área protegida. Finalmente, los impactos continúan presentándose y en la multiplicidad de jurisdicciones se evaden las responsabilidades de control; en definitiva, el espiral continúa creciendo indefinidamente.

Por otra parte, específicamente para el sector de La Lengüeta, el turismo se presenta como una opción económica para inversionistas privados que omitiendo la presencia del Parques Nacionales han desarrollado importantes proyectos hoteleros con infraestructura pesada<sup>184</sup>, lo cual representa una grave falta a la normatividad ambiental colombiana (Ver tabla 5 del Documento: Diagnóstico de la actividad turística en el sector La Lengüeta – Salida al mar. PNN Sierra Nevada de Santa Marta. 2015) Además, para las comunidades campesinas habitantes del sector, las actividades turísticas son una fuente de recursos económicos, fomentando así la presencia y continuidad de comunidades campesinas que habitan dentro del área protegida y del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. El PNN Sierra Nevada de Santa Marta ha venido

<sup>184</sup> Diagnóstico de la actividad turística en el sector La Lengüeta – Salida al mar. PNN Sierra Nevada de Santa Marta. 2015.

afrentando esta situación desde el programa de Estrategias Especiales de Manejo en cuanto a Uso, Ocupación y Tenencia del territorio.

#### 4. La Sierra Nevada como sitio de recarga y regulación hídrica y climática

La convierte en una zona núcleo para los procesos de ordenamiento ambiental regional a través de las 18 cuencas principales que nacen en el Parque y surten del recurso a caseríos, acueductos municipales, distritos de riego y agroindustria en las partes medias y bajas del macizo, además de establecer conectividades funcionales con otras áreas protegidas como Parque Tayrona, SFF Los Flamencos, CGSM y VIPIS.

Dentro de ésta Situación de Manejo se ha venido desarrollando el proceso de Ampliación del PNN SNSM.

##### a. Proceso de Ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta con los pueblos indígenas Kogui y Arhuaco

Desde el año 2016, se han venido implementando conjuntamente acciones encaminadas a definir la ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y declaratoria de nuevas áreas protegidas sobre el Territorio Ancestral de Línea Negra, con los pueblos Kogui y Arhuaco, de cara a la protección y conservación de la cultura y la biodiversidad de la Sierra Nevada de Santa Marta. El avance en estas actividades es parte del trabajo conjunto entre las dos autoridades, que a la fecha han logrado consolidar un proceso de coordinación entre los equipos técnicos de Parques Nacionales y de los pueblos Kággaba e Iku (financiados por la Alianza de Nuevas Áreas Protegidas), estructurando y concertada metodologías y conceptos, aplicados en una ruta de trabajo para el desarrollo del proceso de ampliación.

Tanto el trabajo previo a los acuerdos, así como su implementación con cada uno de los Pueblos, tuvo como punto de partida el trabajo tradicional realizado por los Mamos, en donde, a través de las consultas realizadas, se sentaron las bases espirituales del proceso y se definió la importancia de los sitios sagrados en la delimitación de las zonas de interés, como ejes de guarda territorial, ambiental y cultural de la Sierra, establecidos en la ley de origen. Así mismo, reiteraron la importancia que, el gobierno propio y la autonomía indígena en territorios ancestrales deben seguir siendo mantenidos, como parte de su misión cultural guardianes del “corazón del mundo”, independientemente a la existencia de las Áreas Protegidas.

La ampliación del PNN SNSM, para los Pueblos Indígenas se concibe como una estrategia de protección territorial, en donde los mandatos establecidos en la Ley de Origen, relacionados con la protección del territorio ancestral delimitado por la Línea Negra, son acordes con los propósitos de conservación del área protegida; en ese sentido, para Parques Nacionales se concibe además como una oportunidad de ampliar su área de protección a ecosistemas no representados en el sistema de Parques Nacionales, así como, de zonas de importancia biológica que representan el hábitat de especies endémicas o con algún grado de amenaza.

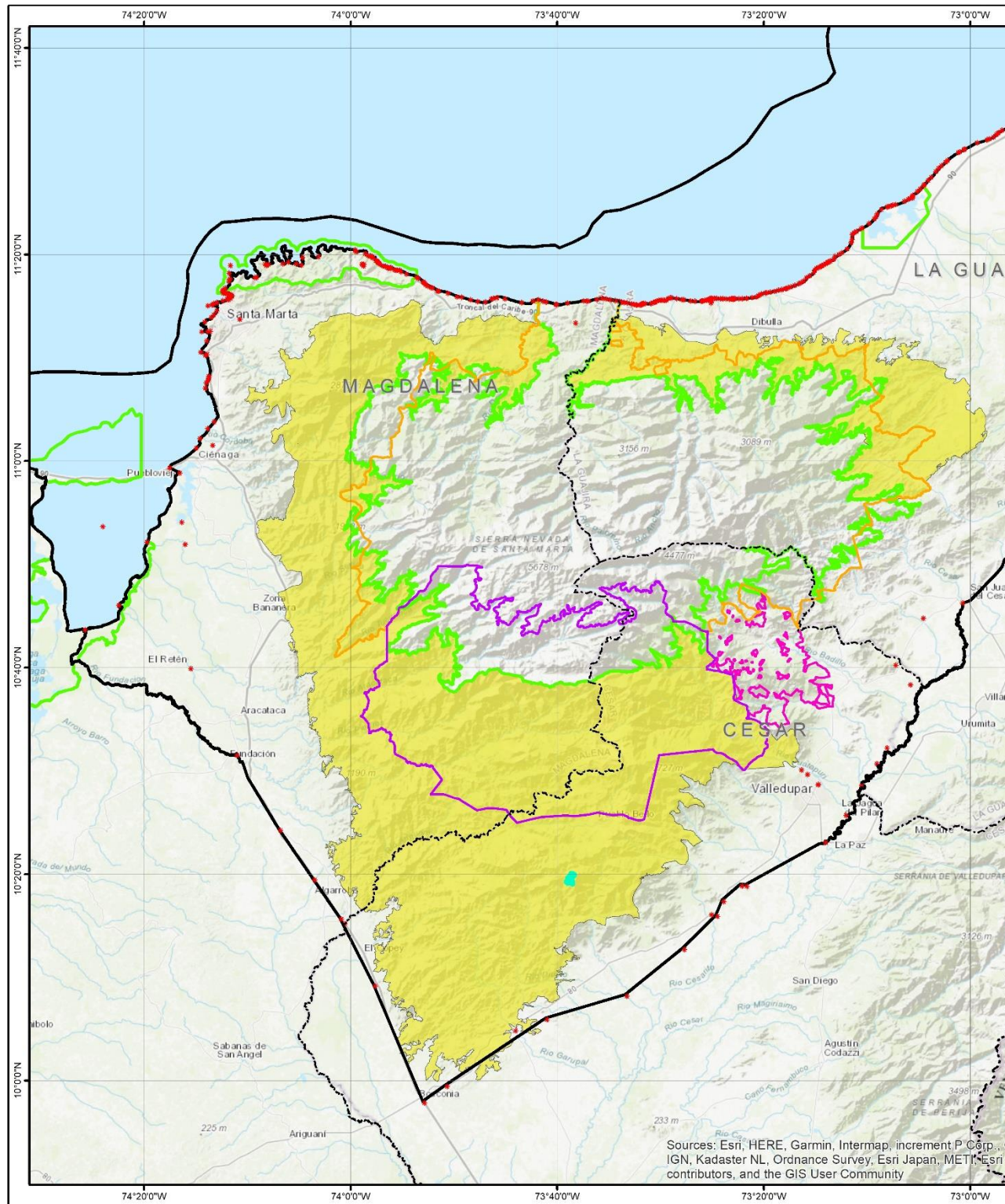




Hacia finales del 2016, e inicios de 2017, se definen los aspectos técnicos y administrativos para la firma de dos acuerdos específicos, el Acuerdo Específico 005 de 2017 al Convenio Marco 001 de 2015 con el Pueblo Arhuaco, y el Acuerdo Específico 006 de 2017 al Convenio Marco 021 con el Pueblo Kogui, los cuales iniciaron en marzo y abril de 2017 respectivamente. Dichos acuerdos tuvieron como fin, aunar esfuerzos para el trabajo conjunto en el desarrollo de la ruta de ampliación establecida en la Resolución 1125 de 2015, recogiendo de manera especial elementos de interés cultural y ambiental.

Es de resaltar que el primer escenario de los pueblos para la ampliación del PNN SNSM, era el de Línea Negra, ya que se comprende que está figura es de alta protección del territorio; sin embargo, dadas las actuales condiciones, así como los diferentes desarrollos urbanos que se encuentran en dicho espacio, y considerando además el análisis del marco normativo de Parques Nacionales, se tuvieron que construir escenarios más plausibles y comenzar a correr la ruta de ampliación. Fruto del cruce de información de los criterios biofísicos y socioculturales, se delimitó un área de referencia de 585.000 hectáreas, como punto de partida para los análisis de ampliación del PNN, así como para la construcción conjunta de estrategias complementarias de conservación. Actualmente, dicha zona se constituye en una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, adoptada mediante la Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ver Mapa 11).





335  
**C alle 17 No. 4 – 06 Santa Marta DTCH**  
 Teléfono: 4211732  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

**Mapa 11** Posterior al trabajo realizado en 2017 e inicios de 2018 fruto de las actividades implementadas en cada uno de los acuerdos, se tiene documentando el proceso a través de actas, memorias, registros visuales y/o informes de los diferentes espacios llevados a cabo (reuniones de socialización en comunidades indígenas y campesinas; recorridos de campo y/o talleres orientados a la consecución de información biofísica, predial y de sistemas de producción de las áreas de interés, reuniones y mesas de trabajo equipos técnicos), los cuales han permitido la construcción de los diferentes productos acordados con cada uno de los Pueblos y aportar de manera eficaz a la construcción del escenario de ampliación.

Con el fin de facilitar el entendimiento del proceso, se pueden sintetizar sus avances tres grandes líneas generales, las cuales se han desarrollado de forma paralela teniendo como eje de fondo el trabajo tradicional de cada uno de los Pueblos Kogui y Arhuaco (**Figura 30**).



**Figura 30:** Esquema de las líneas generales de trabajo del proceso de ampliación del PNN SNSM.



**Figura 31. Elementos y espacios de trabajo de la conceptualización técnica del proceso de ampliación del PNN SNM**

Desde sus inicios, el proceso ha sido orientado desde los procedimientos culturales y mediante la realización de diferentes espacios de trabajo técnico, los cuales han buscado las mejores estrategias de cara al cumplimiento de los objetivos. Mesas de trabajo interinstitucionales (PNN, MADS, IAvH, CAR´S, WCS, WWF, PRN), Reuniones de equipos técnicos, Consejo de Mamos y de autoridades tradicionales, Reuniones y jornadas de avance y planificación, todo encaminado hacia:

1. Definición y validación de las áreas de interés.
2. Realización de la consulta previa, y
3. Preparación del documento síntesis que justifique la importancia del proceso para la conservación de la biodiversidad y la cultura.





La socialización de la iniciativa de ampliación inició en comunidades Arhuacas de los departamentos del Magdalena y César, así como comunidades Kogui de los departamentos de Magdalena y la Guajira. Posteriormente, se iniciaron espacios de trabajo para dar a conocer el proceso tanto a las diferentes instituciones locales y regionales ubicadas en las zonas de interés, así como iniciar los espacios de diálogo con los campesinos ubicados en inmediaciones de los Resguardos y del área protegida, como parte de los lineamientos establecidos en la ruta de declaratoria.

**Figura 32. Actores con los cuales se realizó socialización de la iniciativa de ampliación del PNN SNSM en diferentes instancias**

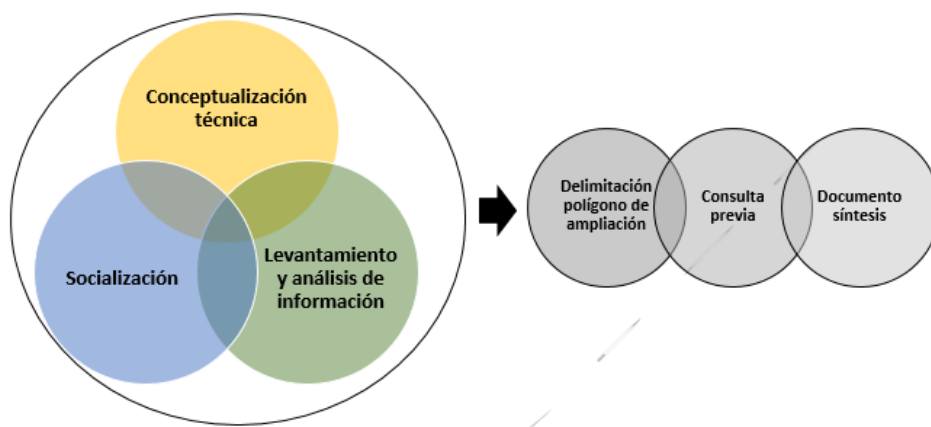
Paralelo a las reuniones de socialización, se realizó el análisis de la información disponible de los criterios biofísicos y socioculturales, con el fin de identificar los vacíos de información y planificar las actividades concernientes a la búsqueda de la misma (recorridos de campo de flora, de identificación de sistemas de producción y zonas de ocupación campesina, talleres de identificación predial). La información analizada ha permitido ir delimitando las zonas de interés de ampliación.



**Figura 33. Componentes relacionados para el levantamiento y análisis del proceso de ampliación del PNN SNSM.**



A partir de los tres ejes mencionados, se continua el trabajo con miras a la definición del escenario de ampliación (polígono del área a ampliar), la realización de la consulta previa y la estructuración final del documento síntesis (**Figura 34**).



**Figura 34. Síntesis metodológica del proceso**

### **Educación Ambiental y Cultural, Pedagogía Territorial y Estrategia de Comunicaciones para la protección del Territorio Ancestral de Línea Negra y el PNN SNSM**

La Educación Ambiental y Cultural junto con la Pedagogía Territorial son centrales para garantizar la protección biológica, espiritual y cultural del Territorio Ancestral de la Línea Negra. El presente documento del Plan de Manejo lleva en sí mismo el reto y la complejidad de cuidar el Territorio desde múltiples visiones con el objetivo común de cuidado y protección. Es necesario realizar la formulación e implementación de un programa de comunicación, difusión y visibilidad enmarcadas en la implementación del Plan de Manejo, al igual que un Plan de Pedagogía Territorial, a partir de la socialización de los acuerdos conjuntos en torno al Plan de Manejo. Se debe además diseñar y ejecutar un plan de formación del equipo de trabajo conjunto del PNN SNSM y los cuatro pueblos indígenas en concertación con el nivel central de PNNC

Es necesario coordinar de manera conjunta las actividades de Educación Ambiental y Cultural, Pedagogía Territorial y comunicación a población no indígena y agentes estratégicos (prestadores de servicios, pescadores, campesinos, fuerzas militares, instituciones educativas, entre otros) acerca del cuidado y conservación de la naturaleza a partir de los conocimientos ancestrales indígenas, en los que se hable por ejemplo el tema de las implicaciones negativas del turismo en el sistema del ordenamiento ancestral. La Pedagogía Territorial debe asumirse tomando como



insumos el Decreto 1500 de 2018 de la Línea Negra y la Resolución 3760 de 2017, entre otros documentos base de la creación de la política pública ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra.

Se propone además como una forma de consolidar la Educación Ambiental y la Pedagogía Territorial la construcción, posicionamiento e implementación el proyecto de la Estación Experimental San Lorenzo como centro de educación ambiental, formación e investigación articulada a procesos académicos regionales en las líneas dispuestas por PNNC y las Autoridades Indígenas según la Estructura de Coordinación.

## ii. Situaciones de manejo del Parque Tayrona

Los diferentes procesos socioculturales y ambientales que se desarrollan dentro del área protegida y fuera de esta, exigen de manera urgente la implementación de acciones de manejo, que contribuyan a la protección y conservación del área, por ello dentro de los ejercicios de planificación se priorizaron las siguientes situaciones de manejo que enfrentará el área protegida mediante la implementación:

1. Situaciones de uso, ocupación y tenencia, asociadas con la propiedad, con la construcción de particulares y presiones por ampliación de la frontera agrícola y turismo
2. Tensiones con pescadores, disminución de recurso pesquero y pérdida de servicios ecosistémicos, como efecto de uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.
3. Dificultades para el desarrollo de una gestión coordinada del turismo
4. Situaciones de coordinación con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para el manejo del área protegida
5. Pérdida de Conectividad Ecosistémica por actividades antrópicas
6. Especies introducidas exóticas e/o invasoras
7. Desconocimiento de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en el área protegida

1. Situaciones de uso, ocupación y tenencia, asociadas con la tenencia, con la construcción de particulares y presiones por ampliación de la frontera agrícola y turismo.

El PNNT presenta como una de las situaciones de manejo de mayor relevancia, de acuerdo a los estudios realizados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 022 de 2011, suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales mencionado con anterioridad.

La construcción en la propiedad privada, la ampliación de fronteras agrícolas y el turismo mal dirigido generan una serie de presiones asociadas tales como la tala, las especies introducidas (invasoras y/o exóticas), residuos sólidos, contaminación visual y auditiva, guaquería, quema,



leñateo, explotación de los recursos hidrobiológicos, infraestructura (Se han identificado cerca de 236 construcciones entre casa, kioscos, cabañas, etc., que han generado algún tipo de afectación), que afectan directamente los objetivos y de las PIC del área protegida. Estas presiones son impulsadas por la dinámica socioeconómica y cultural, tanto local y regional del territorio. El Convenio Interadministrativo No. 022 de 2011, brindara al área una visión clara de territorio para acciones pertinentes que contribuyan a la gobernabilidad y presencia institucional en cada zona del área protegida.

## Causa

1. Falta de clarificación predial y saneamiento, desde la creación del PNN Tayrona.
2. Ocupación indebida del área por procesos de desplazamiento.

## Efecto

1. Pérdida de hábitats, disminución de especies, pérdida de cobertura vegetal, pérdida de servicios ecosistémicos.
  2. Pérdida de gobernabilidad.
  3. Usos no autorizados, como el desarrollo de turismo por prestadores de servicios no autorizados ni cualificados, ganadería, entre otros.
- 
2. Tensiones con pescadores, disminución de recurso pesquero y pérdida de contribuciones de la naturaleza, como efecto de uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos

Dentro de los usos y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en el PNN Tayrona se encuentran los que realizan históricamente las poblaciones de pescadores, estas comunidades están organizadas por grupos de acuerdo a las artes y sitios de pesca. El Parque cuenta con información sobre unidades económicas de pesca, artes, ancones o caladeros, donde aproximadamente existen 12 ancones de pesca en el PNNT<sup>185</sup>, capturas por diferentes artes, sitios y análisis de población dentro del parque, hasta el año 2011. A partir de este año, debido a situaciones y conflictos con la comunidad fue suspendida la toma y análisis de información. No obstante, la información adquirida ha sido de utilidad en los procesos de relacionamiento con estas comunidades.

Las características del diseño del área y en especial el diseño de los límites del área marina protegida que se reducen a una angosta franja de mar de 1 km de ancho por 30 km de largo en línea recta, genera conflictos con las comunidades de pescadores aledañas al área, conflictos ecológicos centrados en la pérdida de especies de importancia ecológica, conflictos sociales por el ejercicio de la autoridad ambiental. Esta situación se agudiza con la dinámica de rutas marinas sobre estas áreas, las cuales se han utilizado históricamente, la presencia de pescadores y los ingresos clandestinos a las diferentes bahías del Parque, asociado a las condiciones especiales que

<sup>185</sup> SIPEIN (sistema de información pesquera del INVEMAR) (Martínez, V. 2009)





caracterizan la biota de los ecosistemas marinos como son: el aislamiento en que se encuentra las diferentes quebradas que irrigan este frente marino, las influencias de las corrientes marinas y en especial la contracorriente de Panamá como también los fenómenos de surgencia que se presentan en el área.

En cuanto al aprovechamiento y uso sostenible del recurso hidrobiológico se requiere de una conceptualización jurídica y un plan de ordenamiento pesquero regional, así como adelantar acciones de acercamiento con la comunidad y contar con proyectos sostenibles.

### Causa

1. Uso y costumbre de pescar dentro de parque, por facilidad de acceso a las bahías.
2. Baja capacidad de respuesta del Parque para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el ejercicio de la autoridad ambiental en el área marina.
3. Disminución de espacios y el deterioro de los sitios de pesca incrementan la presión de pesca sobre el área.
4. Dinámica socio-económica regional con pocas fuentes de empleos y altas necesidades básicas insatisfechas.
5. Las características geográficas del área hacen que haya una mayor concentración de recursos
6. La condición de ser Santa Marta un destino turístico Nacional aumenta la demanda de consumo de recursos marinos y la demanda de agua por consumo.

### Efecto

1. Tensiones entre las poblaciones de pescadores con el Parque.
2. Disminución del recurso, riesgo de pérdida de especies, deterioro de hábitats.
3. pérdida de contribuciones de la naturaleza de provisión de material genético.
3. [Dificultades para el desarrollo de una gestión coordinada del turismo.](#)

La dinámica socioeconómica y cultural a nivel local y regional, las perspectivas del turismo a nivel del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y de la región en general, al igual que el gran potencial ecoturístico que tiene el Parque Nacional Natural Tayrona, asociado a las presiones de ocupación y uso prohibido, generan un turismo mal dirigido, que en muchas ocasiones se desarrolla de forma ilegal y sin planificación por parte de terceros, generando presiones como la explotación de los recursos hidrobiológicos, la cacería, la contaminación por residuos sólidos y líquidos, la deforestación, la compactación del suelo etc., aumentando los niveles de riesgo de los objetivos y de las PIC, que finalmente se traducen en pérdida de la biodiversidad y por ende en el funcionamiento y las contribuciones de la naturaleza, que se brindan al ser humano.

### Causa

1. Ocupación y uso prohibido de predios con fines de prestación de servicios turísticos sin



planificación ni autorización e infraestructura inadecuada.

2. Falta de planificación intrainstitucional y condición política del distrito.
3. Dinámica socio-económica regional con pocas fuentes de empleos y altas necesidades básicas insatisfechas.
4. La cercanía del área protegida con un centro poblado y la facilidad de acceso tanto terrestre como marino incrementan la posibilidad de ingresos clandestinos a cualquier sector del parque.
5. Debilidad en la planeación de la entidad para apoyar la implementación del ordenamiento del turismo establecido para el área protegida.
6. Interés económico y político particular para beneficiar proyectos turísticos en el área protegida (Caso Hotel los Ciruelo entre otros)
7. Falta de capacidad del área para controlar ingresos no autorizados, así como control de capacidad de carga.

### Efecto

1. Disminución en la disponibilidad y acceso a los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos estratégicos (realización de actividades en los diferentes sectores del parque por actores particulares)
2. Deterioro de los VOC/PIC (por aprovechamiento del recurso hídrico y fragmentación de ecosistemas)
3. Efectos medios ambientales tales como generación de residuos, emisiones de gases, ruido , aguas residuales entre otras
4. Situaciones de coordinación con los Pueblos Indígenas de la sierra Nevada de Santa Marta para el manejo del área protegida

La Sierra Nevada de Santa Marta, es un espacio concebido como el territorio ancestral de los pueblos (Kogui, Arhuaco, Wiwas y Kankuamos) incluyendo el área protegida del Parque Nacional Natural Tayrona; tiene sus principios y fundamentos en la ley de origen y es el espacio ancestral demarcado por la denominada línea negra, que según su cosmovisión constituyen barreras protectoras contra catástrofe y huracanes, enfermedades de la naturaleza y epidemias en las partes altas de la Sierra. En estos sitios se trabaja para el cuidado espiritual, donde se compensa la gran deuda que tiene el ser humano menor con la naturaleza, por lo tanto su conservación material y espiritual es indispensable para mantener el equilibrio entre las partes altas y bajas de la Sierra.

El Parque Tayrona presenta sitios sagrados que deben conservarse espiritual y materialmente, estos espacios han sido afectados por actividades asociadas a la ocupación y uso prohibido de las cuales derivan una serie de presiones que afectan los espacios sagrados, tales como la deforestación (construcción en sitios sagrados), el turismo, la gaaquería, entre otros, irrespetando los espacios sagrados y desconociendo las características etno-culturales de los pueblos indígenas, destruyendo terrazas, caminos, canales, y extrayendo ilegalmente piezas de gran valor arqueológico causando daños culturales irreparables, a esto se le suma la poca relación institucional que se había tenido con las comunidades indígenas antes de la construcción conjunta del Plan de Manejo.



## Causa

1. Uso, ocupación y tenencia.
2. Turismo mal dirigido.
3. La gvaquería.
4. Vacíos de información de los espacios sagrados y del territorio ancestral de los grupos étnicos de Sierra Nevada de Santa Marta.
5. Falta de reconocimiento de la autoridad indígena sobre el territorio.
6. Deficiencia en la gestión interinstitucional para la toma de decisiones en el manejo del territorio.

## Efecto

1. Extracción ilegal de piezas arquitectónicas y arqueológicas de gran valor cultural.
2. Daño espiritual y material en los espacios sagrados.
5. Pérdida de conectividad ecosistémica por actividades antrópicas

Los retos del desarrollo global y la competitividad generan grandes amenazas sobre la biodiversidad. La expansión agrícola, las grandes obras de infraestructura, las escasas e insuficientes medidas de conservación y en general las perturbaciones antrópicas han generado una alta transformación y fragmentación en los hábitats del Caribe colombiano, así como el aislamiento cada vez mayor de las áreas protegidas y el deterioro de la estructura ecológica regional, que asociado al diseño del área del PNNT Tayrona<sup>186</sup>, ponen en riesgo los aportes de la naturaleza e incrementa su vulnerabilidad ambiental. Es por ello que se hace esencial conservar las áreas protegidas (AP) a través de la implementación de estrategias que garanticen su perpetuidad en el tiempo, y sus conectividades ecológicas y culturales, con el fin de mantener una estructura ecológica que permita en el espacio y el tiempo conservar la resiliencia de los ecosistemas. Así mismo se necesita fortalecer procesos de conectividad entre las áreas de bosque seco dentro del parque y bosque húmedos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El área protegida para este proceso de conectividad tiene en cuenta la condición de territorio ancestral indígena al estar inscrito dentro de la delimitación de la Línea Negra; y procesos de ordenamiento como las Áreas Marinas Protegidas (AMP) y el POMCA del río Piedras, así como necesidades de conectividad identificadas por el área, las cuales pueden ser subsanadas a través de procesos como la definición de la zona con función amortiguadora y el ordenamiento de la microcuenca de la Quebrada Concha, la conectividad con la reserva de Calache - las Tinajas,

---

<sup>186</sup> El índice de relación área perímetro (0.47) al igual que su forma alargada muestran que el PNN Tayrona, es altamente susceptible al efecto de borde, por su forma alargada tiende a tener presiones por los costados este y oeste, siendo más vulnerables sus orillas, por el mar genera una barrera y al sur se encuentra la troncal del Caribe ocasionando una fragmentación irreparable, generando presiones a los objetivos y valores objetos de conservación.



conectividad del bosque seco particularmente hacia los sectores de Bahía Concha y Chengue, conectividad con el PNN SNSM a través de la lengüeta y el SFF Flamencos.

### **Causa**

1. Deforestación.
2. Destrucción de hábitat.
3. Megaproyectos (Desarrollo agroindustrial, construcción de puertos, desarrollo vial, entre otros).

### **Efecto**

1. Pérdida de Biodiversidad.
2. Perdida de contribuciones de la naturaleza.
3. Deterioro de la estructura ecológica.
4. Perdida de cobertura vegetal.

### 6. Especies introducidas invasoras y/o exóticas.

Las especies introducidas invasoras y/o exóticas constituyen uno de las presiones, donde se evidencia una clara vinculación entre la translocación global de los organismos y las actividades antrópicas. Para el PNNT, en los ecosistemas terrestres estas especies se encuentran asociadas a los cultivos presentes en el área (cítricos, café, cultivos ilícitos, cocos, etc.), ante lo cual el área a través de diferentes medios y teniendo en cuenta lo expuesto en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.2.1.15.1<sup>187</sup> donde se menciona la prohibición de la introducción de especies de forma transitoria o permanente, ha iniciado en varias zonas del Parque la tumba de las palmas de coco, propiciando la regeneración natural de especies propias de la región. En los ecosistemas marinos el mayor problema se asocia al pez león.

Este impulsor de cambio es muy significativo dado que afecta la composición, estructura y funcionamiento de las comunidades biológicas, repercutiendo en el funcionamiento de los ecosistemas y consecuentemente en las contribuciones de la naturaleza, esenciales para el bienestar humano, además de actuar sinérgicamente con otras presiones o impulsores de cambio.

Dentro de las acciones que adelanta el área para disminuir las presiones que generan las especies invasoras se trabaja a nivel del sub programa de Educación Ambiental estrategias como la del torneo de pez león, en el cual se invita a toda la comunidad adyacente al área, como también a centros de buceo, escuelas e interesados en la problemática a participar en la captura de Pez León, así mismo enmarcado bajo el subprograma de recursos hidrobiológicos del Parque, operarios del área realizan buceos en busca de esta especie para capturarlo, esto se realiza a través de los transectos que se tienen en las bahías de Chengue y Cinto, se ha participado en eventos de actualización sobre la problemática de esta especie invasora como la realizada en INVEMAR el 17

---

<sup>187</sup> Antes Decreto 622 de 1977, Artículo 30, Numeral 12





de julio en el marco del taller de divulgación del plan de manejo y protocolo de pez león, y muestras gastronómicas para impulsar su comercialización. Por otra parte, se cuenta con el protocolo ajustado al área protegida para la captura y extracción de pez león y se construye el proyecto denominado “reconversión productiva y /o tecnológica hacia la extracción de pez león como estrategia de conservación acorde con los objetivos del Parque Tayrona y los lineamientos de país hacia esta especie”, es así como el área gestiona de manera proactiva la problemática de la especie pez león.

Cabe anotar que las especies introducidas exóticas e/o invasoras están identificadas como amenaza para el área protegida.,

### **Causa**

1. Ocupación y uso prohibido de predios.
2. El turismo.
3. Expansión agrícola.
4. Procesos de introducción de especies

### **Efecto**

1. Pérdida de biodiversidad
2. Desplazamiento de especies nativas
3. Modificación de coberturas vegetales
4. Pérdida de hábitat
5. Cambio en las relaciones fenológicas

### 7. Desconocimiento de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en el área protegida

El cambio climático es un impulsor transversal que influye en la pérdida de biodiversidad y afecta las funciones de sus ecosistemas y por tanto su flujo de servicios, actuando de forma sinérgica con los otros impulsores de cambio, y/u otras presiones, generando incertidumbres relacionadas con la pérdida de biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas y por ende sobre su capacidad de suministrar servicios esenciales para el bienestar humano, aumentando los niveles de riesgos de los objetivos y valores objetos de conservación. Las formaciones coralinas costeras del Parque Nacional Tayrona posiblemente se han visto afectadas por cambios climáticos globales (calentamiento global de aguas superficiales) o afectaciones oceanográficas periódicas (huracanes, mares de levadas), que han ocurrido en el Gran Caribe. La incertidumbre sobre las dinámicas climáticas en el área protegida hace evidente la necesidad de contar con estaciones meteorológicas que generen información relevante para el manejo.

### **Causas**

1. Deforestación global de bosques para convertirlos en tierras de cultivo y pastoreo.



2. Emisión abundante de gases: efecto Invernadero - CO<sub>2</sub> en fábricas y medios de transporte
3. Metano en granjas de ganadería intensiva y arrozales

### Efecto

- A. Afectación de corales
  - B. cambios productividad
  - C. Explosiones demográficas del plancton
  - D. Alteración del comportamiento de las especies
  - E. Alteración de la dinámica de los nutrientes
  - F. Estrés fisiológico de las especies
  - G. Reducción en los caudales de los afluentes del Parque
- Diagnóstico desde la perspectiva de los pueblos indígenas de la SNSM

Teniendo en cuenta las situaciones de manejo se identifican las principales organizaciones y/o comunidades asociados a estas y las temáticas que se pueden abordar.

### 3. COMPONENTE DE ORDENAMIENTO - Ordenamiento, cuidado y protección del Territorio Ancestral de Línea Negra. Zonificación de las áreas protegidas Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona

En reconocimiento de que el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la Sierra es el que mejor ha permitido su conservación ambiental, **el presente ejercicio de zonificación no reemplaza el orden ancestral del territorio de los pueblos indígenas, ni pretende hacerlo.** Su funcionalidad está dada en el marco del relacionamiento entre las dos autoridades. Con este ejercicio se espacializa y da límites a las acciones de manejo de las dos áreas protegidas con base en el estado de conservación de las Prioridades Integrales y las situaciones de manejo identificadas. Es importante hacer ver que los usos no sólo se realizan en un espacio, sino además en un tiempo determinado, es por eso que en el relacionamiento entre PNNC y los pueblos indígenas cada vez más se comprenden los calendarios culturales como definatorios del uso de los lugares. La zonificación es una herramienta para el logro de determinados fines; en este sentido, su relevancia y utilidad dependen del hecho de que realmente sean funcionales y aplicables.

Según el Memorando 20161300005533 del 2016 “la garantía del ejercicio de los derechos de los grupos étnicos parte del reconocimiento del ordenamiento ancestral, tradicional, cultural y/o propio en el territorio. Dicho reconocimiento no debe estar mediado por su adecuación a unas categorías y definiciones de zonificación previstas en el Decreto 622 de 1977 (asumido por el Decreto 1076 de 2015), que fueron concebidas para un régimen general del SPNN diseñado para el supuesto de áreas no habitadas o no habitables, en donde la relación con la población es una relación



temporal<sup>188</sup>, en la que los sujetos son “usuarios”<sup>189</sup> o “visitantes”<sup>190</sup> y en la que el uso está condicionado a una previa autorización<sup>191</sup>. **No es posible homologar**, encasillar, adecuar o traducir el ordenamiento cultural de las comunidades étnicas sobre los territorios que han habitado tradicionalmente, a una zonificación concebida y reglamentada para territorios no habitados. Dicha adecuación, representa el desconocimiento o negación de una realidad, realidad que es precisamente el fundamento de la excepcionalidad del régimen de usos de las áreas traslapadas, entendidas como aquellas en las que existe coincidencia con territorios de grupos étnicos que gozan de especial protección constitucional”.

Para PNNC existe una serie de prohibiciones que aplican para todas las Áreas Protegidas con las excepciones establecidas en la Ley para las comunidades étnicas. Como actividades prohibidas se entienden las dispuestas en la Ley 2 de 1959, en los Parques Nacionales está prohibido “la adjudicación de baldíos, las ventas de tierras, la caza, la pesca y toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta a la del turismo o a aquellas que el Gobierno Nacional considere convenientes para la conservación o embellecimiento de la zona” (Ley 2 de 1959, en su Artículo 13). Según el Decreto Ley 2811 de 1974, en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales sólo se pueden realizar las actividades de conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura. **Bajo esos parámetros se entiende prohibida cualquier otra actividad, especialmente las agropecuarias o industriales incluidas las hoteleras, mineras y petroleras, así como las contenidas en el artículo 331 del Código de Recursos Naturales.** Además de lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015, en su ARTÍCULO 2.2.2.1.15.1. **Nuevas construcciones (residenciales y/o comerciales) incluso las hoteleras (Sentencia: C- 746 de 2012), prospecciones y excavaciones con fines científicos y económicos, incluyendo arqueología, palinología, paleobotánica, gwaquería, entre otros y todo tipo de intervenciones asociadas a megaproyectos.**

Lo anterior en armonía con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha manifestado en diferentes oportunidades que estas áreas protegidas están sometidas a un régimen de protección más intenso que para el resto del medio ambiente, por lo que **no están dispuestas para garantizar un desarrollo sostenible (T-666 de 2002), sino para mantenerse incólumes e intangibles, razón por la cual no pueden cambiar de destinación, ni ser alteradas por el legislador y menos aún por la administración habilitada por éste (C-649 de 1997).**

En términos de la regulación se definen en la estructura del ordenamiento:

- a) Un propósito de manejo que es el alcance de la gestión del parque en la zona

---

<sup>188</sup> Artículo 26.

<sup>189</sup> Artículo 27.

<sup>190</sup> Artículos 25 y 30.

<sup>191</sup> Artículo 24.



b) Las medidas de manejo que constituyen las principales líneas de acción y gestión para alcanzar dichas intenciones. Como medidas de manejo generales que dan respuesta a los aspectos misionales de Parques Nacionales **se desarrollarán en el marco de la estructura de coordinación con los cuatro pueblos de la sierra, actividades de prevención, vigilancia y control.**

Como medida de manejo se ha decidido, sobre todo para el PNN SNSM, la necesidad de coordinar con las autoridades competentes para la prohibición de sobrevuelos con fines turísticos y la regulación de sobrevuelos con fines científicos, dada la necesidad de regular y controlar el espacio aéreo del PNN SNSM por los particulares atributos naturales y culturales, y la preocupación frente al posible desarrollo de actividades de investigación y la creciente demanda de turistas por vía aérea sin el conocimiento de Parques Nacionales Naturales de Colombia ni las autoridades de los Pueblos Originarios, poniendo en peligro las Prioridades Integrales de Conservación del Área Protegida y los derechos de los pueblos indígenas.

c) Por último, las actividades permitidas a los usuarios del área protegida. Las actividades de investigación, monitoreo, concesiones de uso de recurso hídrico y fotografía, serán permitidas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la entidad y los cuatro pueblos de la sierra en el marco de la estructura de coordinación, y serán analizadas de forma particular para cada caso.

### 7.1 Zonificación del PNN SNSM y PNN Tayrona

La zonificación en el contexto de PNNC es una manera de ordenar el territorio con el objetivo de llevar a cabo una adecuada administración del área protegida y ejercer la autoridad ambiental para el cumplimiento de los objetivos de cuidado de las Áreas Protegidas. La subdivisión por zonas se hace para la planificación y el manejo de acuerdo a las situaciones de manejo para desarrollar las acciones prioritarias de Planeación enfocadas hacia el cuidado, la conservación y recuperación tanto de los ecosistemas como de las culturas ancestrales. En ellas se plantea las medidas de manejo y las actividades autorizables o permisibles (en las que deberá mediar un permiso o concepto emanado en este caso de la estructura de coordinación conjunta y las requeridas por la Ley) y las actividades completamente prohibidas. En caso de incumplimiento de estas disposiciones la zonificación permite aplicar los procesos sancionatorios propios de la Autoridad Ambiental. Para el caso específico de este Plan de Manejo las medidas de manejo y actividades autorizables o permisibles en las zonificaciones de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona se llevarán a cabo y podrán generarse nuevas según acuerdos entre PNNC y las autoridades indígenas en el marco de la estructura de coordinación partiendo de las competencias de cada una y en los términos de Ley.

Para Parques Nacionales Naturales, la base del ejercicio de zonificación se encuentra en el Decreto 622 de 1977 (compilado en el Decreto 1076 de 2015) en su Art.18, con las excepciones establecidas en la Ley para las comunidades étnicas Teniendo en cuenta que, en virtud del principio general de igualdad y en armonía con el derecho a la autonomía y autodeterminación y la diversidad étnica y





cultural, se considera que la zonificación definida por las comunidades para el uso y manejo en **áreas protegidas relacionadas con grupos étnicos no es homologable** con las categorías establecidas, por tratarse de una norma dispositiva sobre la que priman los usos y costumbres de los grupos étnicos y opera la excepcionalidad al régimen general para el ordenamiento de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Memorando PNNC 20161300005533 del 2016). Al comprenderse que las formas propias de ordenar el territorio existen incluso desde antes de la República, y deben mantenerse sin homologarse, teniendo en cuenta que eso no significa un incumplimiento de lo establecido en el régimen jurídico del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

En el presente Plan de Manejo el modelo del orden ancestral del territorio no se alcanzó a incorporar plenamente, a pesar de ser la base y el horizonte para alcanzar en la práctica la coordinación entre las dos autoridades. Se avanzó en desarrollar algunos componentes, principalmente los relacionados con los sitios y espacios sagrados y sus conectividades ambientales, culturales y espirituales en el territorio ancestral. En el ejercicio conjunto realizado entre PNNC y los pueblos indígenas se vio como necesario llevar a cabo más trabajo conjunto para que la zonificación definida para este Plan de Manejo se acerque más al orden ancestral del territorio, es por eso que **se decidió en el marco de las reuniones técnicas que la zonificación presentada en este instrumento será perfeccionada en la implementación**, según las evaluaciones y análisis que se realicen. Se espera que, **para el Parque Sierra Nevada de Santa Marta**, de manera gradual y progresiva la zonificación se acerque más al ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas y tener una mejor comprensión del territorio, articulando los dos conocimientos; lo cual será evaluado en **dos años** contados desde la expedición de la Resolución del Acto Administrativo de Adopción del presente Plan de Manejo.

Por lo tanto, la zonificación realizada para el presente documento **no reemplaza el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas** es una herramienta para el logro de determinados fines, en este caso sirve para que Parques Nacionales Naturales lleve a cabo regulación, control, gestión y toma de decisiones frente a terceros en el marco de los mecanismos de coordinación con los pueblos originarios.

Dentro de las zonas que se designan para las dos Áreas Protegidas hay unas que son denominadas con base en el Decreto 622 de 1977 (compilado en el Decreto 1076 de 2015) y otras surgieron de los talleres conjuntos para la elaboración de este documento de planificación.

Del Decreto 622 (compilado en el Decreto 1076 de 2015)|:

- **Zona primitiva.** Zona que no ha sido alterada o que ha sufrido mínima intervención humana en sus estructuras naturales.
- **Zona intangible.** Zona en la cual el ambiente ha de mantenerse ajeno a la mínima alteración humana, a fin de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad.



**Zona de recuperación natural.** Zona que ha sufrido alteraciones en su ambiente natural y que está destinada al logro de la recuperación de la naturaleza que allí existió o a obtener mediante mecanismos de restauración un estado deseado del ciclo de evolución ecológica; lograda la recuperación o el estado deseado esta zona será denominada de acuerdo con la categoría que le corresponda.

**Zona de recreación general exterior.** Zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente.,

**Zona de alta densidad de uso.** Zona en la cual por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza el lugar produciendo la menor alteración posible.

En el marco del proceso de relacionamiento entre PNNC y los pueblos originarios se definen:

**Zona Teyuna:** *Tezhuma* es un espacio dentro del orden ancestral del territorio que tiene la función de ser una finca espiritual de elementos sagrados (*Té*, significa "finca de tumas", es toda la vida de la Sierra dirigida por la tuma). En este lugar se encuentran diversos sitios y espacios sagrados, con piedras, tumas y otros objetos sagrados; sitios sagrados que tienen varias funciones para el cuidado de animales, comidas, cosechas, plantas, vientos, clima, sol, saberes de la cultura y gobernabilidad indígena, entre otros. Las terrazas en piedra fueron organizadas para el manejo del territorio cumpliendo con funciones de Origen de la naturaleza, por ejemplo, las que son bancos de semillas de especies de plantas Originarias de la Sierra como el *Kuasobatugkua* (K) (guineo de la parte baja de la montaña), lugar donde se hace pagamento para las semillas de "guineo" que existen en toda la Sierra, base de la dieta alimentaria de las comunidades; si se destruye el espacio sagrado Madre de esta especie, se enferman y mueren los cultivos de guineo criollo. Es un lugar de conocimiento de la Ley de Origen y de ejercicio del gobierno propio de los pueblos originarios de la Sierra, quienes se encargan de velar por el cuidado y protección ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra. Desde los Ezuama y en conexión con este espacio, se trabaja espiritualmente para mantener el orden y función natural del territorio, a través de las tumas y terrazas.

**Zona de Recuperación Cultural:** Zona de espacios sagrados desde donde se direcciona la recuperación cultural y el restablecimiento del ordenamiento ancestral indígena en el área protegida, a partir de la Ley de Origen y el ejercicio del Gobierno Propio de los cuatro pueblos originarios de la SNSM en coordinación con el Parque Nacional Natural Tayrona.

**Sitios y espacios Sagrados de interconexión Jaba Seshizha (K), Shetana Zhiwa (D), Seykutukunumaku (I):** Lugares identificados por los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que establecen la conexión integral del área protegida, donde se interrelacionan las funciones ambientales, culturales y espirituales de los diferentes espacios y recursos naturales sagrados renovables y no renovables del suelo, el subsuelo y las aguas de los diferentes ecosistemas de tierra, litoral y mar que componen la Línea Negra.

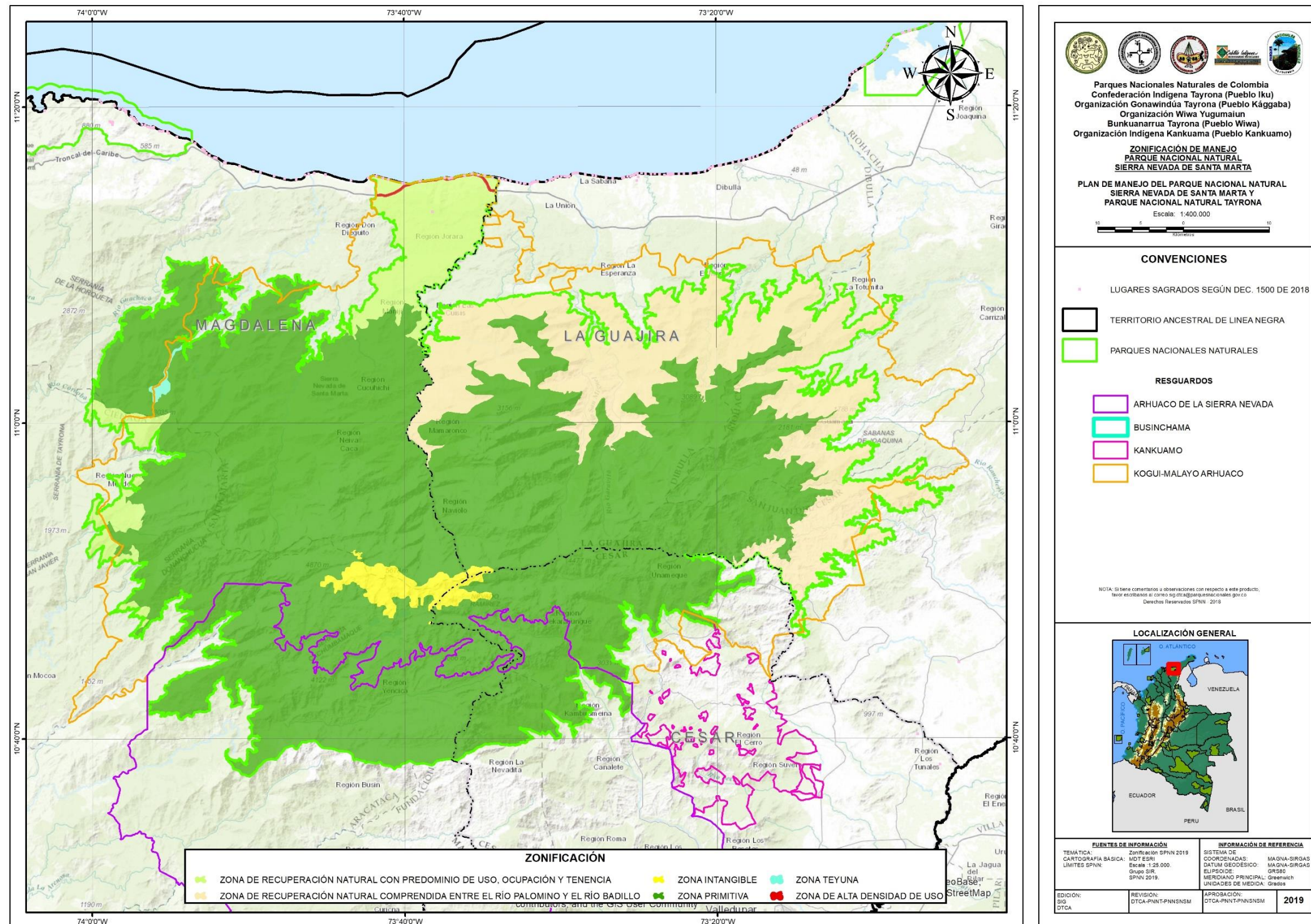


## 7.2 Zonificación del Parque SNSM

La presente propuesta de zonificación de manejo para el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta parte de los análisis de cobertura y de los diferentes análisis realizados por parte del equipo de trabajo incluido el análisis de las situaciones de manejo. Estas fueron presentadas al equipo técnico de los pueblos indígenas en el desarrollo de la ruta de la construcción de este documento. En términos generales se dejó la propuesta de PNNC mientras se realiza una zonificación más acorde con el ordenamiento ancestral la cual deberá llevarse a cabo en el período de dos años -situación referenciada en el apartado anterior-. La anterior Zona histórico cultural fue renombrada como Zona Teyuna.







Mapa 31. Zonificación de manejo para el PNN SNSM. Fuente: PNNC y CTC. 2018



En la **Tabla 34**; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se detallan las zonas y su área dentro del Parque, seguido de una descripción general de las mismas.

**Tabla 34: Área de las zonas de manejo definidas**

ZONA	Área (ha)	Área (ha)	% representatividad 2019
1. Zona primitiva	298.561		74,36%
2. Zona Recuperación Natural	96.625		24,07%
2.1 Zona de Recuperación Natural 1: con predominio de Uso, Ocupación y Tenencia		22.991	
2.2 Zona de Recuperación Natural 2: comprendida entre el río Palomino y el río Badillo		73.633	
3. Zona intangible	5.897		1,47%
4. Zona de Alta Densidad de Uso	97		0,02%
5. Zona Teyuna	302		0,08%
<b>TOTAL ÁREA PNNSNM (POLÍGONO PRECISADO 1:25,000)</b>	<b>401.481</b>		

**Fuente: Elaboración propia – PNN Sierra Nevada de Santa Marta**

### 7.2.1 Zona Intangible

- **Descripción del sector**

Corresponde al área glacial la cual baja hasta los 4900 o 5100 msnm y se ubican preferencialmente hacia el flanco sur en donde la pendiente favorece la acumulación de nieve y la formación de hielo. En la zonificación abarca un área de 6.187 ha, correspondiendo al 1,54% del área del Parque. Los glaciares nombrados por los pueblos indígenas como *Nabulúé (K)*, *Chundwa (I)*, *Shinmwindua (D)* son principalmente los ubicados en los picos Colón y Simón Bolívar (*Gonawindúa*), La Reina y Tulio Ospina. Es un área en la cual no se realizan ni permiten actividades turísticas al ser para los pueblos indígenas de la Sierra el núcleo principal donde se unifica la energía y el conocimiento de la red del sistema de espacios sagrados y el universo en general.

En esta área se originan los ríos Palomino, Aracataca Tucurinca y Guatapurí. El río Palomino recoge cerca del 25% del área glacial, el río Aracataca - el cual drena a la Ciénaga Grande de Santa Marta- recoge cerca del 67% de los glaciares de la Sierra. Hacia la vertiente suroriental el río Guatapurí recoge el 8% de los glaciares de la Sierra.

- **Reglamentación.**



Propósito de manejo: **Evitar perturbaciones a la zona glacial, aportando a su cuidado y conservación por el alto valor biológico y cultural siendo para los pueblos indígenas de la Sierra el núcleo principal donde se unifica la energía y el conocimiento de la red del sistema de espacios sagrados y el universo en general.**

<p><i>Actividades generales</i></p> <p><b>Preservación/ Uso y Manejo Ancestral</b></p>	<p><b>Medidas de Manejo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación entre autoridades para la construcción e implementación del programa de monitoreo ambiental y cultural.</li> <li>2. Monitoreo de la dinámica del glacial a partir de imágenes satélites y/o acciones de monitoreo en acuerdo y concertación por las dos autoridades en el marco de los mecanismos de coordinación.</li> <li>3. Apoyo al uso y manejo ancestral de las comunidades indígenas en el marco de los mecanismos de coordinación.</li> <li>4. Recorridos de Vigilancia y Monitoreo Ambiental y Cultural acordados en los mecanismos de coordinación.</li> <li>5. Coordinación con las autoridades competentes, para la prohibición de sobrevuelos con fines turísticos y la regulación de sobrevuelos con fines científicos<sup>192</sup></li> </ol>	<p><b>Actividades autorizables o permisibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>- Fotografía y vídeo cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas en el marco de la estructura de coordinación.</li> </ul> <p><b>Actividades no permitidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excavaciones, prospección y gaaquería</li> <li>• No se permite ningún tipo de actividades turísticas, incluyendo sobrevuelos, ni el aterrizaje de aeronaves con fines turísticos.</li> <li>• Sobrevuelos de drones con fines turísticos, recreativos, deportivos y comerciales.</li> </ul>
--	---	--

• <sup>192</sup> En las estrategias se encuentra coordinar con la aeronáutica civil el tema de los sobrevuelos con interés turístico o científico (arqueológico).



## 7.2.2 Zona primitiva

- **Descripción.**

Consta de áreas naturales que reflejan un mínimo de intervención humana. Tiene un área de 288.544 ha, correspondiendo al 71,68% del área del Parque. Su localización puede dividirse en tres sectores:

*Zona Primitiva en el sector de Páramo:* Corresponde al bioma Psicofítico Andino, uno de los biomas zonales con mayor representatividad dentro del área protegida, ocupando cerca del 33% del área protegida (aprox. 135.752 ha). Perteneció al páramo arriba del límite superior del bosque y por debajo del límite inferior de las nieves permanentes y de los glaciares. Incluye cerca de 380 lagunas (Ej. *Makotama, Surivaka, Naboba, Maranchucua, Arucuina, Carcuinna, Gundiba, Cambirumeina, Gunneiume, Yubacambiro y Lago Tayrona*) y la estrella hídrica central (donde nacen los ríos Palomino, Badillo, Aracataca, Tucurinca, San Miguel y Garavito, entre otros). Este sector además de cumplir importantes funciones naturales, relacionadas con su capacidad de interceptar, almacenar y regular los flujos hídricos superficiales y subterráneos, es parte fundamental de la cultura de los pueblos indígenas de la Sierra; el páramo es un espacio sagrado interconectado con los picos nevados y el mar, las lagunas son espacios sagrados, igual que elementos en el paisaje con una ubicación especial.

*Zona Primitiva del Bosque Húmedo Alto Andino.* Corresponde al Orobioma Higrofitico Andino con área aproximada dentro del Parque de 122.303 ha aproximadamente, de las cuales cerca del 91% son coberturas naturales y el 9% son coberturas agrícolas heterogéneas. Corresponde a selvas o bosques húmedos que se localizan en alturas comprendidas entre 2400 y 3000 msnm principalmente. Se caracteriza por presentar un estrato arbustivo y herbáceo por lo general bastante denso y el suelo esta tapizado con hierbas, helechos y musgos.

*Zona Primitiva Baja.* Corresponde principalmente a los sectores del Bosque Húmedo Subandino (Orobioma Higrofitico Subandino) y algunos sectores de Selva húmeda (Zonobioma Higrofitico Tropical) localizados entre los 800 y 2300 msnm principalmente, en la cual se encuentran los relictos de bosque más conservados del macizo en sectores del río Palomino, incluyendo las cuencas de los ríos Don Diego, Buritaca y Guachaca. Tiene una extensión de 30.489 ha aprox.

Se estima que más del 90% del bioma de páramo tiene cobertura natural. A pesar de lo anterior, si bien el páramo mantiene sus condiciones de integridad, los altos niveles de endemismo, la baja resiliencia y su susceptibilidad al cambio climático, puede intensificar los riesgos de las presiones.

En el caso de Bosque Húmedo Alto Andino y Bosque Húmedo Subandino, las coberturas naturales ocupan más del 80% de estas zonas. Teniendo en cuenta que los procesos de



remoción en masa y deslizamientos son fenómenos asociados a la dinámica geomorfológica del macizo, en zonas de altas pendientes y escarpes, dados principalmente en estos sectores. Esta zona tiene altas contribuciones de la naturaleza, relacionados con su capacidad de interceptar, almacenar y regular los flujos hídricos superficiales y subterráneos. Se constituye en un centro de especiación importante donde han tenido origen géneros y especies de distribución restringida. Incluye la conectividad con zonas como la estrella hídrica de San Lorenzo y el área de páramo.

- **Reglamentación.**

<p>Propósito de manejo: <b>Mantener y mejorar las condiciones de integridad de los Biomás de Páramo, Bosque Húmedo Alto Andino y Bosque Húmedo Subandino, incluyendo áreas de gran representatividad e importancia ambiental y cultural.</b></p>		
<p><i>Actividades generales</i></p> <p><b>Conservación/ Uso y Manejo Ancestral</b></p>	<p><b>Medidas de Manejo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización del estudio de caracterización de la dinámica poblacional, uso, ocupación y tenencia en sectores como Río Frio, Tucurínca, entre otros, en coordinación con las autoridades indígenas.</li> <li>2. Articulación y coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial para el saneamiento del Parque.</li> <li>3. Apoyo a la gestión para el saneamiento predial que realiza el resguardo Kogui Malayo Arhuaco.</li> <li>4. Implementación de acuerdos de manejo con las autoridades indígenas sobre afectaciones que estuvieran dándose por fuera del uso tradicional sostenible de los pueblos indígenas (ej. Quemas, ganadería, entre otros).</li> <li>5. Coordinación entre autoridades para la construcción</li> </ol>	<p><b>Actividades autorizables o permisibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación y monitoreo biocultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco del esquema de coordinación.</li> <li>• Fotografía y vídeo cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas en el marco de la estructura de coordinación.</li> </ul> <p><b>Actividades no permitidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier tipo de proyectos de desarrollo externo a las comunidades indígenas.</li> <li>• No se permite ningún tipo de actividades turísticas, incluyendo sobrevuelos, ni el aterrizaje de aeronaves con fines turísticos.</li> </ul>





	<p>e implementación del programa de monitoreo ambiental y cultural.</p> <p>6. Coordinación con las autoridades competentes, para la prohibición de sobrevuelos con fines turísticos y la regulación de sobrevuelos con fines científicos.</p>	
--	---	--

### 7.2.3 Zona recuperación natural

El Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta tiene dos zonas de recuperación natural con marcadas diferencias en su dinámica, y que en total cubren una extensión de 107.480 ha aproximadamente, correspondiendo al 26,70% del área total del Parque. En general las dos zonas poseen diversos niveles de degradación, debido a las actividades y presiones históricas (p.ej. Bonanza Marimbera en los años 80's, Transversal Caribe – Ruta 90, cultivos de uso ilícito, quemas, tala, ganadería, g.uaquería, invasiones).

#### 1. Zona de Recuperación Natural 1: Predominio de situaciones de uso, ocupación y tenencia

- **Descripción.**

Esta zona está conformada por dos sectores:

- a) Salida al mar
- b) Sectores de los Ríos Frio, Sevilla y Tucurinca

El sector de la salida al mar corresponde al Zonobioma Higrofitico Tropical - Selva Húmeda, entre los ríos Don Diego y Palomino desde el nivel del mar hasta aproximadamente 600 msnm. Tiene una extensión de 20.600 ha aproximadamente. Para el año 2012 de la cobertura natural (aproximadamente 75%), en su mayoría correspondía a vegetación secundaria o en transición (29%). Este sector incluye también biomas azonales: Pedozonobioma Halohelofitico Tropical – Manglar, con una extensión aproximada de 237 ha, se localiza en las desembocaduras de los ríos Don Diego y Palomino; además de la presencia de playas y acantilados.

La Selva Húmeda presenta cerca del 25% de su superficie en áreas transformadas, corroborando que es la zona que presenta las mayores presiones en el área como resultado de su ubicación y los procesos históricos de ocupación y tenencia por parte de colonos y campesinos; se resalta la alta proporción en que se encuentra la vegetación secundaria, evidenciando procesos de recuperación en el largo plazo. La Vegetación semiárida



subandina, si bien mantiene la proporción de áreas naturales y transformadas, sobresale que se disminuye el número de parches naturales con un aumento del área núcleo efectiva para la cobertura de Herbazal Denso Alto de Tierra Firme, la unidad de pastos limpios presenta un cambio muy bajo, pero en general se mantiene.

La extensión de las playas del Parque Sierra Nevada de Santa Marta es de 6,9 Km, siendo el sector de Playa Quintana el más extenso con 4,5 Km de playa, seguido por Marquetalia con 1,9 Km y por último, los Achiotes con 0,5 Km. El sector de acantilados heredados, con pequeñas playas arenosas al pie del escarpe y acumulaciones de bloques y cantos de roca desprendidos de los taludes.

En este sector de la salida al mar existe una vía del orden nacional y se presentan presiones asociadas a Uso, Ocupación y Tenencia campesina como tala selectiva, extracción de fauna y flora, infraestructura campesina de viviendas, puesto de salud y escuelas. Esta zona es considerada una de las zonas más álgidas para la gestión de conservación y recuperación del área protegida.

Comprende los centros poblados o zona nucleada de las veredas de Marquetalia y Perico Aguao (Ver Mapa), las cuales se encuentran a su vez dentro del PNN SNSM y el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Para una descripción general de la situación y el uso y manejo de esta zona es fundamental consultar el Apartado: *Uso y Ocupación en el PNN Sierra Nevada de Santa Marta*, del presente documento. Además de la población campesina en el territorio hay otros actores privados tales como las 2 bananeras de Don Diego y Marquetalia y diferentes ocupantes con casas de veraneo y hoteles para fines turísticos; quienes ofertan los atractivos paisajísticos y culturales de la zona.

En el sector Salida al Mar, según el “Informe de la Caracterización del Uso, la Ocupación y la Tenencia en el área traslapada del Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco y el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, Sector La Lengüeta”, trabajo realizado entre PNNC; Defensoría del Pueblo; ONU; RKMA; y Juntas de Acción Comunal; en el año 2016 se identificó que los tipos de ocupación caracterizados corresponden a 10% a Casas en zonas de Carretera, 52% a Casas en zonas nucleadas y 36% Parcelas, evidenciando además que la mayor parte de parcelas están en las veredas Perico Aguado y los Achiotes, mientras que la mayor cantidad de casas está en la vereda Marquetalia; de lo cual se calculó un área estimada de la ocupación de las tres veredas de 5055,95 ha, de las cuales 4713,68 ha corresponden a parcelas. Igualmente, con relación a la ocupación, se registra que la oleada migratoria más fuerte fue entre los años 1996 y 2005 (35%); mientras que un 34% entre 1966 y 1995; y un 31% ingresó al territorio entre 2006 y 2014.

El 8 de octubre de 2015 se logró la convocatoria de una primera reunión de trabajo en el Sector Salida al Mar, que contó con la participación de 150 asistentes y los representantes de 14 instituciones del nivel Nacional, Departamental y Municipal, incluyendo a los Ministerios del Interior y de Agricultura, y a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Ello constituyó un evento sin precedentes para el territorio profundamente afectado por el olvido



institucional, pese a encontrarse a solo una hora de carretera pavimentada de la ciudad de Santa Marta. En tal escenario, tanto las autoridades indígenas como los representantes designados por la población colono-campesina, pudieron expresar sus principales preocupaciones en un clima de respeto mutuo. Asimismo, se logró la firma de un Acuerdo de Voluntades bajo el supuesto fundamental de que “las soluciones consensuadas se orientarán a permitir un adecuado balance entre los distintos derechos e intereses que concurren en la situación de La Lengüeta”.

Finalizando el año 2017, después de múltiples reuniones y jornadas de trabajo realizadas entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Agustín Codazzi (IGAC), Parques Nacionales Naturales, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Consejería Presidencial de Derechos Humanos; se logró diseñar un perfil de proyecto, trazando una ruta jurídica y metodológica con una proyección presupuestal de \$ **63.671,600,000** PMC, para la compra de mejoras en la Lengüeta. El objetivo de este proyecto es *contribuir a la recuperación y conservación cultural y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta en el sector de la salida al mar (La Lengüeta) mediante el saneamiento de mejoras en el resguardo indígena Kogui - Malayo – Arhuaco/ PNN SNSM, disminuyendo los conflictos socio ambientales y territoriales de este sector.*

Esta zona también incluye el sector de los Ríos Frio, Sevilla y Tucurínca, con un área aproximada de 10.510 ha. Se localiza en Selva Andina y es el segundo sector con situación de Uso, Ocupación y Tenencia por parte de población campesina, con aproximadamente 68 ocupaciones<sup>193</sup>. La totalidad de estas ocupaciones son parcelas dispersas, asociadas principalmente a población campesina.

● **Reglamentación.**

**Propósito de manejo:** Continuar con los espacios de diálogo que garanticen la protección ambiental y manejo de las situaciones de uso, ocupación y tenencia además de la gestión de soluciones estructurales al conflicto territorial, a partir del saneamiento del Resguardo y el PNN SNSM en el marco de los acuerdos suscritos en la mesa intercultural.

<i>Actividad general</i>	<b>Medidas de Manejo:</b>	<b>Actividades autorizables o permisibles</b>
<i>Conservación/ Uso y Manejo Ancestral</i>	1. Culminación y actualización de la caracterización de la ocupación de la población vulnerable que hace parte de los espacios de diálogo con PNNC, ONU y Defensoría del Pueblo realizada en 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión de aguas en el marco de la estructura de coordinación, siguiendo los lineamientos de Parques Nacionales.</li> </ul>

<sup>193</sup> Información aproximada, obtenida de los ejercicios de caracterización realizados por Parques Nacionales Naturales entre 2015 y 2018.



	<p>2. Articulación y coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial para la gestión de soluciones estructurales al conflicto territorial en el corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo los espacios de diálogo interculturales e interinstitucionales.</p> <p>3. Apoyo por parte del Área Protegida a la gestión de proyectos de restauración pasiva y participativa.</p> <p>4. Implementación de acciones de educación ambiental y cultural sobre procesos de restauración o reconversión de costumbres agrícolas para disminuir impactos, destinada al cuidado integral del PNN SNSM.</p> <p>5. Definición e implementación de acciones de restauración ecológica participativa con especies nativas.</p> <p>6. Coordinación entre autoridades para la construcción e implementación del Programa de Monitoreo Ambiental y Cultural y del portafolio de proyectos de investigación, de acuerdo con las funciones del Comité Técnico de la estructura de coordinación.</p> <p>7. Realización de actividades de PVC en coordinación con las autoridades estatales competentes sobre todo tipo de infraestructura prohibida de acuerdo a la normatividad de PNNC.</p> <p>8. Diagnóstico de los usos y captaciones ilegales actuales del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>• Fotografías y vídeos con fines comerciales y de investigación cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas, en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>• Acciones de recuperación ecológica de manera participativa y comunitaria, definidas en el marco de situaciones asociadas a uso, ocupación y tenencia, en el marco de acuerdos suscritos.</li> <li>• Actividades derivadas de la gestión de soluciones estructurales a conflictos asociados a situaciones de uso, ocupación y tenencia.</li> </ul>
--	---	---





	<p>recurso hídrico; así como las concesiones vigentes, con el propósito de darle un manejo adecuado, dependiendo si es por ministerio de Ley o por concesión.</p> <p>9. Generación de acuerdos con población campesina vulnerable, autoridades y pueblos indígenas en el marco de acciones para enfrentar situaciones de uso, ocupación y tenencia.</p>	
--	---	--

## 2. Zona de Recuperación Natural 2: comprendida entre el Río Palomino y el Río Badillo

- **Descripción.**

El sector de Bosque Subandino del río Palomino, incluyendo las cuencas de San Salvador, Cañas, Jerez y Río Tapias aunque en general mantiene su composición, se ha disminuido el número de parches de unidades naturales y el área núcleo efectiva del Bosque Denso Alto de Tierra Firme. Este bioma presenta cerca del 25% de su superficie en áreas transformadas y se resalta la alta proporción en que se encuentra la vegetación secundaria, evidenciándose procesos de recuperación en el largo plazo.

En la parte de Vegetación Semiárida Subandina, aunque en general se mantiene la proporción de áreas naturales y transformadas, sobresale que se disminuye el número de parches naturales con un aumento el área núcleo efectiva para la cobertura de herbazal denso alto de tierra firme. La unidad de pastos limpios, presenta un cambio muy bajo, pero en general se mantiene. Enfrenta presiones de quema, ganadería, variabilidad climática y remoción en masa; que unido a las condiciones propias de vegetación de pajonales, procesos de desertificación y cambio climático, ubica a este sector en un escenario de riesgo crítico.

El Bosque Húmedo Subandino, aunque en general mantiene su composición y mantiene un uso representado en áreas naturales por encima del 80%, presentó una disminución del número de parches de unidades naturales y del área núcleo efectiva del bosque denso alto de tierra firme. La aproximación al análisis de integridad sugiere que los espacios de Bosque Denso fueron sustituidos por vegetación secundaria o en transición, mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales, y bosque fragmentado con pastos y cultivos. Esta dinámica se puede encontrar por ejemplo en las cuencas de los ríos Palomino, Ancho, Santa Clara y Tapias.



En esta zona persisten algunas ocupaciones campesinas pero en su mayoría se encuentra con ocupación indígena. Incluye los sectores de la *vertiente norte* de la cuenca media alta del río Palomino, San Salvador, Cañas, Jerez y río Tapias en biomas de Bosque Húmedo Subandino y algunos sectores de Selva Húmeda, con un área aproximada de 57.549 ha aprox. También se encuentra el bioma Subxerofítico Subandino con vegetación árida subandina, principalmente en las cuencas de los ríos Ranchería, San Francisco y Badillo, con un área aproximada de 18.820 ha.

- **Reglamentación.**

<p>Propósito de manejo: <b>Avanzar en la recuperación ambiental de acuerdo con el ordenamiento ancestral indígena</b></p>		
<p><i>Actividad general</i></p> <p><b>Conservación/ Uso y Manejo Ancestral</b></p>	<p><b>Medidas de Manejo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada.</li> <li>2. Implementación de acciones de Educación Ambiental y Cultural para el fortalecimiento y recuperación de las prácticas del sistema de gobierno propio y el manejo ancestral del territorio que permita revertir los efectos negativos del cambio en el uso y manejo tradicional del territorio, debido a procesos de colonización, escases de tierras fértiles y modelos productivos económicos no tradicionales.</li> <li>3. Coordinación entre autoridades para la construcción e implementación del Programa de Monitoreo Ambiental y Cultural y del portafolio de proyectos de investigación, de acuerdo con las funciones del Comité Técnico de la estructura de coordinación</li> </ol>	<p><b>Actividades autorizables o permisibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyectos de inversión de los pueblos indígenas que requieran concepto ambiental, los cuales deben ser compatibles con los objetivos, función y naturaleza del área, en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>● Fotografías y vídeos con fines comerciales y de investigación cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas, en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>● Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.</li> </ul> <p><b>Actividades no permitidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No se permite ningún tipo de actividades turísticas, incluyendo sobrevuelos, ni el</li> </ul>



<p>4. Desarrollo de actividades de PVC entre las autoridades indígenas y PNNC según lo acordado en la estructura de coordinación.</p> <p>5. Caracterización de la dinámica de los pocos predios con ocupación campesina y análisis de títulos orientado al saneamiento.</p> <p>6. Articulación y coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial para el saneamiento del Parque, y alternativas de solución en el corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo los espacios de diálogo interculturales e interinstitucionales.</p> <p>7. Apoyo por parte del Área Protegida a la gestión para el saneamiento predial que realiza el resguardo Kogui Malayo-Arhuaco.</p> <p>8. Apoyo por parte del Área Protegida al resguardo, por medio de gestión de proyectos de seguridad y soberanía alimentaria, y en determinadas zonas: sistemas sustentables, restauración pasiva y participativa, entre otros.</p> <p>9. Implementación de acciones que permitan la restauración pasiva en los sectores en los que se defina esta prioridad.</p> <p>10. En el marco de la estructura de coordinación, las dos</p>	<p>aterrizaje de aeronaves con fines turísticos.</p>
--	--



	<p>autoridades articularán acciones relacionadas con los procesos sancionatorios que adelante Parques Nacionales de acuerdo a la Ley 1333 de 2009 o los que adelante la autoridad indígena, de acuerdo lo establecido para la jurisdicción especial indígena en materia ambiental.</p> <p>11. Coordinación entre Parques Nacionales y los cuatro Pueblos de la Sierra con las autoridades competentes, para la prohibición de sobrevuelos con fines turísticos y la regulación de sobrevuelos con fines científicos.</p>	
--	--	--

#### 7.2.4 Zona Teyuna

##### Descripción de la importancia cultural

Esta zona es nombrada por los pueblos Originarios como *Tezhuna* por los Kogui, *Terruna* por los Wiwa y *Teyruna* por los Ika. Quien fue un personaje espiritual que vino de otro lugar a enseñar el trabajo con las tumas y las piedras. Este es el lugar donde se estableció y se hizo material ese conocimiento para el uso y manejo del territorio en conexión con el orden espiritual.

Este es un lugar sagrado prioritario para el ejercicio de gobierno propio de los cuatro pueblos, ya que contiene bases fundamentales para las prácticas de la Ley de Origen. Los Mamos explican que este espacio fue creado con un orden para el cuidado y manejo de la naturaleza en conexión con los principios de Origen de esa naturaleza. Así cada piedra que fue trabajada y con las que se construyeron las terrazas (*jagkuakué*), las tumas (*julá*) y otros objetos sagrados, poseen una forma de conexión con el Origen espiritual del ser de cada elemento natural que representan. Así hay terrazas y tumas para el manejo de agua, de bosques, de animales, de cuidado de las personas, del sol, de la brisa, de cultivos, de animales específicos como monos, ranas, culebras, aves, etc. Esas terrazas y sus objetos sagrados representan la organización del mundo y conexión al principio de cada Ser, principio denominado *Nuizhakala (K)*.





Este espacio sagrado Teyuna (Ciudad Perdida) estaba protegida por el principio de *Nuizhakala* y al descubrirlo, guaquearlo y poner allí otro régimen de uso, destruyó la pureza natural del espacio. Y también se afectó el principio del orden de todo el sistema natural del espacio sagrado, incluyendo el río, la vegetación, las semillas, frutas, tierra, piedras, animales y toda la naturaleza de la zona.

Esos daños acumulados tienen una carga que en cualquier momento se va a desplomar causando daños ambientales, afectando así a todos los lugares sagrados que tienen el principio de *Nuizhakala*, los cerros, que funcionan como pulmones de un espacio mayor y también donde existen las terrazas y construcciones antiguas. Hay más lugares como Ciudad Perdida y como Pueblito en el territorio ancestral, los pueblos Originarios conocemos y manejamos con principios culturales esos lugares que están conectados y funcionan en armonía, esos lugares deben permanecer en su estado natural y oculto del ojo dañino. Con base en este principio es que se solicita el manejo cultural de los lugares sagrados de Teykú, Pueblito de Parque Tayrona y Teyuna, Ciudad Perdida, en el Parque SNSM.

Teyuna es muy importante para el ejercicio del gobierno propio, el manejo del Territorio Ancestral, la agricultura, el crecimiento de la naturaleza y la continuidad de las prácticas y usos ancestrales de acuerdo con la Ley de Origen de los pueblos Originarios de la Sierra. Por esta razón, estos pueblos no conciben que el mundo siga viendo este lugar como el espacio de una cultura muerta, como cultura del pasado que ahora solo presta servicios para la curiosidad y la ingenuidad externa y peor aún que sea administrado bajo unos parámetros que desconocen las razones y formas de manejo adecuado de los pueblos indígenas.

En tiempos antiguos en este lugar vivía el Padre Tewinmaku y su esposa que se llamaba Tewinneku, eran los principales que vivían allí. Cuando partieron de este mundo Él dejó su espíritu, su pensamiento y su conocimiento en este lugar. Lo dejó convertido en oro. Todo el pensamiento que él tenía lo dejó allí. Por eso este espacio es muy importante porque [además espiritual y energéticamente] está conectado con los Picos Nevados, con todos los demás Ezwamas, los Ezwamas de los Arhuacos, de los Kankuamos y los Ezwamas de los Wiwa. Aquí desde un principio fue que salimos cada uno con diferentes funciones culturales. Por eso es que hay que mantener el conocimiento ancestral para cuidar este lugar. Por eso siempre nosotros estamos hablando que nuestro principio está aquí, por eso hoy vemos las terrazas, los caminos de este espacio, y nosotros decimos esto es un Ezwama, Kadukwa. Es un espacio global donde debemos seguir ejerciendo y cumpliendo como nos encomendó nuestro Padre Ancestral. Por eso es que nosotros debemos seguir protegiendo, nos toca proteger, porque el conocimiento que estamos hablando es un principio espiritual. Este espacio es como la Madre central que está conectada con todo el espacio del territorio ancestral y el universo.

Mamo Rumaldo, Pueblo Kogui, encargado del cuidado de Teyuna<sup>194</sup>

<sup>194</sup> Memoria de Reunión de Acercamiento y diálogo interinstitucional, frente a la situación actual de Teyuna, entre autoridades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Representantes del Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y e ICANH en el Marco del Convenio 416/14 del 2014 entre la OGT y el Ministerio de Cultura Teyuna, Ciudad Perdida 12 de septiembre del 2014



## Descripción

Esta zona se localiza en la vertiente norte de la SNSM cuenca del río Buritaca, entre los novecientos y los mil doscientos metros sobre el nivel del mar, incluye el polígono que circunscribe el sector de Teyuna, administrativamente nombrado como Parque Arqueológico Teyuna (aprox. 165 ha) se le han asignado los siguientes límites<sup>195</sup>: en su extremo norte, que constituye la parte más baja del área limita en la desembocadura de la quebrada Quiebrapatas en el río Buritaca (punto No. 1). Al sur el límite corresponde a la cota de los 1500 msnm (punto 3 y 4). El costado oriental corresponde en términos generales al curso de la quebrada Quiebrapatas hasta la desembocadura de esta en la quebrada NN, continuado por el curso de esta última quebrada hasta la cota de los 1250 msnm; dicho punto geográfico correspondería al extremo nororiental del área (punto 2). Siguiendo la cota de los 1500 msnm, que corresponde al nivel altitudinal más elevado del área, se llega al extremo suroccidental ubicado en cercanías al curso de la quebrada La Isla (punto 5). Finalmente, el polígono se cierra siguiendo el curso descendente del río Buritaca hasta la desembocadura de la quebrada Quiebrapatas (Figura 35).

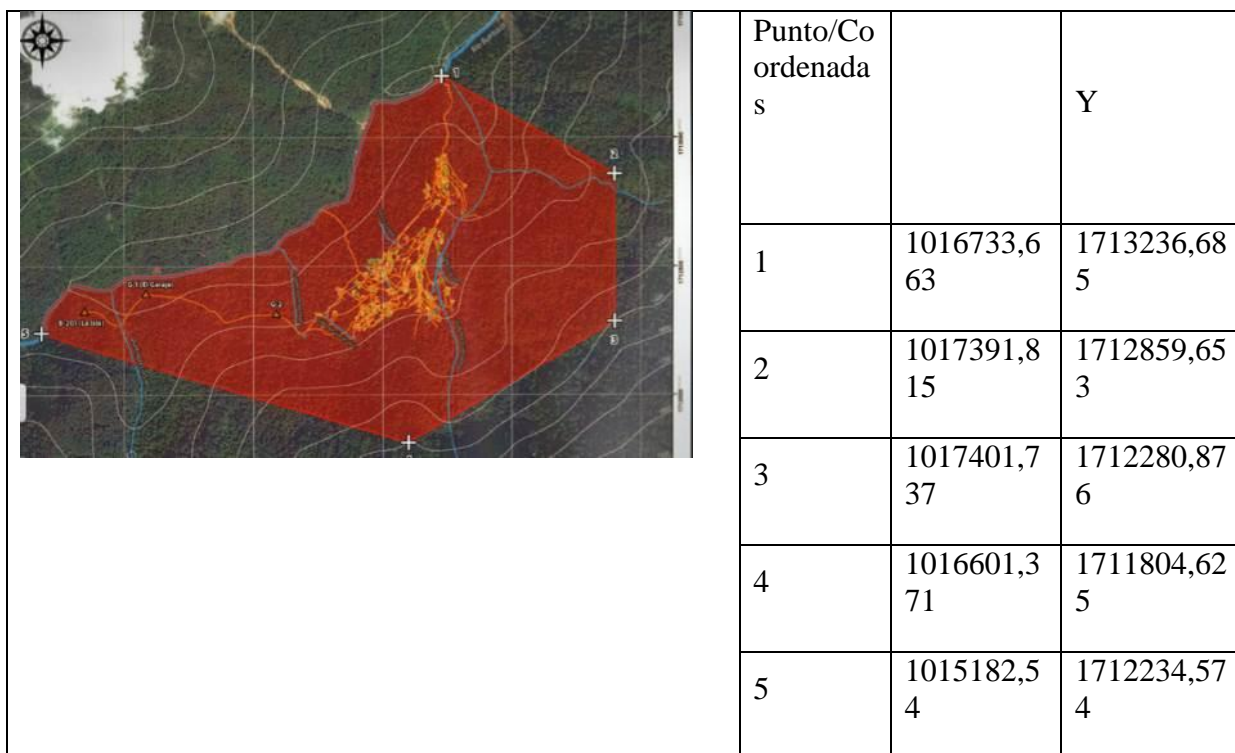


Figura 35: Vértices del polígono del área arqueológica protegida. ICANH, 2011. Plan de manejo arqueológico. Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida

<sup>195</sup> ICANH, Plan de manejo arqueológico. 2011. Versión preliminar, sin publicar.

El Parque Arqueológico se encuentra dentro del resguardo indígena Kogui-Malayo-Arhuaco y dentro del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta. A Teyuna-Ciudad Perdida actualmente se llega por la cuenca del río Gauchaca, tomando el camino que inicia en El Mamey, tiene una longitud aproximada de 23.3 km hasta el Parque Arqueológico y de 22.3 km hasta la última cabaña donde se alojan los visitantes (El Paraíso Teyuna). De la distancia total del recorrido los últimos 6 km se encuentran dentro del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, aunque se pasan dos sectores del camino que suman cerca de 2 km más, que también hacen parte del área protegida, el resto del camino se encuentra en su área con función amortiguadora.

El camino antiguo para acceder a Tezhuna era el “camino de la Tagua”, el mismo que fue usado por los colonizadores y gUAQUEROS que vivían por Guachaca, convirtiéndose desde ese tiempo en una ruta de gUAQUEROS, colonizadores, investigadores y posteriormente de turistas. En los años 70 el impacto ambiental por la bonanza marimbera y posteriormente la coca (para cultivos de uso ilícito) fue muy fuerte, tal fue la destrucción de las montañas, que en la cuenca del río Guachaca y Buritaca sólo quedaron relictos en la parte alta con graves afectaciones a toda la naturaleza. La gUAQUERÍA fue la más grande profanación a la integridad del territorio y cultura de los pueblos indígenas, todos los sitios y espacios sagrados eran conocidos y manejados en espiritual, aunque no se tuviera la posesión física de estos territorios, se hacían los recorridos a estos espacios para hacer los trabajos tradicionales, las conexiones permitían el uso y manejo ancestral desde los Ezuama, sin embargo, al sacar los objetos sagrados se pierde la posibilidad de conexión y comunicación con los Padres y Madres de la naturaleza y por ende las afectaciones al manejo cultural empiezan a ser irreversibles.

## • Criterios

El principal criterio para la zonificación es la importancia y significado que tiene como lugar sagrado prioritario para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra; igualmente, al carácter excepcional de los elementos sagrados que en ella se encuentran, siendo parte esencial de la cosmovisión y la vida de los pueblos indígenas de la SNSM, porque ellas también cumplen funciones específicas y fundamentales para la alimentación, la salud y el sostenimiento de todo lo que existe. Todos estos objetos, incluidas las *tumas* (K), *simunni* (I), *zhimuna* (D) son guardianes, que se encuentran sembrados para vigilar; Que junto a los árboles son los que hacen que el río no se disminuya, que siga brotando agua de los nacaderos<sup>196</sup>.

Este es el principio, Ley de Origen que como pueblos Originarios de este territorio queremos mantener y defender. Que va a pasar con la vida y los códigos espirituales de los animales en

---

<sup>196</sup> CTC 2014: Diagnóstico de las afectaciones del área del Parque Tayrona desde la visión cultural indígena en el marco de consulta previa derivada del fallo de tutela, rad--- 2013---09 del Tribunal Administrativo del Magdalena. Pág. 23



los pantanos y manglares, por ejemplo; y ¿cómo se van a hacer para garantizar las consultas a La Ley de Origen?, ratifican los pueblos.

Adicional a esto, en la actualidad los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo, habitantes de la Sierra Nevada de Santa Marta, buscan reivindicar su derecho sobre este territorio como descendientes de las poblaciones que lo habitaron en tiempos pasados, en esta dirección como ellos mismos manifiestan

*El desarrollo de la Sierra Nevada se debe orientar hacia la recuperación de los sitios sagrados, donde se encuentra la fuerza de todas las comunidades indígenas de la Sierra Nevada. En estos sitios se encuentra el conocimiento, los materiales para trabajar sobre las personas y la naturaleza, es donde se encuentra el Control Territorial. Queremos el rescate de nuestro territorio ancestral para la permanencia cultural y espiritual de nuestros pueblos, los sitios sagrados nos comunican con el resto del mundo mediante los cuales podemos garantizar el equilibrio armónico entre los humanos y la naturaleza. (CTC, 1999)<sup>197</sup>*

Según el Programa de garantías del pueblo Kággaba:

“En el territorio Kággaba, el turismo hacia Ciudad Perdida (para nosotros Teyuna), en la cuenca del Río Buritaca está convirtiéndose cada vez más en un motor de afectación de nuestro territorio y comunidades.

Para los cuatro pueblos de la Sierra Nevada, Ciudad Perdida no estaba perdida, sino protegida por los bosques. Teyuna es el origen espiritual de los “Sewa”, o las tumas que utilizamos para regular todo aspecto de la naturaleza y la vida comunitaria. Del manejo de los tumas de Teyuna depende todo aspecto del desarrollo propio de nuestras comunidades.

El turismo en Ciudad Perdida, como las demás actividades de desarrollo económico en la Sierra, tiene sus raíces en la colonización de la Sierra. Los primeros colonos abrieron rutas de entrada hacia Teyuna y la guaquearon casi en su totalidad, y de ahí se dio paso al turismo a Ciudad Perdida como otra fuente de generación de recursos. Este negocio ha ido creciendo, y ahora es manejado por varias empresas de turismo con cabañas para tal propósito que se extienden dentro del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco. En la actualidad varias compañías de turismo a nivel nacional están buscando regularizar y eventualmente privatizar el turismo hacia Ciudad Perdida, así sujetando nuestro territorio al ordenamiento territorial del turismo.

El turismo, los cultivos ilícitos y el dominio paramilitar coexistieron para abrir una brecha de influencia económica y cultural hasta bien adentro del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. La relación entre el paramilitarismo, la política regional y el turismo es ampliamente conocido<sup>198</sup>. Esto ha afectado al manejo ancestral del territorio en la cuenca, invadido hasta el Resguardo cultivos de uso ilícitos, el negocio del turismo, y las estructuras privadas y públicas que lo acompañen. Los Mamó y comunidades han tenido serias dificultades para lograr el manejo de

<sup>197</sup> Consejo Territorial de Cabidos. 1999. Declaración conjunta de las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para la interlocución con el estado y la sociedad nacional. Valledupar, Cesar.

<sup>198</sup> “Las Perlas de El Canoso”. 14 del abril del 2011. Periódico El Espectador, Bogotá.





los sitios sagrados de Teyuna, debilitando el desarrollo propio de los cuatro pueblos Originarios de la Sierra Nevada.

El turismo está ejerciendo un efecto cada vez más notorio sobre las comunidades Kággaba y Wiwa asentadas en las cuencas del Buritaca y Guachaca. Cada vez más están absorbidos por el turismo como negocio occidental, en detrimento del desarrollo propio. Por otro lado, no existe ningún orden, ni control del turismo para asegurar que se realice de manera acorde con los preceptos del ordenamiento territorial, cultural y ambiental.”

- **Usos actuales**

Actualmente en esta zona se encuentra el Parque Arqueológico Teyuna, administrado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y fue abierto al público en 1981. En Teyuna además de que converge el Área Protegida con el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, también se encuentra en competencia del ICANH, lo que indica la necesidad de establecer un diálogo y un trabajo articulado para el uso y manejo de la zona.

Desde los años 80 se incrementó la visita de turistas extranjeros. En 1990 la OGT en representación de los 3 pueblos (Wiwa, Arhuaco, Kággaba) hizo la solicitud de retorno de este espacio sagrado al manejo por parte de estos tres pueblos. Se realizaron bastantes reuniones con el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura e INDERENA, allí donde los Mamos pidieron que fuera entregado a los dueños ancestrales para retornar al orden, la función y el manejo ancestral, pero el Gobierno No accedió. A pesar de esto en 1991 se firmó un acuerdo entre la OGT, COLCULTURA y el ICANH donde se reconoce el espacio sagrado de los pueblos y se establecieron acuerdos para un manejo concertado, regular y la vigilancia de las visitas. Estos acuerdos no tuvieron seguimiento y no se han cumplido, pero para las autoridades indígenas y los Mamos siguen vigentes. Con los años comenzaron a tomar fuerza los cultivos de coca para uso ilícito, así como la presencia de los grupos armados y el aumento del turismo, el cual ha sido siempre controlado por grupos armados, manteniendo fuertes rivalidades por el control de este territorio.

Se acordó poner dos pueblos Talanquera para hacer control, *Mutanzhi* de los Kággaba (construido entre 1992 – 1993) con indígenas que venían de *Koskunguena* (2 horas arriba de Mutanzhi) y el pueblo de *Kalabangaga* de los Wiwa (construido en 1989). Toda la cuenca de los ríos Buritaca y Guachaca estaba en posesión de colonizadores. Estos dos poblados indígenas Kogui, Muthanzhi y Koskunguena (centro de trabajo de Mamo), junto con los Wiwa asentados en la cuenca de Guachaca son quienes han mantenido hasta hoy sus autoridades tradicionales encargadas del uso cultural y manejo ancestral en la zona de Teyuna.

En el año 2008, con la desmovilización de los paramilitares, empezaron a entrar más grupos interesados en la actividad de turismo y pusieron a las comunidades Kogui de Mutanzhi a trabajar como servidores de la actividad de turismo, arreglando los caminos, sirviendo de cargueros. Por esta presión se inició un proceso de ejercer la autoridad tradicional indígena en la zona hacia la regulación de la actividad. Así, bajo el liderazgo de las autoridades Wiwa



y Kogui se han llegado a una serie de acuerdos desde el año 2008 con las comunidades campesinas de la zona de influencia, PNN e ICANH para el control de la actividad turística en el sector. Se logró reducir de 12 a 5 agencias de turismo.

También se cerró la ruta de la Tagua (Santa Marta – Minca- La Tagua), con la intención de que se organizara la ruta de Machete Pelao. Eso fue posible porque la Punta de la Tagua hasta Ciudad Perdida está en manos Wiwa. La razón por la que se cerró fue porque había mucho desorden. Se hizo por consulta espiritual. Se dispuso que se organizara la ruta de Machete: las cabañas, las vías, la capacidad de carga y que en 8 años si funcionaba bien el turismo se analizaría la posibilidad de volver abrir la otra ruta para que funcionara como un circuito de subir por Machete y bajar por la Tagua o viceversa. Así se iba a controlar y disminuir los impactos ambientales y culturales.

Actualmente Teyuna, es reconocido como uno de los destinos turísticos nacionales favoritos por parte de extranjeros<sup>199</sup> (90% de quienes llegan lo son), turismo que se ha venido incrementando llegando a tener picos históricos de más 14.000 visitantes durante el 2016 y en aumento. Para acceder a esta zona existe una única ruta autorizada la cual inicia en El Mamey corregimiento de Guachaca, con una longitud aproximada de 23.3 km hasta el Parque Arqueológico, de esta los últimos 6 km se encuentran dentro del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Durante este recorrido el sendero cuenta con varios tipos de infraestructura para el tránsito y permanencia de los turistas. Hasta el año 2007, sólo estaban en uso tres alojamientos: Donde Adán, Turcol (también conocido como Gabriel), y el alojamiento de Teyuna-Ciudad Perdida. Entre el 2007 y el 2010, se construyeron los alojamientos de Alfredo Pineda, Sierra Tours, Pueblito Wiwa y el Paraíso (de todos estos alojamientos sólo el último, Cabaña Paraíso Teyuna, se localiza dentro del área del Parque). En febrero de 2010 el ICANH desmontó el alojamiento para visitantes de Teyuna-Ciudad Perdida, dando cumplimiento de esta manera a los protocolos internacionales de conservación de patrimonio arqueológico que indican que los visitantes no deben pernoctar en inmediaciones de las estructuras arqueológicas.

Los mayores impactos ambientales y culturales están relacionados con:

- La Arqueología vista por los Pueblos Originarios como una actividad de “saqueo”. Los colonizadores, guaqueros e investigadores arqueológicos entraron en nuestro territorio ancestral y saquearon casi la totalidad del oro y piedras sagradas de los sitios sagrados del territorio. Para el occidente, nuestros materiales sagrados son un negocio, una forma de enriquecimiento personal. Para el Estado, nuestros objetos sagrados representan la riqueza cultural, depositado como elementos muertos en los museos para atraer turismo e inversión hacía el país. Para nosotros el poseer y manejar

---

<sup>199</sup> El Tiempo. 28 de septiembre de 2013. “Un destino colombiano hace parte de los 15 lugares favoritos de uno de los viajeros más reconocidos del mundo: el británico Tony Wheeler, fundador de la prestigiosa guía de viajes 'Lonely Planet'.”



los objetos sagrados es la garantía de nuestra salud, manejo ambiental del territorio, organización social, gobernabilidad y permanencia cultural.

Cuando él mamo Rumaldo vino, encontró 20 personas guaqueando. Él se acercó: “Por qué están saqueando eso! “. A ellos no les importó y le contestaron: --- Eso es de nosotros! Tu por qué vas a hablar de esa importancia. ¡Eso es de nosotros, eso no es suyo! --- Pero él dijo: “Porque este es el que me ayuda! Este es el que me organiza. Esto es por medio del cual hago mi práctica. Porque si van a seguir ese saqueo va a haber un desequilibrio en la cultura. Este espacio es como la Madre central que está conectada con todo el espacio del territorio ancestral y el universo<sup>200</sup>.

Es casi imposible regresar estos objetos a sus sitios originales. Cada objeto correspondía a un sitio sagrado propio en particular. Al moverlo de su sitio de origen se contaminan y se convierten en objetos que generan enfermedades. El saqueo ha vulnerado al territorio debilitando nuestros controles ancestrales sobre las enfermedades, los desastres naturales, la organización y control social, se suma a esto los efectos de los actores armados. La guaquería nos ha quitado elementos fundamentales que nos dan la posibilidad de ejercer la gobernabilidad tal como ancestralmente quedó ordenada para nosotros<sup>201</sup>

- Erosión, compactación y anegamientos en el suelo por pisoteo de mulares, en invierno no hay camino para la gente solo para animales
- Corte de árboles para obtención de madera para mantenimiento de los alojamientos y leña para cocina.
- Contaminación de agua y suelo por aguas residuales.
- Contaminación de aire y suelo por residuos sólidos no manejados.
- Cambios en el paisaje y en las estructuras arqueológicas originales de Ciudad Perdida.
- Afecaciones en el manejo cultural del territorio, los sitios sagrados y del gobierno propio
- Impactos sociales de desordenamiento de las dinámicas propias de acuerdo a la Ley de Origen, los jóvenes están entrando en otra dinámica social y no responden a las comunidades, ni a las autoridades tradicionales
- Afectación a la capacidad de producción de alimentos propios, ya que, con la capacidad de adquirir alimentos, aumentando el consumismo, entre ellos el consumo de alcohol que agrave las relaciones sociales propias
- El aterrizaje de helicópteros afecta ambiental, cultural y espiritualmente por la presión en las terrazas que pone en riesgo su estabilidad

Teniendo en cuenta las diferentes figuras de ordenamiento que confluyen en el sector, Parques Nacionales y el ICANH establecieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 008, con el fin de implementar planes y proyectos y desarrollar acciones encaminadas a la protección, conservación, manejo, investigación, divulgación y

<sup>200</sup> Memoria de Reunión de Acercamiento y diálogo interinstitucional, frente a la situación actual de Teyuna, entre autoridades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Representantes del Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y e ICANH en el Marco del Convenio 416/14 del 2014 entre la OGT y el Ministerio de Cultura Teyuna, Ciudad Perdida 12 de septiembre del 2014

<sup>201</sup> OGT 08/03/2011: “Propuesta para la implementación del Programa de Garantías en el marco del Auto 004 de 2009 proferido por la Corte Constitucional” Pág. 38---39



gestión con las comunidades, así como para el control del turismo ecológico y cultural en esta área del sistema de Parques Nacionales Naturales y de los Parques Arqueológicos a cargo del ICANH. En el marco de este convenio se desarrolló el estudio de capacidad de carga aceptable de Teyuna, el cual está asociado al diseño de un plan de monitoreo de los impactos del ecoturismo que busca hacer seguimiento a los principales impactos ambientales y culturales, con el fin de implementar acciones de manejo en procura de su reducción y control. Sin embargo, a la fecha no se está haciendo en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos (CTC), máxima instancia de interlocución y coordinación de los cuatro pueblos, y no hay seguimiento de los acuerdos hechos con OGT, desde la posición de los pueblos indígenas el manejo actual en Teyuna no funciona de acuerdo con los principios culturales, legislación propia y derechos constitucionales

● **Reglamentación**

Propósito de manejo: **Proteger ambiental y culturalmente la Zona Teyuna a través del manejo y uso del sistema de espacios sagrados de la Línea Negra desde la cosmovisión ancestral y sus conectividades por parte de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del ejercicio de gobierno propio.**

<b>Conservación/ Uso y Manejo Ancestral</b>	<p><b>Medidas de Manejo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento cultural y ejercicio de gobierno propio de los cuatro pueblos para mantener el orden natural y ancestral de Teyuna.</li> <li>PNN y los cuatro Pueblos indígenas de la Sierra Nevada analizarán la situación del turismo en Teyuna a partir de herramientas técnicas y de la visión de los cuatro pueblos para coordinar las acciones de planeación frente al turismo. Este análisis y planeación incluye correr los criterios de vocación ecoturística.</li> <li>PNN y los cuatro Pueblos indígenas de la Sierra Nevada adelantarán un diagnóstico</li> </ol>	<p><b>Actividades autorizables o permisibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación para la protección, conservación, manejo y cuidado del territorio; en el marco de la estructura de de coordinación.</li> <li>Fotografía y vídeo cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>Actividades ecoturísticas según lo defina la instancia de <b>coordinación entre PNNC y las Autoridades Indígenas</b> en articulación con el ICANH y con las entidades con competencia en el sector, previo ordenamiento de la actividad y habiendo corrido los criterios de vocación ecoturística.</li> </ul> <p><b>Actividades no permitidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier tipo de proyectos de</li> </ul>
---	---	--





	<p>integral del turismo que permita definir acciones de ordenamiento, regulación, control y manejo del turismo de acuerdo con los principios ancestrales de la ley de origen y a las consideraciones técnicas de la entidad.</p> <p>4. Establecer escenarios de discusión y concertación entre los pueblos indígenas de la Sierra, PNN, ICANH, CORPAMAG, Distrito Santa Marta, Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, que permitan establecer los lineamientos y directrices para el ordenamiento del turismo en Teyuna teniendo como objetivo regular las presiones y garantizar la protección ambiental y pervivencia de las culturas indígenas.</p> <p>5. Implementación de acciones de educación ambiental y cultural a instituciones y comunidades campesinas en el marco de la Pedagogía Territorial, acerca de las implicaciones del turismo en el sistema de ordenamiento ancestral. Tomando como insumos el Decreto 1500 de 2018 de la Línea Negra, Resolución 3760 de 2017; base de la política pública ambiental del Territorio Ancestral de la Línea Negra, en coordinación con el Ministerio de comercio, industria y turismo.</p>	<p>desarrollo externo a las comunidades indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prohíbe el aterrizaje de helicópteros con fines turísticos y comerciales.</li> <li>• Sobrevuelos de drones con fines turísticos, deportivos y comerciales.</li> </ul>
--	--	--



	<p>6. Diseño de un Plan de Monitoreo de los impactos del turismo en Teyuna, con el fin de implementar acciones de manejo en procura de su reducción y control.</p> <p>7. Coordinar con el ICAHN cierres temporales al público del Parque Arqueológico para el fortalecimiento del gobierno propio.</p> <p>8. Coordinación entre Parques Nacionales y los cuatro Pueblos de la Sierra con las autoridades competentes, para la prohibición de sobrevuelos con fines turísticos y la regulación de sobrevuelos con fines científicos.</p>	
--	---	--

#### 7.2.5 Zona de alta densidad de uso

##### Descripción

Esta zona corresponde a la ruta 90 (Transversal del Caribe) que atraviesa el Parque en el sector Lengüeta entre los ríos Don Diego y Palomino. Contempla de manera independiente tres infraestructuras lineales de 15 km aproximadamente, asociadas a servicios públicos: 1. La vía nacional de primer orden (transversal del Caribe- Ruta 90); 2. Tendido eléctrico regional y 3. Una línea de conducción de gas natural comprimido. Y otra puntual, las antenas de telefonía celular.

En la zona de derecho de vía se encuentran ubicadas algunas familias ocupando esta zona, es importante lograr una gestión directa con INVÍAS para su recuperación.

Su localización determina un estado ambientalmente crítico determinado por el paso de una vía nacional de primer orden (transversal del Caribe- Ruta 90), tendido eléctrico regional, una línea de conducción de gas natural comprimido, antenas de telefonía celular, por lo cual son impactos permanentes en el uso del suelo, impidiendo los procesos de recuperación natural y la conectividad ecológica, de la alta montaña y la zona costera.



La Troncal del Caribe que comunica a Santa Marta con el Departamento de La Guajira, fue una obra iniciada por orden del General Rojas Pinilla en los años cincuenta y finalizada entre 1969 y 1970<sup>202</sup>. Actualmente esta carretera es administrada por la Concesión Santa Marta Paraguachón S.A., la cual se constituyó en el año de 1994 con el objeto de ejecutar por el sistema de concesión el mantenimiento y la operación del sector Santa Marta - Río Palomino, ruta 90 en los Departamentos del Magdalena y la Guajira.

Zona que necesita compatibilizar la infraestructura existente con los objetivos de conservación del PNN SNSM. Esta zona ha sufrido alteraciones en su ambiente natural y está destinada al logro de la recuperación de la naturaleza, para mitigar las afectaciones producidas y compensarla.

• **Reglamentación**

Propósito de manejo:		
<b>Compatibilizar la infraestructura existente con los objetivos de conservación del PNN SNSM, disminuyendo las afectaciones producidas.</b>		
<b>Usos sostenibles/ Investigación</b>	<b>Medidas de Manejo:</b>	<b>Actividades autorizables o permisibles</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articulación y coordinación con las entidades nacionales y del orden territorial competente para el saneamiento del Parque de los predios ubicados en la zona de derecho de vía, fortaleciendo los espacios de diálogos interculturales e interinstitucionales.</li> <li>2. Coordinar con la autoridad competente la actualización de los planes de manejo ambientales para la regulación de las infraestructuras existentes.</li> <li>3. Gestión para la compensación por la infraestructura existente en la zona.</li> <li>4. Implementación de acciones de educación ambiental y cultural</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de infraestructura de acuerdo a las actualizaciones de los Planes de Manejo Ambiental de estas infraestructuras.</li> <li>• Fotografía y vídeo cumpliendo los requisitos establecidos por Parques Nacionales y por las autoridades indígenas en el marco de la estructura de coordinación.</li> <li>• Actividades derivadas del saneamiento integral</li> </ul>

<sup>202</sup> Ibid.



	<p>destinada a la valoración integral del área y su función regional.</p> <p>5. Definición e implementación de acciones de recuperación ambiental.</p> <p>6. Implementación de acciones que permitan la restauración pasiva en los sectores en los que se defina esta prioridad.</p> <p>7. Establecimiento de acciones que fortalezcan la conectividad y la conservación de las PIC.</p> <p>8. Coordinación para que los planes de manejo ambiental de la infraestructura contemplen acciones para limitar emisiones, ruido, velocidad, señalización, impactos a la fauna</p>	<p><b>Actividades no permitidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier tipo de proyectos de desarrollo externo a las comunidades indígenas.</li> <li>• Ampliaciones de la actual infraestructura.</li> </ul>
--	---	---

### 7.3 Zonificación del Parque Tayrona

Por ende la zonificación para el manejo del Parque Nacional Natural Tayrona responde a una relación de ésta con los Objetivos de cuidado y los PIC. Uno de los Objetivos es: *“Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas terrestres en el Área Protegida que hacen parte integral de la región biocultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.”* Sus Prioridades Integrales de Conservación responden a las cuatro coberturas de bosque presentes en el área (bosque seco, matorral espinoso, bosque húmedo y bosque nublado) y especies de grandes y medianos mamíferos: por ello un gran porcentaje de la cobertura vegetal del área está enmarcada bajo la zonificación de manejo de intangibilidad; ya que se conservan relativamente bien sus coberturas y su estructura como ecosistema, buscando la conservación en un rango altitudinal y la reducción de efectos de borde. Es de aclarar que la categorización de intangibilidad, establece una intención en el manejo y no necesariamente a una condición (Díaz, M. 2006); en el análisis se tuvieron en cuenta específicamente criterios relacionados con las situaciones de manejo, los objetos de conservación, representatividad y estado del ecosistema., En esta zona se encuentra un gran porcentaje de uno de los relictos de bosque seco mejor conservados del País (Pinilla, G. *et al* 2012).





Para la parte marina la categorización de intangibilidad cobra relevancia en las intenciones de manejo para la protección de las coberturas coralinas, especies y ecosistemas asociados como son: los fondos blandos, respondiendo a una relación directa con el objetivo de cuidado “*Garantizar el cuidado espiritual y material de los ecosistemas marino-costeros y su megadiversidad asociada, característica de la ecoregión Tayrona presente en las estribaciones sumergidas de la SNSM, en armonía con los principios culturales y el manejo de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.* En cuanto a aspectos culturales esta zona incluye sectores de relevancia cosmogónica y de ordenamiento del territorio como es la salina y laguna de Chengue. Esta zonificación condiciona el ordenamiento del territorio en virtud de su vulnerabilidad, su condición y localización estratégica.

Así mismo, se estableció una zona de Recuperación Natural, ya que el área protegida cuenta con áreas transicionales entre áreas intervenidas y áreas en proceso de recuperación natural, donde los criterios para su determinación se basaron en el estado de los ecosistemas, la transformación del territorio, su representatividad, hábitat para las especies presentes en el área protegida y las situaciones de manejo. En este sentido se tiene que, las zonas denominadas de “Recuperación Natural” se designan en sectores cuya realidad evoca un uso frecuente ya sea extractivo o con fuerte presión turística y/o alteraciones significativas por causas naturales, que puedan incorporarse como parte de un corredor natural, por ello las intenciones de manejo van encaminadas a controlar, frenar y revertir los diferentes niveles de intervención como la presencia de basuras, presencia de infraestructura y efecto de borde con relación a la zona adyacente al área protegida y la extracción de recursos hidrobiológicos.

Teniendo en cuenta la vocación turística de área protegida y que actualmente el Parque posee una dinámica turística importante en gran parte del año, se estableció la Zona de Recreación General Exterior, zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente; y una Zona de Alta Densidad de Uso, zona en la cual se podrían realizar actividades como educación ambiental, investigación y otras que determine el área protegida de manera más intensiva que en el resto del área. En general la categorización hace referencia dentro del área a zonas de playa y áreas donde se ubica infraestructura destinada al uso, goce y disfrute. La categorización solo corresponde aproximadamente al 3% del total de hectáreas del Parque, donde las acciones de manejo van direccionadas a la mitigación de los efectos del turismo mal dirigido y a la reglamentación de las actividades como también de la prestación de servicios turísticos, a los procesos de valoración social y al fomento del ecoturismo.

Los cuatro pueblos indígenas que actualmente viven en la Sierra Nevada de Santa Marta, ven en el PNN Tayrona una parte de su territorio ancestral y puntos que son significativos para un ordenamiento del territorio desde la ley de origen. El Estado ha reconocido esta ancestralidad por medio de la resolución 000002 de 1973 y la resolución 837 de 1995, por lo que es un deber para las entidades que tienen injerencia sobre el territorio y Parques Nacionales quien lo administra, concertar el uso y actividades de estos espacios (Suarez *et al*, 2015).



El área protegida planteo cuatro (4) polígonos de Zonas de Recuperación Cultural los cuales responden a que el Parque Nacional Natural Tayrona hace parte constitutiva del territorio ancestral de los Pueblos indígenas Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, y es claro, a la luz de la Constitución Política y los instrumentos internacionales de derechos humanos, que los derechos territoriales de los pueblos indígenas no sólo se ejercen dentro del lugar geográfico delimitado formalmente como territorio colectivo o tierras objeto de titulación, sino en el ámbito territorial o el lugar donde se desarrolla la cultura de la comunidad étnica y comprenden, la propiedad comunitaria, así como el uso, aprovechamiento, vigilancia y control de los recursos naturales en el contexto de sus actividades culturales, sociales y económicas (artículo 330 Constitución Nacional). Que Parques Nacionales Naturales de Colombia, dando cumplimiento al fallo de Tutela, RAD. 2013- 09 Tribunal Administrativo del Magdalena, realizó el proceso de consulta previa con los representantes de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con la finalidad de adoptar medidas de compensación cultural por los impactos y los perjuicios causados a la comunidad dentro de su territorio ancestral con ocasión de la concesión otorgada mediante contrato No. 002 del 4 de julio de 2005 en el Parque Nacional Natural Tayrona, con miras a garantizar su supervivencia física, cultural, social y económica, y en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Dicho proceso culminó el 20 de mayo de 2014 con la protocolización de los acuerdos. Para su delimitación se tuvo en cuenta lo siguiente: Sitios de pagamento y cementerios de los Tayrona, vestigios arqueológicos desde el siglo V (a.c). Se reporta la existencia de terrazas caminos internos y externos, basureros y cementerios para la bahía de Gayraca, existencia de terrazas superpuestas, viviendas, caminos internos y externos, basureros y cementerios para la bahía de Neguanje.

El Tayrona es uno de los sitios más valiosos del norte de Colombia (al igual que otros lugares dentro del Parque) ya que parecen constituir los yacimientos arqueológicos más relevantes del contexto regional de la Sierra Nevada de Santa Marta, es un foco cultural de desarrollo desde el Período Formativo hasta la última secuencia Pre-estatal de la Civilización Tayrona. De hecho, las investigaciones en Cinto y Neguanje han permitido desde 1984 develar la denominada fase "Tayrona Temprano Costero", cuya existencia había sido vislumbrada por Bischof Wynny Dolmatoff. En esta fase adquiere todo su significado el "Primer Horizonte Cerámico Pintado" con vínculos inminentes a la fase". En Cinto se encontraron cinco clases de cerámica que corresponden a los siguientes años: Carmelita 2000 a.C. (Barlovento) decoración incisa y curvilíneas 500 a.C. Restos arqueológicos de la cultura Tayrona; entre 10 - 15 msnm.

Para el sector del oriental del Parque entre la cota 200 y 300 msnm se encuentra una Antigua ciudad Tayrona, la cual representa una de las más conservadas ciudades Tayrona, denominada "Chairama" o "Pueblito" además con toda una serie de caminos que la conectan con el mar y la Sierra Nevada de Santa Marta. Para el sector de los Naranjos se encuentran restos arqueológicos de la cultura Tayrona; entre 10 - 15 msnm. Existencia de terrazas,



viviendas y basurero<sup>203</sup>. Por lo anterior se platearon los cinco polígonos como propuesta en el marco de la construcción conjunta con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Partiendo de las premisas anteriores se definió la siguiente la zonificación.

Las actividades permitidas en las distintas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en cada una de las categorías de manejo permiten realizar un uso específico de cada zona identificada, razón por la cual el área definió cinco (5) categorías de manejo, basados en los criterios establecidos en la fase de ordenamiento de la reformulación del plan de manejo del PNN Tayrona, teniendo en cuenta las diferentes dinámicas que se presentan en el área protegida y los limitantes para la gestión, control y administración del área, así como las situaciones de manejo identificadas.

La reglamentación de uso implica definir el cómo se debe desarrollar una actividad, dónde, cuándo y por quiénes, su importancia radica en que se fijan condiciones y límites de uso permitido en una zona, lo cual resulta primordial para la permanencia de los PIC y por ende para el cumplimiento de los objetivos del área. Por ello es importante establecer claramente el propósito de manejo, las medidas de manejo y las actividades permitidas.

#### Vocación Ecoturística Del Parque Nacional Natural Tayrona

La Resolución 531 de 2013 establece ocho criterios a evaluar en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, con el fin de establecer su vocación ecoturística.

1. Áreas que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del SPNN.
2. Áreas protegidas que presentan las mayores presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación productiva complementaria
3. Áreas que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes
4. Áreas del Sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad turística
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad
7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturística
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos

Para evaluar cada uno de los criterios aplicados a cada área protegida, se emplea una escala de calificación cuantitativa que varía entre cero (0) y uno (1), correspondiendo a cero los criterios que cuentan con condición desfavorable para el desarrollo del ecoturismo, a uno (1) los criterios que presentan una condición favorable, y un nivel intermedio correspondiente a cero punto cinco (0.5), cuando los criterios presentan una condición intermedia; siendo aquellas que cumplen favorablemente con 5 o más de los 8 criterios establecidos en el ejercicio las que se definen como áreas con vocación ecoturística.

<sup>203</sup> Plan integral para el ordenamiento del ecoturismo en el Parque Nacional Natural Tayrona-Contrato de Consultoría No. 000358-Santa Marta Julio- octubre del 2000-Eduardo Rico Báez Consultor.



A continuación, se presenta el análisis de dichos criterios para el Parque Nacional Natural Tayrona:

Tabla 35: Evaluación de criterios para el desarrollo ecoturístico del área protegida

Criterios	Calificación	Explicación
1. Áreas que posean ecosistemas sobre representados a nivel nacional dentro del SPNN.	0	En el caso del PNN Tayrona se encontraron 6 unidades de análisis de las cuales solo una: Santa Marta Guachaca, Orobioma bajo de Santa Marta y Macuira, obtiene el potencial para el ecoturismo. Sin embargo, al ponderarla con las cinco unidades restantes no se obtiene el porcentaje requerido
2. Áreas protegidas que presentan las mayores presiones antrópicas en las cuales el ecoturismo puede plantearse como una alternativa de conservación productiva complementaria	1	Se analizó la condición de estado-presión de las áreas protegidas, medida en términos de pérdida de cobertura vegetal para las áreas terrestres y de presión pesquera para las áreas marino-costeras y oceánicas. En este criterio, se plantea el ecoturismo como alternativa productiva complementaria que pueda aportar a la reducción de presiones antrópicas en las zonas donde se desarrolle. El resultado para el PNN Tayrona expresa que el 3,10% del área protegida presenta pérdida de cobertura vegetal y otro tanto, presenta en área marina presión por recursos hidrobiológicos, cumpliendo en este caso el criterio para implementar el ecoturismo como estrategia para reducir las presiones identificadas.
3. Áreas que tengan tendencia sostenida o en aumento en el ingreso de visitantes	1	Se analiza la tendencia en el ingreso de visitantes en las áreas protegidas del SPNN, lo que muestra un interés público por disfrutar de los valores escénicos y naturales y permite hacer evidente el cumplimiento de la función social de las mismas. La evaluación de estadísticas de visitantes registrados en el sistema de información institucional arroja en esta área protegida un aumento permanente año tras año de acuerdo al período evaluado 2000-2011.
4. Áreas del Sistema que tengan planes de trabajo que incluyan actores relacionados con el desarrollo de la actividad turística	1	Se analiza el trabajo conjunto con actores relacionados con el ecoturismo en la escala local, regional y nacional en las áreas del Sistema, como aliados potenciales que contribuyan a que la actividad genere un impacto positivo en el territorio. La evaluación del área en las diferentes escalas en los diferentes tenencia de o y el rol del a en la regi partir de la implementación del area protegida en este criterio arrojó como resultado la existencia de planes de trabajo con actores relacionados con el turismo y el rol del área protegida en estos planes de trabajo.
5. Existencia de condiciones políticas y de planeación necesarias para el desarrollo del ecoturismo en las Áreas del Sistema	0,5	Se identificó la existencia de condiciones políticas y de planeación favorables al ecoturismo en el entorno nacional, regional y local. Se evaluaron los siguientes indicadores: -Presencia de Ecoturismo en la Planeación del Manejo. -Disponibilidad y puesta en práctica convenios de competitividad, (regiones y destinos) e - Interés grupos étnicos en ecoturismo. El resultado de los mismos expresa la existencia del ecoturismo en los diferentes ejercicios de planeación en las diferentes escalas, excepto el interés de los grupos étnicos en el ecoturismo.
6. Áreas del Sistema de Parques que tienen mayor accesibilidad	1	Se analizaron las facilidades de acceso desde el centro poblado más cercano hasta las áreas del Sistema así como la existencia de proveedores de transporte local y la cantidad de medios de transporte existentes. Las condiciones de accesibilidad para el turismo: vía terrestre y marítima se evaluaron como existentes en el PNN Tayrona y además existen servicios de transporte que facilitan dicho acceso.

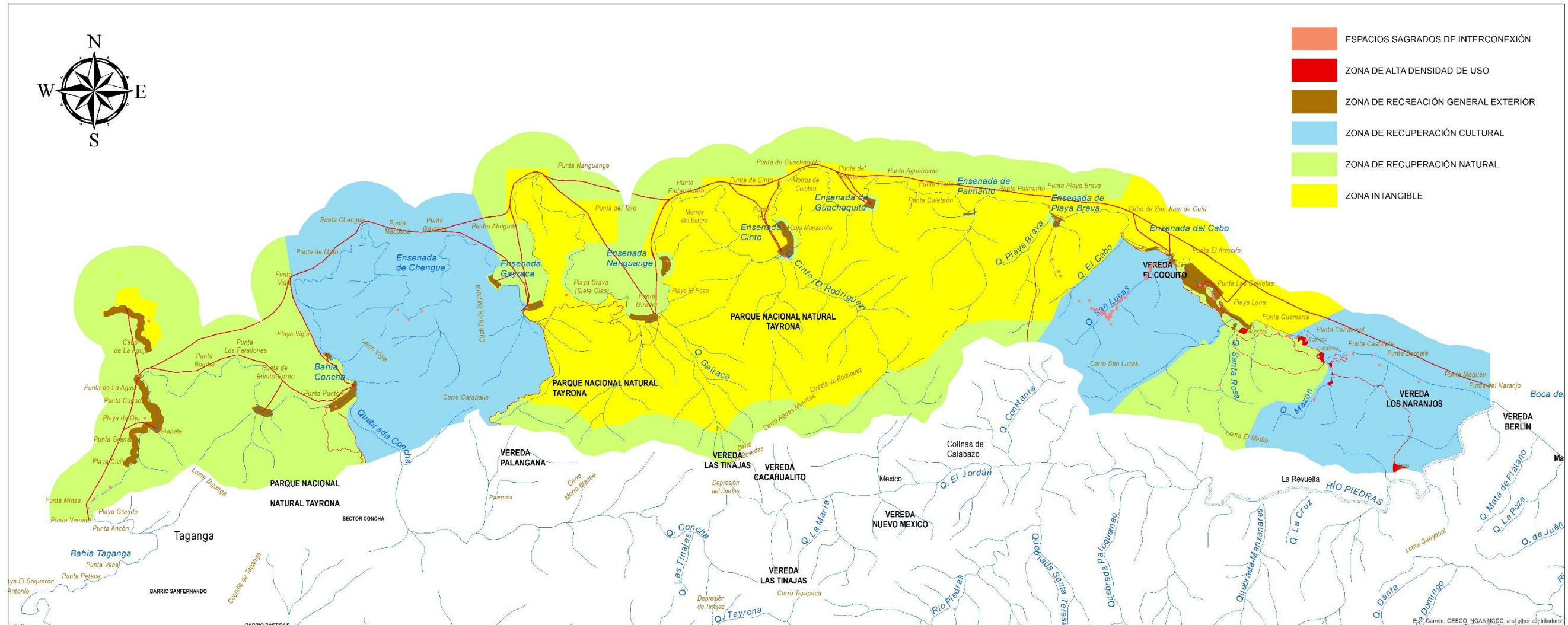




7. Áreas del Sistema que tiene infraestructura para el desarrollo de actividades ecoturísticas	1	Se analizó la existencia de infraestructura de apoyo o facilidades básicas para el adecuado desarrollo de actividades ecoturísticas en las áreas del Sistema, como: senderos, miradores, alojamiento, taquillas de control, camping, baterías sanitarias para visitantes, museo y/o aula ambiental, señalización, etc. Este criterio identificó la existencia de infraestructura de apoyo para la actividad turística en el PNN Tayrona.
8. Áreas del Sistema que realizan trabajo conjunto con comunidades locales en procesos productivos	1	Se avaló la existencia de trabajo conjunto y articulado con las comunidades locales en las periferias de las áreas del Sistema, con énfasis en procesos sociales y productivos que puedan incorporarse en las cadenas de valor del ecoturismo. La evaluación de este criterio identificó que el área protegida viene realizando trabajo con comunidades locales en procesos productivos evitando así la llegada de presiones al área.

El resultado muestra que efectivamente el Parque Nacional Natural Tayrona cumple seis criterios y medio, siendo suficiente para mantener la decisión de permitir el ecoturismo como estrategia de conservación.





Mapa 32: Zonificación de manejo del Parque Nacional Natural Tayrona

### 7.3.1 Zona intangible

Zona en la cual el ambiente ha de mantenerse ajeno a las más mínimas alteraciones humanas, a fin de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad.

#### **Propósito de manejo.**

Mantener los diferentes ecosistemas del área protegida en buen estado de conservación y lejos de impulsores de cambios y/o alteraciones antrópicas con el fin de tener unos ecosistemas que se puedan sanar con su propia fuerza, manteniendo los aportes y las relaciones con la naturaleza.

#### **Medidas de manejo.**

- ✓ Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.
- ✓ Desarrollo de gobierno propio por parte de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- ✓ Señalización (informativa, preventiva y restrictiva) por parte de la entidad.
- ✓ Implementación de los protocolos para el control de especies invasoras
- ✓ Regulación con respecto al recurso hídrico.
- ✓ Implementación de actividades de difusión y comunicación ambiental.
  
- ✓ Implementación de acciones de educación ambiental para la pedagogía territorial.

#### **Actividades permitidas**

- ✓ Actividades de gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- ✓ Investigación para la protección, conservación, manejo y cuidado.

Aquellas actividades que no se encuentran en listado anterior, están prohibidas.

#### **Descripción**

Para el PNNT la zona intangible se sectorizó en cuatro (4) zonas distribuidas a lo largo de área protegida entre marinas y terrestres.

- ✓ Zona 1. Sector Granate-Subsector Isla Aguja: Con un área aproximada de 64 ha, comprende parte del área terrestre de Isla Aguja, limitando al occidente con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4).
- ✓ Zona 2. Sector Gayraca – Neguanje – Cinto - Pueblito: Con un área aproximada de 5.600 ha. Partiendo aproximadamente a un kilómetro del límite del área protegida en



el sector de palangana, de allí en dirección oriental bordeando la ZnRN número uno (1) aproximadamente 14 kilómetros hasta llegar al borde de la Zona de Recuperación Cultural (ZnRC) de pueblito, de allí en dirección noroccidental hasta llegar a la Zona de Recreación General Exterior (ZnRGE) número 22 en boca del saco en el sector de Arrecifes, de allí tomando toda la línea de costa en dirección occidental hasta llegar a la ensenada de Playa Brava e internarse aproximadamente 200 metros hasta terreno consolidado, se continua hacia el occidente y retorna la línea de costa hasta llegar a la ensenada de Palmarito y encontrar a la ZnRN número 10, nuevamente retornando a la línea de costa y de allí hasta la ensenada de Guachaquita, bordeando la ZnRN número nueve (9), de allí nuevamente hasta la línea de costa, recorriendo esta hacia la bahía de Cinto, donde se bordea la ZnRN número ocho (8) para continuar recorriendo la línea de costa hasta la bahía de Neguanje donde bordea la ZnRN número siete (7) y la zona de ZnRGE número doce (12) en Neguanje, desplazándose por la línea de costa de esta bahía hasta el sector de Placelito, bordeando por terreno consolidado la ZnRN número seis (6), tomando desde allí la línea de costa hasta la bahía de Gayraca, donde se bordea por terreno consolidado la ZnRGE número 10, desde allí hasta la ZnRC de Bahía Concha – Chengue, la cual se recorre en dirección suroccidental hasta el punto de partida.

- ✓ Zona 3. Sector Gayraca Marino–Subsector Punta de Gayraca: Con un área aproximada de 185 ha. Partiendo de la esquina norte de la playa de barlovento, por toda la línea de costa hasta llegar a la punta de Placelito y se extiende hacia el centro de la bahía de Neguanje 772 metros, Incluye la piedra del Ahogado de Gayraca y piedra del Toro, y retornando a su punto inicial en una proyección de la bahía de Gayraca en línea recta de 498 metros en la esquina de Barlovento.
- ✓ Zona 4. Sector marino Neguanje- Naranjo. Subsector Neguanje, Cinto, Guachaquita, Palmarito, Playa Brava III, Arrecifes, Cañaveral, Naranjos: zona marina con un área aproximada de 1806 ha, que parte desde la bahía de Neguanje en la punta norte de playa del Muerto, bordeando toda la línea de costa limitando con la zona intangible (ZnI) número dos (2), las zonas de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8), nueve (9), 10, 11 y dos (2), con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 35 y 37, bordeando esta hasta llegar al límite del área protegida en el sector de los Naranjos, proyectando una línea recta de un kilómetro hacia el mar Caribe, tomando el limite marino del área protegida hasta encontrar la punta de Playa Brava III y de allí se toma con dirección sur hasta retornar al punto de partida.

Estos sectores se caracterizan por presentar ecosistemas de matorral espinoso, bosque seco y manglar, en buen estado de conservación, convirtiéndose en zonas de gran importancia para especies terrestres, marino-costeras y en especial para aves migratorias. Para el sector Cinto-Pueblito se presentan ecosistemas de Bosque nublado, Bosque húmedo, Bosque seco, Matorral espinoso en buen estado de conservación, que igualmente sirve de refugio,





alimentación y reproducción para muchas especies.

A nivel marino se encuentran los sectores Gayraca, Arrecife-Cañaveral, los cuales se caracterizan por la presencia de diferentes ecosistemas marinos tales como formaciones coralinas, pastos marinos, playas arenosas, litoral rocoso.

### 7.3.2 Zona de recuperación natural

Zona que ha sufrido alteraciones en su ambiente natural y que está destinada al logro de la recuperación de la naturaleza que allí existió o a obtener mediante mecanismos de restauración un estado deseado del ciclo de evolución ecológica; lograda la recuperación o el estado deseado, esta zona será denominada de acuerdo con la categoría que le corresponda.

#### **Propósito de manejo.**

Disminuir los impulsores de cambio o amenazas antropicas, buscando la recuperación natural del ecosistema.

#### **Medidas de manejo.**

- ✓ Fortalecimiento de la estrategia de control y vigilancia mediante puestos de control.
- ✓ Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.
- ✓ Implementación de actividades del sub programa de valoración social: educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico, residuos sólidos y líquidos, contaminación, cambio climático.
- ✓ Elaboración e Implementación de un plan de trabajo interno de Parques Nacionales Naturales en relación con la temática de uso, ocupación y tenencia.
- ✓ Manejo integral del recurso agua para la implementación de acciones para la regulación, captación, distribución y almacenamiento.
- ✓ Implementación de acciones derivadas de la estrategia para enfrentar situaciones de uso, ocupación y tenencia
- ✓ Implementación de acciones de restauración en los ecosistemas priorizados
- ✓ Implementación de acciones derivadas de la Sentencia T606 de 2015 para el relacionamiento con pescadores.



## Actividades permitidas

1. Actividades de gobierno propio de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
2. Pesca de subsistencia de acuerdo con la reglamentación que se expida en cumplimiento de la Sentencia T606 de 2015.

Aquellas actividades que no se encuentran en listado anterior, están prohibidas.

## Descripción

Para el PNNT la zona de recuperación natural se sectorizo en 13 zonas distribuidas a lo largo de área protegida.

- ✓ Zona 1. Sector Granate-Concha terrestre. Con un área aproximada de 1300 ha. Zona que parte desde Punta Venado (Punta las Minas), tomando el límite sur del Parque hasta llegar a la zona de Recuperación Cultural (ZnRC) de Concha Chengue, de allí en dirección norte se bordea el carretable del sector de Bahía Concha hasta el extremo oriental de la playa principal de Bahía Concha, se toma en dirección oriental bordeando la ZnRGE seis (6) hasta llegar a la línea de costa, la cual se recorre hasta el sector de Bonito Gordo, en el que se bordea la ZnRGE cinco (5) por el terreno consolidado y se llega nuevamente a la línea de costa hasta llegar al sector de granate, donde se recorre por terreno consolidado la ZnRGE tres (3), de allí se parte por toda la línea de costa hasta el punto de inicio.
- ✓ Zona 2. Sector Palangana – Pueblito. Con un área aproximada de 1100 ha. Zona que inicia en límite sur del área protegida en el sector de Palangana, desde allí se recorre por todo el límite del área, aproximadamente 14 kilómetros, hasta llegar a la ZnRC de Pueblito, desde allí bordeando esta zona se recorre en dirección nororiental aproximadamente 730 metros, desde este punto se recorre en dirección occidental hasta encontrar el carretable del sector de Palangana, se recorre este en dirección sur hasta el punto de inicio.
- ✓ Zona 3. Sector Arrecifes. Con un área aproximada de 1124 ha. Zona que inicia en la cabecera de la quebrada San Lucas, de allí se toma por el límite sur del área protegida hasta llegar a la ZnRC de pueblito, recorriendo esta en dirección nororiental hasta llegar a la línea de costa en el sector de Cañaverál, recorriendo esta en dirección occidental hasta llegar al extremo oriental de la playa principal de Arrecifes donde se bordea por terreno consolidado la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 33, nuevamente tomando la línea de costa hasta las zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 36, 35, 34, 33, 32-31-30-29-28, 26, 25, de allí se toma por el límite de Zona Recuperación Cultura (ZnRC) de pueblito hasta llegar al punto de partida.



- ✓ Zona 4. Sector Granate – Bahía Concha. Con un área aproximada 2400 h. Zona que parte desde Punta Venado (Punta las Minas) proyectando una línea recta hasta el límite marino del área protegida, recorriendo este en dirección nororiental hasta llegar a la Zona de Recuperación Cultural de Concha –Chengue, desde allí se bordeando esta zona se recorre en dirección suroriental hasta llegar a la zona 38 y al extremo oriental de la playa principal de Bahía Concha, bordeando por terreno consolidado la ZnRGE número seis (6) hasta llegar al extremo izquierdo del carretable del sector de Bahía Concha, el cual se recorre en dirección sur hasta el límite del área, desde ese punto se recorre dicho límite hasta el punto de partida
- ✓ Zona 5. Sector Gayraca – Playa Brava II. Con un área aproximada de 3370 ha marinas. Zona que inicia en el extremo oriental de la playa principal de Gayraca, de allí se recorre por la línea de costa en dirección nororiental limitando con las zonas intangibles (ZnI) número dos (2), tres (3) y cuatro (4), y con las zonas de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) hasta llegar al sector de Playa Brava III, de allí se retorna al punto de inicio por el límite marino del área protegida, inmerso en este polígono de recuperación se encuentran las zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 20.
- ✓ Zona 6. Sector Isla aguja terrestre. Con un área aproximada de cuatro (4) ha, zona que cubre la línea de costa del sector occidental de isla aguja y limita con la zona intangible (ZnI) número uno (1), la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número dos (2) y la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3).
- ✓ Zona 7. Sector Gayraca, subsector Playa del Medio terrestre. Con un área aproxima de dos (2) ha. Tiene como punto de partida el extremo norte de la Playa del Medio en la ensenada de Gayraca, se recorre bordeando la Zona de Recuperación Cultural de Concha Chengue en dirección sur-oriental, recorriendo ésta hasta las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número ocho (8) y nueve (9), hasta el punto de partida.
- ✓ Zona 8. Sector Neguanje, subsector Playa Brava II playa Placelito. Con un área aproximada de 13 ha. Inicia en punta Placelito, de allí se parte en línea recta 100 metros aproximado en dirección nor-occidental hacia terreno consolidado hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número dos (2), de allí se parte en dirección sur hasta el extremo occidental de Playa Brava II, posteriormente se dirige en dirección occidental hasta la línea de costa la cual se bordea limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cinco (5) hasta el punto de partida.
- ✓ Zona 9. Sector Neguanje, subsector Playa del Muerto. Con un área aproximada de nueve (9) ha. Inicia en la esquina sur de Playa del Muerto, de allí se parte en dirección



oriental limitando con las zonas intangibles (ZnI) número dos (2), se retorna al punto de inicio bordeando la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 14, generando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.

- ✓ Zona 10. Sector Neguanje, subsector Cinto. Con un área aproximada de 17 has. Zona que inicia en la desembocadura de la quebrada oriental de la bahía de Cinto, tomando la línea de costa hacia el sector occidental, de ahí se bordea la ZnI número dos (2) en dirección oriental, continuando por esta hasta llegar a la línea de costa donde se limita con la zona intangible (ZnI) número cuatro (4), se continua por la línea de costa hasta encontrar las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 16 y 17, se bordea estas hasta llegar al punto de inicio, generando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.
- ✓ Zona 11. Sector Guachaquita, subsector Guachaquita terrestre: con un área aproximada de ocho (8) has, que inician en el extremo sur-occidental de la playa de Guachaquita, de allí se parte en dirección sur bordeando la zona intangible (ZnI) número dos (2) hasta encontrar la línea de costa limitando con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 18 y 19 hasta retornar al punto de partida, generando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.
- ✓ Zona 12. Palmarito, subsector Palmarito. Con un área aproximada de cuatro (4) has, zona que inicia en el extremo occidental de la playa a unos 60 metros de la línea de costa, de allí recorre bordeando en dirección surorietanl la ZnRGE número 20 hasta el extremo oriental de la playa, luego se parte en dirección suroriental y se recorren aproximadamente 50 metros y se retorna al punto de inicio. Limitando con las zonas intangibles (ZnI) número dos (2).
- ✓ Zona 13. Sector Playa brava III, subsector Playa breva III. Con un área aproximada de tres (3) has, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se recorre en dirección sur-occidental bordeando la zona intangible (ZnI) número dos (2) y bordenado en dirección occidental la ZnRGE número 21 Playa Brava III, retornando así al punto de partida.

Estos sectores se caracterizan por presentar ecosistemas de matorral espinoso, bosque seco, bosque húmedo en buen estado de conservación, convirtiéndose en zonas de gran importancia para especies terrestres y marino-costeras, sirviendo de refugio, alimentación y reproducción para muchas especies.

A nivel marino se caracteriza por la presencia de diferentes ecosistemas marinos tales como formaciones coralinas, pastos marinos playas arenosas, litoral rocoso y los cuales en su mayoría presentan un grado de conservación aceptable garantizando su mantenimiento, estructura y composición.





### 7.3.3 Zonas de recuperacion cultural

Los espacios sagrados mencionados a continuación de los polígonos de recuperación cultural, están relacionados en el Decreto 1500 de 2018 "Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la 'Línea Negra', como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones", su numeración en este documento corresponde a la numeración que se encuentra en el Decreto 1500 de 2018 ya mencionado.

La representatividad cultural y cosmogónica es de importancia para su protección, así mismo hace parte integral del tejido del territorio ancestral de los cuatro pueblos de la sierra nevada de Santa Marta, ejemplo de esto, los cerros de pueblito representan el pulmón del área protegida.

#### **Propósito de manejo.**

Mantener las conexiones a través del manejo y uso de los espacios sagrados asociados a la línea negra desde la cosmovisión del territorio ancestral y sus conectividades por parte de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del ejercicio de gobierno propio.

#### **Medidas de manejo.**

- ✓ Fortalecimiento cultural y de ejercicio del gobierno propio de los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el propósito de recuperar, restablecer y mantener las funciones naturales de estos lugares delimitados por los Polígonos.
- ✓ Pagamentos y trabajos espirituales y materiales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para el cuidado y protección de todos los sitios y espacios sagrados y sus sistemas naturales asociados, de acuerdo a la Ley de origen.
- ✓ Recorridos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para el cuidado y protección de todos los sitios y espacios sagrados y sus sistemas naturales asociados, de acuerdo a la Ley de origen y en el marco del gobierno propio.
- ✓ Trabajos relacionados con el monitoreo ambiental y cultural coordinado entre las autoridades Indígenas y el Parque Nacional Natural Tayrona.
- ✓ Establecimiento de las medidas de regulación de las Zonas de Recuperación Cultural (ZnRC) en el marco de la estructura de coordinación entre Parques Nacionales y los cuatro Pueblos de la Sierra.



- ✓ Generación de espacios de trabajo con propietarios, poseedores y ocupantes para el cumplimiento de los objetivos de cuidado del área protegida.
- ✓ Implementación de acciones conjuntas entre el Parque Nacional Natural Tayronal y los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta para la protección y regulación con respecto al uso del agua.
- ✓ Continuación de la caracterización de los sitios sagrados existentes en las Zonas de Recuperación Cultural del PNN Tayrona.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía territorial a través de la comunicación, educación cultural y ambiental.
- ✓ Las que resulten de las instancias de coordinación entre los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales.

• **Actividades permitidas para las zonas de recuperación cultural:**

Se podrán realizar todas las acciones de fortalecimiento cultural y de ejercicio del gobierno propio de los cuatro pueblos, con el propósito de recuperar, restablecer y mantener las funciones naturales de estos lugares delimitados en los SITIOS. Para ello se realizarán los pagamentos y trabajos espirituales y materiales para el cuidado y protección de todos los sitios y espacios sagrados y sus sistemas naturales asociados.

- ✓ Actividades de gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- ✓ Investigación para la protección, conservación, manejo y cuidado.

Aquellas actividades que no se encuentran en listado anterior, están prohibidas.

## Descripción

### Zona 1: Bahía Concha – Chengue

En esta zona se integran los espacios de la ensenada Chengue y sector oriental de Bahía Concha, que, en la cosmovisión de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, corresponden a un espacio geográfico y cultural interrelacionado. El polígono de protección se extiende desde la Bahía de Gayraca, subiendo por todo el filo de los cerros principales y vuelve a bajar por el costado occidental de Bahía Concha, junto con las zonas de mar. Incluye la totalidad de la bahía de Chengue, la Madre de la sal.

El espacio sagrado de Gayraca tiene la función cultural de intercambio de tributo con cerros de la SNSM, por lo que aquí los Mama recogen piedras y caracoles para pagar a la Madre y padre espiritual de los animales, las cosechas, las comidas, de tierra y para proteger de



derrumbes, deslizamientos, lluvias huracanadas. Y este es el lugar donde a su vez se entregan estos trabajos por los Mama de los cuatro pueblos.

Toda la zona que demarca el polígono ha sido fuertemente guaqueada y deforestada, situaciones que tienen como consecuencia una serie de afectaciones a nivel espiritual y material. Por lo tanto, se debe implementar la recuperación y saneamiento de los sistemas naturales con base en el restablecimiento de sus espacios sagrados, trabajos que realizan los Mama con el apoyo de los cuatro pueblos y el Parques Tayrona.

*Bahía Chengue: Jaba Nagkúmake (K), Mamu Nuguru (I) Madre de la sal.*

Este es un principio dejado por *Sezhankua* (Padre de la creación), cuyo principio de Origen es para hacer pagamento para toda clase de sal y también es la sal sagrada que los cuatro pueblos pueden recoger para ser utilizada en los procesos de formación de niños y de las niñas que se preparan para ser Mama y Saka respectivamente. Personas que se están desarrollando y evolucionando en espiritual.

El espacio de Chengue donde están las lagunas es el lugar donde habita la Madre de la sal. Esta sal es la única que se debe utilizar para el consumo de los Mama en los espacios de gobierno propio de los Ezuama, esta es una sal especial que está conectada al orden espiritual del territorio. Además, aquí se encuentran nueve clases de sal (Nagku) de nueve colores, sal negra, sal verde, sal azul, sal roja, sal amarilla, y así cada una tiene una función diferente en relación con los colores de las especies de la naturaleza, árboles de diferentes colores, flores de colores, animales de colores y a todos se les paga con las sales de sus colores correspondientes porque están vinculadas con el principio de origen de esas especies.

La sal que vemos encima de la Laguna es la sal blanca, esa fue la que se hizo visibles para ser utilizada para cuidar a toda naturaleza y está conectada con diferentes partes del mundo. Las otras clases de sal son las que sostienen la sal blanca y se encuentran muy limitadas, solo se encuentran en algunas partes. Pero en Chengue hay de todas las clases, guardadas en algunos puntos que los Mama conocen, respetan y manejan solo para uso espiritual y cultural.

Dentro del espacio delimitado por el polígono de Chengue, además de las lagunas de sal, se encuentran familias de sitios sagrados que también se conectan a otros espacios sagrados en los territorios de los cuatro pueblos de la SNSM (Ezuama, Káduku, Mamanua) y con muchos espacios sagrados vitales, por ejemplo, cerro Nakalindue (cerro Kenedy), las salinas de Manaure (Jaba Mulunekan), ciénaga grande y hacia el interior del mar tanto en extensión como en lo profundo del océano.

Desde la antigüedad, siempre los cuatro pueblos han llegado a recoger materiales de este lugar que se llevan a esos lugares específicos de cada pueblo y que se usan para diversos trabajos espirituales en relación con el manejo y protección de la naturaleza. Esta práctica hace parte del cumplimiento de la ley que nos han dejado nuestros Padres y Madres y con base en ella es que hoy actuamos. Y aunque no se estemos físicamente de manera permanente



en Chengue, siempre hay una conexión a través de esos con todos los trabajos tradicionales que se realizan, tales como bautizos de niños, de casas, de comidas, en los matrimonios, mortuorias, entre otros.

Desde que estaba el pueblo Tayrona, se realizaba el intercambio de materiales de la parte baja con los materiales de los Ezuama. Estos materiales además de alimento físico también eran alimentos espirituales y trabajos espirituales para el cuidado de la naturaleza. Conocimiento y práctica que todavía seguimos haciendo de intercambio entre el mar, las playas y las plantas y animales de las partes bajas con los nevados, las lagunas, los Ezuama y la diversidad de especies de estos lugares.

*Bahía Concha: Jaba Nashineuman (K), Aty Mochingümü (L):*

Es la Madre de la sangre de todas las especies de la naturaleza. El padre Aluamiko organizó ese conocimiento porque cada ser en la naturaleza tiene su sangre particular. Es para curar las enfermedades de sangre, las diarreas, para curar las enfermedades espirituales causadas por el comportamiento negativo de las personas. Lugares sagrados con estas funciones se encuentran todo el territorio para ser guardianes del espacio. La que cuida la sangre de las especies de esta zona es la Madre Jaba Nashineuman, una laguna de color rojo y que está representada en las zonas de manglares que hay en Bahía concha.

Los espacios de Madre de la sangre deben estar protegidos para que haya equilibrio en el cuerpo de la naturaleza, porque ella funciona como la sangre en nuestro cuerpo, con eso se respira, se mantiene, se vive. Como el territorio es la Madre debe seguir en buen equilibrio con todos los espacios sagrados que existen en la SNSM. Cuando se afecta o se hace algún daño a esas lagunas rojas y a los manglares entonces se afecta en espiritual a la persona o familia que hizo el daño y le vienen entonces como cobro la diarrea u otra enfermedad que no sabe de dónde viene.

En lo alto de la Sierra existen sitios sagrados muy parecidos a los manglares, ellos se llaman *Gadá*, los manglares del mar son *Shibugadzi*, hilos que conectan al agua dulce con el agua salada.

Todos estos espacios sagrados poseen una conexión de vida con los corales, con el bosque húmedo y tienen como función la regulación de los vientos ascendentes. Las conexiones con los sitios sagrados de pueblito son por donde fluye la respiración y por eso de su buen estado depende el equilibrio de la zona. En todos los seres de la naturaleza hay dos tipos de respiración, una espiritual y otro material, y estos espacios de Línea Negra que están en el Parque Tayrona son espacios para la respiración de la SNSM. Aquí está la energía de las nubes, del viento, de las brisas positivas que suben y bajan llevando aire húmedo que hacer vivir sano a toda la naturaleza.

Por eso estos espacios deben estar bien protegidos, no se deben afectar sin conocer las funciones que se pueden estar rompiendo de los intercambios de agua, de aire, de alimentos.





Y así no tendrían salud los animales, las plantas, las personas, e incluso se pueden perder especies.

### **Espacios sagrados de Línea Negra que están dentro de la zona de recuperación cultural Chengue-Bahía Concha**

Los espacios sagrados de Línea Negra que están dentro de la zona de recuperación cultural Chengue-Bahía Concha son:

**271) Mama Julakungwi:** En la playa de Gairaca en el Parque Tayrona. Para el pueblo Kogui, es el sitio donde Mama Julákungui pagaba para consultar con kashibintukua, y el manejo de las turnas para el ordenamiento de los límites del territorio del ezwama de Noavaka desde el Rio Palomino hasta los límites con los Arhuaco en el Rio Aracataca. Tabien se paga por clases y colores de gusanos, y todo el general. Este espacio está conectado con el Ezwama de Noavaka, y con Cerro Gukumeyi (Cerro Kennedy). Desde este espacio se continúa hasta Jaba Nakuzhimake.

**272) Jaba Nakuzhimake:** Es la primera Laguna en Bahía Chénque. Jaba Nakuzhimake espiritualmente es la madre de la sal, en esta laguna antiguamente se recogía la sal para consumo en la Sierra. Se hace pagamento para la utilización de la sal y para que esta no se acabe. Tiene relación con Manaure quien es la madre de todas las lagunas de sal. Este espacio está conectado al ezwama de Noavaka en territorio Kogui y para los Arhuacos con Repacho situado en la nevada, además, se conecta con Zaku Kundywa la laguna ubicada en Hatonuevo La Guajira.

**273) Jaba Nakúmake:** Jaba Nakúmake comprende toda la playa principal de Bahía Chengue. Es el origen de la sal negra. Los Kwibi utilizaban la sal negra para aprender el conocimiento de la ley de origen. Jate Shezhakú es un cerro pequeño como padre de la sal de cerro, sal negra. Aquí se realizan los pagamentos para este tipo de sal que hace conexión con el conocimiento en Se. Esta Jaba es la madre de la sal del mar. Estos espacios se conectan con el ezwama de Noavaka. Este sitio es el número 26 de la Resolución 837/95. Desde este espacio se continúa hasta Mamu Naguru.

**274) Mamu Naguru (Mulúnekan):** Segunda laguna de Sal en la bahía Chengue. Lugar donde se hacen los pagamentos a la sal que se consume en algunas actividades como el matrimonio bautizo y eysa. Este lugar tiene conexión con el espacio ubicado en Kurakata y de este con el espacio denominado Repacho ubicado en Mamunkuna. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Nashineuman.

**275) Jaba Nashineuman:** Bahía Concha en el Parque Tayrona, una laguna. Jaba Nashineuman es la madre de la sangre y de las enfermedades de la sangre. También madre de los colores para curar las flores es decir para que se desarrollen bien. Se conecta con los ezwamas principales. Desde este espacio se continúa hasta Jate Kalakshe y Jaba Kalawia.



## Delimitación

Con un área aproximada de 2843,1271 ha, que inicia en el límite del área protegida, exactamente en el extremo derecho del carreteable que comunica hacia la playa principal de Bahía Concha y recorriendo en dirección norte hasta llegar 460 metros aproximadamente antes de línea de más alta marea en el punto artificio de bifurcación del carreteable principal. Partiendo desde allí en dirección Nororiental recorriendo la margen derecha del carreteable interno hasta llegar al extremo oriental de la playa principal de Bahía Concha, donde se toma la línea de costa y se recorre 950 metros aproximadamente hasta llegar a la zona de recreación general exterior de “Playa Montoya o Waikiki”, bordeando esta hasta llegar nuevamente a la línea de costa donde se proyecta hacia el mar en línea recta hasta encontrar la ruta marina, recorriendo esta en dirección norte hasta encontrar el límite marino del área protegida, partiendo por todo el límite en dirección oriental hasta aproximadamente el frente de la bahía de Gayraca. De allí, se toma en dirección sur aproximadamente 1.8 kilómetros y se retorna a la línea de costa en donde se proyecta hacia el interior del bosque aproximadamente 190 metros y de allí se parte en dirección sur oriental unos 450 metros aproximadamente y se retorna a la línea de costa hasta llegar 100 metros antes de línea de más alta marea de la playa principal de la bahía de Gayraca. Desde este punto se toma una porción marina hasta llegar a la ruta marina, nuevamente se parte en dirección sur hasta llegar a la margen izquierda de la desembocadura de la quebrada que vierte sus aguas en esta playa, desde este punto se recorre el sendero que comunica la carretera principal del sector con la Bahía de Gayraca y se recorre todo el carreteable hasta el límite del área en este sector y de allí se retorna por el mismo límite hasta el punto de inicio.

## Zona 2: Zona Pueblito (Teyku Bunkuanezhaka)

Teyku Bunkuanezhaka significa el espacio dentro del cual se materializaron los principios de Teyku en el territorio ancestral. Aquí se encuentran diversos lugares de Madres y Padres de mayor transcendencia en todo el territorio, relacionados con el manejo de los principios antes descritos. Para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada es de primordial importancia la recuperación del manejo ancestral de este espacio para poder sanear los daños y recuperar la naturaleza en todo el territorio.

Este espacio constituye el centro de trabajo y de la presencia de las autoridades ancestrales y se deben generar las condiciones para que se puedan realizar estos trabajos y la recuperación de la naturaleza.

De común acuerdo se estableció que: Se restringe el ingreso del turismo por el camino que pasa por "Pueblito", en los puntos de la Y del camino a Boca de Saco y el punto de la cueva sobre el camino de entrada a Pueblito de Cabo San Juan. Aunque la zona comienza en el cerro de Awindua y baja al mar, el polígono no incluye la zona del Cabo San Juan y se deja abierto el acceso a la playa a través del camino a Boca del Saco, teniendo en cuenta que se debe llegar a acuerdos durante la construcción del plan de manejo, para proteger los espacios



sagrados ubicados allí, de los efectos del turismo y que no se debe permitir el nudismo en la playa Boca de Saco, entre otras.

**Los espacios sagrados de Línea Negra que están dentro de la zona de recuperación cultural de Pueblito son:**

**256) Nikuma (Pueblito - Teyku):**

Parque Tayrona. Desde un principio Padre Tayrona tenía cuatro hijos: Acá es la casa de los cuatro pueblos Kogi, Arhuaco, Kankuamo y Wiwa. Desde los principios es el espacio para la casa Nujué o Kankura no sólo para las personas de los cuatro pueblos sino para las diferentes clases de especies que existen en la naturaleza pues ellos también tienen sus pueblos su forma de organizarse. El pueblo es Nikuma: donde se llega a acuerdos y para poder trabajar como autoridades ancestrales para velar y hacer cumplir la Ley Shembuta o Ley de Se. Hace referencia a todo el espacio de Pueblito (Teyku) correspondiente a número 25 "Pueblito" de la Resolución de la Línea Negra. Algunos de los espacios que componen el Espacio Sagrado de Pueblito, son los nombrados en el hito 25 de la Resolución 837 y son los siguientes.

**257) Terugama:** Pueblito. Parque Tayrona, Para el pago del origen de todo elemento de Teyuna en el Territorio Ancestral y los bailes. Corresponde a Terugama del Sitio 25 "Pueblito" de la Resolución LN 837 Teyuna (Ciudad Perdida), Terugama - "Pueblito".

**258) Teugamun:** Pueblito. Parque Tayrona, Para pagos desde el origen. Corresponde a "Teugamun" del Sitio 25 "Pueblito" de la Resolución LN 837, "Teugamun" - "Pueblito".

**259) Teilluna:** Pueblito. Parque Tayrona, Una piedra código del origen de Teyuna. Corresponde a "Teilluna" del Sitio 25 "Pueblito" de la Resolución LN 837, "Teilluna" - "Pueblito".

Todos los espacios de Pueblito son espacios principales de la Línea Negra en su interior. Así, la delimitación de la Línea Negra continúa desde el ante mencionado espacio sagrado Mutuateizhaka - Teluama hacia Jibakseishi.

### **Delimitación**

Con un área aproximada de 1035,3426 ha hectáreas, partiendo de extremo occidental de la playa de Boca del Saco 20 metros sobre la línea de más alta marea, desde este punto se recorre en dirección sur-occidental la margen derecha de la quebrada que se encuentra en esta zona hasta la divisoria de aguas y el límite del área protegida, bordeando este último en dirección suroriental hasta encontrar la margen derecha de la quebrada Santa Rosa, se recorre aguas abajo por esta margen hasta llegar al límite del sendero que comunica el sector de Arrecifes con el Cabo San Juan del Guía, se sigue por este hasta llegar a la primera playa del Cabo San Juan del Guía aproximadamente 100 metros de línea de más alta marea y a la segunda playa del Cabo San Juan del Guía 20 metros de la línea de más alta marea, de allí se parte por el



extremo sur del sendero que comunica Cabo San Juan del Guía con Playa del Medio, recorriendo esta 20 metros de la línea de más alta marea hasta llegar al punto de inicio.

### **Zona 3: Sector Naranjos (Jaba Makubala (k) - Simunekun (I))**

Este polígono se origina partir de la desembocadura del Rio Piedras, que hace parte del espacio sagrado llamado Jaba *Kubula*. Desde el río, se extiende por todo el filo de a lo largo del límite del Parque Tayrona, y luego se baja hacía el sector de Castilletes, bordeando la carretera de entrada a Cañaveral. Se protegen el espacio sagrado de Línea Negra *Ulueillaka*, de la olla barro.

Se restringe esta zona el ingreso de los visitantes, se busca la conservación de sus ecosistemas, especialmente la desembocadura y los manglares del Rio Piedras.

Toda la zona de recuperación cultural de los Naranjos se llama *Makubala*, que es la autoridad de los alimentos en esta zona, la ciudad de las producciones, por eso en el lugar se encuentran diferentes clases de plantas que son las Madres de plátano, malanga y caña. Las autoridades antiguas que habitaron estos espacios, siempre llegaban a un acuerdo de cómo proteger y mantener los alimentos para que estén en buen estado y pueden dar la energía que reproduce la vida. Porque al consumir estos alimentos se consume la energía del espacio y se puede pensar y conectar mejor con esos espacios. Por eso este lugar fue donde los Tayrona antiguo realizaban ese proceso de sembrar sus alimentos aquí y cuidar y manejar los espacios en con sus principios de orden. El espacio está conectado con Tezhuan.

Así mismo hoy en día buscamos que haya ese cumplimiento, y por eso los Mama realizan los trabajos de Kwalama, que son los relacionados con las semillas, cosechas y alimentos. Cuando hay problema de cultivo, de cosecha se trabaja ahí para evitar el problema de las cosechas. La garantía plena de cumplimiento de esos trabajos requiere el acceder y hacer ciertos procesos de Kwalama en este lugar, porque aquí están el padre y Madre encargados desde lo espiritual de organizar los alimentos, ahí mismo hay diversas clases de Turna, de olla de barro, humedales tanto en espiritual como en físico.

El espacio hace parte y está conectado con Línea Negra *-séshtzha-* y así mismo está conectado con los espacios de Gobierno principal del pueblo Kogui que son los Ezuama de Noavaka, Jukumezhe y Mungueka. Todas las tumas que existen en este lugar, representan las diferentes clases de semillas de especies de plantas y animales del lugar, y esas tumas fueron purificadas y organizadas en este río y se estableció su punto de conexión con olla de barro que había en este lugar pero que fue guaqueada. Sin embargo, aún se encuentran tumas que poseen la conexión para trabajar por todas las especies del lugar. Sin duda la recuperación y fortalecimiento de las funciones sagradas de los sitios sagrados y sus elementos sagrados son fundamentales para garantizar la salud de todo el sistema natural, de acuerdo con la visión ancestral de los pueblos indígenas de la SNSM.





## Espacios sagrados de Línea Negra dentro de la zona de recuperación cultural los Naranjos

**231) Jaba Kubala:** Zona de desembocadura del Río Piedras. Madre del principio de la exactitud para medir y todo que implique trabajo manual como tejer, arar la tierra, y cortar madera entre otras. Es la madre espiritual que fundamenta las evaluaciones, correcciones y ajustes para que todo se mantenga dentro de un orden. Conectado con Nakuzhindue (Cerro Kennedy).

**232) Jaba Kuan:** Localizado en las playas de Castillete en el Parque Tayrona. Madre espiritual de todas las aves de las partes bajas de la Sierra, especialmente de la guacamaya. Se hacen los trabajos para que las aves se mantengan en su orden original, cumpliendo su función espiritual, de conexión y comunicación demás animales, y en los espacios de la zona alta, media o baja para mantener las comunidades de los pajaros ordenadas. Se conecta con todos los ezwamas. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Kaldzikukui.

**233) Jaba Kaldzikukui:** Corresponde a un espacio de Línea Negra con pantanos y manglares. Las plantas allí son Kaguba: lo cual quiere decir plantas únicas en un lugar específico, un lugar donde se originó vida bien sea de las plantas, los alimentos o las lagunas, primero en espíritu y después en cuerpo, es decir que sigue vivo a nivel espiritual. Desde nuestra visión propia sabemos que a lo largo de la orilla del mar hay muchos Kaguba. Este es un sitio donde se hace trabajo de los alimentos bautizados desde los principios, o sea originales. Es además plaza o sitio de las tortugas. Se conecta con la laguna Jaba Kaldzikukui en el páramo. Desde este espacio se continúa hasta Maktugui y Wakamayia.

**234) Maktugui y Wakamayia:** Localizado en las playas de Castillete en el Parque Tayrona. Espacio sagrado para trabajos tradicionales para aquellas personas que cometen errores de incumplimiento con la Ley de Origen dentro de la comunidad. También se paga para aquellas personas que hablan mal de los demás. Se conecta con todos los ezwarnas mayores. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Nabuba.

**235) Jaba Nabobá:** Localizado en las playas de Castillete en el Parque Tayrona. Desde un principio Nabubá se sentaba acá con Mama Zulumama a confesar. Cuando se viene de otras partes, se recorren muchos caminos, se llega a confesar, vaciar, dejar todo aquí, para así poder subir a la Sierra Nevada, no subir pensamientos negativos a la Sierra y para controlar las afectaciones de los fenómenos naturales. Desde este espacio se continúa hasta Mameshkaka.

**236) Mameshkaka:** Localizado en las playas de Castillete en el Parque Tayrona. Desde un principio los padres espirituales como Siukukui, Seyankua, Mulkueke, Alduawiku Sintana, Jaba Se y también los truenos se reunían acá para dialogar y llegar a acuerdos, especialmente con autoridades mujeres, sobre cómo se está cumpliendo el manejo en el territorio de la Sierra Nevada, de cómo se está fortaleciendo el agua, las nubes, las personas, la cultura el trabajo espiritual y material. En este lugar se encuentra Kagguba de caña brava, piedras planas y una laguna que representan a la mujer y en la orilla del mar se encuentra una piedra con unos



orificios que se asemejan a un Zhatukwa; estos huecos están en conexión con las lagunas sagradas de la parte alta del territorio de la Sierra Nevada. Funciona en conexión con las lagunas que se encuentran bajo ya lado de este sitio al nivel del mar. Mameshkaka está conectado con Jaba Nuaneshkaja. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Aluna Nuaneshkaka - Ñimakeiuman.

**237) Jaba Aluna Nuaneshkaka - Ñimakeiuman:** Localizado en las playas de Castillete en el Parque Tayrona. Este es un lugar muy sagrado como el corazón de Jaba Nuaneshkaka. Madre espiritual del mar de toda clase de animales de todos los materiales del mar, de los peces donde se hace bautizo ceremonial para el fortalecimiento del mar. Acá es la piedra zhátukwa para consultar en espiritual todo sobre el mar, y forma parte del espacio Mameshkaka. Se conecta con todos los ezwamas principales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Desde este espacio se continúa hasta Jaba Uldunnaku (Teluama).

**239) Ulleillaka:** Playa "la Piscina" en el Parque Tayrona. Este es una "plaza" que se caracteriza por ser un lugar donde los pensamientos negativos y positivos se encontraban y los padres y madre espirituales llegaban a acuerdos sobre el orden o manejo de la naturaleza. Está conectado con el padre de los truenos también con Mama Teikú. Padre Ulleizhaka y Madre Ulleillaka son los padres de materiales de rocas. Están conectados al Ezwama Ukumeizhi y con la laguna Ulumandia en la cabecera del río Don Diego. Corresponde en la resolución 837 al punto número 24 "Uleillaka donde vivía el mama Teyku... Desde este espacio se continúa hasta Kamankaku.

**240) Kamankaku:** Localizado cerca los Ecohabs del Parque Tayrona. En este lugar vive la madre Kamankakú. Hay una laguna cerca de este lugar que conecta con este espacio. En un principio, en el mundo no había personas físicas sino solo espíritu. Entonces para la formación del cuerpo y los huesos y para que nosotros tengamos fuerzas del cuerpo del conocimiento y fuerza de la lengua nació Kamankakú, desde que ella nació nosotros nacemos en cuerpo y no sólo en espíritu. Desde este espacio se continúa hasta Mounsazhikasa.

**241) Mounsazhikasa:** Localizado cerca los Ecohabs del Parque Tayrona. Es el pie de Jaba Monsá quien era una persona que mandaba relámpagos o truenos que dañaban a la gente que se llevaban a las personas hasta acá. Allí se controlan los truenos espiritualmente para que no vengan en forma de pensamientos negativos que le llegan a los líderes y autoridades y para que no se generen problemas y conflictos entre dirigentes. Desde este espacio se continúa hasta Taxbikaka.

**242) Taxbikaka:** Localizado cerca los Ecohabs del Parque Tayrona. Taxbikaka es la boca de culebra donde está la Madre de la culebra. Las culebras tienen como principio subir y atacar la parte alta entonces los Mamas hace un trabajo espiritual para controlar que las culebras no suban. Desde este espacio se continúa hasta Nujuakala kasa.

**243) Nujuakala kasa:** Localizado cerca los Ecohabs del Parque Tayrona. Nujuákala kasa: es un pie de todas las montañas de la Sierra, como los pies del cuerpo. La función de este



espacio es sostener y mantener bien la tierra y el mar para que estén en equilibrio y para que aquellas enfermedades que vienen de otros lados no suban. Desde este espacio se continúa hasta Nuaneizhaka.

## Delimitación

Con un área de 1524,5807 ha hectáreas aproximadamente, que inician en el límite del área protegida en el sector de Zaino, recorriendo desde este punto por todo el límite oriental aguas abajo el río Piedras hasta llegar a su desembocadura y continuando en línea recta por el límite marino un kilómetro en dirección norte, desde este punto se parte en dirección occidental aproximadamente 3.8 kilómetros por todo el límite marino, y de allí se toma en dirección suroccidental hasta llegar a la playa conocida como *San Felipe* en el sector de Cañaveral, se continúa en la misma dirección hasta colindar con el sendero conocido como el *Kogui*, de aquí se recorre aproximadamente 300 metros en dirección occidental donde se rodea la zona marina de la playa la Piscinita y se sigue hasta llegar a la parte terrestre del cerro donde se encuentra el sitio sagrado ULEILLACA y se continúa bordeando las zonas de los Ecohab, el sendero, la zona de camping de Cañaveral, el sendero nueve piedras, el parqueadero de Cañaveral, la infraestructura de administración de Parques Nacionales y se toma todo el margen occidental de la quebrada *Mason* recorriendo en dirección suroccidental hasta llegar al límite del área protegida, se regresa por este mismo hasta el punto de partida.

De este polígono se excluye la carretera interna que comunica el sector de Zaino con el sector de Cañaveral y la ruta Marina del sector de los naranjos, el sendero nueve piedras del sector de Cañaveral, la zona administrativa de Parques Nacionales en el sector de Cañaveral y el predio Saíno de propiedad de INDERENA con cedula catastral 47001000300040039000 donde actualmente funciona la infraestructura para el ingreso de visitantes y una cabaña de prevención, control y vigilancia de Parques Nacionales

### 7.3.4 Sitios y espacios Sagrados de interconexión Jaba Seshizha (*Kogui*), Shetana Zhiwa (*Wiwa*), Seykutukunumaku (*Arhuaco*).

La zonificación del manejo del PNN Tayrona incorpora la interconexión entre los hitos sagrados periféricos de la línea negra y los sitios sagrados dentro del territorio ancestral indígena, así mismo se relaciona con conectividades hídricas, climáticas (Camino del viento) y corredores biológicos. Las intenciones y medidas de manejo serán parte de la coordinación entre las dos autoridades en el marco del ordenamiento ancestral y tradicional de la Ley de origen. Es una conexión integral, un tejido donde físicamente se pueden observar a través de los cursos de agua (Ríos, riachuelos, manantiales, arroyos, quebradas, lagunas) que unen el mar con los picos nevados de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Desde los sitios e hitos sagrados se piensa todo el territorio. Las medidas de manejo dependen del ordenamiento del pensamiento, que implica la pedagogía del territorio. Estos espacios y



sitios sagrados responden a los establecidos por el decreto 1500 del seis (6) de agosto de 2018 y a los identificados por los pueblos indígenas en el marco del desarrollo de las actividades propias culturales dentro del área protegida.

### **Propósito de manejo**

Mantener las conexiones a través del manejo y uso de los espacios sagrados asociados a la Línea Negra desde la cosmovisión del territorio ancestral y sus conectividades por parte de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del ejercicio de gobierno propio.

### **Medidas de manejo**

- ✓ Diseño e implementación de monitoreo ambiental y cultural desde la visión ancestral de los pueblos de la SNSM en coordinación con Parque Tayrona.
- ✓ Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación.
- ✓ Gestión para facilitar la visita periódica de los Mama al área protegida, incluidos los predios privados, con el fin de que puedan realizar sus prácticas espirituales y los pagos, permitiéndoles su acceso y la realización de éstas en completa tranquilidad, para que así se pueda cumplir con el mandato de la ley de origen.
- ✓ Implementación del ordenamiento ancestral del territorio en el marco del gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
- ✓ Gestión conjunta para la protección de las conexiones del tejido de espacios sagrados en el territorio ancestral, ante otros instrumentos de gestión del territorio en el marco del Decreto 1500 de 2018.
- ✓ Caracterización de los sitios sagrados existentes en el PNN Tayrona.
- ✓ Implementación de acciones que contribuyan a mantener limpios físico y espiritualmente estos espacios interconectados con la Madre naturaleza, deben ser sitios tranquilos, armónicos y equilibrados, sin perturbaciones, dado que al ser perturbados se afecta todo el territorio, causando daños materiales y desequilibrios espirituales, haciendo que día a día se debilite el territorio ancestral.
- ✓ Implementación de acciones conjuntas entre el Parque Nacional Natural Tayrona y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta para la protección y regulación con respecto al uso del agua.





- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de pedagogía territorial a través de la comunicación, educación cultural y ambiental relacionada con el agua, residuos sólidos y líquidos, contaminación, cambio climático, valores e importancia cultural.
- ✓ Elaboración e implementación de un plan de trabajo interno de Parques Nacionales Naturales en relación con la temática de uso, ocupación y tenencia.
- ✓ Recuperación ecológica y cultural en predios del Estado que sean saneados.

### **Actividades permitidas**

- ✓ Actividades de Gobierno Propio de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

#### **7.3.5 Zona de recreación general exterior**

Zona en la que actualmente se desarrollan actividades de recreación en zonas de playa y/o servicios asociados de alojamiento y/o alimentación, la cual se someterá a medidas de manejo que disminuyan efectos negativos sobre las condiciones naturales y culturales del área protegida, de forma que se cumpla con lo previsto en la normatividad para esta categoría (Decreto 1076 de 2015).

### **Propósito de manejo.**

Implementar acciones orientadas a la reducción de efectos negativos ambientales y culturales en la zona, y a la disminución de conflictos con los actores estratégicos del territorio asociados al ecoturismo.

### **Medidas de manejo.**

- ✓ Implementación del plan estratégico del ejercicio de ordenamiento ecoturístico (POE)
- ✓ Suscripción de acuerdos que gradualmente tiendan a disminuir los impactos negativos sobre las condiciones naturales de la zona.
- ✓ Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación, incluyendo monitoreo de impacto de la actividad turística en el área.
- ✓ señalización (informativa, preventiva y restrictiva)
- ✓ Definición de la subzonificación para el manejo de acuerdo con las normas técnicas sectoriales del Turismo
- ✓ Fortalecimiento de los procesos de control y vigilancia en coordinación con las autoridades indígenas.



- ✓ Manejo integral del recurso hídrico para la implementación de acciones relacionadas con regulación, captación, distribución, almacenamiento y vertimiento.
- ✓ Implementación de actividades del subprograma de valoración social: educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico, residuos sólidos y líquidos, contaminación, cambio climático, valoración del patrimonio natural y cultural del área y su función regional.
- ✓ Implementación de acciones de coordinación entre PNN Tayrona y los pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta para la protección y manejo de los sitios y espacios sagrados presentes en esta zona
- ✓ Fortalecimiento de la operatividad de parque para el ejercicio de la autoridad en la zona (personal, equipos, materiales, etc)

### Actividades permitidas

- ✓ Permitir temporalmente los servicios de alojamiento, alimentación, elaboración de artesanías y alquiler de equipos varios a prestadores de servicio asociados al ecoturismo, siempre y cuando se encuentre en el marco de los acuerdos suscritos.
- ✓ Uso recreativo de la playa y el mar bajo las condiciones que determine PNN, en el marco de los acuerdos suscritos.
- ✓ Actividades ecoturísticas dirigidas y controladas dedicadas a la recreación y al disfrute del paisaje al aire libre, de acuerdo con lo establecido en el ejercicio de ordenamiento del área protegida para las zonas terrestres y marinas.
- ✓ Desarrollo de gobierno propio de las comunidades indígenas de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Aquellas actividades que no se encuentran en listado anterior, están prohibidas.

### Descripción

Para el PNNT la zona de recreación general exterior se sectorizó en 40 zonas distribuidas a lo largo de área protegida

- ✓ Zona 1. Sector Granate- Subsector Granate marino: Zona marina con un área de 47 ha aproximadamente. Desde la Punta Granate por la línea de costa hasta llegar al punto llamado El Cantil, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) terrestre número uno (1) y con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número tres (3), desde El Cantil se toma en línea recta mar adentro en dirección occidental 150 metros aproximadamente y se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa creando así un búfer alargado con una amplitud aproximada de 150.
- ✓ Zona 2. Sector Granate-Subsector Isla Aguja: Zona marina con un área de 31 ha



aproximadamente. Desde el sitio llamado El Salidero ubicado al sur de Isla Aguja, se toma la línea de costa limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4) hasta la esquina del Paso del Ángel, de allí se dirige hasta la formación rocosa llamada Morrito Largo, desde la esquina oriental de esta formación rocosa se recorre por la línea de costa hasta el sector sur de este accidente geográfico aproximadamente 100 metros, y se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa creando así un búfer alargado con una amplitud aproximada de 150 metros.

- ✓ Zona 3. Sector Granate- Subsector Granate terrestre, con un área de 9 ha aproximadamente, que inicia en el extremo occidental de la playa principal de Granate, de allí se recorre en dirección suroriental aproximadamente 100 metros en línea recta, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), de allí se dirige en dirección nororiental paralelo a la línea de costa hasta el punto conocido como la pecera o piedra del medio y se retorna al punto de inicio por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número uno (1).
- ✓ Zona 4. Sector bahía concha, subsector bonito gordo terrestre: con una área aproximada de cinco (5) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de ahí se parte en línea recta en dirección sur-occidental 100 metros, limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), de allí se dirige paralelamente a la línea de costa en dirección oriental hasta encontrar la esquina oriental de la playa, creando un buffer de un ancho aproximado de 100 metros, de allí se toma la línea de más alta marea limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número cinco (5) en dirección occidental hasta encontrar el punto de partida.
- ✓ Zona 5. Sector bahía concha, subsector bonito gordo marino: con un área aproximada de tres (3) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de allí se recorre la línea de más alta marea limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número cuatro (4) en dirección oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), luego se toma en línea recta 50 metros hacia mar adentro, retornando paralelo a la línea de más alta marea hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), se regresa por toda la línea del litoral rocoso al punto de partida, generando así un polígono de un ancho aproximado de 60 metros.
- ✓ Zona 6. Sector Concha-Subsector Concha terrestre: Con un área aproximada de cinco (5) ha, que inician en el extremo occidental de la playa principal, de allí se recorre aproximadamente 25 metros en línea recta en dirección sur-oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número uno (1), se recorre paralelamente a



la línea de más alta marea en dirección Nor-oriental hasta encontrar el extremo oriental de la playa, se regresa al punto de partida recorriendo la línea de más alta marea, generando así un polígono con un ancho aproximado de 25 metros.

- ✓ Zona 7. Sector Concha – Subsector Concha Marino: Con un área total de 8 ha aproximadamente. Inicia en el extremo occidental de la playa principal de bahía concha y recorre toda la línea de costa hasta el extremo oriental, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.
- ✓ Zona 8. Sector Gayraca- Subsector playa del medio Terrestre: Con un área total de 3 ha aproximadamente. Inicia en el extremo occidental de la playa y de ahí se toma desde la línea de más alta marea hacia terreno consolidado unos 60 metros, se continua el recorrido en dirección suroriental, luego se bordea en dirección norte hasta el extremo oriental de la playa y se retorna al punto de inicio por toda la línea de costa en dirección occidental.
- ✓ Zona 9. Sector Gayraca- Subsector playa del medio Marino: Con un área total de 2 ha aproximadamente. Inicia en el extremo Nor-occidental de la playa y de allí se recorre la línea de costa hasta el extremo Sur- oriental de la playa, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4), creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.
- ✓ Zona 10. Sector Gayraca- Subsector playa de Gayraca principal terrestre: Con un área aproximada de tres punto cinco hectáreas (3.5) ha. Inicia desde la esquina occidental de la playa, de este punto se toma por la línea de costa en dirección occidental hasta llegar a la Zona de Recuperación Cultural de Bahía Concha - Chengue, de allí se parte en dirección sur occidental hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número dos (2) desde este punto se retorna al punto de inicio generando un polígono con un ancho de 70 metros
- ✓ Zona 11. Sector Gayraca- Subsector playa de Gayraca principal marina: Con un área aproximada de cinco (5) ha. Inicia en el extremo occidental de la playa en la línea de más alta marrea, de allí se toma por toda la línea de costa en dirección oriental bordeando la zona de recreación general (ZnRGE) número 10 hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número dos (2) bordeando esta en dirección norte, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando





con la zona de recuperación natural (ZnRN) número tres (3), creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

- ✓ Zona 12. Sector Neguanje - Subsector Neguanje terrestre: Con un área aproximada de cuatro (4) ha. Que inicia en el occidente de la playa principal de Neguanje limitando con la zona intangible (ZnI) número dos (2), de este punto se toma en línea recta en dirección sur aproximadamente 20 metros, allí se parte en dirección oriental aproximadamente 400 metros, en este punto se toma en dirección sur 80 metros aproximadamente creando un polígono de aquí en adelante de 100 metros aproximados, de allí se retoma en dirección oriental hasta encontrar la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número tres (3), partiendo de este punto y limitando con la zona intangible (ZnI) número dos (2) en dirección norte hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 13, de ahí se retorna al punto de inicio por toda la línea de costa en dirección occidental generando un polígono con un ancho variable de 20 y 100 metros.
  
- ✓ Zona 13. Sector Neguanje - Subsector Neguanje marino: Con un área aproximada de siete (7) ha. Que inicia en el occidente de la playa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 12, de allí se recorre por la línea de costa hasta el sector oriental de la playa, se toma desde este punto 100 metros hacia mar adentro, de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4), creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.
  
- ✓ Zona 14. Sector Neguanje - Subsector Playa del Muerto terrestre: Con un área aproximada de cinco (5) ha, Inicia en la esquina sur de la playa, de este punto se toma en dirección occidental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8), bordeando ésta en dirección norte hasta encontrar la zona de recuperación natural marina (ZnRN) número cuatro (4), de ahí se retorna al punto de inicio paralelo a la línea de costa en dirección occidental limitando con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4), generando un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.
  
- ✓ Zona 15. Sector Neguanje - Subsector Playa del Muerto marino: Con un área aproximada de 4 ha, que inicia en la esquina sur de la playa, desde este punto se recorre la línea de costa en dirección norte hasta encontrar la zona de recuperación



natural (ZnRN) número cuatro (4), de donde se parte en dirección occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.

- ✓ Zona 16. Sector cinto - Subsector cinto terrestre: Con un área aproximada de 11 ha, que inician en la desembocadura de la quebrada oriental de la bahía de Cinto, de este punto se toma en dirección sur-oriental aproximadamente 200 metros hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número ocho (8) y se recorren aproximadamente de 350 metros en dirección nor-oriental, finalizando estos se reduce el polígono a un ancho de 70 metros aproximadamente, se continua bordeando la ZnRN número nueve (9) hasta llegar a la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 17, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho variable de 70 y 200 metros.
  
- ✓ Zona 17. Sector cinto - Subsector cinto Marino: Con un área aproximada de 9 ha, que inician en la desembocadura de la quebrada oriental de la bahía de Cinto, de allí se toma por la línea de costa en dirección nor-oriental limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 16 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número nueve (9), de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación a la línea de costa.
  
- ✓ Zona 18. Sector Guachaquita - Subsector Guachaquita terrestre: Con un área aproximada de 2 ha, que inician en el extremo sur-occidental de playa, desde este punto se recorren 100 metros aproximadamente en dirección sur-oriental hasta encontrar la zona de recuperación natural (ZnRN) número diez (10), bordeando ésta en dirección nor-oriental hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 19, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.
  
- ✓ Zona 19. Sector Guachaquita - Subsector Guachaquita marino: Con un área aproximada de 2 ha, que inician en el extremo sur-occidental de la playa, se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general (ZnRGE) número 18, y la zona de recuperación natural (ZnRN) número diez (10), de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros con relación



a la línea de costa.

- ✓ Zona 20. Sector Palmarito - Playa Palmarito: con un área aproximada de una hectárea, que inician en el costado oriental de la playa, desde ese punto se recorre en dirección occidental por toda la línea de costa hasta llegar al extremo occidental de la playa, de ahí recorriendo en dirección sur hacia terreno consolidado unos 30 metros aproximadamente, partiendo en dirección occidental bordeando la zona de recuperación natural número 12 hasta encontrar el punto de partida.
- ✓ Zona 21. Sector Playa Brava – Playa Brava III: con un área aproximada de tres hectáreas, que inician en el costado oriental de la playa, de allí se recorre en dirección occidental bordeando toda la línea de costa aproximadamente unos 350 metros, desde ese punto se parte en dirección suroriental bordeando la zona de recuperación natural número trece, hasta encontrar la zona intangible número dos (2), donde se bordea uno 80 metros y se retorna hasta el punto de partida.
- ✓ Zona 22. Sector Arrecifes-Subsector Boca del saco terrestre: Con un área aproximada de 1 ha, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se parte en dirección sur-occidental hasta encontrar la zona de Recuperación Cultural de Pueblito (ZnRC), bordeando ésta en dirección sur-oriental hasta el extremo oriental de esta misma playa, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 20 metros.
- ✓ Zona 23. Sector Arrecifes-Subsector playa del medio terrestre: Con un área aproximada de 3574 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se parte en dirección sur hasta encontrar la zona de Recuperación Cultural (ZnRC), bordeando ésta en dirección nor-oriental hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 22, de ahí se retorna al punto de inicio por la línea de costa en dirección sur-occidental generando un polígono con un ancho aproximado de 20 metros
- ✓ Zona 24. Sector Arrecifes-Subsector playa del medio Marino: Con un área aproximada de 1 ha, que inician en el extremo occidental de la playa, se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general (ZnRGE) número 21, de ahí se retorna al punto de inicio en dirección sur-occidental limitando con la zona intangible (ZnI) número cuatro (4) paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio,

408



**Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta DTCH**  
Teléfono: 4211732  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.

- ✓ Zona 25. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan terrestre: Con un área aproximada de 2,3 ha, que inician en el extremo occidental de la playa de Cabo dos, de allí se parte en dirección sur hasta encontrar la zona de Recuperación Cultural de Pueblito (ZnRC), generando en esta playa un ancho de aproximadamente 20 metros, se continua el recorrido bordeando la (ZnRC) hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 25, de allí se continua por la línea de costa hasta llegar a la zona intangible (ZnI) número cuatro (4) generando un ancho aproximado para esta zonificación de 90 metros incluyendo playa y zona de camping, se continua por la línea de costa hasta llegar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 24, nuevamente por la línea de costa hasta llegar al punto de partida,
  
- ✓ Zona 26. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan marino uno: Con un área aproximada de 4092 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo occidental de la playa cabo uno, de allí se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 23, luego se toma en dirección norte hasta encontrar la zona intangible (ZnI) número cuatro (4) y la zona de Recuperación Cultural (ZnRC) de Pueblito, se retorna paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio, creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.
  
- ✓ Zona 27. Sector Arrecifes-Subsector Cabo San Juan marino dos: Con un área aproximada de 7796 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo occidental de la playa cabo dos, de allí se recorre la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 23 y la zona de Recuperación Cultural de Pueblito (ZnRC), se retorna paralelo a la línea de costa hasta el punto de inicio limitando con la zona intangible (ZnI) número cuatro (4), creando así un polígono con un ancho aproximado de 50 metros con relación a la línea de costa.
  
- ✓ Zona 28. Sector Arrecifes-Subsector playa caimán terrestre: Con un área aproximada de 622 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la ZnRN número dos (2) , luego se parte en dirección nor-oriental hasta encontrar la línea de costa, de allí se retorna por esta hasta al punto de inicio, generando así un polígono de un ancho aproximado de 100 metros





- ✓ Zona 29. Sector Arrecifes-Subsector playa caimán marino: Con un área aproximada de 1149 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo occidental de la playa, de allí se recorre por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona intangible (ZnI) número cuatro (4), generando así un polígono de un ancho aproximado de 20 metros.
- ✓ Zona 30. Sector Arrecifes-Subsector playa puerto terrestre: Con un área aproximada de 3327 m<sup>2</sup> que inicia en el extremo norte de la playa, de allí se bordea en dirección sur la zona de Recuperación Cultural (ZnRC) y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna al punto de inicio por la línea de costa limitando con la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, generando así un polígono de un ancho aproximado de 10 metros.
- ✓ Zona 31. Sector Arrecifes-Subsector playa la piscina terrestre: Con un área aproximada de 20 ha, que inician en el extremo Nororiental de la playa la Piscina, de allí se parte en dirección sur-occidental por la línea de costa aproximadamente 680 metros, bordeando parte de la ZnRGE número 30, de allí se recorre en dirección suroccidental unos 170 metros aproximados, desde este punto se recorren 240 metros en dirección sur-oriental bordeando la ZnADU número siete (7) de allí se parte en la misma dirección 1.3 kilómetros aproximados hasta llegar al sector de la playa la arenilla donde se bordea la ZnRGE número 34 en dirección Noroccidental y se continua con la misma dirección bordeando la ZnADU número siete (7) pasando por el sector de Playa Luna y bordeando el cerro conocido como Punta las Gaviotas hasta llegar al punto de inicio.
- ✓ Zona 32. Sector Arrecifes-Subsector playa la piscina marino: Con un área aproximada de 26 ha, que inicia en el extremo norte de la playa, de allí se de allí se recorre la línea de costa limitando con la zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 28, 29 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona intangible (ZnI) número cuatro (4), generando así un polígono de un ancho aproximado de 250 metros.
- ✓ Zona 33. Sector Arrecifes-Subsector la piscina - Playa Luna terrestre: Con un área aproximada de 842 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo Norte de la playa, de allí se bordea en dirección sur-occidental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 10 metros.
- ✓ Zona 34. Sector Arrecifes-Subsector la piscina - Playa Arenilla terrestre: Con un área



aproximada de 491 m<sup>2</sup>, que inician en el extremo Nor-occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), hasta encontrar la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 30, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 10 metros.

- ✓ Zona 35. Sector Arrecifes – Subsector playa principal arrecifes terrestre: Con un área aproximada de 10 ha que inician en el extremo Nor-occidental de la playa, de allí se bordea en dirección sur-oriental la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y la zona intangible (ZnI) número cuatro (4). se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 100 metros.
- ✓ Zona 36. Sector Cañaveral- sub sector la piscinita terrestre: Con un área aproximada de 1477 m<sup>2</sup> que inicia en el extremo Occidental de la playa, de allí se toma en dirección Sur - oriental bordeando la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 16, hasta encontrar nuevamente la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se continua por esta hasta llegar a la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 35, se retorna al punto de inicio por la línea de costa generando así un polígono con un ancho aproximado de 20 metros.
- ✓ Zona 37. Sector Cañaveral- sub sector la piscinita marino: Con un área aproximada de 2230 m<sup>2</sup> que inicia en el extremo Occidental de la playa, de allí se recorre la línea de costa en dirección Nor – oriental limitando con la zonas de recreación general exterior (ZnRGE) numero 34 y la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), se retorna paralelo a la línea de costa al punto de inicio limitando con la zona de Recuperación Cultural de Los Naranjos, generando así un polígono de un ancho aproximado de 20 metros.
- ✓ Zona 38. Sector Bahía Concha – Subsector Conchita Terrestre (Playa de Waikiki) con un área aproximada 1600 m<sup>2</sup>, que parten desde el extremo sur de la playa, partiendo de ahí por toda la línea de costa hasta llegar al final de la playa en el sector noroccidental, recorriendo en dirección nororiental aproximadamente 10 metros hasta encontrar la Zona de Recuperación Cultural de Bahía Concha – Chengue, retornando al punto de partida, manteniendo los 10 metros paralelos a la línea de costa.
- ✓ Zona 39. Sector Bahía Concha – Subsector Conchita Marino (Playa de Waikiki). Con un área aproximada de 1.7 h, que parten desde el extremo sur de la de la punta de la Bahía de Conchita, recorriendo la línea de costa paralelo a la Zona de Recuperación



Cultural hasta encontrar la zona 38, se continua por esta hasta encontrar la zona de Recuperación Cultural de Bahía Concha Chengue hasta encontrar la punta noroccidental de la bahía, de ahí se toma en línea recta hasta llegar al punto de inicio limitando con la Zona de Recuperación Natural número cuatro (4).

- ✓ Zona 40. Sector arrecifes- subsector campings: Con un área aproximada 1.25 ha, zonas de camping de arrecifes y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 7 y con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (3).

### 7.3.6 Zona de alta densidad de uso

Zona en la cual, por sus condiciones naturales, características y ubicación pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza del lugar, produciendo la menor alteración posible.

### Propósito de manejo.

Permitir el uso regulado y planificado en zona de alta belleza escénica paisajística, mediante actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental para el área protegida.

### Medidas de manejo.

- ✓ Implementación de la ejercicio de ordenamiento ecoturístico incorporando los lineamientos culturales de los cuatro pueblos indígenas de la sierra Nevada de Santa Marta
- ✓ Investigación y monitoreo ambiental y cultural, en coordinación entre los pueblos indígenas y Parques Nacionales, en el marco de la estructura de coordinación, incluyendo monitoreo de impacto de la actividad ecoturística en el área.
- ✓ Manejo integral del recurso hídrico para la implementación de acciones relacionadas con regulación, captación, distribución, almacenamiento y vertimiento.
- ✓ Implementación de actividades del subprograma de valoración social: educación y comunicación ambiental relacionada con el recurso hídrico, residuos sólidos y líquidos, contaminación, cambio climático, valoración del patrimonio natural y cultural del área y su función regional.
- ✓ Implementación de acciones de coordinación entre PNN Tayrona y los pueblos Originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta para la protección y manejo de los sitios y espacios sagrados presentes en esta zona
- ✓ Fortalecimiento de la operatividad de parque para el ejercicio de la autoridad en la



- zona (personal, equipos, materiales, etc)
- ✓ Fortalecimiento de los procesos de control y vigilancia en coordinación con las autoridades indígenas.
- ✓ Definición de la subzonificación para el manejo de acuerdo con las normas técnicas sectoriales del Turismo.
- ✓ Elaboración e implementación de un plan de trabajo interno de Parques Nacionales Naturales en relación con la temática de uso, ocupación y tenencia.
- ✓ Restauración ecológica en predios del Estado saneados.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura
- ✓ Señalización (informativa, preventiva y restrictiva)

### Actividades permitidas

1. Actividades dedicadas a la recreación y el disfrute del paisaje y desarrollo de actividades ecoturísticas mediante utilización de infraestructura ya existente e infraestructura liviana.
2. Prácticas espirituales por parte de comunidades indígenas
3. Desarrollo de proyectos de investigación y actividades de monitoreo incluidos en el portafolio de investigaciones y programa de monitoreo tramitando los permisos necesarios ante PNN
4. Actividades lúdicas, recreativas, culturales, de salud y deportivas que cumplan con los parámetros de la regulación establecida por el Parque.
5. Uso recreativo de la playa y el mar bajo las condiciones que determine PNN.
6. Prestación de servicios ecoturísticos tales como alojamiento, campismo, guianza, interpretación del patrimonio natural y cultural, transporte local y alquiler de equipos o enseñanza relacionada con las actividades recreativas o ecoturísticas permitidas o autorizadas, entre otros, siguiendo los parámetros y reglamentación establecida por el AP
7. Venta minorista de alimentos, bebidas, artesanías, souvenirs, materiales didácticos o utilizados en la práctica de las actividades permitidas o autorizadas, de acuerdo con la regulación establecida.

Aquellas actividades que no se encuentran en listado anterior, están prohibidas

### Descripción

Para el PNNT la zona de alta densidad de uso se sectorizo en 14 zonas distribuidas a lo largo de área protegida:





- ✓ Zona 1. Sector Bahía Concha- Subsector Carretera Principal: Con un área aproximada de dos (2) ha, zona que parte en dirección Norte, desde el portón de bahía concha hasta llegar a la playa principal de esta bahía limita con la zona de recuperación natural (ZnRN) número 1 y la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 6.
- ✓ Zona 2. Sector Bahía Concha- Subsector vía de acceso secundario: Con un área aproximada de dos (2) ha zona que parte en dirección Norte, desde el portón de bahía concha hasta llegar a la playa principal de esta bahía limita con la zona de recuperación natural (ZnRN) número 1 y la zona de recreación general exterior (ZnRGE) número 6.
- ✓ Zona 3. Sector Neguanje- Subsector Carretera Principal Palanga - Gayraca – Neguanje: Con un área aproximada de 10 ha, zona que parte en dirección Nor-occidental, que vincula las playas de Gayraca y Neguanje, en su recorrido limita con las zonas de recuperación natural (ZnRN) número dos (2), zona intangible (ZnI) Número dos (2), y las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) números 10 y 12.
- ✓ Zona 4. Sector Neguanje-Subsector Gayraca, con un área aproximada 1440m<sup>2</sup> localizadas en la planicie de la bahía de Gayraca y limita con la zona de Recuperación Cultural de Bahía Concha Chengue y la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número tres (3).
- ✓ Zona 5. Sector Calabazo-pueblito, sendero calabazo - playa Brava III: Con un área aproximada de 3 ha, zona que parte en dirección Norte hasta encontrar a Playa brava III, en su recorrido limita con las zonas: zonas de recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y 12 y la zona intangible (ZnI) número dos (2).
- ✓ Zona 6. Sector Arrecifes. Subsector sendero Cabo San Juan del Guía-playa caimán-playa del puerto. Con un área aproximada de 2600 m<sup>2</sup>, zona que parte en dirección oriental, limitando con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 26 y 28 y con la zona de Recuperación Cultural de Pueblito
- ✓ Zona 7. Sector arrecifes. Subsector sendero Cabo San Juan del Guía – La piscina -playa principal arrecifes. Con un área aproximada de cuatro (4) ha, zona que parte en



dirección Sur – oriental, la cual presenta una bifurcación la cual en dirección nor-oriental nos conecta el sendero Cabo San Juan del Guía con la Piscina Natural y la zona de alta densidad de uso (ZnDAU) número 10, y en dirección sur-oriental nos conecta el Cabo San Juan del Guía con la playa principal de arrecifes y la (ZnADU) 10, esta zona limita con las zonas de recreación general exterior (ZnRGE) número 23, 29, 31, 32 y 33, con la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 10 y 13 la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).

- ✓ Zona 8. Sector arrecifes. Subsector sendero arrecifes- parqueadero cañaveral. Con un área aproximada de tres (3) ha, zona que parte en dirección Sur – oriental, limitando con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 9 y 12 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 9. Sector arrecifes. Subsector sendero arrecifes- san Felipe - parqueadero cañaveral. Con un área aproximada de tres (3) ha, zona que parte en dirección Oriental, limitando con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 10 y 13 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 10. Sector arrecifes- subsector campings: Con un área aproximada de seis (6) ha, zona que incluye las zonas de camping de arrecifes y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 7, 8 y 9 y con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 11. Sector Zaino - Carretera - Subsector Zaino - Castilletes – Cañaveral - Administración Parques-ecohab: Con un área aproximada de cinco (5) ha, incluye los carretables de Cañaveral – Administración, parqueaderos y Ecohabs y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 8, 13 y 14, y con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 12. Sector Cañaveral-Subsector sendero nueve piedras: Con un área aproximada de 1 ha, zona que parte en dirección Nor – oriental, limitando con la zona de alta densidad de uso (ZnADU) número 12 y con la zona de recuperación natural (ZnRN) número dos (2).
- ✓ Zona 13. Sector cañaveral- subsector campings-parqueaderos-área administrativa de parques-ecohabs: Con un área aproximada de 7 ha, la cual incluye la zona de camping,



cuatro (4) parqueaderos, área administrativa de PNN y el área de Ecohabs incluyendo las zonas aledañas, y limita con las zonas de alta densidad de uso (ZnADU) número 7, 8, 10,11, con la zona recuperación natural (ZnRN) número dos (2) y con la zona de recreación general (ZnRGE) 34.

- ✓ Zona 14. Ruta marina área protegida: Con un área aproximada de 156 ha aproximadamente, limitando con las zonas: zona de recreación general exterior (ZnRGE) número uno (1), dos (2), cinco (5), siete (7), nueve (9), 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24 y 30, con la zona de recuperación natural (ZnRN) número cuatro (4) y la zona intangible (ZnI) número cuatro (4).

### 7.3.7 Reglamentación del ecoturismo del Parque Nacional Natural Tayrona

El Parque Nacional Natural Tayrona para la implementación del ejercicio de planificación y ordenamiento del ecoturismo cuenta con espacios regulados que permiten el uso, goce, y disfrute del área protegida, en consecuencia, el ordenamiento del área protegida se estructura a partir de herramientas que incluyen entre estas: Zonificación, Perfil del visitante, Monitoreo de impactos del ecoturismo y Reglamentación de actividades.

#### 1. Zonas de manejo para el desarrollo del ecoturismo

Teniendo en cuenta la vocación turística de área protegida y que actualmente el Parque posee una dinámica turística importante en gran parte del año, para ello se establece zonas de manejo con el fin de ordenar los usos del área acordes con los objetivos “Aportar a la protección del recurso hídrico de las quebradas del área protegida, para mantener la regulación de los ecosistemas” y “Contribuir a la protección de los espacios naturales en el área protegida donde están presentes los sitios sagrados y de Línea Negra, que hacen parte del territorio ancestral de las etnias indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, como aporte a la preservación cultural de estos pueblos”.

En general las zonas a las que se hace referencia, dentro del área del área protegida, son espacios de playa y áreas donde se ubica la planta turística y la infraestructura; destinadas al uso, goce y disfrute (**Tabla 36**). Las acciones de manejo van direccionadas a mitigar los efectos del turismo tales como: generación de residuos sólidos, compactación del suelo, perturbación de la fauna y flora, entre otros.

**Tabla 36: Zonas de manejo para el desarrollo de turismo.**

Zonas de Manejo	Definición	Propósito de Manejo
Zona De Recreación	Zona en la que actualmente se desarrollan actividades de recreación en zonas de	Implementar acciones orientadas a la reducción de



<b>General Exterior (ZRGE)</b>	playa y servicios asociados de alojamiento y alimentación, la cual se someterá a medidas de manejo que disminuyan efectos negativos sobre las condiciones naturales y culturales del área protegida, de forma que se cumpla con lo previsto en la normatividad para esta categoría (Decreto 1076 de 2015).	efectos negativos ambientales y culturales en la zona, y a la disminución de conflictos con los actores estratégicos del territorio asociados al ecoturismo.
<b>Zona De Alta Densidad De Uso (ZADU)</b>	Zona en la cual, por sus condiciones naturales, características y ubicación, pueden realizarse actividades recreativas y otorgar educación ambiental de tal manera que armonice con la naturaleza el lugar produciendo la menor alteración posible.  Está destinada a concentrar el uso público. Usualmente corresponde a terrenos con cierto grado de alteración, pero de alta calidad escénica, resistentes al uso público y apropiado para concentrar la infraestructura sin dañar la experiencia recreativa ni las características silvestres.	Permitir el uso regulado y planificado en zona de alta belleza escénica paisajística, mediante actividades de ecoturismo de bajo impacto ambiental para el área protegida.

## 2. Capacidad de carga

De acuerdo con el artículo 26 de la ley 300 de 1996 modificada por el artículo 4 numeral 3 de la ley 1558 de 2012, es el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona puede soportar, asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales. Esta noción supone la existencia de límites al uso, determinada por factores medioambientales, sociales y de gestión que define Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En el PNN Tayrona, el proceso de planificación y ordenamiento del ecoturismo se ha priorizado teniendo en cuenta que es el segundo Parque Nacional más visitado del Sistema de Parques Nacionales Naturales y uno de los de mayor reconocimiento a nivel nacional e internacional por tener las playas mejor conservadas del país. Es así, como la determinación





de la capacidad de carga de los atractivos naturales e infraestructuras de servicios de la zona de recreación general exterior, permitirá tomar decisiones frente a los esquemas de manejo y control de los visitantes.

El Parque Nacional Natural Tayrona manejó la dinámica turística antes de la adopción del presente plan a través de la Resolución número 0234 del 17 diciembre 2004 "Por la cual se determina la zonificación del Parque Nacional Natural Tayrona y su régimen de usos y actividades como componentes del plan de manejo del área", que en su Artículo 5 determinó la capacidad de carga total para los diferentes sectores del parque. Sin embargo, atendiendo a:

- (1) Las dinámicas de visitancia del Parque Nacional Natural Tayrona, cuyo comportamiento presentó un incremento importante entre 2005 a 2015
- (2) La necesidad de mejorar el manejo en camping y senderos, los cuales no estuvieron representadas en la capacidad de carga de 2004
- (3) La necesidad de disminuir los impactos generados por el turismo no regulado; se hizo necesario actualizar el estudio de capacidad de carga con criterios ecológicos, ambientales y sociales, como a continuación se describe:

**Tabla 37: Resultados ejercicio de capacidad de carga 2015 (Capacidad de carga efectiva-CCE)**

Estudio Capacidad Carga 2015 (Playa - Camping - Sendero)					
Sector	Playa	CCE Playa	CCE Camping	CCE Sendero	CCE Total
Concha	Bonito gordo	14	-	-	230
	Bahia Concha	216	-	-	
	Gayraca	115	-	-	115
Neguanje	Neguanje	201	-	-	201
Playa del muerto	Playa el muerto	236	-	-	236
Cinto (sector suroriental)	Manzanillo	11	-	-	51
	Cinto Principal	40	-	-	
Guachaquita	Guachaquita	19	-	-	19
Boca del saco	Boca del saco	125	-	-	285



	Playa del medio	59	-	-	
	Playa Cabo I	23	-	-	
	Playa Cabo II	23	-	-	
	Playa Caiman	6	-	-	
	Playa del Puerto	49	-	-	
<b>Cabo- Piscina</b>	Piscina	80	-	-	121
	Playa Luna	16	-	-	
	Arenilla	25	-	-	
<b>Arrecifes</b>	Arrecifes	501	796	-	1297
<b>Cañaveral</b>	Piscinita	64	229	503	796
<b>TOTAL</b>	TOTAL	1823	1025	503	<b>3351</b>

Para Parques Nacionales, la capacidad de carga efectiva se podrá incrementar siempre y cuando existan inversiones identificadas en el estudio de capacidad de carga realizado en 2015 por parte de Parques Nacionales, relacionadas en las medidas de manejo y que responden a equipamiento, personal, infraestructura y planta turística, permitiendo mejorar las condiciones de manejo que favorezcan la conservación de los ecosistemas existentes en el lugar.

Esta capacidad de carga se socializó en el proceso de construcción conjunta del plan de manejo. Posteriormente los pueblos indígenas realizaron consultas espirituales, recorridos tradicionales y un análisis interno y solicitaron incorporar al estudio de capacidad de carga los criterios de ordenamiento cultural desde la visión ancestral indígena, así como el análisis de disponibilidad de agua en los diferentes sectores del Parque. Se hace necesario que en el marco del mecanismo de coordinación establecido en este documento se aborde prioritariamente la actualización del estudio de capacidad de carga, el cual estará vigente hasta que se realicen las actualizaciones que incorporen los elementos acordados entre los Pueblos Indígenas y Parques Nacionales (**Tabla 37**).

Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, atendiendo las dinámicas que se generan alrededor del turismo en la región y a pesar de estar en desacuerdo con el turismo en el territorio ancestral; han considerado abordar el tema turismo para el Parque Nacional Natural Tayrona, evitando de esta manera generar conflictos socioeconómicos en las comunidades locales, sin que este abordaje represente una Política Territorial de turismo para la Sierra Nevada de Santa Marta.



## Reglamentación, registro y condiciones para la prestación de los servicios turísticos al interior del Parque Nacional Natural Tayrona.

### 3. Servicios ecoturísticos y su operación

Los servicios ecoturísticos en las áreas protegidas son aquellos que facilitan la máxima satisfacción del visitante durante su estadía o visita a un área protegida, para el Parque Nacional Natural Tayrona se identificaron los siguiente servicios; Servicio de alojamiento (Ecohabs, Cabaña, Camping y Hamaca), Servicio de alimentación (Restaurantes, expendios de estructura liviana de alimentos y expendios móviles de alimento), servicio de guanaca terrestre y marina (intérpretes del patrimonio natural y cultural), servicio de transporte (transporte terrestre y transporte marino). Lo anterior responde a la dinámica de prestación de servicios identificados para el PNN Tayrona.

### 4. Definiciones

- **Charla de Inducción:** Presentación de información del área protegida (objetivos, atractivos, actividades permitidas, recomendaciones) a los visitantes a cargo del equipo del PNN Tayrona
- **Puesto de registro y control:** Lugar donde se realiza el registro de ingreso al área protegida, además se ofrece información del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia; además allí se realizan labores de prevención, vigilancia y control de ingreso de visitantes.
- **Capacidad de carga:** Es el número de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado, de acuerdo al balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad ecoturístico como son los elementos biofísicos, ambientales, operativos, infraestructura, dinámica y satisfacción del visitante y de la comunidad local de tal manera que garantice la sostenibilidad del ecoturismo como estrategia de conservación (PNNC2010).
- **Cierre:** Cierre Temporal del Parque para visitantes por presencia de incendios al interior de área protegida.
- **Derecho de Ingreso:** Pago que efectúa un visitante del PNN por ingresar al PNN El Tuparro, independiente de su tiempo de estadía en el mismo.
- **Ecoturismo:** Es la modalidad turística especializada y sostenible enfocada a crear conciencia sobre el valor de las áreas del sistema, a través de actividades de esparcimiento, tales como la contemplación el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales (Resolución 531 de 2013).



- **Intérprete del patrimonio natural y cultural:** “Es la persona que nació en el territorio donde se ubica el área protegida o que ha desarrollado gran parte de su vida en esta y por tanto conoce sus atractivos ecoturísticos o los de su zona de influencia, conoce y participa de su cultura, cuenta con experiencia en la conducción de grupos y con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y los valores naturales y culturales del área protegida. Adicionalmente, tiene el potencial para adquirir un mejor manejo de las técnicas interpretativas necesarias para los propósitos de la interpretación en el SPNN” (PNNC 2013. Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Guía de Turismo:** Para efectos de la presente definición se tendrá como base lo contemplado en el artículo 26 de la Ley 1558 de 2012 (“Modificatoria de la Ley 300 General de Turismo”). Se considera guía de turismo a la persona natural que presta servicios profesionales en el área de guionaje o guianza turística, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son las de orientar, conducir, instruir y asistir durante la ejecución del servicio contratado. Se conoce como profesional en el área de guionaje o guianza turística en cualquiera de sus modalidades a la persona que esté inscrita en el Registro Nacional de Turismo, previa obtención de la correspondiente tarjeta profesional como guía de turismo, otorgada por la entidad u organismo que el Gobierno designe (PNNC 2013. Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Infracción ambiental:** Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en las disposiciones ambientales vigentes. Se considera también infracción la comisión de un daño al medio ambiente (Artículo 5to ley 1333 de 2009).
- **Infractor:** Toda persona que ingresa al PNN El Tuparro sin pagar los respectivos derechos de ingreso o incumple con algunos aspectos de la reglamentación establecida durante su estadía en el área protegida.
- **Reglamentación:** Son las normas establecidas tanto para visitantes como operadores ecoturístico que regulan el desarrollo de las actividades ecoturísticas al interior del PNN Tayrona
- **Senderismo:** Recorrido que el visitante de un área protegida realiza en ambiente terrestre o acuático durante el cual experimenta descanso, conocimiento, recreación y disfrute a través del contacto con los valores naturales y culturales existentes en el lugar visitado. La realización de esta actividad acoge la observación de fauna y flora como uno de los principales motivos de visita a las áreas protegidas, ya que con ello los visitantes buscan presenciar la vida animal en su hábitat natural, o propiciar las manifestaciones del universo vegetal (adaptado de Rueda y Belmont 2004).
- **Observación de Fauna o Flora:** Actividad complementaria que puede realizarse como parte del senderismo. Esta actividad no contempla, en ningún sentido, la toma de





datos biológicos, recolección de muestras biológicas, excretas, toma de huellas captura de individuos bajo ninguna metodología.

- 
- **Avistamiento de aves:** El avistamiento de aves es la actividad de observar, identificar y estudiar las aves por diversión en el su hábitat natural. Desde el punto de vista del turismo, es un pasatiempo, que se basa en el arte de reconocer las distintas especies de aves por su plumaje o canto. Involucra al público general en este pasatiempo, se le sensibiliza con respecto a la naturaleza, porque las aves requieren de áreas naturales.
- **Servicios asociados al ecoturismo:** Son aquellos dirigidos a la atención del visitante que realiza actividades ecoturísticas en las áreas del Sistema de Parques, tales como alojamiento, transporte, alimentación, Guianza e interpretación del patrimonio natural (Res. 531 de 2013) que pueden ser ofrecidos por las comunidades locales de acuerdo a evaluación de la oportunidad, la capacidad, el potencial e interés de las comunidades, así como de la búsqueda de la reconversión de prácticas que generen presiones sobre las Áreas del Sistema.
- **Intérprete Ambiental y Cultural local:** Es la persona que nació en el territorio donde se ubica el área protegida o que ha desarrollado gran parte de su vida en esta y por tanto conoce sus atractivos ecoturísticos o los de su zona de influencia, conoce y participa de su cultura, cuenta con experiencia en la conducción de grupos y con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y los valores naturales y culturales del área protegida. Adicionalmente, tiene el potencial para adquirir un mejor manejo de las técnicas interpretativas necesarias para los propósitos de la interpretación en el SPNN.
- **Temporada Alta:** La temporada alta para estas áreas estará contemplada para las siguientes fechas: Periodos comprendidos entre el primero (1°) de Diciembre y el treinta y uno (31) de Enero, entre el primero (1°) de Junio y el treinta y uno (31) de Julio, la Semana Santa comprendida desde el domingo de ramos hasta el domingo de resurrección, los puentes nacionales con lunes festivo o correspondientes a la Ley 51 de 1983 “Ley Emiliani” (de viernes a lunes incluido) y la semana de receso escolar, es decir la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América (Decreto 1373 de 2007) que está comprendida entre los dos (2) sábados anteriores al festivo inclusive que se conmemora.
- **Temporada Baja:** Son las demás fechas que no están comprendidas en la temporada alta.
- **Turismo de naturaleza:** Es todo tipo de turismo basado en la naturaleza; la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza así como de las culturas tradicionales<sup>204</sup>.

---

<sup>204</sup> Organización mundial de turismo (OMT,2002) definición aceptada por el gobierno de Colombia



- **Visitante:** Persona natural que viaja a un área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales con vocación ecoturística con fines de recreación, contacto con la naturaleza, descanso y/o educativos asociados al ecoturismo. Persona nacional o extranjera que ingresa al área protegida y que paga el derecho de ingreso al Parque.
- **Recintos de campamento o camping.** establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en un terreno debidamente delimitado, asignándole un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilicen carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar.
- **Campista:** Persona que desarrolla la actividad de camping.
- **Canal navegable:** Es la parte dentro de un cauce o cuerpo de agua natural o artificial por donde deben navegar las embarcaciones. Los canales navegables en función de su profundidad se clasifican en: canales navegables para embarcaciones mayores, menores o ambas.
- **Natación:** actividad acuática de movimiento y el desplazamiento, dirigida o sin dirigir que se puede realizar en medio acuático, por cualquier persona de cualquier edad o condición sin utilizar ningún instrumento o apoyo para avanzar.
- **REPSE:** registro para prestadores de servicios asociados al ecoturismo en áreas con vocación ecoturística del sistema de parques nacionales naturales, reglamentado por la resolución no. 401 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya.
- **Snorkeling o careteo:** es la práctica de buceo a pulmón, en donde el practicante va equipado con una máscara de buceo, un tubo llamado esnórquel y normalmente aletas.
- **Transporte marítimo privado:** es aquel por medio del cual una persona natural o jurídica moviliza en naves o artefactos de su propiedad de bandera colombiana o con permiso de la autoridad marítima, personas o carga propia, siempre que pertenezcan al ámbito exclusivo del giro ordinario de su actividad económica.
- **Transporte marítimo turístico:** es aquel que realiza una empresa de transporte marítimo de servicio público para el traslado de personas con fines recreativos, a bordo de una nave, entre uno y más puertos, sean estos nacionales o extranjeros.
- **Zona de camping.** Espacio de terreno debidamente delimitado, dotado de instalaciones y servicios mínimos, para la ocupación temporal o alojamiento de personas en tiempo de campaña, albergues móviles, remolques u otros medios fácilmente transportables.
- **Transporte en semoviente:** Servicio de transporte de víveres, personas enfermas o accidentadas y residuos sólidos, maletas de visitantes y personas enfermas o accidentadas



cargados sobre los lomos de los equinos (caballares y mulares) el cual se permitirá al interior del PNN Tayrona.

- **Porteador:** El porteador es la persona que se encarga del transporte de maletas, maletines y bolsos de los visitantes por los senderos peatonales autorizados
- **Buceo con tanque:** actividad en la cual un grupo de personas se desplaza bajo la superficie del agua, río, lago o mar, siguiendo un plan determinado de profundidad y tiempo, utilizando equipo completo de buceo: careta, esnórquel, aletas, tanque con aire comprimido o con mezclas tipo nitrox, chaleco hidrostático, regulador completo con consola de instrumentos y sistema de emergencias para compartir aire; opcionalmente se utiliza traje y cinturón con pesas u otros aditamentos como linterna, cuchillo, etc.
- **Zonificación:** Proceso de ordenamiento al interior de las áreas protegidas que integran las Áreas del Sistema y que permite la subdivisión de su territorio con fines de manejo, determinando, delimitando y planificando el territorio para su adecuada administración.

## 5. REPSE

Los prestadores de servicio del área protegida están obligados a estar inscritos en el registro de prestadores de servicio asociado al ecoturismo (REPSE), de acuerdo a la Resolución 401 de 2017, una vez surtido el aprestamiento y la entidad se encuentre preparada para ello, lo cual le permite a Parques Nacionales establecer una medida de control de la idoneidad para la operación de los servicios ecoturísticos.

Las autorizaciones de prestación de servicio se tramitarán a través del mecanismo de coordinación establecido en este documento.

Para el seguimiento a la prestación del servicio se tendrá en cuenta:

1. No presentar antecedentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA)
2. No llevar en curso procesos sancionatorios ambientales vigentes.
3. Que no presente informes de seguimiento por conductas que atenten contra los valores objeto de conservación del área.
4. Que no presente informes por conductas que atenten contra la integridad de los funcionarios.
5. Que no presente informes por conductas que atenten contra la integridad de los visitantes y/o turistas.
6. Que no presente informe por violación a la normatividad y procedimientos del área protegida.
7. Que no presente quejas por parte de visitantes y/o turistas.
8. Que no incurra en escándalos públicos dentro del área protegida.
9. Que no presente informe por violación de capacidad de carga.
10. Que no tenga en curso investigaciones penales o se encuentre privado de su libertad.



**Los servicios y actividades que están sujetos a estar registrados por el operador serán los siguientes:**

1. Alojamiento (Camping, cabañas, hamacas)
2. Alimentación (restaurante y punto de alimentación de estructura liviana)
3. Actividades subacuáticas (Buceo a pulmón libre, Apnea y Buceo Autónomo)
4. Observación de aves.
5. Senderismo.
6. Porteador.
7. Arriería.
8. Transporte Marino y terrestre

Los requisitos que debe tener el prestador de servicio para obtener la autorización que le permita desarrollar la actividad son los siguientes:

**Persona Natural:**

- Concepto técnico de viabilidad ambiental sobre la actividad que realiza o pretende realizar en el Área protegida
- Registro Nacional de Turismo
- Contar con el RUT emitido por la DIAN, de acuerdo a la resolución 00139 del 21 de noviembre del 2012. por cada prestador de servicio
- Registro mercantil, para la persona natural.
- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensión).
- Validación de antecedentes fiscales,
- Validación de antecedentes judiciales
- Validación antecedentes penales

**Persona Jurídica:**

- Concepto técnico de viabilidad ambiental sobre la actividad que realiza o pretende realizar en el Área protegida
- Registro Nacional de Turismo
- Contar con el RUT emitido por la DIAN, de acuerdo a la resolución 00139 del 21 de noviembre del 2012. por cada prestador de servicio
- Registro mercantil, para la persona jurídica
- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensión).
- Certificado de existencia y representación legal persona jurídica.
- Validación de antecedentes fiscales,
- Validación de antecedentes judiciales
- Validación antecedentes penales.
- Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)





- Documento de constitución con autorización previa de PNN Tayrona

**Nota:** Toda empresa o prestador de servicio que realice alguna de las actividades económicas al interior del área protegida está obligado a cumplir y respetar la reglamentación y normatividad vigente del área protegida.

#### 6. Reglamentación para la prestación del servicio de alimentación en restaurantes.

Los sitios permitidos para prestar servicios de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:

**Tabla 38: Zonas para la prestación del servicio de alimentación en el Parque Nacional Natural Tayrona**

Zona de manejo	Sitios permitidos para el servicio de alimentación
<b>Zona De Recreación General Exterior</b>	Solo se permite la prestación del servicio bajo las condiciones establecidas en los acuerdos suscritos
<b>Zona De Alta Densidad De Uso</b>	Cañaveral: Se permite la prestación de servicios de alimentación en la estructura ya existente  Arrecifes: Se permite la prestación de servicios de alimentación en la estructura fija <sup>205</sup> ya existente y legal; además se permitirá la prestación de servicios de alimentación y bebidas en estructuras móviles.  Solo se permite la prestación del servicio con autorización del área protegida.

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área, los cuales se relación a continuación:

<sup>205</sup> Estructuras fijas: son instalaciones construidas generalmente en mampostería y con estructuras en concreto, destinadas a ser utilizadas para la prestación de servicios ecoturístico que requieran ambientes cerrados. No son fácilmente desmontables y solo se podrán instalar en zonas de influencia. Para efectos de zonificación al interior de las áreas protegidas éstas se entenderán como las instalaciones ya existentes y se asignarán en las zonas de alta densidad de uso por su capacidad de acoger y concentrar la mayor parte de los visitantes que se dirigen a ellas, como por ejemplo Ecohabs, cabañas, auditorios, parqueaderos y restaurantes. En caso de requerirse nuevas estructuras, solo se podrán instalar previa zonificación y manejo del área y serán de carácter móviles como: centros de interpretación, zonas de camping y hamaqueros.



1. Tener Registro Nacional de Turismo vigente.
2. Estar autorizados a prestar servicios de alimentación y bebidas área protegida.
3. Contar con la licencia sanitaria expedida por la Secretaria de Salud y registro ante la cámara de comercio.
4. Ofrecer comidas que NO contengan especies especies amenazadas así sean traídas de otro lugar diferente al área protegida está prohibido.
5. Respetar la zonificación de manejo y ubicarse solo donde se permiten actividades ecoturísticas (zona de recreación general y zona de alta densidad de uso)
6. Garantizar el suministro de agua potable para el manejo, preparación y consumo de alimentos por parte del prestador de servicios.
7. Garantizar el ahorro y uso eficiente de agua instalando inodoros de baja carga con sistemas ecológicos de última tecnología.
8. Implementar un sistema de tratamiento para aguas residuales generadas en cada uno de los establecimientos con un programa de mantenimiento aprobado por parques nacionales.
9. Contar con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector.
10. Implementar y mantener un plan de manejo de residuos sólidos aprobado por parques nacionales y garantizar su disposición final.
11. Servir los alimentos en material no desechable. En ningún caso se permite el uso de icopor y plástico de un solo uso para el suministro de alimentos.
12. Retirar los aceites usados que se genera en las cocinas del Parque y presentar certificado de disposición final.
13. Instalar bombillos ahorradores de energía o sistemas LED de iluminación evitando dirigir la luz hacia la playa.
14. Tener las zonas interiores y exteriores inmediatas al establecimiento en buenas condiciones de limpieza y sin obstáculos que dificulten el acceso del personal de servicio y de los usuarios.
15. En caso de efectuar modificaciones para el mejoramiento de la infraestructura, éstas deberán ser aprobadas por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales y los Cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco



del mecanismo de coordinación para el manejo del Parque. En ningún caso se permitirá la ampliación de los establecimientos ya existentes.

16. Colocar los horarios de atención en sitios visibles para el visitante, entre ellos los menús y tarifas de otros servicios, actualizadas y como mínimo en dos idiomas.

17. Suministrar información que se requiera para evaluar el manejo de impactos positivos y negativos generados por la prestación del servicio.

18. La venta de productos hidratantes y frutas, podrán ser ofrecidos únicamente en los sitios establecidos por el área protegida para tal fin.

19. El personal contratado por el establecimiento deberá estar certificado en por lo menos una de las siguientes normas:

- NTS-USNA 001, Preparación de alimentos de acuerdo con el orden de producción.
- NTS-USNA 002: Servicio a los clientes con los estándares establecidos.
- NTS-USNA 003: Control en el manejo de materia prima e insumos en el área de producción de alimentos conforme a requisitos de calidad.
- NTS-USNA 004: Manejo de recursos cumpliendo las variables definidas por la empresa.
- NTS-USNA 005: Coordinación de la producción de alimentos de acuerdo con los procedimientos y estándares establecidos.
- NTS-USNA 006: Infraestructura básica en los establecimientos de la industria gastronómica

20. Cumplir con los requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos de la norma NTS-USNA 007.

21. Contar con un espacio de divulgación ambiental y personas calificadas para brindar charlas sobre el área protegida.

22. Contratar personal que haya cumplido la mayoría de edad

23. Garantizar la cadena de frío y la calidad de los alimentos ofrecidos

24. Contar con un espacio donde ofrecer atención de emergencias y primeros auxilios.

25. Solamente se autorizará la presencia de un celador durante la noche en el restaurante

26. Garantizar el control de vectores sin afectar la fauna nativa.



27. Ejercer actividades con fines económicos diferentes a la prestación de los servicios autorizados no estará permitido.
28. Prestar los servicios en el horario estipulado comprendidos entre las 06:00 a.m. a 10:00 p.m.
29. Implementar un programa de seguridad industrial.
30. Los equipos de refrigeración deben contar con tecnologías alternativas de energía y un programa de restitución de equipos y garantizar la salida del mismo cuando su vida útil se haya terminado.

7. Alojamientos (ECOHAbs, Cabañas, Camping y Hamacas)

Los sitios permitidos para prestar servicios de alojamiento en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:

**Tabla 39: Zonas permitidas y horarios para el servicio de alojamiento**

Zona de manejo	Sitios permitidos y horarios para el servicio de alojamiento
<b>Zona de recreación General Exterior</b>	Solo se permite la prestación del servicio bajo las condiciones establecidas en los acuerdos suscritos
<b>Zona De Alta Densidad De Uso</b>	Cañaveral: Ecohabs y camping. Horario de entrada: 3 pm - Horario de salida: 12 del medio día  Arrecifes: Cabañas, camping y hamaqueros. Horario de entrada: 3 pm - Horario de salida: 12 del medio día.

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alojamiento en las modalidades de ecohabs, cabañas y camping, deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área, los cuales se relación a continuación:

1. Tener Registro Nacional de Turismo vigente.
2. Acreditar al personal a su servicio ante el PNN Tayrona. Dicho personal debe contar con competencias y habilidades acordes para la prestación del servicio.
3. Contratar con una aseguradora legalmente constituida donde maneje las pólizas de riesgo relacionadas con la oferta del servicio de alojamiento.





4. Respetar y acatar la capacidad de carga de la zona en donde está localizado
5. No se permite el uso de equipos ultrasonido que afecten la biodiversidad.
6. Garantizar el ahorro y uso eficiente de agua instalando inodoros de baja carga con sistemas ecológicos de última tecnología.
7. implementar un sistema de tratamiento para aguas residuales generadas en cada uno de los establecimientos con un programa de mantenimiento aprobado por Parques Nacionales.
8. Contar con instalaciones sanitarias cuya capacidad de servicio este directamente relacionado con la capacidad de carga definida para el sector.
9. implementar y mantener un plan de manejo de residuos sólidos aprobado por parques nacionales y garantizar su disposición final
10. Informar a los visitantes sobre los horarios de entrada y salida del parque, en el momento de la reservación.
11. Informar a los visitantes, sobre los horarios de recorridos de los senderos sobre los cuales deben transitar para acceder al establecimiento de alojamiento y hospedaje, y sobre los descuentos para estudiantes, adultos mayores y turismo social. Los visitantes deben acatar los horarios de recorrido de dichos senderos internos.
12. Apoyar la misión de Parques y el trabajo de sensibilización de los guías profesionales e intérpretes ambientales, a través de la información huéspedes y visitantes sobre la importancia del área protegida y sus valores, y promover una estadía amigable y sostenible con el entorno, a través de estrategias como el ahorro de agua y la recolección de la propia basura generada durante la visita, entre otras.
13. Publicar en un lugar visible de las instalaciones, las tarifas de los servicios que se ofrecen, así como las normas de convivencia de visitantes, en español e inglés.
14. Implementar un mecanismo para la recepción de sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones de los visitantes.
15. Inspeccionar y limpiar las instalaciones sanitarias como mínimo 2 veces al día o con mayor frecuencia de acuerdo con su uso. Se debe diligenciar formatos de seguimiento al desarrollo de dicha actividad.
16. Tener señalización de los servicios, la cual debe ser acorde al manual de identidad visual de Parques Nacionales Naturales.



17. Informar al visitante sobre la prohibición del uso de instrumentos o equipos sonoros que generen niveles de ruido que alteren la tranquilidad del entorno natural e incomoden a los visitantes.

18. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción transitoria o permanentemente de animales domésticos, semillas, flores o propágulos de ninguna especie en Debido a la fragilidad de los ecosistemas presentes en el Área Protegida.

19. Informar al visitante sobre la prohibición de introducción, vertimiento, distribución, uso y abandono de sustancias tóxicas, explosivas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños en ellos.

20. Las zonas dispuestas para la prestación del servicio deberán tener un puesto de atención de primeros auxilios, para garantizar la seguridad del visitante y/o turista que tome su servicio.

Los prestadores de servicios de alojamiento (Ecohab, cabañas, camping y hamaqueros) y visitantes deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto único reglamentario del sector ambiental 1076/2015 y a los criterios que establece el área:

1. El visitante deberá reservar con quince días de anticipación los espacios de camping que requieran

2. Se prohíbe la instalación y práctica libre de camping fuera de las zonas definidas por el área protegida.

3. Cada espacio para camping debe estar delimitado y señalizado, y con espacios necesarios para la circulación.

4. Las instalaciones sanitarias deben cumplir con las normas básicas de sanidad e infraestructura y su capacidad instalada debe estar acorde a la capacidad de carga del área permitida para camping.

5. Generar algún tipo de fuego no está permitido en las áreas protegidas excepto en zonas de camping autorizadas por Parques Nacionales, al igual que llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos y sustancias explosivas o portar sustancias inflamables no expresamente autorizadas.

#### 8. Senderismo en el Parque Nacional Natural Tayrona

Para Parques Nacionales la actividad de senderismo implica la interpretación del patrimonio natural, el cual cuenta con herramienta que facilitan dicha interpretación, entre ellas, vallas y guiones.



La actividad ecoturística se desarrollará en las zonas de Alta Densidad de Uso del área protegida y se permite en los siguientes senderos:

**Tabla 40: Senderos autorizados para la interpretación del patrimonio natural del Parque Nacional Tayrona**

Zonas de manejo	Sendero
Zona de Alta Densidad de Uso	<p>Sendero 9 piedras: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueadero No. 1, en el sector de Cañaveral, está dividido en tres rutas de diferentes dificultades, los horarios de recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso baja, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.5 Kilómetros.</p> <p>Duración Recorrido: 2 Horas</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto de inicio N 11°18'21.18"- W 73°55'43.74" – Punto Final N 11°18'21.18"- W 73°55'43.74", este sendero es circular lo cual se entiende que; el punto de salida es el mismo de finalización</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p>
	<p>Sendero Kogui o ruta del conocimiento: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueadero del sector de Cañaveral, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios del recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>Duración Recorrido: 1:15 Horas</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso media, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.1 Kilometro, el sendero es lineal.</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto inicial N 11°18'25.74" - W 073°55'54.14" – Punto Final N 11°18'45.43" – W 73°56'58.40"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.</p>

Los visitantes y prestadores de servicios ecoturísticos que recorran estos senderos deberán acogerse a lo dispuesto por el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y a la siguiente reglamentación general:

1. Transitar solo en los senderos anteriormente definidos.
2. Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto que atente contra la integridad del patrimonio cultural y natural del área (mover o lanzar rocas, elaborar grafitis, transitar por sectores no autorizados, extraer cualquier tipo de material arqueológico, perturbar hábitats,



escribir en árboles y rocas y cualquier otra actividad que el área determine que atente contra la integridad del área protegida).

3. Mantener una actitud respetuosa en eventuales encuentros con los miembros de las etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta; Kággaba (Kogui), Arhuacos (Ikũ), Wiwa (Arsarios) y Kankuamo
4. Respetar el espacio social de cada uno de los visitantes y no generar tumultos.
5. Transitar con precaución en épocas de lluvias
6. Usar calzado e indumentaria adecuada para caminatas largas (pantalones de algodón sueltos, botas, tenis, medias y camisetas cómodas).
7. Abstenerse de caminar fuera de los senderos autorizados y demarcados o en lugares que no permitan visibilidad con el fin de disminuir riesgos por accidentes.
8. Abstenerse de ingresar en playas no autorizadas.
9. No escalar o ejecutar acciones de alto riesgo sobre las rocas (entre ellas fotografías, descanso, brincar, etc.).
10. No emplear Playback para observación de fauna.

En esta actividad el visitante transita a pie, por un camino predefinido y equipado con información y señalética, son guiados por intérpretes o por guías, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa (Flores. F 2004).

Los senderos ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona son una herramienta para la educación ambiental y la disminución de impactos ambientales que generan las actividades turísticas en el área protegida, lo que nos lleva a una modalidad de senderismo conocida como: Senderismo Interpretativo, cuyo principal objetivo es dar a conocer el ecosistema al visitante en materia de semillas, usos y nombres de las plantas, especies en peligro de extinción, especies de animales observables, etc., de manera que al término del recorrido el visitante haya disfrutado el contacto directo con la naturaleza y adquirido conocimientos que lo motivarán a respetarla más. (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2015)

Es así, como en el PNN Tayrona la guianza, la orientación, conducción, instrucción, asistencia, acompañamiento y la dirección de grupos de visitantes se hace por medio de intérpretes del patrimonio natural y cultural, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos para poder prestar el servicio:





1. Los nacionales presentar cedula de ciudadanía.
2. Los extranjeros presentar cédula de extranjería.
3. Registro de prestador de servicios asociados al ecoturismo (REPSE)
4. Ser mayor de edad
5. Estar afiliado al sistema de salud subsidiado o contributivo
6. Para el caso de los intérpretes del patrimonio natural y cultural estos deben ser habitantes del área de la zona con función amortiguadora del área protegida
7. No registrar antecedentes penales, judiciales ni disciplinarios
8. No haber sido sancionado administrativamente por infracciones ambientales o tener procesos sancionatorios en curso con cualquier autoridad ambiental.
9. Participar de las instrucciones que PNN imparta para el conocimiento y valoración de la naturaleza, así como la importancia de la conservación de las áreas protegidas.
10. Poseer habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para prestar el servicio de intérprete del patrimonio natural
11. En caso de ser una organización o empresa privada, deberá acreditar al personal de su servicio ante el área protegida.
12. Estar debidamente uniformados, identificados y dispuestos a suministrar la información que requiera el personal del Parque Nacional Natural Tayrona, cumpliendo los articulados dispuesto en el código de ética profesional del guía de turismo, resolución 221 del 08 de abril de 1999.
13. Portar por lo menos con un equipo de comunicación (Celular, radios banda UHF – VHF).
14. Informar a los visitantes sobre servicios, restricciones, usos y actividades permitidas, así como recomendaciones personales (salud y equipamiento).
15. Tener conocimiento de los senderos que están autorizados para desarrollar sus actividades, y solo por ellos se permitirá el tránsito de visitantes. Así mismo, deberán conocer y cumplir con la capacidad de carga de los sectores permitidos para visitancia.
16. Velar por el buen uso de la infraestructura instalada dentro del área protegida, tales como vallas, mojones, cabañas, baños, etc.



17. Impulsar antes de la visita, el uso de recipientes reusables y apoyar la extracción de los residuos que se generen dentro del área protegida.

18. Llevar una planilla de registro en el cual se encuentre consignado: el recorrido a realizar, número de visitantes, edad, nacionalidad.

### **Descripción de la actividad.**

Los intérpretes del patrimonio natural y cultural DEBE realizar la actividad bajo los siguientes pasos, los cuales garantizaran una prestación de servicio de excelente calidad y buscaran que la experiencia del visitante sea la mejor:

1. El número máximo de personas que podrá acompañar y dirigir el intérprete del patrimonio natural y cultural es de ocho (8) visitantes.
2. Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto que atente contra la integridad del patrimonio cultural y natural del área (mover o lanzar piedras, transitar por sectores no autorizados, extraer cualquier tipo de material arqueológico).
3. Cumplir la normatividad de Parques Nacionales Naturales.
4. Respetar durante el recorrido los espacios de encuentro con miembros de las etnias de la Sierra Nevada de Santa Marta; Kággaba (Kogui), Arhuacos (Iku), Wiwa (Arsarios) y Kankuamo
5. Respetar el espacio social de cada uno de los visitantes y no generar tumultos.
6. Transitar con precaución en épocas de alta precipitación
7. Usar calzado e indumentaria adecuada para caminatas largas (pantalones de algodón sueltos, botas o tenis para trekking, medias y camisetas cómodas).
8. Llevar botiquín especializado de primeros auxilios para trekking.
9. Contar con equipamientos de trekking como son: cuerdas y linterna
10. Abstenerse de caminar fuera de los senderos autorizados y demarcados o caminar en lugares que no permitan visibilidad con el fin de disminuir riesgos por accidentes ofídicos.
11. Portar bloqueador solar y gorra o sombrero.
12. Portar líquidos para hidratación (al menos 1 litro por persona día) Abstenerse de bañarse en playas no autorizadas.
13. Inhibirse de escalar o ejecutar acciones de alto riesgo sobre las rocas.



14. Realizar la orientación, conducción, instrucción, asistencia y la dirección de grupos de visitantes se hace por medio de los intérpretes del patrimonio natural y cultural en cada uno de los atractivos definidos por PNN.

## 9. Actividades en playa Parque Nacional Natural Tayrona

**Tabla 41: Playas permitidas para realizar actividades recreativas en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:**

Zona de manejo	Playa	Actividades
		Solo se permite la prestación del servicio bajo las condiciones establecidas en los acuerdos suscritos
<b>Zona de Recreación General Exterior</b>	Piscinita (Sector Cañaveral)	En los sectores de PNN Tayrona donde se permite pernoctar, la zona de playa contigua se determina el uso: 06:00 am – 08:00 pm y para las playas donde no se presenta esta actividad los horarios van de 06:00 am – 05:00 pm , en los sitios delimitados para tal fin por Parques Nacionales  Baño de sol, caminatas en playas, deportes (voleibol, fútbol), fotografía, contemplación de paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación
	Boca del Saco	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje.
	Playa del medio (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación
	Playa Caimán (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación
	Playa del Puerto (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a pulmón
	Playa Luna (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación.
	Playa Arenilla (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación.
	Playa principal de Arrecifes (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje.
	Granate playa principal	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía y filmaciones, contemplación paisaje.



Piscina de arrecifes	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), Fotografía y filmaciones, contemplación paisaje, en el área marina se podrá realizar: Natación, buceo a pulmón (careta y aletas).
El Cabo 1 y 2 (Sector Arrecifes)	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote), en el área marina se podrá realizar: Natación
Playa de Neguanje	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
Playa del Muerto	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
Playa principal de Gayraca	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación, careteo.
Playa del medio (Bahía de Gayraca)	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación.
Cinto – Playa principal Cinto – Playa Manzanillo	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación.
Playa Guachaquita	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación
Playa Palmarito	Baños de sol, caminatas en playas, fotografía, contemplación de paisaje
Playa Brava III	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje.
Playa principal Bahía Concha	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en recreación del área marina se podrá realizar: Natación, Buceo a Pulmón (careta y aletas).
Playa Conchita (Montaya o Waikiki)	Baños de sol, fotografía, contemplación de paisaje y en área marina se podrá realizar: Natación y buceo a pulmón
Bonito Gordo (Sector Bahía Concha)	Baños de sol, caminatas en playas, deportes terrestres (Voleibol, fútbol, trote.), fotografía, contemplación de paisaje y en recreación del área marina se podrá realizar: Natación.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo





2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Visitar únicamente los espacios de recreación permitidos por el área protegida.
2. Hacer las necesidades fisiológicas en los lugares establecidos para tal fin.
3. Extraer los residuos sólidos de las zonas de playa generados durante la visita
4. Utilizar equipos sonoros en las zonas de playa queda prohibido.
5. Respetar los horarios para baño de mar.
6. Pernoctar en las zonas de playa no está permitido.

**Específicamente para la instalación de carpas de playa y parasoles en playa, la reglamentación es la siguiente:**

1. Pertener a una de las asociaciones autorizadas por Parques Nacionales.
2. Contar con el permiso temporal otorgado por la DIMAR previo concepto de viabilidad ambiental de Parques Nacionales.
3. El diseño y material de carpas debe enmarcarse en la arquitectura transparente
4. Portar carné que lo acredite como prestador de servicio de la actividad expedido por la asociación previa autorización del área protegida
5. Utilizar implementos en la prestación del servicio que no causen ningún tipo de impacto en el ambiente.
6. Ubicar los parasoles en los espacios delimitados por el área protegida
7. Acatar el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos establecido por el área protegida con un protocolo de prestación de servicio.
8. Respetar, acatar e informar de la reglamentación establecida por el área protegida en la zona en que presta su servicio.
9. Apoyar la misión de Parques y el trabajo de sensibilización hacia el visitante.
10. Publicar en un lugar visible de las instalaciones, las tarifas de los servicios que se ofrecen, así como las normas de convivencia de visitantes, en español e inglés.



11. Ubicar las carpas de playa y parasoles en las áreas señalizadas para tal fin.

10. Venta de artesanías en el área protegida

**Tabla 42: Sitios permitidos para realizar venta de artesanías en el Parque Nacional Natural Tayrona son las siguientes:**

Zona de manejo	Sitios permitidos, horarios y numero de vendedores de artesanías
Zona de Recreación General Exterior	Actividad sujeta a lo establecido en los acuerdos suscritos
Zona de Alta Densidad de Uso	Arrecifes (Yuluka): se permite un (1) artesano, mayor de edad sin auxiliares ni acompañantes. El horario es desde las 8 am hasta las 5 pm.

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Ofrecer artesanías que provengan de sistemas de producción limpia, no deben tener materiales como semillas o restos de animales, conchas o corales.
2. El diseño y manufactura de los productos deberán responder a la tradición y cultura local.
3. Cada producto debe incorporar un mensaje de sensibilización hacia el visitante, promoviendo la conservación del patrimonio natural y cultural del área.
4. Cada artesano deberá presentar la propuesta de productos que venderá con el fin de ser evaluados por el equipo del AP.
5. Estar debidamente uniformados y portar en un lugar visible el carnet que lo identifique como prestador de servicio en el momento de ingresar al AP y en sus puestos de trabajo.
6. En caso de efectuar modificaciones para el mejoramiento de la infraestructura, éstas deberán ser aprobadas por la oficina de trámites y permisos ambientales de Parques Nacionales y los Cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco del mecanismo de coordinación para el manejo del Parque. En ningún caso se permitirá la ampliación de los establecimientos ya existentes.
7. Propender por el buen uso de los bienes y servicios que genera el parque.



8. Tener un listado de precios estándar de sus productos y no especular con ellos.
9. En ningún caso los vendedores de artesanías podrán pernoctar al interior del AP.
10. Los cupos permitidos de artesanos no podrán ser transferidos
11. Los prestadores de servicios ecoturístico dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturístico diseñado por el área protegida.

#### 11. Actividades Sub – Acuáticas en el área protegida

**Tabla 43: Sitios permitidos para realizar buceo autónomo en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:**

Zona de manejo	Sitios permitidos y horario para el buceo autónomo
<b>Zona de Recreación General Exterior</b>	Granate y sur de Isla Aguja. El horario es desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm.  Bahía Concha en el costado oriental de la playa principal, en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; para los prestadores de servicios de buceo autónomo, pulmón libre y apnea deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área protegida:

#### **Reglamentación para prestadores de servicios de buceo autónomo (Escuelas de Buceo)**

Todo operador de buceo debe solicitar formalmente a Parques Nacionales Naturales de Colombia autorización para realizar la actividad conforme a lo establecido para la prestación del servicio, así mismo deberán acogerse a la Resolución de derechos de ingreso vigente a la fecha y suministrar la información requerida en este capítulo, según los lineamientos que se describen a continuación:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales.
2. Todo operador debe contar con permiso de aprobación para realizar la actividad emanado por Parques Nacionales, en donde se verificarán los siguientes documentos;



soportes y permisos que establece la DIMAR para la operación de buceo de la embarcación y capitanes para la navegación, Certificado de Asociación Internacional de buceo a la que pertenece donde acredite que se encuentre vigente su escuela y el staff y acreditar conocimientos del área protegida

3. Todo operador por medio del staff deberá dar charlas de sensibilización al usuario sobre la importancia de los ecosistemas presentes donde realizan la prestación de servicio, sobre la importancia del área protegida y la reglamentación de la misma.

4. Nombre de la empresa operadora de la embarcación, tipo de embarcación (Mayor o menor, emplear definiciones de la DIMAR), persona responsable del grupo especificando su calidad (Guía, Operador, Instructor, Dive Master, etc.).

5. Todo operador de aportar la planilla de transporte que debe tener la siguiente información Lista de las personas integrantes del grupo con nombres, apellidos, nacionalidad, clase y número del documento de identificación, copia de las certificaciones de buceo, sitios a visitar, actividad y fin de la visita empleandola cuando el visitante sea menor de edad deberá tener permiso por escrito de sus padres, así mismo deben presentar la información del staff como es:

A. Lista de la tripulación con nombre, cargo, dirección, teléfonos e identificación, numero de licencia de patrón de bote.

B. Lista de los instructores/Dive master con sus nombres, dirección, teléfono e identificación respectiva, certificaciones de buceo vigentes, tipo de vinculación con el operador.

C. Fechas proyectadas de visita al Parque Nacional Natural Tayrona (mensualmente o semanalmente).

6. Quien desee tomar fotografías o realizar filmaciones de carácter comercial deberá tramitar los permisos correspondientes conforme la Resoluciones 396 de 2015 y 543 de 2018, salvo aquellas cuya finalidad sea esencial y exclusivamente recreativa, el disfrute de los valores excepcionales de las áreas del Sistema o el sano esparcimiento ecoturístico

7. Los centros de buceo deben registrarse en el lugar que el área protegida determine, donde deberán reportar por medio de la planilla de transporte el itinerario del día

8. Para la actividad de Buceo a pulmón libre “Snorkeling o careteo” se podrá desarrollar en los lugares permitidos por la zonificación de manejo del Parque, y los servicios podrán ser prestados por la escuela y/o prestadores de servicio, debidamente autorizados por Parques Nacionales Naturales, conforme a los requisitos determinados para tal fin.





9. La operación de buceo autónomo deberá tener en cuenta que, por cada sitio de buceo autorizado por el parque, no podrá ser mayor a 25 buzos, incluyendo instructores y Dive master.
10. Previamente a cada inmersión es obligación del instructor hacer una charla o “briefing” al grupo de buzos en donde se mencionen las características del sitio de buceo que incluya topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.
11. No se permite el buceo técnico, a menos que sea con fines de investigación científica, para lo cual, es necesario tramitar el permiso de investigación respectivo.
12. En la realización de operaciones de buceo, se evitará planear las inmersiones al límite de las tablas de descompresión, dándole al buceador un tiempo o profundidad de seguridad, sobre el límite de las mismas (Según tablas de descompresión, PADI, NAUI, Cuerpo de MARINES Norte Americanos
13. El operador garantizará que la actividad subacuática se realice las normas técnicas exigidas por el buceo destacando: no bucear (bajo estado de embriaguez, enfermedad, sueño, e ingestión de drogas, con la presencia de malestar posterior a ingerir bebidas embriagantes o comer en exceso, o que tenga que emplear transporte aéreo en menos de las 24 horas posteriores a la inmersión. No se recomienda que buceen: asmáticos, Hipertensos, Epilépticos, mujeres embarazadas y personas con problemas respiratorios).18. Siempre se debe disponer de una embarcación en superficie para el apoyo de los buceadores.
14. La unidad mínima de buzos en el agua para efectuar inmersiones con equipos autónomos será una pareja de dos buceadores (2), incluyendo un instructor local o dive master.
16. Para el desarrollo de la operación de buceo, las escuelas y/o el operador de buceo debe contar un instructor de buceo certificado, el cual ejercerá la supervisión y el control de la operación de buceo. La cantidad de instructores por operación dependerá del tamaño del grupo de buzos a acompañar, no excediendo los 4 buzos por instructor.
17. Se prohíbe el uso de vehículos de propulsión para buceo durante las inmersiones, incluidos los vehículos Scooters Acuáticos o Scuba Doo.
18. Comprobar que sus instructores de buceo sean certificados por una instancia reconocida de nivel nacional y o internacional; y cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
19. Los tripulantes de las embarcaciones portarán el respectivo uniforme (camisetas marcadas, gorras, etc.), que los identifique como miembros de la escuela u operador de buceo.



20. Todas las escuelas de buceo deben presentar el certificado de afiliación vigente a una unidad médica Hiperbárica.
21. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque en el momento que este lo requiera.
22. Asegurarse que toda embarcación que empleen en la operación de buceo cuente con un botiquín de primeros auxilios para el buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
23. Contar con un plan de emergencia diseñado y operando, que articule las escuelas de buceo, operadores, instructores de buceo y autoridades competentes.
24. Todas las escuelas de buceo deberán hacer parte de un programa para el manejo de especies invasoras (como requisito para permiso).
25. El jefe de área protegida o el Director Territorial Caribe de Parques Nacionales, podrán autorizar la viabilidad del ingreso de un número mayor de personas y/o embarcaciones, para una permanencia en el área marina, en casos excepcionales, de acuerdo al procedimiento que establezca la entidad.
26. El PNN Tayrona, podrá redefinir los sitios de buceo autónomo y buceo a pulmón libre (careteo – Snorkeling), de acuerdo al proceso de monitoreo, conceptos técnicos con los cuales se observen afectación por el uso de la actividad o cuando por condiciones naturales se vean en riesgo los ecosistemas marinos costeros de finidos para las actividades sub-acuáticos.
27. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

## Reglamentación para buzos

En el Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas para lo cual el área protegida establece que; el buceo autónomo y buceo pulmón deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. La persona que va a realizar actividades subacuáticas en el PNN Tayrona debe recibir una inducción o charla de bienvenida al ingreso al área protegida por parte de un funcionario, el cual informara sobre las generalidades del PNN Tayrona, los lugares de buceo, la reglamentación del área protegida, la capacidad de Carga de cada uno de ellos, y



características relevantes como mareas, corrientes, riesgos que se pueden correr y contravenciones en que pueda incurrir.

2. Contar con un buzo instructor que conozca la zona, debidamente autorizado por PNN. Debe haber un (1) buzo instructor como mínimo por cada cuatro (4) buzos.
3. Los buzos deberán garantizar el debido control de la flotabilidad, a fin de evitar tocar el fondo marino, con el cual se asegura que no causará daños al ecosistema; no deberá hacer contacto directo con ningún animal (no alimentarlos, no perseguirlos).

### **Reglamentación embarcaciones de buceo autónomo**

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; las embarcaciones de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Contar con los permisos expedidos por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, Parques Nacionales y DIMAR y comando de Guardacostas de Santa Marta y podrán ser exigidos por los funcionarios de PNN. Dichos permisos deben estar vigentes y podrá ser exigida su presentación, en cualquier momento, por un funcionario de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Tener en un lugar visible de la embarcación el reglamento para visitar el PNN Tayrona e informar con anticipación sobre estas normas a todos los pasajeros.
3. Bajo ningún motivo se permitirá realizará cambios de aceite y reabastecimiento de combustible, así mismo no se evacuarán ningún tipo de aguas residuales en el interior del área marina del PNN Tayrona.
4. Las embarcaciones de mayor de 30 pies que realicen actividades de buceo y no cuenten con depósitos de aguas residuales no podrán realizar la actividad en el área marina del PNN Tayrona, las embarcaciones que tengan depósitos de aguas residuales (negras y grises) deberán presenta el certificado de evacuación de estas
5. Queda prohibido fondear con cualquier tipo de ancla, las embarcaciones deberán amarrarse en las boyas ubicadas en los sitios autorizados por el PNN Tayrona.
6. Las operaciones de navegación deberán hacerse con las precauciones necesarias, a fin de evitar daño en los ecosistemas marinos del AP.



7. Las embarcaciones que se movilizan en el área del Parque, no deberán desplazarse por rutas y zonas no autorizadas.
8. Contar con un suministro de agua potable suficiente para cada salida de buceo, que satisfaga un mínimo de dos litros (2) de agua por persona.
9. La embarcación debe tener la dotación básica de salvamento y primeros auxilios para emergencias marítimas exigido por las autoridades competentes.
10. Las embarcaciones deben desplegar la bandera internacional de señalización que indica buzos en el área (bandera azul y blanca que indica "alfa" del código internacional de navegación), o la bandera americana de buceo, roja con franja blanca diagonal.
11. Bala de oxígeno (oxígeno medicinal) con regulador que pueda realizar una travesía mínima de (dos) 2 horas; Deben contener un regulador multifunción que permita el suministro de oxígeno a demanda y por flujo continuo (es mandatario el suministro con la válvula inhaladora a demanda para las lesiones en buceo), se deberá contar con unidades de regulador por demanda; esto rige para las embarcaciones de buceo (mayores de 23 pies), deberán tener un suministro de oxígeno previsto proporcionalmente al número de buzos que van a bordo.
12. Una (1) boya de buceo con colores característicos de la actividad y que sea de gran tamaño para poder divisar desde lejos.

### **Reglamentación instructores de buceo autónomo**

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
2. El instructor de buceo maneje grupos no mayores de cuatro (4) buzos.
3. El Instructor de buceo debe ser un buceador debidamente certificado, como instructor de buceo a nivel nacional o internacional, con la experiencia adecuada para la realización de la operación a desarrollar, habiendo realizado un curso de primeros auxilios para accidentes de buceo, por lo cual todo instructor deberá contar con su correspondiente certificación.





4. Realizar una charla de inducción o “briefing” antes de cada inmersión en donde se informe a los buzos sobre: las características del sitio de buceo que incluyen topografía, rangos de profundidad, tiempo de inmersión, lugar de inicio y de salida, fauna y flora representativa, condiciones de mareas, oleaje, corrientes, manejo de situaciones de emergencias, precauciones y buenas prácticas ambientales para el desarrollo de la actividad.
5. Comprobar antes de la inmersión que las señales y avisos estén colocadas.
6. Hacer parte activa del plan de emergencia en caso de cualquier accidente.
7. Cerciorarse de que durante la inmersión los buzos a su cargo cumplan la reglamentación y apliquen las buenas prácticas ambientales del buceo.
8. Cerciorarse que la embarcación cuente con el botiquín de primeros auxilios<sup>206</sup> y de buceo y un equipo de oxígeno de alta concentración.
9. Acompañar y guiar a los buzos durante toda la inmersión.
10. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que corresponden a visitantes buzos.
11. Las demás que se encuentren definidas como funciones del instructor de acuerdo a su certificación.
12. Permitir la inspección ocular de las embarcaciones, equipos y documentación reglamentaria, así como el acompañamiento en superficie o en inmersión de un funcionario del Parque que permita el cumplimiento de sus funciones de Prevención, Vigilancia y Control y monitoreo.

## Reglamentación buceo a pulmón

**Tabla 44: Sitios permitidos para realizar buceo a pulmón en el Parque Nacional Natural Tayrona son los siguientes:**

Zona de manejo	Sitios permitidos y horario para el buceo autónomo
----------------	--

<sup>206</sup> Los elementos mínimos que debe contener un botiquín de primeros auxilios (Cruz Roja, 1999) son: Antisépticos para prevención de infecciones: Yodopovidona. Alcohol al 70%, Suero fisiológico o solución salina normal, Jabón; materiales de curación para Controlar hemorragias, limpiar y cubrir heridas o quemaduras: Gasa estéril, Compresas de gasas estériles, Apósitos, Vendas de rolo, Vendas triangulares, Vendas elásticas, Curas, Aplicadores o copitos, Baja lenguas, Esparadrado corriente, Esparadrado micropore, Algodón; Instrumental y elementos adicionales: Tapabocas, Guantes desechables, Pinzas, Tijeras, Navaja, Termómetro oral, Nodrizas (ganchos de ropa), Libreta y lápiz, Fósforos o encendedor, Manual de primeros auxilios; Sobres de suero oral. (Revisar la última norma al respecto)



<b>Zona de Recreación General Exterior</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Granate y sur de Isla Aguja. El horario es desde las 08:00 am hasta las 05:00 pm.</li> <li>• Bahía Concha (Waikiki) en la zona sumergida costado oriental de la playa principal, en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.</li> <li>• Gayraca en la zona sumergida de la playa principal</li> <li>• Playa del Muerto en la zona sumergida costado occidental de la playa en el sitio conocido como “la piscinita” en el horario 08:00 am hasta las 05:00 pm.</li> <li>• Playa la piscina y playa del puerto en la zona sumergida hasta la barrera de coral 08:00 am hasta las 05:00 pm.</li> </ul>
--	--

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, para lo cual el área protegida establece que; los instructores de buceo autónomo deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. Realizar una solicitud formal ante Parques Nacionales Naturales para realizar la actividad, cuando sean
2. extranjeros tener en regla toda su documentación acorde con la ley colombiana (Visa de trabajo).
3. Para realizar la actividad de Buceo a Pulmón, se deberá tener definido un lugar donde se pueda desarrollar la actividad con una profundidad mínima de 2 mts. y donde existan especies que sirvan para desarrollar la actividad (observaciones directas), y sobre las cuales se realizara el futuro monitoreo, deberá estar cerca de la playa y donde el recorrido no interfiera con la actividad de transito de embarcaciones o nado por usuarios de playa.
4. El recorrido debe iniciar desde la Playa y terminar en la misma, se manejaran grupos de usuarios de 10 personas máximo, manejados por dos (2) instructores de pulmón libre, distribuidos así: dos (2) en el agua guiando al grupo de usuarios, por otra parte en la playa debe haber un asistente que tenga certificación en rescate acuático, para prestar socorro si fuera necesario, Los grupos de usuarios saldrán de la playa cada 10 minutos, teniendo en el agua máximo tres grupos (30 usuarios, realizando el recorrido), Los instructores de pulmón libre tendrán que portar uniforme que será acordado con la administración del Parque, los prestadores de servicio deben usar un sistema de flotador para los usuarios.



5. Se le debe dar una inducción del manejo de los equipos (careta y snorkel), de esta forma se dará confianza al usuario para realizar la actividad; los equipos deberán estar en buen estado,
6. El instructor de buceo a pulmón libre debe dar una instrucción sobre manejo de equipos y cerciorarse que los usuarios estén usando debidamente el equipo, que realicen los ejercicios como son respiración y flotabilidad, hacer énfasis en la importancia de la técnica de estos ejercicios para hacer un buceo a pulmón responsable
7. Los recorridos se realizarán máximo con 10 personas y se espacializarán, entre grupo y grupo de usuarios, por un tiempo mínimo de 10 minutos, teniendo como referencia que en el agua habrán como máximo tres grupos en total (30 usuarios máximo).
8. El instructor de buceo a pulmón libre debe contar, mínimo, con las certificaciones del curso de buceo autónomo básico y APNEA, y certificación de buzo de rescate, los cuales debe presentarlo ante los funcionarios de parques y autoridades competentes cuando este le sea requerido el permiso o derecho de ingreso al parque e identificarse cuando se les requiera.
9. Mantener el aseo y el orden de los sitios de trabajo, por lo anterior, se deben realizar jornadas de aseo diarias en la parte emergida y sumergida de las playas.
10. Los prestadores de servicio de buceo a pulmón libre garantizaran en todo momento la preservación y conservación del entorno, igualmente tomaran medidas correctivas que apoyen la misión de PNN
11. Denunciar ante los funcionarios del Parque y demás autoridades competentes, las infracciones contra el reglamento y demás normas de protección del área
12. Cumplir los requisitos y condiciones que se establezcan en las autorizaciones y reglamentación.
13. Realizar la actividad de buceo a pulmón libre en los horarios y senderos definidos en el permiso otorgado.
14. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.



## 12. Reglamentación de transporte

El transporte de pasajeros por cualquier vía se rige en Colombia por las normas del Código de Comercio, la Ley 105 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias; la Ley 336 de 1996 y el artículo 26 numeral 5° de la Ley 300/96 Art. 86.

Las modalidades de transporte de visitantes que se presenta en el Parque Nacional Natural Tayrona son el terrestre, el marítimo y a través de semovientes.

El servicio de transporte terrestre especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte<sup>207</sup> legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas, prestadores de servicios turísticos o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios (Decreto 174 de 2001).

Se entiende por transporte marítimo turístico de pasajeros, aquel que realiza una empresa de transporte marítimo de servicio público para el traslado de personas con fines recreativos, a bordo de una nave, entre uno y más puertos, sean estos nacionales o extranjeros. (Tomado de: Dec. 804 del 08 de mayo de 2001)

Por último, el transporte a través de semovientes, es un servicio ofrecido por arrieros de la zona de influencia del área protegida quienes realizan el desplazamiento de visitantes, víveres y evacuación de residuos sólidos del área protegida.

En relación con el servicio de parqueadero, se conoce como estacionamiento o aparcamiento de un vehículo al acto de dejar inmovilizado un vehículo en un espacio físico por un tiempo indeterminado (Instrucción 08/V-74 apartado 3.1 Vías urbanas D.G.T. del 28 de enero de 2008). Sin embargo, para el Parque Nacional natural Tayrona se define como la actividad en la cual un visitante estaciona un vehículo por un tiempo estipulado en un área determinada para tal fin, este espacio se encuentra delimitado y especializado en una zona de alta densidad de uso.

### Transporte terrestre carreteras internas

Las únicas vías de acceso autorizadas para el ingreso de servicio automotor de transporte de visitantes al Parque Nacional Natural Tayrona son:

#### Tabla 45: Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores

<sup>207</sup> Se denomina transporte (del latín *trans*, "al otro lado", y *portare*, "llevar") al traslado de algún lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.





Zona de manejo	Vías permitidas y horarios para el tránsito de automotores
Zona de Alta Densidad de Uso	Vía Palangana – Gayraca - Neguanje, desde las 8 a.m hasta 5 pm.
	Vía Zaino - Ecohabs, desde las 8 a.m. hasta las 10 p.m.
	Concha, desde las 8 a.m. hasta 5 pm

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área:

1. El servicio de transporte de turistas deberá ser prestado directamente por un operador turístico, lo cual deberá acreditarse al momento de solicitarse la autorización respectiva.
2. No se permite el acceso de ningún vehículo de más de seis toneladas o de más de treinta pasajeros.
3. No se podrá transportar más personas que las que correspondan a la capacidad del vehículo señalado en el certificado de Revisión Técnica respectivo.
4. Se deberá conducir máximo a 30 kilómetros por hora al interior del parque.
5. Los prestadores autorizados para prestar el servicio interno deberán portar en un lugar visible la identificación entregada por PARQUES NACIONALES.
6. Portar y presentar cuando se le solicite la siguiente documentación:
  - a) Tarjeta Operación Nacional.
  - b) Paz y salvo de la empresa en la cual se encuentran afiliados.



- c) Contrato extracontrato
  - d) Contrato con la empresa de Operación Nacional.
  - e) SOAT.
  - f) Seguro contra terceros.
  - g) Seguro extracontractual.
  - h) Certificado tecnomecánica.
  - i) Licencia de tránsito.
7. Tarjeta de propiedad del vehículo. Adoptar medidas que garanticen la seguridad (cinturones de seguridad, botiquín, extintores) de los visitantes, establecidas para los vehículos de transporte turístico terrestre automotor.
  8. Transitar únicamente por las vías permitidas por Parques Nacionales Naturales al interior del área protegida de acuerdo con cada destino del viaje.
  9. No ocasionar ruidos innecesarios al interior del área.
  10. Quien conduce deberá conocer las normas legales vigentes para la conducción de vehículos de la modalidad Especial.
  11. El conductor deberá portar un sistema de comunicación bidireccional, el cual será informado al personal de PNN.
  12. Transitar en los horarios estipulados.
  13. Utilizar las zonas de parqueo estipuladas por Parques Nacionales Naturales.
  14. No realizar mantenimiento al vehículo al interior del área protegida que genere contaminación (aceite, a.c.p.m, etc.)
  15. No realizar lavado de los vehículos dentro del área.
  16. Retirar del área cualquier tipo de residuo generado durante la visita.
  17. Tener precaución para no arrollar fauna silvestre presente en el Parque y en caso de presentarse incidentes o avistamientos informar al personal del área protegida.



18. Promover con sus usuarios comportamientos responsables y respetuosos en los destinos que visita y el adecuado uso del patrimonio cultural.
19. Solo en casos excepcionales se autorizará el ingreso de otros vehículos hasta los lugares que determine Parques Nacionales Naturales.
20. Los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del área protegida deben acatar lo establecido en el protocolo para la prestación de servicios ecoturísticos diseñado por el área protegida.

- **Transporte en semovientes**

La única vía de acceso autorizada para el transporte de víveres, evacuación de residuos sólidos y apoyo en casos de emergencia, a través de semovientes es:

1. Tránsito de equinos (caballares, mulares y asnales) en los senderos: Cañaveral – Arrecifes, Arrecifes – Cabo San del Guía.
2. Zonas de cargue y descargue de equinos: sectores de Cañaveral, Arrecifes y el Cabo San Juan.

**Tabla 46: Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes**

Zona de manejo	Vía permitida y horarios para el tránsito de semovientes
<b>Zona De Alta Densidad de Uso</b>	<p>Camino Cañaveral- Arrecifes- Cabo.</p> <p>Coordenadas geográficas: Punto Inicio N 11°18'21.71" – Wo 0 73°55'50.01" - Punto final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84".</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p>

El Área Protegida autorizará de manera excepcional el ingreso de equinos en días, horarios y a sectores diferentes a los establecidos, previa solicitud y justificación del permiso.

El sitio de hidratación y alimentación de los equinos será en los sitios autorizados y acondicionados con los requisitos medioambientales, de sanidad y diseño para esta actividad.



## **Horarios y temporadas para el servicio de arriería**

La prestación de servicio de la arriería al interior del PNN Tayrona, se regirá por las siguientes indicaciones:

Para las temporadas bajas comprendidas éstas como aquellas de poca afluencia de visitancia:

1. Días para realizar la actividad: lunes – miércoles – viernes
2. Horario de ingreso de equinos del Zaíno a Cañaverál (caballeriza) 07:00 – 08:00 a.m.
3. Horario de tránsito por senderos o caminos 08:00 a.m. – 05:00 p.m.
4. Horario de Salida Cañaverál – Zaino 05:00 – 06:00 p.m.

Para las temporadas altas, comprendidas entre el 15 de diciembre al 15 de enero, Semana Santa, 15 de junio al 15 de julio y semana de receso escolar, el horario de ingreso de equinos del Zaíno a Cañaverál 06:00 – 07:00 a.m.

## **Tipo de cargas o transporte para semovientes**

1. Víveres de prestadores de servicio o propietarios
2. Residuos sólidos
3. Personas heridas, enfermas (que amerite evacuación), accidentadas o con discapacidad física que le impida su desplazamiento por el sendero peatonal.

## **Número total de semovientes permitidos**

El número de equinos autorizados para la prestación del servicio de arriería, que se realizará durante los días lunes, miércoles y viernes, será máximo de 40 animales por cada día.

Al interior del área protegida no se permite la tenencia y/o presencia de equinos, salvo los autorizados.

Para los demás sectores del parque no está permitido la tenencia ni circulación de equinos.

## **Obligaciones del arriero**



1. Portar uniforme y estar inscrito ante Parques Nacionales Naturales para prestar esta actividad. (La inscripción estará sujeta a las condiciones técnicas y administrativas que determine Parques Nacionales Naturales)
2. Suministrar la información que Parques Nacionales Naturales requiera para efectos de seguimiento de la actividad.
3. Cada arriero deberá arrear máximo tres (3) equinos.
4. Todo equino deberá contar con: carné de vacunación, registro y certificado de sanidad expedido por el ICA o la autoridad correspondiente
5. A todos los equinos se les realizará marcaje utilizando microchips subdermicos ubicados en el dorso del equino.
6. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el Área Protegida
7. Únicamente prestarán servicios de arriería, los arrieros autorizados por el Área Protegida
8. La carga máxima por semovientes será de cien (100) kilos
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 84 de 1989, Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales
10. Cumplir con los requisitos planteadas por el área protegida al momento de extraer los residuos sólidos y depositarlos en el centro de acopio, como son: pesaje de sacos, diligenciamiento de formato y acomodar los residuos según lo dispuesto por la persona a cargo del centro de acopio
11. Atender las sugerencias realizadas por los funcionarios del área protegida
12. Mantener libre de residuos sólidos el sendero de los equinos
13. Colaborar con el mantenimiento y buen estado del sendero
14. Mantener en buen estado sanitario las caballerizas y los sitios designados por el Área Protegida para el cargue y descargue.
15. Desplazarse prestando el servicio únicamente por los sitios autorizados en el numeral 1 del presente documento.

### **Prohibiciones del arriero**





1. Prestar el servicio de arriería en el PNN Tayrona sin el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 6 (Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el Área Protegida).
2. Pastorear los semovientes al interior del área protegida.
3. Trabajar con equinos menores de tres (3) años o mayores de diez (10), en estado de desnutrición, inanición, vejez o aquellos que presentan defectos físicos de nacimiento o malformaciones adquiridas por enfermedad o accidentes, hembras que se encuentren en estado de preñez avanzada o con crianza temprana, al igual que aquellos animales enfermos, ciegos o cojos.
4. Dejar semovientes sueltos mientras no se esté prestado el servicio de arriería o en la ruta de acceso, o en otra área del Parque.
5. Utilizar o trabajar equinos no autorizados por el área protegida.
6. Emplear a menores de edad.
7. Asear, herrar o hacerles tratamiento a los equinos dentro del área protegida.
8. Trabajar equinos sin herraduras.
9. Tener ayudantes para el servicio de arriería.
10. Dejar Residuos Sólidos en sitios diferentes al centro de acopio destinado para ello.

### Transporte con porteadores

El número máximo de porteadores es de 30 por cada día, los cuales podrán prestar servicio durante todos los días del año.

El Peso permitido: El porteador podrá cargar maletas y/o equipaje de visitantes únicamente y con un peso máximo de 35 kilogramos en cada traslado y se realizara en los senderos en los cuales se permiten recorridos al interior del área protegida son los siguientes:

**Tabla 47: Zonas permitidas para la actividad de porteo:**

Zonas de manejo	Sendero
<b>Zona de Alta Densidad de Uso</b>	Sendero Kogui: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en la zona de parqueo del sector de Cañaveral, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios del recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.



	<p>Duración Recorrido: 1:15 Horas</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso media, presenta tramos con pasarelas y puentes, distancia del sendero es de 3.1 Kilometro, el sendero es lineal.</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto inicial N 11°18'25.74" - Wo 073°55'54.14" – Punto Final N 11°18'45.43" – Wo 73°56'58.40"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, playas arenosas y litoral rocoso.</p>
<b>Zona de Alta Densidad de Uso</b>	<p>Camino Arrecifes - La Piscina – Cabo San Juan – Boca del Saco: Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Inicia en el sector de arrecifes, el grado de dificultad es de nivel bajo, los horarios de recorrido son: 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m., el sendero es lineal.</p> <p>Grado de Dificultad: dificultad de acceso bajo, presenta tramos con pasarelas y puentes, la distancia del sendero es de 3.9 kilómetro.</p> <p>Duración Recorrido: 45 minutos</p> <p>Coordenadas Geográficas: Punto Inicial N 11°18'45.43" - Wo 073°56'58.40" – Punto Final N 11°19'42.15" – Wo 073°57'51.84"</p> <p>Ecosistema: bosque húmedo tropical, laguna costera, playas arenosas y litoral rocoso.</p>

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área.

### Obligaciones del porteador

1. Recibir y entregar el equipaje en los sitios contratados y permitidos por el área protegida
2. Portar uniforme y carné en un lugar visible
3. Tratar al visitante con respecto y amabilidad
4. Brindar la información que el visitante requiera, así mismo dará a conocer los valores ecológicos y culturales del área protegida.



5. Prestar ayuda inmediata en caso de ocurrencia de accidente en el sendero.
6. Cada porteador deberá estar en condiciones físicas adecuadas para realizar la actividad.
7. Ser responsable del traslado del equipaje contratado por los visitantes.
8. Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el Área Protegida
9. Únicamente prestarán servicios los porteadores autorizados por el Área Protegida
10. Participar en las brigadas de aseo del sendero

### **Prohibiciones del porteador**

1. Trabajo de menores de edad como porteadores
2. Tener auxiliares o ayudantes
3. Tomar senderos no autorizados para la actividad
4. Todas aquellas prohibiciones enmarcadas en el Decreto único reglamentario del sector ambiental 1076 de 2015

### **Transporte marino**

En el Decreto único 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 13 Uso. Artículo 2.2.2.1.13.1. Actividades permitidas, establece que para los prestadores de servicios de alimentación y bebidas deberán acogerse a lo dispuesto en este decreto y a los criterios que establece el área.

1. Cumplir con las condiciones mínimas para el servicio de transporte turístico de pasajeros determinadas por la DIMAR en el Reglamento 0003 de 1990, o aquella que la modifique o sustituya
2. Concepto técnico de viabilidad ambiental emitido por Parques Nacionales
3. Acatar las recomendaciones meteomarinadas establecida por la DIMAR diariamente en los boletines informativos.



4. Transitar en las vías y horarios permitidos por el área protegida en área marina.
5. Seguir las zonas de anclaje definidas por la administración del AP evitando hacerlo sobre los ecosistemas de coral y/o praderas submarinas.
6. Las naves y artefactos navales deben reunir las condiciones de seguridad previstas en la legislación nacional y en los convenios internacionales.
7. Todas las embarcaciones, mayores y menores, deberán tener en lugar visible instrucciones impresas sobre número máximo de pasajeros, precauciones de seguridad mínimas a bordo y uso de salvavidas.
8. Tanto los aros como los chalecos salvavidas deberán estar marcados con el nombre de la embarcación.
9. La embarcación deberá tener un medio adecuado para el embarque y desembarque de pasajeros.
10. La embarcación portará recipientes o depósitos para basura.
11. Dotación de guía turístico.
12. Cumplir las restricciones de arribamiento en playas por afectación de los ecosistemas y riesgo de accidentes a bañistas. No se podrá arribar en los sectores de la Piscina de arrecifes, Boca del Saco, cabo San Juan del Guía, Playa Brava, Playa de Medio, Bahía de Chengue, Playa del Pozo, Guachaquita, Palmarito, Playa Brava, Cinto, Playa del Muerto, Playa del Pozo y Cañaveral, al AP no entrarán embarcaciones de gran tamaño según las especificaciones técnicas determinadas por el área protegida.
13. Las embarcaciones mayores para buceo no podrán fondear dentro del área protegida
14. Los motores de las lanchas deben cumplir con las condiciones tecnomecánicas necesarias para evitar riesgos de fallas y minimizar la emisión de residuos.

### 13. Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

La vocación ecoturística del área protegida trae consigo anualmente un sin número de visitantes, y con ellos la producción de residuos sólidos y líquidos que se generan por las actividades propias, entre ellos los derivados de polietileno de baja densidad, orgánicos, y residuos peligrosos como baterías, para el caso de los residuos líquidos se tiene la generación de lixiviados, lodos, aguas grises y aguas negras.



Por otra parte, a las diferentes bahías del área protegidas llegan residuos sólidos por corrientes de deriva, influenciados por la pluma del Magdalena y de los ríos que nacen en la vertiente oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, siendo estos residuos los de mayor volumen.

Por lo tanto el área protegida ha desarrollado diferentes estrategias para el manejo integral de los residuos sólidos, entre estas se encuentran; proyectos de manejo de residuos sólidos del PNN Tayrona, tesis de caracterización de residuos sólidos en el Tayrona, brigadas constantes de aseo, charlas dirigidas a visitantes y prestadores de servicio para el manejo de residuos sólidos y apoyo al programa “deja tu huella no tu basura” como iniciativa a la gestión de los prestadores de servicio del sector oriental del Parque.

Es así como la alta generación de residuos sólidos y líquidos hace necesaria un proceso de regulación para su mitigación y control.

### **Manejo de Residuos Sólidos**

La Política Ambiental Nacional contempla la implementación de la gestión integrada de residuos sólidos, no peligrosos y peligrosos, facilitando los procedimientos ya que consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se integran entre sí y que permiten manejar con seguridad y eficiencia los diversos flujos que componen los residuos sólidos.

Los fundamentos de su Política para la Gestión de Residuos Sólidos están contenidos principalmente en la Constitución Política, la Ley 9ª de 1979, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994.

No obstante, se debe incluir un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que cumpla lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 que reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, Ley 1259 del 2008 comparendo ambiental, la Guía Técnica Colombia GTC-24 Gestión Ambiental Residuos Sólidos y las demás que apliquen, compilado en el decreto único reglamentario 1077 de 2015.

El Decreto 4741 de 2005, compilado en el decreto único reglamentario 1077, reglamenta parcialmente la prevención y generación de residuos o desechos peligrosos y regula el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Por otra parte, el Decreto 3695 de 2009 reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008, estableciendo los lineamientos generales para su imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos.

Criterio que se deben seguir:

1. Separación en la fuente.
2. Instalación de puntos ecológicos.





3. Disminuir la utilización de elementos desechables.
4. Utilizar baterías y pilas recargables en lugar de desechables
5. Elegir materiales que generen residuos reciclables.
6. Minimizar el uso de empaques de bolsa e icopor, ya que son materiales no reciclables y no biodegradable
7. contar con un centro de acopio para la protección de los materiales reciclables de la intemperie para evitar su deterioro.
8. Utilizar materias primas que no tengan componentes peligrosos.
9. Realizar convenio con los proveedores de productos para hacer cumplir la responsabilidad social de la disposición final.
10. Incentivar en los visitantes el uso de productos biodegradables en sus elementos de aseo personal.
11. Utilizar productos biodegradables.
12. Generar en los visitantes el uso racional del agua.
13. Disminuir la generación exageradas aguas servidas (sanitario y lavaplatos).
14. Transporte y extracción de los residuos sólidos.

### **Manejo Residuos Líquidos**

El tipo de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para cabañas y restaurantes debe estar distribuido de la siguiente manera:

Depuradora Anaeróbica Modular FAFA Y Filtro Fito pedológico está compuesto por 4 tanques prefabricados de 2000 litros, de los cuales uno es séptico y los 3 restantes son filtros anaerobios de flujo ascendente (FAFA) conectados en serie. La función del tanque séptico y los filtros anaerobios es la degradación de la materia orgánica o carga contaminante.

Las aguas de inodoros van al tratamiento biológico de tipo anaeróbico, conformado por tanques sépticos seguido de filtro anaerobio, la salida de las aguas residuales se disponen finalmente mezclándose con las aguas grises en el filtro fitopedológico o humedal como medida de biorremediación.



El tipo de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para las zonas de camping debe estar distribuidos de la siguiente manera:

sistema primario para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de las duchas, lavaderos y baños conformado por trampas de grasas, cajas que funcionen como trampas de sólidos con rejillas, tanques sépticos filtros anaeróbicos de flujo ascendentes, cajas de distribución y pozos de absorción.

En las zonas de Alta Densidad de Uso y las zonas de Recreación General Exterior deben contar con baños, sistemas de tratamiento y puntos ecológicos para la atención de visitantes.

#### 14. Prohibiciones Generales

Se prohíbe a los visitantes, buzos, escuelas e instructores de buceo, prestadores de servicio turísticos y demás que hagan uso del área protegida las siguientes actividades, además de las consignadas en el Decreto único ambiental 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" La Sección 15 Prohibiciones. Artículo 2.2.2.1.15.2. Prohibiciones, Prohíbanse las siguientes conductas que pueden traer como consecuencia la alteración del ambiente natural de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

1. Realizar cualquier actividad de pesca, incluido el uso de arpones marinos u otra clase de artefacto hechizo, que tenga la misma intensidad, salvo la de subsistencia autorizada por la entidad.
2. Alimentar, tocar, perseguir o de cualquier forma hostigar la flora y la fauna existente.
3. Arrojar, depositar o incinerar basuras o residuos.
4. Producir ruidos, utilizar instrumentos o equipos sonoros u ultrasonido que perturbe el ambiente natural.
5. Recolectar o sustraer material vegetal, recurso hidrobiológico, animal y/o geológico.
6. Portar armas de fuego e implementos utilizados para caza, pesca y tala.
7. Abandonar objetos o equipos.
8. Tomar fotografías, video y grabaciones de sonido con fines comerciales de los valores naturales sin previa autorización por parte de Parques Nacionales de Parques.



9. Realizar reuniones y actividades no autorizadas por el PNN, así como entrar fuera del horario sin autorización.
10. Verter, introducir, distribuir, usar y/o abandonar sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los ecosistemas o causar daños a ellos.
11. La utilización de cualquier producto químico de efectos residuales y explosivos, salvo cuando estos se utilicen para una obra previamente autorizada.
12. Desarrollar actividades no autorizadas en el área protegida.
13. Hacer cualquier clase de fuegos en el área protegida.
14. Causar daño a las instalaciones, equipos y en general a los valores constitutivos del área.
15. Toda actividad que Parques Nacionales determine que puede ser causa de modificaciones significativas del ambiente o de los valores naturales del Parque.
16. Introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores, propágulos de cualquier especie.
17. Llevar y usar cualquier clase de fuegos pirotécnicos o portar sustancias inflamables y/o sustancias explosivas no expresamente autorizadas.
18. Alterar, modificar o remover señales, avisos, vallas o boyas.
19. Queda prohibida la entrada de mascotas, licores, bebidas embriagantes o sustancias sicotrópicas y recipientes de vidrio al área del parque, así como los productos tipo spray que dañen la capa de ozono.
20. Ingresar a áreas e instalaciones del Parque no autorizadas.
21. Vender, comercializar o distribuir productos de cualquier índole, dentro del área del parque, con excepción de aquellos previamente autorizados.
22. Ingresar a zonas de manejo de recreación general exterior y de alta densidad de uso cuando la capacidad de carga de estas esté cumplida.
23. La utilización de Drones, salvo con fines científicos, de promoción, fotografía y video previa autorización de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
24. Ingreso de cruceros a la zona marina del área protegida



## 15. Responsabilidad Civil

Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asume responsabilidad alguna por los daños, lesiones o accidentes de buceo, autónomo, pulmón libre u apnea, que puedan sufrir los visitantes buzos y/o los operadores de buceo, como producto de estas actividades desarrolladas en los lugares designados por el Parques Nacionales Natural Tayrona.

Las escuelas y operadores de buceo deberán tramitar para cada buzo una póliza de seguro que ampare los riesgos que pueda ocasionar con dicha actividad, todo esto deberán darlo a conocer al usuario al momento de contratar los servicios.

Las escuelas y operadores de buceo deberán tener por escrito la exoneración de responsabilidad civil y estado de salud óptimo para desarrollar la actividad firmado por cada buzo en el que manifieste que se encuentra en óptimas condiciones de salud que le permiten practicar este deporte, y en consecuencia el buzo se hace responsable de cualquier percance que se pudiera presentar como consecuencia de las inmersiones, relacionado con su estado de salud.

Las personas que trabajan al servicio de Parques Nacionales Naturales de Colombia, no se responsabilizan por los objetos extraviados en el desarrollo de la actividad.

## 16. Herramientas y servicios interpretativos

De acuerdo a las zonas permitidas para el desarrollo de las actividades recreativas; se seleccionaron atractivos y actividades para el desarrollo ecoturístico, para los visitantes que ingresan al PNN Tayrona. Esta oferta ecoturística está encaminando a la búsqueda de estrategias que conlleven a la conservación de los recursos naturales y disminuir los impactos ocasionado por las distintas actividades turísticas.

Con esta estrategia el área protegida evalúa los servicios interpretativos, utilizados como una herramienta, para el fortalecimiento de la experiencia del visitante para la conservación, para ello el PNN Tayrona identifico las herramientas con que cuenta para el desarrollo de la interpretación, se identifican la necesidad de construir un programa de interpretación del patrimonio cultural y ambiental, los cuales incluya estrategias para la conservación.

**Tabla 48: Atractivos con potencial de interpretación**

Sitios	Descripción	Herramientas
9 Sendero piedras	Esta ruta puede realizarse auto-guiada o en compañía de un intérprete ambiental. Ubicado en el sector de Cañaveral, está dividido en tres rutas de acceso de bajas dificultades ya que se encuentra adecuado con pasarelas y puentes de madera.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vallas de interpretación= 14</li><li>• Vallas de orientación =14</li><li>• Guion interpretativo</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rutas demarcadas con pasarelas y puentes de maderas</li> </ul>
<b>Sendero Kogui</b>	<p>El sendero nace como una alternativa de uso ecoturístico, contribuyendo a la realización de la actividad del senderismo y el libre desarrollo de la recreación. Tiene un grado de dificultad medio</p> <p>Por ser un paso obligado para el visitante, para su traslado al sector de arrecifes; esto favorece la visitancia al sendero, en términos de interpretación se adecua para el traslado ya que hace más agradable la caminata, y le aporta a la experiencia que viene buscando el visitante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vallas de interpretación= 8</li> <li>Valla de orientación =</li> <li>Guion interpretativo</li> <li>Ruta demarcada con pasarela y puentes de madera.</li> </ul>
<b>Centro de información del visitante</b>	<p>Planta turística utilizada para orientar a los visitantes que ingresan al área protegida, la charla tiene una duración de 7 minutos y consta de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recorrido de los lugares, playas y senderos que observara el visitante</li> <li>2. Tiempo del recorrido hasta la última playa</li> <li>3. Servicios concesionados ofrecidos</li> <li>4. Sugerencias de seguridad</li> <li>5. Conducta del visitante</li> <li>6. Video institucional</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa ilustrativo</li> <li>Televisor</li> <li>Video institucional</li> <li>Guion</li> </ul>
<b>Museo Chayrama</b>	<p>Centro propuesta para la Interpretación, para la integración de los servicios interpretativos y de educación ambiental, el cual puede ser utilizado para la participación armónica por los actores del parque encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación y valoración del patrimonio natural y cultural que alberga el área protegida.</p> <p>Se propone el desarrollo del museo como una estrategia para despertar la participación y construcción colectiva, con el fin de reconocer, valorar los conocimientos y prácticas locales, y fortalecer las capacidades técnicas en las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planta turística</li> <li>Propuesta de organización del escenario interpretativo.</li> <li>Guion interpretativo</li> </ul>

El área protegida viene desarrollando con estos insumos un plan de acción para asegurar que los visitantes que entran al PNN Tayrona, tengan un contacto con la naturaleza, en un ambiente armónico con la naturaleza; el cual halla un disfrute de un escenario natural de belleza inigualable; promoviendo la comprensión del rol que el visitante juega en la preservación y manejo de esta área protegida.

#### 17. Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas

Las buenas prácticas son consideradas acciones que facilitan la prestación de servicios, en el Parque Nacional Natural Tayrona en la planeación de estrategias que permitan, establecer la aplicación de mecanismo, que aporten a la sostenibilidad de los recursos naturales; los cuales





se desarrollan en el marco de las actividades ecoturísticas que se desarrolla en el área protegida.

**Tabla 49: Buenas prácticas para el desarrollo de actividades ecoturísticas**

Alojamientos (ECOHAABS, Cabañas y Servicio de alimentación en restaurantes Camping)	Manejo inadecuado de los residuos sólidos	Separación de los residuos para el aprovechamiento de los mismos, generando el hábito de reciclaje en todo el servicio de alimentación prestado
		Adecuada disposición temporal de los residuos de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas.
	Generación de residuos líquido.	Disponer de un sistema sanitario adecuado para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales.
	Uso inadecuado de agua	Emplear de manera eficiente el recurso hídrico.
	Uso inadecuado de la energía eléctrica.	Emplear de manera eficiente el recurso
		Implementar el uso de fuentes de energía alternativa de manera sostenible.
	Venta de especies que se encuentren restringida por normatividad.	Consumo responsable de especies exóticas.
		Incentivar el consumo de especies invasoras
	Mala higiene en la manipulación de alimentos	Implementación medidas de higiene personal
		Mantenimiento de utensilios de cocina limpios y desinfectados
		Acatar instrucciones destinadas a la recepción, almacenamiento, elaboración e higiene de los diferentes alimentos destinados para el consumo.
	Generación de residuos sólidos	Separación de los residuos para el aprovechamiento de los mismos, generando el hábito de reciclaje en todo el servicio de alimentación prestado
Adecuada disposición temporal de los residuos de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas.		
Generación de residuos líquido.	Tratamientos del vertimiento de los residuos líquidos	
	Disponer de un sistema de sanitario adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales.	



	Uso inadecuado de agua	Emplear de manera eficiente el recurso hídrico.
	Uso inadecuado de la energía eléctrica.	Emplear de manera eficiente el recurso
		Implementar el uso de fuentes de energía alternativa de manera sostenible como la utilización la energía fotovoltaica, eólica, entre otras.
	Daño a la infraestructura	No emplear pinturas convencionales y/o aerosoles, en la alteración de la infraestructura.
		Implementar métodos no nocivos para exterminar plagas
		No realizar acciones que atenten contra la integridad de las personas.
Senderismo	Generación de residuos sólidos	Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante el recorrido.
	Daño a la infraestructura, flora y geomorfología	No utilizar pinturas convencionales y/o aerosoles, en flora, geomorfología o infraestructura.
		No realizar acciones que atenten contra la integridad de las personas y daños permanentes en la infraestructura.
	Extracción de fauna y flora	Abstenerse de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna	Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre
		Disminuir la velocidad de vehículos, en sitios de tránsito de animales silvestres
No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizados por entes competentes.		
Alteración del sendero (Compactación y ampliación)	Transitar por la delimitación del sendero	
Actividades en playa	Generación de residuos sólidos	Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante su estancia en la playa. .
	Baño de sol (esparcimiento)	Daño a la infraestructura



	Extracción de fauna y flora	Abstenerse de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna acuática Alteración (Compactación)	Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre
		No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizados por entes competentes.
	Transitar con precaución en zonas de ecosistemas marinos.	
Venta de artesanías en el área tejida	Generación de residuos sólidos.	Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados en la prestación del servicio
	Venta de artesanías elaboradas de especies silvestre.	No comprar o usar elementos elaborados con especies silvestres.
Actividades Sub – Acuáticas	Extracción de fauna y flora	Abstenerse de coleccionar plantas y animales silvestres
	Perturbación de la fauna acuática	Adoptar medidas para que el ruido y la iluminación no afecten la vida silvestre
		No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes
Transitar con precaución en zonas de ecosistemas marinos		
carreteras terrestres	Compactación del suelo.	No transitar con vehículos pesados en zonas que no tiene adecuación.
		Transitar por la delimitación del camino
	Perturbación de la fauna	Evitar el uso de pito
Evitar el transporte nocturno		
Emisión de gases efecto invernadero.	Realización de análisis técnico mecánico	
Transporte en semovientes	Compactación y ampliación del camino.	Transitar por el límite permitido del camino
	Perturbación de la fauna	Adoptar medidas para que el ruido y afecten la vida silvestre
		No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes
Contaminación del suelo y fuentes de agua.	Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados durante su estancia en la playa.	



Transporte con porteadores	Generación de residuos solidos	Establecer el hábito de coleccionar los residuos sólidos generados en la prestación del servicio
	Perturbación de la fauna	Adoptar medidas para que el ruido y afecten la vida silvestre
		No manipular animales silvestres si no se encuentra capacitado, certificado y autorizado por entes competentes
	Extracción de fauna y flora	Abstenerse de coleccionar plantas y animales silvestres
	Ampliación y caminos alternos.	Transitar por la delimitación del sendero.

### 7.3.8 Propuesta de zona con función amortiguadora de las áreas protegidas Sierra Nevada y Tayrona

En las áreas protegidas y sus zonas de influencia hay un mosaico de ecosistemas terrestres y marinos de especial significancia. Dada su importancia ambiental, los intereses económicos y sus presiones, es urgente la declaración, delimitación y reglamentación de la Zona con función Amortiguadora y posteriormente la Zona Amortiguadora.

Dando alcance al artículo 8 literal e) de la Ley 165 de 1994, en el que se establece que es deber del Estado promover un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a las áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas áreas. Bajo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015<sup>208</sup>, la función amortiguadora hace parte del ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas, orientada a prevenir y mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas. En este contexto, se considera indispensable hacer claridad sobre lo que desde PNNC se recomienda tener en cuenta para el desarrollo del área adyacente. Sin embargo, para Parques Nacionales es claro que jurídicamente no es su competencia, pues la administración de estas zonas corresponde por ley a las Corporaciones Autónomas Regionales.

La declaratoria de una zona amortiguadora (relacionada en el Decreto Ley 2811/74 y el Decreto 622/77 (recogido en el Decreto 1076 de 2015<sup>209</sup>) es potestad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras que la delimitación de la zona con función amortiguadora o la regulación en torno a una función amortiguadora (Decreto 2372/10 recogido en el Decreto 1076 de 2015<sup>210</sup>) es de carácter interinstitucional, en armonía con los municipios y las corporaciones.

<sup>208</sup> Que incorporó el Decreto 2372 de 2010

<sup>209</sup> Título 2, capítulo 1, secciones 7 a 16

<sup>210</sup> Título 2, capítulo 1, secciones 1 a 6



El análisis del diseño de las áreas permite precisar que en el ambiente terrestre la extensión del área compromete la viabilidad de objetivos de cuidado, ya que los ecosistemas inmersos en esta matriz hacen parte integral del complejo de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus procesos están íntimamente ligados a gradientes ambientales; por tanto, la zona con función amortiguadora se convierte, además, en una oportunidad para mantener dichos ecosistemas conectados. Una estrategia puntual es la articulación de diferentes categorías de protección al territorio (PNN, RSC, AICAS, SFF, Resguardos, Reservas de la Biósfera, entre otras) para unir esfuerzos de manejo con sistemas regionales de conservación específicamente del bosque seco y del bosque húmedo. En los ambientes marinos la clara diferencia biogeográfica representada en la particularidad de cada área, permite establecer la viabilidad de los objetivos de cuidado inmersos en ella, pero la representatividad de estos ambientes en categorías de protección es mínima en el Caribe colombiano.

La zona con función amortiguadora esta en concordancia con el Decreto 2372 de 2010 (unificado en el D1076 de 2015) y contempla las siguientes características:

1. Atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas
2. Contribuir a corregir alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas
3. Armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas, promoviendo sistemas sostenibles de uso
4. Aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, las contribuciones de la naturaleza y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas.
5. Conservar los elementos biofísicos y los procesos ecológicos que conectan el AP del Sistema de Parques a los mosaicos regionales de ecosistemas.

En esta zona, se debe propender por la función amortiguadora considerando tres aspectos básicos: **prevenir**, **mitigar**, **corregir** y **compensar** las perturbaciones que afecten la biodiversidad del área protegida, en donde se enmarcan los objetivos de cuidado de los PNN Sierra y Tayrona. Estas zonas propenden por un uso armónico de las contribuciones de la naturaleza, compatible con los objetivos de cuidado. Y, conservar los elementos naturales que dan estructura y soporte a los ecosistemas, en donde se desarrollan funciones ecológicas indispensables para el mantenimiento de la biodiversidad terrestre y marina; en este último, las estrategias de conectividad a través del SIRAP Caribe y otras figuras de ordenamiento regional, son el camino más próximo para lograr una conectividad espacial entre áreas que se fragmentan y deterioran rápidamente.

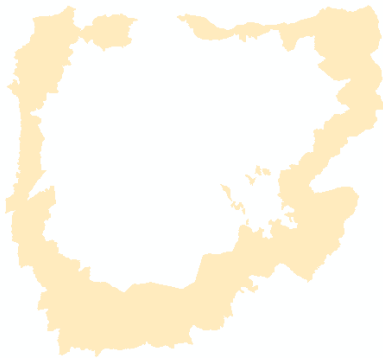
### **Propuesta de Zona con función Amortiguadora PNN SNSM**

Para llegar a la propuesta de Zona con Función Amortiguadora (**Mapa 33**) se superpusieron áreas de las zonas delimitadas previamente como propuesta de zona amortiguadora (Zona de Ampliación de Resguardos) (1) y zona de reserva temporal, en la cual además aplica el principio de precaución





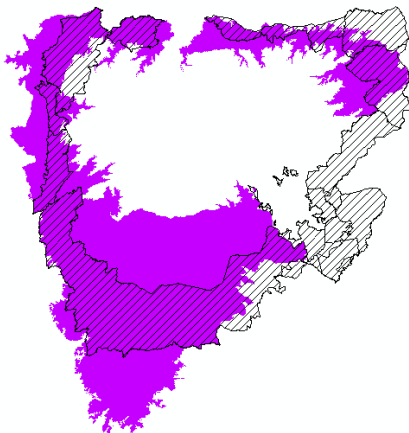
a la biodiversidad (2). Su sobreposición (3) y la unión de dichas zonas que suman un total de 736.674,75 ha aprox.



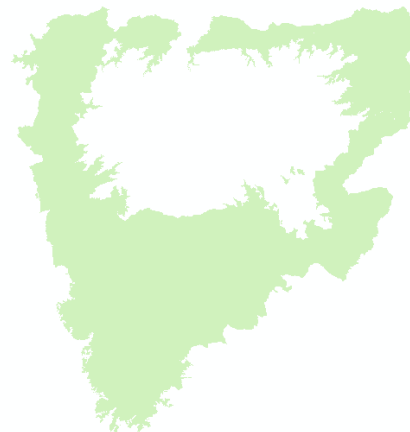
1. Zona Propuesta Amortiguación. Propuesta de ampliación de Resguardos



2. Zona de Reserva Temporal Resolución 0504 de abril de 2018



3. Sobreposición de zonas



4. Zonas fusionadas. 736.674,75 ha. Aprox

La zona con función amortiguadora que se propone para el área protegida del Sierra Nevada se enmarca en el Parque como zona núcleo de conectividades, el Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta, Parque Nacional Natural Tayrona y Santuario de Fauna y Flora los Flamencos.



Por ser un área ubicada por fuera de la jurisdicción del Parque, las actividades consideradas deben estar incluidas dentro de los planes de Ordenamiento ambiental y cultural Indígena y Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y departamentos, procurando la armonía en el manejo de los bienes de vida con la perspectiva de mitigar los impactos generados hacia el área protegida. El proceso de reglamentación debe realizarse desde los mecanismos de coordinación del presente Plan en coordinación con las autoridades pertinentes, corporaciones y alcaldías.

Otro aspecto de gran importancia asociada al área propuesta como función amortiguadora hace referencia a las importantes conectividades que se presentan en los ríos de la vertiente norte de la Sierra que desembocan en el mar Caribe y los ríos que llegan de la vertiente occidental de la Sierra a la Ciénaga grande de Santa Marta, con los arrecifes coralinos, manglares y pastos marinos que señalan la importancia de las comunidades más productivas de las áreas tropicales y en las bahías, estuarios, ciénagas y lagunas costeras, que representan ecosistemas costeros típicos por su idoneidad para la reproducción, crianza, alimentación y refugio de multitud de recursos acuáticos, anfibios y terrestres<sup>211</sup>.

Se resalta también la importancia del área propuesta como función amortiguadora para la conservación de los grandes bloques forestales como es el caso de Buritaca - Guachaca - San Lorenzo - río Córdoba, sobre los cuales se debe mantener y promover su conectividad altitudinal; las necesidades de restauración de conectividad entre el Parque Tayrona - Sierra Nevada por el río Manzanares, conexión San Lorenzo – Sierra Nevada por el cerro el Orinoco y río Mendihuaca, entre otros. Igualmente, en la vertiente suroriental, en la que se incluye una mayor representatividad de ríos como Cesarito, Badillo y Guatapurí y que a través de estrategias de conectividad y cambio en los modelos de producción permitirían hacer frente a los riesgos de desertificación. La necesidad de establecer estrategias de protección en la vertiente occidental, caracterizada por todas las corrientes que vierten sus aguas a la Ciénaga Grande de Santa Marta y comprende ríos como el Aracataca, Fundación, Tucurínca, Sevilla y Frío entre otros también se consideró en dicha propuesta.

El área propuesta como zona con función amortiguadora permitirá además establecer una acción integral a las estrellas hídricas noroccidental y sur, que tienen muy baja representación en el área protegida como son:

Noroccidental, Estrella hídrica de San Lorenzo, en la cual nacen los ríos Gaira, Toribio, Guachaca, Piedras, Manzanares, Mendihuaca y Córdoba. Sur, ríos Fundación, Ariguaní, Los Clavos y Cesarito

Para avanzar en la propuesta con función amortiguadora se deben adelantar algunas acciones tales como:

---

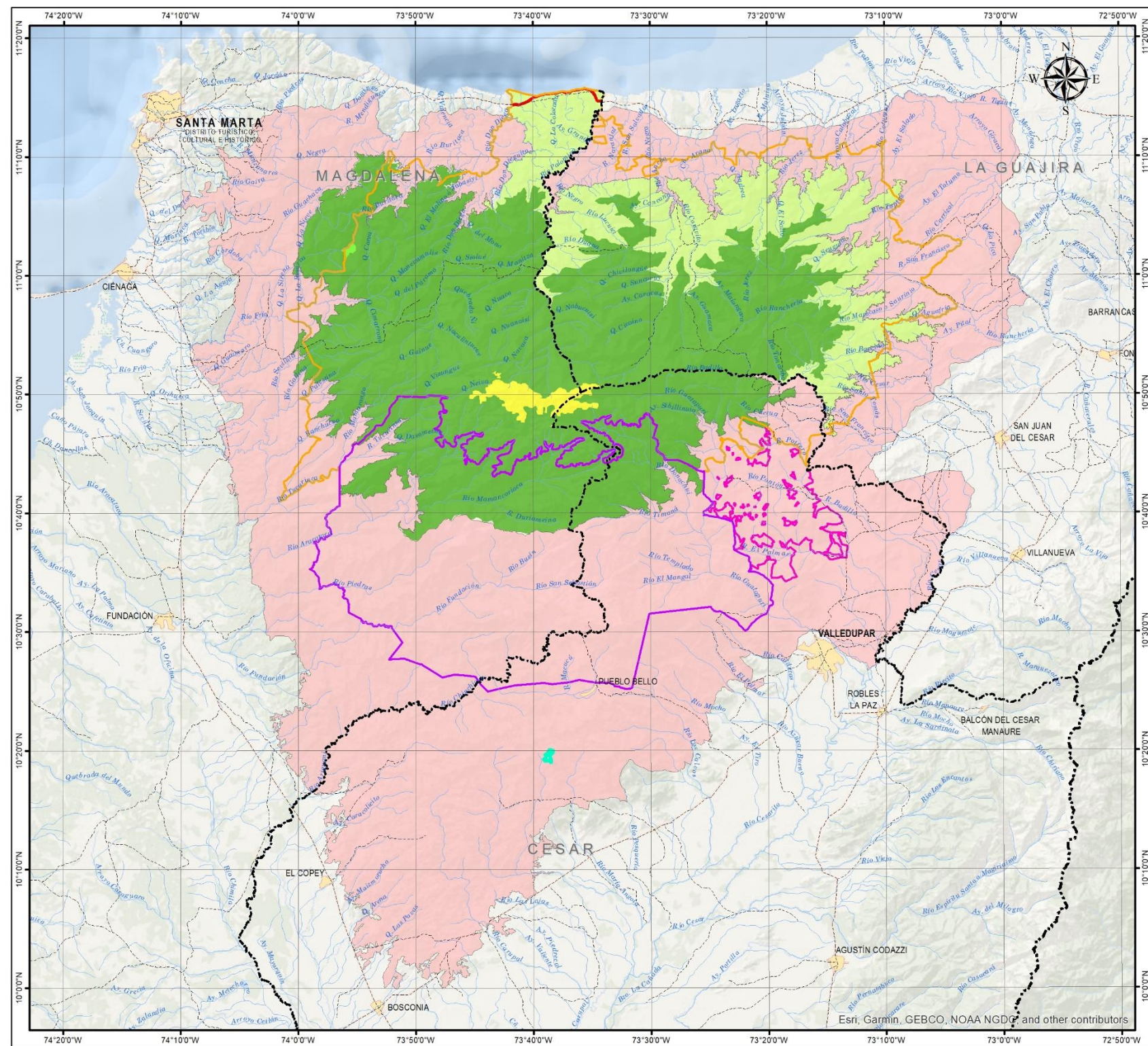
<sup>211</sup> León R. 2009. Ecosistemas costeros de la costa Caribe Colombiana: biodiversidad y caracterización ambiental. REVISTA BIOCÍENCIAS, UNITAU. Volume 15, número 2, 2009. Disponible en [periodicos.unitau.br](http://periodicos.unitau.br)



- 1- Conformación de una mesa interinstitucional
- 2- Promover y gestionar procesos de micro ordenamiento que involucre alternativas en sistemas sostenibles en el área de influencia del Parque
- 3- Continuar y avanzar en los procesos de gestión para el ordenamiento ambiental de cuencas dentro del área protegida y en su zona de influencia a través de la coordinación y articulación institucional que permita la conservación ambiental, la protección del territorio ancestral, el restablecimiento del flujo de conectividades ecológicas y culturales y la protección de los bienes de vida.
- 4- Concertación de acciones y manejo de cuencas en el macizo y la unidad territorial en la cual los ecosistemas presentes, terrestres y acuáticos funcionan integradamente como un todo.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
 Confederación Indígena Tayrona (Pueblo Iku)  
 Organización Gonawindúa Tayrona (Pueblo Kággaba)  
 Organización Wiwa Yugumaiun  
 Bunkuanarra Tayrona (Pueblo Wiwa)  
 Organización Indígena Kankuama (Pueblo Kankuamo)

**PROPUESTA DE ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA  
 PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL  
 SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y  
 PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA



**ZONIFICACIÓN PARA EL MANEJO**

- Zona amortiguadora
- Zona de Alta densidad de Uso
- Zona de recuperación natural
- Zona intangible
- Zona primitiva
- Zona Teyuna

**RESGUARDOS**

- Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Kankuamo
- Kogui - Malayo Arhuaco
- Businchama

NOTA: Si tiene comentarios u observaciones con respecto a este producto, favor escribirlos al correo sig\_dtca@parquesnacionales.gov.co  
 Derechos Reservados SPNN - 2018

**LOCALIZACIÓN GENERAL**



FUENTES DE INFORMACIÓN		INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
TEMÁTICA: PNM	COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	SISTEMA DE COORDENADAS: MAGNA-SIRGAS	ELIPSOIDE: GRS80
CARTOGRAFÍA BÁSICA: Base 1:100 000 IGAC	ESCALA: 1:25000	DATUM DE ODÉSICO: GRS80	UNIDADES DE MEDIDA: Grados
LÍMITES SPNN: Grupo SIRE	SPNN 2018	MERIDIANO PRINCIPAL: Greenwich	
EDICIÓN: SIG DTCA	REVISIÓN: DTCA-PNNT-PNINSISM	APROBACIÓN: DTCA-PNNT-PNINSISM	2018

Mapa 33: Propuesta de Zona con Función Amortiguadora Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta





- **Propuesta de Zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Tayrona**

### **Delimitación propuesta para la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Tayrona**

La propuesta del Parque para ésta zona empieza tomando como punto de partida ubicado en la desembocadura del Río Piedras con coordenadas del Sistema Conforme de Gauss para Colombia  $X = 1'020.140$  m. al Este y,  $Y = 1'741.135$  m. al Norte del Observatorio Astronómico de Bogotá (Datum u Origen Horizontal) al cual denominaremos Punto N° 5.

A partir del punto N° 5 se sigue a lo largo del carretable de acceso a esta desembocadura desde la carretera Troncal del Caribe a la altura del sitio denominado Los Naranjos y ubicado con coordenadas  $X = 1'019.920$  m. Este y  $Y = 1'740.345$  m Norte del mismo sistema de coordenadas y datum, al que denominaremos Punto N° 6.

A partir del Punto N° 6 se sigue por la carretera Troncal del Caribe con dirección suroeste hacia la ciudad de Santa Marta hasta llegar al puente o cruce de esta vía con el curso del Río Piedras, en el punto ubicado con las coordenadas  $X = 1'018.503$  m. Este y,  $Y = 1'739.420$  m. Norte del mismo sistema de coordenadas y datum, que se denominará Punto N° 7.

Partiendo del Punto N° 7 se sigue por el curso del Río Piedras aguas arriba de este punto hasta el punto de confluencia de la Quebrada Calabazo en el Río Piedras en el punto con coordenadas  $X = 1'008.438$  m. Este y,  $Y = 1'738.610$  m. Norte del mismo sistema de coordenadas y datum. Denominaremos a este Punto N° 8.

Del Punto N° 8 ubicado en la confluencia de la Quebrada Calabazo en el Río Piedras se sigue aguas arriba del curso de la mencionada quebrada hasta el cruce de esta con la carretera Troncal del Caribe en el punto con coordenadas  $X = 1'008.435$  m. Este y,  $Y = 1'739.730$  m. Norte del mismo sistema de coordenadas y datum. A este punto lo nombraremos Punto N° 9.

A partir del Punto N° 9 se sigue por la carretera Troncal del Caribe en dirección suroeste, rumbo hacia la ciudad de Santa Marta hasta el sitio donde funciona el Peaje de Neguanje, ubicado en el punto con coordenadas  $X = 996.520$  m. Este y,  $Y = 1'736.220$  m. Norte, del mismo sistema de coordenadas y datum. A este punto lo llamaremos Punto N° 10.

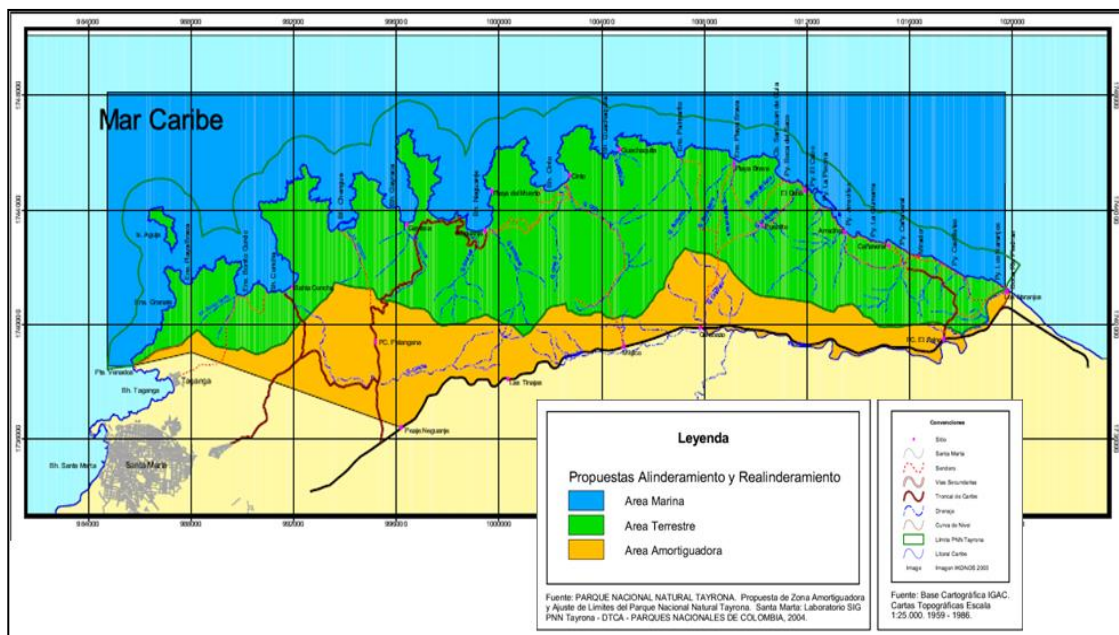
Del Punto N° 10 ubicado en el Peaje de Neguanje, se toma en línea recta, con dirección noroeste hasta el Hito Geodésico de Instituto Geográfico Agustín Codazzi denominado MART-32, que se encuentra a una altitud de 141,418 msnm según cartografía 1:25.000 IGAC. Este será denominado Punto N° 11 y se ubica con coordenadas  $X = 988.282$  m. Este y,  $Y = 1'738.870$  m. Norte, del mismo sistema de coordenadas y datum.





A partir del Punto N° 11 se sigue en línea recta con dirección suroeste y rumbo hacia el mar hasta el accidente costero Punta Venados denominado con anterioridad como Punto N° 1.

Del Punto N° 1 se sigue por el límite oficial del Parque Nacional Natural Tayrona en el área terrestre según Resolución Ejecutiva 292 del 18 de Agosto de 1969 expedida por el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables – INDERENA, hasta llegar nuevamente al punto de inicio ubicado en la desembocadura del Río Piedras e identificado como Punto N° 5, con el cual se cierra un polígono que conforma la zona de amortiguación del PNN Tayrona y que posee un área de 58,94 kilómetros cuadrados o 5.984,32 hectáreas<sup>212</sup>.



Mapa 34: Mapa propuesta de zonificación presentado por el equipo técnico del PNN Tayrona 2012

## Zonificación

A partir de los lineamientos de zonificación de zonas con función amortiguadora generados por la Subdirección de Gestión y Manejo (Camargo & Guerrero, 2005), los criterios de zonificación de las áreas protegidas, los usos y coberturas del suelo, y el conocimiento técnico del personal de Parques Nacionales, así como otras instituciones y actores sociales, se determinaron las subzonas de manejo que estén acorde con las características indicadas, y que permitan realizar un manejo ideal de la zona de influencia, sin causar traumatismos sociales, ni ambientales. Las subzonas en las que se puede dividir están relacionadas en la **tabla 50**

<sup>212</sup>Fuente: SIG PNN Tayrona, 2005.



**Tabla 50: Zonas propuestas para la zonificación de las áreas con función amortiguadora**

Zona	Características
<b>Zona Polo Desarrollo Sostenible</b>	Zona de desarrollo industrial, agropecuario, equipamientos, etc., dentro de las normas ambientales.
<b>Zona de Compensación</b>	<i>Focos de los frentes de alteración</i> , en donde se orienta a corregir y mitigar los procesos de degradación ambiental, así como enfocarse hacia el desarrollo sostenible.
<b>Zona de Mitigación y Contención</b>	Mitigar tensionantes, corregir perturbaciones y prevenir la expansión de la frontera de uso.
<b>Zona de Aislamiento</b>	Reducen la permeabilidad de los tensionantes, disminuyendo la circulación y ocupación de la misma, propendiendo por la inaccesibilidad de la misma.
<b>Zona de Protección</b>	Preservación de la biodiversidad y la EEP. Áreas con riesgo de amenazas naturales.

#### 4. Componente de plan estratégico de acción

A partir de los análisis realizados en los componentes de diagnóstico y ordenamiento, se construye el Plan estratégico de acción el cual establece hacia donde se quiere llegar en términos de los objetivos estratégicos (visión del área protegida), objetivos de gestión, metas, indicadores y actividades. El Plan Estratégico muestra las prioridades identificadas para la gestión del área y se constituye en un elemento articulador con las principales herramientas de Planeación de la Entidad, el Plan de Acción Institucional y el Plan estratégico Territorial.

La gestión del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta será medida por la capacidad de alcanzar los resultados esperados en su plan estratégico, en el que se identifican y priorizan los objetivos, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo tendientes a dar solución a las problemáticas identificadas y a dar cumplimiento a la misión institucional en la región.

Para el Plan Estratégico de Acción del Parque Nacional Natural Sierra Nevada, se propone un objetivo estratégico, tres objetivos de gestión, acciones y actividades. Los objetivos estratégicos están inspirados en los objetivos de conservación, son manifestaciones de cómo se desea que se encuentre el área protegida en el largo plazo (10 años) y son esenciales para las posibilidades de éxito. Mientras que los objetivos de gestión se plantean en términos de los resultados que se alcanzarán con el manejo del área en un período de 5 años. Los objetivos de gestión serán medibles, consistentes y monitoreables a través de las metas e indicadores de respuesta que se formulen, y deberán estar articulados con los objetivos estratégicos y de conservación (Barrero, 2011).



Es necesario tener en cuenta que al ser estos Instrumentos de Planeación y Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona con un enfoque regional en primera medida y luego en el ámbito de cada Área protegida, se debe partir de Objetivos estratégicos y de gestión regionales. A continuación, se tiene la siguiente propuesta:

a. **Objetivo Estratégico Regional**

Incidir en los instrumentos de ordenamiento para la protección y recuperación del Territorio Ancestral de la Línea Negra, preservando las conectividades integrales de sitios sagrados para mantener la biodiversidad, los sistemas naturales y la pervivencia de las culturas ancestrales. Fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los Pueblos Indígenas, Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás Autoridades Ambientales y Territoriales.

b. **Objetivos de Gestión Regional**

1. Continuar con el proceso de ampliación del PNN SNSM y la definición de un mosaico de conservación y protección.
2. Promover y participar en espacios de trabajo conjunto con las entidades competentes para la delimitación de una zona con función amortiguadora y avanzar en la ruta para la zona amortiguadora del PNN SNSM y TAYRONA
3. Articular a las instituciones relacionadas con los procesos de ordenamiento territorial de la SNSM, para permitir la conservación de los sistemas naturales, el restablecimiento del flujo de conectividades ecológicas y culturales (bioculturales) y la protección del territorio ancestral de la Línea Negra. Posicionando el presente Plan de Manejo y formulando entre PNNC y las Autoridades Indígenas una propuesta de conectividades con base en la visión de ordenamiento ancestral con el fin de declarar otras figuras de protección que complementen las funciones protectoras del Decreto 1500 de 2018 y la resolución 3760 del 2017 sobre los sistemas de espacios sagrados de la Línea Negra.

c. **Estrategias integrales para la conservación y protección del Territorio Ancestral de Línea Negra**

Tomando como base el conocimiento compendiado en este documento, las estrategias generales ya identificadas por las Áreas Protegidas en sus Planes de Ordenamiento anteriores y las identificadas por las organizaciones indígenas de la Sierra en el Consejo Territorial de Cabildos se proponen los siguientes objetivos estratégicos y de gestión.

Para esto se tendrá en cuenta la postura de los pueblos indígenas en la que *“todo proceso de ordenamiento y manejo del territorio en la Sierra Nevada debe tener como principio la Ley de Origen a través del ejercicio pleno de la gobernabilidad por parte de nuestras autoridades propias para la realización de la cultura y para esto es necesario que el territorio vuelva a ser estructuralmente ancestral; para ello se requiere el saneamiento de los resguardos, la*

*ampliación de los resguardos y la recuperación de los sitios sagrados como estrategias que garantizarán a largo plazo la conservación de la Sierra Nevada y el fortalecimiento de la identidad cultural. La concertación y articulación con la institucionalidad de las propuestas de manejo ambiental para la Sierra Nevada desde la visión cultural indígena sólo será permitida si la institucionalidad está dispuesta a aceptar la validez de la visión y de los logros previstos como solución para los problemas ambientales más allá de la conservación o de la protección de la naturaleza y decide apoyar voluntaria y efectivamente dichas propuestas”<sup>213</sup>.*

d. **Objetivos Estratégicos y de Gestión de las Áreas Protegidas PNN SNSM y PNN Tayrona**

**Tabla 51: Objetivos Estratégicos y de Gestión de las Áreas Protegidas Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona**

Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
<b>NACIONAL, REGIONAL, ÁREAS PROTEGIDAS SIERRA NEVADA Y TAYRONA</b>	<b>Conformar e implementar la estructura de coordinación entre PNNC y las Autoridades Indígenas descrita en el presente Plan de Manejo, para la definición de estrategias y acciones conjuntas en aras de proteger y conservar el Territorio Ancestral de los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo. De acuerdo con las competencias de cada una de las autoridades y los principios de gobernabilidad y ordenamiento ancestral de los pueblos originarios.</b>	Fortalecer los escenarios conjuntos para la implementación del presente Plan de Manejo	Instalación de sedes para la administración y operación conjunta de los PNN Sierra Nevada y Tayrona, y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra. Dotadas con los recursos de infraestructura y tecnológicos para la operación adecuada, donde se disponga además del archivo de información conjunta de los procesos relacionados con el Territorio.
			Realización de recorridos y reuniones en las zonas prioritarias de manejo
		Generar acuerdos conjuntos entre las autoridades en el marco de la instancia de coordinación, para la implementación de planes, programas y proyectos, así como su implementación,	Formulación e implementación de un programa de comunicación, difusión y visibilidad enmarcados en la implementación del Plan de Manejo, al igual que un Plan de Pedagogía del territorio con los cuatro pueblos originarios, a partir de la socialización de los acuerdos conjuntos en torno al Plan de Manejo.

<sup>213</sup> Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Visión ancestral para el ordenamiento territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta. 2006



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
		seguimiento y evaluación.	Generación de Protocolos para la coordinación del ejercicio de la autoridad conjunta de acuerdo a las competencias y otras situaciones no contempladas en el ejercicio de construcción del plan de manejo.
		Gestionar de manera conjunta los recursos económicos para el óptimo desarrollo del Plan de Manejo	<p>Priorización de las líneas estratégicas de acción para la implementación del plan de manejo</p> <p>Formulación de Proyectos para gestión con entidades del Estado, ONG's y cooperantes internacionales como estrategia de sostenibilidad económica para la implementación del Plan de manejo (Mesa de financiadores)</p>
REGIONAL	<p><b>Incidir en los instrumentos de ordenamiento para la protección y recuperación del Territorio Ancestral de la Línea Negra, preservando las conectividades integrales de sitios sagrados para mantener la biodiversidad, los sistemas naturales y la pervivencia de las culturas ancestrales. Fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los Pueblos Indígenas, Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás Autoridades Ambientales y Territoriales.</b></p>	<p>Continuar con el proceso de ampliación del PNN SNSM y la definición de un mosaico de conservación y protección.</p>	<p>Continuación con el proceso de Ampliación conjunto entre los pueblos indígenas Kággaba e Ika con el PNN SNSM. Caracterización predial a nivel jurídico, ecológico, sociocultural. Realizar la consulta previa a los cuatro pueblos de la propuesta de ampliación del AP PNN SNSM. Garantizar un equipo de personas de los pueblos Kággaba y Arhuaco para terminar el proceso de ampliación.</p> <p>Definición de un mosaico de conservación tomando en cuenta los resguardos y sus zonas de ampliación además de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 de MADS). Para la generación de otras formas o figuras que garanticen la protección integral del territorio y las culturas de los cuatro pueblos.</p>
		<p>Promover y participar en espacios de trabajo conjunto con las entidades competentes para la delimitación de una zona con función amortiguadora y avanzar en la ruta para la zona</p>	<p>Participación con entidades competentes en la construcción conjunta de un diagnóstico biofísico y socioambiental de la zona con función amortiguadora del PNN SNSM y TAYRONA, que incluya estudios del estado actual de ecosistemas, coberturas, asociación de especies, disminución progresiva del agua y construcción de propuestas para la conservación.</p>





Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
		<p>amortiguadora del PNN SNSM y TAYRONA</p> <p>Articular a las instituciones relacionadas con los procesos de ordenamiento territorial de la SNSM, para permitir la conservación de los sistemas naturales, el restablecimiento del flujo de conectividades ecológicas y culturales (bioculturales) y la protección del territorio ancestral de la Línea Negra. Posicionando el presente Plan de Manejo y formulando entre PNNC y las Autoridades Indígenas una propuesta de conectividades con base en la visión de ordenamiento ancestral</p>	<p>Identificación y documentación de las afectaciones al orden del territorio por gaaquería, apertura de carreteras, minería, arqueología, fumigaciones, sistemas productivos, extractivos, industrial, agroindustrial, usos del agua, manejos de suelos, turismo, etc.</p> <p>Actualización de los estudios técnicos (biológicos, socioeconómicos, jurídicos y prediales) en la estrella hídrica de San Lorenzo para su inclusión en una estrategia de conservación del territorio ancestral de la Línea Negra.</p> <p>Construcción, posicionamiento e implementación el proyecto de la Estación Experimental San Lorenzo como centro de educación ambiental, formación e investigación articulada a procesos académicos regionales en las líneas dispuestas por PNNC y las Autoridades Indígenas según la estructura de coordinación.</p> <p>Gestionar la articulación interinstitucional teniendo en cuenta el presente Plan de Manejo de los PNN SNSM y PNN Tayrona como determinantes ambientales y posicionando los determinantes culturales que deben ser involucrados en los instrumentos de planeación de otras entidades territoriales y autoridades ambientales. Siendo uno de los escenarios importantes el SIRAP Caribe y Plan Maestro de protección y recuperación del PNN Tayrona Sentencia T606.</p> <p>Realización de una propuesta de conectividades bioculturales complementaria al Decreto 1500 de 2018 del sistema de los espacios sagrados de la Línea Negra. Comenzando por las áreas protegidas: Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, Vía Parque Isla de Salamanca y Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta,</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
		con el fin de declarar otras figuras de protección que complementen las funciones protectoras del Decreto 1500 de 2018 y la resolución 3760 del 2017 sobre los sistemas de espacios sagrados de la Línea Negra.	además incluyendo el Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta  Posicionamiento de la propuesta de conectividades del sistema de espacios sagrados de la Línea Negra con los entes territoriales, sectoriales y organizaciones no gubernamentales en el marco de procesos asociados a los sistemas de áreas protegidas; comenzando por el SIRAP Caribe.
PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	<b>Fortalecer conjuntamente el Gobierno Propio Indígena en su autonomía organizativa, funciones regulatorias, ambientales y sociales, así como, a Parques Nacionales Naturales en cumplimiento de su misión; para la protección del PNN SNSM contribuyendo al cuidado integral del Territorio Ancestral de Línea Negra.</b>	Fortalecer la gobernabilidad de los pueblos indígenas de la Sierra para el restablecimiento del orden del territorio ancestral de la Línea Negra y recuperación y protección de sitios y espacios sagrados, como estrategia de conservación para lograr el manejo y protección del territorio ancestral.	Contribución en los procesos de recuperación de la economía propia y la autonomía y soberanía alimentaria de los pueblos originarios, a través de los sistemas propios y prácticas culturales de producción, intercambio y consumo de alimentos en armonía con el territorio.  Recuperación, regeneración y protección de espacios sagrados afectados y dañados ambiental y culturalmente, restableciendo sus funciones y conexiones en el territorio ancestral de la Línea Negra que hace parte del PNN SNSM. Formación de niños y jóvenes para la recuperación de los sitios sagrados teniendo en cuenta la función diferenciada de las mujeres.  Definición de zonas prioritarias de cuidado y protección e implementar las acciones de conservación y manejo, con base en las funciones de los espacios sagrados y orientadas en el uso del suelo, y el manejo ancestral de fauna y flora  Diseño de los lineamientos que permitan llevar a cabo el Monitoreo Ambiental y Cultural conjunto que incluya los requerimientos para su implementación (p.ej. establecer cabañas de control en sectores críticos, priorización de sectores para demarcación y aislamiento, herramientas etc.)  Realización de Monitoreo Ambiental y Cultural (vigilancia cultural para el mantenimiento y cumplimiento de la función original), en las zonas priorizadas para mantener activa sus funciones naturales y de



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
			<p>manejo ancestral que garanticen la protección biológica</p> <p>Ajuste y actualización de la zonificación del PNN SNSM de acuerdo al ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas, en un período de dos años.</p> <p>Fortalecimiento de los Expertos Locales Indígenas en la implementación de las funciones de la autoridad ambiental indígena que apoyen en los procesos de trabajo conjunto para la protección del AP y el territorio ancestral.</p> <p>Diseño y ejecución de un plan de formación del equipo de trabajo conjunto del PNN SNSM y los cuatro pueblos indígenas en concertación con el nivel central de PNNC.</p>
	<p><b>Disminuir las presiones y reforzar las oportunidades de cuidado y conservación identificadas en las situaciones de manejo; implementando conjuntamente acciones de protección y recuperación ambiental y cultural en el Parque Sierra Nevada de Santa Marta.</b></p>	<p>Implementar acciones de saneamiento dentro del PNN SNSM, para la recuperación ambiental y cultural del Territorio Ancestral de la Línea Negra.</p>	<p>Gestión de manera conjunta de recursos económicos para el saneamiento predial y/o relocalización de población campesina ocupante de las áreas de PNN SNSM.</p> <p>Establecimiento de alianzas con agentes sociales estratégicos para la implementación de estrategias para el saneamiento de territorios ocupados por población campesina.</p> <p>Caracterización socioeconómica faltante de campesinos en zonas críticas.</p> <p>Coordinación con las autoridades competentes y definición de una estrategia jurídica, técnica y operativa además de gestión financiera para viabilizar la compra de predios y mejoras por sanear en el PNN SNSM. Que incluya estudios de clarificación jurídica, posibles adquisiciones, estudios de caracterización e identificación predial, avalúos, estudios de posibles títulos, priorización para definición de zonas de intervención.</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
			<p>Implementación de estrategias en el sector de la Salida al Mar y otras áreas prioritarias, para abordar situaciones por conflicto de uso y manejo en zonas de actual ocupación campesina. A partir de un escenario transicional hasta que se resuelva el saneamiento como es el caso de la mesa de diálogo intercultural.</p> <p>Recuperación ecológica de zonas degradadas ambientalmente; en los sectores del Parque con ocupación no indígena, principalmente Sector Salida al Mar, Páramo de Río Frío y Tucurínca buscando recuperar ambiental y culturalmente los lugares intervenidos.</p> <p>Diseño e Implementación de una ruta de trabajo para el tema turismo, definiendo acciones de manejo tendientes a la protección del patrimonio natural y cultural</p> <p>Implementar acciones para disminuir presiones asociadas al turismo</p> <p>Controlar conjuntamente el turismo en áreas de especial protección que incluyan la valoración cultural del territorio.</p> <p>Planificación y priorización de sectores para la ruta de Prevención, Control y Vigilancia.</p> <p>Vigilar las amenazas (quemadas e incendios forestales, agricultura, ganadería, infraestructura, turismo no regulado, tala o socola, residuos sólidos y/o líquidos, guaquería, entre otras) presentes en el área</p> <p>Realizar conjuntamente actividades de prevención, vigilancia y control al interior del PNN SNSM</p> <p>Seguimiento de las acciones de prevención, vigilancia y control requeridas frente a las presiones priorizadas por el área</p> <p>Coordinación de los protocolos de monitoreo en áreas de ocupación no indígena que incluyan la valoración cultural de los pueblos indígenas con el fin de implementar estrategias de manejo en sitios priorizados.</p> <p>Apoyo a las autoridades indígenas para vigilancia, control y manejo ambiental del</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
			<p>territorio en sus comunidades de acuerdo con la visión ancestral de los pueblos.</p> <p>Coordinación de manera conjunta de actividades de Educación Ambiental y comunicación comunitaria a población no indígena y agentes estratégicos (prestadores de servicios, pescadores, campesinos, fuerzas militares, instituciones educativas, entre otros) acerca del cuidado y conservación de la naturaleza a partir de los conocimientos ancestrales indígenas</p> <p>Identificación de las zonas de riesgo desde los pueblos indígenas y definir las acciones para atenderlo de manera conjunta entre los Pueblos y PNN SNSM. Implementación del Plan de Emergencia y Contingencia, según las prioridades.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA</p>	<p><b>Implementar estrategias para disminuir presiones que permitan conservar y mantener la integridad ecológica del Parque Nacional Natural Tayrona.</b></p>	<p>Consolidar la gobernabilidad del área protegida, a través del ejercicio de la Autoridad Ambiental, acciones de valoración social, teniendo en cuenta los preceptos y lineamientos culturales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>	<p>Planificación e implementación de los recorridos de prevención, vigilancia y control en las zonas priorizadas con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta</p> <p>Gestión e implementación de acuerdos y convenios con instituciones que apoyen el ejercicio de la prevención, vigilancia y control en el área protegida</p> <p>Coordinación a partir del dialogo intercultural a través del conocimiento ancestral para la toma de decisiones que complementen la gestión de las situaciones de manejo.</p> <p>Diseño e implementación del monitoreo ambiental y cultural desde la visión ancestral de los pueblos de la SNSM en coordinación con Parque Tayrona.</p> <p>Gestión e implementación de planes de acción conjuntos que mitiguen los efectos de presiones antrópicas y las relacionadas con las situaciones de manejo</p>





Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
		<p>Regular el uso del recurso hidrobiológico susceptible a extracción a través del establecimiento de acciones de control y restauración de ecosistemas marino-costeros, contribuyendo al ordenamiento ambiental del AP.</p> <p>Generar conocimiento científico, técnico y cultural, a través del subprograma de monitoreo y el portafolio de investigaciones, aportando a la toma de decisiones para la conservación, manejo y gestión del PNN Tayrona.</p>	<p>Espacios de trabajo con propietarios, poseedores y ocupantes para el cumplimiento de los objetivos de cuidado del área protegida.</p> <p>Implementación de acciones conjuntas entre el Parque Nacional Natural Tayrona y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta para la protección y regulación con respecto al uso del agua.</p> <p>Gestión mediante una propuesta de regulación de pesca de subsistencia y la construcción y adopción de un acto administrativo.</p> <p>Relacionamiento con pescadores y prestadores de servicio que hacen uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en el marco de la reglamentación de la pesca de subsistencia.</p> <p>Ajuste del portafolio de investigaciones del AP acorde a los lineamientos culturales de los cuatro pueblos indígenas de la sierra Nevada de santa Marta.</p> <p>Implementación de los proyectos de investigación priorizados en el portafolio de investigación del AP y acorde con los preceptos y lineamientos culturales y de cuidado al territorio.</p> <p>Diseño de protocolos, hojas metodológicas, y estándares mínimos de las Prioridades Integrales de Conservación priorizadas y construidas de manera conjunta entre Parques Nacionales y los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta</p> <p>Caracterización biótica y cultural de las quebradas del Parque Tayrona para determinar su regulación y manejo de acuerdo con el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
			<p>Continuación de la caracterización de los sitios sagrados existentes en el PNN Tayrona.</p> <p>Fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y operativas del equipo del área protegida y del equipo de trabajo de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco de las instancias de coordinación, para la gestión y el logro de los objetivos de cuidado del área protegida</p> <p>Capacitación del equipo de trabajo tanto de Parques Nacionales como de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en temas relacionados con la ejecución de los planes y programas del área protegida</p> <p>Equipamiento de sedes operativas y administrativas</p> <p>Gestión con actores para el posicionamiento del área protegida con el fin de lograr los objetivos de cuidado</p>
		<p>Implementar la ruta de saneamiento de la propiedad de los Parques Nacionales Naturales y restitución de tierras al dominio de la Nación dentro del PNN Tayrona en coordinación con las autoridades competentes, para el saneamiento y la recuperación ambiental y cultural del Territorio Ancestral de la Línea Negra.</p>	<p>Identificación predial a partir de la determinación de los datos básicos y necesarios para el estudio de títulos</p> <p>Análisis de títulos; estudio jurídico de los documentos inscritos en el folio de matrícula del predio y conforman la cadena traslativa del mismo.</p> <p>Gestión ante las entidades competentes la priorización en la clarificación y recuperación de los predios al interior del PNN Tayrona.</p> <p>Caracterización de predios con conflictos de uso, ocupación y tenencia.</p> <p>Gestión de mecanismos y recursos económicos para el saneamiento predial del PNN Tayrona</p> <p>Desarrollo de actividades del gobierno propio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en predios recuperados y saneados.</p>
	<p><b>Disminuir la tendencia de aislamiento del PNN Tayrona, a partir de procesos de planeación y</b></p>	<p>Mantener procesos de diálogo intercultural con las autoridades indígenas de los pueblos Wiwa,</p>	<p>Implementación de los periodos de cierre de la visitancia turística en el AP y realización de las actividades culturales y ambientales de acuerdo a lo concertado con los pueblos</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
	<b>ordenamiento territorial con una visión intercultural, que fortalezca las conectividades biológicas y culturales, aportando al mejoramiento de la resiliencia del área</b>	Kogui, Arhuaco y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, para la concertación, construcción e implementación de acuerdos de manejo y protección de los espacios naturales, asociados a los sitios sagrados presentes en el Parque como parte de su territorio ancestral.	<p>indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta teniendo en cuenta el calendario cultural y las necesidades de manejo del área.</p> <p>Fortalecimiento del manejo cultural de Pueblito (Teykú Bunkwanezhaka) de acuerdo con la Ley de Origen y del ejercicio de gobierno propio de los pueblos originarios de la SNSM</p> <p>Desarrollo de una estrategia de pedagogía territorial a través de la comunicación, educación cultural y ambiental.</p> <p>Gestionar de manera conjunta la adquisición de predios en zonas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona, que permita establecer familias de los cuatro pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para garantizar su soberanía alimentaria; familias que se encargarán de realizar trabajos culturales en el marco del fortalecimiento de las conectividades espirituales y ambientales del territorio.</p> <p>Recuperación y protección cultural y ambiental de los sitios y espacios sagrados con el propósito de recuperar, restablecer y mantener las funciones naturales de estos lugares en las Zonas de Recuperación Cultural.</p> <p>Implementación de medidas conjuntas de protección y cuidado de los sitios y espacios sagrados presentes en el AP.</p>
	<b>Implementar el ecoturismo como una estrategia de conservación sostenible en el PNN Tayrona con un enfoque pluriétnico, multicultural e incluyente que permita fortalecer la gobernabilidad, la generación de beneficios</b>	Implementar estrategias de ordenamiento ecoturístico en las zonas de recreación general exterior y alta densidad de uso del PNN Tayrona, que permitan fortalecer las dinámicas naturales y socioculturales del AP.	<p>Gestionar y ordenar el ecoturismo como una estrategia de conservación en el Parque Nacional Natural Tayrona teniendo en cuenta el ordenamiento ancestral del territorio de la línea negra de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el plan estratégico del ejercicio de Ordenamiento Ecoturístico</p> <p>Vinculación de las comunidades locales, para la conservación del área protegida</p>



Nivel	Objetivos Estratégicos	Objetivos de Gestión	Acciones y Actividades
	socioeconómicos en lo local y regional.		<p>Fortalecimiento de capacidades y conocimientos en el equipo del área protegida e manejo del ecoturismo y en prestadores de servicios y visitantes del Parque con relación al área protegida, bajo “estándares de calidad y sostenibilidad” enmarcados en los objetivos de cuidado y el plan de manejo</p> <p>Elaboración conjunta del plan de interpretación del patrimonio natural y cultural como herramienta de sensibilización, concientización y respeto de los valores naturales y culturales del Parque Nacional Tayrona a los visitantes.</p> <p>Fortalecimiento del subprograma de “valoración social” del Área Protegida mediante los preceptos culturales de los pueblos indígenas que redunde en el mejoramiento continuo de la conservación del AP</p> <p>Garantía de protección y cuidado de las funciones naturales y culturales de los lugares sagrados ubicados en las zonas de recreación general exterior y alta densidad de uso y de los impactos negativos de la actividad de ecoturismo.</p> <p>Monitoreo de impacto ecoturístico en el área.</p>

e. Insumos del PNN SNSM para el cumplimiento de los objetivos estratégicos

**Propuesta para el monitoreo ambiental y cultural**

El monitoreo biocultural es una iniciativa de seguimiento ambiental y cultural que propone mediante acciones conjuntas entre las comunidades indígenas y Parques Nacionales contribuir al fortalecimiento y la organización del gobierno propio para el realizar el ejercicio de autoridad ambiental desde el territorio y así mejorar el estado de conservación de las zonas ancestrales, así como la pervivencia de los sitios sagrados tanto donde habitan los pueblos indígenas como los de uso cultural.

La estrategia estará determinada por la identificación de las afectaciones culturales y ambientales en los territorios ancestrales, la intervención efectiva sobre dichas afectaciones



a través de ejercicios de gobernanza y el monitoreo continuo de los procesos de intervención a través de las herramientas de verificación conjunta establecidas entre los pueblos indígenas y PNN SNSM.

Esta propuesta tiene como Objetivo: Construir e implementar un modelo concertado de monitoreo biocultural para la zona de traslape entre el territorio ancestral del resguardo Kogui-malayo-Arhuaco y el PNN SNSM que contribuya al fortalecimiento los procesos conservación y gobernabilidad conjunta entre el PNN SNSM y los Pueblos Indígenas de la Sierra.

### **Identificación de afectaciones**

La identificación de las afectaciones culturales y ambientales se desarrollará de manera autónoma por los pueblos indígenas, allí se determinará las áreas de intervención (Sitios sagrados, cuencas, zonas de interés) para la restauración del equilibrio ambiental y cultural de su territorio. Por su parte PNN SNSM pondrá a disposición las afectaciones reportadas a través de los registros de los sensores remotos para Coberturas y Focos de calor para ser evaluadas

### **Intervención en el territorio**

La magnitud, localización y duración de la intervención será definida por las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas, allí se deberán establecer los recorridos, (rutas PVC) lugares estratégicos de vigilancia (Cabañas ambientales), y la participación del área protegida en cada intervención.

La propuesta se articula bajo 3 ejes estructurales que permitirán realizar un sistema de seguimiento efectivo a las presiones ejercidas en zonas críticas de conservación para los pueblos indígenas y el Sistema de Parques Nacionales:

### **Construcción de cabañas para la Prevención, Vigilancia, Control y Monitoreo Ambiental-Cultural del territorio**

El sistema de cabañas ambientales hace parte del antiguo modelo de gestión del INDERENA quien ejercía la autoridad ambiental en el territorio a través de la figura *Guarda Parques Indígenas*. Dentro de la actual propuesta se incluye la recuperación y construcción de cabañas en sitios priorizados por cuencas, teniendo en cuenta su importancia ambiental y cultural. Las cabañas serán operadas de manera conjunta por *Expertos Locales Ambientales (Indígenas)* y el equipo técnico del PNN SNSM.

Las cabañas ambientales se proyectarán como ejes para el desarrollo de actividades y recorridos de Prevención Control y Vigilancia (PCV), Monitoreo ambiental y cultural de los sitios sagrados (*Ezwamas*) y como puntos de reunión de las comunidades para consolidar el ejercicio de la gobernanza y ejercer la autoridad ambiental.





En un primer ejercicio se definieron las zonas y los predios priorizados para adecuar y construir las cabañas ambientales, teniendo en cuenta las presiones por Turismo, cambio de coberturas así como las rutas de acceso claves hacia la parte alta de la Sierra Nevada, esto en aras de garantizar que el ejercicio de conservación sea permanente y no dependa de la aprobación proyectos temporales, los sitios priorizados Palmor, San Pedro de la Sierra en la cuenca Rio Frío, Honduras, Palomino, Filo Cartagena y Alto de Mira, San Pedro de Bongá, Chincuamero.

### **Inclusión de Expertos Locales Indígenas en procesos de PVC y Monitoreo Ambiental y Cultural**

En el marco del Acuerdo Específico N° 003 que describe el ejercicio autónomo del Pueblo Kogui a través de la autoridad ejercida por los cabildos y los Mamos en cada zona, es indispensable contar con la figura de *Expertos Locales Ambientales* (antiguos Guarda Parques Indígenas) que tendrán la función de ser garantes de la autoridad ambiental e intermediarios dentro de la toma de decisiones del Pueblo Kogui y las estrategias de manejo del PNN SNSM.

Los *Expertos Locales Ambientales* desarrollarían las siguientes actividades:

- a) Apoyar el desarrollo de reuniones con autoridades tradicionales para analizar el ejercicio de la gobernabilidad para la conservación de espacios territoriales definidos.
- b) Hacer recorridos de campo para verificar y levantar información que permita identificar elementos del estado ambiental y acciones de conservación en sectores definidos.
- c) Documentar y describir las formas de aplicar y avanzar en las estrategias de coordinación conjuntas entre las Autoridades indígenas y el PNN SNSM para la Prevención, Vigilancia, Control y Monitoreo ambiental-cultural del territorio en sus comunidades de acuerdo con la visión ancestral del pueblo Kogui.
- d) Avanzar en actividades que permitan la identificación y el fortalecimiento de los sistemas sostenibles tradicionales de economía interna de familias Kogui en los sectores definidos.

### **Ruta de Monitoreo**

El Monitoreo Ambiental y Cultural se realizará a partir de la verificación del estado de las coberturas vegetales pertenecientes a zonas críticas de manejo para las comunidades indígenas como para el PNN SNSM. La Línea Base se establecerá a partir de 3 fuentes de información Imágenes satelitales, imágenes *in situ* y recorridos de verificación (Rutas PVC, Visitas en campo). El ejercicio se realizará de manera continua según los acuerdos que se establezcan entre PNN y los resguardos Indígenas, allí se determinará la eficacia de las acciones realizadas para el restablecimiento del equilibrio ambiental y cultural del territorio. Desde el PNN SNSM se propone desarrollar recorridos de verificación trimestrales en campo para evaluar el estado de las coberturas en los sitios intervenidos según los protocolos de



verificación establecidos por la Dirección Central. Esta base de datos se complementará a partir de la información obtenida por los expertos locales ambientales en las cabañas de monitoreo ambiental y cultural y los recorridos de Prevención Control y Vigilancia.

## **Propuesta de modelo concertado de Monitoreo Ambiental y Cultural para la zona de traslape entre el Territorio Ancestral del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y el PNN SNSM**

Las estrategias especiales de manejo buscan la articulación efectiva con las comunidades ancestrales de los territorios a través de 3 principios: “Consolidar el Territorio para garantizar la conservación biofísica y cultural de las áreas protegidas”, “Construir modelos de Gobernanza que garanticen el fortalecimiento del gobierno propio indígena y el cumplimiento de la misión institucional y de las funciones y competencias de la autoridad ambiental”. Y “Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de la Cultura de las comunidades indígenas”.

En este sentido la propuesta de monitoreo biocultural busca integrar los principios culturales y la visión de los pueblos del resguardo Kogui –Malayo Arahuaaco junto a la misión institucional de SPNN para fortalecer la gobernanza de las autoridades ancestrales en su territorio, a través de la planeación, ejecución y divulgación de actividades enfocadas en el seguimiento y recuperación del territorio ancestral indígena.

En los espacios de relacionamiento con los pueblos indígenas y en especial con el pueblo Kogui se han identificado de manera conjunta afectaciones al interior del territorio ancestral y la zona de traslape del PNN SNSM, por causa de las presiones ejercidas por los fenómenos de Turismo, el Uso Ocupación y Tenencia por ocupación campesina, y la Quema extensiva, Ganadería y Tala por uso y manejo interno y tradicional del territorio indígena principalmente las cuencas de los ríos Ranchería, Tapias, Jerez, Gravito, San Miguel, Cañas, Ancho, Palomino, Don Diego, Buritaca, Mendihuaca, Río frío, Tucurínca, y Guatapurí, donde actualmente se ubican las comunidades del Pueblo Kogui.

Estas afectaciones se ven representadas en los indicadores de cambio de uso del suelo, transformación de coberturas y disminución de las contribuciones de la naturaleza de la Sierra Nevada para la región y en especial para la supervivencia de los pueblos indígenas.

En el desarrollo de este convenio, se propone “Coordinar y articular las funciones y competencias entre la Autoridad Pública Especial Indígena del pueblo Kogui y la Autoridad Ambiental de PNN SNSM, para lograr el diseño y la implementación conjunta de un mecanismo acertado para consolidar la protección del territorio ancestral, la conservación y manejo de la biodiversidad; acatando a las funciones Constitucionales y legales del SPNN,



estructurado y orientado de acuerdo con los principios ancestrales de gobernabilidad propia y el ordenamiento del territorio ancestral del Pueblo Kogui”.

En este sentido dentro del Convenio Marco de asociación N° 021 de 2015; cuyo objeto es “Apoyar estrategias de conservación y gobernabilidad del pueblo Kággaba, que contribuyan a su fortalecimiento y a dar elementos que para los procesos de coordinación entre el PNN SNSM y la Organización Gonawindúa”, se establece el Acuerdo Específico N° 003 de 2016, en el cual se plantea el desarrollo de una estrategia de Prevención Control y Vigilancia articulada a la adecuación de cabañas ambientales en sitios priorizados y la participación con expertos locales en el ejercicio de la autoridad ambiental.

De acuerdo a lo anterior y a los resultados alcanzados con los acuerdos específicos N° 001 y N°003, se formuló la propuesta de monitoreo biocultural arriba planteada que busca consolidar estas estrategias de conservación conjuntas y efectivas, que fueron identificadas a lo largo del proceso de articulación y trabajo conjunto con el Pueblo Kogui, retomando modelos del antiguo INDERNA, en relación a la construcción de cabañas para el control y vigilancia, asociadas a un ejercicio de monitoreo y seguimiento conjunto con miembros de Pueblos Indígenas y PNNC (Expertos Locales Indígenas).

##### 5. Estructura de coordinación Institucional entre Parques Nacionales Naturales y las organizaciones indígenas de la SNSM

En cumplimiento del principio de coordinación entre la autoridad ambiental de Parques Nacionales Naturales y las autoridades tradicionales indígenas de carácter especial, se ha acordado para la implementación del presente instrumento de planeación y manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona, una estructura de coordinación, con unas instancias de decisión y operación integrada por los cuatro pueblos Originarios de la SNSM, Ikú, Kággaba, Wiwa y Kankuamo, PNN del nivel central, territorial y de estas áreas protegidas.

Dicha estructura se sustenta en la jurisdicción especial indígena, la normatividad que rige a PNN, el pluralismo jurídico y la Ley de Origen. “Este ejercicio de coordinación mutua se enfocará dentro de los límites y parámetros derivados de las competencias, derechos y deberes de cada cual, y de los objetivos comunes propuestos. Por lo tanto, la coordinación como principio que no supone un desplazamiento ni reemplazo de las competencias, no es excluyente. Pretende sumar esfuerzos para compartir responsabilidades, además del fortalecimiento de capacidades, instrumentos propios y la autoridad misma. Se trata de un asunto de concurrencia (ambas autoridades confluyen en un mismo territorio) y subsidiariedad (en materia de jurisdicción especial indígena)”

Teniendo en cuenta que esta estructura de coordinación no se limita solo a la implementación conjunta del instrumento de planeación y manejo, sino que implica la coordinación con otras



entidades del Estado, y que se deberán convocar a otras autoridades ambientales y entidades que convergen en el territorio, se tuvo como base los mecanismos que los pueblos han venido desarrollando en otros escenarios en la interlocución y coordinación a la que se ha tenido que llegar con el Estado y Gobierno Nacional. Por esta razón para el ejercicio de esta autoridad por parte de los pueblos Originarios, esta se basa en la estructura de gobierno propio, en la estructura de las Organizaciones representativas de los pueblos y el espacio de unidad política del Consejo Territorial de Cabildos indígenas de la SNSM, ello no implica divisiones en las competencias sino en la complementariedad de funciones.

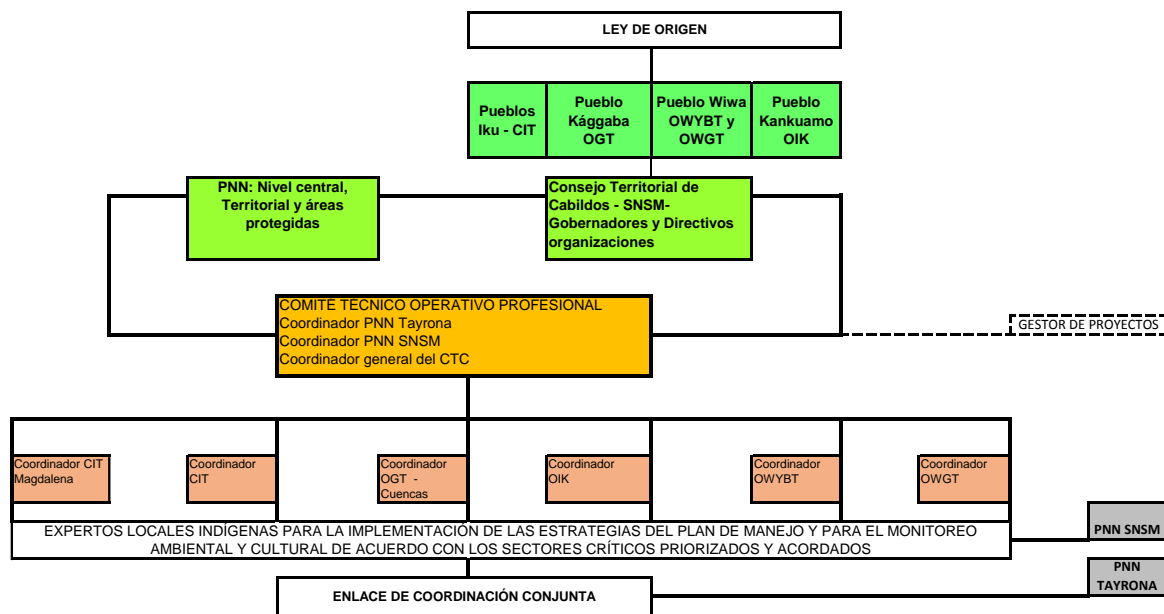
Como uno de los mecanismos se acordó la conformación de tres instancias de trabajo y decisión que construyen, direccionan, lideran, orientan y evalúan el proceso de implementación conjunta de los instrumentos de planeación y manejo de las dos áreas protegidas. Estas instancias son: un comité directivo donde se tomarán las decisiones a nivel político, un comité técnico y un comité operativo. “Esto es darle el piso a la coordinación de la institucionalidad para sustentar el manejo ambiental del territorio”

#### a. Estructura de coordinación y funciones

La estructura de coordinación está construida con base en los principios de entendimiento y relacionamiento acordados en el instrumento de planeación y manejo, de tal manera que permita garantizar el ejercicio armónico de las funciones públicas concurrentes de las dos autoridades en el territorio.

A continuación, se ejemplifica la estructura y definen la conformación y funciones de cada una de ellas, sin que sean las únicas, el mismo ejercicio de coordinación irá definiendo las necesidades que se deberán abordar en cada una de las instancias y la decisión conjunta





**Figura 36: Estructura de coordinación entre Parques Nacionales y los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta**

Esta estructura de coordinación está conformada por tres instancias de coordinación: un comité directivo, un comité técnico y un comité operativo, integrados por las Organizaciones de los cuatro pueblos y PNN.

**Comité Directivo:**

**Integrantes: Por parte de los pueblos indígenas.** Cada uno de los cuatro Cabildos indígenas que confluyen en el CTC. **Por parte de PNNC.** Dirección General. Dirección Territorial. Jefe PNN SNSM. Jefe PNN Tayrona. Las partes podrán solicitar el acompañamiento de asesores en el caso de las autoridades indígenas y de funcionarios de otras dependencias de Parques Nacionales, de acuerdo a lo que se requiera.

Este comité se reunirá una vez al año de forma ordinaria, pero podrá sesionar de forma extraordinaria cuando así se requiera por las partes.

**Funciones:**

1. Tomar las decisiones necesarias para la implementación de políticas, directrices y principios en concordancia con los acuerdos definidos en los Instrumentos de Planeación y Manejo.
2. Garantizar la coordinación y el desarrollo de los Instrumentos de Planeación y Manejo.





3. Revisar, diseñar las propuestas y aprobar el Plan de Acción Anual (PAA) de las Áreas Protegidas SNSM y Tayrona elaborado por los Comité Técnico y Operativo. Así como, el mecanismo de gestión financiera acordado.
4. Priorizar y participar en las acciones integrales en los niveles de las Áreas Protegidas, el Territorio Ancestral de la Línea Negra, nacional e internacional.
5. Supervisar, seguir y evaluar: a. El desarrollo del Plan de Actividades propuesto en los presentes Instrumentos de Planeación y Manejo, incluyendo sus resultados. b. Lo definido en el Plan de Acción Anual (PAA) en los Parques SNSM y Tayrona.
6. Orientar a los comités técnico y operativo y recomendar acciones con base en los avances del proceso de implementación de los Instrumentos de Planeación y Manejo y los respectivos POA de los PNN SNSM y PNN Tayrona.
7. Revisar, ajustar y si es necesario modificar los lineamientos, programas, proyectos y acciones.
8. Resolver aquellos asuntos sobre los cuales no exista consenso, a través de la designación de un grupo entre las partes que plantee alternativas de solución, con base en los principios del orden del territorio, la Ley de Origen y el sistema normativo de PNNC.
9. Definir y gestionar las alianzas que se consideren adecuadas para fortalecer e implementar el proceso tanto a nivel de las Áreas Protegidas como del Territorio Ancestral de la Línea Negra.
10. Participar de manera coordinada en los diferentes escenarios de gestión de la SNSM.
11. Posicionar y contribuir a la aplicación del Decreto 1500 de 2018 de Línea Negra.
12. Posicionar y visibilizar los instrumentos de planeación y manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona en el contexto local, regional, nacional e internacional como Política Pública para la conservación de la Región Biocultural de la SNSM.
13. Acordar y desarrollar una estrategia de coordinación institucional para la gestión de la Política Pública Ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra.
14. Dirigir y orientar la implementación, evaluación, seguimiento y actualización de los Planes de Manejo de los PNN SNSM y PNN Tayrona y sus correspondientes Planes estratégicos.
15. Definir los lineamientos para la construcción de protocolos de coordinación y de regulación para el ejercicio de la Autoridad Ambiental



16. Direccionar, orientar y hacer seguimiento y evaluación el contrato de concesión de los servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, estableciendo los límites, condiciones, prohibiciones y requerimientos que debe acatar el concesionario.

17. Direccionar, orientar y hacer seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios ecoturísticos en el Parque Tayrona, estableciendo los límites, condiciones, prohibiciones y requerimientos que deben acatar.

### **Comité Técnico:**

**Integrantes:** Grupo de Participación Social, Subdirección de Gestión y Manejo. Dirección Territorial. Jefe PNN SNSM - Profesional Plan de Manejo, Jefe PNN Tayrona - Profesional Plan de Manejo

Coordinador general CTC. Gestor de Proyectos y Comunicaciones. Representantes de Territorio de las Organizaciones Indígenas: Confederación Indígena Tayrona (CIT) César y CIT Magdalena, Organización Gonawindúa Tayrona (OGT), Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT), Organización Wiwa Golkushe Tayrona (OWGT), Organización Indígena Kankuama (OIK).

Este comité tendrá una periodicidad de reunirse 2 veces al año de manera general y obligatoria y otras que sean requeridas por las partes.

### **Funciones:**

1. Construir la propuesta del Plan de Acción Anual para su revisión y aprobación por la instancia directiva, así como la batería de indicadores.
2. Construir la ruta de planeación metodológica, estrategias y actividades de las áreas protegidas SNSM y Tayrona a nivel del Territorio Ancestral de Línea Negra.
3. Proponer desde una visión conjunta con base en los instrumentos de Planeación y Manejo de los PNN SNSM y PNN Tayrona, estrategias para incidir en los Instrumentos de Ordenamiento de instancias municipales y regionales como las Alcaldías, las Gobernaciones, las CAR's y otros relevantes.
4. Preparar informes semestrales de los avances, resultados, recomendaciones de la implementación de los Instrumentos de Planeación y Manejo para analizarlos y recibir orientaciones del Comité Directivo.
5. Formular y gestionar proyectos con base en el instrumento de Planificación.
6. Proponer mecanismos para la sostenibilidad del proceso.



7. Diseñar e implementar una propuesta y ruta estratégica para el desarrollo de la coordinación institucional.
8. Hacer el seguimiento de los acuerdos establecidos.
9. Definir las funciones de los expertos locales indígenas con base en el plan de acción, y las directrices de cada pueblo.
10. Definir de manera conjunta las prioridades integrales de conservación y realizar su monitoreo, seguimiento y análisis.
11. Actualizar los documentos de portafolio de investigación y programa de monitoreo de acuerdo a los lineamientos culturales y a las sugerencias emitidas por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, en el marco de los acuerdos protocolizados en la consulta previa del plan de manejo.
12. Construir el plan de monitoreo a los impactos del ecoturismo en el PNN Tayrona.

### **Comité Operativo:**

**Integrantes:** Expertos Locales Indígenas y Autoridades indígenas de cada sector para cada uno de los Parques Nacionales y equipo de las Áreas Protegidas PNN SNSM y PNN Tayrona.

Este comité cada vez que se requiera según las situaciones de cada sector.

1. Ejecutar las acciones en campo acordadas en el Plan de Acción, según los Objetivos Estratégicos y de Gestión.
2. Apoyar el fortalecimiento de las funciones y tareas de las Autoridades Tradicionales de cada una de las comunidades en coordinación con su organización.
3. Facilitar en cada sector la coordinación y acompañamiento en la interlocución entre los equipos técnicos de las Organizaciones Indígenas y PNN SNSM y Tayrona.
4. Apoyar la construcción de la propuesta del Plan de Acción Anual para su revisión por parte del Comité Técnico y aprobación por el Comité Directivo.

Nota: Cada comité deberá generar su reglamento interno

- b. [Garantías de implementación y sostenibilidad de la Política Pública Ambiental del Territorio Ancestral de Línea Negra con Parques Sierra Nevada de Santa Marta -Tayrona](#)

### **Garantías Políticas del Estado Colombiano**

Las garantías para la implementación del presente instrumento de planeación y manejo conjunto entre PNN y los pueblos indígenas, tienen que ver con la satisfacción al derecho a



la autonomía y autodeterminación, que se traduce en la aplicación del sistema de gobierno propio y la recuperación y posesión tranquila del territorio ancestral. Esto implica el fortalecimiento de las instituciones propias representativas de cada pueblo originario, lo que implica, entre otros, el mantenimiento de los espacios sagrados, tiempos, métodos y procedimientos de gobernabilidad y ejercicio de las políticas propias, de toma de decisiones por parte de nuestras autoridades de acuerdo con los ámbitos, jurisdicciones y competencias de los pueblos.

### **Garantías de cumplimiento de Ley de Origen**

Los pueblos IkꞤ, Kággaba, Wiwa y Kankuamo, reiteramos nuestro deber ser de cuidar, defender y proteger nuestro territorio ancestral. El cumplimiento de la Ley de Origen es de responsabilidad de nuestras propias autoridades y comunidades. Y para ello se requiere apoyo específico y concreto de la institucionalidad pública para el fortalecimiento de los sistemas regulatorias sociales y ambientales propios y las capacidades de participación y gestión de las organizaciones indígenas.

### **Garantías del relacionamiento y coordinación Institucional**

Las garantías para la implementación del instrumento de planeación y manejo de los Parques SNSM y Tayrona con los pueblos indígenas, requiere de la puesta en marcha del mecanismo de coordinación institucional acordado, implementando los principios de entendimiento y relacionamiento de las dos visiones, el desarrollo de los acuerdos de consulta previa, la gestión de proyectos y de fuentes de financiación del plan estratégico y de un equipo de trabajo de los pueblos y Parques.

Desarrollo de principios de entendimiento a nivel institucional: Construcción de rutas y protocolos que permita la puesta en práctica del mecanismo de coordinación tanto en la comunicación permanente como en la toma de decisiones en el territorio.

#### **c. Acuerdos y garantías de la Consulta Previa del Plan de Manejo de los Parques Nacionales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona**

En el marco del proceso de construcción conjunta del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona, se realizó en Makugueka – Makumake, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2018, un taller de entendimiento entre el Consejo Territorial de Cabildos (CTC) y PNNC; en él se socializó el documento del Plan de Manejo (a la fecha). Entendiendo que la adopción del Plan de Manejo es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los pueblos originarios de la SNSM, se llegó al acuerdo de llevar a cabo la Consulta Previa como forma de garantizar la más amplia participación de las comunidades en la adopción y protocolización del documento. Este proceso se adelantó bajo la coordinación del Ministerio del Interior, garantizando la participación plena y efectiva de las comunidades. Para esto se realizaron las siguientes reuniones:



1. 20 de Noviembre de 2018 en Valledupar: Reunión de Preconsulta y **APERTURA** entre el Consejo Territorial de Cabildos (CTC) y las autoridades de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Arhuaco (Ikꔁ), Kogui (Kággaba), Wiwa y Kankuamo), el Ministerio del Interior y Parques Nacionales Naturales de Colombia, para acordar la Metodología a abordar en el proceso de Consulta Previa.
2. Del 22 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2018 en diferentes lugares de la SNSM: (6 reuniones) Socialización y retroalimentación interna del documento en cada una de las comunidades indígenas Arhuaco (Ikꔁ), Kogui (Kággaba), Wiwa y Kankuamo que permitieron tomar decisiones internas por parte de las autoridades.
3. Del 18 al 19 de Diciembre de 2018 en Santa Marta: Taller de implicaciones y medidas de manejo (Para unificación de resultados de las reuniones realizadas en los pueblos indígenas Arhuaco (Ikꔁ), Kogui (Kággaba), Wiwa y Kankuamo y articulación y consolidación con PNNC). Constó de dos momentos: el primero un espacio autónomo del CTC, y el segundo entre CTC, PNNC y MININTERIOR.
4. El 22 de Febrero de 2019 en el Parque Nacional Natural Tayrona: Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, documento que se anexa al acta respectiva (en su versión del 22 de febrero), bajo el compromiso de seguir ajustándolo en estilo y forma.

## **ETAPA DE PROTOCOLIZACIÓN DE CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y TAYRONA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS ARHUACO, KOGUI, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

### **IMPLICACIONES, ACUERDOS Y MEDIDAS DE MANEJO**

#### **GENERAL**

Implicación: La necesidad de tener un plan de manejo para el PNNSNSM y el PNN Tayrona conforme a lo dispuesto en el decreto 2372 de 2010 por el cual se reglamenta el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 2016 de 2010, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones; implica ponerlo en diálogo con la Ley de Origen y el sistema de gobierno propio de los pueblos Kággaba, Iku, Wiwa y Kankuamo en el territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra, construirlo e implementarlo de manera conjunta entre PNNC y los cuatro pueblos.





## **ACUERDO 1.**

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta –Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa- y Parques Nacionales Naturales de Colombia, aprueban e institucionalizan el Plan de Manejo de los Parques Nacional Natural Sierra Nevada y Tayrona, objeto de la presente Consulta Previa, como el instrumento de planificación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y del Parque Nacional Natural Tayrona. La implementación, evaluación, actualización y seguimiento de este Plan de Manejo se realizará de manera con-junta. Su implementación será continua. Su evaluación, actualización y seguimiento se realizará de manera periódica. Y su vigencia tendrá carácter permanente.

## **PRINCIPIOS DE ENTENDIMIENTO Y RELACIONAMIENTO ENTRE PNNC Y LOS CUATRO PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SNSM**

Implicación: La construcción conjunta del Plan de Manejo de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona implica la incorporación de un enfoque diferencial basado en los principios, criterios y lineamientos culturales y ancestrales del orden espiritual y material del territorio ancestral de los cuatro pueblos. Es necesario establecer principios de entendimiento y relacionamiento entre las dos visiones y sistemas normativos diferentes.

## **ACUERDO 2:**

2.1. Los pueblos Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, seguirán ejerciendo la Ley de Origen, su gobierno propio, el uso y manejo tradicional del territorio y la jurisdicción especial indígena, como autoridad pública de carácter especial en los asuntos propios y de su competencia, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional y el Decreto 1953 de 2014 del Ministerio del Interior –sobre el funcionamiento de los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios-. Parques Nacional-les Naturales y los cuatros de la Sierra pueden articular sus visiones a través del diálogo intercultural que permita fortalecer el cuidado del territorio.

2.2. Parques Nacionales Naturales de Colombia ejercerá la autoridad ambiental en sus ámbitos de competencia. Así mismo, mantendrá su autonomía administrativa, financiera y presupuestal y, en general, las funciones y competencias establecidas en la Constitución y delegadas por la ley.

2.3. Parques Nacionales Naturales reconoce los derechos culturales, territoriales, de gobierno y de autonomía de los cuatro pueblos de la Sierra en el Territorio Ancestral demarcado por la Línea Negra, y que comprende tanto resguardos como territorios indígenas tradicionales y/o ancestrales que no hacen parte de los mismos.



2.2. Los traslapes entre los PNN SNSM y Tayrona y el territorio ancestral de la Línea Negra, deben entenderse no solo desde el concepto Político administrativo del Estado – Nación, sino desde la perspectiva del Pluralismo jurídico y desde el derecho consuetudinario de los traslapes territoriales, culturales, de uso material e inmaterial y desde los principios del orden ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM.

## **ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN**

Implicación: El plan de manejo conjunto de los PNN SNSM y el PNN Tayrona es una política territorial que tiene un ámbito de aplicación en una parte del territorio ancestral por lo que puede generar una fragmentación en el manejo. El ordenamiento, uso y manejo ancestral del territorio por parte de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta se realiza a través del sistema de sitios y espacios sagrados que conectan todo el territorio ancestral de la Línea Negra, por lo que el cuidado y protección conjunto de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona requiere integrar estas áreas protegidas al territorio ancestral, incorporando las conectividades ambientales, culturales y espirituales de estos espacios sagrados.

### **ACUERDO 3:**

3.1. Los ejercicios de planeación y manejo de las áreas protegidas deben desarrollar el principio de integralidad territorial de los cuatro Pueblos indígenas de la SNSM en procura de su cuidado, conservación y protección, para lo cual consideran los valores y elementos de conectividad física, biológica, cultural y espiritual en la Sierra, así como el manejo ancestral del territorio como un modelo de cuidado, conservación y protección en sí mismo, a través del diálogo de visiones y sistemas de conocimiento.

3.2. El ordenamiento ancestral de los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ley de Origen, han de ser los fundamentos del ordenamiento territorial de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, para lo cual se aplicarán:

- Los principios y criterios del Orden del Territorio Ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
- Las disposiciones normativas establecidas para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Lo contemplado en el Decreto 1500 de agosto 6 de 2018 del Ministerio del Interior – Línea Negra-: Definiciones y Principios, Ámbito material y Medidas de Protección del Territorio Ancestral de la Línea Negra
- La Resolución 3760 del 2017 Por la cual se incluye la manifestación “Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”



- Así como los demás instrumentos normativos y de política que contribuyan a la protección del territorio ancestral.

Implicación: El ordenamiento y la zonificación de las áreas protegidas SNSM y Tayrona se diseñó para dar respuesta a las situaciones de manejo y cumplimiento de objetivos de cuidado y la razón de ser, pero no coincide plenamente con las formas establecidas del ordenamiento propio de los cuatro pueblos de la SNSM dictado por la ley de origen.

3.4. Los PNN son áreas protegidas zonificadas, la zonificación realizada para el presente documento no reemplaza el ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas SNSM, sin embargo, contiene algunos elementos del conocimiento ancestral y tradicional y tiene como función que Parques Nacionales Naturales lleve a cabo la regulación, control, gestión y toma de decisiones en el marco de las instancias y los mecanismos de coordinación con los cuatro pueblos.

3.5. PNN y los Pueblos Originarios acuerdan realizar en tres periodos al año la suspensión de actividades Ecoturísticas dentro del PNN Tayrona, para descanso del territorio y realización actividades ambientales, culturales, espirituales y de fortalecimiento de las relaciones con el territorio, en las siguientes fechas:

1 – 15 de febrero (En la época de Kugkui shikasa)

1 – 15 de junio (En la época de Saka Juso)

19 de octubre a 2 de noviembre (En la época de Nabbatashi)

## ESTRATÉGICO.

Implicación: El ejercicio de construcción conjunta del Plan de manejo de los PNN SNSM y Tayrona con los cuatro pueblos de la SNSM, identificó situaciones de manejo que implican el diseño de estrategias conjuntas para el cumplimiento de la razón de ser del territorio ancestral de Línea Negra.

## ACUERDO 4.

4.1. La visión regional integral de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta es referente en la política pública regional. Por lo que se acuerda un objetivo estratégico de carácter regional para el presente Plan de Manejo orientado a: Conservar y recuperar el territorio ancestral de la Línea Negra con base en el ordenamiento territorial ancestral de los cuatro pueblos indígenas Kággaba, Wiwa, Iku y Kankuamo, a través de la construcción e implementación de una estrategia efectiva de integración, conectividad y ordenamiento ambiental, cultural y social del territorio.

4.2. Parques Nacionales Naturales gestionará la incorporación de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta en la estructura organizativa del Sistema Regional de Áreas



Protegidas del Caribe –SIRAP Caribe- con el propósito de incorporar el ordenamiento ancestral y tradicional de Línea Negra en los instrumentos de planeación de las entidades territoriales y autoridades ambientales localizadas dentro del ámbito territorial de Línea Negra, y fortalecer las conectividades ambientales, culturales y sociales en la región.

4.3. Parques Nacionales Naturales y los cuatro Pueblos de la Sierra incorporarán gradualmente el ordenamiento tradicional ancestral de la Línea Negra en las áreas protegidas Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, Vía Parque Isla de Salamanca y Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, que se encuentran en este ámbito territorial tradicional, garantizando el avance en la perspectiva de su integralidad e indivisibilidad.

4.4. Parques Nacionales y los cuatro pueblos de la Sierra incorporan en la parte estratégica del plan de manejo la revisión de la zonificación del Parque Nacional Natural SNSM.

4.5. Para la implementación del Plan de Manejo de los PNN Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona, Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, desarrollarán una Pedagogía territorial-cultural que permita la incorporación de estrategias políticas, culturales y socioeconómicas acordes con la razón de ser y los objetivos de cuidado.

**Implicación:** La actividad ecoturística, al no ser una actividad tradicional de acuerdo a la ley de origen que ordena el territorio ha alterado el ordenamiento ancestral. La actividad ecoturística en la zona de recreación general exterior y alta densidad de uso en el PNN Tayrona, así como en Teyuna, el sector de la salida al mar y en la nevada y páramo del PNN SNSM han generado o pueden generar impactos no deseados al sistema de espacios sagrados. Por otra parte, la identificación y caracterización de espacios y sitios sagrados en el instrumento de planeación pueden ser entendidas como las únicas estrategias de protección y estar diseñadas para lugares específicos y de forma aislada, perdiendo la visión integral de las conectividades entre dichos espacios que trascienden los límites del área protegida.

ACUERDO.

4.5. Parques Nacionales Naturales de Colombia y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, analizaron el tema del turismo partiendo del hecho de que ésta es una actividad permitida por la ley en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y no permitida por la Ley de Origen, en razón de las profundas afectaciones al territorio y su interferencia con el desarrollo de actividades tradicionales en los sitios y espacios sagrados, y en la cultura de los cuatro pueblos de la Sierra. En virtud de lo anterior, y en el marco de la implementación del Plan de Manejo de los Parques Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, se acuerda la definición y puesta en marcha efectiva de estrategias conjuntas para su regulación, control y manejo tanto del turismo como del ecoturismo, considerando las particularidades de cada Área Protegida así como las medidas de manejo contenidas en la zonificación PNN SNSM y PNN Tayrona.



4.6. En el mismo sentido, Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, acordaron desarrollar la ruta construida conjuntamente para analizar y abordar la actual problemática en Teyuna (Ciudad Perdida) causada por la actividad turística.

4.7. En el marco de las instancias de coordinación se tomarán decisiones para disminuir las presiones asociadas al turismo en el Parque Arqueológico Teyuna (Ciudad Perdida), administrado por el ICANH.

4.8. Socializar a la opinión pública las decisiones de manejo acordadas entre PNNC y los cuatro pueblos indígenas relacionadas con el tema de turismo.

4.9. Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra realizarán el manejo cultural de los espacios sagrados que se encuentran localizados en el PNN SNSM y PNN Tayrona. Así mismo continuarán con la identificación y caracterización del sistema de espacios sagrados del territorio ancestral de los cuatro pueblos que se encuentren en la zonificación del Plan de Manejo.

4.10. El acceso y la regulación a estos espacios sagrados será garantizado por PNNC de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1500 del 2018 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

4.11. Los pueblos de la Sierra realizarán el ordenamiento ancestral y fortalecimiento del manejo cultural de las zonas de recuperación cultural, dentro del PNN Tayrona, y se desarrollarán acciones de cuidado y recuperación ambiental, cultural y espiritual, de acuerdo con la Resolución 0391 de 2018 por medio del cual se ordena el cierre definitivo para las actividades de recreación y turismo de los espacios sagrados indígenas Chengue, Pueblito, Los Naranjos, y costado oriental de Bahía Concha en el PNN Tayrona. La estructura de coordinación realizará un seguimiento a este manejo concertado.

4.12. PNN y los cuatro pueblos indígenas acuerdan realizar en el marco del mecanismo de coordinación acordado, la actualización del estudio de capacidad de carga del PNN Tayrona incorporando los criterios de ordenamiento cultural desde la visión ancestral indígena, así como el análisis de disponibilidad de agua en los diferentes sectores del Parque.

## **COORDINACIÓN ENTRE PNNC Y LOS CUATRO PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SNSM**

Implicación: El plan de manejo muestra una importante articulación entre los cuatro pueblos de la SNSM y Parques Nacionales Naturales, pero requiere de la coordinación con otras autoridades y actores que tienen injerencia en el territorio.

### **ACUERDO 5.**

5.1. Parques Nacionales Naturales de Colombia y las autoridades de los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, coordinarán el ejercicio de la función pública de



504

Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta DTCH

Teléfono: 4211732

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



la conservación, para lo cual aprueban la constitución de la estructura de coordinación con base en los principios de entendimiento y relacionamiento contenidos en el Plan de Manejo de los Parques Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, que garantice el ejercicio armónico de funciones concurrentes en el territorio.

5.2. PNNC y los pueblos indígenas adelantarán la implementación del Plan de Manejo conjunto a través de Planes de Acción y Gestión anuales, acordados en la estructura de coordinación. Para ello las partes aportarán los recursos humanos y técnicos según sus competencias y disponibilidad y gestionarán conjuntamente la consecución de recursos económicos.

## **GARANTÍAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO**

Implicación: La implementación conjunta del plan de manejo de los PNN SNSM y Tayrona y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, requiere disponer de recursos financieros para su adecuado funcionamiento.

### **ACUERDO 6.**

6.1. En el corto plazo, la garantía para el inicio en la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, una vez protocolizado, exige la conformación y puesta en marcha de la estructura de coordinación acordado, disponiendo de los recursos humanos, técnicos, financieros y operativos necesarios para su adecuado funcionamiento, tanto para los cuatro pueblos indígenas como para Parques Nacionales, con especial atención al compromiso de contratación de personal de los pueblos indígenas.

6.2. La sostenibilidad en la operación de la estructura de coordinación deberá ser garantizada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Y, de manera conjunta (pueblos indígenas –PNNC), formularán y gestionarán, ante la Cooperación Internacional, programas y proyectos que contemplen los recursos requeridos para el óptimo desarrollo del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, aplicables a los ámbitos ambiental, cultural y socioeconómico.

6.3. Dada la importancia y magnitud del propósito que entraña el Plan de Manejo de los Parques Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, se acuerda la instalación de una sede específica para la operación y administración conjunta de los PNN Sierra Nevada y Tayrona y los cuatro pueblos de la Sierra, dotada con los recursos de infraestructura y tecnológicos indispensables para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El Acuerdo 6 en sus tres ítems se consolida en las siguientes acciones:



1. Coordinación a partir del diálogo intercultural a través del conocimiento ancestral para la toma de decisiones que complementen la gestión de las situaciones de manejo.
2. Líderes Indígenas de enlace entre PNN y CTC bajo la orientación Autoridades tradicionales por pueblos
4. Expertos locales Indígenas para Tayrona y SNSM
5. Sede para la administración y operación conjunta de los PNN Sierra Nevada y Tayrona, y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra; dotada con los recursos de infraestructura y tecnología.
6. Implementación de un programa de comunicación, difusión y visibilidad enmarcadas en la implementación del plan de manejo y la pedagogía del territorio.
7. Insumos para realizar los recorridos y reuniones en las zonas prioritarias de manejo

## 6. GLOSARIO

Con base en el Libro *Shikwakala. El crujido de la Madre Tierra*<sup>214</sup> y el documento de trabajo *zonas amortiguadoras y la función amortiguadora. Lineamientos de política, técnicos y jurídicos de Dirección de Bosques Biodiversidad MADS*<sup>215</sup>, los lineamientos culturales y los diferentes aportes contenidos en este documento; se presentan algunos elementos conceptuales importantes trabajados en el documento.

- **Aluna:** Principio del Universo. Es un principio espiritual que da la existencia a cada ser y cosa en la naturaleza. Es el espíritu de las cosas y seres que existen en el mundo material. Desde allí se estableció el orden, todo lo que existe en el mundo: plantas, animales, agua (mar, ríos, lagunas, nieve), fuego, aire, tierra, cerros, piedras, mujeres y hombres, entre otros. Todos ellos existen primero en espíritu, son como personas - Aluna Kággaba-, tienen la misma esencia o principio de la gran Madre Universal Aluna Jaba.

<sup>214</sup> SHIKWAKALA. El crujido de la Madre Tierra. Autores Yanelia Mestre y Rawtscher Peter. Organización Gonawindúa Tayrona. 2018. Colombia.

<sup>215</sup> ZONAS AMORTIGUADORAS Y LA FUNCIÓN AMORTIGUADORA. Lineamientos de política, técnicos y jurídicos. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos MADS. Bogotá, enero de 2018. Documento de trabajo.



- **Área Protegida:** Es el área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar los objetivos específicos de conservación (artículo 2.2.2.1.1.2. del Decreto 1076 de 2015). Las áreas protegidas son de diversos tipos y deben corresponder a una categoría de manejo, conforme el nivel de biodiversidad que protejan, su estado de conservación, el tipo de gobernanza, la escala de gestión (nacional o regional) y las actividades que en ellas se permitan.
- **Biodiversidad:** la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre especies y de ecosistemas (artículo 2.2.2.1.1.2. del Decreto 1076 de 2015).
- **Categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas:** Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP se dividen en áreas públicas y privadas. Dentro de las áreas protegidas públicas encontramos las del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Reservas Forestales Protectoras, Parques Nacionales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos y Áreas de Recreación. Las áreas protegidas privadas corresponden a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.
- **Categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales:** para el manejo de las áreas protegidas que conforman el SPNN se tienen las siguientes categorías: Parque Nacional, Reserva Natural, Área Natural única, Santuario de flora, Santuario de Fauna y Vía Parque (artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974).
- **Conservación:** Es la conservación *in situ* de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural, hace referencia a restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad (artículo 2.2.2.1.1.2. del Decreto 1076 de 2015).
- **Espacios sagrados - sitios sagrados:** Los trabajos tradicionales se realizan en los espacios sagrados, donde habitan y es posible la comunicación con los Padres y Madres espirituales de todo lo que existe. En estos trabajos se entregan o depositan pagamentos (espirituales o materiales) en sitios que son la señal o referencia de un espacio más amplio y no solo un punto. Es por eso por lo que hablamos tanto de sitios sagrados –lugares- como de espacios sagrados –ámbitos más amplios-. Hay espacios sagrados para prevenir, curar y pagar por las enfermedades; otros donde deben confesar niños, mujeres, hombres, autoridades, o aquellos para tratar determinados temas, como el arreglo de un problema. Hay espacios para los alimentos, cosechas,



animales o para la conexión con los espacios de gobierno y la toma de decisiones. Allí también se realizan trabajos para asegurarse uno mismo, para que no haya peligro o problemas. Se asegura a la familia, a la comunidad, a los ganados, a las cosechas. Este sentido de asegurarse es como colocar una cerca espiritual para que no entre lo negativo, por ejemplo, las enfermedades. Asegurarse en lo profundo de La Madre misma, es un acto de prevención y protección fundamental.

- **Estrategias complementarias de conservación:** Si bien su definición no se encuentra reglamentada en la normatividad actual sobre el Sistema de áreas Protegidas, de la lectura del artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015 se desprende que se consideran como una alternativa por mantener los espacios que no se ajustan a la definición adoptada sobre áreas protegidas pero que constituyen una cantidad considerable de hectáreas que aportan a la conservación de la diversidad biológica.
- **Ezuama:** Espacios sagrados desde donde se ejerce la gobernabilidad del pueblo Kággaba. Fueron establecidos por los Padres y Madres espirituales para fijar los principios del orden espiritual del Universo. Allí se encuentran contenidos todos los principios, normas y procedimientos de la Ley de Origen para legislar y direccionar el manejo y administración del territorio ancestral y todo aspecto de nuestra vida cultural. Cada uno de ellos posee un mandato y unas funciones desde los principios de Origen, a partir de los cuales se definen sus competencias y jurisdicciones territoriales específicas.
- **Función Amortiguadora:** Consiste en la mitigación de los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas. El ordenamiento territorial que se adopte por los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, las contribuciones de la naturaleza y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas. Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán tener en cuenta la función amortiguadora como parte de los criterios para la definición de las determinantes ambientales de que trata la Ley 388 de 1997 (Decreto 2372 de 2010).



- **Hermanos Mayores – Hermanos Menores:** Nosotros, los pueblos ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta (Kággaba, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo) nos llamamos Hermanos Mayores porque recibimos de La Madre no solo la Misión, el deber y la responsabilidad de cuidar y proteger todo lo creado sino además y sobre todo, el Conocimiento Espiritual necesario para sostener el mundo desde y en lo espiritual. Por su parte, los Hermanos Menores, o sea, todas las demás personas, tienen también la responsabilidad de cuidar y proteger la naturaleza, pero de manera específica, recibieron el conocimiento para crear y desarrollar el mundo material, guardando el equilibrio de lo creado. Los Hermanos Menores recibieron el libro para crear en el mundo físico: casa, avión, cohete, carreteras, y miles de cosas más, mientras que los Hermanos Mayores recibimos el documento para cuidar y proteger en espiritual el equilibrio del Universo.
- **Kággaba – Kogui:** Kággaba es la palabra y el concepto con el cual nos autodenominamos como pueblo y como cultura. Se deriva de la palabra Kágguba que son las plantas que La Madre sembró desde el Origen. No abundan demasiado y están en lugares específicos donde se concentra la energía, la sabiduría, la historia, el pensamiento y la fuerza de la vida. Todo cuanto existe tiene Kágguba, el principio o la esencia de ser gente espiritual. Nosotros tenemos entonces Kágguba y nos llamamos a nosotros mismos Kággaba, que es la gente física. En sus relatos, los Mama nos dicen que con el término Kogui se denominaba a las personas que vivían en la montaña. Desde el siglo XIX, empieza a aparecer la palabra Kogui en los textos históricos y se generaliza el término siendo en la actualidad, no solo la forma en la que se nos nombra en la sociedad occidental sino también, como algunas de nuestras personas y comunidades se autonombran. Sin embargo, nuestros Mama insisten en la importancia de guardar nuestro nombre propio como Kággaba y Pueblo Kággaba.
- **Ley de Origen:** En palabras de nuestros *Mama Mayores Kággaba*: “Nuestra Ley de Origen nace de los principios espirituales que originaron La Madre *Sénenuglan*. Ella y el Padre *Sezhánkua*, en el tiempo de la creación, nos dejaron a los cuatro pueblos - *Kággaba*, *Pebu* (Arhuaco), *Wiwa* y *Kalkuama*- un conjunto de normas para vivir. El perfecto cumplimiento de estas normas en el territorio, es lo que permite asegurar nuestra permanencia como culturas diferentes y la estabilidad de todo el sistema de la naturaleza”.

Este conjunto de normas, principios, códigos y procedimientos, constituye nuestra *Ley de Sé*, de Origen o ley propia. Es el conocimiento para regular el orden y función de todo el Universo, del territorio y de los sistemas naturales, que se reproduce en la





forma de organización social, política, económica y cultural de nuestra gente para garantizar la permanencia y la armonía de todo cuanto existe.

La Ley de Origen se encuentra en el mismo territorio ancestral, en cada espacio sagrado, en el sonido del viento, en el canto de los pájaros, en el agua, en los animales, en las tierras, y en su ordenamiento e interconexiones. Es lo que constituye nuestra visión del mundo. Comprenderla y asumirla, es el deber ser de los cuatro pueblos originarios de esta Sierra Nevada.

El cumplimiento de estas normas es de vivencia diaria, se expresa en las formas o maneras en que pensamos, sentimos, actuamos y principalmente, en los trabajos tradicionales que realizamos, tales como las *limpiezas* y los *pagamentos*.

La Ley de Origen nos dice dónde vivir, cómo vivir, dónde y cómo hacer casa, dónde y cómo sembrar, nos dice cómo usar y cuidar el agua, la tierra, la madera, las semillas, el viento, los animales, las plantas, nos da el conocimiento de cada elemento de la naturaleza, nos dice cómo debemos educar a los niños y niñas, cómo organizarnos en comunidad, nos indica cómo debemos pensar y actuar, nos dice cómo no debemos estar, qué no debemos hacer y también nos dice cómo arreglar los problemas, el desorden, cómo pagar y cómo curar la naturaleza cuando no cumplimos con nuestro deber.

### ***Mama - Saka***

*Mama* son las personas (hombres) que poseen la capacidad espiritual de acceder de manera directa a los principios de La Madre y son los guías espirituales del pueblo *Kággaba*. Su formación espiritual, cultural y física, les permite ser dueños de las normas o principios establecidos desde la creación del Universo para cada uno de los seres que lo componen. Por ello, tienen el dominio de la Ley de Origen y son los encargados de conservar, cuidar, transmitir y administrar los saberes ancestrales.

Generalmente el *Mama* desarrolla su labor con su esposa, con quien ejerce la gobernabilidad en observancia y cumplimiento de la Ley propia. Ellas son las *Saka*, quienes han seguido un proceso de formación similar al de los *Mama* y son fuente de poder para adquirir y manejar los asuntos espirituales y culturales. Son las mujeres *Mama*, dotadas con las mismas capacidades, conocimientos e investidura como autoridades del pueblo *Kággaba*.

- ***Nañiba***: Los *Mama* Kogui explican que la palabra ***nañiba*** quiere decir, gente indígena de linajes emparentados con los *Kággaba*, quienes vivían en las partes bajas o en la Sierra y usaban poporo, algunos con rivalidad con el conocimiento *Kággaba* desde los *Ezuama*. En las historias de los *Mama* en la época Colonial temprana, la palabra “*nañiba*” quiere decir, gente indígena de otros linajes. Después de la llegada de los españoles, los *nañiba* comenzaron a desaparecer como indígenas, mestizándose hasta convertirse en población campesina. Hoy en día, los *Mama* usan el término



*nañiba* para la gente que no es indígena de la Sierra. *Nañi* se refiere entonces tanto a indígenas de estos linajes menores como a los hermanos menores.

- **Nujué – Juitema:** Casa tradicional de reuniones y concentración de los *Mama* y las autoridades. El *nujué* goza del privilegio especial -dado por La Madre de Origen- de que en su construcción se representa el pensamiento colectivo del pueblo, de toda la comunidad y de la misma Sierra Nevada de Santa Marta. Así, cuando se va a construir un pueblo, primero se hace el *nujué*. Su proceso de construcción tiene requisitos especiales que implican la reconstrucción del Origen, el presente y el futuro del mundo, de la Sierra Nevada de Santa Marta y de las personas. En cada uno de los pueblos, además del *nujué* para las mujeres llamado *Juitema*, hay otro para la comunidad.
- **Objetivos de Armonización:** Son los propósitos específicos que se esperan cumplir o lograr mediante el ordenamiento de una superficie de territorio circunvecina y colindante con un área protegida particular, de acuerdo con las condiciones del contexto territorial en que se enmarque dicha área. Los objetivos de armonización definen el alcance particular de la función amortiguadora para cada superficie de territorio circunvecina y colindante con un área protegida. (Elaboración propia)
- **Ordenamiento territorial:** Es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político-administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454 de 2011 - Artículo 2).
- **Ordenamiento Ambiental del Territorio:** Se entiende como la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible (Ley 99 de 1993 - Artículo 70).



- **Pagamentos:** Trabajos, ceremonias o procedimientos tradicionales que se realizan en y hacia los espacios y/o sitios sagrados, como retribución espiritual a la naturaleza por el uso que hacemos de sus elementos. Los pagamentos garantizan el equilibrio natural y el bienestar social, a través del cumplimiento de la Ley de Origen.
- **Poporo:** En Kággaba la palabra propia para poporo es sugi. A nivel físico, es una calabaza que contiene el nugi la cal que nosotros mismos fabricamos con las conchas nuksuzu, que recogemos de las playas desde Palomino hasta Riohacha. Dentro del sugi insertamos un palo de madera, lo untamos con la cal y la mezclamos en la boca con la hoja de coca, el jañú. Luego se limpia la cal mojada en el sugi y se va creciendo poco a poco el anillo a su alrededor.

Los Mama entregan el sugi a los muchachos cuando se convierten en hombres, y así pueden casarse y ser personas responsables en la comunidad. Los Mama explican al muchacho durante cuatro noches sin dormir, las normas de manejo del sugi, el jañú y cómo el hombre debe cuidar y honrar a la mujer. El sugi simboliza a la mujer y ella es la Madre de todos. Cuando comemos sugi, estamos concentrando nuestro pensamiento, manteniéndolo muy claro. Escuchamos y entendemos la voluntad de La Madre para que todo lo que pensamos se materialice en la vida física de acuerdo con los principios de Origen. Vivir de acuerdo con los principios de Origen es la base de la identidad Kággaba. Por eso, cargamos sin falta el sugi en la mochila, junto con el jañú, como una madre que siempre nos acompaña y nos da consejo.

- **Preservación:** Mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos (artículo 2.2.2.1.1.2. del Decreto 1076 de 2015).
- **Restauración ecológica:** restablecer el ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema predisturbio respecto a su composición, estructura y funcionamiento. Además, el ecosistema resultante debe ser un sistema autosostenible y debe garantizar la conservación de especies, del ecosistema en general, así como de la mayoría de sus bienes y servicios (MADS, 2015)<sup>216</sup>. En este caso el ecosistema debe regresar a una condición similar a como se encontraba antes de la degradación.
- **Sewá:** Objeto que recibe una persona después de un proceso de estudio y entrenamiento riguroso de conocimiento, sabiduría y aplicación de aspectos específicos de la Ley de Origen desde los sitios sagrados. Son títulos de conocimiento

<sup>216</sup> Tomado del Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas.



que otorgan a cada persona un poder y/o facultad específica para ejercer una determinada función, por ejemplo, ser autoridad. Cada persona recibe su primer sewá cuando es bautizada. En ese momento, se conecta con su sitio de Origen, lazo que se mantiene a través del tiempo y se conserva para beneficio de sí misma y de la naturaleza. El sewá conecta a cada persona y la hace parte de la colectividad espiritual y comunitaria del pueblo Kággaba. El sewá puede ser una tuma de cristal, una piedra, un trozo de árbol, un material del mar, una pequeña mochila u otros objetos naturales o fabricados pero que son cargados con la energía especial para el uso que se requiera.

- **Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP:** El Sistema Nacional de Áreas Protegidas es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (artículo 2.2.2.1.1.3. del Decreto 1076 de 2015).
- **Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN:** Forma parte del SINAP y se denomina como el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías establecidas (artículo 327 del Decreto Ley 2811 de 1974).
- **Toke, Dake:** Toke: son los linajes de donde provienen las Madres y los Padres espirituales -o de Origen- y a quienes les corresponde el cuidado y manejo de cada Ezuama. Dake: son los linajes familiares que definen las funciones de cada persona en el territorio y en la sociedad Kággaba. Por ejemplo, al Ezuama de Sezhuwa le corresponde el linaje de Shezhánkua Toke. Varias familias pertenecen a ese mismo Ezuama y ese mismo linaje. Sin embargo, cada una de ellas tiene funciones sociales específicas –Dake- relacionadas con el manejo, protección y cuidado de algún aspecto o asunto en particular: los bailes, algunas plantas, o animales, o piedras, entre otros.
- **Trabajos tradicionales:** Llamamos trabajos tradicionales a las prácticas, procedimientos, técnicas y procesos que desarrollan nuestras comunidades en cumplimiento de la Ley de Origen. Hay diversidad de trabajos tradicionales dependiendo de lo que se busca o de la necesidad que haya. Algunos son muy sencillos y se hacen día a día de manera individual o en la familia. Otros en cambio, de carácter familiar o colectivo, son de mucha complejidad y se realizan bajo la orientación del Mama. Todos comparten el mismo sentido de mantener el orden, integralidad y complementariedad entre humanos y naturaleza, garantizando el bienestar de las personas y el equilibrio y la armonía en el territorio. Todos los trabajos tradicionales se conectan con la dimensión física y espiritual de cada elemento de la naturaleza y así mismo con los seres humanos. Por eso también se



hace referencia a estas prácticas culturales como trabajos espirituales. Tienen el significado de informar, pedir permiso, consultar, sanear, curar, pagar, alimentar, asegurar, registrar y armonizar aspectos y situaciones del mundo físico con el mundo espiritual.

En los trabajos tradicionales, el Mama o la Saka consulta a La Madre espiritual por las acciones a realizar para que ella indique si es o no positivo y qué se debe hacer. Por ejemplo, se consulta si una persona puede hacer un viaje, si es tiempo de realizar una reunión, si se debe hacer socola (preparar la tierra para sembrar), o un camino, o cazar animales de monte. También se consultan las enfermedades y cómo curarse.

Todas las consultas se realizan junto con un informe claro y completo entregado por la persona que la solicita, acerca de lo que quiere y por qué. A estos informes de lo que la persona ha pensado, hecho, soñado, imaginado y sentido, los llamamos confesiones a La Madre, y tienen el sentido de vaciar o limpiar a la persona o la comunidad, de todo lo que ha acumulado -positivo o negativo. De esta manera, La Madre puede indicar qué hacer, qué deudas pagar, qué y cómo sanear, cómo asegurar, dónde ir o con qué alimentar a los Padres y Madres espirituales de la tierra, árboles, animales, agua, piedras, cosechas, enfermedad o asunto acerca del cual se esté consultando.

- **Tumas:** Nosotros las nombramos julá. Son piedras creadas por el Padre Tekú y la Madre Teyuna desde el Origen. Son elementos en cuarzo u otros tipos de piedra. Hay varias clases de tumas, de distintos colores, tamaños y formas, que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora, cultivos y partes del cuerpo, así como el agua, los huesos y la sangre. Julá son sagrados y tienen un uso y manejo complejo y riguroso. Tienen el Aluna de cada elemento de la naturaleza y por eso, con ellas es posible pagar, asegurar, proteger y curar todos los elementos en nuestro mundo y cuerpo. Todo ser y cosa en el Universo está representado en una tuma.
- **Uso Sostenible:** Utilizar los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo, alterando los atributos básicos de composición estructura y función con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras (artículo 2.2.2.1.1.2. del Decreto 1076 de 2015).
- **Zona Amortiguadora:** Zona en la cual se atenúan las perturbaciones causadas por la actividad humana en las zonas circunvecinas a las distintas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el fin de impedir que llegue a causar disturbios o alteraciones en la ecología o en la vida silvestre de estas áreas (Decreto 622 de 1977).





- **Zhátukua:** Conocimiento e Instrumento a través del cual los Mama realizan el procedimiento ancestral para hacer la consulta tradicional. En su expresión física, es un totumo con agua y una tuma. El Mama se conecta en Aluna al principio de La Madre y, depositando la tuma en el totumo lleno de agua, le pregunta observando las burbujas que salen del orificio de la tuma. De acuerdo al movimiento que hacen, se leen y esa es la respuesta de La Madre.



## 7. BIBLIOGRAFIA

Acero, A.P., L. Flórez-González y L.A. Acosta. 1990. Los corales pétreos del género *Solenastrea* (Scleractinia: Faviidae) en la región de Santa Marta (Caribe Colombiano). *Rev. Biol. Trop.*, 38 (2A):175-181.

Acosta, I. y Díaz M, J.1990. Relieve submarino y sedimentos de la plataforma somera (0-100 m). En: Díaz Merlano, Juan Manuel. (Ed.). *Estudio ecológico integrado de la zona costera de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona: Informe final*. Santa Marta: INVEMAR, p. 80-105.

Alarcón, G.J. 2009. Caracterización de la ictiofauna en las quebradas Mason, San Lucas, Santa Rosa y la Boquita, en el Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT), Santa Marta – Magdalena, Colombia. Tesis de grado para optar al título de biólogo, Universidad Jorge Tadeo Lozano – Programa de Biología Marina.

Arango, C.P. 1996. Comunidades de la epifauna (Crustacea-Mollusca) asociadas a fondos blandos en la ensenada de Pozos Colorados, Caribe colombiano. Tesis Biol. Universidad Javeriana, Bogotá, Santa Marta, 125 p.

Arias, F. 1994. Contribución para definir el estado del conocimiento de los sistemas oceánicos colombianos con énfasis en la parte biológica. *Memorias del Taller de Expertos Sobre el Estado del Conocimiento y Lineamientos para una Estrategia Nacional de Biodiversidad en los Ecosistemas Marinos y Costeros*, Minca-Magdalena. CCO/ENB/Colciencias, Santafé de Bogotá: 261-268 pp.

Andrade, G.I.; Sandino, J.C.; Aldana, J. 2011. Biodiversidad y territorio: innovación para la gestión adaptativa frente al cambio global, insumos técnicos para el Plan Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos. Bogotá: MAVDT; IAVH, 2011. 64 p.

Arias, P. A. 2005. Diagnóstico y predicción de la variabilidad interanual de la hidrología colombiana. Tesis de grado, Magíster en Ingeniería – Recursos Hidráulicos. Universidad Nacional de Colombia, Medellín. 192 p.

Arrieta, A y Toro, M. 2002. Estudio: Caracterización Socio - Ambiental de la Subregión Sierra Nevada de Santa Marta. Santa Marta.

Balaguera-Reina, S., Navarrete, S., Pescador, F. y Rodríguez, K. 2012. First report of Caimán Aguja (*Crocodylus Acutus*) population in the Tayrona National Natural Park, Colombia. *Newsletter Cocodrilé Specialist Group*. Volume 31, No. 1. Enero-Marzo.



Blanco, J.A. 1988. Las variaciones ambientales estacionales en las aguas costeras y su importancia para la pesca en la región de Santa Marta, Caribe colombiano. Santa Marta. 50 p.

Blanco, J.A. 1993. Reconocimiento piloto de fondos, ambiente, fauna asociada y recursos en aguas costeras del departamento del Magdalena. Informe final, Proy. Invemar. Santa Marta.

Bula, G. 1977. Algas marinas bénticas indicadoras de un área afectada por aguas de surgencia frente a la costa Caribe de Colombia. An. Inst. Inv. Mar. Punta Betín. No.9.

Bula, G.1985. Un núcleo nuevo de Surgencia en el Caribe colombiano detectado en correlación con las macroalgas. En: Boletín Ecotrópica. No.12.

Bula-Meyer, G. y G. Díaz-Pulido. 1995. Macroalgas del Banco de las Animas y nuevos registros para el

Baptiste, B, y Franco. 2009. Revisión de las bases conceptuales de la Política Nacional de biodiversidad. Pontificia Universidad Javeriana – IDEADE, Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá D.C.

Beck, P. 2011. Uso de sensoramiento remoto para entender cambios climáticos. Parques Nacionales y Naturales de Colombia Región Caribe, Santa Marta el 9 de Febrero de 2011. Sin Publicar.

Beltran E, Merlano A y Gonzalez, L. 2012. Memorias de violencia: bonanza marimbera en la ciudad de Santa Marta durante las década del setenta al ochenta. Grupo de Investigación Sobre Oralidades, Narrativa Audiovisual y Cultura Popular en Caribe Colombiano. Universidad del Magdalena. 2012

Bernal G., G. Poveda, P. Roldán y C. Andrade. 2006. Patrones de variabilidad de las temperaturas superficiales del mar en la Costa Caribe Colombiana. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 30 (115): 195- 208. ISSN 0370-3908.

Bernal, C y Quintero. P. Turismo y desarrollo en el Caribe Colombiano. Banco de la República, centro de estudios económicos regionales. Noviembre de 2006.

Bustamante, C y otros. (2009) metamorfismo de los esquistos verdes y anfibolitas pertenecientes a los esquistos de Santa Marta, Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia): registro de la colisión entre el arco caribe y la margen suramericana. Revista Boletín Ciencias de la Tierra. Universidad Nacional de Colombia. RBCT No 25. 2009.

Brattström, H. 1980. Rocky-shore zonation in the Santa Marta area, Colombia. En: Sarsia. Vol. 65.



Carbono, E., Lozano 1997. Endemismos y otras singularidades de la Sierra Nevada de Santa Marta Colombia. Posibles causas de origen y necesidades de conservarlos. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 21(81): 409, ISSN: 0370-3908.

Carbonó-De la hoz & García-Q. 2010. La vegetación terrestre en la ensenada de Neguanje, Parque Nacional Natural Tayrona (Magdalena, Colombia). Caldasia 32(2):235-256.

Carbonó, E y Lozano G. 1997. Endemismos y otras singularidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. Posibles causas de origen y necesidad de conservarlos. Rev. Acad. Colomb. Cienc. 21 (81): 409-419.

Chaves, A., Fiorenzano, M., Pantaleón, A., Rodríguez, D., Franco, A. y López, M. 2005. Aves de un manglar en el PNN Tayrona, Caribe Colombiano. Universidad Jorge Tadeo Lozano (Colombia) y Universidad de Giessen (Alemania). Boletín SAO Vol. (No.01) -Jun. 2005.

Caycedo Lara, I, E. Productividad primaria y fitoplancton de la Bahía de Neguanje, Parque Nacional Tayrona. Bogotá, 1975, 49 p. Trabajo de grado (Biólogo Marino). Universidad Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Ciencias del Mar.

CIOH 2009. Climatología De Los Principales Puertos Del Caribe Colombiano Santa Marta. [http://www.cioh.org.co/index.php/component/docman/doc\\_download/842-climatologia-santa-marta-junio-2009](http://www.cioh.org.co/index.php/component/docman/doc_download/842-climatologia-santa-marta-junio-2009)

Comité Técnico Inter Agencial, Semarnap y Pnuma. 2000. Conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques tropicales húmedos de América Latina y el Caribe.

Corpes. 1992. El Caribe colombiano realidad ambiental y desarrollo. Editorial Corpes Costa Atlántica, Santafé de Bogotá, 275 p.

Corredor Bobadilla, I. 2005. Contribución a la caracterización ecológica de la franja marina y litoral del Parque Nacional Natural Tayrona, Caribe colombiano. Trabajo de grado (Biólogo marina). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Santa Marta.

Cabrera, P. (2008). Análisis de la estructura actual de paisaje para un diagnóstico base de la integridad ecológica de la subcuenca del río la chimba mediante el uso de herramientas geoinformáticas y de teledetección. Facultad de Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente. ESPE. Sede Sangolquí

Carvajal, Y., Jiménez, H. y H. Materón. 1998. Incidencia del fenómeno El Niño en la hidroclimatología del Valle del río Cauca. Bulletin de l'Institut D'Francais 'Etudes Andines (27): 3, 743-751.

Confederación Indígena Tayrona. (2011). *Propuestas para el programa de garantías de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Colombia*. Valledupar.



- Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T606*. (M. J. Palacio, Editor, & M. J. Palacio, Productor) Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-606-15.htm>
- CTC. (2009). *Situación de los pueblos Wintukwa (Arhuaco), Kakatukwa (Kankwamo), Kaggaba (kogui) y Sanka (Wiwa) de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. Entregado al Relator.*
- Díaz Cano, M. (2008). Conflicto de ocupación en áreas protegidas-Conservación versus derechos de comunidades. *Opinión Jurídica - Universidad de Medellín*, 7(14), 53-69. Recuperado el 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v7n14/v7n14a3.pdf>
- Etter, A., McAlpine, C., Seabrook, L., & Wilson, K. (2011). Incorporating temporality and biophysical vulnerability to quantify the human spatial footprint on ecosystems. *Biological Conservation*, 1585-1594.
- Giraldo-Jaramillo, N. (2014). *CAMINO EN ESPIRAL. YO 'SA INGUNU. Territorio Indígena Sagrado y Autoridades Tradicionales en la comunidad indígena Iku (Arhuaco) de la Sierra Nevada de Santa Marta*. Manizales: Universidad de Caldas.
- Jimenez Torres, J. M. (2016). Evaluación de normas formales e informales como herramientas para el manejo pesquero artesanal marino-costero en dos comunidades de pescadores en Colombia. *Facultad de ciencias básicas programa de biología, Universidad del Magdalena. Santa Marta, Colombia.*
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE).
- Montalvo Alfonso, J. (2009). A una mano y múltiples voces: una realidad etnográfica en la actividad pesquera en la Playa de Gairaca, Parque Nacional Natural Tayrona. *Facultad de Humanidades, programa de antropología, Universidad del Magdalena, Santa Marta, Magdalena.*
- Paipilla Alonso, L. H. (1988). El pescador artesanal y la importancia de su actividad en la economía colombiana. *Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Economicas*, 193. Recuperado el 2019, de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/5514-21434-1-PB.pdf>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2015). *Glosario sobre términos, tipologías y actividades de ecoturismo*. Bogotá.
- Periódico El Espectador. (14 de Abril de 2011). *María Teresa Ronderos*. Recuperado el 15 de Febrero de 2018, de <https://www.elespectador.com/opinion/las-perlas-de-el-canoso-columna-263212>
- Peter, M. Y. (2018). *SHIKWAKALA. El crujido de la Madre Tierra*. Colombia.
- Revista Cambio. (18 de Junio de 2006). *Así Manda Jorge 40*. Recuperado el 15 de Febrero de 2018, de Revista Cambio: <http://www.derechos.org/nizkor/corru/doc/jorge.html>
- Superintendencia de Notariado y Registro - Ministerio de Justicia y del Derecho. (2012). *Diagnóstico Registral-Situación Jurídica del Parque Nacional Natural Tayrona. Técnico*, Bogotá D.C.
- Tavares Moreno, L. (2018). LA PESCA Y LOS PESCADORES ARTESANALES EN COLOMBIA. *Pegada*, 19, 343-377.





Veinte Mundos. (s.f.). *www.veintemundos.com* . Obtenido de La revista para mejorar tu español (Ancestral sistema de pesca de Taganga): <https://www.veintemundos.com/magazines/wp-content/themes/vm/print/veintemundos111/print.pdf>

Vilardy , S., Gonzáles Novoa, J., Martín Lopez, B., Oteros, R. E., & Montes, E. (2012). Los servicios de los ecosistemas de la Reserva de Biósfera Ciénaga Grande de Santa Marta. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 19, 66-88.

Visioni, A. (2002). Aves del Parque Nacional Natural Tayrona, las 100 especies más sobresalientes. *Ministerio del Medio Ambiente, Unión Europea.*, 106.

Zucaratto R., Carrara R. & Franco BK. 2010. Dieta da paca (*Cuniculus paca*) Metodos using indiretos numa área de cultura Floresta Atlântica Agrícola na brasileira Biotemas, 23. (1): 235-239 pp

## 8. ANEXOS

Anexo A. Tabla jurisprudencia relacionada con la Región Biocultural Sierra Nevada de Santa Marta

Órgano	Fecha	No. de sentencia	Magistrado o Consejero Ponente	Observación
<b>Corte Constitucional</b>	19 de enero de 2016	T 005 de 2016	Jorge Iván Palacio Palacio	El cerro Alguacil o Inarwa hace parte del territorio ancestral indígena, el cual ha sido afectado progresivamente con antenas, torres y subestaciones del Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional desde 1965 hasta el 2014 (es decir, antes y después de la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT). Por ello, y ante la imposibilidad de agotar la consulta previa por razones de seguridad y porque las obras de construcción e instalación ya culminaron, no habrá lugar a suspender el funcionamiento de la base militar, pero se deberá: i) adoptar medidas de reparación encaminadas al reconocimiento y recuperación del



				territorio ancestral de las comunidades indígenas de la SNSM; ii) garantizar a la comunidad indígena el libre acceso al cerro el Alguacil; iii) realizar un proyecto consultivo que determine el impacto cultural caudado por la construcción y operación de la base militar.
<b>Corte Constitucional</b>	21 de septiembre de 2015	T-606 de 2015	Jorge Iván Palacio	Se prohíbe la pesca artesanal en el PNN Tayrona debido a la presión que genera en los recursos pesqueros; sin embargo existen otras variables externas más perjudiciales como la explotación y el transporte de minerales; la presencia de construcciones ilegales; la construcción adecuación y ampliación de infraestructuras portuarias; el vertimiento de sustancias peligrosas al mar y la adecuación de proyectos de desarrollo regional. Por ello las autoridades competentes, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, deben redoblar sus esfuerzos para garantizar el saneamiento, protección e intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marinos del PNN Tayrona <sup>217</sup> y deben, además, adelantar diversas medidas <sup>218</sup> para garantizar una adecuada compensación a las comunidades pesqueras tradicionales.

<sup>217</sup> A través de la gestión y construcción del Plan Maestro.

<sup>218</sup> (i) el diseño de planes razonables de reubicación laboral, (ii) la creación de programas de formación para que las personas desalojadas puedan desempeñarse en otra actividad económica y (iii) el acceso a créditos blandos y a insumos productivos, lista que no puede considerarse cerrada o taxativa en virtud de la obligación de evaluar la situación específica de cada caso.



<b>Corte Constitucional</b>	12 de noviembre de 2014	T-849 de 2014	María Victoria Sáchica Méndez	El territorio, para los pueblos indígenas, no se limita a la porción de tierra titularizada, ya que se trata de un concepto jurídico que se extiende a toda la zona indispensable para garantizar el pleno y libre ejercicio de sus actividades culturales, religiosas y económicas. En ese concepto amplio de territorio se inscribe la “Línea Negra”, una zona de especial protección y alto valor espiritual y cultural, que es oponible a los terceros que quieran desarrollar proyectos y obras, quienes deberán adelantar la respectiva consulta previa, independientemente de la existencia de certificaciones del Ministerio del Interior que señalen la ausencia de comunidades indígenas.
<b>Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo</b>	20 de febrero de 2014	Rad. 47001-23-31-000-2013-0008- 01	Susana Buitrago Valencia	Se debe adelantar la consulta previa en territorio ancestral de las comunidades étnicas en el que se pretende desarrollar el proyecto Los Ciruelos. El desarrollo de la consulta estará condicionado a que las autoridades ambientales pertinentes previamente concedan la viabilidad y conceptúen favorablemente sobre la ejecución de dicho proyecto.
<b>Consejo de Estado</b>	10 de octubre de 2013	Rad. 47001-23-33-000-2013-00009 01	Bertha Lucía Ramírez de Paéz	Se vulnera la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas no sólo por la ausencia de la consulta previa per ser frente a un contrato de concesión, sino también por el desarrollo de acciones no consultadas sobre las que se predica



				<p>la existencia de un daño actual, susceptible de amparo, al haber evidencia de que existen lugares sagrados dentro del PNN Tayrona.</p> <p>Se reitera enmarcar las zonas en las que se encuentran hitos del Sistema de Sitios Sagrados de los Indígenas de Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
<b>Tribunal Administrativo de Magdalena</b>	11 de enero de 2013	de Rad. 47-001-2333-000-2013-00009-00	María Victoria Quiñones Triana	<p>Se debe realizar la consulta previa desde la planeación del proyecto de concesión en territorios ancestrales donde se realizan prácticas culturales por parte de las comunidades indígenas.</p> <p>En este fallo, adicionalmente, se ordenó enmarcar las zonas en las que se encuentran hitos del Sistema de Sitios Sagrados de los Indígenas de Sierra Nevada de Santa Marta.</p>
<b>Corte Constitucional</b>	1 de julio de 2010	T-547 de 2010  Ver también Auto 083, 084 4 y 085 de 2011	Gabriel Eduardo Mendoza Martelo	<p>Cuando el desarrollo de un proyecto u obra incida en el ámbito territorial de las comunidades indígenas, se adelantará el proceso de consulta previa, que deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y principios establecidos jurisprudencialmente (ver, por ejemplo, C-461 de 2008), entre ellos, la oportunidad y la buena fe.</p>
<b>Corte Constitucional</b>	26 de enero de 2009	Auto 004 de 2009	Manuel José Cepeda Espinosa	<p>Para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado en la sentencia T-025 de 2004, es primordial adelantar medidas de protección de los derechos</p>



				fundamentales de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio cultural o físico por causa del conflicto armado y del desplazamiento forzado, <sup>219</sup> entre ellos los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.
<b>Corte Constitucional</b>	18 de septiembre de 1998	SU 510 de 1998	Álvaro de Jesús Torres Forero	La comunidad Ika cuenta con un alto grado de conservación cultural y, en consecuencia, una amplia autonomía fundamentada –entre otras cosas– en la Ley de Origen. Por ello, como propietaria del resguardo, la comunidad Ika está facultada para prohibir ingreso y la construcción de instalaciones de grupos extraños a su cultura, como los pastores de la IPUC.

**Anexo B. Tabla Ordenamiento Territorial y planificación del uso del suelo**

<sup>219</sup> Como el Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Planes de Salvaguarda Étnica.





<p><b>A 13 Ley 21 de 1991 - Parte II.</b></p>	<p>Los gobiernos deberán <u>respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.</u></p>
<p><b>A. 65 Ley 99 de 1993</b></p>	<p>Artículo 65°.- <i>Funciones de los Municipios</i>, Corresponde en materia ambiental a los municipios (...)</p> <p>1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.</p> <p>2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.</p> <p>(...)</p> <p>8. Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.</p>
<p><b>A. 67 Ley 99 de 1993</b></p>	<p>Los Territorios Indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental.</p>
<p><b>A. 68 Ley 99 de 1993</b></p>	<p>Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetos a las reglas de armonización de que trata el presente artículo.</p> <p>Los departamentos, municipios y distritos con régimen constitucional especial, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente, los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos.</p>
<p><b>A 17 Ley 1454 de 2011.</b></p>	<p>Principio de Multiétnicidad. Para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.</p>
<p><b>A 3 Ley 1551 de 2012</b></p>	<p>Corresponde al municipio: 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías</p>



	étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (...)
<b>A 14 D 1953 de 2014.</b>	Sobre competencias generales de los territorios indígenas. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

